

DE LA REPUBLICA ORIENTAL DEL URUGUAY

DOCUMENTOS

Montevideo, Miércoles 20 de Noviembre de 1974

Tomo 277 Año LXIX Número 19403

Dirección Florido 1178

Teléfonos 83371 - 915925 - 916583

SUMARIO

CON EL N.o 19.393 APARECIO EL INDICE MENSUAL CORRESPONDIENTE AL MES DE OCTUBRE

27
Resolución 2.289/974. — Se designa Presidente Interventor del Consejo Directivo de la Caja de Asignaciones Familiares N.o 11 de Rocha.

Ministerio de Salud Pública

28
Resolución 2.307/974. — Se designa un Médico de Sala, Policlínica y Asistencia domiciliaria Pediátrica, en el Centro Auxiliar de Salud Pública de Carmelo.

29
Resolución 2.308/974. — Se designa un Auxiliar de Servicio y un Oficial 1.o Colchonero, en distintas dependencias del Ministerio de Salud Pública.

30
Resolución 2.309|974. — Se declara cesante, por abandono de cargo, a un Auxiliar 1.o del Hospital Pereira Rossell.

31
Resolución 2.310|974. — Se declara cesante, por abandono de cargo, a la Médico Jefe del Servicio de Asistencia Externa.

32
Resolución 2.311|974. — Se declara cesante, por abandono de cargo a un Enfermero 2.o del Hospital Fermín Ferreira.

33
Resolución 2.312|974. — Se declara cesante, por abandono de cargo, a una Enfermero 2.o del Hospital Pereira Rossell.

34
Resolución 2.313/974. — Se exonera de su cargo por ineptitud física, a una Guardián de la Asistencia de Alienados Colonias "Doctores Bernardo Etchepare y Santín C. Rossi".

Ministerio de Agricultura y Pesca

35
Decreto 893|974. — Se deroga el decreto 659|974, por el cual se dispone que el abasto de carne vacuna y menudencias a los Departamentos de Montevideo y Canelones se realizará con existencias congeladas.

36
Decreto 894|974. — Se fijan los precios de venta de la carne vacuna y menudencias para el abasto de los Departamentos de Montevideo y Canelones.

Ministerio de Vivienda y Promoción Social

37
Resolución 2.290/974. — Se designa Regente de 2.a Residente en el Consejo del Niño.

Banco Central del Uruguay

38
Resolución. — Se dispone sobre Regulación del Mercado Cambiario. — Circulares 537 y 394.

39
Resolución. — Régimen de Consignaciones para la importación de manufacturas para usos técnicos, partes y piezas sueltas para uso propio por parte de industriales.

PODER EJECUTIVO

MINISTERIO DEL INTERIOR

1
Ley 14.296. — Se declara pueblo, con el nombre de Puntas de Valdez, al núcleo poblado ubicado en el kilómetro 61 de la Ruta 1 del Departamento de San José.

El Consejo de Estado ha aprobado el siguiente

PROYECTO DE LEY

Artículo 1.o Declárase pueblo, con el nombre de Puntas de Valdez, al núcleo poblado ubicado en el kilómetro 61 de la Ruta 1 del Departamento de San José.

Art. 2.o Comuníquese, etc.

Sala de Sesiones del Consejo de Estado, en Montevideo, a 12 de noviembre de 1974.

ALBERTO DEMICHELI, Presidente. — Andrés M. Mata y Manuel María de la Bandera, Secretarios.

Ministerio del Interior.

Montevideo, 14 de noviembre de 1974.

Cúmplase, acúsese recibo, comuníquese, publíquese e insértese en el Registro Nacional de Leyes y Decretos. — BORDABERRY. — Coronel HUGO LINARES BRUM.

2
Resolución 2.296/974. — Se acepta la donación de un predio y sus mejoras, con destino a la Comisaría de la 6.a Sección del Departamento de Lavalleja.

Ministerio del Interior.

Montevideo, 12 de noviembre de 1974.

Visto: estos antecedentes relativos al ofrecimiento de donación de un predio y sus mejoras, formulado por el señor Gervasio Santiago Martínez Ibargoyen, con destino a la Comisaría de la 6.a Sección del Departamento de Lavalleja;

Resultando: I) El bien de que se trata se encuentra ubicado en la 6.a Sección del mencionado departamento, consta de una superficie de 7.378 m2. 81 dm2. y está empadronado en mayor área con el N.o 12.346, tal como se desprende de la copia del correspondiente plano de deslinde de fs. 1;

II) Surge asimismo de autos que en dicho predio se ha construído, en fecha reciente, un edificio mediante la colaboración de vecinos de la zona y de personal policial, el cual se ha destinado a sede de aquella Comisaría (copia de plano de fs. 2).

Considerando: que se estima conveniente aceptar la donación, habida cuenta de que con ello no solamente se acrecienta el patrimonio del Estado sino que las características del local y su adecuada ubicación posibilitan una mejor prestación de los servicios policiales en aquella zona del país.

Atento: a lo manifestado por la Jefatura de Policía de Lavalleja (fs. 4) y a lo informado por el Departamento de Arquitectura del Ministerio del Interior (fs. 4 vuelta).

El Presidente de la República

RESUELVE:

1.o Acéptase la donación pura y simple de un predio, Padrón N.o 12.346 (parte), con un área de 7.378 m2. 81 dm2. y sus mejoras, situado en la 6.a Sección Judicial del Departamento de Lavalleja, ofrecida por el señor Gervasio Santiago Martínez Ibargoyen, con el destino indicado en la parte expositiva de la presente.

2.o Agradécese al donante su valiosa colaboración para el Estado.

3.o Desígnase representante del Estado para el otorgamiento de la escritura respectiva, que será autorizada por el Escribano del Ministerio del Interior, al señor Jefe de Policía del Departamento de Lavalleja.

4.o Comuníquese y pasen estos autos al Escribano del Ministerio del Interior a sus efectos; oportunamente archívese. — BORDABERRY. — Coronel HUGO LINARES BRUM.

3

Resolución 2.297|974. — Se efectúan ascensos por antigüedad calificada, en la Jefatura de Policía de Tacuarembó.

Ministerio del Interior.

Montevideo, 12 de noviembre de 1974.

Visto: el Oficio N.o 2677 de fecha 26 de setiembre de 1974 (Fs. 3) por el cual el señor Jefe de Policía de Tacuarembó da cuenta de la existencia de una vacante de Oficial Principal y una de Oficial Ayudante en el Subescalafón de Policía Administrativa, creadas por la ley 14.189 de 30 de abril de 1974 y eleva las propuestas correspondientes.

Considerando: I) El informe del señor Jefe de Policía (Fs. 1 a 3) en el cual hace constar que los funcionarios propuestos para ocupar dichas vacantes han dado cumplimiento a lo dispuesto en la Ley Orgánica Policial en lo referente a Pruebas de Suficiencia, notificaciones, etc.;

II) Entre la jerarquía de Oficial Principal (PA) Oficial Ayudante (PA) y los propuestos Sargento 1.o (PA) y Sargento (PA) no existen funcionarios de mayor jerarquía.

Resultando: en consecuencia las vacantes están en condiciones de ser provistas con fecha 24 de setiembre de 1974, por encontrarse los funcionarios en situación de ascenso desde esa fecha.

Atento: a lo informado por el Departamento de Personal a (Fs. 4) y a lo preceptuado por el artículo 58 de la Ley Orgánica Policial, Texto Ordenado por decreto 75|972 de 1.o de febrero de 1972 y artículo 211 inciso C) de la ley 14.189 de fecha 30 de abril de 1974.

El Presidente de la República

RESUELVE:

1.o Asciéndese por antigüedad calificada con fecha 24 de setiembre de 1974 a Oficial Principal (PA) Código Bg. Grado 8, del Programa 4.05, Jefatura de Policía de Tacuarembó al Sargento 1.o (PA) Nelson Pinheiro Borba y Oficial Ayudante (PA) Código Bg, Grado 7, al Sargento (PA) Guillermo Keneple.

2.o Publíquese, regístrese y a sus efectos, pase a la Jefatura de Policía de Tacuarembó, cumplido, vuelva y siga a la Contaduría Central; fecho, archívese. — **BORDABERRY.** — Coronel HUGO LINARES BRUM.

4

Resolución 2.298|974. — Se designa Oficial Principal, por antigüedad calificada, en la Jefatura de Policía de Rocha.

Ministerio del Interior.

Montevideo, 12 de noviembre de 1974.

Visto: el Oficio N.o 494 de fecha 17 de octubre de 1974 (Fs. 3) por el cual el señor Jefe de Policía de Rocha da cuenta de la existencia de una vacante de Oficial Principal y eleva la propuesta correspondiente.

Resultando: que según lo informa el señor Jefe de Policía, el Oficial Ayudante propuesto para ocupar dicha vacante ha dado cumplimiento a lo dispuesto en la Ley Orgánica Policial, en lo referente a prueba de suficiencia, notificaciones, etc.

Considerando: en consecuencia la vacante está en condiciones de ser provista con fecha 18 de setiembre de 1974, por encontrarse el funcionario en situacóin de ascenso desde esa fecha.

Atento: a lo informado por el Departamento de Personal a Fs. 3 vta. y a lo establecido por el artículo 58 de la Ley Orgánica Policial, Texto Ordenado por decreto 75|972 de 1.o de febrero de 1972 y artículo 211 inciso C) de la ley 14.189 de 30 de abril de 1974.

El Presidente de la República

RESUELVE:

1.o Asciéndese por antigüedad calificada con fecha 18 de setiembre de 1974, a Oficial Principal, Código Bg, Grado 8, del Programa 4.05, Jefatura de Policía de Rocha, el Oficial Ayudante Juan A. Nogueira Ado.

2.o Publíquese, regístrese y a sus efectos, pase a la citada Jefatura; cumplido, vuelva y siga a la Contaduría Central; fecho, archívese. — **BORDABERRY.** — Coronel HUGO LINARES BRUM.

5

Resolución 2.299/974. — Se designa Comisario, por antigüedad calificada, en la Jefatura de Policía de Maldonado.

Ministerio del Interior.

Montevideo, 12 de noviembre de 1974.

Visto: el Oficio N.o 2.751 de fecha 22 de octubre de 1974 (fs. 2) por el cual el señor Jefe de Policía de Maldonado da cuenta de la existencia de una vacante de Comisario y eleva la propuesta correspondiente.

Resultando: que según lo informa el señor Jefe de Policía, el Subcomisario propuesto para ocupar dicha vacante ha dado cumplimiento a lo dispuesto en la Ley Orgánica Policial, en lo referente a Pruebas de Suficiencia, notificaciones, etc.

Considerando: en consecuencia la vacante está en condiciones de ser provista con fecha 1.o de setiembre de 1974, por encontrarse el funcionario en situación de ascenso desde esa fecha.

Atento: a lo informado a fs. 2 vta. por el Departamento de Personal y a lo establecido por el artículo 58 de la Ley Orgánica Policial, Texto Ordenado por decreto 75|972 de 1.o de febrero de 1972 y artículo 211, inciso C) de la ley 14.189 de 30 de abril de 1974.

El Presidente de la República

RESUELVE:

1.o Asciéndese por antigüedad calificada con fecha 1.o de setiembre de 1974, a Comisario, Código Bg, Grado 10 del Programa 4.05, Jefatura de Policía de Maldonado el Subcomisario Valentín Félix Cabrera.

2.o Publíquese, regístrese y a sus efectos, pase a la citada Jefatura; cumplido, vuelva y siga a la Contaduría Central, fecho, archívese. — **BORDABERRY.** — Coronel HUGO LINARES BRUM.

6

Resolución 2.300/974. — Se designan Oficiales Subayudantes, por antigüedad calificada, en la Jefatura de Policía de Soriano.

Ministerio del Interior.

Montevideo, 12 de noviembre de 1974.

Visto: el Oficio N.o 54 de fecha 18 de octubre de 1974 (fs. 2) por el cual el señor Jefe de Policía de Soriano da cuenta de la existencia de 4 vacantes de Oficial Subayudante en el Subescalafón de Policía Ejecutiva y eleva las propuestas correspondientes.

Resultando: I) Que según lo informa el señor Jefe de Policía, los Sargentos 1os. propuestos para el ascenso, han dado cumplimiento a lo dispuesto en la Ley Orgánica Policial, en lo referente a Pruebas de Suficiencia, notificaciones, etc.;

II) Que si bien el Sargento 1.o José Luis Bermúdez, sobrepasa el límite de edad establecido por el artículo 204 de la ley 14.189 de 30 de abril de 1974, el mismo no está comprendido en retiro obligatorio, ya que no excede los 60 años de edad, ni reúne el coeficiente de 75 puntos, artículo 98 de la Ley Orgánica Policial.

Considerando: en consecuencia las vacantes están en condiciones de ser provistas con fecha 15 de octubre de 1974, por encontrarse los funcionarios en situación de ascenso desde esa fecha.

Atento: a lo informado por el Departamento de Personal a fs. 2 vta. y a lo establecido por el artículo 58 de la Ley Orgánica Policial, Texto Ordenado por decreto 75|972 de 1.o de febrero de 1972 y artículo 211, inciso C) de la ley 14.189 de 30 de abril de 1974.

El Presidente de la República

RESUELVE:

1.o Asciéndese por antigüedad calificada con fecha 15 de octubre de 1974, a Oficial Subayudantes, Código Bg, Grado 6, del Programa 4.05, Jefatura de Policía de So-

riano, los Sargentos 1os. José Luis Bermúdez, Braulio R. Cadiac, Raúl N. Pessoli y Fernando R. Menini.

2.o Publíquese, regístrese y a sus efectos, pase a la citada Jefatura; cumplido, vuelva y siga a la Contaduría Central; fecho, archívese. — **BORDABERRY.** — Coronel HUGO LINARES BRUM.

Resolución 2.301/974. — Se nombra un Comisario (P.T.) Ingeniero Agrónomo, en el Ministerio del Interior - Secretaría.

Ministerio del Interior.

Montevideo, 12 de noviembre de 1974.

Visto: que se encuentra vacante en el Ministerio del Interior - Secretaría el cargo de Comisario (P.T.) Ingeniero Agrónomo.

Resultando: que la vacante existente desde el 23 de julio de 1971 fecha en que falleció el Ing. Agrónomo Mario Rossi Stajano, que desempeñaba el cargo citado.

Considerando: que no existen funcionarios que ostenten título dentro de los distintos Programas de ingeniero Agrónomo para ocupar el cargo vacante, razón por la cual el señor Jefe de Policía de Paysandú propone al ingeniero agrónomo Julio María Dissimoz Riera.

Atento: a lo expuesto y a que el ciudadano propuesto está encuadrado dentro de lo establecido en la Ley Orgánica Policial de 1.o de febrero de 1972, en cuanto se refiere al ingreso.

El Presidente de la República

RESUELVE

1.o Nómbrase Comisario (P.T.) Ingeniero Agrónomo, Código Bg, Grado 10, del Programa 4.01 Ministerio del Interior - Secretaría, al ingeniero agrónomo Julio María Dissimoz Riera, Credencial Cívica JCC 4.490 (Salto).

2.o Comuníquese, publíquese, regístrese y a sus efectos, pase a la Contaduría Central; cumplido, archívese. — **BORDABERRY.** — Coronel HUGO LINARES BRUM.

8

Resolución 2.302/974. — Se designan Oficiales Ayudantes, por antigüedad calificada, en la Jefatura de Policía de Flores.

Ministerio del Interior.

Montevideo, 12 de noviembre de 1974.

Visto: el Oficio N.o 1.293 de fecha 24 de octubre de 1974 (fs. 2) por el cual el señor Jefe de Policía de Flores, da cuenta de la existencia de 4 vacantes de Oficial Ayudante y eleva las propuestas correspondientes.

Resultando: según informa el señor Jefe los Oficiales Subayudantes propuestos para ocupar dichas vacantes han dado cumplimiento a lo dispuesto en la Ley Orgánica Policial en lo referente a Pruebas de Suficiencia, notificaciones, etc.

Considerando: en consecuencia las vacantes están en condiciones de ser provistas con fecha 18 de octubre de 1974, por encontrarse los funcionarios en situación de ascenso desde esa fecha.

Atento: a lo informado por el Departamento de Personal a fs. 2 vuelta y a lo establecido por el artículo 58 de la Ley Orgánica Policial - Texto Ordenado por decreto 75|972 de 1.o de febrero de 1972 y artículo 211 inciso C) de la ley 14.189 de 30 de abril de 1974.

El Presidente de la República

RESUELVE

1.o Asciéndese por antigüedad calificada con fecha 18 de octubre de 1974, a Oficiales Ayudantes, Código Bg, Grado 7, del Programa 4.05 Jefatura de Policía de Flores, los Oficiales Subayudantes Manuel Areosa Llanes, Noel Alcides Agosto, José Lasso Puig y Domingo Mariano Torres Benia.

2.o Publíquese, regístrese y a sus efectos, pase a la citada Jefatura; cumplido, vuelva y siga a la Contaduría Central; fecho, archívese. — **BORDABERRY.** — Coronel HUGO LINARES BRUM.

9

Resolución 2.303/974. — Se designan Oficiales Subayudantes por antigüedad calificada, en la Jefatura de Policía de Flores.

Ministerio del Interior.

Montevideo, 12 de noviembre de 1974.

Visto: el Oficio N.o 1.294 de fecha 24 de octubre de 1974 (fs. 2) por el cual el señor Jefe de Policía de Flores, da cuenta de la existencia de 6 vacantes de Oficial Subayudante y eleva las propuestas correspondientes.

Resultando: que según lo informa el señor Jefe, los Sargentos 1os. propuestos para ocupar dichas vacantes han dado cumplimiento a lo dispuesto en la Ley Orgánica Policial, en lo referente a Pruebas de Suficiencia, notificaciones, etc.

Considerando: en consecuencia las vacantes están en condiciones de ser provistas con fecha 18 de octubre de 1974, por encontrarse los funcionarios en situación de ascenso desde esa fecha.

Atento: a lo informado por el Departamento de Personal a fs. 2 vuelta y a lo establecido por el artículo 58 de la Ley Orgánica Policial - Texto Ordenado por decreto 75|972 de 1.o de febrero de 1972 y artículo 211 inciso C) de la ley 14.189 de 30 de abril de 1974.

El Presidente de la República

RESUELVE

1.o Asciéndese por antigüedad calificada, con fecha 18 de octubre de 1974, a Oficial Subayudante, Código Bg, Grado 6, del Programa 4.05 Jefatura de Policía de Flores, los Sargentos 1os. Juan Luis Bordón, Juan María Carrizo, Eugenio Yiansens, Pedro C. Quintana, Hugo G. Rodríguez y Raúl R. Bessonart.

2.o Publíquese, regístrese y a sus efectos, pase a la citada Jefatura; cumplido, vuelva y siga a la Contaduría Central; fecho, archívese. — **BORDABERRY.** — Coronel HUGO LINARES BRUM.

10

Resolución 2.304|974. — Se designan Oficiales Principales, por antigüedad calificada, en la Jefatura de Policía de Flores.

Ministerio del Interior.

Montevideo, 12 de noviembre de 1974.

Visto: el Oficio N.o 1.292 de fecha 24 de octubre de 1974 (Fs. 2) por el cual el señor Jefe de Policía de Flores, da cuenta de la existencia de 4 vacantes de Oficial Principal y eleva las propuestas correspondientes.

Resultando: que según lo informa el señor Jefe, los Oficiales Ayudantes propuestos para ocupar dichas vacantes han dado cumplimiento a lo dispuesto en la Ley Orgánica Policial, en lo referente a pruebas de suficiencia, notificaciones, etc.

Considerando: en consecuencia las vacantes están en condiciones de ser provistas con fecha 18 de octubre de 1974, por encontrarse los funcionarios en situación de ascenso desde esa fecha.

Atento: a lo informado por el Departamento de Personal a Fs. 2 vta. y a lo establecido por el artículo 58 de la Ley Orgánica Policial, Texto Ordenado por decreto 75|972 de 1.o de febrero de 1972 y artículo 211 inciso C) de la ley 14.189 de 30 de abril de 1974.

El Presidente de la República

RESUELVE

1.o Asciéndese por antigüedad calificada con fecha 18 de octubre de 1974, a Oficial Principal, Código Bg, Grado 8, del Programa 4.05 Jefatura de Policía de Flores, los Oficiales Ayudantes, Orestes G. Aviles; Raúl R. Jaime; Mario San Pedro y Leonel Sanabria.

2.o Publíquese, regístrese y a sus efectos, pase a la citada Jefatura; cumplido, vuelva y siga a la Contaduría Central; fecho, archívese. — **BORDABERRY.** — Coronel HUGO LINARES BRUM.

11

Resolución 2.305/974. — Se efectúan ascensos por antigüedad calificada, en la Jefatura de Policía de Río Negro.

Ministerio del Interior

Montevideo, 12 de noviembre de 1974.

Visto: el oficio N.o 1.795 de fecha 2 de octubre de 1974 (Fs. 1 y 1 vta.) por el cual el señor Jefe de Policía de Río Negro, da cuenta de la existencia de 1 vacante de Comisario, 4 de Oficial Principal y las que se producen por corredera al ascender los primeros y eleva las propuestas correspondientes.

Resultando: I) Según lo informa el señor Jefe los funcionarios propuestos para el ascenso han dado cumplimiento a lo dispuesto en la Ley Orgánica Policial, en lo referente a pruebas de suficiencia, notificaciones, etc.;

II) Que si bien el Oficial Ayudante José G. Iglesias Domínguez, y Oficiales Subayudantes Héctor F. López Gutiérrez y Pablo Correa, sobrepasan el límite de edad establecido por el artículo 204 de la ley 14.189 de 30 de abril de 1974, los mismos no están comprendidos en retiro obligatorio ya que no exceden los 60 años de edad ni computan los 75 puntos, artículo 98 de la Ley Orgánica Policial.

Considerando: en consecuencia las vacantes están en condiciones de ser provistas con fecha 1.o de octubre de 1974, por encontrarse los funcionarios en situación de ascenso desde esa fecha.

Atento: a lo informado por el Departamento de Personal a Fs. 7 y a lo establecido por el artículo 58 de la Ley Orgánica Policial, Texto Ordenado por decreto 75|972 de 1.o de febrero de 1972 y artículo 211 inciso C) de la ley 14.189 de 30 de abril de 1974.

El Presidente de la República

RESUELVE:

1.o Asciéndese por antigüedad calificada, con fecha 1.o de octubre de 1974, a Subcomisario, Código Bg, Grado 9, del Programa 4.05, Jefatura de Policía de Río Negro, el Oficial Principal Pablo Sánchez; Oficiales Principales, Código Bg, Grado 8, los Oficiales Ayudantes José G. Iglesias Domínguez, Isaac Pacheco, Miguel A. Porro Martínez y Juan J. Aguiar; Oficiales Ayudantes Héctor F. López Gutiérrez, Pablo Correa, Harols Hans Ruting, Walter y José Paulino Rodríguez Farinha y Oficial Subayudante, Código Bg, Grado 6, el Sargento 1.o Manuel David Castro Samurio.

2.o Publíquese, regístrese y a sus efectos, pase a la citada Jefatura; cumplido, vuelva y siga a la Contaduría Central, fecho, archívese. — BORDABERRY. — Coronel HUGO LINARES BRUM.

MINISTERIO DE RELACIONES EXTERIORES

12

Resolución 2.306/974. — Se establece correctamente el apellido de un funcionario designado Secretario de Tercera en el Ministerio de Relaciones Exteriores.

Ministerio de Relaciones Exteriores.

Montevideo, 12 de noviembre de 1974.

Visto: la resolución del Consejo Nacional de Gobierno de 15 de setiembre de 1966, por la que se designó Secretario de Tercera, Código Bh, Servicio Exterior, Categoría III, Grado 1, Item 9.01, al señor Alejandro Lorenzo Aldunate.

Resultando: que el referido funcionario ha solicitado se proceda a completar su apellido paterno por tratarse de apellido compuesto (Lorenzo y Losada) y que ha aportado la prueba documental que fundamenta su petición.

Considerando: que dicha petición está amparada por un legítimo derecho y que nada obsta a que se acceda a la misma.

Atento: a lo informado por el Departamento de Personal y Servicios Generales y por la Asesoría Letrada.

El Presidente de la República

RESUELVE:

1.o Declárase que la designación de Secretario de Tercera a que se refiere el Visto de la presente resolución, y todos los demás actos administrativos resultantes de la misma, deben ser considerando como dictados a favor del señor Alejandro Lorenzo y Losada Aldunate.

2.o Comuníquese, etc. — BORDABERRY. — GUIDO MICHELIN SALOMON.

MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL

13

Decreto 888|974. — Se aprueba el Anexo 13 "Encuestas de Accidentes de Aviación", al Convenio de Aviación Civil Internacional, Tercera Edición, Incluída la Enmienda N.o 4.

Ministerio de Defensa Nacional.

Ministerio de Relaciones Exteriores.

Montevideo, 6 de noviembre de 1974.

Visto: el Anexo 13 "Encuestas de Accidentes de Aviación" al Convenio de Aviación Civil Internacional.

Resultando: I) Que la Tercera Edición —Abril de 1973— incorpora todas las enmiendas adoptadas por el Consejo de la Organización de Aviación Civil Internacional antes del 13 de diciembre de 1972 y reemplazó todas las ediciones anteriores;

II) Que la República Oriental del Uruguay es parte contratante del expresado Convenio, ratificado por la ley 12.018 de 4 de noviembre de 1953, habiéndose aprobado ya varios anexos.

Considerando: que las normas y métodos recomendados contenidas en el referido Anexo regulan lo establecido por el artículo 26 de acuerdo con el artículo 37 del Convenio aludido en el Resultando II) del presente decreto y que al no contener disposiciones que colindan con la legislación interna ni con el orden público, procede su aprobación en concordancia con lo preceptuado por el artículo 73 in fine de las Normas de Política Aeronáutica aprobadas por decreto 325|974 de 26 de abril de 1974.

Atento: a lo informado por la Dirección General de Aviación Civil del Uruguay.

El Presidente de la República

DECRETA:

Artículo 1.o Apruébase el Anexo 13 "Encuestas de Accidentes de Aviación", al Convenio de Aviación Civil Internacional, Tercera Edición, incluída la Enmienda N.o 4.

Art. 2.o Comuníquese, publíquese y pase a sus efectos a la Dirección General de Aviación Civil del Uruguay. — BORDABERRY. — WALTER RAVENNA. — JUAN CARLOS BLANCO.

14

Decreto 889|974. — Se aprueba el Reglamento de Actividades de Buceo, en sustitución del aprobado por decreto 11|968.

Ministerio de Defensa Nacional.

Montevideo, 12 de noviembre de 1974.

Visto: estos antecedentes por los cuales el Comando General de la Armada eleva a consideración Superior un Proyecto de Reglamento de Actividades de Buceo, sustitutivo del Reglamento aprobado por decreto 11|968 de fecha 9 de enero de 1968.

Considerando: que la sustitución propuesta está condicionada a los requerimientos cada vez mayores por parte de la autoridad competente para ejercer un control eficiente de la actividad de buceo.

El Presidente de la República

DECRETA:

Artículo 1.o Apruébase el Reglamento de Actividades de Buceo en sustitución del aprobado por decreto 11|968 de fe-

cha 9 de enero de 1968 el que quedará redactado de la siguiente manera:

REGLAMENTO DE ACTIVIDADES DE BUCEO

Artículo 1.o La práctica del buceo estará bajo control de la Prefectura Nacional Naval.

I — DE LOS BREVETS

Artículo 2.o Los buceadores estarán comprendidos en las siguientes clasificaciones: Profesional, Amateur y Militar;

A) Profesional. — Es aquél que desarrolla actividades submarinas remuneradas como ser: extracción de mariscos u otros elementos, trabajos en muelles, etc..
B) Amateur. — Es el que cumple actividad de buceo netamente deportiva.
C) Militar. — Es aquél que posea Estado Militar y desarrolla actividad Profesional o Amateur, además de aquellas de carácter técnico - táctico asignadas por el Mando.

Art. 3.o Las autorizaciones (Brevets) se expedirán de acuerdo a la actividad que cumplirá el buceador, dentro de las siguientes categorías:

A) Amateur "A" (tarjeta color blanco). Habilitado a sumergirse sin equipo a autorespirador con fines deportivos.
B) Amateur "B" (tarjeta color celeste). Habilitado para bucear con equipo autorespirador con fines deportivos.
C) Profesional "A" (tarjeta color verde). Habilitado para la pesca de mariscos.
D) Profesional "B" (tarjeta color amarillo). Habilitado para cualquier trabajo subarino con la sola excepción de manipuleo de explosivos.
E) Profesional "C" (tarjeta amarilla con inscripción "Autorizado manipuleo de explosivos" en rojo). Habilitado para cualquier tarea submarina incluyendo aquellas en que se emplean explosivos.
F) Militar (tarjeta color rojo con inscripción diagonal "Militar" en color negro). Habilitado para todo tipo de actividad submarina incluyendo el uso de explosivos en misiones militares, o en trabajos civiles debidamente autorizados por el Mando.

Los brevets se ajustarán a los formatos adjuntos, con una dimensión de 95 mm. x 65 mm.

II — EXPEDICION DE BREVETS — MESAS EXAMINADORAS Y REQUERIMIENTOS

Artículo 4.o El Grupo de Buceo y Salvamento de la Armada confeccionará los correspondientes para cada uno de los tipos de Brevets, con las exigencias necesarias de capacitación del buceador.

Art. 5.o El examen para la obtención de los Brevets Profesionales A y B consistirá como mínimo, de una prueba escrita sobre Física y Medicina del Buceo, inspección de equipos a ser usados por el postulante y prueba práctica en especio confinado y mar abierto.

Art. 6.o Para la obtención del Brevets Profesional "C", además de los requerimientos del artículo 5.o, el postulante deberá rendir una prueba satisfactoria de manipuleo y uso de explosivos.

Art. 7.o Para obtención de Brevets Amateur, el examen consistirá como mínimo de una prueba de natación y nado submarino.

Art. 8.o Los Brevets se expedirán para equipos autónomos y equipos cautivos debiendo efectuarse el examen con el equipo correspondiente.

Art. 9.o Los buceadores Amateur, deberán comprobar la aptitud física para la práctica de natación, mediante presentación de ficha médica expedida por la Comisión Nacional de Educación Física.

Art. 10. Los buceadores Profesionales, además de la ficha médica expedida por la Comisión Nacional de Educación Física, deberán presentar el Carnet de Salud.

Art. 11. Los postulantes para la obtención de Brevets, se inscribirán en las Prefecturas y Subprefecturas, presentando su solicitud, 3 fotos tipo carnet y los requerimientos de los artículos 9.o y 10.

Art. 12. El Tribunal examinador estará integrado por tres buceadores calificados del Grupo de Buceo y Salvamento de la Armada y un Delegado de la Prefectura Nacional Naval.

Art. 13. El tribunal examinador efectuará una gira anual entre el 15 y 30 de noviembre de cada año, por todas las Prefecturas y Subprefecturas que tengan solicitantes inscriptos para la obtención o renovación del Brevet.

Art. 14. Se fija el primer lunes de cada mes la fecha de reunión del Tribunal Examinador. Podrá reunirse en forma extraordinaria cuando se considere necesario.

Art. 15. Los Brevets Profesional y Amateur serán expedidos por medio de la Oficina de Registro de Personal de la Prefectura Nacional Naval, con intervención del Servicio de Seguridad Portuaria y refrendados por el Jefe del Grupo del Buceo y Salvamento de la Armada, quien a su vez lo registrará como Reserva Naval.

Art. 16. El Brevet Militar será expedido directamente por el Jefe del Grupo de Buceo y Salvamento de la Armada.

Art. 17. El Brevet de Buceador tendrá una validez máxima de dos años y se exigirá para su renovación las mismas pruebas exigidas para su obtención.

Art. 18. Los Brevets deberán ser presentados, cuando corresponda, con la ficha médica y carnet de Salud al día. El Brevet Militar será presentado con la ficha de identificación militar del titular.

III. DISPOSICIONES GENERALES

Artículo 19. Los buceadores que tengan títulos expedidos en el extranjero, deberán obtener el Brevet correspondiente, debiendo cumplir solamente las exigencias de los artículos 9.o y 10.

Art. 20. Los ciudadanos extranjeros en admisión temporaria podrán practicar el Buceo Amateur presentando la documentación expedida en su país: en caso contrario, deberán rendir el examen correspondiente. Solicitarán mesa examinadora verbalmente, expidiéndose una autorización provisoria siempre que sean declarados Aptos por el Tribunal Examinador y presenten los certificados médicos correspondientes.

Art. 21. Los ciudadanos extranjeros en admisión temporaria, que posean títulos o documentos similares que los acrediten como buceadores profesionales, expedidos por autoridades extranjeras, serán provistos de un Brevet provisorio, a su solicitud y presentación de los requerimientos de los artículos 9.o y 10. No serán exigibles estos requisitos para los buceadores que por su misión científica o de investigación sean autorizados por el Poder Ejecutivo.

Art. 22. Queda prohibida la práctica de buceo con equipos autónomos de circuito cerrado y semi - cerrado.

Art. 23. Establécese como norma general que siempre que ello sea posible los buceadores deberán ir en parejas, y si se trata de menores es obligatoria la presencia de un acompañante.

Art. 24. Los buceadores de la categoría Profesional "C" que deban hacer uso de explosivos en una tarea determinada, deberán presentar una solicitud previa ante la Prefectura Nacional Naval, especificando:

a) Tipo de Tarea.
b) Lugar donde se efectuará la tarea.
c) Características del explosivo a ser usado.
d) Cantidad de explosivo.
e) Tiempo estimado de duración de la tarea con uso de explosivos.

Art. 25. Pasados los noventa días de la promulgación del presente Reglamento, caducarán los Brevets expedidos con anterioridad, debiendo los interesados gestionar la renovación correspondiente.

Art. 26. Los costos de los Brevets en todos los casos excepto el Militar, serán por cuenta del interesado.

Art. 2.o Comuníquese, publíquese y archívese. — BORDABERRY. — WALTER RAVENNA.

15

Decreto 890/974. — Se modifican disposiciones referentes al monto del Fondo de Auxilio a la Tropa.

Ministerio de Defensa Nacional.

Montevideo, 12 de noviembre de 1974.

Visto: I) La gestión iniciada por el Comando General del Ejército para aumentar el monto del Fondo de Auxilio a la Tropa, creado por decreto 2.515 del 12 de agosto de 1943, "Reglamento de Funcionamiento de los Casinos de Tropa en las Unidades del Ejército y la Marina";

II) Que por la misma gestión se propone que el aumento mencionado en el visto I) quede sujeto a un régimen automático de adecuación al costo de vida.

Considerando: que para dar cumplimiento a los fines que motivaron la creación del Fondo de Auxilio a la Tropa, se hace necesario con frecuencia hacer ajustes periódicos a los correspondientes montos y, de este modo, acompañar el ritmo creciente del costo de vida.

Atento: al dictamen de la Asesoría Letrada del Ministerio de Defensa Nacional.

El Presidente de la República

DECRETA:

Artículo 1.o Modifícase el inciso b) del artículo 36 de la Reglamentación del Funcionamiento de los Casinos de Tropa, aprobado por decreto 2.515 del 12 de agosto de 1943 y sus modificativos, que quedará redactado de la siguiente manera:

"Artículo 36. Inciso b) El monto del Fondo de Auxilio a la Tropa será igual al 10 o|o de la cantidad resultante de multiplicar el sueldo mínimo del grado de Soldado de 2.a por 100, 200, 300, 400 y 500, según que las Unidades o Reparticiones cuenten respectivamente con hasta 100, 200, 300, 400 o más de 400 plazas".

Art. 2.o El monto del Fondo de Auxilio de la Tropa será modificado de conformidad con lo que se dispone en el artículo 1.o anterior, toda vez que se modifique el sueldo mínimo del grado de Soldado de 2.a, quedando facultado para disponerlo en cada oportunidad el Comando General del Ejército.

Art. 3.o A partir del presente decreto, se usará como base para el 1er. cálculo de montos del Fondo de Auxilio a la Tropa, el sueldo mínimo del grado de Soldado de 2.a fijado pr el artículo 12 de la ley 14.189 de 30 de abril de 1974 y el artículo 47 de la ley 14.252 de 22 de agosto de 1974.

Art. 4.o Comuníquese, publíquese y archívese. — BORDABERRY. — WALTER RAVENNA.

16

Decreto 891/974. — Se modifica el decreto 114/970, que quedará redactado como Curso de Capacitación de Suboficiales Mayores Combatientes para alcanzar el grado de Alférez de Intendencia.

Ministerio de Defensa Nacional.

Montevideo, 12 de noviembre de 1974.

Visto: la gestión iniciada por el Comando General del Ejército para introducir modificaciones en el decreto 114|970 de fecha 3 de marzo de 1970 por el que se fijan las normas que regulan el funcionamiento del "Curso de Capacitación de Suboficiales Mayores Combatientes para alcanzar el grado de Alférez de Administración".

Resultando: I) Que en la norma expresada se establece como sede del citado Curso la Escuela de Armas y Servicios, en tanto que por razones de conveniencia y practicidad se ha llevado a cabo en el Servicio de Intendencia del Ejército hecho este que el Comando gestionante fundamenta debidamente;

II) Que asimismo en la citada norma no se contemplan aspectos que la experiencia recogida indica deben reputarse imprescindibles para la capacitación de los Suboficiales Mayores Combatientes alumnos del Curso de referencia;

III) Que por virtud del decreto 739 de fecha 11 de setiembre de 1973, se establece que en lo sucesivo los llamados "Oficiales de Administración" pasarán a denominarse "Oficiales de Intendencia".

Atento: a los fundamentos expuestos.

El Presidente de la República

DECRETA:

Artículo 1.o Modifícase el decreto 114|970 de fecha 3 de marzo de 1970, que quedará redactado en la forma que sigue:

CURSO DE CAPACITACION DE SUBOFICIALES MAYORES COMBATIENTES PARA ALCANZAR EL GRADO DE ALFEREZ DE INTENDENCIA

FINALIDAD

Artículo 1.o Servicio de Intendencia del Ejército, funcionará un Curso de Intendencia que tendrá exclusivamente por finalidad capacitar a Suboficiales Mayores Combatientes para integrar los Cuadros del Servicio de Intendencia previstos en el artículo 181 de la Ley Orgánica Militar 10.050, de 18 de setiembre de 1941.

Condiciones de ingreso

Artículo 2.o Para ingresar al Curso de Capacitación de Suboficiales Mayores para alcanzar el grado de Alférez de Intendencia se requiere:

a) Ser Suboficial Mayor Combatiente y computar un año de Mando efectivo de Tropa en el grado el 1.o de marzo del año que realice el curso;
b) Ser menor de 45 años el 1.o de marzo del año que realice el curso;
c) Haber cursado con aprobación los cuatro años de Enseñanza Secundaria o cinco del Plan 1963;
d) Obtener Beca en el Concurso de Oposición para el Ingreso;
e) Ser Declarado apto en el reconocimiento médico;
f) Poseer aptitudes físicas, de conducta y de capacidad militar indispensables a un futuro Señor Oficial del Ejército, según nota de concepto que formulará, en base a todo el Legajo Personal del Aspirante, la Comisión Calificadora de Suboficiales Mayores y Sargentos 1os. del Curso.

Art. 3.o El Curso de Capacitación de Suboficiales Mayores para alcanzar el grado de Alférez de Intendencia tendrá una duración de un año lectivo.

Art. 4.o La fecha de iniciación y terminación del Curso será determinada anualmente por el Comando General del Ejército.

Art. 5.o El Plan de Estudios comprenderá las siguientes materias con su correspondiente coeficiente:

— Organización y Funcionamiento del Servicio de Intendencia del Ejército, coeficiente 10.
— Tácita del Servicio de Intendencia del Ejército, coeficiente 10.
— Contabilidad aplicada al Ejército, coeficiente 9.
— Nociones de Administración Pública y Militar, coeficiente 9.
— Nociones de Cálculo financiero, coeficiente 8.
— Educación Cívica y Etica Profesional, coeficiente 8.
— Legislación Militar, coeficiente 8.
— Guerra no convencional, coeficiente 8.
— Nociones de Economía Política, coeficiente 5.
— Nociones de Derecho, coeficiente 5.
— Historia Nacional, coeficiente 5.
— Geografía, coeficiente 5.
— Educación Física Militar, coeficiente 5.

Completando el Plan de Estudios anterior se impartirán además conferencias de Orientación Profesional.

Art. 6.o Los Programas de Materias y Programas Horarios serán estructurados por el Servicio de Intendencia del Ejército y elevados al Comando General del Ejército para su aprobación.

Condiciones de egreso

Artículo 7.o Para ser aprobado en el Curso de Suboficiales Mayores para Oficial de Intendencia se requiere:

a) Haber alcanzado durante el Curso un promedio general de calificación superior a 700;
b) No haber computado un número de faltas mayor de 30 salvo licencias extraordinarias, comisiones del Servicio o enfermedad en cuyo caso resolverá el Comando General del Ejército con informe de la Dirección del Servició de Intendencia del Ejército

Disposiciones generales

Artículo 8.o Las solicitudes de los Aspirantes a realizar el Curso de referencia, se elevarán por el conducto correspondiente, con la antelación que anualmente fijará el Comando General del Ejército.

Art. 9.o Durante la realización del Curso, los alumnos estarán sometidos al régimen de funcionamiento del Servicio de Intendencia del Ejército.

Art. 10. Para llenar las necesidades previsibles de Oficiales de Intendencia, anualmente el Comando General del Ejército determinará el número de Becas para Ingreso al Curso de Capacitación de Suboficiales Mayores Combatientes para alcanzar el Grado de Alférez de Intendencia.

Art. 11. El reconocimiento médico estará a cargo del Servicio de Sanidad de las Fuerzas Armadas y será similar al que se realiza a los señores Oficiales para quedar en condiciones de ascenso.

Art. 12. El Concurso de oposición para Ingreso constará de una prueba de Matemáticas y otra de Idioma Español.

La prueba de Matemáticas constará de parte escrita y oral y se ajustará al siguiente programa: Fracciones— Razones y Proporciones— Regla de tres simple y compuesta— Igualdades— Propiedades principales de las igualdades — Transposición de términos —Nociones generales de Algebra— Notación Algebráica, números algebráicos y operaciones algebráicas— Relaciones de igualdad y desigualdad— Ecuación de primer grado con una incógnita.

La prueba de Idioma Español constará de parte escrita y oral y se ajustará al siguiente programa: Estudio general de la oración, análisis ortografía, signos ortográficos, letras de escritura dudosa, b, v, g, j, c, z, x, s y h.— Dictados, Ejercicios de redacción, composiciones, redacción de partes e informes, cartas, telegramas, recibos, lecturas diversas, empleo del diccionario.

La nota de aprobación de ambas pruebas deberá ser superior a 500.

Art. 2.o Comuníquese, publíquese y archívese. — BORDABERRY. — WALTER RAVENNA.

17

Decreto 892/974. — Se dictan normas respecto a los militares en actividad o retiro que pronuncien discursos en actos o ceremonias públicas, representando a las Autoridades Nacionales o Militares.

Ministerio de Defensa Nacional.

Montevideo, 12 de noviembre de 1974.

Visto: I) La gestión iniciada por la Junta de Comandantes en Jefe para que se dicten normas respecto de los militares en actividad o retiro que pronuncien discursos en actos o ceremonias públicas representando a las distintas Autoridades Nacionales;
II) Que las disposiciones actualmente en vigencia no obligan por igual a todas las Fuerzas ni contemplan el caso de los militares en situación de retiro.

Considerando: que la iniciativa presentada es recogida en parte en el artículo 900 del Reglamento General del Servicio N.o 21 puesto en vigencia por decreto 2.261 de fecha 6 de mayo de 1943.

Atento: al dictamen producido por la Asesoría Letrada del Ministerio de Defensa Nacional.

El Presidente de la República

DECRETA:

Artículo 1.o Modifícase el artículo 900 del Reglamento General del Servicio N.o 21 puesto en vigencia por el decreto 2.261 de fecha 6 de mayo de 1943, que quedará redactado en los términos siguientes:

"Artículo 900. Todo militar que ejerza la representación de Autoridades Nacionales o Militares en cualquier ceremonia o acto público, y que en ese carácter deba hacer uso de la palabra, deberá ser designado con la debida anterioridad. Se elevará el texto completo del discurso, por el conducto correspondiente de manera que sea recibido por la autoridad que se deba representar en las circunstancias mencionadas con 72 horas de anticipación al acto, quien lo aprobará o modificará en definitiva.
Los caracteres militares de la oratoria a que se ajustarán los oradores son los siguientes:

a) Mantenerse en el marco del tema;
b) Parquedad y exactitud de los conceptos;
c) Sencillez y claridad en la expresión;
d) Circunspección en actitudes y gestos".

Art. 2.o Hácense extensivas las disposiciones del artículo anterior a los integrantes de las Fuerzas Armadas en actividad o retiro que sean designados para pronunciar discursos en las circunstancias expuestas.

Art. 3.o Comuníquese, publíquese y archívese. — BORDABERRY. — WALTER RAVENNA.

18

Resolución 2.293/974. — Se autoriza a la empresa de aeronavegación LUFTHANSA, a efectuar un cambio de itinerario en sus vuelos.

Ministerio de Defensa Nacional.

Ministerio de Relaciones Exteriores.

Montevideo, 6 de noviembre de 1974.

Visto: la solicitud formulada por la empresa de aeronavegación LUFTHANSA (Líneas Aéreas Alemanas), a los efectos de que se le autorice el cambio de itinerario de sus vuelos, suprimiendo la escala en Casablanca e incluyendo Dakar en su nueva frecuencia.

Resultando: I) Que por resolución del Poder Ejecutivo 656|971, de fecha 29 de abril de 1971, se le autorizó a la compañía LUFTHANSA a realizar vuelos entre las ciudades de Francfort - Zurich - Casablanca - Río de Janeiro - San Pablo - Montevideo;
II) Que la empresa recurrente solicita el cambio de itinerario de sus vuelos suprimiendo la escala en Casablanca e incluyendo a Dakar en su nueva ruta, que se realizaría de la siguiente manera: Vuelo LH506, saliendo de Francfort los días viernes, llegando a Montevideo los días sábados a las 13.10 horas local vía Zudich - Dakar - Río de Janeiro a San Pablo y el vuelo LH507, saliendo los días sábados a las 14.20 horas a Francfort vía San Pablo - Río de Janeiro - Dakar;
III) Que para dichos servicios serán utilizados equipos de vuelos Boeing 707.

Considerando: que no existen inconvenientes de índole legal ni reglamentaria para que se acceda a la solicitud impetrada en autos.

Atento: a lo informado por la Dirección General de Aviación Civil del Uruguay.

El Presidente de la República

RESUELVE:

1.o Autorízase en forma provisoria a la empresa aérea LUFTHANSA, a suprimir la escala en Casablanca, incluyendo en cambio la escala en Dakar, en las frecuencias de sus vuelos que se realizarán en la forma detallada en el Considerando II), de la presente resolución.

2.o La presente autorización se otorga con carácter precario y revocable en cualquier momento, sin que en tal caso proceda el derecho a formular reclamación de clase alguna.

3.o La referida autorización se encuentra condicionada a la reciprocidad efectiva, por parte del Gobierno de la República Federal de Alemania, de acuerdo a lo que se establece en el decreto 325|974, de 26 de abril de 1974. Normas de Política Aeronáutica, en cuanto a Relaciones Internacionales.

4.o Comuníquese, publíquese y pase a la Dirección General de Aviación Civil del Uruguay a sus efectos. — **BORDABERRY.** — WALTER RAVENNA. — JUAN CARLOS BLANCO.

19

Resolución 2.294/974. — Se autoriza a la empresa de aeronavegación Lan Chile, a efectuar un cambio de itinerario en sus vuelos regulares cargueros.

Ministerio de Defensa Nacional.

Ministerio de Relaciones Exteriores.

Montevideo, 6 de noviembre de 1974.

Visto: la solicitud formulada por la empresa de aeronavegación Lan Chile a fin de que a partir del día 28 de octubre de 1974 se le autorice el cambio de itinerario de sus vuelos regulares cargueros Nos. LA|195|190.

Resultando: I) Que por decretos 796|973, 26|974 y resolución 1.641|974 de fecha 20 de setiembre de 1973, 10 de enero y 13 de agosto de 1974, respectivamente, se le autorizó a efectuar un servicio regular de carga, con una frecuencia de hasta dos vuelos semanales;

II) Que en estos momentos por razones de orden técnico y de programación, así como en el deseo de prestar la debida atención y servicio al creciente mercado exportador no tradicional del Uruguay, imponen a la recurrente la necesidad de efectuar una extensión de itinerario y un cambio de escala en sus rutas cargueras;

III) Que la línea se ajustará al siguiente itinerario: días domingos, procedente de Santiago de Chile arribará a Montevideo en vuelo LA 191 a las 11 y 30 horas, partiendo a las 12 y 30 horas con destino final Nueva York, como vuelo LA|190|192, haciendo escalas intermedias en Buenos Aires, Santiago de Chile, Lima, Cali y Miami.

Considerando: que no existen inconvenientes de índole legal ni reglamentaria para que se acceda a la solicitud impetrada en autos.

Atento: a lo informado por la Dirección General de Aviación Civil del Uruguay.

El Presidente de la República

RESUELVE:

1.o Autorízase a la Empresa Lan Chile a realizar una frecuencia de hasta dos vuelos semanales, con material Boeing 727, en el itinerario y escala que se detalla en el Resultando III) de la presente resolución.

2.o La empresa permisaria, estará obligada a tener disponibilidad de bodegas cuando el Gobierno Uruguayo, con la debida anticipación, así lo requiera.

3.o La presente autorización se otorga con carácter precario y revocable en cualquier momento sin que en tal caso se tenga derecho a formular reclamación de clase alguna.

4.o La referida autorización está condicionada a la reciprocidad por parte del Gobierno de la República de Chile.

5.o Comuníquese, publíquese y pase a sus efectos a la Dirección General de Aviación Civil del Uruguay. — **BORDABERRY.** — WALTER RAVENNA. — JUAN CARLOS BLANCO.

20

Resolución 2.295/974. — Se autoriza a la Empresa Uruguaya Transaer S. A., a explotar diversas líneas aéreas.

Ministerio de Defensa Nacional.

Ministerio de Relaciones Exteriores.

Montevideo, 6 de noviembre de 1974.

Visto: las diversas actuaciones relacionadas con la solicitud de "Transaer S.R.L." hoy "Transaer S. A." para que le otorgue la concesión a fin de explotar diversas líneas aéreas en el tráfico regional de pasajeros, correo y carga, así como una línea no regular de pasajeros y carga.

Resultando 1) Que cumplidos los trámites de estilo y sometida la solicitud al examen del Tribunal de la Audiencia Pública, conforme a derecho, al Poder Ejecutivo, dictó dos resoluciones exigiendo por una de ellas, que lleva fecha 10 de setiembre de 1970, el cumplimiento de diversos extremos de carácter previo y acordando, por la segunda, de fecha 22 de octubre de 1970, un plazo de seis meses para dar cumplimiento a los mismos;

II) Que por otra resolución del Poder Ejecutivo, de 20 de setiembre de 1971, se resolvió no hacer lugar a la concesión solicitada, interponiendo la empresa, por escrito de 11 de octubre de 1971, el recurso de revocación.

Considerando: 1) Que Transaer S. A. por escrito de 4 de enero de 1974 se presentó reiterando sus pretensiones en el sentido que se le otorguen distintas concesiones;

II) Que luego de los diversos informes que se emitieron al respecto, le fue otorgada vista a la gestionante, siendo evacuada por escrito de 13 de junio de 1974;

III) Que la Inspección General de Hacienda en su informe de 20 de agosto de 1974, estableció que se había cumplido con la exigencia de la integración de un capital mínimo.

Atento: a lo informado por el Comando General de la Fuerza Aérea, la Asesoría Letrada del Ministerio de Defensa Nacional y la Dirección de Aviación Civil.

El Presidente de la República

RESUELVE:

1.o Autorízase a la Empresa Uruguaya Transaer S.A. a realizar los siguientes servicios: A) Línea no regular de carga; B) Vuelos fletados, excepto en lo Interno y Regional, entendiéndose por Regional Argentina, Brasil, Paraguay, Bolivia y Chile.

2.o La Dirección General de Aviación Civil podrá autorizarle a efectuar los vuelos Fletados regionales que PLUNA, por cualquier razón, no pudiera llevar a cabo.

3.o La autorización que se confiere es precaria pudiendo ser revocada en cualquier momento, si razones de interés nacional así lo aconsejaran.

4.o La empresa citada deberá ajustarse a los requisitos establecidos por el artículo 129 de la reglamentación a Código de Legislación Aeronáutica, aprobada por decreto del Poder Ejecutivo 3.348, de fecha 9 de junio de 1944, así como someter a la aprobación previa las tarifas a utilizarse.

5.o La presente autorización no podrá cederse en forma alguna, total ni parcialmente, quedando sujeta a las disposiciones generales vigentes en la materia.

6.o Los servicios autorizados deberán iniciarse dentro del plazo de seis meses, a partir de la publicación del presente en el "Diario Oficial". En caso contrario caducará de manera automática y sin más trámite el permiso conferido, sin que la empresa tenga derecho a formular reclamación de índole alguna.

7.o La empresa autorizada deberá comunicar a la Dirección General de Aviación Civil, antes de la iniciación de sus actividades, la integración de su directorio, nombres de sus accionistas y demás informes previstos en las disposiciones vigentes.

8.o El Ministerio de Relaciones Exteriores librará las comunicaciones del caso a fin de que la empresa autorizada pueda dar cumplimiento en el exterior a los trámites que correspondan.

9.o Comuníquese, publíquese y pase a sus efectos a la Dirección General de Aviación Civil. — BORDABERRY. — WALTER RAVENNA. — JUAN CARLOS BLANCO.

MINISTERIO DE TRANSPORTE Y OBRAS PUBLICAS

21

Resolución 2.284|974. — Se designa Director de la Dirección de Hidrografía del Ministerio de Transporte y Obras Públicas.

Ministerio de Transporte y Obras Públicas.

Ministerio de Defensa Nacional.

Montevideo, 7 de noviembre de 1974.

Visto: el artículo 343 de la ley 14.189 de 30 de abril de 1974, por el que se declara de particular confianza y se incluye en la nómina establecida por los artículos 145 de la ley 12.802 de 30 de noviembre de 1960 y 17 de la ley 13.586 de 13 de febrero de 1967, el cargo de Director de Hidrografía.

Atento: a que se ha dado cumplimiento a lo preceptuado por los artículos 80 y 82 de la ley 14.157 de 21 de febrero de 1974.

El Presidente de la República

RESUELVE:

1.o Desígnase Director de la Dirección de Hidrografía del Ministerio de Transporte y Obras Públicas, al señor Capitán de Navío (CIME) Horacio Maciel.

2.o Comuníquese, etc. — BORDABERRY. — EDUARDO CRISPO AYALA. — WALTER RAVENNA.

MINISTERIO DE INDUSTRIA Y ENERGIA

22

Resolución 2.285|974. — Se declara renunciante, por abandono de cargo, a un funcionario del Instituto Geológico "Ing. Eduardo Terra Arocena".

Ministerio de Industria y Energía.

Montevideo, 7 de noviembre de 1974.

Visto: estas actuaciones elevadas por el Instituto Geológico "Ing. Eduardo Terra Arocena", por las que se da cuenta de las inasistencias constatadas al señor José Enrique Rocha Gianola.

Resultando: I) Informa el precitado Organismo que el referido funcionario salió con licencia anual reglamentaria el día 5 de junio de 1974, debiéndose reintegrar el día 10 de julio de 1974, extremo que no ha cumplido; Agrega que se procedió a las notificaciones correspondientes y a pesar de ello no se ha presentado a sus tareas, habiéndose tipificado una renuncia tácita del mismo;

II) La Asesoría Letrada del Ministerio de Industria y Energía, dictamina que el funcionario del Instituto referido, señor José Enrique Rocha Gianola, deberá ser considerado como renunciante por haber abandonado el cargo.

Considerando: de lo actuado en estos obrados, surge fehacientemente el abandono del cargo efectuado por el funcionario citado, por lo cual corresponde sin más trámite, dado que se han llenado los requisitos indispensables para ello, declararlo renunciante del mismo.

Atento: a lo expuesto, lo dispuesto en el artículo 33 de la ley 7.819 de 7 de febrero de 1925, decreto de 15 de octubre de 1929 y decreto 241|969 del 20 de mayo de 1969.

El Presidente de la República

RESUELVE:

1.o Declárase renunciante por abandono del cargo, al funcionario del Instituto Geológico "Ing. Eduardo Terra Arocena" señor José Enrique Rocha Gianola, de conformidad con las disposiciones reglamentarias vigentes.

2.o Comuníquese y pase a sus efectos al Organismo de procedencia. — BORDABERRY. — ADOLFO CARDOSO GUANI.

23

Resolución 2.286|974. — Se contratan dos Estadígrafos para desempeñar funciones en el Programa 8.01 "Administración General" Ministerio de Industria y Energía.

Ministerio de Industria y Energía.

Ministerio de Economía y Finanzas.

Montevideo, 7 de noviembre de 1974.

Visto: las presentes actuaciones por las que el Ministerio de Industria y Energía gestiona la contratación de dos Estadígrafos para desempeñar funciones en el Programa 8.01 "Administración General".

Considerando: I) Que resulta de interés para dicha Secretaría de Estado contar con personal especializado en la materia, en virtud de haberse abocado a trabajos de recopilación y elaboración de información estadística relacionada con las distintas ramas de la actividad industrial del país;

II) Que el señor Serafín Barboni Iraola y la señora Blanca Irma Olivera de Acevedo han venido prestando servicios en el Programa 8.01 mediante contratos de arrendamiento de obra, renovados desde el 1.o de abril de 1972 y 1.o de octubre de 1973 respectivamente;

III) Que la especialización de las tareas exceptúa a las designaciones de que se tratan de la prohibición de ingreso a la Administración Pública que establece el artículo 522 de la ley 13.892 de 19 de octubre de 1970, puesto en vigencia por el artículo 687 de la ley 14.106 de 14 de marzo de 1973.

Atento: a lo informado por la Oficina Nacional del Servicio Civil y el Departamento Financiero-Contable del Ministerio de Industria y Energía.

El Presidente de la República

RESUELVE:

1.o Desígnanse con carácter de contratados, a partir del 1.o de octubre y hasta el 31 de diciembre de 1974, al señor Serafín Barboni Iraola, Credencial Cívica ALA 7.428, y a la señora Blanca Irma Olivera de Acevedo, Credencial Cívica BOA 41.514, en cargos de Estadígrafo, en el Programa 8.01 "Administración General" del Inciso 8 (Ministerio de Industria y Energía), con una asignación mensual de pesos 200.00 (doscientos mil pesos) por 8 horas diarias de labor, rescindiéndose a partir de la fecha de designación, los contratos de arrendamiento de obra respectivos.

2.o La erogación resultante será atendida con cargo al Rubro 0, Renglón 0.21 del Programa 8.01.

3.o Comuníquese, publíquese y pase a sus efectos al Departamento Financiero-Contable del Ministerio de Industria y Energía. — BORDABERRY. — ADOLFO CARDOSO GUANI. — ALEJANDRO VEGH VILLEGAS.

24

Resolución 2.287/974. — Se adjudica la explotación de los servicios del Argentino Hotel de Piriápolis.

Ministerio de Industria y Energía.

Montevideo, 7 de noviembre de 1974.

Visto: estas actuaciones relacionadas con la Licitación Pública N.o 2|974, para la explotación de los Servicios del Argentino Hotel de Piriápolis.

Resultando: I) Informa la Comisión instituida a esos efectos, que luego de las tramitaciones cumplidas, se recepcionaron las cuatro ofertas siguientes: A) Oferta N.o 1, Carlos Alberto Méndez Gaites y Jacinto Raúl Méndez Gaites; B) Oferta N.o 2, Julio Velario Frade, Walter Fernández Cruz y José Guerrero Misa; C) Oferta N.o 3, Alejandro Rodríguez Figueira y José Barros Silva y D) Oferta N.o 4, Juan Antonio Acuña; y que, luego de analizadas las documentaciones respectivas, resolvió la admisión de las Ofertas Nos. 2 y 3, desechando las Ofertas Nos. 1 y 4, de acuerdo a

lo dispuesto en los artículos 41 y 42 del Pliego de Condiciones;

II) Cumplidas las etapas expresadas, se procedió a la apertura de los sobres correspondientes a las ofertas aceptadas, los que se desglosan de la siguiente forma: Oferta N.o 2, de los señores Julio Frade, de Walter Fernández Cruz y José Guerrero, ofrecieron por el primer período de la concesión, la suma de $ 50:000.000 y aceptando todas las condiciones del Pliego y respectivo y la Oferta N.o 3, de los señores Alejandro Rodríguez y José Barrios Silva, ofrecieron por el primer período de la concesión, la suma de $ 68:200.000, aclarando que el mismo será móvil para los períodos siguientes en la forma establecida en el Pliego de Condiciones;

III) La Comisión de referencia, luego del estudio de las precitadas propuestas, resolvió por unanimidad aconsejar la adjudicación de la explotación de los Servicios del Argentino Hotel de Piriápolis, a la Oferta N.o 3, perteneciente a los señores Alejandro Rodríguez y José Barros Silva, por el precio ofertado de $ 68:000.000 por el primer período. Agrega la Comisión, que la oferta aceptada se ajusta en un todo a las distintas exigencias que impone el Pliego de Condiciones, constituyendo además los antecedentes, referencias, planes de explotación, idoneidad, solvencia material, etc., del proponente, suficiente garantía para una correcta prestación del servicio licitado, indispensable para el mantenimiento, en lo interno y en lo internacional, del prestigio del establecimiento citado;

IV) Los señores Carlos Alberto Méndez Gaite y Jacinto Raúl Méndez Gaite, integrantes de la Oferta N.o 1, se han presentado interponiendo recursos administrativos contra la resolución de la Comisión que los excluyó de la licitación y a fs. 458 en escrito por separado han solicitado se les adjudique la explotación de que se trata, en función de los argumentos explicitados en el recurso. A su vez, el señor Juan Antonio Acuña, ha presentado escrito de impugnación contra la referida resolución que lo excluyó de dicha licitación;

V) La Asesoría Letrada del Ministerio de Industria y Energía, dictamina que corresponde adjudicar la licitación en la forma aconsejada por la Comisión respectiva, debiéndose hacer constar que de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 49 del decreto 104|968 del 6 de febrero de 1968, las impugnaciones presentadas no tendrán efecto suspensivo, en virtud de los motivos que al respecto se exponen en el dictamen correspondiente.

Considerando: I) Que de las actuaciones cumplidas en la tramitación de la licitación de la explotación de los servicios del Argentino Hotel de Piriápolis, se llega a la conclusión que corresponde disponer la referida adjudicación a la Oferta N.o 3, integrada por los señores Alejandro Rodríguez y José Barros Silva, quienes ofrecieron la suma de $ 68:200.000 por el primer período y por los períodos subsiguientes dicho precio será móvil, declarándose además, que las impugnaciones presentadas no tendrán efecto suspensivo en razón de que la suspensión de la tramitación cumplida, afectará inaplazables necesidades del servicio, causando graves e irreparables perjuicios en vista a la próxima temporada turística y a los mismos plazos del Pliego de Condiciones y apertura del hotel;

II) Que de acuerdo a lo dictaminado por la Asesoría Letrada del Ministerio de Industria y Energía, corresponde proceder por parte del Poder Ejecutivo a dictar resolución de adjudicación de la licitación por haberse ajustado el procedimiento licitatorio a las exigencias del Pliego de Condiciones y a las normas vigentes en la materia, señalando que por resolución expresa se declare que las impugnaciones planteadas, no tienen efecto suspensivo en razón de las necesidades del servicio y para evitar perjuicios irreparables ante el inicio de la temporada turística.

El Presidente de la República

RESUELVE

1.o Adjudícase la explotación de los servicios del Argentino Hotel de Piriápolis, a los señores Alejandro Rodríguez y José Barros Silva, integrantes de la Oferta N.o 3, presentada en la Licitación Pública N.o 2|974 en la suma de $ 68:200.000 (sesenta y ocho millones doscientos mil pesos) por el primer período de contrato y cuyo precio será móvil en los períodos subsiguientes, de conformidad con la aprobación dispuesta por la Comisión instituída al efecto y a lo establecido en el Pliego de Condiciones respectivo.

2.o Declárase que las impugnaciones presentadas, no tendrán efecto suspensivo en razón de que la suspensión de la tramitación de las presentes actuaciones afectaría inaplazables necesidades del servicio causando graves perjuicios en vista de la proximidad de la temporada turística, debiendo tramitarse y resolverse la sustanciación de las mismas en piezas que correrán por separadas del expediente principal.

3.o Comuníquese y pase a sus efectos a la Dirección Nacional de Turismo. — **BORDABERRY.** — ADOLFO CARDOSO GUANI.

25

Resolución 2.288|974. — Se adjudica una concesión para la explotación de los servicios del "Parador San Miguel".

Ministerio de Industria y Energía.

Montevideo, 7 de noviembre de 1974.

Visto: estas actuaciones relacionadas con el llamado a Licitación Pública, para la explotación de los servicios del "Parador San Miguel".

Resultando: I) Informa la Comisión instituída al efecto, que al referido llamado se recepcionaron dos ofertas: A) Oferta N.o 1, de la firma Arpe S. A., y B) Oferta N.o 2, del señor Luis Alberto Lazo, las cuales luego de analizadas, resultaron en la siguiente forma Oferta N.o 1 correspondiente a la firma Arpe S. A., representada por el señor Héctor González Karlen, ofreció por el primer período de la concesión, la suma de $ 20:200.000.00 el que será acrecentado en cada caso, de acuerdo, a lo que dispone el Pliego de Condiciones que declara expresamente aceptar, Oferta N.o 2, correspondiente al señor Luis Alberto Lazo, ofreció por el primer período de la concesión, la suma de pesos 8:000.000.00 en la forma establecida por el Pliego de Condiciones, que declara expresamente aceptar;

II) Luego del estudio de las referidas propuestas, se resolvió adjudicar la concesión de que se trata, a la Oferta N.o 1, perteneciente a la firma Arpe S. A. la cual de conformidad con la resolución de la Comisión de fecha 20 de setiembre de 1974, por la que le correspondió el primer lugar en la evaluación practicada conforme al artículo 35 del Pliego de Condiciones, entendiendo además que el precio ofertado por la misma que supera en $ 12:200.000.00 el precio de la otra oferta es el más ventajoso para decidir la adjudicación que se aconseja;

III) Agrega la citada Comisión, que el precio ofertado guarda relación con las posibilidades económicas de la explotación de los servicios licitados, ajustándose la oferta en un todo a las distintas exigencias que impone el Pliego de Condiciones, constituyendo además los antecedentes, referencias, planes de explotación, idoneidad, solvencia material, etc., del proponente, suficiente garantía para una correcta prestación del servicio de que se trata.

Considerando: de lo actuado en estos obrados surge que se han cumplido los requisitos exigidos por las disposiciones vigentes en la materia, por lo que corresponde disponer la adjudicación de la explotación de los servicios del "Parador San Miguel" a la firma Arpe S. A., representada por los señores Héctor González Karlen y Fernando Aneiros Fojón, quienes ofrecen la suma de $ 20:200.000.00 por el primer período de la concesión, el que será acrecentado en cada caso, de acuerdo a lo que dispone el Pliego de Condiciones respectivo, habiendo declarado expresamente aceptarlo.

El Presidente de la República

RESUELVE:

1.o Adjudícase la concesión para la explotación de los servicios del "Parador San Miguel", a la firma Arpe S. A., por la suma de $ 20:200.000.00 (veinte millones doscientos mil pesos) por el primer período de la concesión, cuyo precio será acrecentado en cada caso, de acuerdo a lo que dispone el Pliego de Condiciones respectivo, el cual ha sido aceptado expresamente por la firma referida, y de conformidad con la Licitación Pública efectuada al efecto.

2.o Comuníquese y pase a sus efectos a la Dirección Nacional de Turismo. — **BORDABERRY.** — ADOLFO CARDOSO GUANI.

MINISTERIO DE TRABAJO Y SEGURIDAD SOCIAL

26

Ley 14.298. — Se dispone que el pago del sueldo anual complementario a los trabajadores de la actividad privada, se efectúe en dos fracciones.

El Consejo de Estado ha aprobado el siguiente

PROYECTO DE LEY

Artículo 1.o Para el Ejercicio de 1974, el sueldo anual complementario a que se refiere la ley 12.840, de 22 de diciembre de 1960, se abonará en dos fracciones, la primera de ellas dentro de los diez días anteriores al 30 de noviembre del año en curso y la segunda, dentro del plazo establecido por el artículo 1.o de la precitada ley.

Art. 2.o La primera fracción tendrá el carácter de un adelanto líquido —sin ninguna clase de aportaciones— sobre el total del sueldo anual complementario y equivaldrá al 3,86 o|o (tres con ochenta y seis por ciento) del total nominal percibido en el período comprendido entre el 1.o de diciembre de 1973 y el 31 de octubre de 1974.

Para la segunda fracción se hará la liquidación completa del total exigible de acuerdo a la precitada ley y de su líquido resultante se deducirá el adelanto realizado en la primera fracción.

Art. 3.o La presente ley entrará en vigencia al día siguiente de su publicación en dos diarios de la Capital.

Art. 4.o Comuníquese, etc.

Sala de Sesiones del Consejo de Estado, en Montevideo, a 12 de noviembre de 1974.

ALBERTO DEMICHELI, Presidente. — Andrés A. Mata y Manuel María de la Bandera, Secretarios.

Ministerio de Trabajo y Seguridad Social.

Ministerio de Economía y Finanzas.

Montevideo, 14 de noviembre de 1974.

Cúmplase, acúsese recibo, comuníquese, publíquese e insértese en el Registro Nacional de Leyes y Decretos. — BORDABERRY. — JOSE E. ETCHEVERRY STIRLING. — ALEJANDRO VEGH VILLEGAS.

27

Resolución 2.289/974. — Se designa Presidente Interventor del Consejo Directivo de la Caja de Asignaciones Familiares N.o 11 de Rocha.

Ministerio de Trabajo y Seguridad Social.

Montevideo, 7 de noviembre de 1974.

Visto: la solicitud de la Comisión Interventora del Consejo Central de Asignaciones Familiares para que se designe nuevo Presidente Interventor de la Caja de Asignaciones Familiares N.o 11 de Rocha.

Considerando: que corresponde en consecuencia proceder a la designación de referencia en virtud de que ha caducado el mandato del actual presidente señor Homero Casals.

Atento: a lo expuesto precedentemente y a lo dispuesto por la ley 11.618 de 20 de octubre de 1950.

El Presidente de la República

RESUELVE:

1.o Desígnase Presidente Interventor del Consejo Directivo de la Caja de Asignaciones Familiares N.o 11 de Rocha al señor Milton de los Santos.

2.o Agradécense al señor Homero Casals los servicios prestados en el desempeño del referido cargo.

3.o Cométese a la Comisión Interventora del Consejo Central de Asignaciones Familiares dar posesión de su cargo al nuevo Presidente Interventor de la Caja de Asignaciones Familiares N.o 11 de Rocha con la pertinente intervención de la Inspección General de Hacienda.

4.o Comuníquese, publíquese, etc. — BORDABERRY. — JOSE E. ETCHEVERRY STIRLING.

MINISTERIO DE SALUD PUBLICA

28

Resolución 2.297/974. — Se designa un Médico de Sala, Policlínica y Asistencia domiciliaria Pediátrica, en el Centro Auxiliar de Salud Pública de Carmelo.

Ministerio de Salud Pública.

Ministerio de Economía y Finanzas.

Montevideo, 12 de noviembre de 1974.

Visto: lo establecido en las resoluciones del Poder Ejecutivo de fechas 10 y 24 de mayo de 1960 (resoluciones internas 41.288 y 41.367, respectivamente), que reglamentan la provisión de cargos técnicos del Ministerio de Salud Pública.

Resultando: que en el Centro Auxiliar de Salud Pública de Carmelo existe vacante un cargo de Médico de Sala, Policlínica y Asistencia Domiciliaria Pediátrica, cuya provisión se hace imprescindible por las características especiales del mismo, para la correcta asistencia de los pacientes que en él se asisten.

Considerando: que el Tribunal de Concurso designado a tal efecto, ha dado cumplimiento estricto a las referidas resoluciones del Poder Ejecutivo.

Atento: a lo informado por la Dirección de Recursos Humanos (Departamento de Selección y Promoción) y (Departamento de Registro y Actuación).

El Presidente de la República

RESUELVE:

1.o Desígnase al doctor Argirios Flachussis (Credencial Cívica BCA 21.600) (Título registrado en la División Técnica del Ministerio de Salud Pública con el número 439, F.o 147, L.o 14 con fecha 12 de noviembre de 1936), por concurso de Méritos y Pruebas, para ocupar un cargo de Médico de Sala, Policlínica y Asistencia Domiciliaria Pediátrica del Centro Auxiliar de Salud Pública de Carmelo (Programa 12.04.01, Unidad Ejecutora 49, Escalafón A-A, Grado 4 (ex Item 10.25, Partida 107).

2.o Comuníquese y, previo desglose, pase a la División Contaduría Central del Ministerio de Salud Pública. — BORDABERRY. — JUSTO M. ALONSO LEGUISAMO. — ALEJANRO VEGH VILLEGAS.

29

Resolución 2.303/974. — Se designa un Auxiliar de Servicio y un Oficial 1.o Colchonero, en distintas dependencias del Ministerio de Salud Pública.

Ministerio de Salud Pública.

Montevideo, 12 de noviembre de 1974.

Visto que se encuentran vacantes dos cargos secundarios en distintas dependencias del Ministerio de Salud Pública, los cuales son imprescindibles proveer por así requerirlo las necesidades de esta Secretaría de Estado.

Considerando: I) Que por tal motivo los cargos de referencia se encuentran incluídos entre aquellos que se consideran indispensables para el desarrollo del Programa de alta prioridad de este Ministerio;

II) Que las personas que se mencionan en la presente resolución reúnen condiciones como para desempeñar dichas funciones en forma eficiente y estando amparados por el artículo 661 de la ley 14.106 de fecha 14 de marzo de 1973.

Atento: a lo establecido por el artículo 522 de la ley 13.892, de 19 de octubre de 1970, reglamentado por el decreto 591|970 de 19 de noviembre de 1970 y lo dispuesto por el artículo 687 de la ley 14.106 de 14 de marzo de 1973;

El Presidente de la República

RESUELVE:

1.o Desígnanse a las personas que se mencionan en la presente resolución para ocupar los cargos que se indican en la misma:

1) Desígnase para ocupar un cargo de Auxiliar de Servicio en la Colonia Hospital "Gustavo Saint Bois" (Programa 1.04, Unidad Ejecutora 24, Escalafón Ad, Grado 4, (ex: Item 10.76, Partida 946), a la señora Blanca Nelly Lemes Rodríguez de Yague (Credencial Cívica BTB 1.010), (Lisiada).

2) Desígnase para ocupar un cargo de Oficial 1.o Colchonero en el Hospital Hogar "Luis Piñeyro del Campo" (Programa 1.03, Unidad Ejecutora 80, Escalafón Ad, Grado 5, (ex Item 10.89, Partida 39), al señor Washington Pedro Hueimo (Credencial Cívica CFA 11.778), (No vidente).

2.o Comuníquese y, previo desglose, pase a sus efectos a la División Contaduría Central del Ministerio de Salud Pública. — **BORDABERRY. — JUSTO M. ALONSO LEGUISAMO.**

30

Resolución 2.309|974. — Se declara cesante, por abandono de cargo, a un Auxiliar 1.o del Hospital Pereira Rossell.

Ministerio de Salud Pública.

Montevideo, 12 de noviembre de 1974.

Visto: estos antecedentes relacionados con la situación funcional del Auxiliar 1.o del Hospital Pereira Rossell, señor Alberto Falcón.

Considerando: I) Que el citado funcionario falta al desempeño de sus funciones desde el 19 de mayo de 1974, sin causa justificada;

II) Que con fecha 18 de junio del corriente año, se lo citó en su domicilio, habiéndose notificado su señor padre, el que manifestó que su hijo se encuentra fuera del país;

III) Que se le emplazó por el "Diario Oficial" de los días 21, 22 y 23 de agosto próximo pasado, para que dentro del tercer día se presentara al desempeño de su cargo, bajo apercibimiento de que si no lo hacía se le tendría como renunciante por abandono de cargo, a pesar de lo cual no lo hizo.

Atento: a lo dispuesto en el decreto del Poder Ejecutivo 241|969 de fecha 20 de mayo de 1969.

El Presidente de la República

RESUELVE:

1.o Declárase cesante, por abandono de cargo al Auxiliar Primero del Hospital Pereira Rossell (Programa 1.04, Unidad Ejecutora 14, Esc. Ab, Gdo. 4 (ex Item 10.45, P. 613), señor Alberto Falcón.

2.o Comuníquese y, previo desglose, pase a sus efectos a la División Contaduría Central del Ministerio de Salud Pública. — **BORDABERRY. — JUSTO M. ALONSO LEGUISAMO.**

31

Resolución 2.310|974. — Se declara cesante, por abandono de cargo, a la Médico Jefe del Servicio de Asistencia Externa.

Ministerio de Salud Pública.

Montevideo, 12 de noviembre de 1974.

Visto: estos antecedentes relacionados con la situación funcional de la Médico Jefe del Servicio de Asistencia Externa, doctora Aurea Guevara Rosel.

Considerando: I) Que la mencionada profesional falta al desempeño de sus funciones por encontrarse en el exterior, según lo manifestado cuando se le citó en su domicilio los días 10, 11 y 12 de julio de 1974, para lo cual se destacó a tres funcionarios del Ministerio de Salud Pública, a los efectos de firmar el acta que se labró en presencia de su señora madre, la cual se negó a notificarse:

II) Que los días 22, 23 y 26 de agosto próximo pasado, se le emplazó por intermedio del "Diario Oficial", para que dentro del tercer día se presentara al desempeño de sus tareas, bajo apercibimiento de que si no lo hacía se la tendría como renunciante por abandono de cargo, a pesar de lo cual no lo hizo.

Atento: a lo dispuesto en el decreto del Poder Ejecutivo 241|969 de fecha 20 de mayo de 1969.

El Presidente de la República

RESUELVE:

1.o Declárase cesante, por abandono de cargo a la Médico Jefe del Servicio de Asistencia Externa (Programa 1.04.01, Unidad Ejecutora 12, Esc. AaA, Gdo. 5 ex Item 10.52, P. 91), doctora Aurea Guevara Rosel.

2.o Comuníquese y, previo desglose, pase a sus efectos a la División Contaduría Central del Ministerio de Salud Pública. — **BORDABERRY. — JUSTO M. ALONSO LEGUISAMO.**

32

Resolución 2.311|974. — Se declara cesante, por abandono de cargo a un Enfermero 2.o del Hospital Fermín Ferreira.

Ministerio de Salud Pública.

Montevideo, 12 de noviembre de 1974.

Visto: estos antecedentes relacionados con la situación funcional del Enfermero 2.o del Hospital Fermín Ferreira, señor Raúl Antonio Fernández Loyarte.

Considerando: I) Que el citado funcionario falta al desempeño de sus funciones, sin causa justificada, desde el 9 de julio de 1974;

II) Que con fecha 6 de agosto próximo pasado se le citó en su domicilio, habiéndose notificado personalmente de que si no se presentaba dentro del tercer día al desempeño de sus funciones, se le tendría como renunciante por abandono del cargo, a pesar lo cual no lo hizo

Atento: a lo dispuesto en el decreto del Poder Ejecutivo 241|969 de fecha 20 de mayo de 1969.

El Presidente de la República.

RESUELVE:

1.o Declárase cesante, por abandono de cargo al Enfermero 2.o del Hospital Fermín Ferreira (Programa 1.04, Unidad Ejecutora 25, Esc. Ac, Gdo. 5 (ex Item 10.77 Partida 775), señor Raúl Antonio Fernández Loyarte.

2.o Comuníquese y, previo desglose, pase a sus efectos a la División Contaduría Central del Ministerio de Salud Pública. — **BORDABERRY. — JUSTO M. ALONSO. LEGUISAMO.**

33

Resolución 2.312|974. — Se declara cesante, por abandono de cargo, a una Enfermero 2.o del Hospital Pereira Rossell.

Ministerio de Salud Pública.

Montevideo, 12 de noviembre de 1974.

Visto: estos antecedentes relacionados con la situación funcional de la Enfermero 2.o del Hospital Pereira Rossell, señora Margarita González de Regaló.

Considerando: I) Que la referida funcionaria falta al desempeño de sus tareas desde el mes de setiembre de 1973, sin causa justificada;

II) Que con fecha 16 de agosto de 1974 se le citó en su domicilio, no contestando nadie al llamado, dejándose constancia de ello en acta firmada por tres funcionarios del Ministerio de Salud Pública;

III) Que los días 22, 23 y 26 de agosto próximo pasado, se le emplazó por intermedio del "Diario Oficial" para que dentro del tercer día se presentara al desempeño de sus funciones, bajo apercibimiento de que si no lo hacía se le tendría por renunciante por abandono de cargo, a pesar de lo cual no lo hizo.

Atento: a lo dispuesto en el decreto del Poder Ejecutivo 241|969 de fecha 20 de mayo de 1969.

El Presidente de la República

RESUELVE:

1.o Declárase cesante, por abandono de cargo a la Enfermero 2.o del Hospital Pereira Rossell (Programa 1.04, Unidad Ejecutora 14, Esc. Ac, Gdo. 5 ex Item 10.45, Partida 775), señora Margarita González de Regaló.

2.o Comuníquese y, previo desglose, pase a sus efectos a la División Contaduría Central del Ministerio de Salud Pública. — BORDABERRY. — JUSTO M. ALONSO LEGUISAMO.

34

Resolución 2.313/974. — Se exonera de su cargo por ineptitud física a una Guardián de la Asistencia de Alienados Colonias "Doctores Bernardo Etchepare y Santín C. Rossi".

Ministerio de Salud Pública.

Montevideo, 12 de noviembre de 1974.

Visto: estos antecedentes relacionados con las inasistencias al desempeño de su cargo por parte de la Guardián de la Asistencia de Alienados Colonias "Doctores Bernardo Etchepare y Santín C. Rossi", señora Raquel González de Berriel.

Resultando: I) Que las expresadas inasistencias se debieron a ineptitud física, habiendo sobrepasado el límite de ciento cincuenta faltas que fija el inciso 1.o del artículo 167 de la ley 12.376 de 31 de enero de 1957;

II) Que la Junta Médica dictaminó ineptitud física permanente y definitiva para el desempeño regular e integral de las tareas de su cargo presupuestal;

III) Que la precitada funcionaria tiene iniciado su trámite jubilatorio;

IV) Que se ha instruído el sumario correspondiente, dándose vista a la interesada con fecha 27 de marzo del año en curso, de acuerdo con lo dispuesto por el artículo 66 de la Constitución, la que no presentó ningún descargo en estas actuaciones.

Considerando: I) Que el Departamento Jurídico del Ministerio de Salud Pública y la Oficina de Sumarios expresan: "Por todo lo expuesto corresponde: 1.o) Procederse a la destitución de la Guardián de la Colonia de Alienados, señora Raquel González de Berriel por la causal de ineptitud física, debiéndose suspenderla preventivamente sin privación de sueldos";

II) Que se ha dado cumplimiento a las exigencias constitucionales y a lo determinado por el artículo 167 de la ley 12.376 de 31 de enero de 1957 y los artículos 71 y 74 de la ley 11.925 de 27 de marzo de 1953.

Atento a lo establecido por las mencionadas disposiciones legales.

El Presidente de la República

RESUELVE:

1.o Exonérase de su cargo por ineptitud física, a la Guardián de la Asistencia de Alienados Colonias "Doctores Bernardo Etchepare y Santín C. Rossi" (Programa 1.04.01, Unidad Ejecutora 17, Escalafón Ac, Grado 4, ex Item 10.40. Partida 807), señora Raquel González de Berriel.

2.o Comuníquese y, previo desglose, pase a la División Contaduría Central del Ministerio de Salud Pública. — BORDABERRY. — JUSTO M. ALONSO LEGUISAMO.

MINISTERIO DE AGRICULTURA Y PESCA

35

Decreto 893|974. — Se deroga el decreto 659|974, por el cual se dispone que el abasto de carne vacuna y menudencias a los Departamentos de Montevideo y Canelones se realizará con existencias congeladas.

Ministerio de Agricultura y Pesca.

Ministerio de Economía y Finanzas.

Ministerio de Industria y Energía.

Montevideo, 12 de noviembre de 1974.

Visto: lo dispuesto en los artículos 1.o y 2.o del decreto 659|974 de 15 de agosto de 1974.

Resultando: en dichas normas y de acuerdo a la situación del momento en el mercado de carnes, se estableció que el abasto de carne vacuna y menudencias a los Departamentos de Montevideo y Canelones, se haría a partir del 19 de agosto de 1974 exclusivamente con existencias congeladas, prohibiéndose a partir de la misma fecha la faena de vacunos para el consumo de dichos Departamentos, así como el consumo mínimo de carne vacuna y menudencias, frescas o enfriadas.

Considerando: que se han modificado las circunstancias que llevaron a la adopción de dicha medida estimándose conveniente facilitar el consumo de carne y menudencias frescas en las proximidades de la temporada veraniega.

Atento: a lo dispuesto por la ley 10.940, de 19 de setiembre de 1947.

El Presidente de la República

DECRETA:

Artículo 1.o Derógase el decreto 659|974, de 15 de agosto de 1974.

Art. 2.o El presente decreto entrará en vigencia a partir de su publicación en dos diarios de la Capital.

Art. 3.o Dése cuenta al Consejo de Estado.

Art. 4.o Publíquese, comuníquese, etc. — BORDABERRY. — ADOLFO CARDOSO GUANI. — ALEJANDRO VEGH VILLEGAS.

36

Decreto 894|974. — Se fijan los precios de venta de la carne vacuna y menudencias para el abasto de los Departamentos de Montevideo y Canelones.

Ministerio de Agricultura y Pesca.

Ministerio de Economía y Finanzas.

Ministerio de Industria y Energía.

Montevideo, 12 de noviembre de 1974.

Visto: las resoluciones del Poder Ejecutivo 1.270|970, del 13 de agosto de 1970, 1935|970, del 24 de noviembre de 1970 y 20|85|970, de 22 de diciembre de 1970, homologatorias de las resoluciones ordinarias de la Comisión de Productividad, Precios e Ingresos 98 del 31 de julio de 1970, 126 del 20 de noviembre de 1970 y 142 del 18 de diciembre de 1970.

Resultando: las resoluciones citadas han determinado un régimen de fijación de los precios de venta de la carne vacuna y menudencias al consumo de los Departamentos de Montevideo y Canelones, mediante la adecuación de los valores referidos a los precios promediales básicos representativos de las exportaciones respectivas.

Considerando: I) La situación conyuntural por la que atraviesa el mercado de carnes;

II) El propósito del Poder Ejecutivo de incentivar el consumo de ciertos productos, sin que provoque distorsiones a la exportación.

Atento: a lo dispuesto en la ley 13.720, del 16 de diciembre de 1968, y al régimen fijado por las resoluciones ordinarias 126 y 142 de la Comisión de Productividad, Precios e Ingresos, homologado por el Poder Ejecutivo.

El Presidente de la República

DECRETA:

Artículo 1.o Los precios máximos de venta de la carne vacuna y menudencias para el abasto del Departamento de Montevideo y del Departamento de Canelones, quedan establecidos en los siguientes términos:

NUEVA TARIFA DE CARNES Y MENUDENCIAS VACUNAS

I) A CARNICERIAS

a) Cuartos delanteros de carne vacuna en gancho de carnicería, 10 costillas, $ 690.

b) Cuartos traseros de carne vacuna en gancho de carnicería, 3 costillas, $ 1.327.

c) Abastos Rito Judío (Kosher): delanteros, 6 costillas $ 754; delantero 10 costillas, $ 808.

d) Media res, $ 1.002.

e) Sobrante de corte pistola 3 costillas completo (Asado, Falda, Vacío y Matambre), $ 786.

Sobrante de corte pistola 8 costillas completo (Asado, Falda, Vacío y Matambre), $ 769.

II) AL PUBLICO

A) Delantero

Costilla redonda, por kilo $ 1.735.
Paleta con hueso, por kilo $ 1.170.
Aguja de primera, por kilo $ 815.
Aguja de segunda, por kilo $ 435.
Asado|Pecho cruzado, por kilo $ 940.
Matambre, por kilo $ 1.030.
Matambrillo, por kilo $ 605.
Cogote, por kilo $ 380.
Falda, por kilo $ 565.
Pecho, por kilo $ 435.
Brazuelo, por kilo $ 380.
Azotillo, por kilo $ 585.
Huesos sin carne, por kilo $ 75.
Huesos con carne, por kilo $ 155.
Recortes de carne, por kilo $ 710.

B) Traseros

Nalga, por kilo $ 1.935.
Cuadril con colita, por kilo $ 2.030.
Pulpa chorizo-cadera, por kilo $ 1.920.
Lomo, por kilo $ 2.890.
Rueda, por kilo $ 1.920.
Costillas sin lomo, por kilo $ 1.825.
Costillas con lomo, por kilo $ 2.145.
Matambre, por kilo $ 1.030.
Ossobuco, por kilo $ 400.
Falda (parte inferior), por kilo $ 565.
Asado, Falda (Parte superior y vacío), por kilo $ 940.
Hueso con carne, por kilo $ 155.
Hueso sin carne, por kilo $ 75.
Recortes de carne, por kilo $ 710.

C) Rito Judío (Kosher)

Paleta, por kilo $ 1.795.
Matambre delantero, por kilo $ 1.355.
Aguja de primera, por kilo $ 1.775.
Aguja de segunda, por kilo $ 1.280.
Pecho cruzado, por kilo $ 1.365.
Pecho, por kilo $ 1.280.
Garrones y carne chica, por kilo $ 1.795.
Paquete global tipo, por kilo $ 3.455.

III) MENUDENCIAS VACUNAS

Sesos, por kilo a carnicerías $ 621; al público $ 696.
Mondongo, por kilo a carnicerías $ 697; al público $ 781.
Riñones, por kilo a carnicerías $ 778; al público $ 871.
Hígados, por kilo a carnicerías $ 722; al público $ 809.
Rabos, por kilo a carnicerías $ 607; al público $ 680.
Nonatos, por kilo a carnicerías $ 730; al público $ 825.
Pajarilla, por kilo a carnicerías $ 226; al público $ 253.
Cuajo, por kilo a carnicerías $ 314; al público $ 352.
Médula, por kilo a carnicerías $ 449; al público $ 503.
Molleja, por kilo a carnicerías $ 1.220; al público $ 1.376.
Tripa gorda, por kilo a carnicerías $ 397; al público $ 445.
Chinculines, por kilo a carnicerías $ 505; al público $ 566.
Ubre, por kilo a carnicerías $ 432; al público $ 484.
Corazones, por kilo a carnicerías $ 739; al público $ 828.
Entraña Gruesa, por kilo a carnicerías $ 953; al público $ 1.067.

Lengua s|papada, por kilo a carnicerías $ 1.296; al público $ 1.452.

Art. 2.o Derógase el decreto 433|974 de 31 de mayo de 1974.

Art. 3.o El presente decreto entrará en vigencia a partir de su publicación, en dos diarios de la capital.

Art. 4.o Comuníquese, publíquese, etc. — BORDABERRY. — ADOLFO CARDOSO GUANI. — ALEJANDRO VEGH VILLEGAS.

MINISTERIO DE VIVIENDA Y PROMOCION SOCIAL

37

Resolución 2.290/974. — Se designa Regente de 2.a Residente en el Consejo del Niño.

Ministerio de Vivienda y Promoción Social.

Ministerio de Economía y Finanzas.

Montevideo, 7 de noviembre de 1974.

Visto: la propuesta formulada por el Consejo del Niño a favor del señor Ramón Martínez Alonso, para ocupar con carácter interino, de conformidad a lo previsto en el artículo 2.o de la ley de 17 de noviembre de 1949, un cargo de Regente de 2.a (Código Ac, Grado 5).

Considerando: que a fs. 8 vuelta de estos obrados, se informa que el señor Ramón Martínez Alonso posee un cargo en el Inciso 07, Programa 03, U.E. 03, como técnico profesional "A", habiendo ingresado al mismo en el mes de octubre de 1967.

Considerando: que a la designación que se propone, no le comprenden las restricciones previstas en el artículo 3.o de la ley 13.892 de 19 de octubre de 1970 y vigente según artículo 687 de la ley 14.106 de 14 de marzo de 1973.

Atento: a lo expuesto precedentemente, y a lo informado por el Departamento de Recursos Humanos y Contaduría General de la Nación, en fechas 11 de junio y 19 de julio de 1974, respectivamente.

El Presidente de la República

RESUELVE:

1.o Desígnase, para ocupar un cargo de Regente de 2.a Residente en el Consejo del Niño (Partida 39, Código Ac, Grado 5, sueldo base $ 113.000 (ciento trece mil pesos) y $ 142.500 (ciento cuarenta y dos mil quinientos pesos) por el Rubro 0.14, al señor Ramón Martínez Alonso, Credencial Cívica BMA 20.149, en carácter interino, de conformidad a lo previsto en el artículo 2.o de la ley de 17 de noviembre de 1949.

2.o El señor Ramón Martínez Alonso, previo a tomar posesión de su cargo, deberá presentar renuncia al que detenta en el Inciso 07, Programa 03, U.E. 03, debiéndose

mitir copia autenticada de la misma a la Oficina Nacional del Servicio Civil en oportunidad del envío de la ficha censal correspondiente.

3.o Comuníquese, etc. — BORDABERRY — ADOLFO CARDOSO GUANI. — ALEJANDRO VEGH VILLEGAS.

BANCO CENTRAL DEL URUGUAY

38

Resolución. — Se dispone sobre Regulación del Mercado Cambiario. — Circulares 537 y 394.

(CIRCULAR N.o 568)

Montevideo, 12 de noviembre de 1974.

Se pone en conocimiento la resolución adoptado por el Directorio de este Banco Central del Uruguay, en su sesión del 24 de octubre ppdo.:

1.o Modifícase el numeral 2.o de la resolución de Directorio de 15 de agosto de 1974 comunicada por Circular N.o 537, el que quedará redactado de la siguiente forma:

"2.o Agréguese al Capítulo III) Disposiciones Generales de la resolución comunicada por Circular N.o 394, el siguiente texto:

"2.o (Casos en que el atraso en la venta de divisas no configura demora). — Se entenderá que no existe demora en la venta de divisas por parte del Banco Central del Uruguay:

"a) Cuando la venta se efectúe dentro del mes siguiente al del vencimiento de la operación o de la autorización definitiva del despacho, siempre que, en este último caso, dicha autorización sea posterior al vencimiento de la operación.

b) Cuando el atraso en la venta, con relación a la fecha indicada en el parágrafo anterior, se produzca como consecuencia de incumplimiento por parte de los bancos en la entrega de las planillas correspondientes dentro del plazo de 48 horas hábiles.

Lo dispuesto en este artículo tendrá vigencia a partir de los vencimientos del mes de julio de 1974".

2.o Modifícase el numeral 2.o del apartado II) de la resolución de Directorio de 22 de agosto de 1972, comunicada por Circular N.o 394, el que quedará redactado de la siguiente forma:

"2.o (Tasa de interés a percibir por los Bancos). — Las instituciones bancarias podrán cobrar a sus clientes, respecto de las operaciones señaladas en el numeral 1.o), un interés de hasta un 7.5 o|o anual pagadero al vencimiento, por todo concepto.

En aquelos casos en que no procede el pago del interés compensatorio, la tasa máxima de interés será del 16.5 o|o anual pagadero al vencimiento, por todo concepto".

3.o Circúlese y publíquese. — Contador William W. Rosso, Gerente General. — Contador Omar Caprario. Subgerente General.

39

Resolución. — Régimen de Consignaciones para la importación de manufacturas para usos técnicos, partes y piezas sueltas para uso propio por parte de industriales.

(CIRCULAR N.o 569)

Montevideo, 12 de noviembre de 1974.

El Directorio del Banco Central del Uruguay en su sesión del día 17 de noviembre de 1974 dictó la siguiente resolución:

Visto: la recomendación formulada por la Comisión Interministerial de Abastecimientos del Exterior (CIADE) en sesión del 4 de octubre de 1974 en el sentido de prorrogar la adjudicación de márgenes exentos de consignación con destino a importación de manufacturas para usos técnicos, partes y piezas sueltas para uso propio por parte de industriales, se

RESUELVE:

1.o Modifícase los siguientes artículos de la Recopilación de Normas de Comercio Exterior y Cambios, los que quedarán redactados de la siguiente manera:

"Artículo 198. (Régimen aplicable). — Estarán exentas de consignación las denuncias de importación presentadas por importadores industriales correspondientes a manufacturas para usos técnicos, partes y piezas sueltas comprendidas en el artículo 172 de esta Recopilación, destinadas a recambio de maquinaria industrial instalada, que cumplan con los requisitos que se establecen en los artículos siguientes:

Se exceptúan de este régimen el material de transporte comprendido en la Sección XVII de la nomenclatura arancelaria de importaciones (NADI).

Art. 199. (Requisitos de las denuncias de importación). — Las denuncias de importación a que se refiere el artículo anterior deberán cumplir con los siguientes requisitos:

a) Ser presentadas por industriales que justificando su calidad de tales, según intervención de la vía N.o 3 de la denuncia de importación por la Dirección de Industrias, se hayan registrado como importadores en el Banco de la República.

b) Destinar dicha importación al mantenimiento y|o reparación de equipo industrial propio, no estando permitida su comercialización.

c) El total de denuncias presentadas por cada importador por este concepto, no podrá exceder en el período comprendido entre el 1.o de octubre de 1974 y el 31 de marzo de 1975 de U$S 5.000 (cinco mil dólares).

Artículo 202. (Informe sobre las denuncias registradas).

El Banco de la República O. del Uruguay, informará mensualmente al Banco Central del Uruguay y al Ministerio de Industria y Energía sobre las denuncias registradas por cada importador".

2.o Publíquese y circúlese. — Contador William W. Rosso, Gerente General. — Contador Omar Caprario, Subgerente General.

(Continuación)

SEÑOR SIEMENS AMARO. — ¿Me permite, señor Presidente?

SEÑOR PRESIDENTE. — Tiene la palabra el señor Consejero.

SEÑOR SIEMENS AMARO. — No comparto la posición del señor Consejero Rodríguez López; es una licencia que se concede por ley. Dice: "Autorízase a los funcionarios..."; entiendo que está bien redactado.

SEÑOR RODRIGUEZ LOPEZ. — Pero fíjese, señor Consejero, que la ley concede licencia a los funcionarios públicos; parecería que se salta o se ignoran a los jerarcas de quienes dependen. Los funcionarios —autorizados por la ley— faltan a sus tareas.

SEÑOR PRESIDENTE. — Hay que calificarlos; tienen que ser de la localidad.

SEÑOR RODRIGUEZ LOPEZ. — Exactamente.

SEÑOR LABADIE ABADIE. — ¿Me permite, señor Presidente?

SEÑOR PRESIDENTE. — Tiene la palabra el señor Consejero.

SEÑOR LABADIE ABADIE. — No recuerdo bien, señor Presidente, pero creo que en otras oportunidades lo que se ha establecido es que estos funcionarios gozarán de asueto. Es decir, que lo que se ha hecho es declarar feriado tales días para esos funcionarios.

Comparto la tesis del señor Consejero Rodríguez López, aunque puede ser un detalle de matiz, en el sentido de que, esto de que la ley acuerda licencias, siendo éste un acto administrativo propio del jerarca —y me perdonan un poco los que saben de esto más que yo— es rechinante. Tengo el recuerdo de que en otras oportunidades se ha declarado asueto para tales o cuales funcionarios. Entonces, esta sería una disposición de carácter más general.

SEÑOR RODRIGUEZ LOPEZ. — De acuerdo con el artículo 1º, se declara feriado no laborable.

SEÑOR SIEMENS AMARO. — Lo que la ley hace es dar los extremos para que se permita gozar de la licencia. Desde luego, el control del requisito, de dónde son, dónde han nacido, lo efectúa la autoridad administrativa. Lo que la ley hace es dar los extremos generales para disfrutar del beneficio de la licencia.

SEÑOR PRESIDENTE. — Entonces, podría redactarse el artículo de la siguiente manera: "Autorízase al Poder Ejecutivo a conceder licencia..."

SEÑOR REYES. — Pido la palabra.

SEÑOR PRESIDENTE. — Tiene la palabra el señor Consejero.

SEÑOR REYES. — Voy a abogar porque se mantenga el texto, no solamente porque es tradicional en casos semejantes, sino, también, porque creo que está bien redactado ya que es facultativo gozar de la licencia. El funcionario público que desee concurrir a esos actos celebratorios debe pedir, forzosamente, la licencia a su jerarca, o a quien sea, y si no se llenan los extremos que prevé la ley, el jerarca podrá negarla. Se trata de una autorización a gozar de licencia, y no de una licencia que se concede por ley.

SEÑOR PRESIDENTE. — Creo que con esta aclaración queda resuelto el problema. La ley debe ser interpretada en ese sentido, porque es el sentido unánime del Consejo.

Si no se hace uso de la palabra, se va a votar el artículo 2º.

(Se vota:)

—16 en 18. Afirmativa.

El artículo siguiente es de orden.

Queda aprobado el proyecto. Se comunicará al Poder Ejecutivo.

(No se publica el proyecto de ley aprobado, por ser igual al presentado.)

SEÑOR REYES. — Formulo moción para que se comunique en el día.

(Apoyados.)

SEÑOR PRESIDENTE. — Se va a votar la moción formulada.

(Se vota:)

—17 en 18. Afirmativa.

Así se hará.

28. — CENTENARIO DE LA FUNDACION DE LA CIUDAD DE SARANDI GRANDE, DEPARTAMENTO DE FLORIDA

SEÑOR PRESIDENTE. — Se pasa a considerar el segundo punto de la orden del día: Proyecto de ley por el que se declaran feriados no laborables para la Ciudad de Sarandí Grande, departamento de Florida, los días 10 y 11 de octubre de 1974, con motivo de la celebración del centenario de su fundación. (Carp. 676/74).

(Antecedentes:)

Carpeta Nº 676.

"PODER EJECUTIVO

Montevideo, 1º de octubre de 1974.

Al Consejo de Estado:

El Poder Ejecutivo tiene el honor de dirigirse a ese Alto Cuerpo para someter a su consideración el

adjunto proyecto de ley por el que se proponen medidas para celebrar el centenario de la fundación de la ciudad de Sarandí Grande, en el Departamento de Florida.

Por el mismo se declara feriado no laborable para la citada población los días 10 y 11 de octubre próximos, propiciándose igualmente facilidades para la concurrencia de los funcionarios públicos nacidos en la 10ª Sección Judicial del Departamento de Florida.

El proyecto cuya consideración se eleva, pone de relieve la adhesión de los Poderes Públicos a la conmemoración de tan grato acontecimiento y, ante su próximo festejo, se permite sugerir un tratamiento preferencial del mismo.

Saludo a ese Alto Cuerpo con mi mayor consideración.

JUAN MARIA BORDABERRY. — Edmundo Narancio.

PROYECTO DE LEY

Artículo 1º — Declárase feriado no laborable para la Ciudad de Sarandí Grande del Departamento de Florida los días 10 y 11 de octubre de 1974, con motivo de la celebración del Centenario de su fundación.

Art. 2º — Autorízase a los funcionarios públicos de todo el territorio de la República, nacidos en la Sección Judicial 10ª del Departamento de Florida, a gozar de licencia en la referida fecha, a fin de facilitar su concurrencia a los actos de celebración.

Art. 3º — Comuníquese, etc.

JUAN MARIA BORDABERRY. — Edmundo Narancio".

SEÑOR PRESIDENTE. — En discusión general.

Si no se hace uso de la palabra, se votará.

(Se vota:)

—18 en 19. Afirrmativa.

Se pasa a la discusión particular.

Léase el artículo 1º.

SEÑOR GAGGERO. — Formulo moción para que se suprima la lectura y se vote en block.

(Apoyados.)

SEÑOR PRESIDENTE. — Se va a votar la moción formulada.

(Se vota:)

—17 en 19. Afirmativa.

Se va a votar en block el proyecto.

(Se vota:)

—17 en 19. Afirmativa.

El artículo 3º es de orden.

Queda aprobado el proyecto. Se comunicará.

(No se publica el proyecto de ley aprobado por ser igual al presentado.)

SEÑOR REYES. — Formulo moción para que también este proyecto sea comunicado en el día.

(Apoyados.)

SEÑOR PRESIDENTE. — Si no se hace uso de la palabra, se va a votar la moción formulada.

(Se vota:)

—18 en 19. Afirmativa.

Así se hará.

29. — RAMAL FERROVIARIO ESTACION SALTO - REPRESA DE SALTO GRANDE

SEÑOR PRESIDENTE. — Se pasa a considerar el asunto que figura en tercer término de la orden del día, de acuerdo a la moción formulada por el señor Consejero Varela: Ramal ferroviario Estación Salto - Represa de Salto Grande. (Construcción). (Carp. 656/974). (Informe verbal). (Rep. 644).

Léase.

SEÑOR REYES. — Como este proyecto ha sido repartido, formulo moción para que se suprima la lectura.

(Apoyados.)

SEÑOR PRESIDENTE. — Se va a votar la moción formulada.

(Se vota:)

—14 en 19. Afirmativa.

(Antecedentes:)

Rep. Nº 644.

"PODER EJECUTIVO

Ministerio de Transporte y Obras Públicas.

Montevideo, 19 de setiembre de 1974.

Al Consejo de Estado:

El Poder Ejecutivo tiene el honor de dirigirse a ese Alto Cuerpo a efectos de someter a su ilustrada consideración —de acuerdo con lo así solicitado por la Admi-

nistración de Ferrocarriles del Estado, en cumplimiento de lo preceptuado por el artículo 3º de su Ley Orgánica (Nº 11.859 de 19/9/952)— el adjunto proyecto de ley, por el que se autoriza al citado Organismo a construir el Ramal Ferroviario que unirá la Estación Salto con la Represa de Salto Grande.

La construcción de dicho ramal reviste suma importancia para Afe, ya que constituirá un elemento de enlace del sistema ferroviario de nuestro País con los ferrocarriles argentinos y el mismo (ilustrado en Plano Nº 11.028-4 que se acompaña al presente) tendrá una longitud total de 12 kms. 836 mts. y, en parte, se ubicará junto a la Ruta Nacional Nº 3, desde el km. 499.434 hasta el km. 506.570 de dicha ruta.

Saluda a ese Alto Cuerpo con su más elevada consideración.

JUAN MARIA BORDABERRY. — Eduardo Crispo Ayala.

PROYECTO DE LEY

Artículo 1º — Autorízase a la Administración de Ferrocarriles del Estado a construir el Ramal Ferroviario que unirá la Estación Salto con la Represa de Salto Grande, con una longitud total de 12 kms. 836 mts. y que, en parte, se ubicará junto a la Ruta Nacional Nº 3, desde el km. 499.434 hasta el km. 506.570 de dicha ruta.

Art. 2º — Comuníquese, etc.

Montevideo, 19 de setiembre de 1974.

JUAN MARIA BORDABERRY. — Eduardo Crispo Ayala."

SEÑOR PRESIDENTE. — En discusión general.

SEÑOR VARELA. — ¿Me permite, señor Presidente?

SEÑOR PRESIDENTE. — Tiene la palabra el señor Consejero.

SEÑOR VARELA. — La Comisión de Transporte y Obras Públicas estudió el proyecto a consideración del Cuerpo, lo votó por unanimidad y ha sugerido, con la aquiescencia del señor Ministro de Transporte y Obras Públicas, el agregado de un artículo 2º que paso a la Mesa a los efectos de que le de lectura.

SEÑOR PRESIDENTE. — Léase el artículo 2º propuesto por la Comisión.

(Se lee:)

SEÑOR SECRETARIO (Sr. Mata). — "Artículo 2º — La referida obra está comprendida en las no comunes previstas por el inciso 2º del artículo 4º del convenio aprobado por Ley Nº 12.517 de 19 de agosto de 1958".

SEÑOR VARELA. — ¿Me permite, señor Presidente?

SEÑOR PRESIDENTE. — Tiene la palabra el señor Consejero.

SEÑOR VARELA. — La Comisión, por intermedio de la Mesa, ofrece sus excusas al Consejo por no haber podido presentar un informe escrito como se estila en estos casos. Lo que ha sucedido, en realidad, es que no ha habido tiempo. De la trascendencia de este proyecto cabe señalar lo siguiente, de acuerdo con los informes suministrados por los representantes de Afe.

Esta línea de Ferrocarril, a lo sumo, debe estar terminada en el mes de abril del año entrante, porque dicha fecha está en relación directa con la construcción del puente sobre el Río Uruguay.

A las manifestaciones formuladas tan elocuentemente por el señor Consejero Clerc con relación a esto, y de la trascendencia de esta obra, conviene señalar la rapidez con que se están realizando las mismas debido, fundamentalmente, no sólo a la organización de la compañía ejecutora, sino también a las sorpresas que la propia naturaleza está brindando en toda su magnificencia, de modo tal que se calcula, por el elemento natural hallado y por la superficie que se ha encontrado, que habrá un ahorro de dos años de tiempo en la ejecución de la obra. Esto, ya de por sí solo, está imponiendo a Afe, la mayor urgencia posible en la construcción de este ramal que concuerda con todo lo establecido a texto legal.

La Ley Nº 12.517, que se refiere a Salto Grande, establece lo siguiente: las obras de la represa se dividen en dos clases: comunes y no comunes. Las comunes son exclusivamente las que tienen relación con la represa en sí y las no comunes son las constituídas por las de acceso, las complementarias, líneas de trasmisión, asi como las indemnizaciones y expropiaciones a realizar en el territorio de cada país, serán por cuenta de los respectivos gobiernos.

Este ramal entronca con el puente ferrocarrilero y forma parte de la línea que une a Montevideo no solamente con Salto sino con Bella Unión y Artigas. La construcción trae trastornos a la ciudad de Salto, de ahí que su realización sea impostergable y urgente. Así lo hicieron saber los señores delegados de Afe durante la larga reunión que realizó ayer la Comisión.

En el proyecto de ley remitido por el Poder Ejecutivo no figura lo relativo a los gastos. Entonces, la Comisión creyó conveniente que ello se incluyera. Se le presentó el siguiente problema: o bien el Poder Ejecutivo remitía un mensaje complementario o el Consejo, por iniciativa de la Comisión —si el Poder Ejecutivo estuviese de acuerdo— agregaba un artículo en el que constara que la financiación de esta obra está incluida en tal plan, de tal ley.

La Comisión consultó al señor Ministro de Obras Públicas, Ing. Crispo Ayala, quien manifestó su acuerdo en el sentido de que fuera la Comisión la que propusiera al Consejo que se votara un agregado, que es el artículo complementario al que recién se ha dado lectura.

Esto se compagina con lo dispuesto (para evitar que mañana se plantee una confusión) en el artículo 36 de la Constitución de la República que establece que toda ley que signifique gastos para el Tesoro Nacional deberá indicar los recursos conque serán cubiertos. Esos recursos están cubiertos, precisamente, por la ley que autorizó la construcción de la represa y, también, por el convenio celebrado entre Afe y el Poder Ejecutivo, el 30 de agosto de 1974.

Se dice allí que los gastos que demanden los estudios y proyectos del ramal elegido serán a cargo de la Comisión Técnica-Mixta del Salto Grande con imputación al rubro "Obras no comunes uruguayas" conforme lo prescribe el artículo 73, incisos A, B y C, del acuerdo reglamentario del Convenio del 30 de diciembre de 1946.

SEÑOR RODRIGUEZ LOPEZ. — ¿Qué es lo que está comprendido dentro de la partida autorizada para las obras de Salto Grande?

SEÑOR VARELA. — Los gastos que demanden los estudios y proyectos del ramal elegido serán a cargo de la Comisión Técnica-Mixta del Salto Grande con imputación al rubro de "obras no comunes uruguayas".

SEÑOR RODRIGUEZ LOPEZ. — La imputación a ese rubro es por los gastos que demanden los estudios y proyectos. No se hace mención —como se ve— al financiamiento del ramal.

SEÑOR VARELA. — Lo que sucede es que no terminé de citar el artículo. Dice más adelante: Realizará todos los procedimientos necesarios para la ejecución, supervisión y contralor de la totalidad de las obras.

Quiere decir, entonces, que la Comisión Técnica-Mixta está obligada a todo lo que acabo de señalar. El rubro de obras no comunes comprende el acceso al Puente Internacional. Esto último lo tiene que pagar cada nación.

SEÑOR RODRIGUEZ LOPEZ. — Esa es la base del Convenio.

SEÑOR VARELA. — Así es como se financia esto. Sometemos el artículo a consideración del Consejo —que ha contado con la aprobación de la Comisión—, señalando que el proyecto original del Poder Ejecutivo requería una urgente consideración. Asimismo estamos dispuestos a dar todas las explicaciones que se estimen necesarias.

Nada más, señor Presidente.

SEÑOR RODRIGUEZ LARRETA. — Solicito que se lea nuevamente el artículo 1º y el agregado por la Comisión.

SEÑOR PRESIDENTE. — Léanse.

(Se leen.)

SEÑOR VARELA. — Pido la palabra para aclararle el punto al señor Consejero Rodríguez Larreta.

SEÑOR PRESIDENTE. — Tiene la palabra el señor Consejero.

SEÑOR VARELA. — La Comisión Técnica-Mixta de Salto Grande hace acuerdo con Afe para la realización de estas obras, ya que no estaba dentro de su competencia el poderlas realizar. Y es de ahí que imputa el costo de la obra referida al rubro ya acordado por el Gobierno, de obras "no comunes", que es lo que corresponde pagar exclusivamente a nuestro país.

Por ejemplo, se establece que los procedimientos de expropiación serán cumplidos por la Administración de Ferrocarriles del Estado. Está indicado, entonces, hasta lo que tiene que ver con la expropiación de terrenos, etc. Asimismo se señala: la vía férrea en la calzada del Puente Internacional, incluyendo su prolongación sobre el cierre lateral oriental de la presa, integra el costo de la obra común.

Además, dice: La Comisión Técnica-Mixta deberá estar permanentemente informada de todas las actuaciones que se relacionen con el objeto de este Convenio, reservándose el derecho de presentar a la Administración de los Ferrocarriles del Estado las observaciones que estimare oportunas.

Después, se enumeran las garantías tomadas por la Comisión Técnica-Mixta frente a Afe.

SEÑOR RODRIGUEZ LARRETA. — Muchas gracias.

SEÑOR PRESIDENTE. — Se va a votar en general el proyecto.

(Se vota:)

—19 en 19. Afirmativa. UNANIMIDAD.

Se pasa a la discusión particular.

SEÑOR SPANGENBERG. — Formulo moción para que se suprima la lectura de los artículos.

(Apoyados.)

SEÑOR PRESIDENTE. — Se va a votar la moción formulada.

(Se vota:)

—16 en 19. Afirmativa.

A consideración el artículo 1º.

Se va a votar.

(Se vota:)

—19 en 19. Afirmativa. UNANIMIDAD.

A consideración el artículo 2º.

Se va a votar.

(Se vota:)

—18 en 19. Afirmativa.

SEÑOR RODRIGUEZ LOPEZ. — Pido la palabra para fundar el voto.

SEÑOR PRESIDENTE. — Tiene la palabra el señor Consejero.

SEÑOR RODRIGUEZ LOPEZ. — He votado afirmativamente el artículo 2º en vista de la urgencia, trascendencia e importancia que tiene la obra; como se acaba de destacar pero tengo esperanzas de que, en otra oportunidad, tratemos la financiación de este pequeño ramal cuyo costo me parece que no está previsto.

SEÑOR VARELA. — Son 12 kilómetros.

SEÑOR PRESIDENTE. — Creo que cada kilómetro cuesta $ 100:000.000 (cien millones).

SEÑOR RODRIGUEZ LOPEZ. — No agrego otras observaciones porque el asunto es urgente y vale la pena que se apruebe en el día de hoy.

Nada más.

SEÑOR PRESIDENTE. — El artículo 3º es de orden.

Queda aprobado el proyecto que se comunicará al Poder Ejecutivo.

(Texto del proyecto de ley aprobado:)

Artículo 1º — Autorízase a la Administración de Ferrocarriles del Estado a construir el Ramal Ferroviario que unirá la Estación Salto con la Represa de Salto Grande, con una longitud total de 12 kilómetros 836 metros y que, en parte, se ubicará junto a la Ruta Nacional Nº 3, desde el kilómetro 499.434 hasta el kilómetro 506.570 de dicha ruta.

Art. 2º — La referida obra está comprendida entre las "no comunes" previstas por el inciso segundo del artículo 4º del Convenio aprobado por la Ley Nº 12.517, de 19 de agosto de 1958.

Art. 3º — Comuníquese, etc.

Si el Consejo lo permite, le cederé la Presidencia al doctor Aparicio Méndez.

(Ocupa la Presidencia el doctor Aparicio Méndez.)

30. — ALTERACION DE LA ORDEN DEL DIA

SEÑOR LABADIE ABADIE. — ¿Me permite, señor Presidente, para una moción de orden?

SEÑOR PRESIDENTE (Dr. Méndez). — Tiene la palabra el señor Consejero.

SEÑOR LABADIE ABADIE. — Señor Presidente: si no estoy equivocado, corresponde continuar con la consideración del tema que figura en primer término de la orden del día, es decir, la creación de la Comisión Especial de Informaciones Públicas, tema que habíamos empezado a analizar en la sesión anterior. No obstante ello y como la orden del día se vió sobrecargada por una serie de asuntos que, con mucha justicia, se interpusieron a los temas previstos, voy a hacer una moción de orden en el sentido de que el asunto que figura en segundo lugar de la orden del día, es decir, el relativo al Impuesto a las Herencias y Actos Asimilados, sea considerado a continuación.

Formulo esta moción, señor Presidente, porque el asunto de la Comisión Especial de Informaciones Públicas, cuya urgencia es muy relativa, suscita debate, como ya se ha visto y, además, porque el problema de la derogación del Impuesto a las Herencias es realmente muy grave, ya que tiene paralizada toda la actuación judicial en esta materia y, desde luego, la de los curiales vinculados al tema, amén de las expectativas que ha suscitado en la opinión pública.

(Apoyados.)

SEÑOR PRESIDENTE (Dr. Méndez). — Se va a votar si se declara grave y urgente el asunto que figura en segundo término de la orden del día.

SEÑOR RODRIGUEZ LARRETA. — No hay por qué declararlo grave y urgente, señor Presidente, porque es una alteración de la orden del día.

SEÑOR PRESIDENTE (Dr. Méndez). — Se puede seguir cualquiera de los dos temperamentos.

SEÑOR VIANA REYES. — El Reglamento prevé, como mociones independientes, la alteración de la orden del día y la declaración de grave y urgente.

SEÑOR PRESIDENTE (Dr. Méndez). — Creo que no vale la pena discutir problemas reglamentarios. Si el Consejo estima que alterar la orden del día lleva a los mismos resultados, con mucho gusto someto la votación en ese sentido.

(Se vota:)

—16 en 19. Afirmativa.

31. — IMPUESTO A LAS HERENCIAS Y ACTOS ASIMILABLES

SEÑOR PRESIDENTE. — Se pasa a considerar el asunto que figura en segundo término de la orden del día: "Impuesto a las Herencias y Actos Asimilados (Derogación y normas para el trámite del procedimiento sucesorio). (Carp. 639/974). (Informado). (Rep. 635 y Anexo I, Documento 154).

(Antecedentes:)

Rep. Nº 635

"PODER EJECUTIVO

Montevideo, 10 de setiembre de 1974.

Al Consejo de Estado:

El Poder Ejecutivo tiene el honor de dirigirse al Consejo de Estado para poner a consideración de ese Alto Cuerpo el adjunto proyecto de ley que propone la sustitución del Artículo 318 de la Ley Nº 14.252, de 22 de agosto de 1974.

El Poder Ejecutivo entiende que la derogación del Impuesto a las Herencias y actos asimilados debe tener efecto a partir del 22 de agosto de 1974.

La derogación dispuesta por la Ley Nº 14.252, constituye una importante modificación en el sistema impositivo nacional.

El Poder Ejecutivo cree conveniente que ella lo sea a partir de la fecha de promulgación de la ley referida, o sea que no alcance a los hechos gravados y los actos asimilados operados con anterioridad a la vigencia de la ley.

A la luz de las consecuencias prácticas de la exoneración aprobada, especialmente en atención al alcance de la misma en el tiempo, el Poder Ejecutivo ha advertido el riesgo de que, al recaer sobre situaciones preexistentes, beneficiándolas, pueda deteriorarse la confianza de la opinión pública en cuanto a la impersonalidad de la gestión de Gobierno y a la corrección de procederes de éste.

El proyecto de ley adjunto propone tomar como punto de partida de aplicación de la norma, la fecha de vigencia de la Ley Nº 14.252. Esto supone, a diferencia del texto vigente, legislar para situaciones de imprevisible determinación o particularización. Con este alcance, la norma jurídica, al mérito de su objetividad, agrega el de la justicia, puesto que no aparecería justificado, a los ojos de los administrados, el porqué de su aplicación a situaciones pendientes a la fecha de vigencia de la ley, en tanto que no alcanzan a otras clausuradas inmediatamente antes, siendo que los hechos que las han generado pueden no haber tenido la misma prelación en el tiempo.

El país ha soportado largos años de campañas destinadas a desacreditar a los gobernantes, no con el objeto de hacerlos mejores a ellos o al sistema sino, por el contrario, con el de desprestigiar nuestra organización social y política, como paso previo e imprescindible para instaurar formas que nuestro pueblo rechaza. El Gobierno ha de ser, por tanto, celoso guardián de la confianza pública sin la cual nada puede hacerse y sin la cual la democracia queda indefensa.

Es por eso que el Poder Ejecutivo entiende que debe corregirse la situación creada por la ley, modificando su texto en la forma que se propone, y es por eso que atribuye importancia, gravedad y urgencia a su aprobación.

El Poder Ejecutivo, advertido de algunos inconvenientes que su aplicación acarrearía, se apresura a proponer su enmienda a ese Cuerpo, en la convicción de que compartirá sus fundamentos y los altos fines que la motivan.

Saludo a ese Alto Cuerpo con mi mayor consideración.

JUAN MARIA BORDABERRY. Alejandro Végh Villegas. Walter Ravenna. Justo M. Alonso Leguísamo. Eduardo Crispo Ayala. José E. Etcheverry Stirling. Edmundo M. Narancio. Adolfo Cardoso Guani. Hugo Linares Brum. Juan Carlos Blanco.

PROYECTO DE LEY

Artículo 1º — Sustitúyese el Artículo 318 de la Ley Nº 14.252, de 22 de agosto de 1974, por el siguiente:

"Artículo 318. — Derógase el Impuesto a las Herencias y actos asimilados.

La derogación referida precedentemente tendrá efecto a partir del 22 de agosto de 1974".

Art. 2º — Comuníquese, etc.

Montevideo, 10 de setiembre de 1974.

JUAN MARIA BORDABERRY. Alejandro Végh Villegas. Walter Ravenna. Justo M. Alonso Leguísamo. Eduardo Crispo Ayala. José E. Etcheverry Stirling. Edmundo M. Narancio. Adolfo Cardoso Guani. Hugo Linares Brum. Juan Carlos Blanco.

Documento Nº 154

PODER EJECUTIVO

Ministerio de Educación y Cultura

Montevideo, 3 de octubre de 1974.

Al Consejo de Estado:

El Poder Ejecutivo tiene el honor de dirigirse al Consejo de Estado para poner a consideración de ese Alto Cuerpo, el proyecto de ley adjunto referido al trámite de los procedimientos sucesorios, y a la elevación al 5 % (cinco por ciento) del timbre establecido por el literal B del artículo 23 de la Ley Nº 12.997, de 28 de noviembre de 1961, de 1961, haciéndose la salvedad que este tributo no se aplicará a los trámites sucesorios.

La Ley Nº 14.252, de 22 de agosto de 1974, en su artículo 318 derogó el impuesto a las herencias y actos asimilados, lo que ha simplificado notoriamente el trámite de los procedimientos sucesorios. Este proyecto se remite a ese Alto Cuerpo con el fin de hacer efectiva esa simplificación procurando despejar las dudas interpretativas surgidas como consecuencia de dicha derogación tributaria.

Como expresa el artículo 1º del proyecto adjunto, se relacionarán los bienes inmuebles de propiedad del causante al solo efecto de la inscripción del certificado de resultancias de autos sucesorios en el Registro de Traslaciones de Dominio, régimen legal que se mantiene, por tanto, en vigencia.

El artículo 2º del proyecto que se acompaña sustituye los dos últimos incisos del artículo 219 del Texto Ordenado (Ley Nº 14.100, de 29 de diciembre de 1972) por el texto siguiente: "El Registro de Traslaciones de Dominio no percibirá derecho alguno por la inscripción del certificado de resultancias de autos sucesorios". Por tanto —en el ánimo de simplificar al máximo el trámite de una sucesión— se propone la eliminación de los derechos de inscripción del 2 ‰ (dos por mil) calculados sobre el valor imponible de los inmuebles (artículo 219 del Texto Ordenado citado).

El tributo de sellos en los procedimientos sucesorios es modificado por el proyecto adjunto que dispone que se aplicará únicamente el sellado que corresponda a la jurisdicción donde se tramita el asunto.

Se eleva, por último, al 5 % (cinco por ciento) el timbre a que se refiere el literal B del artículo 23 de la Ley Nº 12.997, de 28 de noviembre de 1961 y sus modificativas. A su vez, como se expresa en el artículo 4º, parte final: "Dicho tributo no será de aplicación en los procedimientos sucesorios". Esta excepción para los trámites sucesorios obedece al propósito —ya señalado precedentemente— de abreviar al máximo dichos trámites judiciales.

En términos generales, como surge de lo expuesto y del proyecto de ley que se acompaña, el Poder Ejecutivo entiende que la derogación efectuada por el artículo 318 de la Ley Nº 14.252, de 22 de agosto de 1974, posibilitará la realización de los trámites sucesorios de una manera ágil y sumaria, en directo beneficio de los interesados, ya que no será necesaria la estimación de los bienes que se trasmiten por herencia y, consecuentemente, tampoco la intervención de las Fiscalías de Hacienda o Letradas Departamentales, en su caso.

Saludo a ese Alto Cuerpo con la mayor consideración.

JUAN MARIA BORDABERRY. — Edmundo Narancio. José Gil Díaz.

Ministerio de Educación y Cultura

PROYECTO DE LEY

El Consejo de Estado

DECRETA:

Artículo 1º — En los procedimientos sucesorios deberán relacionarse los bienes inmuebles de propiedad del causante al solo efecto de la inscripción del certificado de resultancias de autos en el Registro de Traslaciones de Dominios.

Art. 2º — Sustitúyense los dos últimos incisos del artículo 219 del Texto Ordenado (Ley Nº 14.100, de 29 de diciembre de 1972) por el siguiente:

"El Registro de Traslaciones de Dominio no percibirá derecho alguno por la inscripción del certificado de resultancias de autos sucesorios".

Art. 3º — Sustitúyese el penúltimo inciso del artículo 292 del Texto Ordenado (Ley Nº 14.100, de 29 de diciembre de 1972) con el Texto dado por el artículo 5.0 de la Ley Nº 14.189, de 30 de abril de 1974, por el siguiente:

"En los procedimientos sucesorios se actuará en el sellado que corresponda a la jurisdicción donde se tramita el asunto".

Art. 4º — Elévase al 5 % (cinco por ciento) el timbre a que se refiere el literal B del artículo 23 de la Ley Nº 12.997, de 28 de noviembre de 1961 y sus modificativas. Dicho tributo no será de aplicación en los procedimientos sucesorios.

Art. 5º (Transitorio). — Las normas contenidas en los artículos 3º y 4º de la presente ley se aplicarán a los procedimientos sucesorios en trámite, pero no darán derecho a devolución de las sumas pagadas por los conceptos en ellas referidos.

Art. 6º — Comuníquese, etc.

JUAN MARIA BORDABERRY. — Edmundo Narancio. José Gil Díaz.

Anexo 1 al Rep. Nº 635.

CONSEJO DE ESTADO

Comisión de Economía y Finanzas.

INFORME

Al Consejo de Estado:

Vuestra Comisión de Economía y Finanzas aconseja la aprobación del adjunto proyecto de ley, respecto al cual corresponde informar:

I) ANTECEDENTES

Como se recordará, entre las diversas medidas auspiciadas por el Poder Ejecutivo con motivo de la Rendición de Cuentas que cristalizó en la Ley Nº 14.252 de 22 de agosto último, se incluía una trascendente reforma fiscal.

Esta reforma se refería entre otros, a los impuestos a la renta, al valor agregado, a las herencias y actos asimilados, etc.

El Ministro de Economía y Finanzas, ingeniero Alejandro Végh Villegas expuso con toda claridad y con su habitual poder de convicción, los fundamentos de las modificaciones.

Explicó que se procuraba obtener una racionalización y uniformización de los tributos vigentes, una simplificación de los mecanismos de liquidación y recaudación, la supresión de impuestos de bajo rendimiento o con destinos específicos y otras metas que no corresponden al tema de este Informe.

El impuesto de herencias y a los actos asimilados, no obstante su arraigo y tradición era, precisamente, uno de los tributos de más compleja y trabajosa liquidación y sin embargo, paradojalmente, de muy bajo rendimiento.

La liquidación a través de los procedimientos sucesorios reclamaba la aplicación de múltiples normas —pese a la evidente simplificación que aparejó la san-

ción de la Ley Nº 13.695, de 24 de octubre de 1968— la intervención de Jueces y Fiscales y de numerosos funcionarios técnicos, la formación de expedientes judiciales y administrativos, la actuación por fin de oficinas recaudadoras.

Todo ello para proporcionar a las arcas fiscales unos pocos millones de pesos.

Era indicado tan solo por eso proceder a su derogación, independientemente de las razones que, coadyuvantes, en su momento se invocaron, respecto a la injusticia intrínseca del gravamen.

Propuesta la abrogación del tributo, la Comisión de Economía y Finanzas del Consejo de Estado sugirió al Ministro del ramo que ella tuviera efecto "ex-nunc", es decir que alcanzara a los hechos y actos gravados operados con anterioridad, sin que por ello se acordara derecho a repetir lo que ya se hubiese efectivamente abonado.

No obstante la injusticia que en cierto modo se consagraba, imperó en el ánimo de los proponentes y del Poder Ejecutivo —que de inmediato hizo suyo aquel temperamento— el sentido técnico indudable de que la derogación tuviera tal alcance.

Es sabido que con los mínimos imponibles que regían y las exoneraciones de finalidad social que consagraba la ley (sueldos, pasividades y retiros, vivienda económica, bienes funerarios, "patrimonio familiar", etc.) en un sinnúmero de expedientes judiciales se formulaban alambicadas relaciones de bienes y liquidaciones fiscales que concluían en un auto de exoneración.

La derogación del impuesto con aquel alcance se habría justificado tan solo por la simplificación y aligeración que para las oficinas judiciales y administrativas suponía la eliminación de tan innecesarias liquidaciones.

Pero aun de mayor peso era la razón de saneamiento futuro. El impuesto de herencias era uno de los tributos de prescripción más larga: veinte años.

Si la derogación se pronunciaba sólo para los actos y hechos imponibles posteriores a la ley, durante veinte largos años habría de mantenerse todo el andamiaje de liquidación.

Es sabido —por no poner más que un ejemplo— que el impuesto gravaba con derecho real los bienes deferidos por causa de muerte o cuyo dominio se hubiera trasmitido por títulos comprendidos entre los actos asimilados.

Por esa razón la ley organizaba de antiguo, una serie de contralores paralizantes de toda forma de enajenación que pudiera suponer una defraudación del interés fiscal.

Por aplicación de todo este sistema entonces, podría haber ocurrido hasta el 21 de agosto de 1994 que hubiera de abrirse una sucesión, tramitarse un expediente, formularse relaciones y liquidaciones, intervenir un Juez y un Fiscal, funcionarios liquidadores y recaudadores, oficinas carentes de contenido, etc., para liquidar un impuesto derogado, conforme a normas caducas y olvidadas.

Por decirlo gráficamente: ¡tal vez ni se dispondría de formularios para instrumentar los recibos.

A ello habría que sumar además que todo un complejísimo y aherrojado sistema de contralores tendrían que haberse mantenido en pie para trabar cualquier acto de disposición de bienes sobre los cuales pudiera pesar la "hipoteca legal" de un gravamen irrisorio e infecundo.

Profesionales, funcionarios, bancos, particulares, registros públicos habrían debido seguir aplicando durante veinte largos años una maraña de normas paralizantes de contralor, para detectar un infractor, una simple omisión o un error.

Tal es el irrebatible fundamento de la norma contenida en el inciso 2º del Artículo 318 de la Ley número 14.252.

II) CONSECUENCIAS DE LA NORMA, OTROS TRIBUTOS

A) Apenas sancionada la disposición se plantearon variadas interpretaciones sobre sus efectos en cuanto al proceso sucesorio e incluso se realizaron reuniones profesionales de Jueces, abogados y escribanos con fines de análisis y asesoramiento.

En lo principal se planteaba si la derogación del impuesto suponía la supresión del procedimiento sucesorio —organizado por infinitas leyes desde 1893 en adelante— y la vuelta al régimen del Código de Procedimiento Civil; si tan solo se suprimía la liquidación fiscal o debía desaparecer la relación de bienes, si de mantenerse ésta debía comprender todos los bienes o sólo los inmuebles, si subsistía el certificado de resultancias de autos y el régimen de su inscripción, cuyas ventajas son unánimemente compartidas, etc.

B) Surgían, además, toda una serie de perplejidades sobre el asiento imponible de otros tributos que en el régimen anterior tomaban como base el acervo sucesorio.

Es el caso del impuesto a los honorarios (literal B) del Artículo 23 de la Ley Nº 12.997, de 28 de noviembre de 1961), papel sellado y tasa de inscripción del certificado de resultancias de autos.

C) Paralelamente se planteaba otra grave cuestión, de muy diverso sentido, motivada en deleznables intereses privados y fomentadas por la siempre activa morbosidad de algunos insidiosos.

Como es de suponer, cuando se dispuso la derogación integral del impuesto, sólo se tuvieron en consideración las motivaciones técnicas arriba referidas.

Pero no faltó quien —habituado a escudriñar en la tiniebla y propicio a todo lo que sea mala intención— bastardeara motivos y finalidades y buscara difundir la

especie de que se estaba amparando a una o varias personas en particular.

Es cristalino que nadie pensó en el Consejo, donde nació la idea, ni medió en el espíritu del Ministro Végh, que la recogió de inmediato, espontáneamente, que tal derogación pudiera amparar a defraudadores denunciados, con procedimientos pendientes.

El Poder Ejecutivo tomó conocimiento de tales versiones y se apresuró a salirles al paso proponiendo la modificación de la esencia misma de la derogación.

Ese es el origen del Mensaje y proyecto de ley adjunto (Repartido Nº 635, setiembre de 1974; Carpeta Nº 639, de 1974 de la Comisión).

El Mensaje es bien ilustrativo de la intención, cuando se refiere a "largos años de campañas destinadas a desacreditar a los gobernantes" con el fin "de desprestigiar nuestra organización social y política".

Se patentiza y reitera la preocupación del Gobierno por evitar el deterioro de la confianza pública, de la que es "celoso guardián", y afirmar en ella su convicción en la "impersonalidad" de la gestión de aquel.

III) EL NUEVO PROYECTO DEL EJECUTIVO

Cuando se tuvo conocimiento del proyecto del Ejecutivo a que se refiere el literal C) del numeral anterior, la Comisión de Economía y Finanzas consideró que el momento era propicio para estudiar unas pocas normas legales que resolvieran las dudas a que refieren los literales A) y B) del mismo numeral.

Con el mismo criterio de simplificación que ilustra la reforma tributaria, se pensó en diversas fórmulas reguladoras del procedimiento y de la tributación conexa (impuesto a los honorarios y de sellos, tasa de inscripción).

Finalmente se llegó a una fórmula que requería, por imperio constitucional, la iniciativa del Ejecutivo.
Se hicieron los contactos del caso y el proyecto de la Comisión fue tomado por el Poder Ejecutivo, acordándole la iniciativa reclamada.

Este es el origen del nuevo proyecto adjunto (Anexo I al Repartido Nº 635, octubre de 1974).

Reunida la Comisión para considerar ambos proyectos, elaboró el que ahora aconseja aprobar y cuyos fundamentos concretos se dan seguidamente.

IV) EL PROYECTO EN EXAMEN

Por el artículo 1º del proyecto que se somete al Consejo, se recoge la atinadísima razón de sensibilidad que movió al Poder Ejecutivo —nos consta que por una honda preocupación personal del Presidente de la República— a promover una modificación en cuanto a los efectos derogatorios.
La Comisión sopesó los efectos de una tan radical modificación y estimó que adoptarla íntegramente suponía un retroceso técnico, habida cuenta de las incontrastables ventajas que la derogación integral suponía (ver parte final del Capítulo I de "ANTECEDENTES" del presente Informe).

Pero además, tuvo en consideración que no sólo se perdían los efectos beneficiosos sino que se agravaban los inconvenientes, ya que de sancionarse el proyecto las herencias y actos asimilados habrían pasado a tener regímenes fiscales diversos a saber: un período de imposición integral hasta el 22 de agosto de 1974; un período de desgravación absoluta "ex-nunc" desde esa fecha hasta la de vigencia de la nueva norma y un período de desgravación relativa, en adelante.

Durante veinte años habrían de recordarse esas tres fechas y períodos, para justipreciar si una herencia o acto asimilado había o no debido tributar, si en una enajenación debió controlarse el pago del impuesto, etc.

Todavía podría haberse discutido —aunque la Comisión no ingresó en el examen de este aspecto— la legitimidad de una reimplantación tributaria hacia el pasado.

Como por otro lado se compartía en un todo la preocupación moral del Poder Ejecutivo, se buscó una fórmula intermedia que contemplara todos los beneficios —a los que el proyecto inicial renunciaba en el plausible afán de evitar el daño a la opinión— y evitara no sólo las versiones insidiosas, sino aun el amparo a los defraudadores cuya condonación de adeudos jamás estuvo en el espíritu de nadie, aunque sea ocioso recalcarlo.

La Comisión estima que el texto del inciso final del artículo 1º contempla todas las inquietudes y resuelve todas las cuestiones, preservando las indudables ventajas de la fórmula inicial, que se reitera en los dos incisos anteriores.

En el artículo 2º del proyecto se regula la relación de bienes en los juicios sucesorios, restringiéndola a las raíces.
Es claro que no existiendo tributación no tiene sentido mantener la obligación de denunciar bienes y derechos, deudas y obligaciones.

En el futuro será sobrado título para cualquier acto de disposición, sobre bienes adquiridos por el modo sucesión, el testimonio de la declaratoria judicial de herederos. Así para inscribir automotores, así para retirar fondos, percibir rentas, abrir cofres, etc.

Este principio hará excepción solamente en cuanto a los bienes inmuebles, que deben ser relacionados en el expediente sucesorio, a fin de que una vez formulada la declaratoria de herederos, el certificado de resultancia de autos se inscriba —como ocurre de presente— en el Registro de Traslaciones de Dominio.

Como se expresa más arriba, ha sido de indudable beneficio en la titulación y registración sobre inmuebles la inscripción del certificado. Las opiniones son unánimes en este sentido y ellas no hacen sino recoger el indudable beneficio que supone una permanente registración de la traslación del dominio inmobiliario operada por cualquier modo.

El artículo 3º del proyecto establece una tasa fija para la inscripción del certificado de resultancias de autos.

Desaparecida toda avaluación del acervo herencial —por la derogación del impuesto que se calculaba en función de él— se carece de base para aplicar la tasa del 2 ‰, actualmente vigente.

El Poder Ejecutivo auspició una exoneración integral de la tasa, recogiendo la opinión inicial de la propia Comisión, pero ésta revisó luego su posición, en vista de que es preciso mantener el principio de que el servicio registral debe ser compensado por la tasa respectiva.

En el artículo 4º se regula la imposición del tributo de sellos, aplicando en forma uniforme el que corresponde a la jurisdicción (Juzgados Letrados y superiores) ya que aquí también milita la razón antes vista de que se carecerá en el futuro de asiento fiscal.

El artículo 5º dió motivo a otras gestiones paralelas de la Comisión.

Habida cuenta del desfinanciamiento de la Caja de Jubilaciones y Pensiones de Profesionales Universitarios, la Comisión se preocupó especialmente de no agudizar tal extremo y se reunió con representantes de la misma a los efectos de estudiar los efectos de una nueva norma.

Tras pormenorizado estudio se llegó a la conclusión de que aumentando el valor del timbre al 5 % para todos los juicios, se podía exonerar del tributo a los procedimientos sucesorios.

Esa solución fue recogida por el Poder Ejecutivo y naturalmente aprobada por la Comisión.

La última disposición del proyecto —artículo 6º— tiene carácter transitorio y no requiere explicación.
Por todos los fundamentos expuestos, la Comisión aconseja la aprobación del proyecto de ley acompañado.

Sala de la Comisión, 3 de octubre de 1974.

Gastón Labadie Abadie (Miembro Informante). Eduardo Praderi, Juan Carlos Pons. Osvaldo Soriano. Consejeros.

PROYECTO DE LEY

Artículo 1º — Sustitúyese el artículo 318 de la Ley Nº 14.252, de 22 de agosto de 1974, por el siguiente:

"Artículo 318. — Derógase el impuesto a las herencias y actos asimilados.

La derogación alcanzará los hechos gravados y los actos asimilados operados con anterioridad a la vigencia de esta ley. No obstante no podrán reclamarse las devoluciones de las sumas pagadas por dichos conceptos.

Los procedimientos administrativos o judiciales en trámite, originados en denuncias por defraudación del impuesto que se deroga, se llevarán adelante hasta su conclusión definitiva y los denunciados estarán obligados a pagar las sumas impuestas por la condena, o resultantes de transacciones en su caso conforme a las normas reguladoras del impuesto derogado".

Art. 2º — En los juicios sucesorios deberán relacionarse los bienes inmuebles de propiedad del causante al solo efecto de la expedición del certificado de resultancias de autos.

Art. 3º — Sustitúyense los dos últimos incisos del artículo 219 del Texto Ordenado (Ley Nº 14.100, de 29 de diciembre de 1972) por el siguiente:

"El Registro de Traslaciones de Dominio, percibirá una tasa fija y única de $ 1.000 (mil pesos) por la inscripción del certificado de resultancias de autos.

Esta inscripción no estará gravada por ningún impuesto. La inscripción tardía será sancionada con la duplicación del derecho de inscripción".

Art. 4º — Sustitúyese el penúltimo inciso del artículo 292, del Texto Ordenado (Ley Nº 14.100, de 29 de diciembre de 1972), con el texto dado por el artículo 500 de la Ley Nº 14.189, de 30 de abril de 1974, por el siguiente:

"En los juicios sucesorios se actuará en fojas de papel sellado de $ 300 (trescientos pesos)".

Art. 5º — Elévase al 5 % (cinco por ciento) el timbre a que se refiere el literal B) del artículo 23 de la Ley Nº 12.997, de 28 de noviembre de 1961 y sus modificativas. Dicho tributo no será de aplicación en los juicios sucesorios.

Art. 6º (Transitorio). — Las normas precedentes, se aplicarán a los juicios sucesorios en trámite, pero no darán derecho a devolución de las sumas pagadas por los conceptos en ella referidos.

Art. 7º — Comuníquese, etc.

Sala de la Comisión, 3 de octubre de 1974.

Gastón Labadie Abadie (Miembro Informante). Eduardo Praderi. Juan Carlos Pons. Osvaldo Soriano. Consejeros".

SEÑOR PRESIDENTE (Dr. Méndez). — En discusión general.

SEÑOR LABADIE ABADIE. — ¿Me permite, señor Presidente?

SEÑOR PRESIDENTE (Dr. Méndez). — Tiene la palabra el señor Consejero.

SEÑOR LABADIE ABADIE. — Muy brevemente, señor Presidente, porque el informe ha pretendido tener un carácter exhaustivo para el debido conocimiento de los señores Consejeros, ya que, como es sabido, si bien el tema no dió lugar a polémicas, suscitó sí la

actuación problemática de algunas malas intenciones. Por consiguiente, al elaborar el informe tuvimos expreso cuidado en ser muy detallistas en todo el proceso y en los fundamentos por los cuales hemos acogido en la Comisión las soluciones que van en el proyecto.

Quedo, por supuesto, a las órdenes del Cuerpo.

SEÑOR RODRIGUEZ LOPEZ. — ¿Me permite, señor Presidente

SEÑOR PRESIDENTE (Dr. Méndez). — Tiene la palabra el señor Consejero.

SEÑOR RODRIGUEZ LOPEZ. — Cuando se planteó el asunto de la derogación del Impuesto de Herencias en la Comisión de Economía y Finanzas con motivo de la consideración de la Rendición de Cuentas, como la iniciativa venía del Poder Ejecutivo en realidad- no se suscitaron mayores dudas ni mayores dificultades. Sin embargo se conversó respecto de algunos de los problemas vinculados al procedimiento sucesorio y al proceso herencial, sobre los cuales no se decía nada.

Observo que ahora, en el proyecto presentado por el doctor Labadie Abadie, se resuelven algunos de estos problemas; pero tengo esta duda, todavía, y le solicitaría al señor miembro informante que me la aclarara. ¿Cómo se cuantifica la parte que le corresponde a cada heredero en el proceso sucesorio? ¿Qué valores se toman a los efectos de esta relación a que se hace referencia en este proyecto de ley? Si el Código establece el orden de llamamientos y tenemos perfectamente normalizada la partición, ¿cómo, quién fijan los valores cuando hay que estimarlos y qué valores se van a tomar en cuenta al solo efecto de establecer lo que le corresponde a cada heredero en la cuenta particionaria?

SEÑOR LABADIE ABADIE. — Pido la palabra.

SEÑOR PRESIDENTE (Dr. Méndez). — Tiene la palabra el señor Consejero.

SEÑOR LABADIE ABADIE. — En rigor, en este proceso sucesorio, tal cual se desarrolla normalmente, no es necesaria, en absoluto, la cuantificación. El proceso sucesorio a que nos estamos refiriendo, que es el que está organizado en toda la legislación de los últimos lustros en materia de herencias, es aquel en que no media contienda. Si no hay acuerdo de las partes o existieran acciones de petición de herencias u otros problemas conexos con la materia herencial, evidentemente tendríamos que recurrir a los mecanismos previstos en el Código de Procedimiento Civil.

El mecanismo que regía hasta la derogación del impuesto era el de la relación jurada de bienes y deudas formulada cuando todos los herederos estaban de acuerdo en ella. Cuando existe desacuerdo entre algunos herederos, se entra ya al contencioso herencial, que no es lo que estamos previendo aquí. Lo que estamos previendo es un mecanismo ágil —mucho más, por supuesto, que el anterior— por el cual se llega a la declaratoria de herederos cuando hay acuerdo de partes. Esto no deroga ni modifica para nada las normas sobre contencioso herencial.

No sé si con esta aclaración complazco la inquietud del doctor Rodríguez López.

Deseo dejar constancia, además, que si bien el proyecto original era mío, ha sufrido alteraciones de tal importancia que no quiero atribuirme su autoría.

SEÑOR PRESIDENTE (Dr. Méndez). — ¿El señor Consejero se da por satisfecho con estas explicaciones?

SEÑOR RODRIGUEZ LOPEZ. — Sí, señor Presidente. Agradezco las aclaraciones del doctor Labadie Abadie.

SEÑOR PRESIDENTE (Dr. Méndez). — Si no hay observaciones, se va a votar el proyecto en general.

(Se vota:)

—18 en 21. Afirmativa.

Se pasa a la discusión particular.

Léase el artículo 1º.

(Se lee.)

En discusión.

SEÑORA FREIRE DE ADDIEGO. — Pido la palabra.

SEÑOR PRESIDENTE (Dr. Méndez). — Tiene la palabra la señora Consejera.

SEÑORA FREIRE DE ADDIEGO. — Señor Presidente: voy a plantear, solamente, un problema de puntuación, pero que creo que puede ser muy importante a los efectos de aclarar el concepto.

Considero que después de donde dice: "La derogación alcanzará los hechos gravados y los actos asimilados...", tiene que ir una coma.

No sé si está de acuerdo el señor miembro informante.

SEÑOR LABADIE ABADIE. — No sólo estoy de acuerdo, sino que además hay que corregir otras comas.

En el segundo párrafo, en el penúltimo renglón, dice: "...a pagar las sumas impuestos por la condena, o resultantes...". Pienso que esta coma está demás.

Con las comas siempre tenemos un permanente problema.

SEÑORA FREIRE DE ADDIEGO. — Pondría, además, si al señor Consejero no le parece mal, después de: "...o resultantes de transacciones en su caso...", una coma.

Otra coma que no tiene mayor importancia, pero que igual se puede poner es en el segundo inciso, después de donde dice: "No obstante...".

SEÑOR PRESIDENTE (Dr. Méndez). — Si no hay observaciones, la Secretaría tendrá en cuenta los problemas de puntuación anotados.

Se va a votar el artículo 1º.

(Se vota:)

—19 en 21. Afirmativa.

En consideración el artículo 2º.

SEÑOR PONS. — Pido la palabra.

SEÑOR PRESIDENTE (Dr. Méndez). — Tiene la palabra el señor Consejero.

SEÑOR PONS. — Observo que el artículo 2º hace referencia a "los juicios sucesorios". Confrontando mi pensamiento con lo que acaba de expresar hace un momento el señor Consejero Labadie Abadie, creo que sería más pertinente hacer referencia a "los procedimientos sucesorios", dado que la relación de bienes inmuebles de propiedad del causante se hace, precisamente, antes de que se produzca cualquier situación contenciosa, en cuyo caso, sí, los procedimientos se transformen en juicio. Pero en tal caso, no valdría únicamente esta disposición, en la forma como está señalada.

SEÑOR LABADIE ABADIE. — Creo que no hay ningún inconveniente en acceder a la sugerencia del señor Consejero Pons porque, en rigor, la expresión no fue tomada en su sentido técnico específico.

SEÑORA FREIRE DE ADDIEGO. — Pido la palabra.

SEÑOR PRESIDENTE (Dr. Méndez). — Tiene la palabra la señora Consejera.

SEÑORA FREIRE DE ADDIEGO. — Desearía preguntarle al señor miembro informante si la Comisión no tuvo en cuenta el hecho que sería conveniente, a los efectos prácticos del uso del certificado de resultancias de autos, incluír, asimismo, y simplemente a título anunciativo, a los establecimientos comerciales y a los automotores. Comprendo que si el certificado debe inscribirse en el registro de Traslaciones de Dominio, por ahí, puede seguirse la pauta de las mutaciones de los bienes inmuebles.

Pero también pienso, que, conteniendo el certificado de resultancia de autos, la declaratoria de herederos, sería sumamente útil para los interesados, que se incluyera a los establecimientos comerciales y a los automotores que, en muchas ocasiones, tienen, más valor e importancia que los propios bienes inmuebles.

SEÑOR LABADIE ABADIE. — Señor Presidente: este tema fue objeto de un cuidadoso análisis a nivel de la Comisión.

En rigor, acerca del problema de los bienes inmuebles, no hay discordancia. Es evidente que ha sido sumamente beneficioso, desde el punto de vista de la titulación de los inmuebles, esta adecuación de la registración, cuando la trasmisión del dominio se hace por causa de muerte.

Es de destacar que a la Comisión le importó mucho mantener y sostener el principio de la simplificación de los procedimientos. Esa es la razón por la cual, incluso, mediando la iniciativa del Poder Ejecutivo que tuvimos que requerir, se eliminó totalmente el problema de las avaluaciones, a los efectos de que el procedimiento sucesorio sea, en el futuro, de una extrema agilidad.

En materia de automotores, sabemos todos que, no obstante incluírse hasta que se derogó el impuesto, a los efectos de la registración de los automotores era indispensable una gestión independiente ante el Registro. La verdad es que, si cada uno de los bienes que puede ser objeto de la registración —el caso de los automotores es uno de los más típicos— debiera incluírse en la relación volveríamos a establecer un procedimiento sucesorio lento y engorroso. Inclusive, en materia de establecimientos comerciales, podemos decir que no hay un régimen claro y específico en cuanto a su identificación. Sabemos que en el régimen anterior era indispensable la intervención de la Inspección de Hacienda. Establecer otro procedimiento supondría la determinación de un balance, es decir, en última instancia, una complicación, por así decirlo, en un procedimiento que, tanto en la iniciativa del Poder Ejecutivo que promovió la derogación como en nuestras actuaciones ulteriores, tratamos de simplificar al máximo.

Días pasados se me hacía saber que hay otro tipo de bienes que se registran, como ser, aeronaves, embarcaciones, caballos de carrera, etc. En fin: existen un sinnúmero de bienes que, indudablemente tienen su cuantía. Pero aquí lo que está en juego no es, justamente, la cuantía de los bienes. Se trata de simplificar el procedimiento y mantener exclusivamente la relación para aquellos casos en que es incuestionable la ventaja y de ninguna manera se entorpece el trámite. Como es bien sabido, la denuncia de esos bienes, se hace sobre la base de los títulos de propiedad; es decir que se recoge la identificación del bien y su origen dominial y con eso queda terminado el problema. De todos modos, es verdad que este problema puede ser resuelto por los dos caminos, aunque la Comisión entendió, en todo momento, que debía restringirse al máximo, la inclusión de bienes para simplificarse, también al máximo, el procedimiento.

SEÑORA FREIRE DE ADDIEGO. — Tal vez en las explicaciones que acaba de dar el señor miembro informante haya un enfoque distinto al que yo extraigo de este artículo.

Se afirma que en los juicios sucesorios deberán relacionarse los bienes inmuebles de propiedad del causante. Nadie habla de avalúo ni de imposibilidad de probar su valor, ni de ninguna dificultad al respecto. Se trata de una simple relación.

En lo que tiene que ver con los automotores también sería una simple relación y la posibilidad de individualizarlos es fácil; no es difícil individualizar un automotor, tiene matrícula y padrón, y con estos datos queda resuelto el problema.

Los establecimientos comerciales también tienen su forma de individualización.

Por lo tanto, respetando la posición de la Comisión, que no entro a discutir ya que creo que han hecho un estudio exhaustivo del tema, mantengo las mismas reservas. Lo que ocurre en las sucesiones es que los herederos, cuando quieren presentarse a hacer una gestión, en este caso, lo tendrán que hacer por otra vía. Es decir, deberán presentar la declaratoria de herederos y tendrán que justificar que esos bienes pertenecían a la sucesión, cuando, tal vez, sería mucho más fácil establecer en el mismo certificado de autos, una relación respecto de todos los bienes que pertenecían a la sucesión y que puedan, de alguna manera, identificarse.

Lo que yo busco es una solución de carácter práctico. Quizá en la Comisión se haya estado pensando en lo que constituye el meollo del proyecto, cual es la exoneración del impuesto de herencias y que, justamente debido a eso, tengamos enfoques distintos.

Dejo esta simple acotación, sin pretender que la Comisión cambie su criterio.

SEÑOR REYES. — Pido la palabra.

SEÑOR PRESIDENTE (Dr. Méndez). — Tiene la palabra el señor Consejero.

SEÑOR REYES. — Considero muy atinada la observación de la señora Consejera. Asimismo me permito sugerir a los miembros de la Comisión que, a los efectos de la expedición del certificado de resultancias de autos, cuyo destino es la inscripción en el Registro, se establezca, después del vocablo "inmuebles", "y demás registrables" de propiedad del causante. De esta manera se haría referencia no sólo a los bienes inmuebles sino a todos aquellos respecto de los cuales existe la obligación de registrar. En el caso típico de los automotores, si el certificado de resultancia de autos dice que el bien se hubo por sucesión, en la cual se declararon herederos a fulano y mengano, y que entre el acervo sucesorio existió el automotor que se individualiza, eso bastará para que el registro de automotores pueda hacer la inscripción correspondiente. Además, no se obstaculiza el trámite rápido que pretende la Comisión ya que se está ante un acto posterior.

SEÑOR LABADIE ABADIE. — Tal vez no fui muy claro en mi explicación. Bienes registrables existen en una innumerable cantidad: marcas, señales, marcas de fábrica, patentes, caballos de carrera, automotores, autonaves, embarcaciones, etc.

En consecuencia, señor Presidente, pienso, en primer término, que si estableciéramos así, de modo genérico, una relación de todos los bienes registrables, introduciríamos una sensación de indefinición ya que, incluso, hay registros a distintos niveles y con diferentes efectos. A ese respecto podemos decir que existen registros de naturaleza estrictamente pública como es, evidentemente, el caso de los automotores y los bienes inmuebles y otros semipúblicos y aún privados. De manera que, o bien nos restringimos a determinados bienes concretos, incorporando o no los automotores o los establecimientos comerciales, o bien nos quedamos como estamos.

Reitero que, establecer en forma genérica que serán incluidos los bienes registrables, supone toda una previa definición de cuáles son ellos. Esto, en primer lugar.

En segundo lugar, es evidente —personalmente tengo la impresión y, en parte, en la Comisión lo hemos conversado— de que nos cuesta un poco cambiar nuestra actitud individual frente a la forma en que se liquidaba el impuesto con anterioridad. Es evidente que la titularidad del bien va a quedar demostrado, por la titularidad del causante, ya que ese bien esté a nombre del causante, a través de las presunciones legales que, en materia de bienes muebles, por ejemplo, respaldan el dominio. En consecuencia, la declaratoria de herederos va a ser el vehículo natural para acreditar que aquello que está a nombre de fulano de tal, el causante, no es, ahora, de dicha persona, sino de sus herederos hijos, nietos o sobrinos. Vale decir que el título de dominio va a ser salvo en el caso de los inmuebles, el del causante y, el auto de declaratoria de herederos, que será el pasaporte por así decirlo que acreditará el dominio de los herederos sobre todos los bienes, muebles o inmuebles, fondos bancarios, cofre forts, joyas, objetos artísticos, automotores o lo que fuere.

La Comisión intentó recoger exclusivamente aquello que la experiencia ha demostrado que ha sido utilísimo, que es el caso de los bienes inmuebles, ya que, por otra parte, no hay la menor controversia de detalles y funciona con total perfección. En cambio, en materia de automotores, que era lo que intentaba aclarar anteriormente, no basta con el certificado de resultancia de autos. El registro de automotores por una razón muy lógica —que es de reciente creación— exige otros requisitos. De manera que se va a tener que hacer, igualmente, otra gestión. Por ese camino —no quiero improvisar a fin de no incurrir en errores— podría ocurrir lo mismo con muchos otros registros. En consecuencia de cualquier manera va a tener que funcionar el certificado del juzgado que acredita la declaratoria de herederos.

Ellos van a tener que hacer una gestión como se realiza, por ejemplo, en Necrópolis, con los bienes funerarios.

Por eso, queremos mantener en el mínimo de la solución lo que realmente ha tenido aceptación unánime: los bienes inmuebles; su certificado de resultancia de autos e inscripción en el Registro de Traslación de Dominio.

Establecer una solución genérica, como la que mencionaba el señor Consejero Reyes, en lo personal —por supuesto que la Comisión no estudió esto— me parece peligroso, porque va a introducir las confusiones y dudas que estamos tratando de eliminar.

Agregar los automotores y los establecimientos comerciales, sería entrar en otro tipo de bienes para los que no funciona el certificado con la agilidad con que lo hace para los bienes inmuebles.

Con esto doy por fundada nuestra posición.

SEÑOR PRESIDENTE (Dr. Méndez). — Tiene la palabra el señor Consejero Soriano.

SEÑOR SORIANO. — Señor Presidente: en un momento determinado me asaltaron las mismas dudas e

inquietudes contenidas en la exposición de la señora Consejera Freire de Addiego.

Esto lo conversé —no precisamente en Comisión sino en forma privada— con el señor Consejero Viana Reyes. Cambiamos ideas y hemos llegado a similar conclusión que la que acaba de establecer el Consejero Labadie en su exposición.

Lo que sucede en realidad es que, tradicionalmente, y por una especie de incongruencia legislativa, entre el mecanismo que rige el certificado de resultancia de autos y lo que se ha dado exageradamente en llamar "Derecho Registral", ese certificado tiene históricamente —por incongruencia legislativa, repito— un contenido prácticamente limitado a los bienes inmuebles.

Cuando se creó el Registro de Bienes Automotores —lo comentábamos también con el señor Consejero Viana—, no se hizo en congruencia legislativa con el auto que culmina la sucesión o sea con el decreto de resultancia de autos sucesorios. Es un Registro que se creó, con fines fiscalistas y sin vinculación normativa con el auto que culmina los procedimientos sucesorios.

Por tanto, estimo que una inscripción genérica de los bienes registrables podría, incluso, hacer correr el riesgo de la indeterminación señalada por el Consejero Labadie.

Por tanto, estimo que una inscripción genérica de los bienes registrables podría, incluso, hacer correr el riesgo de la indeterminación señalada por el Consejero Labadie.

Si bien la inclusión de los automotores me parece propia, no creo que la vía sea incluirla precisamente en esta ley sino ajustar aquí la verdadera dimensión del auto de resultancia de autos sucesorios a lo que posteriormente recogerá el Registro de Automotores adecuado legislativamente.

Incluso habíamos llegado a conversar con el señor Consejero Viana con respecto a que quizás fuera del caso —estoy dispuesto a hacerlo— estudiar una solución de armonía, pero fuera de esta norma, con miras al futuro y para que actúe en congruencia con la que en estos momentos estamos sancionando.

Nada más.

SEÑOR PRESIDENTE (Dr. Méndez). — Si me permiten, voy a formular un planteamiento, sin abandonar la Mesa, porque tiene fundamentalmente el carácter de una afirmación y no de un argumento y no persigue, por supuesto, el propósito de abrir debate.

Digo que si esta es una ley derogatoria del impuesto, parecería que para que responda a la técnica legislativa debe referirse a eso.

La afirmación de que se deroga el impuesto y la solución de las derivaciones que importa la supresión de ese impuesto, es a lo que debe referirse.

Lo que se relaciona con el Derecho Sucesorio, de fondo y de forma, es materia extraña.

Por lo tanto, cualquier regla que se adelante va a contribuir a complicarla y a tener, de pronto, derivaciones insospechables.

Hace muchos años que dejé de estudiar Derecho Civil en general, pero para mí este artículo, en esta ley o fuera de ella, no alterará nada porque si no lo incluimos cada profesional va a saber cómo se maneja en la sucesión, en la relación de bienes, si se debe poner un bien u otro, cuál va a excluir y cuál no según la práctica y las normas de Derecho Positivo. Así nos vamos a encontrar con una disposición de orden procesal en una ley de derogación de impuestos.

Por eso, para mí, la supresión de este artículo 2º aparece como la solución lógica, si los distinguidos compañeros que han estudiado a fondo el problema no me demuestran lo contrario.

SEÑOR LABADIE ABADIE. — Una discusión y afirmaciones similares tuvieron lugar en oportunidad de discutirse la Rendición de Cuentas ante un proyecto que no tengo inconveniente en decir, si mi compañero me autoriza, que fue un poco improvisado por el señor Consejero Reyes y el que habla.

En aquel momento, pretendimos hacer una previsión y recuerdo que el señor Consejero Méndez hizo una referencia, muy ilustrativa por cierto, a que no podíamos prever todo en la ley. Pero ocurre que a aquella improvisación sucedieron hechos posteriores y esto sí pretendemos que no ha sido improvisado. Esos hechos posteriores son, concretamente, un estado de incertidumbre, diría unánime. Repito que unánime, porque entre otras cosas se realizó una mesa redonda a la que concurrieron más de quinientas personas vinculadas a esta materia, entre las que se encontraban jueces, abogados, actuarios y escribanos, en la que se discutió y estudió, durante un par de horas, todas las consecuencias que la derogación suponía. Asistí a esa mesa redonda, por mi inquietud profesional y también como Consejero y en parte allí nació este proyecto porque advertí el estado de honda perplejidad que, justificado o no, señor Presidente, existía en un ambiente de un tecnicismo que no se puede discutir.

Uno de los problemas era el de si al derogarse el impuesto, desaparecía la relación jurada de bienes; si era jurada o no, —jurada ya no tendría sentido— si se mantenía el certificado de resultancia de autos, si se debían avaluar los bienes, etc.

Surgió toda una serie de incertidumbres y entre otras la de cómo se iban a liquidar los impuestos que ahora, contando con la iniciativa del Poder Ejecutivo, hemos reestructurado, concretamente los impuestos a los honorarios, al papel sellado y timbres y la tasa de inscripción del certificado de resultancia de autos.

SEÑOR PRESIDENTE (Dr. Méndez). — Ahora que comprendo el alcance declaro que esa perplejidad no la sentí en ningún momento mirando la ley. La aplicación de los principios generales de Derecho resulta tan elemental, que cae por la gravedad la solución.

Si se suprime un impuesto, los abogados y los jueces están para resolver todos los problemas de fondo y procesales que son la consecuencia natural de ese acto. Pero si la finalidad es esa, creo que el artículo no resuelve la preocupación que lo generó y que la única manera de salir, pero que no comparto como principio, buscando una solución, sería decir que en los juicios sucesorios deberán relacionarse los bienes inmuebles, sin perjuicio de las soluciones particulares de lo demás que integra el patrimonio, al solo efecto de la expedición, para que se sepa que no hay una solución particular para los bienes inmuebles, sino que se van a aplicar los principios generales para todos los bienes.

SEÑOR LABADIE ABADIE. — Sin ánimo de polemizar con la Mesa, que solicitó una interrupción, voy a concretar mi pensamiento.

La exigencia legal de relacionar los bienes inmuebles, se estableció para mantener en lo medular todo el esquema del certificado de resultancia de autos y la consecuencia de su inscripción en el Registro de Traslaciones de Dominio, porque no hace falta para nada relacionar ningún bien, salvo que se diera el caso de la hipótesis que planteaba el señor Consejero Rodríguez López, de que hubiera contienda, caso en el que, por supuesto, vamos a tener que entrar en otro orden de consideraciones.

Se restringe exclusivamente a los bienes inmuebles, para dar la certeza de que ellos sí se incluirán y de que se mantiene en toda su línea el régimen del certificado de resultancia de autos y su inscripción.

SEÑOR PRESIDENTE (Dr. Méndez). — Le formulo una pregunta; no es una contestación.

Entonces, la supresión del Impuesto de Herencia, ¿elimina la partición?

SEÑOR LABADIE ABADIE. — No, señor Presidente, en absoluto.

SEÑOR PRESIDENTE (Dr. Méndez). — Entonces, ¿cómo no se va a relacionar ninguna clase de bien?

SEÑOR LABADIE ABADIE. — Pero es que la partición no tiene por qué ser objeto de discusión; puede haber acuerdo de partes. Tiene dos salidas: la extrajudicial que se practica en los hechos o instrumentalmente fuera del proceso o la judicial, caso en el que estaríamos ya en presencia del procedimiento particionario, que no es el que se está regulando aquí. Acá lo único que estamos regulando, es la denuncia y registración de los bienes raíces. Yo sintetizaría para mayor claridad el esquema del proceso sucesorio en lo futuro, habría un auto de apertura, una citación a interesados por la vía del emplazamiento, por edictos, como es de estilo, la relación de los bienes inmuebles exclusivamente, el auto de declaratoria de herederos con intervención del Ministerio Público representado por el Fiscal de lo civil nada más, y la expedición del certificado de resultancia de autos, restringida a los bienes inmuebles.

Todo lo demás se va a regular por las normas ordinarias del procedimiento, pero nos interesó —y esa es la razón por la cual el Poder Ejecutivo compartió el temperamento de la Comisión— mantener el esquema anterior en cuanto a los bienes inmuebles para la registración del Certificado de Resultancias de Autos.

SEÑOR VIANA REYES. — ¿Me permite, señor Presidente?

SEÑOR PRESIDENTE (Dr. Méndez). — Tiene la palabra el señor Consejero.

SEÑOR VIANA REYES. — Con respecto a esto deseo hacer dos observaciones muy vinculadas entre sí.

Desde el punto de vista rigurosamente técnica comparto el enfoque que el señor Presidente da a esta gestión, y de hecho ya tuve oportunidad de compartirlo, precisamente, cuando se discutió la derogación de este impuesto en la anterior Rendición de Cuentas. Creo, con total limpieza jurídica, que esta disposición es en rigor innecesaria. Considero, sin embargo, que de toda esa legislación que fue funcionando alrededor del Impuesto a las herencias, la que tiene que ver con el Certificado de Resultancias de Autos satisface una necesidad extrafiscal notable, ...

SEÑOR REYES. — Apoyado.

SEÑOR VIANA REYES. — ...que es la de dar certeza a las relaciones jurídicas privadas, fundamentalmente en el ámbito de los bienes inmuebles.

Por eso, desde el primer momento en que se habló de la derogación, sostuve privadamente que de todo ese profuso conglomerado fiscalista, lo que debía rescatarse, porque había rendido frutos, quizá impensados en otros terrenos, era, precisamente, el Certificado de Resultancias de Autos.

Esta disposición, entonces, tiene por mérito el de mantener, diríamos, la vitalidad de dicho certificado, que ha cubierto, que ha satisfecho, una necesidad de certeza, como lo decía hace un momento, en materia de relaciones de derecho privado.

Ese Certificado de Resultancias de Autos, precisamente, ha funcionado con total precisión en lo que tiene que ver con los bienes inmuebles. En cambio, no ha sucedido lo mismo con el Registro de automotores.

Sin ser una materia de mi especialidad —desde luego, no tengo ninguna— pienso que el país está en deuda con la organización del citado Registro.

Ese Registro se creó —lo dijo el señor Consejero Soriano y lo ratifico— con un afán puramente fiscalista, para recaudar determinado impuesto. Posiblemente, después se le haya agregado cierto perfeccionamiento, tratando de copiar o simular el Registro de Traslaciones de Dominio. Pero, la verdad sea dicha, aún hoy, en el consenso social, el Registro de Automotores dista mucho de cumplir con la ambiciosa pretensión que sus autores tuvieron en su momento.

Me consta, señor Presidente —digo esto basándome, fundamentalmente en el ejercicio de mi gestión

como Fiscal en el Interior— que existe un enorme volumen de vehículos automotores en el país que no han pasado por el Registro de Automotores. Es decir que existe todo un proceso de evolución que hay que cumplir antes de que ese Registro adquiera, diría yo, carta de ciudadanía legítima en la regulación del comercio entre los hombres.

Por eso veo con cierta preocupación la extensión, en este momento, sin un estudio más detenido de esa situación, a otros Registros ajenos al de Traslaciones de Dominio y al Certificado de Resultancias de Autos inscripto en él. Creo, sí, que es un tema que merece ser estudiado, pero me parece, sin embargo, que cometeríamos, no digo una ligereza, pero sí un apresuramiento, si de una plumada tratáramos de resolver algo que, evidentemente, todavía está en una etapa muy primaria. La gestión de los registros no es simplemente la de organizarlos físicamente, sino que, además, es preciso convencer a los ciudadanos de que los mismos cumplen con una misión razonable.

Los hechos están demostrando que eso no es tan así. Nadie duda de la necesidad de un Registro para las trasmisiones inmobiliarias. Sin embargo, me consta que se siguen haciendo trasmisiones de automotores, en este país, por gente que ignora, inclusive, la existencia del mentado Registro.

Quiere decir que no surge muy claro la relación que existe de hecho entre una cosa y la otra. Por eso, me resisto a ampliarlo, así como así, en este momento. No niego la importancia y trascendencia del problema, pero me parece que improvisaríamos en perjuicio de nuestra labor técnica si lo hiciéramos ahora.

Todo esto no sucede, precisamente, con el Registro de Traslaciones de Dominio y con el Certificado de Resultancias de Autos incorporado a él que, como señalaba el señor Consejero Labadie Abadie, cuenta con una experiencia, tradición y certeza que hace conveniente su ratificación legislativa mediante este acto.

Repito que todo esto, en el estricto rigor técnico, podría parecer superfluo, sin embargo, en este como en tantos otros casos, la técnica tiene que dejar espacio, muchas veces, a la oportunidad y conveniencia. Creo que este es el espíritu de esta disposición.

SEÑORA FREIRE DE ADDIEGO. — ¿Me permite, señor Presidente?

SEÑOR PRESIDENTE (Dr. Méndez). — Tiene la palabra la señora Consejera.

SEÑORA FREIRE DE ADDIEGO. — Creo que la fórmula esbozada por la Mesa podría, de alguna manera, aunar los criterios y las intenciones de quienes han hablado.

Partimos de la base de que el Registro de Traslaciones de Dominio marcha bien, por lo que incluimos en el Certificado de Resultancias de Autos, a los inmuebles, eliminando la inclusión o no teniendo en cuenta la posibilidad de registrar otros bienes porque Registros respectivos funcionan mal.

Creo que hay que afrontar la situación de los que marchan mal, dejando la puerta abierta para que luego, cuando mediante nuestra y otras actuaciones, se desenvuelvan bien, todo pueda seguir su verdadero cauce.

Lo que pretendo, cuando digo que el Certificado de Resultancias de Autos debe ser lo más completo posible, es evitarle a la gente otro trámite. Este país adolece de un defecto que es el de trámites innecesarios.

Los herederos abren la sucesión y denuncian los bienes. Luego, deben hacer un nuevo trámite ante el Registro de Automotores a efectos de inscribirlos, porque ni siquiera el oficio enviado por el Juzgado sirve, en muchos casos, ocurriendo lo mismo en la Intendencia con la Inscripción de Resultancias de Autos o el Oficio, ordenando la trasmisión de los bienes funerarios.

Creo que ese es el mal, por lo que tendríamos que apuntar, no ya con la Intendencia, con la cual no tendríamos competencia, sino con el Registro de Automotores y otros...

SEÑOR PRESIDENTE (Dr. Méndez). — Tendríamos competencia para regular el trámite en materia municipal.

SEÑORA FREIRE DE ADDIEGO. — Pido perdón por la "gaffe" jurídica cometida.

Tal vez tuviéramos que regular eso, pero nada impide adoptar la fórmula que el señor Presidente aconseja, y ya tendríamos abierta la posibilidad. Si no, a contrario sensu, parecería que solamente tienen que relacionarse los bienes inmuebles, no teniendo por qué hacerlo con los otros.

Me parece que con un certificado de Resultancias de Autos bien tipificado se ayuda a la gente a probar, no solamente la declaratoria de herederos, sino que el bien pertenecía al causante y que, en consecuencia, son sus herederos los propietarios del futuro.

SEÑOR REYES. — ¿Me permite, señor Presidente?

SEÑOR PRESIDENTE (Dr. Méndez). — Tiene la palabra el señor Consejero.

SEÑOR REYES. — Creo que hay un aspecto que no se ha tenido en cuenta en el debate.

El señor Consejero Labadie Abadie lo sabe igual que yo, porque tiene la doble condición de abogado y escribano o, mejor dicho lo sabe mejor, porque ejerce ambas profesiones y yo no ejerzo ninguna.

El punto tiene que ver con lo que significa el Derecho Registral. Nuestro sistema de Registros Públicos, no es solamente para el mero hecho del registro de acreditar la trasmisión de bienes, sino que funciona en salvaguarda del derecho de terceros.

Si el Certificado de la Resultancias de Autos, que recibe la condigna aprobación judicial persigue, como es razonable, poner de relieve todo lo que se ha trasmitido por el modo sucesión, lo que disponga el legislador para hacer que se incluya en ese Certificado todo bien que es registrable, no solamente cumple con lo que es pertinente en derecho sucesorio, sino, también, con una finalidad pública, cual es, repito, el derecho de terceros a saber cómo se ha operado esa trasmisión de bienes.

La circunstancia que apunta con razonabilidad el señor Consejero Viana Reyes en el sentido de que funciona mal el Registro de Automotores, no puede ser motivo, —como lo dijo la señora Consejera Freire de Addiego— para que no se ponga en la ley que los bienes que se trasmiten por sucesión y que son registrables, no se incluyan en la relación jurada o en el inventario, en su caso. Porque además de ese Registro, que acepto que funcione incorrectamente, existen otros, tales como el de Aeronaves o el de Marina, que marchan perfectamente bien y están fuera de toda tacha. Sin embargo, sostengo que debe agregarse "y demás registrables", y si se quiere poner también en lo que indiquen los interesados, no tendría inconveniente.

Reitero que todo cuanto se establezca para hacer público, los bienes trasmitidos por sucesión, nunca podrá ser objeto de crítica.

SEÑOR PRESIDENTE (Dr. Méndez). — ¿Acepta la Comisión?

SEÑOR LABADIE ABADIE. — No, señor Presidente.

Voy a intentar dar un último argumento. Además, quiero dejar bien aclarado que con respecto al problema de Automotores me resisto a que se diga así, sin ninguna oposición, que funciona mal. No funciona mal, lo que aquí funciona mal es la trasmisión de los automotores, que siempre estuvieron en manos —y lo siguen estando, en buena medida,— de gente inescrupulosa, ignorante despreocupada que solo se ocupa de obtener una ganancia y los problemas que se arreglen después. De modo que no es que el Registro de Automotores funcione mal. Como señalaba el señor Consejero Viana Reyes existe una innumerable cantidad de automotores no registrados, por lo que el Registro de Automotores se encuentra con una cantidad de dificultades para poder funcionar. De modo que no son defectos de ese Registro, sino de la situación que intenta regular.

Insisto en que la proposición del señor Consejero Reyes —y ahora me voy a adherir a lo que manifestó el señor Consejero Viana Reyes— podría ser objeto de un estudio ulterior, por separado, pero improvisar algo aquí sobre esto, me parece peligrosísimo. Además, recuerdo al Consejo que se está estudiando a nivel del Poder Ejecutivo una reforma de fondo de los registros públicos. De manera que ponernos ahora a improvisar soluciones y establecer que todos los bienes registrables se habrán de incluir en los certificados de resultancias de autos, lleva de la mano a fijar que éstos deben ser inscriptos en todos los Registros existentes. Y ya eso es ingresar en toda una serie de legislaciones paralelas. Inclusive, hoy mencioné que hay registros que no son públicos, sino privados o semipúblicos. Y así, entonces, entramos en una improvisación que, personalmente, me parece peligrosísima. En ese sentido, me adhiero a lo que manifestó el señor Consejero Viana Reyes.

SEÑOR PRESIDENTE (Dr. Méndez). — La Mesa entiende que se ha salido de la cuestión. Pero, considera que el debate está agotado y todo lo que se pueda expresar en este aspecto, está dicho.

En consecuencia, se va a votar el artículo 2º, si no hay oposición.

(Apoyados.)

SEÑOR VIANA REYES. — Con las modificaciones propuestas.

SEÑOR PRESIDENTE (Dr. Méndez). — Se entiende: con la sustitución de "juicios" por "procedimientos".

(Se vota:)

—11 en 21. Afirmativa.

SEÑORA FREIRE DE ADDIEGO. — Quiero dejar constancia, señor Presidente, que no voté este artículo tal como lo redactó la Comisión.

SEÑOR PRESIDENTE (Dr. Méndez). — Así se hará.

Pido autorización al Consejo, para fundar mi voto negativo.

Sigo creyendo que se legisla aquí un problema de derecho sucesorio sustantivo y formal, extraño al que es contenido natural de la ley. Si se quisiera —como parece que es el espíritu que informa el artículo 2º— darle el carácter de una afirmación en cuanto a la supervivencia del certificado de resultancia de autos, yo lo hubiera votado, pero, entonces, exigiendo otro tenor. Creo que con este se puede sostener la no inclusión y dar lugar a quien sabe cuantos debates, de otros bienes, cuando es evidente que en el trámite de una sucesión va a ser necesaria la inclusión de todos aquellos bienes que puedan estar afectados en sus traslaciones por los Registros, funcionen bien o mal.

En consideración el artículo 3º.

Léase.

(Se lee.)

Si no se observa, se votará.

(Se vota:)

—18 en 21. Afirmativa.

En consideración el artículo 4º.

Léase.

(Se lee.)

SEÑOR PONS. — Pido la palabra.

SEÑOR PRESIDENTE (Dr. Méndez). — Tiene la palabra el señor Consejero.

SEÑOR PONS. — Respecto de este artículo, señor Presidente, en el cual se sustituye el último inciso del texto legal del artículo 152, con el dado por el artículo 500 de la Ley Nº 14.189 y —se agrega— por el siguiente que dice: "En los juicios sucesorios se actuará en fojas de papel sellado de $ 300"; días pasados se me consultó si había, por parte de la Comisión de Economía y Finanzas, algún impedimento especial en no dejar la foja de papel sellado en el concepto de sellado de actuación, por cuanto los $ 300, que es el sellado actual, en el día de mañana, por imperio de los aumentos, podrían cambiarse. Si ello ocurriera, la foja de $ 300 se mantendría inalterable, cuando los otros valores se incrementan. Yo contesté que, en realidad, a mi modo de ver, no existía, aparentemente, una razón sustancial pero que, no obstante ello, plantearía el asunto en el seno del Consejo.

No he consultado este problema con los compañeros de Comisión, pero considero que la observación puede ser atendible y no alteraría sustancialmente la situación.

SEÑOR LABADIE ABADIE. — Lo que ocurre, señor Consejero, es que aquí estamos sustituyendo una disposición, un inciso de la Ley Fiscal, no estamos estableciendo una norma autónoma en materia fiscal, de suerte que si en el día de mañana se modifica el papel de actuación ante los órganos jurisdiccionales, todo este artículo va a resultar sustituido. Es decir, cuando nosotros regulamos el papel sellado de trescientos pesos, no hacemos sino recoger el artículo general que regula todo el papel sellado de actuación entre los órganos jurisdiccionales. De modo que si mañana se resuelve aumentarlo en un 25 %, se va a remitir a este artículo del texto ordenado, el 292, o si se quiere modificar, se hará, obviamente, en todas sus partes. De modo que no se produce esa cristalización de la fórmula fiscal ni mucho menos.

SEÑOR PONS. — Pido la palabra.

SEÑOR PRESIDENTE (Dr. Méndez). — Tiene la palabra el señor Consejero.

SEÑOR PONS. — No quiero discrepar con los compañeros de Comisión, pero señalo que cuando llegó el Mensaje del Poder Ejecutivo, este aspecto contenía una norma distinta, precisamente la que acabo de exponer hace unos instantes.

Considero que no es un problema tan importante desde el punto de vista de su definición como para entrar en conflicto desde el punto de vista de la decisión del Consejo; pero si en un momento existió alguna interpretación por parte del Poder Ejecutivo que pudiera llevar a alguna conclusión distinta a la que acaba de expresar el señor Consejero Labadie Abadie, creo que no sería ocioso poner una norma a efectos de evitar complicaciones de futuro.

SEÑOR VIANA REYES. — ¿Me permite, señor Presidente?

SEÑOR PRESIDENTE (Dr. Méndez). — Tiene la palabra el señor Consejero.

SEÑOR VIANA REYES. — Quiero hacer una observación de redacción, extensiva también a los artículos 5º y 6º, concordante a la que ya se hiciera con respecto al artículo 2º, en el sentido de sustituir el término "juicios" por el de "procedimientos". La observación la hago para todas las disposiciones a efectos de evitar estas interferencias.

(Apoyados.)

SEÑOR PRESIDENTE (Dr. Méndez). — Si no hay oposición, la Secretaría tendrá en cuenta la observación cuando se redacte el proyecto.

Se va a votar el artículo 4º del proyecto de la Comisión.

(Se vota:)

—16 en 21. Afirmativa.

En consideración el artículo 5º.

Léase.

(Se lee.)

Si no se hace uso de la palabra, se va a votar.

SEÑOR LABADIE ABADIE. — Con la misma variante que el anterior.

SEÑOR PRESIDENTE (Dr. Méndez). — Sí, señor Consejero.

(Se vota:)

—18 en 21. Afirmativa.

En consideración el artículo 6º, transitorio.

Léase.

(Se lee.)

—Si no se hace uso de la palabra, se va a votar.

(Se vota:)

—19 en 21. Afirmativa.

El artículo 7º es de orden.

Queda aprobado el proyecto, que se comunicará al Poder Ejecutivo.

SEÑOR PONS. — ¿Me permite, señor Presidente?

SEÑOR PRESIDENTE (Dr. Méndez). — Tiene la palabra el señor Consejero.

SEÑOR PONS. — Estoy improvisando ahora, señor Presidente, porque voy a pensar un poco en voz alta sobre la aclaración del señor Consejero Viana Reyes en relación a sustituir también en el artículo 4º la palabra "juicio" por "procedimiento".

Estoy pensando en este momento que pueden encararse situaciones distintas. No olvidemos...

SEÑOR PRESIDENTE (Dr. Méndez). — El señor Consejero tendría que solicitar la reconsideración del artículo.

SEÑOR PONS. — Es verdad, señor Presidente; pero yo solicitaría que se me oyera y, luego se podría votar otra vez.

SEÑOR PRESIDENTE (Dr. Méndez). — Continúa en el uso de la palabra el señor Consejero Pons.

SEÑOR PONS. — Señalaba que en el artículo 2º la inclusión de la palabra "procedimientos" en lugar de "juicios" era en función de la relación de los bienes inmuebles, al solo efecto de la expedición del certificado de resultancias de autos, en consideración, precisamente, al aspecto sucesorio que se planteaba como modificativo en el artículo 2º.

Sin embargo, como lo señalé en aquella oportunidad, puede ocurrir que en el artículo 4º no se trate de procedimientos solamente, sino de verdaderos juicios.

SEÑOR PRESIDENTE (Dr. Méndez). — La expresión "procedimientos", ¿no sería genérica?

SEÑOR PONS. — En ese sentido, sí; pero como yo me referí a una fórmula específica en el artículo 2º; por lo menos quería dar una interpretación cabal de las palabras que pronuncié cuando propuse la modificación. Dejando constancia en actas de que es con sentido genérico, no hay problemas.

SEÑOR LABADIE ABADIE. — Pido la palabra.

SEÑOR PRESIDENTE (Dr. Méndez). — Tiene la palabra el señor Consejero.

SEÑOR LABADIE ABADIE. — Había omitido una sugerencia de último momento, que creo estamos en tiempo de votar.

Por la extrema urgencia que tiene este proyecto de ley, voy a proponer que se le agregue una disposición que es de estilo, y que ya hemos incluido en otras leyes que hemos votado, por la cual entraría en vigencia una vez publicado en dos diarios de la capital. De no ser así, tendremos que seguir todo el ciclo de la publicación y, después, entrar en el tan discutido tema de si los jueces deben esperar diez días o no. En lo personal, opino que no corresponde que esperen los diez días, pero algunos magistrados interpretan lo contrario.

SEÑOR PRESIDENTE (Dr. Méndez). — ¿Está de acuerdo la Comisión?

SEÑOR PONS. — Sí, señor Presidente.

SEÑOR PRESIDENTE (Dr. Méndez). — Está a consideración del Cuerpo el artículo 7º agregado —el 8º sería de orden— que propone el señor miembro informante.

Léase.

(Se lee:)

"Artículo 7º — Esta ley entrará en vigencia al día siguiente de su publicación en dos diarios de la capital".

SEÑOR PRESIDENTE (Dr. Méndez). — Se va a votar.

(Se vota:)

—19 en 19. Afirmativa. UNANIMIDAD.

El artículo 8º es de orden.
Queda aprobado el proyecto de ley, que se comunicará al Poder Ejecutivo.

SEÑORA FREIRE DE ADDIEGO. — Pido la palabra.

SEÑOR PRESIDENTE (Dr. Méndez). — Tiene la palabra la señora Consejera.

SEÑORA FREIRE DE ADDIEGO. — El señor Presidente es tan expeditivo, que me aprueba la ley sin darme la posibilidad de hacer una aclaración.

(Hilaridad.)

—Yo me distraje en un momento determinado y pido excusas al Cuerpo. Pero como lo que iba a proponer no es una cuestión de fondo, sino simplemente gramatical, no sé si vale la pena pedir la reconsideración del artículo. Se trata simplemente de sacar una coma.

SEÑOR PRESIDENTE (Dr. Méndez). — Si es una modificación gramatical, creo que no es necesario.

SEÑORA FREIRE DE ADDIEGO. — No le cambia el sentido al artículo, señor Presidente.

En el artículo 6º, donde dice: "Las normas precedentes, se aplicarán a los juicios sucesorios en trámite,..." me parece que la primera coma después de la palabra "precedentes" habría que sacarla.

SEÑOR PRESIDENTE (Dr. Méndez). — Está de acuerdo el Consejo?

SEÑOR PONS. — Sí, señor Presidente.

SEÑOR PRESIDENTE (Dr. Méndez). — Queda hecha la aclaración, no rectificación.

(Texto del proyecto de ley aprobado)

Artículo 1º — Sustitúyese el artículo 318 de la Ley Nº 14.252, de 22 de agosto de 1974, por el siguiente:

"Artículo 318. — Derógase el impuesto a las herencias y actos asimilados.

La derogación alcanzará los hechos gravados y los actos asimilados, operados con anterioridad a la vigencia de esta ley. No obstante, no podrán reclamarse las devoluciones de las sumas pagadas por dichos conceptos.

Los procedimientos administrativos o judiciales en trámite, originados en denuncias por defraudación del impuesto que se deroga, se llevarán adelante hasta su conclusión definitiva y los denunciados estarán obligados a pagar las sumas impuestas por la condena o resultantes de transacciones en su caso, conforme a las normas reguladoras del impuesto derogado".

Art. 2º — En los procedimientos sucesorios deberán relacionarse los bienes inmuebles de propiedad del causante al solo efecto de la expedición del certificado de resultancias de autos.

Art. 3º — Sustitúyense los dos últimos incisos del artículo 219 del Texto Ordenado (Ley Nº 14.100, de 29 de diciembre de 1972) por los siguientes:

"El Registro de Traslaciones de Dominio, percibirá una tasa fija y única de $ 1.000 (mil pesos) por la inscripción del certificado de resultancias de autos.

Esta inscripción no estará gravada por ningún impuesto. La inscripción tardía será sancionada con la duplicación del derecho de inscripción".

Art. 4º — Sustitúyese el penúltimo inciso del artículo 292, del Texto Ordenado (Ley Nº 14.100, de 29 de diciembre de 1972) con el texto dado por el artículo 500 de la Ley Nº 14.189, de 30 de abril de 1974, por el siguiente:

"En los procedimientos sucesorios se actuará en fojas de papel sellado de $ 300 (trescientos pesos)".

Art. 5º — Elévase al 5 % (cinco por ciento) el timbre a que se refiere el literal B) del artículo 23 de la Ley Nº 12.997, de 28 de noviembre de 1961 y sus modificativas. Dicho tributo no será de aplicación en los procedimientos sucesorios.

Art. 6º (Transitorio). — Las normas precedentes se aplicarán a los procedimientos sucesorios en trámite, pero no darán derecho a devolución de las sumas pagadas por los conceptos en ella referidos.

Art. 7º — La presente ley entrará en vigencia al día siguiente de su publicación en dos diarios de la capital.

Art. 8º — Comuníquese, etc.

32. — COMISION ESPECIAL DE INFORMACIONES PUBLICAS DEL CONSEJO DE ESTADO

SEÑOR PRESIDENTE (Dr. Méndez). — Son las 19 horas y 44 minutos. El último asunto de la orden del día, como se ha dicho y repetido aquí, es polémico. El Consejo dirá si entramos a considerarlo o se posterga su discusión para la próxima sesión.

SEÑORA FREIRE DE ADDIEGO. — ¿Me permite, señor Presidente?

Propongo que, por ser un tema polémico, lo dejemos para la próxima sesión ya que vamos a poder hacer muy poco en los minutos que nos restan.

SEÑOR PRESIDENTE (Dr. Méndez). — De acuerdo con el Reglamento una vez que se ha entrado a considerar el asunto, hay que continuar hasta el fin.

SEÑORA FREIRE DE ADDIEGO. — Entonces, prefiero formular la moción concreta de postergarlo hasta la próxima sesión.

(Apoyados.)

(Ocupa la Presidencia el señor Presidente doctor Alberto Demicheli).

SEÑOR PRESIDENTE. — Se va a votar la moción formulada.

(Se vota:)

—17 en 19. Afirmativa.

33. — SE LEVANTA LA SESION

SEÑOR PRESIDENTE. — Se levanta la sesión.

(Así se hace, siendo la hora 19 y 45 minutos.)

Dr. ALBERTO DEMICHELI
Presidente

Dn. Andrés M. Mata
Dr. Manuel María de la Bandera
Secretarios

Dn. Hugo Graceras Scaltritti
Director General del Cuerpo de Taquígrafos.
Departamento 2

Depósito Legal 37.254/74



DE LA REPUBLICA ORIENTAL DEL URUGUAY



Montevideo, Miércoles 20 de Noviembre de 1974

Tomo 277 Año LXIX Número 19403

Dirección Florida 1178

Teléfonos 83371 - 915925 - 916583

ORDEN DE PUBLICACION

1–Apertura de Sucesiones
2–Caducidades de Promesas de Compras y Ventas
3–Convocatorias Comerciales
4–Dirección de Necrópolis
5–Disoluciones y Liquidaciones de Sociedades Conyugales
6–Disoluciones de Sociedades
7–Divorcios
8–Emplazamientos
9–Expropiaciones
10–Incapacidades
11–Informaciones de Vida y Costumbres
12–Licitaciones Públicas
13–Llamados a Acreedores
14–Matrimonios de Montevideo
15–Pagos de Dividendos
16–Prescripciones
17–Propiedad Literaria y Artística
18–Quiebras
19–Rectificaciones de Partidas
20–Remates
21–Segundas Copias
22–Sociedades de Responsabilidad Limitada
23–Trámites de Marcas
24–Trámites de Patentes de Invención y Privilegios Industriales
25–Ventas de Comercios
26–Violación a la Ley de Subsistencias
27–Varios
27–Varios (Competitivo-Nacional)
28–Estatutos y Balances de Sociedades Anónimas

NOTA: La primera publicación de cualquier texto aparece en "AVISOS DEL DIA" que se encuentran en las últimas páginas del diario.

TARIFAS

AVISOS

(Resolución 1.313/974 - 3 de julio de 1974)

Edictos judiciales y avisos oficiales:

Por cada publicación, el centímetro (20 palabras)	$	400.00

Avisos particulares:

Por cada publicación, el centímetro (20 palabras)	"	1.000.00
Balance por cada línea de columna chica o su equivalente	"	800.00
Matrimonios de ciudad (percibiéndolo directamente "Diario Oficial")	"	1.800.00
Matrimonios del Interior	"	800.00

SUSCRIPCIONES

(Resolución 1.313/974 - 3 de julio de 1974)

Retirando los ejemplares en la Oficina:

Por semestre	$	13.200.00
Por año	"	26.400.00

Ciudad, interior y exterior por Correo:

Por semestre	$	16.800.00
Por año	"	33.600.00

EJEMPLARES

(Resolución 1.313/974 - 3 de julio de 1974)

Del día	$	150.00
Atrasados	"	300.00
De más de 15 días	"	600.00
De más de 1 año	"	900.00
De más de 3 años	"	1.800.00
De más de 5 años	"	2.400.00

FOTOCOPIAS DE EJEMPLARES AGOTADOS

		la Página
Hasta un año	$	1.000.00
De más de un año	"	1.400.00
De más de tres años	"	1.800.00
De más de cinco años	"	2.600.00
De más de diez años	"	3.600.00

SEPARATAS DEL "DIARIO OFICIAL"

Han aparecido las siguientes separatas con los documentos que se señalan en cada caso:

S. 1—974. — Leyes 14.219, 14.220 y 14.266 de Arrendamientos Urbanos.

Decreto 642/974 y 686/974. — Fijación de Unidades Reajustables para préstamos hipotecarios y arrendamientos.

Leyes 14.261 y 14.262. — Incorporación de Inmuebles al régimen de Propiedad Horizontal Su precio $ 450.00.

S. 2—974. Ley 14.252. — Rendición de Cuentas y Balance de Ejecución Presupuestal Ejercicio 1973. Su precio $ 700.00.

S. 3—974. Resolución 1.313/973. — Modificación del Texto del Estatuto Tipo destinado a las Asociaciones Civiles para ser reconocidas como personas jurídicas. Su precio $ 250.00.

S. 4—974. Decreto 104/968. — Se dispone que los Organismos Estatales, aplicarán las normas contenidas en el Proyecto de Ley adjunto al presente decreto, sobre Contabilidad y Administración Financiera. Su precio $ 950.00.

S. 5—974. Disposiciones sobre Promoción Industrial e Inversiones Extranjeras Su precio $ 900.00.

1-Apertura de Sucesiones

MONTEVIDEO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE PRIMER TURNO

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno, dispuso la apertura de la sucesión de BERNARDO GERVASIO o GERVASIO NUÑEZ, citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 11 de noviembre de 1974. — Blanca Pereda de Ruiz. Actuaria Adjunta.
1) $ 12.000 10|pub. 23904 Nov.19-v.dic 2.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno, dispuso la apertura de la sucesión de DELIA ASUNCION RODRIGUEZ de DENTONE, citándose a herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 6 de noviembre de 1974. — Blanca Pereda de Ruiz. Actuaria Adjunta.
1) $ 12.000 10|pub. 23778 Nov 18-v.nov.29.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno, dispuso la apertura de la sucesión de BLANCA SICA de INFANTE, citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 12 de noviembre de 1974. — Blanca Pereda de Ruiz. Actuaria Adjunta.
1) $ 12.000 10|pub. 23800 Nov.18-v.nov.29.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno dispuso la apertura de las sucesiones de JORGE MARIO ACOSTA o ACOSTA CECCONE y CARLOS NORBERTO ACOSTA o ACOSTA CECCONE citándose a herederos acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo 7 de noviembre de 1974. — Blanca Pereda de Ruiz Actuaria Adjunta.
1) $ 12.000 10|pub. 23491 Nov.14-v.nov.27.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno dispuso la apertura de la sucesión de FELICIANO PEREZ AQUINO citándose a herederos acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo 7 de noviembre de 1974. — Blanca Pereda de Ruiz Actuaria Adjunta.
1) $ 12.000 10|pub. 23490 Nov.14-v.nov.27.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno dispuso la apertura de la sucesión de ELBIA IDA LEITE MARTINEZ, citándose a herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 30 de octubre de 1974 — Blanca Pereda de Ruiz. Actuaria Adjunta.
1) $ 12.000 10|pub 23254 Nov.12-v.nov.25.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno dispuso la apertura de la sucesión de ROSA ARBIZU o ARBIZU SIERRA de MARTINEZ, citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 4 de noviembre de 1974. — Blanca Pereda de Ruiz. Actuaria Adjunta.
1) $ 12.000 10|pub. 23251 Nov.12-v.nov.25.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno dispuso la apertura de la sucesión de LILIA NATALIA ALVARIZA de GADEA, citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 6 de noviembre de 1974. — Blanca Pereda de Ruiz. Actuaria Adjunta
1) $ 12.000 10|pub. 23252 Nov.12-v.nov.25.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno dispuso la apertura de la sucesión de FRANCISCO JOSE ADOLFO ASTEGIANTE o ASTEGGIANTE citándose a herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 6 de noviembre de 1974. — Blanca Pereda de Ruiz, Actuaria Adjunta.
1) $ 12.000 10|pub. 22986 Nov.11-v.nov.22.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno, dispuso la apertura de la sucesión de ASDRUBAL o ASDRUBAL JUAN TRIAS URIBARRI, citándose a herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 4 de noviembre de 1974. — Blanca Pereda de Ruiz. Actuaria Adjunta.
1) $ 12.000 10|pub 23083 Nov 11-v.nov.22.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno dispuso la apertura de la sucesión de JUAN GIMENEZ UBOLDI citándose a herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 4 de noviembre de 1974. — Blanca Pereda de Ruiz. Actuaria Adjunta.
1) $ 12.000 10|pub. 22833 Nov.8-v.nov.21.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno, dispuso la apertura de la sucesión de ARTURO SAAVEDRA o SAAVEDRA o SAAVEDRA LUSSI, citándose a herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 30 de octubre de 1974. — Blanca Pereda de Ruiz. Actuaria Adjunta.
1) $ 12.000 10|pub 22705 Nov.7-v nov 20.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno, dispuso la apertura de la sucesión de ENRIQUE UGARTEMENDIA BABACE, citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 26 de setiembre de 1974. — Blanca Pereda de Ruiz, Actuaria Adjunta
1) $ 12.000 10|pub. 22706 Nov.7-v.nov.20.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno, dispuso la apertura de la sucesión de JUANA COITIÑO de DONDAN, citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 31 de octubre de 1974. — Blanca Pereda de Ruiz. Actuaria Adjunta.
1) $ 12.000 10|pub. 22758 Nov.7-v nov.20.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno dispuso la apertura de las sucesiones de OVIDIO MARCELIO o MARCILIO TERRA y de FILADELFO TERRA MIRABALLES, citándose a herederos acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos — Montevideo, 30 de octubre de 1974. — Blanca Pereda de Ruiz. Actuaria Adjunta.
1) $ 12.000 10|pub. 22427 Nov.7-v nov.20.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno, dispuso la apertura de la sucesión de HERMENEGILDO o ERMENEGILDO o ERMENEGILDO MERCANDO PEDROSO o PEDRAZO o PEDRAZZO, citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 28 de octubre de 1974. — Blanca Pereda de Ruiz. Actuaria Adjunta.
1) $ 12.000 10|pub 22759 Nov.7-v.nov.20.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE SEGUNDO TURNO

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de CARMEN MARIA DELUCIA de BELLO, (E. 2 018|74), citándose a herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 24 de octubre de 1974. — María del Carmen Todeschini. Actuaria Adjunta.
1) $ 12.000 10|pub. 23808 Nov.18-v.nov.29.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno dispuso la apertura de la sucesión de CASIANO APARICIO (E|1.846|74) citándose a herederos acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo 4 de noviembre de 1974. — María del Carmen Todeschini Actuaria Adjunta.
1) $ 12.000 10|pub. 23524 Nov.14-v.nov.27.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno dispuso la apertura de la sucesión de PROSPERO CARLOS SORIA ALEGRE (E|1.944|74) citándose a herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo 24 de octubre de 1974. — María del Carmen Todeschini. Actuaria Adjunta.
1) $ 12.000 10|pub. 23413 Nov.14-v.nov.27.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno dispuso la apertura de la sucesión de FORTUNATO o CALIXTO FORTUNATO RIJO (E|1.902|74) citándose a herederos acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo 18 de octubre de 1974. — María del Carmen Todeschini Actuaria Adjunta.
1) $ 12.000 10|pub. 23402 Nov.14-v.nov.27.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno dispuso la apertura de la sucesión de JUAN PEDRO FRANCHELLO NUÑEZ (E|854|74) citándose a herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 20 de agosto de 1974. — María del Carmen Todeschini, Actuaria Adjunta.
1) $ 12.000 10|pub. 22637 Nov.8-v.nov.21.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno dispuso la apertura de la sucesión de JOSE CARRILES RODRIGUEZ o JOSE C. RODRIGUEZ (E|1.988|74) citándose a herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo. 24 de octubre de 1974. — María del Carmen Todeschini. Actuaria Adjunta.
1) $ 12.000 10|pub. 23288 Nov.13-v.nov.26.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno dispuso la apertura de la sucesión de PE-

DRO MONTOBBIO GHIO (E|2.010|74) citándose a herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo 24 de octubre de 1974. — María del Carmen Todeschini. Actuaria Adjunta.
1) $ 12.000 10|pub. 23304 Nov.13-v.nov.26.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno se hace saber la apertura de la sucesión de AMARA BORNES de MAGLIANO (Ficha E N.o 890) citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 13 de setiembre de 1967. — Luis E. Fontana, Actuario.
1) $ 12.000 10|pub. 23315 Nov.13-v.nov.26.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno dispuso la apertura de la sucesión de MARIA HONORATA BUGNA de ARRIGONI (E|2.008|74) citándose a herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 24 de octubre de 1974. — María del Carmen Todeschini, Actuaria Adjunta.
1) $ 12.000 10|pub. 22987 Nov.11-v.nov.22.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno dispuso la apertura de la sucesion de PEDRO FRANCISCO MERLO PRENCI (E|2.034|74) citándose a herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo. 24 de octubre de 1974. — María del Carmen Todeschini, Actuaria Adjunta.
1) $ 12.000 10|pub. 22839 Nov.8-v.nov.21.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno dispuso la apertura de la sucesión de CARLOS GOMEZ CIBILS (E|2.084|74) citándose a herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 5 de noviembre de 1974. — María del Carmen Todeschini Actuaria Adjunta.
1) $ 12.000 10|pub. 22838 Nov.8-v.nov.21.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno dispuso la apertura de la sucesión de ANGEL ANDRES CAGIANO (E|2.038|74) citándose a herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 5 de noviembre de 1974. — María del Carmen Todeschini, Actuaria Adjunta.
1) $ 12.000 10|pub. 22834 Nov.8-v.nov.21.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno dispuso la apertura de la sucesión de MARIA LINA DORNEL o DORNEL RODRIGUEZ (E|1.914|74). citándose a herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 18 de octubre de 1974. — María del Carmen Todeschini, Actuaria Adjunta.
1) $ 12.000 10|pub. 22835 Nov.8-v.nov.21.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de ELIDA RODRIGUEZ de COSTA. (E. 1.942|74). citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo. 24 de octubre de 1974. — María del Carmen Todeschini, Actuaria Adjunta.
1) $ 12.000 10|pub. 22709 Nov.7-v.nov.20

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de FRANCISCO ABRAHAM LOPEZ, (libro 63, folio 416). citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 22 de agosto de 1967. — María del Carmen Todeschini. Actuaria Adjunta.
1) $ 12.000 10|pub. 22708 Nov.7-v.nov 20.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE TERCER TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de REIMUNDO o RAIMUNDO o RAYMUNDO PABLO BUENO TORRES. (582|1974). citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, noviembre 14 de 1974. — Aída Lipovestky. Actuaria Adjunta.
1) $ 12.000 10|pub. 23889 Nov 19-v.dic.2.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de ABELINO o AVELINO PELLEGRINI o PELLEGRINI TOMADIN, (94|1974), citándose a los herederos acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, noviembre 13 de 1974. — Aída Lipovestky Actuaria Adjunta.
1) $ 12.000 10|pub. 23713 Nov.18-v.nov.29.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de CARMEN BISSOLO LACHERRE de VIGNOLI, (326|1974), citándose a los herederos acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, noviembre 13 de 1974. — Aída Lipovestky, Actuaria Adjunta.
1) $ 12.000 10|pub. 23715 Nov.18-v.nov.29.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de MARIA ROSA FILPO de GATTO. (402|1974), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, noviembre 13 de 1974. — Aída Lipovestky. Actuaria Adjunta.
1) $ 12.000 10|pub. 23714 Nov.18-v.nov.29.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno se hace saber la apertura de la sucesión de CAMILA DORNALECHE ECHARTE de MONTERO (560|1974) citándose a los herederos acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo noviembre 12 de 1974. — Aída Lipovestky Actuaria Adjunta.
1) $ 12.000 10|pub. 23574 Nov.15-v.nov.28.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno se hace saber la apertura de la sucesión de CARMEN ESCANDON ROSANO o ROSAN de ZUFRIATEGUI (566|1974) citándose a los herederos acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, noviembre 12 de 1974. — Aída Lipovestky, Actuaria Adjunta.
1) $ 12.000 10|pub. 23572 Nov.15-v.nov.28.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno se hace saber la apertura de las sucesiones de ELISA del VALLE o del VALLE de ALBA de GARIN y ALBERTO CAYETANO GARIN CABRERA (564|1974) citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, noviembre 8 de 1974. — Eduardo Chiappara Actuario Adjunto.
1) $ 16.000 10|pub. 23326 Nov.13-v.nov.26.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno se hace saber la apertura de la sucesión de ARMENOUHI TAKVORIAN de ARTINIAN (486|1974) citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, noviembre 8 de 1974. — Eduardo Chiappara. Actuario Adjunto.
1) $ 12.000 10 pub. 23336 Nov.13-v.nov.26.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno se hace saber la apertura de la sucesión de FRANCISCA CATALINA MARIA VERNAZZA o VERNAZZA de BERGERET (235|1974) citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, noviembre 8 de 1974. — Eduardo Chiappara, Actuario Adjunto.
1) $ 12.000 10|pub. 23343 Nov.13-v.nov.26.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno se hace saber la apertura de la sucesión de CARLOS MARIA ROSSOTTI o ROSSOTTI BURGUEÑO (478|1974) citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, noviembre 8 de 1974. — Eduardo Chiappara. Actuario Adjunto.
1) $ 12.000 10|pub. 23051 Nov.13-v.nov.26.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno se hace saber la apertura de la sucesión de HECTOR DE LOS SANTOS (562|1974) citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, noviembre 7 de 1974. — Eduardo Chiappara, Actuario Adjunto.
1) $ 12.000 10|pub. 23176 Nov.12-v.nov.25.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno se hace saber la apertura de la sucesión de MANUEL CHARLES BERRO (502|1974) citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, noviembre 6 de 1974. — Eduardo Chiappara, Actuario Adjunto.
1) $ 12.000 10|pub. 23036 Nov.11-v.nov.22.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno se hace saber la apertura de la sucesión de MARIA COUTO o MARIA LAURA COUTO SOLARI (424|1974) citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, noviembre 6 de 1974. — Eduardo Chiappara, Actuario Adjunto.
1) $ 12.000 10|pub. 23037 Nov.11-v.nov.22.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno se hace saber la apertura de la sucesión de JORGE ALFREDO MEDINA FERREIRA (360|1974) citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, noviembre 6 de 1974. — Eduardo Chiappara, Actuario Adjunto.
1) $ 12.000 10|pub. 23041 Nov.11-v.nov.22.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno se hace saber la apertura de la sucesión de OLIVER FOWELL LANCASTER o LANCASTER BUXTON (510|1974) citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, noviembre 6 de 1974. — Eduardo Chiappara, Actuario Adjunto.
1 $ 12.000 10|pub. 23039 Nov.11-v.nov.22.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno se hace saber la apertura de la sucesión de JUAN GONZALEZ ROGEL o JUAN GONZALEZ (556|1974) citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, noviembre 6 de 1974. — Eduardo Chiappara, Actuario Adjunto.
1) $ 12.000 10|pub. 23038 Nov.11-v.nov.22.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno se hace saber la apertura de la sucesión de CONRADO PEREYRA ARNAYS (466|1974) citándose a los herederos acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, noviembre 6 de 1974. — Eduardo Chiappara, Actuario Adjunto.
1) $ 12.000 10|pub. 23052 Nov.11-v.nov.22.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de ENRIQUE EULOGIO CORDERO o CORDERO FAJARDO, (548|1974). citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, noviembre 4 de 1974. — Eduardo Chiappara. Actuario Adjunto.
1) $ 12.000 10|pub. 22720 Nov 7-v.nov.20.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno. se hace saber la apertura de la sucesión de RAMON FORTUNA FERIA TORRES. (530|1974). citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, noviembre 4 de 1974. — Eduardo Chiappara. Actuario Adjunto.
1) $ 12.000 10|pub. 22721 Nov.7-v.nov.20.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de MARIA LAMPERTI de VOLONTE. (494|1974). citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, noviembre 5 de 1974. — Aída Lipovestky. Actuaria Adjunta.
1) $ 12.000 10|pub. 22907 Nov.8-v nov.21.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno, se hace saber la aper-

tura de la sucesión de BLANCA GLADYS OJEDA u OJEDA de SOTO, (528|1974), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, noviembre 5 de 1974. — Aída Lipovestky. Actuaria Adjunta.
1) $ 12.000 10|pub. 22908 Nov.8-v.nov.21.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de JUAN MARIA CELESTINO SAINT UPERY ETCHECHURY o ETCHECHURRY, (546|1974), citándose a herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, noviembre 5 de 1974. — Aída Lipovestky. Actuaria Adjunta.
1) $ 12.000 10|pub. 22916 Nov.8-v.nov.21.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de MARIA ADELA IRIGOYEN ROBBA de MARADEO, (504|1974) citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, noviembre 5 de 1974. — Aída Lipovestky. Actuaria Adjunta.
1) $ 12.000 10|pub 22921 Nov.8-v.nov.21.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de JUANA o JUANA BLACK ANDERSON MAC RAE MAC NEILL de DIEGUEZ, (432|1974), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de noventa días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, octubre 25 de 1974. — Eduardo Chiappara. Actuario Adjunto.
1) $ 36.000 30|pub. 22041 Oct.30-v.dc.10.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno se hace saber la apertura de la sucesión de MANUEL PARDO (508|1974) citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de noventa días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, octubre 22 de 1974. — Eduardo Chiappara, Actuario Adjunto.
1) $ 36.000 30|pub. 21694 Oct.25-v.dic.6.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE CUARTO TURNO

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, dispuso la apertura de la sucesión de ANA MARIA BISCAR de GRATI, (S. 232|74), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos — Montevideo, 17 de setiembre de 1974. — Miguel Lanata Sanguinetti. Actuario Adjunto.
1) $ 12.000 10|pub. 23711 Nov.18-v.nov.29.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno dispuso la apertura de la sucesión de ALCALA VIOLANTE BRUM de LAPIDO (S|416|74) citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 11 de noviembre de 1974. — Miguel Lanata Sanguinetti Actuario Adjunto.
1) $ 12.000 10|pub. 23576 Nov.15-v.nov.28.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno dispuso la apertura de la sucesión de MARIA DOLORES MATO o MATTO de PARDIÑAS (S| 142|74) citándose a los herederos acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo 29 de mayo de 1974. — Miguel Lanata Sanguinetti Actuario Adjunto.
1) $ 12.000 10|pub. 23456 Nov.14-v.nov.27.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno dispuso la apertura de la sucesión de PALMIRA ALBO da SILVA (S|30|74) citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo 29 de abril de 1974. — Miguel Lanata Sanguinetti Actuario Adjunto.
1) $ 12.000 10|pub. 23455 Nov.14-v.nov.27.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, dispuso la apertura de la sucesión de ZOILA MARIA BORSANI, (S. 274|73), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 31 de octubre de 1974. — Miguel Lanata Sanguinetti. Actuario Adjunto.
1) $ 12.000 10|pub. 22923 Nov.8-v.nov.21.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, dispuso la apertura de la sucesión de CONRADO FERBER NIN, (S. 390|74), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 5 de noviembre de 1974. — Miguel Lanata Sanguinetti. Actuario Adjunto.
1) $ 12.000 10|pub. 22936 Nov.8-v.nov.21.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, dispuso la apertura de la sucesión de VICENTA DI BLASE o DI BLASI o DE BLAS de MEGA, (S. 226|74), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 23 de agosto de 1974. — Miguel Lanata Sanguinetti. Actuario Adjunto
1) $ 12.000 10|pub. 22933 Nov.8-v.nov.21.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, dispuso la apertura de la sucesión de JOSEFA RODRIGUEZ de GARCIA, (S. 374|74), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 5 de noviembre de 1974. — Miguel Lanata Sanguinetti. Actuario Adjunto.
1) $ 12.000 10|pub. 22931 Nov.8-v.nov.21.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, dispuso la apertura de la sucesión de PEDRO o PEDRO FIDEL SATRAGNO, (S. 404|74), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 5 de noviembre de 1974. — Miguel Lanata Sanguinetti Actuario Adjunt.o
1) $ 12.000 10|pub. 22930 Nov.8-v.nov.21.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, doctor Julio Panizza y por resolución dictada el 29 de agosto de 1974, con el N.o 11.318, en los autos SALOMON ZALTZMAN, "Yacencia", (S. 294|74), se hace saber la apertura del intestado Salomón Zaltzman, emplazándose a los que se crean con derecho a heredarlo para que dentro de noventa días, comparezcan con los justificativos de sus parentezco ante este Juzgado, (25 de Mayo 523, piso 4.o).
Y a los efectos dispuestos por el artículo 1.125 del Código de P. Civil se hacen estas publicaciones. — Montevideo, setiembre 11 de 1974. — Miguel Lanata Sanguinetti. Actuario Adjunto.
1) $ 72.000 30|pub. 22619 Nv.6-v dc.17.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, dispuso la apertura de la sucesión de ALDO OSCAR FURIO de RIBOTA, (S. 382| 74), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de noventa días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 22 de octubre de 1974. — Miguel Lanata Sanguinetti. Actuario Adjunto.
1) $ 36.000 30|pub. 21727 Oct 28-v.dc.6.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE QUINTO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno, se hace saber al público la apertura de la sucesión de BASILIO ANDRES TOLEDO DELGADO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 12 de noviembre de 1974. — Luis A. Mora Rivas. Actuario
1) $ 12.000 10|pub. 23752 Nov.18-v.nov.29.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno, se hace saber al público la apertura de las sucesiones de JOSE BENJAMIN DUARTE FERNANDEZ y de JUANA GREGORIA MIGUEZ de DUARTE, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, octubre 31 de 1974. — Luis A. Mora Rivas. Actuario.
1) $ 16.000 10|pub 23751 Nov.18-v.nov.29.

EDICTO — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno, dispuso la apertura de la sucesión de DINARTE EULA, citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo noviembre 11 de 1974. — Luis A. Mora Rivas. Actuario.
1) $ 12.000 10|pub. 23769 Nov.18-v.nov.29.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno, dispuso la apertura de la sucesión de LUIS ALBERTO CLULOW COMPARADA citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, noviembre 13 de 1974. — Luis A. Mora Rivas. Actuario.
1) $ 12.000 10|pub. 23767 Nov.18-v.nov.29.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno dispuso la apertura de la sucesión de JOAQUIN BELEN citándose a herederos acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, noviembre 7 de 1974. — Luis A. Mora Rivas. Actuario.
1) $ 12.000 10|pub. 23512 Nov.14-v.nov.27.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno, se hace saber al público la apertura de la sucesión de TOMASA JUANA FERRUA RISSO o JUANA FERRUA RISSO de CASANOVAS, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, noviembre 6 de 1974. — Luis A. Mora Rivas, Actuario.
1) $ 16.000 10|pub. 23258 Nov.13.-v.nov.26.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno dispuso la apertura de la sucesión de ANTONIO GARCIA citándose a herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, noviembre 6 de 1974. — Luis A. Mora Rivas, Actuario.
1) $ 12.000 10|pub. 23190 Nov.12-v.nov.25.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno, dispuso la apertura de la sucesión de ANGELITA BO RATTI o MARIA LUISA ANGELA BO, citándose a herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, noviembre 6 de 1974. — Luis A. Mora Rivas. Actuario.
1) $ 12.000 10|pub. 23247 Nov 12-v.nov.25.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno, se hace saber al público la apertura de la sucesión de CLARA DOVAT de GONZALEZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, noviembre 6 de 1974. — Luis A. Mora Rivas. Actuario.
1) $ 12.000 10|pub. 23246 Nov.12-v.nov.25.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno, se hace saber al público la apertura de la sucesión de ISIDRO ARMANDO BASSINI SAMONATI, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 5 de noviembre de 1974. — Luis A. Mora Rivas. Actuario.
1) $ 12.000 10|pub. 23084 Nov.11-v.nov.22.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno, se hace saber al público la apertura de la sucesión de NICOLAS BOSCO MARCO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, noviembre 5 de 1974. — Luis A. Mora Rivas. Actuario.
1) $ 12.000 10|pub. 23095 Nov.11-v.nov.22.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno, se hace saber al público la apertura de la sucesión de LUIS MARIA de MEDINA GARCIA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, noviembre 6 de 1974. — Luis A. Mora Rivas Actuario.
1) $ 12.000 10|pub. 22901 Nov.8-v.nov.21.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno, se hace saber al público la apertura de la sucesión de ENRIQUE

FITZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, noviembre 4 de 1974. — Luis A. Mora Rivas. Actuario.
1) $ 12.000 10|pub. 22960 Nov.8-v.nov.21.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno, se hace saber al público la apertura de la sucesión de ANDRES o ANDRES CARMELO ROSSINELLI, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, noviembre 1.o de 1974. — Luis A. Rivas Actuario.
1) $ 12.000 10|pub. 22769 Nov.7-v.nov.20.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno, se hace saber al público la apertura de la sucesión de EDUARDO STAGELBERG BILERONSKA o HERZ SZTACHELBERG BIBEROWSKA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 31 de octubre de 1974. — Luis A. Mora Rivas. Actuario.
1) $ 12.000 10|pub. 22766 Nov 7-v.nov.20.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno, se hace saber al público la apertura de la sucesión de MARIA CELIA SUAREZ de DE SIMONE, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 31 de octubre de 1974. — Luis A. Mora Rivas. Actuario.
1) $ 12.000 10|pub. 22763 Nov.7-v.nov.20.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno, se hace saber al público la apertura de la sucesión de TOMAS JUAN JULIO SAETTONE, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado — Montevideo, 31 de octubre de 1974. — Luis A. Mora Rivas. Actuario.
1) $ 12.000 10|pub. 22764 Nov.7-v.nov.20.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno, se hace saber al público la apertura de la sucesión de JACINTO GARCIA ZURDO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, noviembre 1.o de 1974. — Luis A. Mora Rivas. Actuario
1) $ 12.000 10|pub. 22714 Nov.7-v.nov.20.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno dispuso la apertura de la sucesión de ALEJANDRO JOSE GONZALEZ GATTONE citándose a herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de noventa días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, octubre 1.o de 1974. — Luis A. Mora Rivas. Actuario.
1) $ 36.000 30|pub. 20869 Oct.13-v.nov.26.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE SEXTO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de ROQUE JACINTO GRACERAS, (S. 473|974), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 12 de noviembre de 1974. — Gloria Pereda de Campalans. Actuaria.
1) $ 12.000 10|pub. 23912 Nov.19-v.dic.2.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, dispuso la apertura de la sucesión de JUAN o JUAN JOSE DIAZ PARCERO, (S. 230|974), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos — Montevideo, 12 de noviembre de 1974. — Gloria Pereda de Campalans. Actuaria.
1) $ 12.000 10|pub. 23911 Nov.19-v.dic.2.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, dispuso la apertura de la sucesión de CARMEN VAZQUEZ, (S. 420|974), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, noviembre 13 de 1974. — Gloria Pereda de Campalans Actuaria.
1) $ 12.000 10|pub. 23910 Nov.19-v.dic.2.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de JOSEFA GAMBARANI de MIRANDA, (S. 434|974), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, noviembre 11 de 1974. — Gloria Pereda de Campalans. Actuaria
1) $ 12.000 10|pub. 23772 Nov.18-v.nov.29.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de FELIX LOGALDO ROSSI, (S. 372|974), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, noviembre 11 de 1974. — Gloria Pereda de Campalans. Actuaria.
1) $ 12.000 10|pub 23770 Nov.18-v.nov.29.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de LUIS ENRIQUE CARDOZO o CARDOZO SAMPAYO, (S. 422|972), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, noviembre 11 de 1974. — Gloria Pereda de Campalans. Actuaria.
1) $ 12.000 10|pub. 23776 Nov.18-v.nov 29.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno se hace saber la apertura de la sucesión de GLADYS ZULEMA RIOS de IVALDI (S|370|974) citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo noviembre 8 de 1974. — Gloria Pereda de Campalans Actuaria.
1) $ 12.000 10|pub. 23591 Nov.15-v.nov.28.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno se hace saber la apertura de la sucesión de MARGARITA o MARGARITA DELFINA DURO de PIANO (S|476|974) citándose a los herederos acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo noviembre 8 de 1974. — Gloria Pereda de Campalans, Actuaria.
1) $ 12.000 10|pub. 23592 Nov.15-v.nov.28.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno se hace saber la apertura de la sucesión de MIGUEL ANGEL SOCA (S|450|974) citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo noviembre 8 de 1974. — Gloria Pereda de Campalans. Actuaria.
1) $ 12.000 10|pub. 23598 Nov.15-v.nov.28.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno se hace saber la apertura de la sucesión de JOSE ANTONIO PRADERIO GIUSEPPE o PRADERIO CLERICI (S|218|971) citándose a los herederos acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo noviembre 8 de 1974. — Gloria Pereda de Campalans Actuaria.
1) $ 12.000 10|pub. 23600 Nov.15-v.nov.28.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno se hace saber la apertura de la sucesión de LEONOR JUSTA SALA de PALESSI (S|470|974) citándose a los herederos acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, noviembre 8 de 1974. — Gloria Pereda de Campalans. Actuaria.
1) $ 12.000 10|pub. 23583 Nov.15-v.nov.28.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno se hace saber la apertura de la sucesión de MARIA PALLAS Y PALLAS o PALLAS de BARCA (S|448|974) citándose a los herederos acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo noviembre 7 de 1974. — Gloria Pereda de Campalans Actuaria.
1) $ 12.000 10|pub. 23495 Nov.14-v.nov.27.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno dispuso la apertura de la sucesión de EULOGIO ZACARIAS CHIARAMELLO o CHIARAMELLO VIÑA (S|464|974) citándose a herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, noviembre 4 de 1974. — Gloria Pereda de Campalans, Actuaria.
1) $ 12.000 10|pub. 23134 Nov.12-v.nov.25.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno dispuso la apertura de la sucesión de ELVIRA IRENE TALENTO de PETROCELLI (S|402|974) citándose a herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, noviembre 8 de 1974. — Gloria Pereda de Campalans, Actuaria.
1) $ 12.000 10|pub. 23123 Nov.12-v.nov.25.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno dispuso la apertura de la sucesión de MARIA INOCENCIA GONZALEZ QUEVEDO (S|363|974) citándose a herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, noviembre 6 de 1974. — Gloria Pereda de Campalans, Actuaria.
1) $ 12.000 10|pub. 23122 Nov.12-v.nov.25.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, dispuso al apertura de la sucesión de LUISA BULLA, (L.o 49, F.o 293), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, noviembre 4 de 1974. — Gloria Pereda de Campalans. Actuaria.
1) $ 12.000 10|pub. 23245 Nov.12-v.nov.25.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, dispuso al apertura de la sucesión de JUAN ANTONIO CAPOBIANCO o CAPOBIANCO DAMICO, (S. 266|974), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, noviembre 6 de 1974. — Gloria Pereda de Campalans. Actuaria.
1) $ 12.000 10|pub. 23244 Nov.12-v nov.25.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, dispuso al apertura de la sucesión de WILSON MESIAS o MESIAS MACHADO (S. 433|974), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, noviembre 6 de 1974. — Gloria Pereda de Campalans. Actuaria.
1) $ 12.000 10|pub. 23243 Nov.12-v.nov.25.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, dispuso la apertura de la sucesión de RICARDO ALBERICO PACHECO o PACHECO BAÑA, (S. 374|974), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, noviembre 5 de 1974. — Gloria Pereda de Campalans. Actuaria.
1) $ 12.000 10|pub. 23086 Nov 11-v.nov.22.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno dispuso la apertura de la sucesión de JOSEFA o JOSEFA ISABEL WALLER de MOREIRA (S 354|974) citándose a herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, noviembre 8 de 1974. — Gloria Pereda de Campalans, Actuaria.
1) $ 12.000 10|pub. 23008 Nov.11-v.nov.22.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, dispuso la apertura de las sucesiones de RAMONA TROTTA de TRAVERSO y ARMANDO o GERONIMO ARMANDO EUGENIO ANTONIO TRAVERSO o TRAVERSO CERUZZI, (S. 388|974), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, noviembre 4 de 1974. — Gloria Pereda de Campalans. Actuaria.
1) $ 16.000 10|pub. 22893 Nov.8-v.nov.21.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, dispuso la apertura de la sucesión de MARCELINO COSTA o COSTA FERNANDEZ, (S. 328|974), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos — Montevideo, noviembre 4 de 1974. — Gloria Pereda de Campalans. Actuaria.
1) $ 12.000 10|pub. 22894 Nov.8-v.nov.21.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, dispuso la apertura de la sucesión de ALFREDO PAZ, (S. 412|974), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, noviembre 4 de 1974. — Gloria Pereda de Campalans. Actuaria.
1) $ 12.000 10|pub 22896 Nov.8-v.nov.21.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, dispuso la apertura de la sucesión de PABLO KOCSIS o KOCIS KOVAC, (S. 386|974), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, noviembre 4 de 1974. — Gloria Pereda de Campalans. Actuaria.
1) $ 12.000 10|pub. 22898 Nov.8-v.nov.21.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, dispuso la apertura de las sucesiones de ALEJANDRO KACSAK o KACSAK HORBAT y HORBAL, (S. 440|974), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, noviembre 4 de 1974. — Gloria Pereda de Campalans. Actuaria.
1) $ 12.000 10|pub 22903 Nov 8-v.nov.21.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, dispuso la apertura de la sucesión de JOSE LUIS LOURO, (S. 384|974), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, noviembre 1.o de 1974. — Gloria Pereda de Campalans. Actuaria.
1) $ 12.000 10|pub. 22762 Nov 7-v.nov.20.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, dispuso la apertura de la sucesión de ROBERTO VICENTE TRINCHITELLA ASTRALDI, (S. 426|974), citándose a herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, noviembre 1.o de 1974. — Gloria Pereda de Campalans. Actuaria.
1) $ 12.000 10|pub. 22761 Nov.7-v.nov.20.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, dispuso la apertura de la sucesión de OSCAR FERMIN CONDOM o CONDOM JOHNSON (S. 414|974) citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, noviembre 1.o de 1974. — Gloria Pereda de Campalans. Actuaria.
1) $ 12.000 10|pub. 22760 Nov.7.-v nov.20.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE SEPTIMO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de CLETA MARCELINA SIVERIO SANCHEZ, (A. 436|74), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 6 de setiembre de 1974. — Esc. Ada Nosei de Fonsalía. Actuaria Adjunta.
1) $ 12.000 10|pub. 23923 Nov.19-v.dic.2.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, se hace saber la apertura de las sucesiones de SABINA ELICEGUI de MONREAL y de RUFINO MONREAL HUARTE, (A. 512|74), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 9 de octubre de 1974. — Esc. Ada Nosei de Fonsalía Actuaria Adjunta.
1) $ 12.000 10|pub. 23908 Nov.19-v.dic.2.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno se hace saber la apertura de la sucesión de FELIX ZITO LAMOGLIE (A. 548|74) citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, octubre 24 de 1974. — Esc. Ada Nosei de Fonsalía. Actuaria Adjunta.
1) $ 15.600 10|pub. 22878 Nov 15.-v.nov.28.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno se hace saber la apertura de la sucesión de ALFREDO LEON REYES DELEMULIE (F.A. 510|74) citándose a los herederos acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo 16 de octubre de 1974. — Esc. Ada Nosei de Fonsalía Actuaria Adjunta.
1) $ 12.000 10|pub. 23424 Nov.14-v.nov.27.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno se hace saber la apertura de la sucesión de OSCAR MAURO del CAMPO GAMIO (A|580|74), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, noviembre 6 de 1974. — Esc. Ana Nosei de Fonsalía Actuaria Adjunta.
1) $ 12.000 10|pub. 23316 Nov.13-v.nov.26.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno se hace saber la apertura de la sucesión de ROBERTO ROSAS DUARTE (A 540|74) citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, octubre 22 de 1974. — Esc. Ada Nosei de Fonsalía, Actuaria Adjunta.
1) $ 12.000 10|pub. 23362 Nov.13-v.nov.26.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno se hace saber la apertura de la sucesión de MANUEL FRANCISCO CASETTI BRAGA (A|546|74), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, octubre 24 de 1974. — Esc. Ada Nosei de Fonsalía, Actuaria Adjunta.
1) $ 12.000 10|pub. 23126 Nov.12-v.nov.25.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno se hace saber la apertura de la sucesión de ALFREDO TOSCANO (A|508|74) citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, octubre 9 de 1974. — Esc. Ada Nosei de Fonsalía, Actuaria Adjunta.
1) $ 12.000 10|pub. 23011 Nov.11-v.nov.22.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de LUISA o LUISA OLIMPIA INGINO de BERTERRECHE (A. 386|74) citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, octubre 21 de 1974. — Esc. Ada Nosei de Fonsalía, Actuaria Adjunta.
1) $ 12.0000 10|pub. 22919 Nov.8.-v.nov.21.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, se hace saber la apertura de las sucesiones de PAULA GODOY de PEREZ y de JOSE MARIA PEREZ ALONSO (F. A. 496|74) citándose a los herederos acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo. 26 de setiembre de 1974. — Esc. Ada Nosei de Fonsalía, Actuaria Adjunta.
1) $ 12.000 10|pub. 22920 Nov 8.-v.nov.21.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno se hace saber la apertura de la sucesión de GUALBERTO o GUALBERTO ENRIQUE CASTIGLIONI NEGRON (F.A. 690|973) citándose a herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 15 de agosto de 1974. — Esc. Ada Nosei de Fonsalía, Actuaria Adjunta.
1) $ 12.000 10|pub. 22881 Nov.8-v.nov.21.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno se hace saber la apertura de la sucesión de AVELINO PAMPIN NOYA (A 428|74) citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, setiembre 9 de 1974. — Esc. Ada Nosei de Fonsalía, Actuaria Adjunta.
1) $ 12.000 10|pub. 22841 Nov.8-v.nov.21.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno se hace saber la apertura de la sucesión de MARIA DAGOSTO o D'AGOSTO de PELUSO (A|502|74) citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, octubre 9 de 1974. — Esc. Ada Nosei de Fonsalía, Actuaria Adjunta.
1) $ 12.000 10|pub. 22840 Nov.8-v.Nov.21.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de ISABEL CARJUZAC de BONAPELCH (A. 544|74) citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, octubre 21 de 1974. — Esc. Ada Nosei de Fonsalía. Actuaria Adjunta.
1) $ 12.000 10|pub. 22719 Nov.7.-v.nov.20.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE OCTAVO TURNO

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Octavo Turno dispuso la apertura de la sucesión de ISABEL O'NEILL AROCENA (F. 778|74) citándose a herederos acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 24 de octubre de 1974. — Zózima L. Martino. Uthurburu Actuaria.
1) $ 12.000 10|pub. 23823 Nov.19.-v.dic.2.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Octavo Turno dispuso la apertura de la sucesión de ANA BASZA o CHANA BASLA MONKAROWICZ o MONKOROVICZ de JELEN (F. 578 de 1974) citándose a herederos acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo 6 de setiembre de 1974. — Zózima L. Martino Uthurburu Actuaria.
1) $ 12.000 10|pub. 23695 Nov.18.-v.nov.29.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Octavo Turno dispuso la apertura de la sucesión de ROBERTO EDUARDO LEPRA ONETTO (F. 808|74) citándose a herederos acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo. 5 de noviembre de 1974. — Zózima L. Martino Uthurburu Actuaria.
1) $ 12.000 10|pub. 23554 Nov.12-v.nov.25.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Octavo Turno, dispuso al apertura de la sucesión de NESTOR MIGLIANI o MIGLIANO CARRIZO, (F. 796|74), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo noviembre 1.o de 1974. — Zózima L. Martino Uthurburu. Actuaria.
1) $ 12.000 10|pub. 23249 Nov.15.-v.nov.28.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Octavo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de ALEJANDRO CAPELUTO, (F. 790|74), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 28 de octubre de 1974. — Zózima L. Martino Uthurburu. Actuaria.
1) $ 12.000 10|pub. 23648 Nov.15-v.nov 28.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Octavo Turno dispuso la apertura de la sucesión de JOSE MARIA ARECHAVALETA SANSOBRINO (F. 808|74) citándose a herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo. 5 de noviembre de 1974. — Zózima L. Martino Uthurburu, Actuaria.
1) $ 12.000 10|pub. 23308 Nov.13-v.nov.26.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Octavo Turno dispuso la apertura de la sucesión de ROBERTO GARCIA GUELFI (F. 792|74) citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo noviembre 1.o de 1974. — Zózima L. Martino Uthurburu, Actuaria.
1) $ 12.000 10|pub. 22939 Nov.8.-v.nov.21.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Octavo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de ENRIQUE OMAR MERLI (F. 804|74) citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, noviembre 1.o de 1974. — Zózima L. Martino Uthurburu. Actuaria.
1) $ 12.000 10|pub. 22711 Nov.7.-v.nov.20.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE NOVENO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Noveno Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de OSCAR MEDARDO PEREIRA o PEREIRA DIANO, (A. 165|67), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 24 de julio de 1967. — Raúl A. Avondet, Actuario Adjunto.
1) $ 12.000 10|pub 23948 Nov.10-v.dic.2.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Noveno Turno, dispuso la apertura de la sucesión de CASIMIRO LAZDINAS, (A. 216|971), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, julio 21 de 1971. — César Lanata Sanguinetti. Actuario Adjunto.
1) $ 12.000 10|pub. 23332 Nov.19-v.dic.2.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Noveno Turno dispuso la apertura de la sucesión de JUAN ANTONIO TRUJILLO PELUFFO (A|352|74) citándose a herederos acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo octubre 30 de 1974. — César Lanata Sanguinetti, Actuario Adjunto.
1) $ 12.000 10|pub. 23327 Nov.14-v.nov.27.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Noveno Turno dispuso la apertura de la sucesión de VIRGINIO FEDRIGOTTI RONDELLI (A|368|974) citándose a herederos acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo octubre 20 de 1974. — Raúl A. Avondet Actuario Adjunto.
1) $ 12.000 10|pub. 23425 Nov.14-v.nov.27.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Noveno Turno dispuso la apertura de las sucesiones de IDA MARGARITA AMALIA CAMINOS y de ALBERTO JULIO JUAN o JULIO ALBERTO TRAVELLA CAMINOS (A|348|74) citándose a herederos acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo octubre 30 de 1974. — César Lanata Sanguinetti Actuario Adjunto.
1) $ 16.000 10|pub. 23400 Nov.14-v.nov.27.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Noveno Turno dispuso la apertura de la sucesión de JULIO CESAR AUZA VEGLIO (A|342|74) citándose a herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, octubre 17 de 1974. — Raúl A. Avondet, Actuario.
1) $ 12.000 10|pub. 23337 Nov.13-v.nov.26.

EDICTO — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Noveno Turno dispuso la apertura de la sucesión de LUIS ALBERTO QUINTANA (A|334|974) citándose a herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, octubre 3 de 1974. — Raúl A. Avondet, Actuario Adjunto.
1) $ 12.000 10|pub. 22850 Nov.8-v.nov.21.

EDICTO — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Noveno Turno dispuso la apertura de la sucesión de DIONISIO FERRAZ FERRAZ (A|296|74) citándose a herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, setiembre 2 de 1974. — Raúl A. Avondet, Actuario Adjunto.
1) $ 12.000 10|pub. 22846 Nov.8-v.nov.21.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Noveno Turno dispuso la apertura de la sucesión de ESILDO o EXILDO o ESCILDO AYALA OLGUIN (A 332|974) citándose a herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, octubre 7 de 1974. — César Lanata Sanguinetti, Actuario Adjunto.
1) $ 12.000 10|pub. 22845 Nov.8-v.nov.21.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Noveno Turno, dispuso la apertura de la sucesión de ROGELIO ARIJON o ROGELIO ARIJON ABELEYRA (A. 338|74) citándose a herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, octubre 30 de 1974. — Raúl A. Avondet, Actuario Adjunto.
1) $ 12.000 10|pub. 22718 Nov.7.-v.nov.20.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMO TURNO

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Décimo Turno dispuso la apertura de la sucesión de JUAN PEDRO FERNANDEZ citándose a herederos acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo 12 de noviembre de 1974. — Arturo Héctor Otero, Actuario Adjunto.
1) $ 12.000 10|pub. 23891 Nov.18.-v.nov.29.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Décimo Turno dispuso la apertura de la sucesión de DAVID ESPERANZA citándose a herederos acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo 11 de noviembre de 1974. — Blanca Pereda de Ruiz Actuaria Adjunta.
1 $ 12.000 10|pub. 23795 Nov.18.-v.nov.29.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Décimo Turno dispuso la apertura de la sucesión de ZULMA OLIVIA CANZOBRE citándose a herederos acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo 4 de noviembre de 1974. — Blanca Pereda de Ruiz, Actuaria Adjunta.
1) $ 12.000 10|pub. 23794 Nov.18.-v.nov.29.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Décimo Turno dispuso la apertura de la sucesión de JOSE BARTOLOME TOSI TOSI citándose a herederos acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo. 12 de noviembre de 1974. — Blanca Pereda de Ruiz Actuaria Adjunta.
1) $ 12.000 10|pub. 23551 Nov.15-v.nov.28.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Décimo Turno dispuso la apertura de la sucesión de CARMELO FRANCISCO MANNA PALADINO o CARMELO F. MANNA citándose a herederos acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo 4 de noviembre de 1974. — Blanca Pereda de Ruiz, Actuaria Adjunta.
1) $ 12.000 10|pub. 23489 Nov.14-v.nov.27.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Décimo Turno dispuso la apertura de la sucesión de AIDA MARTINA MATTOS SAN MIGUEL de BORRET VIERA o AIDA MARTINA MATTOS de BORRAT citándose a herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 6 de setiembre de 1974. — Blanca Pereda de Ruiz, Actuaria Adjunta.
1) $ 12.000 10|pub. 23173 Nov.12-v.nov.25.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Décimo Turno dispuso la apertura de las sucesiones de INOCENCIA LEZAMA de MOROSINI o MOROSSINI, JUANA MOROSINI de BARRIONUEVO, MATILDE DOLORES MOROSINI, CENIMORA o MATILDE DE CENIMORA o CEMINORA MOROSINI, CARLOS TORIBIO BARRIONUEVO o BARRIONUEVO MOROSINI y CARLOS TORIBIO BARRIONUEVO o BARRIONUEVO CASTRO citándose a herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de noventa días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 25 de setiembre de 1974. — Blanca Pereda de Ruiz, Actuaria Adjunta.
1) $ 60.000 30|pub. 23189 Nov,12-v.dic.23.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Décimo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de AMANDA SILVEIRA de MELENDEZ, citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 6 de noviembre de 1974. — Blanca Pereda de Ruiz, Actuaria Adjunta
1) $ 12.000 10|pub. 23253 Nov.12-v.nov.25.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Décimo Turno dispuso la apertura de la sucesión de CARLOS RIVELLO DI PRATTO, citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo. 28 de octubre de 1974. — Blanca Pereda de Ruiz, Actuaria Adjunta.
1) $ 12.000 10|pub. 22890 Nov.8.-v.nov.21.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Décimo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de OSVALDO BIXIO o BIXIO REPECTO (S. 87 de 1973) citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de noventa días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, junio 7 de 1973. — Blanca Pereda de Ruiz, Actuaria Adjunta.
1) $ 36.000 30|pub. 22141 Oct.31.-v.dic.11.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Décimo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de MARINA VICTORIA DELFINA URSULINA o URSULA CELESIA o CELESIA BIXIO (S. 88|973), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de noventa días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, junio 7 de 1973. — Blanca Pereda de Ruiz, Actuaria Adjunta.
1) $ 36.000 30|pub. 22142 Oct.31.-v.dic.11.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Décimo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de MARIO VINELLI o VINELLI CELESIA BIXIO (S. 91|973) citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de noventa días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, junio 7 de 1973. — Blanca Pereda de Ruiz, Actuaria Adjunta.
1) $ 36.000 30|pub. 22143 Oct 31.-v dic 11.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Décimo Turno, dispuso la apertura de las sucesiones de MARTA o MARIA MARTA BIXIO y de TERESA o MARIA TERESA BIXIO (S. 93|973) citándose a herederos, acreedores y demás interesados. para que comparezcan dentro de noventa días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, junio 7 de 1973. — Blanca Pereda de Ruiz. Actuaria Adjunta.
1) $ 36.000 30|pub. 22143 Oct.31.-v dic.11.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Décimo Turno, dispuso la apertura de las sucesiones de MARIA SOFIA CELESIA o CELESIA BIXIO; CARMEN o CARMELA BOCCARDO o BOCCARDO CELESIA BIXIO y de ANDREA o ANDRES BOCCARDO CELESIA BIXIO (S. 95|973) citándose a herederos, acreedores y demás interesados. para que comparezcan dentro de noventa días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, junio 7 de 1973. — Blanca Pereda de Ruiz, Octuaria Adjunta.
1) $ 48.000 30|pub. 22139 Oct.31.-v dic.11.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMOPRIMER TURNO

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoprimer Turno dispuso la apertura de la sucesión de ORLANDO LOMBARDI (E. 2365|74) citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo 12 de noviembre de 1974. — María del Carmen Todeschini, Actuaria Adjunta.
1) $ 12.000 10|pub. 23694 Nov.13.-v.nov.25

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoprimer Turno dispuso la apertura de la sucesión de LUIS BOFFA GALLO (E|2.369|74) citándose a herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 12 de noviembre de 1974. — María del Carmen Todeschini, Actuaria Adjunta.
1) $ 12.000 10|pub. 23552 Nov.15-v.nov.28.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoprimer Turno dispuso la apertura de la sucesión de ALBERTO ADELIO ROSADILLA (E|2.363|74) citándose a herederos acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 11 de noviembre de 1974. — María del Carmen Todeschini Actuaria Adjunta.
1) $ 12.000 10|pub. 23412 Nov.14-v,nov.27.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoprimer Turno dispuso la apertura de la sucesión de JUANA MARCHISSIO de BATTAGLINO (E|2.321|74) citándose a herederos acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo 5 de noviembre de 1974. — María del Carmen Todeschini, Actuaria Adjunta.
1) $ 12.000 10|pub. 23401 Nov.14-v.nov.27.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoprimer Turno dispuso la apertura de la sucesión de ORONIEL RODRIGUEZ (E|2.429|73) citándose a herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 8 de febrero de 1974. — María del Carmen Todeschini, Actuaria Adjunta.
1) $ 12.000 10|pub. 23305 Nov.13-v.nov.26.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoprimer Turno dispuso la apertura de la sucesión de TOROSS MUSAIAN (E|1.827|74) citándose a herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de noventa días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 30 de setiembre de 1974. — María del Carmen Todeschini, Actuaria Adjunta.
1) $ 36.000 30|pub. 23184 Nov.12-v.dic.23.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoprimer Turno dispuso la apertura de la sucesión de JOSE VITO SANTORSOLA ANGIULI (E|1.373|74) citándose a herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 22 de julio de 1974. — Esc. Nelly Favier de Asiner, Actuaria.
1) $ 12.000 10|pub. 23307 Nov.13-v.nov.26.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoprimer Turno dispuso la apertura de las sucesiones de JULIO VICENTE ROSSINI y ROSALIA GRACIA de ROSSINI (E|541|74) citándose a herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 8 de noviembre de 1974. — María del Carmen Todeschini, Actuaria Adjunta.
1) $ 12.000 10|pub. 23306 Nov.13-v.nov.26.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoprimer Turno dispuso la apertura de la sucesión de HONORARO FERNANDEZ (E|2.317|74) citándose a herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 5 de noviembre de 1974. — María del Carmen Todeschini, Actuaria Adjunta.
1) $ 12.000 10|pub. 22988 Nov.11-v.nov.22.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoprimer Turno dispuso la apertura de la sucesión de ANGEL GARCIA BALLEDOR (E|1.151|74) citándose a herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 2 de setiembre de 1974. — María del Carmen Todeschini, Actuaria Adjunta.
1) $ 12.000 10|pub. 22989 Nov.11-v.nov.22.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoprimer Turno dispuso la apertura de la sucesión de BALBINO ESTEVEZ (E|1.723|74) citándose a herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 2 de setiembre de 1974. — María del Carmen Todeschini, Actuaria Adjunta.
1) $ 12.000 10|pub. 22836 Nov.8.-v nov.21.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoprimer Turno, dispuso la apertura de la sucesión de ANTONIO JURE CHALUPE o CHALUP (E. 2083|74) citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 22 de octubre de 1974. — María del Carmen Todeschini, Actuaria Adjunta.
1) $ 12.000 10|pub. 22707 Nov.7.-v.nov.20.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoprimer Turno, dispuso la apertura de la sucesión de ERICO LUIS o ERICH THORHAUER, (E. 1.009|71), citándose a herederos acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de noventa días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 29 de marzo de 1973. — María del Carmen Todeschini, Actuaria Adjunta.
1) $ 36.000 30|pub. 21864 Oct 29-v.dc.9.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMOSEGUNDO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosegundo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de MATERNIDAD MARIA GONZALEZ, (463|1974), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, noviembre 14 de 1974. — Aída Lipovestky. Actuaria Adjunta.
1) $ 12.000 10|pub. 23890 Nov.19-v.dic.2.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosegundo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de AUGUSTO STANIC ZNIDERCIC, (387|1974), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 14 de noviembre de 1974. — Aída Lipovestky. Actuaria Adjunta.
1) $ 12.000 10|pub. 23893 Nov.19-v.dic.2.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosegundo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de ROSA ANA NIETZEL o NIETZEL de ITUARTE, (49|588), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, noviembre 14 de 1974. — Aída Lipovestky, Actuaria Adjunta.
1) $ 12.000 10|pub. 23891 Nov.19-v.dic.2.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosegundo Turno se hace saber la apertura de la sucesión de ALCIRA o ALZIRA PARADEDA de BARCELLOS (61|1974) citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de noventa días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo noviembre 12 de 1974. — Eduardo Chiappara Actuario Adjunto.
1) $ 36.000 30|pub. 23571 Nov.15-v.dic.27.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosegundo Turno se hace saber la apertura de la sucesión de MARIA del CARMEN CAMPOS FYNN o CAMPOS de SENESE (307, 1974) citándose a herederos acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo noviembre 11 de 1974. — Aída Lipovestky Actuaria Adjunta.
1) $ 12.000 10|pub. 23454 Nov.14-v.nov.27.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosegundo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de VENTURA o VENTURA AMALIA ALLENDE RUBIO de ROBAINA o AMALIA ALLENDE RUBIO de ROBAINA, (459|974), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de 30 días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, noviembre 11 de 1974. — Aída Lipovestky, Actuaria Adjunta.
1) $ 16.000 10|pub. 23453 Nov.14-v nov.27.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosegundo Turno se hace saber la apertura de la sucesión de RECLUS SILVA (185| 1974) citándose a los herederos acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, setiembre 5 de 1974. —Eduardo Chiappara, Actuario Adjunto.
1) $ 12.000 10|pub. 23172 Nov.12-v.nov.25.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosegundo Turno se hace saber la apertura de la sucesión de MAXIMO ANDRADA RODRIGUEZ (423|1974) citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, noviembre 7 de 1974. — Eduardo Chiappara, Actuario Adjunto.
1) $ 12.000 10|pub. 23174 Nov.12-v.nov.25.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosegundo Turno se hace saber la apertura de la sucesión de DOMINGO SARDELLA LOMBARDI (439|1974) citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, noviembre 7 de 1974. — Eduardo Chiappara Actuario Adjunto.
1) $ 12.000 10|pub. 23175 Nov.12-v.nov.25.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosegundo Turno se hace saber la apertura de la sucesión de ANGELA VILLASBOAS BARRIOS o VILLASBOAS de LOBOUNTCHENKO (431|1974) citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, noviembre 5 de 1974. — Aída Lipovetsky, Actuaria Adjunta.
1) $ 12.000 10|pub. 22892 Nov.8-v.nov.21.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMOTERCER TURNO

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimotercer Turno dispuso la apertura de la sucesión de NELLY ELVECIA MANEYRO RAMIREZ (S| 111|73) citándose a los herederos acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo 7 de octubre de 1974. — Miguel Lanata Sanguinetti, Actuario Adjunto.
1) $ 12.000 10|pub. 23575 Nov.15-v.nov.26.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimotercer Turno dispuso la apertura de la sucesión de DELINA CAZZOLA de CALLO (S|329|74) citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 7 de noviembre de 1974. — Alvaro Castellanos Barriere. Actuario.
1) $ 12.000 10|pub. 23177 Nov.12-v.nov.25.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimotercer Turno dispuso la apertura de la sucesión de DAVID KAC HESKENAZY o ASZKENAZY (S|367|74) citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 7 de octubre de 1974. — Miguel Lanata Sanguinetti, Actuario Adjunto.
1) $ 12.000 10|pub. 23178 Nov.12.-v.nov.25.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimotercer Turno dispuso la apertura de la sucesión de OMAR MENA LOPEZ (S|377|74) citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 7 de octubre de 1974. — Miguel Lanata Sanguinetti, Actuario Adjunto.
1) $ 12.000 10|pub. 23035 Nov.11-v.nov.22.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimotercer Turno, dispuso la apertura de la sucesión de CARMEN o CARMELINA CHIARLE VERDIER de RUSSICH (S. 271|74) citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 12 de agosto de 1974. — Miguel Lanata Sanguinetti, Actuario Adjunto.
1) $ 12.000 10|pub. 22719 Nov.7.-v.nov.20.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimotercer Turno, dispuso la apertura de la sucesión de RAFAEL TORRES (S. 397|74) citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 16 de setiembre de 1974. — Miguel Lanata Sanguinetti, Actuario Adjunto.
1) $ 12.000 10|pub. 22922 Nov.8.-v.nov.21.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMOCUARTO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimocuarto Turno, se hace saber al público la apertura de la sucesión de MARCELINO ZAZPE BUSTINGORRI citándose a los herederos acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo 11 de noviembre de 1974. — Luis A. Mora Rivas, Actuario.
1) $ 12.000 10|pub. 23760 Nov.18.-v.nov.29.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimocuarto Turno dispuso la apertura de la sucesión de DOMINGA DE FILIPPO de PEREZ, citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo noviembre 13 de 1974. — Luis A. Mora Rivas, Actuario.
1) $ 12.000 10|pub. 23762 Nov.18.-v.nov.29.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimocuarto Turno dispuso la apertura de la sucesión de RAMONA LORENZA ALEMAN de PONZO, citándose a herederos acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, noviembre 7 de 1974. — Luis A. Mora Rivas, Actuario.
1) $ 12.000 10|pub. 23768 Nov.18.-v.nov.29.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimocuarto Turno, se hace saber al público la apertura de la sucesión de CRISTINA VILLAVERDE SAAVEDRA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 8 de noviembre de 1974. — Luis A. Mora Rivas. Actuario.
1) $ 12.000 10|pub. 23492 Nov.14-v.nov.27

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimocuarto Turno, dispuso la apertura de las sucesiones de MARIO PILOTTO ROGNONE y LUCIA GIROD-GENET o GIROT-GENET de PILOTTO, citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de sesenta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, julio 22 de 1974. — Luis A. Mora Rivas, Actuario.
1) $ 24.000 20|pub. 18549 Nov.14-v.nov 27.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimocuarto Turno, dispuso la apertura de la sucesión de CATALINA GIRALDI o GIRARDI o CATALINA GIRARDI de SICHERO, citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, octubre 29 de 1974. — Rafael Charlo. Actuario Adjunto.
1) $ 12.000 10|pub. 23250 Nov.12-v.nov 25.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimocuarto Turno, se hace saber al público la apertura de la sucesión de VICENTE SANTIAGO FERNANDEZ MOREIRA citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días

a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, noviembre 4 de 1974 — Luis A. Mora Rivas, Actuario.
1) $ 12.000 10|pub. 22902 Nov 8.-v nov.21.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimocuarto Turno se hace saber al público la apertura de la sucesión de JUAN ANTONIO TRIAY FLORIT, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 1.o de noviembre de 1974. — Luis A. Mora Rivas, Actuario.
1) $ 12.000 10|pub. 22771 Nov.7.-v.nov.20.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimocuarto Turno se hace saber al público la apertura de la sucesión de JUAN RICCARDI PERDOMO, citándose a los herederos acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 1.o de noviembre de 1974. — Luis A. Mora Rivas, Actuario.
1) $ 12.000 10|pub. 22770 Nov.7.-v.nov.20.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimocuarto Turno se hace saber al público la apertura de la sucesión de PASCUAL PALERMO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 31 de octubre de 1974. — Luis A. Mora Rivas, Actuario.
1) $ 12.000 10|pub. 22768 Nov.7.-v.nov.20.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimocuarto Turno se hace saber al público la apertura de la sucesión de MANUELA TOIMIL de VARELA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 31 de octubre de 1974. — Luis A. Mora Rivas, Actuario.
1) $ 12.000 10|pub. 22767 Nov.7.-v nov 20.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimocuarto Turno se hace saber al público la apertura de la sucesión de AMANDA CELINA RIZZI de GÜELLA o CELINA AMANDA RIZZI de GÜELLA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 31 de octubre de 1974. — Luis A. Mora Rivas, Actuario.
1) $ 12.000 10|pub. 22765 Nov.7.-v nov.20.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimocuarto Turno, en los autos caratulados: AMELIA NIEVES SEIJAS CAZAUX y DOLORES CAZAUX de SEIJAS "Sucesiones". (F. C. 55|73), se cita, llama y emplaza a don Mario Eduardo Seijas Cazaux, para que comparezca a estar a derecho en estos autos dentro del término de noventa días, bajo apercibimiento de lo que por derecho corresponde.

Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo, octubre 29 de 1974. — Rafael Charlo Olivera, Actuario Adjunto.
3) $ 60.000 30|pub. 22347 Nv.4-v.dc.13.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMOQUINTO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoquinto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de HIPOLITO TROCHON, (S. 505|972), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, noviembre 12 de 1974. — Gloria Pereda de Campalans. Actuaria.
1) $ 12.000 10|pub. 23862 Nov.19-v.dic.2.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoquinto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de FRANCISCO o FRANCISCO GERMAN o FRANZ HERMANN o FRANCISCO HERMANN SIMON, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, noviembre 12 de 1974. — Gloria Pereda de Campalans. Actuaria
1) $ 12.000 10|pub. 23864 Nov.19-v.dic.2.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoquinto Turno dispuso la apertura de la sucesión de LIBA FELLER de PIEPSCH (S. 513|974) citándose a herederos acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos .— Montevideo, noviembre 13 de 1974. — Gloria Pereda de Campalans Actuaria.
1) $ 12.000 10|pub. 23909 Nov.19.-v.dic.2.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoquinto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de LILA ZOILA EMELINDA VILLEGAS (S. 565|974) citándose a los herederos acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de noventa días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo noviembre 11 de 1974. — Gloria Pereda de Campalans Actuaria.
1) $ 36.000 30|pub. 23802 Nov.18.-v.dic.30.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoquinto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de ELSA ELENA MONTERO de SAETTONE (S. 275|974) citándose a los herederos acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo noviembre 11 de 1974. — Gloria Pereda de Campalans. Actuaria.
1) $ 12.000 10|pub. 23774 Nov.18.-v nov.29.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoquinto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de MARIA del CARMEN LEONE de RETTA (S. 531|974) citándose a los herederos acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo noviembre 11 de 1974. — Gloria Pereda de Campalans Actuaria.
1) $ 12.000 10|pub. 23775 Nov.18.-v.nov.29.

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoquinto Turno se hace saber la apertura de la sucesión de FRANCISCO FRIERI o FRIERI MAURI (S|572|974) citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo noviembre 8 de 1974. — Gloria Pereda. de Campalans. Actuaria.
1) $ 12.000 10|pub. 23590 Nov.15-v.nov.28.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoquinto Turno se hace saber la apertura de la sucesión de MARIA LOLA o MARIA DOLORES LARROSA de RUETALO (S. 552|974) citándose a los herederos acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo noviembre 8 de 1974. — Gloria Pereda de Campalans Actuaria.
1) $ 12.000 10|pub. 23599 Nov.15-v.nov.28.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoquinto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de FRANCISCO JOSE MARIA SOUTO LOUZAN, (S 545|974), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, noviembre 7 de 1974. — Gloria Pereda de Campalans. Actuaria.
1) $ 12.000 10|pub. 23494 Nov.14-v.nov 27.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoquinto. Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de HILARIA CUADRA RODRIGUEZ de MELGAREJO, (S 495|974), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, noviembre 7 de 1974. — Gloria Pereda de Campalans. Actuaria.
1) $ 12.000 10|pub. 23495 Nov 14-v.nov 27.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoquinto Turno dispuso la apertura de la sucesión de MARIA YANIERO DE SALVO (S|529|974) citándose para que comparezcan dentro de treinta días a herederos, acreedores y demás interesados a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, noviembre 5 de 1974. — Gloria Pereda de Campalans, Actuaria.
1) $ 12.000 10|pub. 23000 Nov.11-v.nov.22.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoquinto Turno dispuso la apertura de la sucesión de ANGEL CUSTODIO ALTEZ (S|461|973) citándose a herederos acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, noviembre 5 de 1974. — Gloria Pereda de Campalans, Actuaria.
1) $ 12.000 10|pub. 23007 Nov.11-v.nov.22.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoquinto Turno, dispuso la apertura de la sucesión de JOSE JULIO BONNEVAUX ROSSI (S. 491|974) citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, noviembre 4 de 1974. — Gloria Pereda de Campalans, Actuaria.
1) $ 12.000 10|pub. 22897 Nov 8.-v.nov.21.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoquinto Turno, dispuso la apertura de la sucesión de MARIA SANTOS o SANTOS GARCIA de CANTERO (S. 225|974) citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, noviembre 4 de 1974. — Gloria Pereda de Campalans, Actuaria.
1) $ 12.000 10|pub. 22895 Nov 8 v.nov.21.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMOSEXTO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosexto Turno se hace saber la apertura de la sucesión de ANA MARIA ISABEL AMY de BUTLER (A. 449|74) citándose a los herederos acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, setiembre 6 de 1974. — Esc. Ada Nosei de Fonsalía, Actuaria Adjunta.
1) $ 12.000 10|pub. 23824 Nov.19.-v.dic.2.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosexto Turno se hace saber la apertura de la sucesión de AMELIA TECHEIRA o TECHERA de RAMIREZ, (A. 711|973) citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo 21 de diciembre de 1973. — Esc. Ada Nosei de Fonsalía Actuaria Adjunta.
1) $ 12.000 10|pub. 23779 Nov 18-v.nov.29.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosexto Turno se hace saber la apertura de la sucesión de DOMINGO OTERO SOSA (F. A. 493|74) citándose a los herederos acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo 15 de octubre de 1974. — Esc. Ada Nosei de Fonsalía. Actuaria Adjunta.
1) $ 12.000 10|pub. 23720 Nov.18.-v.nov.29.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosexto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de ESCILDA MARIA FILIPPINI de LURAGHI, (A. 451|74), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 6 de setiembre de 1974. — Esc. Ada Nosei de Fonsalía. Actuaria.
1) $ 12.000 10|pub. 23414 Nov.14-v.nov 27.

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosexto Turno se hace saber la apertura de la sucesiones de SATURNINA FERNANDEZ citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. de DEMURO y MIGUEL DEMURO (A|613|74) — Montevideo, noviembre 7 de 1974. — Esc. Ada Nosei de Fonsalía Actuaria Adjunta.
1) $ 12.000 10|pub. 23361 Nov.13-v.nov.26.

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosexto Turno se hace saber la apertura de la sucesión de SLAVKO BADEL (F.A. 531|74) citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo 16 de octubre de 1974. — Esc. Ada Nosei de Fonsalía Actuaria Adjunta.
1) $ 12.000 10|pub. 23372 Nov.13-v.nov.26.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosexto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de JOSE SANCHEZ RODRIGUEZ, (F. A. 381|74), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 11 de setiembre de 1974. — Esc. Ada Nosei de Fonsalía. Actuaria Adjunta.
1) $ 12.000 10|pub. 23219 Nov.12-v.nov.25.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosexto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de JAIME ISERN LADALA, (F.A. 207|74), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para

ra que comparezcan dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 18 de abril de 1974. — Esc. Ada Nosei de Fonsalía, Actuaria Adjunta.
1) $ 12.000 10|pub. 23228 Nov.12-v.nov.25.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoséptimo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de CARLOS JUAN NEWELL DAVIS BLYTHMAN, (F. 689|74), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de noventa días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 18 de setiembre de 1974. — Zózima L. Martino Uthurburu, Actuaria.
1) $ 36.000 30|pub 23188 Nov.12-v.dic.23.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosexto Turno se hace saber la apertura de la sucesión de HERMENEGILDO ANTONIO SARTORI (F.A. 357|74) citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 30 de julio de 1974. — Esc. Ada Nosei de Fonsalía, Actuaria Adjunta.
1) $ 12.000 10|pub. 23010 Nov 11-v.nov.22.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosexto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de CARMEN CIOFFI CUPOLINO, citándose a los que se crean con derecho a heredarlo, de conformidad con el artículo 1.125 del Código de Procedimiento Civil, para que dentro del término de sesenta días, comparezcan con los justificativos de su parentesco, ante este Juzgado. — Montevideo, 15 de octubre de 1974. — Esc. Ada Nosei de Fonsalía. Actuaria Adjunta.
1) $ 16.000 10|pub. 23562 Nov 15-v.nov.28.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosexto Turno se hace saber la apertura de las sucesiones de ANTONIO CIRIGLIANO FILOMENA CIRIGLIANO de CIRIGLIANO JOSE CIRIGLIANO y DOMINGO CIRIGLIANO (A|711|68) citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzeado. — Montevideo, noviembre 6 de 1974. — Esc. Ada Nosei de Fonsalía, Actuaria Adjunta.
1) $ 12.000 10|pub. 23553 Nov 15.-v.nov.28.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosexto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de MARIA BERTOLOTTO de RODRIGUEZ (F. A. 547|1974), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 26 de setiembre de 1974. — Esc. Ada Nosei de Fonsalía. Actuaria Adjunta.
1) $ 12.000 10|pub. 22476 Nov.8.-v.nov.21.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMOSEPTIMO TURNO

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoséptimo Turno dispuso la apertura de la sucesión de JESUSA RODRIGUEZ de SOBRAL (F. 743|74) citándose a herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a ddeucir en forma sus derechos. — Montevideo, octubre 15 de 1974. — Alba Derrégibus de Silva, Actuaria Adjunta.
1) $ 12.000 10|pub. 22843 Nov.18.-v.nov.29.

EDICTO. El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoséptimo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de JAIME TORRES FERRER, (F. 257|74), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 29 de abril de 1974. — Zózima L. Martino Uthurburu. Actuaria
1) $ 12.000 10|pub. 23561 Nov.15-v.nov.28.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoséptimo Turno dispuso la apertura de la sucesión de CLELIA CAZZOLA RUSSO (F. 655|74) citándose a herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 10 de setiembre de 1974. — Zózima L. Martino Uthurburu, Actuaria.
1) $ 12.000 10|pub. 23309 Nov.13-v.nov.26.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoséptimo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de MARIA DEL CARMEN o MARIA CARMEN ELENA ROCCO de CARAVIA, (F 801|74), citándose a herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, noviembre 5 de 1974. — Zózima L. Martino Uthurburu, Actuaria.
1) $ 12.000 10|pub. 22542 Nov.13.-v.nov.26.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoséptimo Turno dispuso la apertura de la sucesión de ESTEBAN FONTES ARBELO (F. 779|74) citándose a herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 28 de octubre de 1974. — Zózima L. Martino Uthurburu. Actuaria.
1) $ 12.000 10|pub. 23192 Nov.12.-v.nov.25.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoséptimo Turno dispuso la apertura de la sucesión de ROBERTO GASPAR BARRACO (F. 795|74) citándose a herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 5 de noviembre de 1974. — Zózima L. Martino Uthurburu, Actuaria.
1) $ 12.000 10|pub. 23191 Nov.12-v.nov.25.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoséptimo Turno dispuso la apertura de la sucesión de ANGELA POZZOLI o ANGELA POZZOLI de CORDANO (F. 703|74) citándose a herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, setiembre 23 de 1974. — Zózima L. Martino Uthurburu, Actuaria.
1) $ 12.000 10|pub. 22990 Nov.11-v.nov.22.

EDICTO — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoséptimo Turno dispuso la apertura de la sucesión de JOSEFA VILLANUEVA de MOUGAN (F. 93|74) citándose a herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 15 de marzo de 1974. — Zózima L. Martino Uthurburu, Actuaria.
1) $ 12.000 10|pub. 22844 Nov.8-v.nov.21.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoséptimo Turno dispuso la apertura de la sucesión de VICENTE SALVADOR CRUELLS SALSAMENDI, (F 729|74), citándose a herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 4 de octubre de 1974. — Alba Derrégibus de Silva, Actuaria Adjunta
1) $ 12.000 10|pub. 22885 Nov.8-v.nov.21.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoséptimo Turno dispuso la apertura de la sucesión de SINFOROSA HILDA LAMBERT de NEBULONI, (F 593|74), citándose a herederos acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo. 26 de agosto de 1974. — Zózima L. Martino Uthurburu, Actuaria.
1) $ 12.000 10|pub. 22875 Nov.8-v.nov.21.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoséptimo Turno, se dispuso la apertura de la sucesión de MARIE ANGELE BERNARD. (F. 1053|73) citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. Estas publicaciones se hacen en acuerdo al artículo 1125 del Código de Procedimiento Civil. — Montevideo. 4 de noviembre de 1974. — Alba Derrégibus de Silva, Actuaria Adjunta.
1) $ 12.000 10|pub. 22889 Nov.8.v.nov.21.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoséptimo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de JULIO PAZ QUIRNO (F. 729|74) citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, octubre 15 de 1974. — Alba Derrégibus de Silva, Actuaria Adjunta.
1) $ 12.000 10|pub. 22712 Nov.7.-v.nov.20.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoséptimo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de TEODORA MARGARITA GARCIA CARABALLO (F. 593|72) citándose a herederos, acreedores y demas interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 8 de setiembre de 1972. — Zózima L. Martino Uthurburu, Actuaria.
1) ($ 12.000 10|pub. 22710 Nov 7-v.nov.20

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMOCTAVO TURNO

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoctavo Turno dispuso la apertura de la sucesión de DELFINA c DELFINE VIGEN MORALES FLEITAS (A|357|74) citándose a herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo setiembre 2 de 1974. — Raúl A. Avondet. Actuario Adjunto.
1) $ 12.000 10|pub. 23566 Nov.19.-v.dic.2.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoctavo Turno dispuso la apertura de la sucesión de ENRIQUE VENTURA ERSERGUER o PEDRO ENRIQUE VENTURA ERSERGUER (A. 477 de 1974) citándose a herederos acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo octubre 17 de 1974. — César Lanata Sanguinetti, Actuario Adjunto.
1) $ 12.000 10|pub. 23765 Nov.18.-v.nov.29.

EDICTO — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoctavo Turno dispuso la apertura de la sucesión de PEDRO PIZZANO SESSINI (A|377|74) citándose a herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo setiembre 17 de 1974. — César Lanata Sanguinetti Actuario Adjunto.
1) $ 12.000 10|pub. 23569 Nov.15-v.nov.28.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoctavo Turno dispuso la apertura de la sucesión de CARMEN LOPEZ MARTINEZ o LOPEZ de RODRIGUEZ (A|459|74) citándose a herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo octubre 7 de 1974. — César Lanata Sanguinetti, Actuario Adjunto.
1) $ 12.000 10|pub. 23555 Nov.15-v.nov.28.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoctavo Turno dispuso la apertura de la sucesión de MARIO TURCATTI CAPITANI (A|485|74) citándose a herederos y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo octubre 22 de 1974. — César Lanata Sanguinetti Actuario Adjunto.
1) $ 12.000 10|pub. 23557 Nov.15-v.nov.28.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoctavo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de MARIO ABEL FERNANDEZ GONZALEZ, (A. 451|74), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, octubre 2 de 1974. — César Lanata Sanguinetti. Actuario.
1) $ 12.000 10|pub. 23426 Nov.14-v nov 27.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoctavo Turno dispuso la apertura de la sucesión de GREGORIO ZIPITRIA (A|393|74) citándose a herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, setiembre 24 de 1974. — César Lanata Sanguinetti. Actuario Adjunto.
1) $ 12.000 10|pub. 23314 Nov.13-v.nov.26.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoctavo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de VICTOR LEON LOPEZ, (A. 321|74), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, agosto 23 de 1974. — María Emilia Gleiss. Actuaria.
1) $ 12.000 10|pub. 23310 Nov 13-v.nov.26.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoctavo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de HECTOR HUGO SALAVERRIA, (A. 501|74), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, octubre 30 de 1974. — César Lanata Sanguinetti. Actuario Adjunto.
1) $ 12.000 10|pub. 23311 Nov.13-v.nov.26.

EDICTO — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoctavo Turno dispuso la apertura de la sucesión de BLANCA PASELLE de ORTEGA (A|273|74) citándose a herederos, creedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma su derechos. — Montevideo, junio 26 de 1974. — César Lanata Sanguinetti, Actuario Adjunto.
1) $ 12.000 10|pub. 22991 Nov.11-v.nov.22.

EDICTO. — El señor Juéz Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoctavo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de RODRIGUEZ MARTINEZ, JULIO (A. 335|974), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en

forma sus derechos. — Montevideo, 28 de agosto de 1974. — César Lanata Sanguinetti. Actuario Adjunto.
1) $ 12.000 10|pub. 23089 Nov.11-v.nov.22.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoctavo Turno dispuso la apertura de la sucesión de CARLOS ALBERTO VIDAL SAUS, (A 509|74) citándose a herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, octubre 30 de 1974. — César Lanata Sanguinetti. Actuario Adjunto.
1) $ 12.000 10|pub. 22813 Nov.8-v.nov.21.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoctavo Turno dispuso la apertura de la sucesión de LORENZO RODOLFO GEPP SIERRA, (A 365|74), citándose a herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, setiembre 5 de 1974. — Raúl A. Avondet, Actuario Adjunto.
1) $ 12.000 10|pub. 22847 Nov.8-v.nov.21.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoctavo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de BEATRIZ MINIÑO DE AGUILERA, (A 335|74), citándose a herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, setiembre 5 de 1974. — César Lanata Sanguinetti, Actuario Adjunto.
1) $ 12.000 10|pub. 22848 Nov.8-v.nov.21.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoctavo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de ISABEL PEREZ de ALAYON o ISABEL PEREZ, (A 409|74), citándose a herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos — Montevideo, setiembre 24 de 1974. — María Emilia Gleiss, Actuaria.
1) $ 12.000 10|pub. 22849 Nov.8-v.nov.21.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoctavo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de MARIA MAURICIA MUNUA de BAEZA, (A. 483|74), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, octubre 30 de 1974. — César Lanata Sanguinetti, Actuario Adjunto.
1) $ 12.000 10|pub. 23150 Nov.12-v.nov.25.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoctavo Turno dispuso la apertura de la sucesión de ZUSMANAS GURVICIUS o JOSE GURVICH (A. 427|74) citándose a herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de noventa días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, setiembre 24 de 1974. — Raúl A. Avondet, Actuario.
1) $ 36.000 30|pub. 21865 Oct.29.-v.dic.9.

ARTIGAS

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Artigas se hace saber la apertura de la sucesión de don AGUSTIN VARGAS o AGUSTIN BARGAS o AUGUSTO BARGAS citándose a los herederos acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Artigas, 6 de noviembre de 1974. — Esc. Orestes J. Ballestrino, Actuario.
1) $ 12.000 10|pub. 23886 Nov.19.-v.dic.2.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Artigas, se hace saber la apertura de la sucesión de MANUEL ALVEZ o ALVES, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Artigas, 2 de agosto de 1974. — Esc. Orestes J. Ballestrino, Actuario.
1) $ 12.000 10|pub. 23486 Nov 14-v.nov.27.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE BELLA UNION

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Bella Unión se hace saber la apertura de la sucesión de LUIS PABLO BALBIANI, citándose a los herederos acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Bella Unión, octubre 21 de 1974. —
1) $ 12.000 10|pub. 23887 Nov.19.-v.dic.2.

CANELONES

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Canelones, se hace saber la apertura de la sucesión de MARIA LUISA ESTEBAN o ESTEVAN de COTELO (Ficha S. 142|974), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Canelones, 17 de octubre de 1974. — Milton Machado Ribas, Actuario.
1) $ 12.000 10|pub. 23285 Nov 13-v.nov.26.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Canelones, se hace saber la apertura de la sucesión de MARIA ELENA TORTEROLA de MARTINEZ, (Ficha S. 131|974), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Canelones, 19 de setiembre de 1974. — Milton Machado Ribas. Actuario.
1) $ 12.000 10|pub. 23286 Nov.13-v.nov.26.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Canelones, se hace saber la apertura de la sucesión de JUAN CAVALLERO PESSI o PECE o PESCE, (Ficha S. 141|974), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Canelones, 18 de octubre de 1974. — Milton Machado Ribas Actuario.
1) $ 12.000 10|pub. 23287 Nov.13-v.nov.26.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Canelones, se hace saber la apertura de la sucesión de CARMEN AIDA LANZ de RIVERO, (Ficha S. 148|974), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Canelones, 28 de octubre de 1974. — Milton Machado Ribas. Actuario.
1) $ 12.000 10|pub 23288 Nov.13-v.nov.26.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Canelones, se hace saber la apertura de la sucesión de MARIA MERCEDES CAUBET LABORDA de GARCIA, (Ficha S. 140|974), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Canelones, 11 de octubre de 1974. — Milton Machado Ribas. Actuario.
1) $ 12.000 10|pub. 23289 Nov.13-v.nov.26.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Canelones, se hace saber la apertura de la sucesión de ARTURO ANSELMO o ARTURO CAUBET LABORDE, (Ficha S. 146|974), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Canelones, 17 de octubre de 1974. — Milton Machado Ribas Actuario.
1) $ 12.000 10|pub. 23290 Nov.13-v.nov.26.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Canelones, se hace saber la apertura de la sucesión de RODOLFO ALFREDO CLAVIJO PERCOVICH, (Ficha S. 144|974), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Canelones, 17 de octubre de 1974. — Milton Machado Ribas. Actuario.
1) $ 12.000 10|pub. 23291 Nov 13-v.nov.26.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Canelones, se hace saber la apertura de la sucesión de TOMASA MESA BENTANCOR de SAONA, (Ficha S. 143|974), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Canelones, 31 de octubre de 1974. — César D. Menoni Sarto, Actuario Adjunto.
1) $ 12.000 10|pub. 23292 Nov.13-v.nov.26.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE LAS PIEDRAS

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Las Piedras, se hace saber la apertura de la sucesión de RUMUALDO o ROMUALDO PICARDO o PICARDO PEREZ, (Ficha 352|74), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Las Piedras, 18 de octubre de 1974. — Alvaro Juan Beyhaut Bonilla. Actuario Adjunto.
1) $ 12.000 10|pub. 23644 Nov 15-v.nov.28.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Las Piedras, se hace saber la apertura de la sucesión de MODESTO BERRIEL DELGADO (Ficha V. 384|74), citándose a los herederos acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Las Piedras, 8 de noviembre de 1974. — Alvaro Juan Beyhaut Bonilla. Actuario Adjunto.
1) $ 12.000 10|pub. 23418 Nov.14-v.nov.27.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Las Piedras, se hace saber la apertura de la sucesión de TERESA JOSEFA OTAROLA, (Ficha V. 337|74), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Las Piedras, 1.o de octubre de 1974. — Alvaro Juan Beyhaut Bonilla Actuario Adjunto.
1) $ 12.000 10|pub. 23417 Nov.14-v.nov.27.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Las Piedras, se hace saber la apertura de la sucesión de JUAN ARMENTANO GUARINO, (Ficha V. 402|73), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Las Piedras, 27 de setiembre de 1974. — Alvaro Juan Beyhaut Bonilla, Actuario Adjunto
1) $ 12.000 10|pub. 23419 Nov.14-v.nov.27.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Las Piedras, se hace saber la apertura de la sucesión de ELVIRA DELGADO de ROLANDO, (Ficha V. 376|74), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Las Piedras, 5 de noviembre de 1974. — Alvaro Juan Beyhaut Bonilla, Actuario Adjunto
1) $ 12.000 10|pub. 23268 Nov.13-v.nov.26.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Las Piedras, se hace saber la apertura de la sucesión de LUCAS SIMON RODRIGUEZ, (Ficha V. 389|7, citándose a los herederos acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Las Piedras, 7 de noviembre de 1974. — Alvaro Juan Beyhaut Bonilla. Actuario Adjunto.
1) $ 12.000 10|pub. 23269 Nov 13-v.nov.26.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Las Piedras, se hace saber la apertura de la sucesión de LUIS ALBERTO POSSE, (Ficha V. 388|74), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Las Piedras, 7 de noviembre de 1974. — Alvaro Juan Beyhaut Bonilla. Actuario Adjunto.
1) $ 12.000 10|pub. 23270 Nov.13-v.nov.26.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Las Piedras, se hace saber la apertura de la sucesión de CASIMIRO ROMAN, (Ficha V. 383|74), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado — Las Piedras, 7 de noviembre de 1974. — Alvaro Juan Beyhaut Bonilla. Actuario Adjunto.
1) $ 12.000 10|pub. 23271 Nov.13-v.nov.26.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Las Piedras, se hace saber la apertura de la sucesión de JUAN ANGEL JULIAN BERRUTTI CASSARINO, (Ficha V. 377|74), citándose a los herederos acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado — Las Piedras 5 de noviembre de 1974. — Alvaro Juan Beyhaut Bonilla Actuario Adjunto.
1) $ 12.000 10|pub 23082 Nov.11-v.nov.22.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE PANDO

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Pando, se hace saber la apertura de la sucesión de ANTOLIN ESTEVEZ HERBALEJO. Sucesión (Ficha 444|V|1974) citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en for-

ma sus derechos ante este Juzgado. — Pando, 24 de octubre de 1974. — Marta Elhordoy de Peluffo Actuaria
1) $ 12.000 10|pub. 23732 Nov.18-v.nov.29.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Pando, se hace saber la apertura de la sucesión de PAULINO LEOPOLDO CACERES PINTOS Sucesión (Ficha 378|V|1974), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Pando. 9 de setiembre de 1974. — Marta Elhordoy de Peluffo. Actuaria.
1) $ 12.000 10|pub. 23731 Nov.18-v.nov.29.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Pando, se hace saber la apertura de la sucesión de AURELIO FERREIRA SAAVEDRA. Sucesión. (Ficha 305|V|974) citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Pando 6 de agosto de 1974. — Lucía Blanca Carracedo, Actuaria.
1) $ 12.000 10|pub. 23319 Nov.13.-v.nov 26.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Pando, se hace saber la apertura de la sucesión de EUGENIA ELIDA SCAGLIA DE CASAÑA. Sucesión (Ficha 449|V|974) citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Pando, 24 de octubre de 1974. — Marta Elhordoy de Peluffo, Actuaria.
1) $ 12.000 10|pub. 23320 Nov.13.-v.nov.26.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Pando, se hace saber la apertura de la sucesión de JUAN GUILLERMO SANCHEZ. Sucesión. (Ficha 387|V|1974) citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Pando, 27 de setiembre de 1974. — Marta Elhordoy de Peluffo. Actuaria.
1) $ 12.000 10|pub. 23321 Nov.13.-v.nov.26.

CERRO LARGO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE PRIMER TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Cerro Largo, se hace saber al público la apertura de la sucesión de ORFILIO PEREIRA DA SILVA, (F. 531|974) citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Melo, 18 de octubre de 1974. — Hedis Rodríguez Mosteyro. Actuario
1) $ 12.000 10|pub. 23431 Nov.14-v.nov.27.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Cerro Largo, se hace saber al público la apertura de la sucesión de LINO NACIMIENTO TECHERA BORBA o NERES o NIEVES, (N.o 563, año 1974), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Melo, 30 de octubre de 1974. — Luis A Mazzei Sasiain. Actuario Adjunto.
1) $ 15.000 10|pub. 23090 Nov.11-v nov.22.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE SEGUNDO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Cerro Largo, se hace saber al público la apertura de la sucesión de JUAN ANTONIO OLIVERA (Ficha N.o 492|1974), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado — Melo, 31 de octubre de 1974. — — Aramís G. Buonomo Actuario Adjunto.
1) $ 12.000 10|pub. 23814 Nov.18-v.nov.29.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Cerro Largo, se hace saber al público la apertura de la sucesión de MARIA OLGA MONZON de MALLO (Ficha N.o 531|1974). citándose a los herederos. acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado — Melo. 31 de octubre de 1974. — Aramís G. Buonomo. Actuario Adjunto.
1) $ 12.000 10|pub. 23815 Nov.18-v.nov.29.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Cerro Largo, se hace saber al público la apertura de la sucesión de MELCHOR MACHADO SILVEIRA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Melo, 13 de setiembre de 1974. — Aramís G. Buonomo. Actuario Adjunto.
1) $ 12.000 10|pub 23429 Nov.14-v.nov.27.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Cerro Largo, se hace saber al público la apertura de la sucesión de VALENCIO BICA ALVES, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Melo, 13 de setiembre de 1974. — Aramís G. Buonomo. Actuario Adjunto.
1) $ 12.000 10|pub. 23430 Nov.14-v.nov.27.

COLONIA

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Colonia, se hace saber la apertura de la sucesión de AGUSTIN BORTEIRO o BOLTEIRO ECHENIQUE, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Colonia, setiembre 19 de 1974. — Hugo Nelson Odriozola, Actuario
1) $ 12.000 10|pub. 23067 Nov.11-v.nov.22.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Colonia, se hace saber la apertura de la sucesión de GREGORIA ERCILIA BOZZO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Colonia, octubre 23 de 1974. — Hugo Nelson Odriozola, Actuario.
1) $ 12.000 10|pub. 23068 Nov.11-v.nov.22.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Colonia, se hace saber la apertura de la sucesión de PEDRO PATRICIO BELTRAN, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Colonia, octubre 28 de 1974. — Hugo Nelson Odriozola, Actuario.
1) $ 12.000 10|pub. 23069 Nov.11-v.nov.22.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Colonia, se hace saber la apertura de la sucesión de ENRIQUE STAMBUK o ENRIQUE ADOLFO STAMBUK ZANOTTA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de 30 días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Colonia, octubre 14 de 1974. — Hugo Nelson Odriozola, Actuario.
1) $ 12.000 10|pub. 22681 Nov.7-v.nov.20.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Colonia, se hace saber la apertura de la sucesión de VICTORIO MANUEL ARRIGONI de ZORDO o DEZORDO o de SORDO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Colonia. octubre 10 de 1974. — Hugo Nelson Odriozola, Actuario.
1) $ 12.000 10|pub. 22682 Nov.7-v.nov.20.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Colonia, se hace saber la apertura de la sucesión de RAMON FRANCISCO OLIVERA, citándose a los herederos acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Colonia, setiembre 11 de 1974. — Hugo Nelson Odriozola, Actuario.
1) $ 12.000 10|pub. 22795 Nov 7-v.nov.20.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE CARMELO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Carmelo, se hace saber la apertura de la sucesión de ADELINA o ADELINA ELISA OLIARI de CALO (Ficha 372 C|74) citándose a los herederos acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Carmelo 25 de octubre de 1974. — Esc. Esther Stabilito de Battó, Actuaria Adjunta.
1) $ 12.000 10|pub. 23598 Nov.15-v.nov.28.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Carmelo, se hace saber la apertura de la sucesión de ISABELINO ISOCO (Ficha 380 C|74) citándose a los herederos acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derecho ante este Juzgado. — Carmelo 1.o de noviembre de 1974. — Esc. Esther Stabilito de Battó Actuaria Adjunta.
1) $ 12.000 10|pub. 23594 Nov.15-v.nov.28.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Carmelo, se hace saber la apertura de la sucesión de JUAN PABLO OLMOS ARAGOLAZA. (Ficha 247 c. 74) citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Carmelo, 7 de agosto de 1974. — Esc. Esther Stabilito de Battó, Actuaria Adjunta.
1) $ 12.000 10|pub. 23129 Nov.12.-v.nov.25.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Carmelo, se hace saber la apertura de la sucesión de ELVIRA MARIA MAZZA de CACARO (Ficha 248 c. 74) citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Carmelo, 7 de agosto de 1974. — Esc. Esther Stabilito de Battó, Actuaria Adjunta.
1) $ 12.000 10|pub. 23130 Nov.12.-v.nov.25.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Carmelo, se hace saber la apertura de la sucesión de ANDRES AVELINO BANCHERO, (Ficha 352|C.|1974), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Carmelo, 15 de octubre de 1974. — Esc. Esther Stabilito de Battó, Actuaria Adjunta.
1) $ 12.000 10|pub. 22743 Nov.7-v.nov.20.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Carmelo, se hace saber la apertura de la sucesión de BUENAVENTURA o BUENAVENTURA ANACLETO BANCHERO BANCHERO (Ficha 366|C.|1974), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Carmelo, 22 de octubre de 1974. — Esc. Esther Stabilito de Battó, Actuaria Adjunta.
1) $ 12.000 10|pub. 22744 Nov.7-v.nov.20.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia de Carmelo se hace saber la apertura de la sucesión de CARMEN o CARMEN ANSELMA DE DIOS GONZALEZ (Ficha 309 c. 74) citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Carmelo, 27 de setiembre de 1974. — Esc. Esther Stabilito de Battó. Actuaria Adjunta.
1) $ 12.000 10|pub. 22742 Nov 7.-v.nov.20.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE ROSARIO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Rosario, se hace saber la apertura de la sucesión de ISABEL MARIA HASTINGS de GREEN. (Ficha C. N.o 420 Año 1974), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro del término de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Rosario, 18 de octubre de 1974. — Juan Pedro Harguindeguy. Actuario Adjunto.
1) $ 16.000 10|pub. 23747 Nov.18-v.nov.29.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Rosario, se hace saber la apertura de la sucesión de MARIA PETRONA GABITTO de RODRIGUEZ (Ficha C. N.o 427. Año 1974), citándose a los herederos. acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Rosario 31 de octubre de 1974. — Juan Pedro Harguindeguy. Actuario Adjunto.
1) $ 16.000 10|pub.23746 Nov.18-v.nov.29.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Rosario, se hace saber la apertura de la sucesión de ERUNDINA GARCIA DE PEREZ (Ficha C. N.o 292, Año 1974), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado — Juan Pedro Harguindeguy, Actuario Adjunto.
1) $ 12.000 10|pub. 23744 Nov.18-v.nov.29.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Rosario, se hace saber la apertura de la sucesión de RAUL ALVAREZ GONZALEZ (Ficha C. N.o 420, Año 1974) citándose a los herederos. acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Rosario, 23 de octubre de 1974. — Juan Pedro Harguindeguy, Actuario Adjunto.
1) $ 12.000 10|pub. 23745 Nov.18-v.nov.29.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Rosario, se hace saber la apertura de la sucesión de TOMAS EMILIO o EMILIO GUICHARD o EMILIO GUICHARD, (Ficha C. número 383. Año 1974) citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos ante

este Juzgado. — Rosario, 23 de setiembre de 1974. — Juan Pedro Harguindeguy, Actuario Adjunto.
1) $ 16.000 10|pub. 22808 Nov.8.-v.nov.21.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Rosario, se hace saber la apertura de la sucesión de CATALINA FRANCHETTI de DELEON (Ficha C. N.o 384, Año 1974) citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Rosario, 9 de octubre de 1974. Juan Pedro Harguindeguy, Actuario Adjunto.
1) $ 12.000 10|pub. 22807 Nov.8.-v.nov.21.

DURAZNO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Durazno, se hace saber la apertura de la sucesión de don JUAN CHAFTARE, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Durazno, 23 de octubre de 1974. — R. Landoni de Rodríguez. Actuaria
1) $ 12.000 10|pub. 23688 Nov.18-v nov.29.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Durazno, se hace saber la apertura de la sucesión de doña MARIA NELIDA TABORDA de TABORDA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Durazno, 10 de octubre de 1974 — R. Landoni de Rodríguez. Actuaria.
1) $ 12.000 10|pub. 23687 Nov.18.-v.nov.29.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Durazno, se hace saber la apertura de la sucesión de don WENCESLAO DOLORES FERNANDEZ o WENCESLAO DOLORES FERNANDEZ MATEOS, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Durazno, 1.o de noviembre de 1974. — R. Landoni de Rodríguez. Actuaria.
1) $ 12.000 10|pub. 23272 Nov.13 -v.nov.26.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Durazno, se hace saber la apertura de la sucesión de don ISIDORO BOTTINI PEREZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Durazno, 26 de setiembre de 1974 — Iván Revello Murdoch, Actuario Adjunto.
1) $ 12.000 10|pub. 23012 Nov.11-v.nov.22.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Durazno, se hace saber la apertura de la sucesión de doña JULIA CARMEN SANCHEZ CERIZOLA de ACUÑA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Durazno, 14 de agosto de 1974. — R. Landoni de Rodríguez, Actuaria.
1) $ 12.000 10|pub. 23013 Nov.11-v.nov.22.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Durazno, se hace saber la apertura de la sucesión de don EVANGELIO MARCOS ACUÑA o MARCOS ACUÑA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Durazno, 31 de mayo de 1974. — R. Landoni de Rodríguez, Actuaria.
1) $ 12.000 10|pub. 23014 Nov.11-v.nov.22.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Durazno, se hace saber la apertura de la sucesión de doña ELVIRA o GILA ELVIRA CABRERA de CABRERA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado — Durazno, 10 de octubre de 1974. — R. Landoni de Rodríguez, Actuaria.
1) $ 12.000 10|pub. 23015 Nov.11-v.nov.22.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Durazno, se hace saber la apertura de la sucesión de don JUAN IRIARTE, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Durazno, 30 de setiembre de 1974. — R. Landoni de Rodríguez, Actuaria.
1) $ 12.000 10|pub. 23018 Nov.11-v.nov.22.

FLORES

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia del Departamento de Flores, doctor Alberto Cassamagnaghi, se hace saber la apertura de la sucesión de AGUSTINA o AGUSTINA ELISA FRONTAN RIVERO o RIVERO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos en este Juzgado. — Trinidad, octubre 30 de 1974. — Jorge Cristech Cenoz, Actuario.
1) $ 12.000 10|pub. 23350 Nov.13.-v.nov.26.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia del Departamento de Flores, doctor Alberto Cassamagnaghi, se hace saber la apertura de la sucesión de TORIBIO SALOME FERNANDEZ citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos en este Juzgado. — Trinidad, octubre 30 de 1974. — Jorge Cristech Cenoz, Actuario.
1) $ 12.000 10|pub. 23351 Nov.13.-v.nov.26.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia del Departamento de Flores, doctor Alberto Cassamagnaghi, se hace saber la apertura de las sucesiones de FRANCISCO VICTOR TELECHEA y BASILIA o BASILISIA ANASTACIA ESTIVEZ o ESTEVEZ de TELECHEA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos en este Juzgado. — Trinidad, octubre 30 de 1974. — Jorge Cristech Cenoz, Actuario.
1) $ 16.000 10|pub. 23352 Nov.13.-v.nov.26.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia del Departamento de Flores, doctor Alberto Cassamagnaghi, se hace saber la apertura de la sucesión de JORGE AMY o JORGE AMY CACERES, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos en este Juzgado. — Trinidad, octubre 31 de 1974. — Jorge Cristech Cenoz, Actuario.
1) $ 12.000 10|pub. 23353 Nov.13.-v.nov.26.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia del Departamento de Flores, doctor Alberto Cassamagnaghi se hace saber la apertura de la sucesión de MARIA ISABEL ORTIZ ETCHEVERRY, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos en este Juzgado. — Trinidad, octubre 21 de 1974. — Jorge Cristech Cenoz, Actuario.
1) $ 12.000 10|pub. 23134 Nov.12.-v.nov 25.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia del Departamento de Flores, doctor Alberto Cassamagnaghi se hace saber la apertura de la sucesión de ESTELA JUSTINA MENDITEGUY de PEREZ o ESTELA JUSTINA MENDITEGUY, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos en este Juzgado. — Trinidad, octubre 18 de 1974. — Jorge Cristech Cenoz, Actuario.
1) $ 12.000 10|pub. 23135 Nov.12.-v.nov.25.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia del Departamento de Flores, doctor Alberto Cassamagnaghi se hace saber la apertura de la sucesión de ROMULO ESTEBAN PELAEZ BERATERVIDE o PELAEZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos en este Juzgado. — Trinidad, octubre 22 de 1974. — Jorge Cristech Cenoz, Actuario.
1) $ 12.000 10|pub. 23133 Nov.12.-v.nov.25.

FLORIDA

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Florida, doctor don Luis Alberto Ronca se hace saber la apertura de la sucesión de GARIBALDI AMICO citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Florida setiembre 25 de 1974. — Teresita Etcheverry de Taranto. Actuaria Adjunta.
1) $ 12.000 10|pub. 23546 Nov.15-v.nov.28.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Florida, doctor don Luis Alberto Ronca se hace saber la apertura de la sucesión de LUIS MARIO RODRIGUEZ o RODRIGUEZ RODRIGUEZ citándose a los herederos acreedores, y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Florida octubre 7 de 1974. — Teresita Etcheverry de Taranto Actuaria Adjunta.
1) $ 12.000 10|pub. 23543 Nov.15-v.nov.28.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Florida, doctor don Luis Alberto Ronca se hace saber la apertura de la sucesión de BARBARA CONCEPCION o BARBARA PUENTE de FUICA citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Florida octubre 7 de 1974. — Teresita Etcheverry de Taranto Actuaria Adjunta.
1) $ 12.000 10|pub. 23544 Nov.15-v.nov.28.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Florida, doctor don Luis Alberto Ronca se hace saber la apertura de la sucesión de PEDRO CELESTINO PRADO GONZALEZ citándose a los herederos acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Florida setiembre 18 de 1974. — Teresita Etcheverry de Taranto Actuaria Adjunta.
1) $ 12.000 10|pub. 23539 Nov.15.-v.nov.28.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Florida, doctor don Luis Alberto Ronca se hace saber la apertura de la sucesión de BIBIANA o VIVIANA PERALTA DE JOAQUIN, citándose a los herederos acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Florida, agosto 5. de 1974. — Teresita Eecheverry de Taranto. Actuaria Adjunta.
1) $ 12.000 10|pub. 23540 Nov.15-v.nov.28.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Florida, doctor don Luis Alberto Ronca se hace saber la apertura de la sucesión de DOLORES PONS de ISERN citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Florida setiembre 25 de 1974. — Teresita Etcheverry de Taranto Actuaria Adjunta.
1) $ 12.000 10|pub. 23541 Nov.15-v.nov.28.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Florida, doctor don Luis Alberto Ronca se hace saber la apertura de la sucesión de SLAIMEN o SLAIMES YUNES citándose a los herederos acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Florida octubre 29 de 1974. — Teresita Etcheverry de Taranto Actuaria Adjunta.
1) $ 12.000 10|pub. 23542 Nov.15-v.nov.28.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Florida, doctor don Luis Alberto Ronca se hace saber la apertura de la sucesión de LUISA o LUISA MARIA o LUCIA MARIA TELESFORA ARISTIMUÑO de SOUTO citándose a los herederos acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Florida, setiembre 26 de 1974. — Teresita Etcheverry de Taranto Actuaria Adjunta.
1) $ 16.000 10|pub. 23545 Nov.15-v.nov.28.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Encargado del Juzgado Letrado de Florida, doctora doña María Esther Nande Larghero, se hace saber la apertura de la sucesión de JUANA IBARRA de CARDOZO citándose a los herederos acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Florida, octubre 2 de 1974. — Teresita Eechechury de Taranto Actuaria Adjunta.
1) $ 12.000 10|pub. 23640 Nov 15.-v nov 28.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Florida, doctor don Luis Alberto Ronca, se hace saber la apertura de la sucesión de MARGARITA TELIS de BUFFET, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Florida, setiembre 26 de 1974. — Teresita Etcheverry de Taranto. Actuaria Adjunta.
1) $ 12.000 10|pub. 23665 Nov 15-v.nov.28.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Florida, doctor don Luis Alberto Ronca, se hace saber la apertura de la sucesión de JULIAN o JULIAN MEDALLA ARAMBILLETE MANEIRO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Florida, junio 26 de 1974. — Teresita Etcheverry de Taranto. Actuaria Adjunta.
1) $ 12.000 10|pub. 23667 Nov.15-v.nov.28.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Florida, doctor don Luis Alberto Ronca, se hace saber la apertura de la sucesión de MARIA ANTONIA GRIEGO de MONTES de OCA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Florida, octubre 23 de 1974. — Teresita Etcheverry de Taranto. Actuaria Adjunta.
1) $ 12.000 10|pub. 23668 Nov 15-v.nov.28.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Florida, doctor don Luis Alberto Ronca, se hace saber la apertura de la sucesión de GILBERTO MANUEL GOYEN, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Florida, octubre 26 de 1974. — Teresita Etcheverry de Taranto. Actuaria Adjunta.
1) $ 12.000 10|pub. 23669 Nov.15-v.nov.28.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Florida, doctor don Luis Alberto Ronca, se hace saber la apertura de la sucesión de VENANCIO VAZQUEZ o VAZQUEZ HERNANDEZ, citándose a los herederos, acreedores y demas interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado — Florida, octubre 25 de 1974. — Teresita Etcheverry de Taranto. Actuaria Adjunta.
1) $ 12.000 10|pub. 23670 Nov.15-v.nov.28.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Florida, doctor don Luis Alberto Ronca, se hace saber la apertura de la sucesión de DIONISIA HERMINIA MUSSO de FEBLES, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Florida, 4 de setiembre de 1974. — Teresita Etcheverry de Taranto. Actuaria Adjunta.
1) $ 12.000 10|pub. 23671 Nov.15-v.nov.28.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Florida, doctor don Luis Alberto Ronca, se hace saber la apertura de la sucesión de AUDELINO de FREITAS, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Florida, octubre 16 de 1974. — Teresita Etcheverry de Taranto Actuaria Adjunta.
1) $ 12.000 10|pub. 23639 Nov.15-v.nov.28.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Florida, doctor don Luis Alberto Ronca, se hace saber la apertura de las sucesiones de JUAN VIERA ALBANO y CARLOTA o CARLOTA PETRONA POMBO de VIERA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Florida, octubre 23 de 1974. — Teresita Etcheverry de Taranto. Actuaria Adjunta.
1) $ 16.000 10|pub. 23638 Nov.15-v.nov.28.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Florida, doctor don Hugo G. Malherbe, se hace saber la apertura de la sucesión de MARIA o MARIA BERNARDA LUFIEGO de PEÑA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Florida, noviembre 20 de 1973. — Teresita Etcheverry de Taranto. Actuaria Adjunta.
1) $ 12.000 10|pub. 23666 Nov.15-v.nov.28.

LAVALLEJA

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Lavalleja, se hace saber la apertura de la sucesión de doña CLEMENTINA TOMASA GIMENO PRIETO o JIMENO PRIETO o XIMENEZ PRIETO de FERNANDEZ citándose a los herederos acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Minas. 18 de setiembre de 1974. — Walter Urtiaga Patrón Actuario Adjunto.
1) $ 12.000 10|pub. 23921 Nov.19.-v.dic.2.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Lavalleja, se hace saber la apertura de la sucesión de doña MARIA ESPERANZA del ROSARIO BERACOCHEA TOURNE citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado — Minas, 30 de octubre de 1974. — Walter Urtiaga Patrón, Actuario Adjunto.
1) $ 12.000 10|pub. 23817 Nov.18-v nov.29.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Lavalleja se hace saber la apertura de la sucesión de doña ALIDA FELIPA FERNANDEZ de CHARQUERO citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Minas 16 de agosto de 1974. — Walter Urtiaga Patrón. Actuario Adjunto.
1) $ 12.000 10|pub. 23581 Nov.15.-v.nov.28.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Lavalleja se hace saber la apertura de la sucesión de doña MANUELA ESTEVES o ESTEVEZ de DE LEON citándose a los herederos acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Minas 11 de octubre de 1974. — Walter Urtiaga Patrón, Actuario Adjunto.
1) $ 12.000 10|ub. 23587 Nov.15.-v.nov.29.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Lavalleja se hace saber la apertura de la sucesión de don BRAULIO FACAL MELGAR, citándose a los herederos, alreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Minas 18 de setiembre de 1974. — Walter Urtiaga Patrón Actuario Adjunto.
1) $ 12.000 10|pub. 23583 Nov.15.-v.nov.28.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Lavalleja se hace saber la apertura de las sucesiones de don GABRIEL BORGES y doña PALMIRA CABRERA de BORGES citándose a los herederos acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma su derechos ante este Juzgado. — Minas, 28 de octubre 1974. — Walter Urtiaga Patrón Actuario Adjunto.
1) $ 12.000 10|pub. 23584 Nov.15.-v.nov.28.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Lavalleja se hace saber la apertura de la sucesión de doña GRACIELA GARRO de HERNANDEZ citándose a los herederos acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a ddeucir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Minas 30 de octubre de 1974. — Walter Urtiaga Patrón Actuario Adjunto.
1) $ 12.000 10|pub. 23585 Nov.15.-v.nov.28.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Lavalleja se hace saber la apertura judicial de la sucesión de PEDRO ALEJANDRINO CONRADO o PEDRO ALEJANDRINO RAMIREZ citándose a los herederos acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Minas 6 de noviembre de 1974. — Walter Urtiaga Partón Actuario Adjunto.
1) $ 12.000 10|pub. 23465 Nov.14.-v.nov.27.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Lavalleja se hace saber la apertura de la sucesión de doña JUANA RODRIGUEZ CASTILLO citándose a los herederos acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Minas 12 de setiembre de 1974. — Walter Urtiaga Patrón Acutario Adjunto.
1) $ 12.000 10|pub. 23463 Nov.14.-v.nov.27.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Lavalleja se hace saber la apertura de la sucesión de don GUILLERMO RIGAU CERRUTI citándose a los herederos acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Minas 29 de octubre de 1974. — Walter Urtiaga Patrón Actuario Adjunto.
1) $ 12.000 10|pub. 23464 Nov.14.-v.nov.27.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Lavalleja, se hace saber la apertura de la sucesión de doña JULIA o JULIANA CORREA de BADO, citándose a los herederos acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Minas, 29 de octubre de 1974. — Walter Urtiaga Patrón. Actuario Adjunto.
1) $ 12.000 10|pub. 22926 Nov.8.-v.nov.21.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Lavalleja, se hace saber la apertura de la sucesión de don FLORINDO ANNIBALI LEONARDI o FLORINDO ANIBAL o ANIBALI, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Minas, 29 de octubre de 1974. — Walter Urtiaga Patrón, Actuario Adjunto.
1) $ 12.000 10|pub. 22927 Nov.8.-v.nov.21.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Lavalleja, se hace saber la apertura de la sucesión de doña CLOTILDE CANEPA de PIRIZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Minas, 30 de octubre de 1974. — Walter Urtiaga Patrón. Actuario Adjunto.
1) $ 12.000 10|pub. 22924 Nov.8.-v.nov.21.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Lavalleja, se hace saber la apertura de la sucesión de doña ADRIANA o ADRIANA GRACIANA PEREIRA de MELGAR citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Minas, 30 de octubre de 1974. — Walter Urtiaga Patrón Actuario Adjunto.
1) $ 12.000 10|pub. 22748 Nov.7-v.nov.20.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Lavalleja, se hace saber la apertura de las sucesiones de don PEDRO ADVINCULA BONILLA CHOCHO y doña MARIA DOLORES BRUNA FERNANDEZ de BONILLA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Minas, 29 de octubre de 1974. — Walter Urtiaga Patrón Actuario Adjunto.
1) $ 12.000 10|pub. 22749 Nov.7-v.nov.20.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Lavalleja, se hace saber la apertura de la sucesión de don PRIMITIVO VAZQUEZ OLIVERA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Minas. 29 de octubre de 1974. — Walter Urtiaga Patrón. Actuario Adjunto.
1) $ 12.000 10|pub. 22925 Nov.8.-v.nov.21.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Lavalleja, se hace saber la apertura de la sucesión de don FRANCISCO EDUARDO VILLARES, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de noventa días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Minas, 12 de setiembre de 1974. — Walter Urtiaga Patrón, Actuario Adjunto.
1) $ 36.000 30|pub. 22155 Oct.31-v.dic.11.

PAYSANDU

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Maldonado, se hace saber la apertura de la sucesión de FLORENTINA AGUIAR HERNANDEZ de NUÑEZ citándose a los herederos, acreedores y demás interesados a que concurran dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Maldonado, 11 de noviembre de 1974. — Cristina Costa Del Campo Actuaria Adjunta.
1) $ 12.000 10|pub. 23616 Nov.15.-v.nov.28.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Maldonado, se hace saber la apertura de la sucesión de MIGUEL ANGEL LUZARDO COLISTRO, (Ficha 2455|74) citándose a los herederos acreedores y demás interesados a que concurran dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Maldonado 5 de noviembre de 1974. — Cristina Costa Del Campo. Actuaria Adjunta.
1) $ 12.000 10|pub. 23606 Nov 15.-v.nov 28.

EDICTO. — Por disposición, del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Maldonado se hace saber la apertura de la sucesión de MANJORA PEREIRA GUERRA (Ficha 2038|74) citándose a los herederos raceedores y demás interesados a que concurran dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Maldonado 15 de octubre de 1974. — Cristina Costa Del Campo Actuaria Adjunta.
1) $ 12.000 10|pub. 23607 Nov.15.-v.nov.28.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Maldonado, se hace saber la apertura de la sucesión de PEDRO ALCIDES DUTRA PEREIRA, (Ficha 1660|74). citándose a los herederos, acreedores y demás interesados a que concurran dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Maldonado, 3 de setiembre de 1974. — José Ma. Juan Actuario Adjunto
1) $ 12.000 10|pub. 23353 Nov.14-v.nov.27.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Maldonado se hacer saber la apertura de la sucesión de AMELIA ANTONIA GONZALEZ MOLINA de BERTOLDI o AMELIA ANTONIA GONZALEZ CASADO (Ficha 1664|74) citándose a los herederos acreedores y demás interesados a que concurran dentro del término de noventa días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Maldonado 18 de setiembre de 1974. — José Ma. Juan Actuario Adjunto.

1) $ 48.000 30|pub. 23471 Nov 14 -v.dic.26.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Maldonado se hacer saber la apertura de la sucesión de ISABELINO MAXIMO o CESAREO MARTINEZ TEJERA (Ficha 1280|74) citándose a los herederos acreedores y demás interesados a que concurran dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Maldonado 8 de octubre de 1974. —

1) $ 12.000 10|pub. 23470 Nov.14.-v.nov.27.

PAYSANDU

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE PRIMER TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Paysandú, se hace saber la apertura de la sucesión de LUIS CASELLA, (L.o 27, F.o 629, N.o 464), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado — Paysandú, 28 de octubre de 1974 — Escribana María E. Taboada de Sancassano, Actuaria.

1) $ 12.000 10|pub. 22973 Nov.11-v.nov.22.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Paysandú, se hace saber la apertura de la sucesión de OLGA ELISA PIÑERA FENDER, (Ficha Letra "B" N.o 205), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Paysandú, 30 de octubre de 1974. — Escribana María E. Taboada de Sancassano, Actuaria.

1) $ 12.000 10|pub. 22975 Nov.11-v.nov.22.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Paysandú, se hace saber la apertura de la sucesión de DIONISIA TERZA de MACHADO de OLIVEIRA, (Ficha B N.o 165), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Paysandú, 10 de setiembre de 1974 — Escribana María E. Taboad de Sancassano Actuaria

1) $ 16.000 10|pub. 22976 Nov.11-v.nov.22.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Paysandú, se hace saber la apertura de la sucesión de SANTIAGO MASSA o SANTIAGO DOMINGO MASSA PINTOS, (Ficha B número 188), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante ese Juzgado. — Paysandú, 10 de octubre de 1974. — Escribana María E. Taboada de Sancassano, Actuaria.

1) $ 16.000 10|pub. 22977 Nov.11-v.nov.22.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Paysandú, se hace saber la apertura de la sucesión de PEDRO SUBOTIN o SABOTIN, (L.o 25, F.o 676 N.o 216), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Paysandú, 22 de octubre de 1974. — Escribana María E. Taboada de Sancassano, Actuaria

1) $ 16.000 10|pub 22979 Nov.11-v.nov.22.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE SEGUNDO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Paysandú se hace saber la apertura de la sucesión de CELIA ELIAS de CARBALLO (E. 458|74) citándose a los herederos acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Paysandú 4 de setiembre de 1974. — Milka Verde Placeres de Rodríguez Legar Actuaria.

1) $ 12.000 10|pub. 23929 Nov.19.-v.dic.2.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Paysandú se hace saber la apertura de la sucesión de ANTONIO SULPICIO BARRETO VIERA (B. 686|74) citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Paysandú 4 de noviembre de 1974. — Milka Verde Placeres de Rodríguez Legar Actuaria Adjunta.

1) $ 12.000 10|pub. 23928 Nov.19.-v.dic.2.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Paysandú, se hace saber la apertura de la sucesión de LUIS RAFAEL SATRIANO ODDONE, (S. 579|74), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Paysandú, 18 de setiembre de 1974. — Milka Verde Placeres de Rodríguez Legar, Actuaria, Adjunta.

1) $ 12.000 10|pub. 22971 Nov 11-v nov.22.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Ldo. de 1.a Instancia de 2.o Turno de Paysandú, se hace saber la apertura de la sucesión de AGUSTIN LOPEZ o LORENZO AGUSTIN LOPEZ (L. 643|74) citándose a los herederos acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Paysandú. 16 de octubre de 1974. — Milka Verde Placeres de Rodríguez Legar, Actuaria Adjunta.

1) $ 16.000 10|pub. 23480 Nov.14.-v.nov.27.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Paysandú, se hace saber la apertura de la sucesión de ARTURO PABLO VENETUCCI, (V. 636|74), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Paysandú. 11 de octubre de 1974. — Milka Verde Placeres de Rodríguez Legar. Actuaria Adjunta.

1) $ 12.000 10|pub. 22972 Nov.11-v.nov 22

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Paysandú, se hace saber la apertura de la sucesión de ARMANDO BOLIVAR ELHORDOY BRITOS, (E. 396|74), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Paysandú, 3 de setiembre de 1974. — Milka Verde Placeres de Rodríguez Legar. Actuaria Adjunta.

1) $ 12.000 10|pub. 22974 Nov.11-v.nov 22.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Paysandú, se hace saber la apertura de la sucesión de NATALIO SANGUINE o NATALIO SANTOS, (S. 605|74), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Paysandú, 30 de setiembre de 1974. — Milka Verde Placeres de Rodríguez Legar. Actuaria Adjunta.

1) $ 16.000 10|pub. 22978 Nov.11-v.nov 22.

RIO NEGRO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Río Negro, se hace saber la apertura de la sucesión de BLANCA o BLANCA ODULIA LACHMUND de FRANSIO (Ficha C N.o 601|974) citándose a los herederos acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Fray Bentos noviembre 4 de 1974. — Esc. Carmelo M. Salaverry, Actuario.

1) $ 16.000 10|pub. 23623 Nov.15.-v.nov.28.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Río Negro se hace saber la apertura de las sucesiones de CLAUDINA ELISA RODRIGUEZ de CANO y AMBROSIO ALFREDO CANO (Ficha C. número 574|974) citándose a los herederos acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Fray Bentos octubre 14 de 1974. — Esc. Carmelo M. Salaverry. Actuario.

1) $ 16.000 10|pub. 23622 Nov.15.-v.nov.28.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Río Negro, se hace saber la apertura de la sucesión de ALBERTO RAFAEL ZETTA o ZETA (Libro 20, Folio 552, N.o 175|1961), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Fray Bentos, octubre 9 de 1974. — Esc. Carmelo M. Salaberry, Actuario.

1) $ 16.000 10|pub. 22687 Nov.7-v.nov.20.

RIVERA

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE PRIMER TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Rivera, se hace saber la apertura de las sucesiones de CAROLINA da SILVA do CARMEN o do CARMO y JOAQUIN Do CARMEN o Do CARMO (B. 386|1974), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Rivera, 21 de octubre de 1974. — Simón Barg, Actuario Adjunto.

1) $ 16.000 10|pub. 23758 Nov.18-v.nov.29.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Rivera, se hace saber la apertura de la sucesión de CLARENCIO TUBINO (B. 272|1974) citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Rivera, 28 de agosto de 1974 — Simón Barg, Actuario Adjunto.

1) $ 12.000 10|pub. 23753 Nov.18-v.nov.29.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Rivera, se hace saber la apertura de la sucesión de GEREMIAS WLADIMIR de MELLO (B. 121|1974) citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Rivera, junio 20 de 1974. — Alvaro M. Fernández, Actuario

1) $ 12.000 10|pub. 23754 Nov.18-v.nov.29.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Rivera, se hace saber la apertura de la sucesión de MANUEL FIGUEROA (B. 287|74), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado — Rivera, octubre 23 de 1974. — Alvaro M. Fernández, Actuario.

1) $ 12.000 10|pub 23755 Nov.18-v.nov.29.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Rivera, se hace saber la apertura de la sucesión de ELIDA MILKA TEMES SUAREZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Rivera, octubre 30 de 1974 — Alvaro M. Fernández, Actuario.

1) $ 12.000 10|pub. 23756 Nov.18-v.nov.29.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Rivera, se hace saber la apertura de la sucesión de CISTA BICA RODRIGUEZ o SISTA o SIXTA BICA de FERREIRA y de JUAN PEDRO BICA (B. 83|1974), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado — Rivera, octubre 22 de 1974. — Alvaro M Fernández, Actuario.

1) $ 16.000 10|pub. 23757 Nov.18-v.nov.29.

ROCHA

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Rocha, se hace saber la apertura de la sucesión de MARIA ANTONIA PALACIO de ALVAREZ (Ficha 1080|74) citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Rocha, 29 de octubre de 1974. — José Ramón Luna Pradere Actuario Adjunto.

1) $ 12.000 10|pub. 23601 Nov.15.-v.nov.28.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Rocha, se hace saber la apertura de la sucesión de JUAN AGUSTIN PIOLI o PIOLI COLA (Ficha 1093|74) citándose a los herederos acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Rocha 31 de octubre de 1974. — José Ramón Luna Pradere Actuario Adjunto.

1) $12.000 10|pub. 23602 Nov.15.-v.nov.28.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Rocha, se hace saber la apertura de la sucesión de FELIPE ESTEBAN SANGUINETTI BALDILLOU (Ficha 1116|74) citándose a los herederos acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma su derechos ante este Juzgado. — Rocha 6 de noviembre de 1974. — José Ramón Luna Pradere, Actuario Adjunto.

1) $ 12.000 10|pub. 23603 Nov.15.-v.nov.28.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Rocha, se hace saber la apertura de la sucesión de JACINTO MARIA DE LOS SANTOS (Ficha N.o 477|8973|C.) citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Rocha, 10 de agosto de 1975. — José Ramón Luna Pradere, Actuario Adjunto.
1) $ 12.000 10|pub. 22775 Nov.7-v.nov.20.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Rocha, se hace saber la apertura de la sucesión de MARIA DOMINGA P. SOSA de MENDEZ (F. 1012|1974|C), citándose, a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Rocha, 15 de octubre de 1974. — José Ramón Luna Pradere, Actuario Adjunto.
1) $ 12.000 10|pub. 22774 Nov.7-v.nov.20.

SALTO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE PRIMER TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de JUANA COLTON de BURGOS, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Salto, 22 de julio de 1974. — Esc. Manuel Ferreira, Actuario.
1) $ 12.000 10|pub. 23120 Nov.12.-v.nov.25.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de TEODORA CORDOBA de CASERES, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Salto, 21 de octubre de 1974. — Esc. Manuel Ferreira, Actuario.
1) $ 12.000 10|pub. 23119 Nov.12.-v.nov.25.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de FRANCISCA CELINA SELGAS de MOLTENI, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Salto, 28 de octubre de 1974. — Esc. Manuel Ferreira, Actuario.
1) $ 12.000 10|pub. 23115 Nov.12.-v.nov.25.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de NATIVIDAD BARBOZA de MARTINEZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Salto, 22 de octubre de 1974. — Esc. Manuel Ferreira, Actuario.
1) $ 12.000 10|pub. 23116 Nov 12.-v.nov.25.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de ANTONIO ROSA NUÑEZ o ROSAS NUÑEZ citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Salto, 22 de octubre de 1974. — Esc. Manuel Ferreira, Actuario.
1) $ 12.000 10|pub. 23117 Nov.12.-v.nov.25.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de MARCELINO ESCOBAR, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Salto, 9 de agosto de 1974. — Esc. Manuel Ferreira, Actuario.
1) $ 12.000 10|pub. 23118 Nov.12.-v.nov.25.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de CASTOR MIQUELARENA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Salto, 19 de setiembre de 1974. — Escribano Manuel Ferreira, Actuario.
1) $ 12.000 10|pub. 22816 Nov.8-v.nov.21.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de VENERANDA ARTEGOYTIA de IMER citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Salto, 16 de octubre de 1974. — Escribano Manuel Ferreira, Actuario.
1) $ 12.000 10|pub. 22817 Nov.8-v.nov.21.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de FRANCISCO TORRES GRASSI, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Salto, 10 de octubre de 1974. — Escribano Manuel Ferreira, Actuario.
1) $ 12.000 10|pub. 22818 Nov.8-v.nov.21.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de MARIA DA ACOSTA de ALONSO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Salto, 7 de octubre de 1974. — Escribano Manuel Ferreira, Actuario.
1) $ 12.000 10|pub. 22824 Nov 8.-v.nov.21.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE SEGUNDO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno se hace saber la apertura de la sucesión de FRANCISCO GALLETTO citándose a los herederos acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Salto octubre 29 de 1974. — Delmar Gonzálvez Brum Actuario.
1) $ 12.000 10|pub. 23436 Nov.14.-v.nov.27.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de CLAUDINA CARDOZO de DUARTE, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Salto, octubre 31 de 1974. — Delmar Gonzálvez Brum, Actuario.
1) $ 12.000 10|pub. 23112 Nov.12.-v.nov.25.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de BLANCA LIRA GUTIERREZ de PANIZZA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Salto, octubre 31 de 1974. — Delmar Gonzálvez Brum, Actuario.
1) $ 12.000 10|pub. 23113 Nov.12.-v.nov.25.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de ABDON DE PAULA RODRIGUEZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Salto, octubre 25 de 1974. — Delmar Gonzálvez Brum, Actuario.
1) $ 12.000 10|pub. 23114 Nov.12.-v.nov.25.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de PALMIRA MANDARIN de PEREIRA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Salto, octubre 29 de 1974. — Delmar Gonzálvez Brum, Actuario.
1) $ 12.000 10|pub. 23110 Nov.12.-v.nov.25.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de MARIA TERESA SALGADO de MEIRELLES, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Salto, mayo 30 de 1974. — Pedro M. Lorenzelli, Actuario Adjunto.
1) $ 12.000 10|pub. 23111 Nov12.-v.nov.25.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Salto, se hace saber la apertura de la sucesión de ANTONIO LAURO BORDAGARAY, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Salto, noviembre 9 de 1973. — Delmar Gonzálvez Brum, Actuario.
1) $ 12.000 10|pub. 23128 Nov.12-v.nov.25.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Salto, se hace saber la apertura de la sucesión de CAROLINA OXANDABARAT de ARISMENDI, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Salto, octubre 25 de 1974. — Delmar Gonzálvez Brum, Actuario.
1) $ 12.000 10|pub 23127 Nov.12-v.nov.25.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno, se hace saber la apertura de las sucesiones de LIDA ELBA RODRIGUEZ de LEGUISAMO y de ERNESTO LEGUISAMO o LEGUISAMO DONDO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Salto, octubre 17 de 1974. — Delmar Gonzálvez Brum, Actuario.
1) $ 12.000 10|pub. 22814 Nov 8.-v.nov.21.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de JUSTINA GARCIA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Salto, julio 25 de 1974. — Manuel Ferreira, Actuario Interino.
1) $ 12.000 10|pub. 22815 Nov.8.-v.nov.21.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de LUIS ARNOLDO ESTEBAN PEIRANO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Salto, octubre 18 de 1974. — Delmar Gonzálvez Brum, Actuario.
1) $ 12.000 10|pub. 22819 Nov 8.-v.nov.21.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de MARIA DEL CARMEN SEGARIA GOYCOCHEA o MARIA DEL CARMEN SAGARIA de GONZALEZ o CARMEN SAGARIA o CARMEN ZAGARIA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Salto, setiembre 11 de 1974. — Delmar Gonzálvez Brum, Actuario.
1) $ 16.000 10|pub. 22820 Nov.8.-v.nov.21.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de PEDRO FORTI, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Salto, setiembre 24 de 1974. — Delmar Gonzálvez Brum, Actuario.
1) $ 12.000 10|pub. 22822 Nov 8.-v.nov.21.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de CAROLINA CABRERA de FASANA, citándose a los herederos, acreedores y demás intereado para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Salto, octubre 9 de 1974. — Delmar Gonzálvez Brum, Actuario.
1) $ 12.000 10|pub. 22823 Nov.8-v.nov.21.

SAN JOSE

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de ese Departamento, se hace saber la apertura de la sucesión de MARIA o MARIA MAGDALENA AVERO de BENTANCOR, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — San José, 24 de octubre de 1974. — Juan José Garmendia, Actuario Adjunto
1) $ 12.000 10|pub. 23684 Nov.18-v.nov.29.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de ese Departamento, se hace saber la apertura de la sucesión de MIGUEL PEDRO MARIO o MARIO VERO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — San José, 23 de octubre de 1974. — Juan José Garmendia, Actuario Adjunto.
1) $ 16.000 10|pub. 23722 Nov.18-v.nov 29

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de ese Departamento, se hace saber la apertura de la sucesión de CARLOS ALBERTO CLEMENTE RIVERO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado — San José, 4 de noviembre de 1974. — Juan José Garmendia, Actuario Adjunto.
1) $ 12.000 10|pub. 23723 Nov.18-v.nov.29.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de ese Departamento, se hace saber la apertura de la sucesión de MATILDE ARMIDA IGLESIAS DE OLASGUIRRE U OLASAGUIRRE, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado — San José, 14 de agosto de 1974. — Juan José Garmendia, Actuario Adjunto
1) $ 16.000 10|pub. 23724 Nov.18-v.nov.29.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de San José, se hace saber la apertura de la sucesión de UBALDO MEDINA SILVA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — San José, 23 de octubre de 1974. — Juan José Garmendia, Actuario Adjunto.
1) $ 12.000 10|pub. 23042 Nov.11-v.nov.22.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de San José, se hace saber la apertura de la sucesión de PEDRO JOSE JORGE BORASI o PEDRO BORASI o JOSE PEDRO BORASI DAVIO o JOSE PEDRO BORASI DOBIO, citándose a los herederos. acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — San José, 24 de octubre de 1974. — Juan José Garmendia, Actuario Adjunto
1) $ 16.000 10|pub. 23043 Nov.11-v.nov.22.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de San José, se hace saber la apertura de la sucesiones de ABDON PLACERES PLACERES y EXEQUIELA ROBERT de PLACERES, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — San José, 28 de octubre de 1974. — Juan José Garmendia, Actuario Adjunto.
1) $ 16.000 10|pub. 23044 Nov.11-v.nov.22.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de San José, se hace saber la apertura de la sucesiones de EMILIO ROLANDO y GREGORIA SEGUNDA FABRE de ROLANDO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado — San José, 10 de octubre de 1974. — Juan José Garmendia, Actuario Adjunto.
1) $ 16.000 10|pub. 23045 Nov.11-v.nov.22.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de ese Departamento se hace saber la apertura de la sucesión de VICTORIANA AMANDA CARDONA BUGANI, citándose a los herederos: acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — San José, 5 de noviembre de 1974. — Juan José Garmendia. Actuario Adjunto
1) $ 12.000 10|pub. 23048 Nov.11-v nov 22.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de ese Departamento, se hace saber la apertura de la sucesión de ROSENDO CEDRES PICARDO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — San José, 28 de octubre de 1974. — Juan José Garmendia Actuario Adjunto.
1) $ 12.000 10|pub. 23049 Nov.11-v.nov.22.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de ese Departamento se hace saber la apertura de la sucesión de ANGELO CARMELO GALLERO o ANGEL CARMELO o ANGELO CARMELO GALLERO o GAGGERO BETANCOR o BENTANCUR, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado — San José, 24 de octubre de 1974. — Juan José Garmendia. Actuario Adjunto
1) $ 16.000 10|pub. 23047 Nov.11-v.nov.22.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de San José, se hace saber la apertura de la sucesión de PETRONA IGLESIAS de SILVA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — San José. 23 de octubre de 1974. — Juan José Garmendia. Actuario Adjunto.
1) $ 22.000 20|pub. 21812 Nov 28-v dic.11.

SORIANO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

EDICTO. — Juzgado Letrado de Primera Instancia de Soriano se hace saber la apertura judicial de las sucesiones de FRANCISCO CONDINANZA y de MARIA ANTONIA o FRANCISCA ANTONIA MASTANDREA de CONDINANZA, citándose y emplazándose a todos los interesados en la misma con término de treinta días. — Mercedes 6 de noviembre de 1974. — Esc. Martín Irisarri. Actuario.
1) $ 12.000 10|pub. 23031 Nov.15-v.nov.28.

EDICTO. — Juzgado Letrado de Primera Instancia de Soriano. — Se hace saber la apertura judicial de la sucesión de CARLOS POLETTO ORTOLAN, citándose y emplazándose a todos los interesados en la misma con término de treinta días — Mercedes, 1.o de noviembre de 1974. — Esc Martín Irisarri, Actuario.
1) $ 12.000 10|pub. 23200 Nov.12-v.nov 25.

EDICTO. — Juzgado Letrado de Primera Instancia de Soriano. — Se hace saber la apertura judicial de la sucesión de MANUEL PINTOS o PINTO citándose y emplazándose a todos los interesados en la misma con término de treinta días — Mercedes, 1.o de noviembre de 1974. — Esc. Martín Irisarri, Actuario.
1) $ 12.000 10|pub. 23201 Nov.12-v.nov.25.

EDICTO. — Juzgado Letrado de Primera Instancia de Soriano. — Se hace saber la apertura judicial de la sucesión de ADELA IRIGOITE de ALAGGIA, citándose y emplazándose a todos los interesados en la misma con término de treinta días. — Mercedes, 20 de setiembre de 1974 — Esc Martín Irisarri, Actuario
1) $ 12.000 10|pub. 23202 Nov.12-v nov.25.

EDICTO. — Juzgado Letrado de Primera Instancia de Soriano. — Se hace saber la apertura judicial de la sucesión de GESAR QUIJANO CLARA citándose y emplazándose a todos los interesados en la misma con término de treinta días. — Mercedes, 15 de octubre de 1974. — Esc. Martín Irisarri, Actuario
1) $ 12.000 10|pub. 23203 Nov.12-v.nov 25.

EDICTO. — Juzgado Letrado de Primera Instancia de Soriano. — Se hace saber la apertura judicial de las sucesiones de INES DUPOUY SCARPA y de EDUARDO BURGHI BARRANDEGUY citándose y emplazándose a todos los interesados en la misma con término de treinta días. — Mercedes, 10 de octubre de 1974. — Esc Martín Irisarri. Actuaio
1) $ 12.000 10|pub. 23204 Nov.12-v.nov.25.

EDICTO. — Juzgado Letrado de Primera Instancia de Soriano — Se hace saber la apertura judicial de la sucesión de ENRIQUE NECRIA BERTON citándose y emplazándose a todos los interesados en la misma con término de treinta días — Mercedes, 11 de octubre de 1974 — Esc. Martín Irisarri. Actuario
1) $ 12.000 10|pub. 23205 Nov.12-v nov.25.

EDICTO. — Juzgado Letrado de Primera Instancia de Soriano. — Se hace saber la apertura judicial de la sucesión de MARGARITA TELESCA MONACO de NAVA, citándose y emplazándose a todos los interesados en la misma con término de treinta días. — Mercedes 11 de octubre de 1974. — Esc. Martín Irisarri, Actuario
1) $ 12.000 10|pub. 23206 Nov.12-v.nov.25.

EDICTO. — Juzgado Letrado de Primera Instancia de Soriano. — Se hace saber la apertura judicial de las sucesiones de PABLO MAURO MEDINA y CLEMENCIA CALERO RODRIGUEZ, citándose y emplazándose a todos los interesados en la misma con término de treinta días. — Mercedes, 10 de octubre de 1974. — Esc. Martín Irisarri. Actuario.
1) $ 12.000 10|pub. 23207 Nov 12-v nov 25.

EDICTO. — Juzgado Letrado de Primera Instancia de Soriano — Se hace saber la apertura judicial de la sucesión de RUFINO ALCAIRE o ALCAIDE citándose y emplazándose a todos los interesados en la misma con término de treinta días. — Mercedes, 10 de octubre de 1974. — Esc. Martín Irisarri. Actuario.
1) $ 12.000 10|pub. 23208 Nov 12-v.nov.25.

EDICTO. — Juzgado Letrado de Primera Instancia de Soriano — Se hace saber la apertura judicial de las sucesiones de BLANCA VICTORIA y CONRADO ENERO DUPOUY o DUPAUY SCARPA, citándose y emplazándose a todos los interesados en la misma con término de treinta días — Mercedes, 15 de octubre de 1974. — Esc. Martín Irisarri. Actuario
1) $ 12.000 10|pub. 23209 Nov.12-v nov.25

EDICTO. — Juzgado Letrado de Primera Instancia de Soriano. — Se hace saber la apertura judicial de la sucesión de CARLOS LEANDRO ZUGARRAMURDI MENENDEZ, citándose y emplazándose a todos los interesados en la misma con término de treinta días. — Mercedes, 11 de octubre de 1974. — Esc. Martín Irisarri Actuario
1) $ 12.000 10|pub. 23210 Nov 12-v nov 25

EDICTO. — Juzgado Letrado de Primera Instancia de Soriano. — Se hace saber la apertura judicial de la sucesión de JUAN FRANCISCO ESTEVEZ citándose y emplazándose a todos los interesados en la misma con término de treinta días. — Mercedes, 18 de octubre de 1974. — Esc. Martín Irisarri. Actuario.
1) $ 12.000 10|pub. 23211 Nov.12-v.nov.25.

EDICTO. — Juzgado Letrado de Primera Instancia de Soriano — Se hace saber la apertura judicial de la sucesión de DONATO JUAN ANTONIO URIARTE BADARO, citándose y emplazándose a todos los interesados en la misma con término de treinta días. — Mercedes, 23 de octubre de 1974 — Esc. Martín Irisarri. Actuario.
1) $ 12.000 10|pub. 23212 Nov.12-v nov.25.

EDICTO. — Juzgado Letrado de Primera Instancia de Soriano. — Se hace saber la apertura judicial de las sucesiones de MARIA ANGELICA CABRERA PEREZ de MONGE o MARIA ANGELICA PEREZ de MONJE y de MARTIN MONGE citándose y emplazándose a todos los interesados en la misma con término de treinta días. — Mercedes. 22 de octubre de 1974 — Esc. Martín Irisarri Actuario
1) $ 12.000 10|pub. 23213 Nov.12-v.nov 25.

EDICTO. — Juzgado Letrado de Primera Instancia de Soriano. — Se hace saber la apertura judicial de la sucesión de CARLOS FERMIN GOUGEON URETA, citándose y emplazándose a todos los interesados en la misma con término de treinta días. — Mercedes, 22 de octubre de 1974 — Esc. Martín Irisarri, Actuario
1) $ 12.000 10|pub 23214 Nov.12-v nov.25.

EDICTO. — Juzgado Letrado de Primera Instancia de Soriano. — Se hace saber la apertura judicial de la sucesión de RITA IEMA de MAYERO, citándose y emplazándose a todos los interesados en la misma con término de treinta días. — Mercedes, 18 de octubre de 1974 — Esc. Martín Irisarri. Actuario.
1) $ 12.000 10|pub. 23215 Nov.12-v.nov.25.

EDICTO. — Juzgado Letrado de Primera Instancia de Soriano. — Se hace saber la apertura judicial de las sucesiones de MANUEL ANDRES ROBERTO o ANDRES MANUEL ROBERTO y de MANUELA o MANUELA GUMECINDA ROBERTO y ANTONIO ROBERTO o ANTONIO RCBERTO COLOMBO, ciándose y emplazándose a todos los interesados en la misma, con término de treinta días. — Mercedes, 1.o de noviembre de 1974 — Esc. Martín Irisarri, Actuario.
1) $ 16.000 10|pub. 23216 Nov.12-v nov.25.

TACUAREMBO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Tacuarembó se hace saber la apertura judicial de la sucesión de don JUVENAL DUARTE COSTA, citándose a los herederos acreedores y demás interesados para que comparezcan ante este Juzgado, dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos bajo apercibimiento. — Tacuarembó octubre 1.o de 1974. — Gregorio Ríos Suanes Actuario Adjunto.
1) $12.000 10|pub. 23867 Nov.19.-v.dic.2.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Tacuarembó se hace saber la apertura judicial de la sucesión de don MANUEL GONZALEZ citándose a los herederos acreedores y demás interesados para que comparezcan ante este Juzgado dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos bajo apercibimiento. — Tacuarembó octubre 30 de 1974. — Gregorio Ríos Suanes Actuario Adjunto.
1) $ 12.000 10|pub. 23443 Nov.14.v.nov.27.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Tacuarembó se hace saber la apertura judicial de la sucesión de doña ROSALIA LEGAUZCUE de GARRIDO citándose a los herederos acreedores y demás interesados para que comparezcan ante este Juzgado dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos, bajo apercibimiento. — Tacuarembó octubre 30 de 1974. — Gregorio Ríos Suanes Actuario Adjunto.
1) $ 12.000 10|pub. 23444 Nov.14.-v.nov.27.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Tacuarembó se hace saber la apertura judicial de la sucesión de don ENRIQUE DE LOS SANTOS citándose a los herederos acreedores y demás interesados para que comparezcan ante este Juzgado dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos bajo apercibimiento. — Tacuarembó setiembre 16 de 1974. — Gregorio Ríos Suanes Actuario Adjunto.
1) $ 12.000 10|pub4 23445 Nov 14.-v.nov.27.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Tacuarembó se hace saber la apertura judicial de la sucesión de don HILDO PIRES o HILDO PIRES BARRETO citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan ante este Juzgado dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos bajo apercibimiento. — Tacuarembó octubre 28 de 1974. — Gregorio Ríos Suanes Actuario Adjunto.
1) $ 12.000 10|pub. 23446 Nov.14.-v.nov.27.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Tacuarembó,

se hace saber la apertura judicial de la sucesión de doña SEGUNDA ESTHER PEÑA de RODRIGUEZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan ante este Juzgado, dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos, bajo apercibimiento. — Tacuarembó, mayo 16 de 1974. — Gregorio Ríos Suanes, Actuario Adjunto.
1) $ 12.000 10|pub. 22693 Nov.7-v.nov.20.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Tacuarembó, se hace saber la apertura judicial de la sucesión de doña ELVIRA MUNIZ de SILVEIRA; citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan ante este Juzgado dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos, bajo apercibimiento. — Tacuarembó, mayo 16 de 1974. — Gregorio Ríos Suanes, Actuario Adjunto.
1) $ 12.000 10|pub. 22699 Nov.7-v.nov.20.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Tacuarembó, se hace saber la apertura judicial de la sucesión de don ALFONSO DUARTE RODRIGUEZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan ante este Juzgado, dentro del término de treinta días, a deducir en forma sus derechos, bajo apercibimiento — Tacuarembó, octubre 25 de 1974. — Gregorio Ríos Suanes, Actuario Adjunto.
1) $ 12.000 10|pub. 22700 Nov.7-v.nov.20.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE PASO DE LOS TOROS

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Paso de los Toros, se ha decretado la apertura judicial de la sucesión de CLARA VIERA PEREDA de VARGAS, citándose y emplazándose a herederos, acreedores y demás interesados, a que comparezcan ante este Juzgado dentro del término legal a deducir en forma sus derechos. — Paso de los Toros, 29 de agosto de 1974. — Yolanda R. de León de Díaz, Actuaria.
1) $ 16.000 10|pub. 22697 Nov.7-v.nov.20.

TREINTA Y TRES

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Treinta y Tres, se hace saber la apertura de la sucesión de ADEMAR CASTRO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Treinta y Tres, 11 de noviembre de 1974. — Alfredo Yrigoyen Actuario Adjunto.
1) $ 12.000 10|pub. 23917 Nov.19-v.dic.2.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Treinta y Tres, se hace saber la apertura de la sucesión de SABAS y PRATO PIREZ o SABAS GRATO PIREZ o ZABAS PIRIZ o ZABAS G. PIREZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Treinta y Tres, 25 de octubre de 1974. — Alfredo Yrigoyen. Actuario Adjunto.
1) $ 16.000 10|pub. 23154 Nov.12-v nov.25.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Treinta y Tres, se hace saber la apertura de la sucesión de OLAVO HERNANDEZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Treinta y Tres, 9 de agosto de 1974. — Esc Hugo D. Goyenola. Actuario.
1) $ 12.000 10|pub. 23167 Nov.12-v.nov.25.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Treinta y Tres se hace saber la apertura de la sucesión de DELFIN o DELFINO RAMOS GARRIDO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Treinta y Tres, 30 de octubre de 1974. — Alfredo Yrigoyen. Actuario Adjunto.
1) $ 12.000 10|pub. 23155 Nov 12-v nov.25.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Treinta y Tres, se hace saber la apertura de la sucesión de ARTURO FRANCISCO RODRIGUEZ OLASCUAGA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Treinta y Tres. 1.o de noviembre de 1974. — Alfredo Yrigoyen. Actuario Adjunto.
1) $ 12.000 10|pub. 23156 Nov.12-v nov.25

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Treinta y Tres, se hace saber la apertura de la sucesión de REGINO VERGARA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Treinta y Tres, 24 de setiembre de 1974. — Rocío Cuadrado de Rado. Actuaria Adjunta.
1) $ 12.000 10|pub. 23158 Nov.12-v.nov 25.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Treinta y Tres, se hace saber la apertura de la sucesión de JUAN MANUEL CESPEDES, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Treinta y Tres, 11 de setiembre de 1974. — Rocío Cuadrado de Rado. Actuaria Adjunta.
1) $ 12.000 10|pub. 23159 Nov.12-v.nov.25.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Treinta y Tres, se hace saber la apertura de la sucesión de JUVENAL MENDEZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos — Treinta y Tres, 5 de noviembre de 1974. — Alfredo Yrigoyen. Actuario Adjunto.
1) $ 12.000 10|pub. 23260 Nov.12-v.nov.25.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Treinta y Tres, se hace saber la apertura de la sucesión de RAYMUNDO ARAUJO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Treinta y Tres, 5 de noviembre de 1974. — Alfredo Yrigoyen. Actuario Adjunto.
1) $ 12.000 10|pub 23261 Nov.12-v.nov.25.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Treinta y Tres, se hace saber la apertura de la sucesión de FELIX SEVERINO SILVEIRA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Treinta y Tres, 20 de junio de 1974. — Esc. Hugo D. Goyenola. Actuario Adjunto.
1) $ 12.000 10|pub. 23162 Nov.12-v.nov.25.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Treinta y Tres, se hace saber la apertura de la sucesión de SECUNDINO LANZA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Treinta y Tres, 22 de agosto de 1974. — Rocío Cuadrado de Rado. Actuaria Adjunta.
1) $ 12.000 10|pub 23163 Nov.12-v.nov.25.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Treinta y Tres, se hace saber la apertura de la sucesión de MAXIMA o HERMENEGILDA MAXIMA PEREIRA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Treinta y Tres. 21 de octubre de 1974. — Rocío Cuadrado de Rado. Actuaria Adjunta.
1) $ 16.000 10|pub. 23164 Nov.12.-v.nov.25.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Treinta y Tres, se hace saber la apertura de la sucesión de DELMIRO MAXIMO BARATAU BATTRO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Treinta y Tres, 28 de octubre de 1974. — Alfredo Yrigoyen. Actuario Adjunto.
1) $ 12.000 10|pub. 23165 Nov.12-v.nov.25.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Treinta y Tres, se hace saber la apertura de la sucesión de FELIPA TELIS o FELIPA TELIZ o FELIPA TELIS de TELIS o FELIPA TELIZ de TELIZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Treinta y Tres, 24 de octubre de 1974. — Rocío Cuadrado de Rado Actuaria Adjunta.
1) $ 16.000 10|pub. 23161 Nov.12-v.nov.25.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Treinta y Tres, se hace saber la apertura de la sucesión de SERAFIN ROSA o SERAFIN DA ROSA o SERAFIN DA ROSA o SERAFIN DA ROSA MAGALLANES, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos: — Treinta y Tres. 11 de setiembre de 1974. — Rocío Cuadrado de Rado. Actuaria Adjunta.
1) $ 16.000 10|pub. 23160 Nov.12-v.nov.25.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Treinta y Tres, se hace saber la apertura de las sucesiones de BASILICIO FLEITAS, MAXIMA FLEITAS de FLEITAS y MAXIMO EMILIANO FLEITAS FLEITAS, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Treinta y Tres, 31 de octubre de 1974. — Alfredo Yrigoyen. Actuario Adjunto.
1) $ 16.000 10|pub. 23163 Nov.12-v.nov.25.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Treinta y Tres, se hace saber la apertura de las sucesiones de MARIA ERMINDA o HERMINDA GATICA NAVEIRO de TORRES; FRANCISCO GATICA LAPAZ y CROSVIN u OROSBIL NICOLAS TORRES GATICA; citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Treinta y Tres, 31 de octubre de 1974. — Rocío Cuadrado de Rado; Actuaria Adjunta
1) $ 16.000 10|pub. 23157 Nov.12-v.nov.25.

2—Caducidades de Promesas de Compras y Ventas

MONTEVIDEO

JORGE MARTINEZ ROCCA
(Bartolomé Mitre 1536)

Fraccionamiento propiedad de Sucesores de Víctor J. Rrcelus.

De acuerdo al artículo 10 de la ley número 9.009, habiendo transcurrido cuatro años sin abonarse las cuotas correspondientes, se previene a las personas que e expresarán como asimismo a sus representantes y|o sucesores a cualquier título que transcurridos 15 días de la última publicación habrán caducado sus compromisos y|o promesas de compraventa y|o documento relativos a los solares que se refiere el siguiente aviso, ubicados en el paraje denominado Colón, 9.a Sección Judicial de Montevideo.

Manzana D. Solar 107a, Padrón 147.684, Artemio Vázquez y otro.

Manzana D. Solar 121a, Padrón 132.582, Antonio Musetti Gianelli.

Manzana F, Solar 166, Padrón 147.743, Olga Lariucci de Canci. — Montevideo, 6 de noviembre de 1974.
2) $ 80.000 15|pub. 22810 Nov.8-v.nov.28.

MALDONADO

OFICINA CAJARVILLE

FRACCIONAMIENTO PROPIEDAD JUAN E. CAJARVILLE

Se pone en conocimiento de los promitentes compradores nombrados más abajo, o a sus herederos, sucesores o causa-habientes, y a toda persona que poseyera derechos sobre el solar que se menciona, que de acuerdo con la ley N.o 9.009, pasados 15 (quince) días de la última publicación de este aviso, quedará caducada la promesa de venta.

Ubicación del solar: Primera Sección Judicial de Maldonado (Localidad Punta del Este), Padrón matriz 3.766

Solar 12, Manzana 4.

Nombre: LEONOR y RICARDO AISENBERG.
2) $ 60.000 15|pub. 23167 Nov.12-v Dic.2.

3—Convocatorias Comerciales

SOCIEDAD DEPORTIVA E HIPICA DE LAS PIEDRAS S. A.
ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA

De acuerdo a los artículos 19, 20, 21, 22, 23 y concordantes de los Estatutos Sociales, el Directorio convoca a los accionistas para la Asamblea General Ordinaria que tendrá lugar el 29 de noviembre de 1974, en el local de la calle Solís 1476, a la hora 13 con el siguiente orden del día:

1.o) Designación de dos accionistas para controlar la asistencia y firmar el acta en representación de la Asamblea.

2.o) Consideración de la Memoria y Balance General y Estado de Pérdidas y Ganancias de los Ejercicios 1967, 1968, 1969, 1970, 1971 1972 y 1973.

3.o) Elección de Directorio y Síndico para el Ejercicio 1974.

4.o) Determinación de las remuneraciones a Directores y Síndico.

Se hace constar: a) Que la resolución se tomará con la asistencia de accionistas que representen la mitad más una de las acciones suscriptas (Art. 20 de los Estatutos Sociales); b) Que para intervenir en la Asamblea se requiere que los accionistas depositen con tres días de anticipación al señalado para la misma ya sean sus acciones o los resguardos que acrediten tenerlas depositadas en algún banco a Oficina Pública. — El Directorio.
3) $ 150.000 15|pub. 22466 Nov.5-v.nov.25.

GRAFEX S. A. GRAFICA INDUSTRIAL Y COMERCIAL
ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA
De acuerdo con el artículo 15 de los estatutos sociales, el Directorio resuelve convocar a los señores accionistas para la asamblea general ordinaria, que se realizará en el local de la sociedad Galicia 1966 Montevideo el día 30 de noviembre de 1974 a la hora 20.45 para tratar el siguiente orden del día:
1) Consideración de la memoria, balance general cuadro de ganancias y pérdidas, distribución de utilidades e informe del Síndico.
2) Elección del Directorio.
3) Elección del Síndico, titular y suplente.
4) Designación de dos accionistas para firmar el acta.
Además se señala que de no haber quórum suficiente para esta primera convocatoria, la asamblea queda citada en Segunda Convocatoria para el mismo día a la hora 11. — El Directorio.
3) $ 60.000 7|pub. 23186 Nov.15.-v.nov.25.

F.N.C.
FABRICAS NACIONALES DE CERVEZA SOCIEDAD ANONIMA
De conformidad con el artículo 27 de los Estatutos, el Directorio ha decidido convocar a los señores Accionistas para la Asamblea General Extraordinaria que tendrá lugar el día 28 del corriente, a las 10 horas, en el local de la Oficina Central de la Sociedad, Entre Ríos 1060 Piso 1.
En la misma se tratará como único punto del Orden del Día la Distribución de Utilidades.
Los señores Accionistas que deseen formar parte de la Asamblea, deberán registrar sus acciones en la Oficina Central de la Sociedad, Entre Ríos 1060, presentando sus comprobantes correspondientes, de lunes a viernes de 9 a 16 horas, hasta el día 22 de noviembre a las 16 inclusive, de acuerdo a las disposiciones del Decreto del Poder Ejecutivo de fecha 16 de julio de 1943.
Nota: Transcurrida una hora después de la indicada para la realización de la Asamblea, ésta secionará cualquiera sea el número de los presentes y el capital representado. — Montevideo, noviembre de 1974. — El Directorio.
3) $ 80.000 10|pub. 22891 Nov.8-v nov.21.

SINGLE S. A.
Se cita a los señores accionistas de Single Sociedad Anónima, para la asamblea general ordinaria que se realizará el día 22 de noviembre de 1974 a las 9 horas en el local de la calle Marcelino Sosa 3238 para tratar la siguiente orden del día:
1.o) Consideración de la memoria, balance general, cuenta de ganancias y pérdidas y destino de las utilidades referentes al ejercicio finalizado el 31 de diciembre de 1973.
2.o) Elección de Directorio.
3.o) Designación de dos asambleístas para firmar el acta.
Los señores accionistas que quieran tomar parte en la asamblea, deben depositar sus acciones o certificado bancario al efecto en el local de la sociedad en la dirección indicada, hasta la hora 9 del día 22 de noviembre de 1974. — El Directorio.
3) $ 14.000 2|pub. 23865 Nov.19-v nov.20.

COOPERATIVA FAMILIAR DE CONSUMO
ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA
El Consejo Directivo en cumplimiento de lo establecido en el artículo 33 de los Estatutos Sociales convoca a los asociados de la Institución a concurrir a la Asamblea General Ordinaria que en régimen de Primera Convocatoria se llevará a cabo el día 29 de noviembre de 1974 a la hora 20 y 30 en la Sede Social (Uruguay 1580) para considerar el siguiente orden del día.
1.o) Enterarse de la Memoria Anual presentada por el Consejo Directivo.
2.o) Considerar los Inventarios y Balances presentados por el Consejo Directivo correspondientes al Ejercicio 1973-1974, cerrado al 30 de junio de 1974 e Informe a la Comisión Fiscal
3.o) Pago de Retorno en Acciones (Proyecto del Consejo Directivo.
4.o) Designación de tres Asambleístas para firmar el acta de la Asamblea.
Podrán participar los socios que hayan integrado por lo menos dos partes sociales.
Se exigirá Documento de Indentidad por la Corte Electoral. — Montevideo, 28 de octubre de 1974. — Ignacio Milano, Presidente. — Juan C. Risso Secretario.
3) $ 40.000 5|pub. 23842 Nov.19-v.nov.25.

LABORATORIO ATHENA
22.a ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA
De acuerdo con lo establecido en el artículo 17 de los Estatutos el Directorio convoca a los señores accionistas para concurrir a la 22.a Asamblea General Ordinaria que se realizará el día 27 de noviembre de 1974 a las 11 horas, en el local social de la Avenida Uruguay 1524, para tratar el siguiente orden del día:
1.o) Consideración de las Memorias, Balances Generales, Cuentas de Ganancias y Pérdidas e informes del Síndico, correspondientes a los Ejercicios vencidos el 30 de setiembre de 1972 y 30 de setiembre de 1973.
2.o) Elección del Directorio y Síndico.
3.o) Remuneración del Síndico.
4.o) Designación de dos accionistas para firmar el Acta.
Los señores Accionistas que deseen asistir a la Asamblea deberán depositar en la Sede Social sus acciones o certificados de depósito, con tres días de anticipación al fijado para la Asamblea de acuerdo con lo establecido en el artículo 19 de los Estatutos — Montevideo, noviembre 15 de 1974. — El Secretario.
3) $ 40.000 5|pub. 23841 Nov.19.-v.nov.25.

4-Dirección de Necrópolis

MONTEVIDEO

INTENDENCIA MUNICIPAL DE MONTEVIDEO
HABILITACION DEL DERECHO DE USO DE BIEN FUNERARIO
En cumplimiento del artículo 3.o del decreto N.o 13.842 de la entonces Junta Departamental de Montevideo, se hace saber que ante el Servicio de Necrópolis se presentaron: ANA MARIA, ANTONIO, ISABEL MARGARITA, MARIA INES FORMENTO FRANZIA y ROSA MARIA FRANZIA LEVERATTO, solicitando la expedición de un certificado que los habilite a la utilizacion del panteón número 39 del Cementerio de La Teja cuyo titular es Antonio Rocca.
En consecuencia, se cita a quienes se consideren con derechos sobre el bien citado, para que comparezcan a la Escribanía Municipal, Palacio Municipal piso 3.o, con los documentos justificativos de sus derechos, dentro del término de treinta días. — Alfredo Settembri Terra, Escribano.
4) $ 60.000 10|pub. 23195 Nov.12.-v.nov.25.

Habiéndose presentado ante esta Repartición el señor JOSE LUIS MICHETTI, solicitando Título Duplicado del Nicho 582 primer cuerpo del Cementerio Central, del cual es titular el mencionado y por extravío del primitivo.
Se emplaza por el término de treinta días a quienes se creyeren con derecho para interponer sus reclamos. — Montevideo, 20 de mayo de 1974. — La Dirección.
4) $ 30.000 10|pub. 23180 Nov.12.-v.nov.25.

Habiéndose presentado ante este Servicio los señores SARA REYNA ELLAURI SAEZ de ABAL, SARA SYLVIA ABAL ELLAURI de FRECHOU, RICARDO LEON y JUAN CARLOS ABAL ELLAURI, MARIA HORTENCIA ABAL ELLAURI de BIANCHETTI, GERMAN SERGIO ABAL BONOMI, FERNANDO y GONZALO ABAL GUERAULT, sucesores de los señores FRANCISCO NATALIO y RICARDO LORENZO ABAL GRAZIDE y las señoras NUMANCIAS CARLOTA ABAL GRAZIDE de METHOL y MARIA CARLOTA ABAL GRAZIDE que se mantienen en el uso, solicitando Título duplicado del Sepulcro 43 del 1.o cuerpo del Cementerio Central por extravío del primitivo.
Se emplaza públicamente por el término de treinta días a quienes se creyeren con derecho para interponer sus reclamos. Vencido dicho término se procederá como se solicita. — Montevideo, octubre 23 de 1974. — Este Servicio.
4) $ 70.000 10|pub. 23196 Nov.12.-v.nov.25.

5-Disoluciones y Liquidaciones de Sociedades Conyugales

MONTEVIDEO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE PRIMER TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno, se hace saber que se decretó la disolución de la sociedad legal de bienes existente entre los cónyuges SERGIO o JUAN SERGIO GOYRET HERNANDEZ y MIRTHA LAURA MOLINA VIGNART, (V. 320/974), debiendo los interesados, comparecer dentro del término de sesenta días, a los efectos dispuestos en el artículo 7.o de la ley N.o 10.783. — Montevideo, noviembre 11 de 1974. — Blanca Pereda de Ruiz. Actuaria Adjunta.
5) $ 32.000 20|pub. 23451 Nov 14-v.dic.11.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno, se hace saber que se decretó disolución de la sociedad legal de bienes existente entre los cónyuges ANTONIO LUBIAN e INES AURORA PELAEZ (V|164|974), debiendo los interesados comparecer dentro del término de sesenta días, a los efectos dispuestos en el Art. 7.o de la ley 10.783. — Montevideo, octubre 21 de 1974. — Blanca Pereda de Ruiz, Actuaria Adjunta.
5) $ 32.000 20|pub. 22346 Nov.4-v.nov.29.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno, se hace saber que se decretó la disolución de la sociedad legal de bienes existente entre los cónyuges JORGE RAUL ROMERO y STELLA MARIA ADELA DE AZEVEDO (V. 268|974) debiendo los interesados comparecer dentro del término de sesenta días, a los efectos dispuestos en el artículo 7 o de la ley 10.783. — Montevideo, 24 de octubre de 1974. — Blanca Pereda de Ruiz, Actuaria Adjunta.
5) $ 32.000 20|pub. 22207 Oct.31.-v.nov.27.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno, se hace saber que se decretó la disolución de la sociedad legal de bienes existente entre los cónyuges LUIS ALBERTO TROCCOLI BUSTOS y NORMA NELLY LANGONE de VITA (V|288|1974), debiendo los interesados comparecer dentro del término de sesenta días, a los efectos dispuestos en el artículo 7.o de la ley 10.783. — Montevideo, octubre 18 de 1974. — Blanca Pereda de Ruiz, Actuaria Adjunta.
5) $ 32.000 10|pub. 21558 Oct.24-v.nov.20.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE SEGUNDO TURNO
EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por PATRICIA ANNA LYFORD PIKE o LIFORD PIKE y HECTOR JOSE GARINO (F. D|1014|68) y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés, para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos dentro de sesenta días. — Montevideo noviembre 11 de 1974. — María del Carmen Todeschini Actuaria Adjunta.
5) $ 32.000 20|pub. 23698 Nov.18.-v.dic.13.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por CARLOS MARIA CORTIGLIA y DILIA ROSALIA CORONEL (Ficha C. 1668|1974), y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés, para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos dentro de sesenta días. — Montevideo, noviembre 12 de 1974. — María del Carmen Todeschini Actuaria Adjunta.
5) $ 32.000 20|pub. 23605 Nov.15-v.dic.12.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por CARLOS ARMANDO SOLANO y OFELIA de LEON, (Ficha B. 1900|74), y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés, para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos dentro de sesenta días. — Montevideo, noviembre 12 de 1974. — María del Carmen Todeschini. Actuaria Adjunta.
5) $ 32.000 20|pub. 23559 Nov.15-v.dic.12.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por RENE ROSS - BERNHEIM y LUCIA ALEJANDRO REGUEIRA (Ficha C. 2128|1974), y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés, para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos dentro de sesenta días. — Montevideo 6 de noviembre de 1974 — María del Carmen Todeschini Actuaria Adjunta.
5) $ 32.000 20|pub. 23339 Nov.13-v.dic.10.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por MARGARITO ARRUA y MIRTA MARIA TRUJILLO, (Ficha C. 1762|74), y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés, para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos dentro de sesenta días. — Montevideo, noviembre 1.o de 1974. — Escribana Nelly Favier de Asiner. Actuaria.
5) $ 32.000 20|pub. 22932 Nov 8-v.dic.5.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por MARIA BERNARDINA OTERO y MANUEL QUESADA (Ficha D. 3125|1974), y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés, para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos, dentro de sesenta días. — Montevideo, octubre 31 de 1974. — María del Carmen Todeschini, Actuaria Adjunta.
5) $ 32.000 20|pub. 22437 Nov.5-v.dic.3.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por RUBENS PEDRO CESTARO y RAQUEL IRIDE CORRAL (Ficha C.654. 974), y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés, para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos dentro de sesenta días. — Montevideo, 30 de mayo de 1974. — María del Carmen Todeschini, Actuaria Adjunta.
5) $ 32.000 20|pub. 22367 Nov 4-v nov.29.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE TERCER TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por LUIS ALBERTO GUERRA CTTASSO y MARIA ELENA RODRIGUEZ, (Ficha D. 454/74), y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés, para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos dentro de sesenta días. — Montevideo, noviembre 11 de 1974. — Aída Lipovestky, Actuaria Adjunta.
5) $ 32.000 20|pub. 23441 Nov.14-v.dic.11.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE CUARTO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por ARTIGAS LENIN MAYA OLIVERA y GRACIELA BEATRIZ BENVENUTO LOVESIO (Ficha 208|V|1974) y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés, para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos dentro de sesenta días. — Montevideo, noviembre 5 de 1974. — Miguel Lanata Sanguinetti, Actuario Adjunto.
5) $ 32.000 20|pub. 23256 Nov.12.-v.dic.9.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por SILVANO ODOLFO FAGUNDEZ y MARIA ANGELICA ALLINGHAM (Ficha 204 V|1974), y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés, para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos dentro de sesenta días. — Montevideo, octubre 30 de 1974. — Miguel Lanata Sanguinetti, Actuario Adjunto.
5) $ 32.000 20|pub. 22462 Nv.5-v.dc.2.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por VITERBO LEONARDO da SILVA MANSILLA y ELSA RUTH RAMOS (Ficha 506|V|974) y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés, para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos dentro de sesenta días. — Montevideo, octubre 28 de 1974. — Miguel Lanata Sanguinetti, Actuario Adjunto.
5) $ 32.000 20|pub. 22210 Oct.31.-v.nov 27.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por FRANCISCO RODRIGUEZ BADETTO y MARIA CRIMILDA SOFIA DANS (Ficha 454|V|1974), y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés, para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos dentro de sesenta días. — Montevideo, Octubre 17 de 1974 — Miguel Lanata Sanguinetti, Actuario Adjunto
5) $ 32.000 20|pub 21555 Oct.24-v.nov.20.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE QUINTO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno, se hace saber que se decretó la disolución de la sociedad legal de bienes integrada por ONOFRE VICENTE CORE y CORES MORALES y MIRTA IRENE SEIJAS, (por auto de 13|6|974), (F. A 536|974), y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés, para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos dentro de sesenta días. — Montevideo, noviembre 6 de 1974. — Luis A. Mora Rivas, Actuario.
5) $ 32.000 20|pub. 23496 Nov.14-v.dic.11.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno, se hace saber que se decretó la disolución de la sociedad legal de bienes integrada por MOISES BERGER EHRLICH y ANA FURMAN WINCYG, (por auto de 14|10|974), (F. A. 944|974) y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés, para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos dentro de sesenta días. — Montevideo, noviembre 7 de 1974. — Luis A. Mora Rivas, Actuario.
5) $ 32.000 20|pub. 23520 Nov.14-v.dic.11.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno, se hace saber que se decretó la disolución de la sociedad legal de bienes integrada por JORGE FERNANDEZ MARTINEZ y SUSANA DI PIERRO ANGIONI, (por auto de 21|10|74), (F. A. 984|74), y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés, para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos dentro de sesenta días. — Montevideo, noviembre 4 de 1974. — Luis A. Mora Rivas Actuario.
5) $ 32.000 20|pub. 23522 Nov.14-v.dic.11.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno se hace saber que se decretó la disolución de la sociedad legal de bienes integrada por BERTA ANA LANGRICH y SERAFIN ULFF (F. B. 360|974), (por auto de 30 de abril de 1974) y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés, para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos, dentro de sesenta días. — Montevideo, octubre 31 de 1974 — Luis A. Mora Rivas Actuario.
5) $ 32.000 20|pub. 22999 Nov.11-v.dic.6.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno, se hace saber que se decretó la disolución de la sociedad legal de bienes, integrada por MARCOS EVANGELIO HERNANDEZ y EMA ELIDA SILVA HERNANDEZ (F. B|550|1974), (por auto de 27 de junio de 1974), y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés, para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos, dentro de sesenta días — Montevideo, octubre 29 de 1974. — Rafael Charlo Olivera, Actuario Adjunto.
5) $ 32.000 20|pub. 22259 Nov.1.o-v.nov.28.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno se hace saber que por auto de fecha 30 de agosto de 1974, se decretó la disolución de sociedad legal de bienes integrada por los cónyuges MARIO JOSE ZERBI RIVERON y MARISA ELBA CAVIGLIA SANCHEZ citándose a todos los interesados para que comparezcan dentro de sesenta días bajo apercibimiento de lo dispuesto por artículo 7.o, ley 18 de setiembre de 1946. — Montevideo, octubre 28 de 1974. — Luis A. Mora Rivas, Actuario.
5) $ 32.000 20|pub. 22211 Oct.31-v nov.27.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno, se hace saber que se decretó la disolución de la sociedad legal de bienes integrada por ELBIO CESAR MARTINEZ ESGANGA y TERESA ORIOLI BOSA (por auto de 20|8|974) (F. B. 790|74) y que se cita, a todos aquellos que tuvieren interés, para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos, dentro de sesenta días. — Montevideo, octubre 23 de 1974. — Luis A. Mora Rivas, Actuario.
5) $ 32.000 20|pub. 21889 Oct.29.-v ncv 25.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno, se hace saber que por auto de feche 27 de junio de 1974, se decretó la disolución de la sociedad legal de bienes integrada por los cónyuges ERNESTO MEDINA D'AGOSTO y MARIA CRISTINA SPANGEMBERG MARTINEZ, citándose todos los interesados para que comparezcan dentro de sesenta días bajo apercibimiento de lo dispuesto por el artículo 7.o de la ley 18 de setiembre de 1946. — Montevideo, octubre 21 de 1974. — Luis A. Mora Rivas, Actuario.
5) $ 32.000 20|pub. 21745 Oct.28-v.nov.22.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno, se hace saber que decretó la disolución de la sociedad legal de bienes integrada por JAIME JOSE BRANDWAIN LIBERMAN y YOLANDA SOFIA WOLKOWICZ STOLIAR (auto del 20|8|74) (Ficha A. 744|974) y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos dentro de sesenta días. — Montevideo, octubre 30 de 1974. — Luis A. Mora Rivas, Actuario.
5) $ 32.000 20|pub. 21538 Oct.24-v.nov 20.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE SEXTO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por ANGEL ROBERTO BONINO PASCUAS y GLADYS IRMA BERACOCHEA PRIETO, (Ficha C. 706|74), y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés, para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos dentro de sesenta días. — Montevideo, noviembre 11 de 1974. — Gloria Pereda de Campalans, Actuaria.
5) $ 32.000 20|pub. 23597 Nov.15-v.dic.12.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por GUMERSINDA COUTO SALGUEIRO y CANDIDO DOMINGUEZ LAGO (Ficha C|364|1974), y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés, para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos, dentro de sesenta días. — Montevideo, octubre 21 de 1974. — María Inés Muniz, Actuaria Adjunta.
5) $ 32.000 20|pub. 21760 Oct.28-v.nov.22.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por TELMO ARAUJO MARTINEZ y MARIA TERESA CASTIÑEIRA (Ficha C. 598|1974), y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés, para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos dentro de sesenta días — Montevideo, octubre 17 de 1974. — María I. Muniz Llano.
5) $ 32.000 20|pub. 21557 Oct.24-v nov.20

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE SEPTIMO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por DARIO ARISTOLE CAMACHO y ELIA MARGARITA VELAZQUEZ, (Ficha A 398|74), y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos dentro de sesenta días. — Montevideo, 1 de setiembre de 1974. — Esc. Ada Nosei de Fonsalía Actuaria Adjunta.
5) $ 32.000 20|pub. 22006 Oct 30-v nov 26.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por MANUEL CALVO CASTRO y MARIA del CARMEN BUSTAMENTE, (Ficha A. 32|74), y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos dentro de sesenta días. — Montevideo, 23 de abril de 1974. — Esc. Ada Nosei de Fonsalía, Actuaria Adjunta.
5) $ 32.000 20|pub. 22852 Nov 8-v dic.5.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE OCTAVO TURNO

EDICTO .— Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Octavo Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por BORTHEIRY ELBIO SALVADOR contra AMELIA CARLOTA DIENELT (Ficha E. 488|1974), y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés, para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos dentro de sesenta días. — Montevideo, noviembre 11 de 1974. — Zózima L. Martino Uthurburu, Actuaria.
5) $ 32.000 20|pub. 23826 Nov.19-v dic 16.

EDICTO .— Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Octavo Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por BALDOMIR JUAN FRANCISCO contra JULIA HELENA FERNANDEZ AMY (Ficha E. 482|1974), y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés, para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos, dentro de sesenta días. — Montevideo, noviembre 12 de 1974 — Zózima L. Martino Uthurburu, Actuaria.
5) $ 32.000 20|pub. 23825 Nov.19-v.dic.16.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Octavo Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por OS-

TIANTE BRUNO CARLOS y HAYDEE MARTEGANI de OSTIANTE, (Ficha E. 472|74), y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés, para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos dentro de sesenta días. — Montevideo, noviembre 8 de 1974. — Zózima L. Martino Uthurburu. Actuaria.
5) $ 32.000 20|pub. 23449 Nov.18.-v.dic.13.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Octavo Turno. se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por PUPPO SIRI ENRIQUE RAUL y BLANCA GLORIA WILLIAMS OXOCELHAY (Ficha E. 466|1974) y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés, para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos dentro de sesenta días. — Montevideo, noviembre 8 de 1974. — Alba Berregibus de Silva. Actuaria Adjunta.
5) $ 32.000 20|pub. 23370 Nov 12-v.dic.10.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Octavo Turno se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por GIUFFRA FERRARI RAQUEL contra AMERICO ATAHUALPA DEL CIOPPO. (Ficha E. 382|74), y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos dentro de sesenta días. — Montevideo, octubre 21 de 1974. — Zózima L. Martino Uthurburu Actuaria
5) $ 32.000 20|pub. 22005 Oct 30-v.nv 26.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE NOVENO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Noveno Turno. se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por NELLY DE ARMAS y CARLOS LAGO FACAL (Ficha E. N.o 360|974), y que se cita, a todos aquellos que tuvieren interés, para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos, dentro de sesenta días. — Montevideo, 15 de octubre de 1974. — César Lanata Sanguinetti, Actuario Adjunto.
5) $ 32.000 20|pub. 23897 Nov.19-v.dic.16.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Noveno Turno se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por ARBIZA, EDGAR EMILIO y TATIANA EGORENKOVA (Ficha E. 392|1974) y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos dentro de sesenta días. — Montevideo, 30 de setiembre de 1974 — César Lanata Sanguinetti. Actuario Adjunto
5) $ 32.000 20|pub. 23342 Nov.13-v,dic 10.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Noveno Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por VERA DE MARCO, MARIO NELSON y CRISTINA ELIZABETH SERVENTE ABALO de VERA (Ficha E número 490|74) y que se cita, a todos aquellos que tuvieren interés, para que comparezcan a deducir su derechos en los respectivos autos dentro de seenta días. — Montevideo, 25 de octubre de 1974. — César Lanata Sanguinetti, Actuario Adjunto.
5) $ 32.000 20|pub. 23194 Nov.12.-v.dic.9.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Noveno Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por ARMAND PILON, UBALDO y RITA FRIPP (Ficha E N.o 550|74) y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés, para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos dentro de sesenta días. — Montevideo, 25 de octubre de 1974. — César Lanata Sanguinetti. Actuario Adjunto.
5) $ 32.000 20|pub. 23193 Nov.12.-v.dic.9.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Noveno Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por ANA SCHINZEL y JOSE VALENTIN MACHADO (Ficha E, 480|74), y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés, para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos dentro de sesenta días. — Montevideo, 22 de octubre de 1974. — César Lanata Sanguinetti. Actuario Adjunto.
5) $ 32.000 20|pub 22909 Nov.8-v.dic.5.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Noveno Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por RICARDO PESCE FUENTES y MARIA JASEFA CIOCCA IRAOLA (Ficha E. 556|1974), y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés, para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos, dentro de sesenta días. — Montevideo, 30 de octubre de 1974. — María Emilia Gleiss, Actuaria.
5) $ 32.000 20|pub. 22279 Nov.1.o-v.nov.28.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Noveno Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por JOSEFA BALBINA OTERO de PANIZZA y HECTOR PANIZZA (Ficha E. 552|1974) y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés, para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos dentro de sesenta días. — Montevideo. 24 de octubre de 1974 — César Lanata Sanguinetti. Actuario Adjunto
5) $ 32.000 20|pub. 22324 Nov.1.o-v.nov 28.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Noveno Turno. se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por ROBINSON ARMANDO GARCIA PEREZ c| MARIA ANGELICA MORALES (Ficha E N.o 168|74) y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés, para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos dentro de sesenta días. — Montevideo, 30 de setiembre de 1974. — César Lanata Sanguinetti, Actuario Adjunto.
5) $ 32.000 20|pub. 22233 Oct 31.-v.nov 27.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Décimo Turno, se hace saber que se decretó la disolución de la sociedad legal de bienes existente entre los cónyuges LUCRECIA BERTELLI y TEOFILO DURAN (V-129|974), debiendo los interesados comparecer dentro del término de sesenta días, a los efectos dispuestos en el artículo 7.o de la ley 10.783. — Montevideo, mayo 13 de 1974. — Arturo H. Otero, Actuario Adjunto.
5) $ 32.000 20|pub. 23828 Nov.19-v.dic.16.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Décimo Turno se hace saber que se decretó la disolución de la sociedad legal de bienes existen entre los cónyuges JAIME NULDE PEDRAGOSA SURRAMENDI y MARIA MARGARITA GARCIA RIZZO (V. 243|974), debiendo los interesados comparecer dentro del término de sesenta días, a los efectos dispuestos en el artículo 7.o de la ley N.o 10.783. — Montevideo noviembre 5 de 1974. — Blanca Pereda de Ruiz Actuaria Adjunta
5) $ 32.000 20|pub. 23078 Nov.11-v.dic.6.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Décimo Turno, se hace saber que se decretó la disolución de la sociedad legal de bienes existente entre los cónyuges ANACLETO JUAN MARINO y GLADYS MARGOT MARTINEZ, (V. 691|974), debiéndo los interesados comparecer dentro del término de sesenta días a los efectos dispuestos en el artículo 7.o de la ley número 10.783. — Montevideo, 23 de octubre de 1974. — Blanca Pereda de Ruiz. Actuaria Adjunta.
5) $ 32.000 20|pub. 22604 Nov.6-v.dic.3.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Décimo Turno, se hace saber que se decretó la disolución de la sociedad legal de bienes existente entre os cónyuges PABLO SCREMINI ALGORTA y ALBA VILLAMIDE ABELENDA, (V. 293|974), debiendo los interesados comparecer dentro del término de sesenta días a los efectos dispuestos en el artículo 7.o de la ley número 10.783. — Montevideo, agosto 5 de 1974. — Arturo H. Otero. Actuario Adjunto.
5) $ 32.000 20|pub. 22439 Nv.5-v dc.2.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Décimo Turno, se hace saber que se decretó la disolución de la sociedad legal de bienes existente entre los cónyuges ENZO PIRIZ y NELSA GLIDA SILVERA (V|449|974), debiendo los interesados comparecer dentro del término de sesenta días a los efectos dispuestos en el artículo 7.o de la ley 10.783. — Montevideo, octubre 24 de 1974. — Blanca Pereda de Ruiz Actuaria Adjunta.
5) $ 32.000 20|pub. 22206 Oct.31-v.nov 27

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Décimo Turno se hace saber que se decretó la disolución de la sociedad legal de bienes existente entre los cónyuges JUAN BAUTISTA GUASQUE y EMILIA MARTINA FERREYRA, (V. 433|974) debiendo los interesados comparecer dentro del término de sesenta días, a los efectos dispuestos en el artículo 7.o de la ley 10.783. — Montevideo, octubre 23 de 1974. — Blanca Pereda de Ruiz, Actuaria Adjunta.
5) $ 32.000 20|pub. 22208 Oct.31-v.nov.27.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Décimo Turno, se hace saber que se decretó la disolución de la sociedad legal de bienes existente entre los cónyuges JULIO CESAR BONAGLIA y JUANITA GUILLERMINA MIRANDA, (V|398|974), debiendo los interesados comparecer dentro del término de sesenta días, a los efectos dispuestos en el Art. 7.o de la ley 10.783. — Montevideo, octubre 21 de 1974. — Blanca Pereda de Ruiz, Actuaria Adjunta.
5) $ 32.000 20|pub. 22345 Nov 4-v.nov.29.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Décimo Turno, se hace saber que se decretó la disolución de la sociedad legal de bienes existente entre los cónyuges MANUEL ORDOÑEZ y HAYDEE PORTE (V. 567|1974), debiendo los interesados comparecer dentro del término de sesenta días, a los efectos dispuestos en el artículo 7.o de la ley N.o 10.783. — Montevideo, octubre 22 de 1974. — Blanca Pereda de Ruiz, Acutaria Adjunta.
5) $ 32.000 20|pub 21746 Oct.28-v.nov.22.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Décimo Turno se hace saber que se decretó la Dis. de la sociedad legal de los cónyuges SILVANO LEPRINI y DORA BENTOS (F. V. 315, año 1967) debiendo los interesados comparecer dentro del término de sesenta días a los efectos dispuestos en el artículo 7.o de la ley 10.783. — Montevideo, setiembre 5 de 1967. — María Emilia Gleiss, Actuaria Adjunta.
5) $ 32.000 20|pub. 21638 Oct 25 -v ncv 21.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Décimo Turno, se hace saber que se decretó la disolución de la sociedad legal de bienes existente entre los cónyuges JUAN MIGUEL LOPEZ y ELSA FRANCISCA BONINO, (V|417|1974), debiendo los interesados comparecer dentro del término de sesenta días, a los efectos dispuestos en el artículo 7.o de la ley número 10.783. — Montevideo, octubre 22 de 1974. — Blanca Pereda de Ruiz, Actuaria Adjunta.
5) $ 32.000 20|pub. 21639 Oct.25-v.ncv.21.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMOPRIMER TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoprimer Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por MARTA SACCO AMBROSONI y FERNANDO ALBERTO CABRAL, (Ficha B. 2 395|74), y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés, para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos dentro de sesenta días. — Montevideo, noviembre 12 de 1974. — María del Carmen Todeschini. Actuaria Adjunta
5) $ 32.000 20|pub. 23558 Nov.15-v.dic.12.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoprimer Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por ELBIO CASAVIEJA y AGUSTINA FERNANDEZ, (Ficha C. 1.197|74), y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés, para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos dentro de sesenta días. — Montevideo, noviembre 4 de 1974. — María del Carmen Todeschini Actuaria Adjunta.
5) $ 32.000 20|pub. 22715 Nov.7-v.dic.4.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoprimer Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por AGUSTIN OSCAR BONINO y CONCEPCION LUISA PAZ LOPEZ, (Ficha C. 1533|1973), y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés, para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos dentro de sesenta días. — Montevideo, octubre 29 de 1974. — María del Carmen Todeschini. Actuaria Adjunta.
5) $ 32.000 20|pub. 22472 Nv.5-v.dc.2.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoprimer Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por OLGUIZ RODRIGUEZ CARDOZO c| HAYDEE SAYANS DEL RIO (Ficha D. 1361|74) y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos dentro de sesenta días. — Montevideo, octubre 23 de 1974. — Esc. Andrés D. Paselle. Actuario Adjunto.
5) $ 32.000 20|pub. 21687 Oct.29.-v.nov.25

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoprimer Turno se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por NICOLAS EMI-

LIANO GONZALEZ y LEONCIA DELICIA TABEIRA (Ficha C. 1631|1974). y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos, dentro de sesenta días. — Montevideo, 20 de setiembre de 1974. — María del Carmen Todeschini, Actuaria Adjunta.
5) $ 32.000 20|pub. 21592 Oct 24-v.nov.20.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMOSEGUNDO TURNO

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosegundo Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad de bienes de los cónyuges LISARDO ENRIQUE GONZALEZ e INES MACHADO (D|459|974), y se cita a los interesados a que comparezcan en autos dentro del término de sesenta días, bajo apercibimiento de lo dispuesto por el artículo 7.o ley 10.783. — Montevideo, noviembre 11 de 1974. — Aída Lipovetsky, Actuaria Adjunta.
5) $ 32.000 20|pub 23457 Nov.14-v.dic.11.

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosegundo Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por HUGO RENE MONDINO y MARIA ISOLINA LOPEZ (Ficha D|497|74), y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés, para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos, dentro de sesenta días. — Montevideo, octubre 9 de 1974 — Aída Lipovetsky, Actuaria Adjunta.
5) $ 32.000 20|pub. 23442 Nov.14-v.dic.11.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosegundo Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por MIGUEL ALBERTO PICCARDO y MARIA MERCEDES POMBO (Ficha D. 525|1974), y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés, para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos, dentro de sesenta días. — Montevideo, octubre 9 de 1974. — Aída Lipovetsky Actuaria Adjunta.
5) $ 32.000 20|pub. 22993 Nov.11-v dic.6.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosegundo Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por DORA BESPALKO y MIGUEL GEL (Ficha D. 561|1974), y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos, dentro de sesenta días. — Montevideo, octubre 9 de 1974. — Aída Lipovetsky, Actuaria Adjunta.
5) $ 32.000 20|pub. 22992 Nov.11-v.dic.6.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosegundo Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por MARTHA ANDREA SILVA y NESTOR MARTINEZ, (Ficha D. 511|74), y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés, para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos dentro de sesenta días. — Montevideo, octubre 28 de 1974. — Aída Lipovestky, Actuaria Adjunta.
5) $ 32.000 20|pub. 22615 Nov.6-v.dic.3.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosegundo Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por CARLOS NESTOR CAGGIANI y OFELIA ISABEL GIL. (Ficha D. 541|74), y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos dentro de sesenta días. — Montevideo, octubre 28 de 1974. — Aída Lipovestky Actuaria Adjunta.
5) $ 32.000 20|pub. 22614 Nov.6-v.dic.3.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMOTERCER TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimotercer Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por JUAN CARLOS FELLO y ELIA IRMA CALERO (Ficha 269|V 1974), y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés, para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos, dentro de sesenta días — Montevideo, noviembre 12 de 1974. — Miguel Lanata Sanguinetti, Actuario Adjunto.
5) $ 32.000 20|pub. 23905 Nov.19-v.dic 16.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimotercer Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por CARLOS ADALBERTO PODESTA ROMERO y SUSANA PILAR CASTILLO FERNANDEZ (Ficha 33|V|974), y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés, para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos dentro de sesenta días. — Montevideo, noviembre 13 de 1974. — Miguel Lanata Sanguinetti, Actuario Adjunto.
5) $ 32.000 20|pub. 23906 Nov.19-v.dic.16.

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimotercer Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por SANTIAGO FABINI y ELSA STAJANO WILSON (Ficha 353|V|1974) y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés, para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos, dentro de sesenta días — Montevideo, noviembre 1.o de 1974. — Miguel Lanata Sanguinetti, Actuario Adjunto.
5) $ 32.000 20|pub. 23079 Nov.11-v.dic.6.

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimotercer Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por DELMA PARODI y HEBER ROMULO SCIOTEGUAZZA (Ficha 341|V|1974), y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés, para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos dentro de sesenta días. — Montevideo, octubre 29 de 1974 — Miguel Lanata Sanguinetti, Actuario Adjunto.
5) $ 32.000 20|pub. 22994 Nov.11-v.dic.6.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimotercer Turno se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por BLANCA AURORA FRAGA y JUAN JOSE MARIA CAMBON MAGAN (Ficha 551|V|1974) y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés, para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos, dentro de sesenta días. — Montevideo, octubre 23 de 1974. — Miguel Lanata Sanguinetti, Actuario Adjunto.
5) $ 32.000 20|pub. 21776 Oct 28-v.nov.22.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimotercer Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por JOSE ANTONIO MONTI y MARIA ANGELICA MOURE (Ficha 365|V|1974) y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés, para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos dentro de sesenta días. — Montevideo, octubre 23 de 1974. — Miguel Lanata Sanguinetti, Actuario Adjunto.
5) $ 32.000 20|pub. 21770 Oct.28-v.nov.22.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimotercer Turno se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por ETTA MONICA GOLDZAK y IRWING SZMAJSER (Ficha 299|V|1974). y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés, para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos dentro de sesenta días. — Montevideo, octubre 17 de 1974 — Miguel Lanata Sanguinetti, Actuario Adjunto.
5) $ 32.000 20|pub. 21556 Oct.24-v.nov.20.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimotercer Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por SALOMON KARP KLACES y AIDA OVSIEVICH (Ficha 331|V|1974), y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés, para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos, dentro de sesenta días. — Montevideo octubre 17 de 1974. — Miguel Lanata Sanguinetti, Actuario Adjunto.
5) $ 32.000 20|pub. 21554 Oct.24-v.nov.20.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMOCUARTO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimocuarto Turno, se hace saber que se decretó la disolución de la sociedad legal de bienes integrada por AYESHA LABORA y JUAN JOSE BENINCASA, por auto de 15|8|974), (F. B. 443|974), y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés, para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos dentro de sesenta días. — Montevideo, noviembre 1.o de 1974. — Luis A. Mora Rivas, Actuario
5) $ 32.000 20|pub. 22622 Nov.6-v.dic.3.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimocuarto Turno, se hace saber que se decretó la disolución de la sociedad legal de bienes integrada por PABLO JULIO MORE y BEATRIZ PEREDA (F. B. 787|1974), (por auto de 30 de setiembre de 1974), y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos, dentro de sesenta días. — Montevideo, octubre 29 de 1974 — Rafael Chaves Olivera, Actuario Adjunto.
5) $ 32.000 20|pub. 22261 Nov.1.o-v.nov.28.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimocuarto Turno, se hace saber que por auto de fecha 9 de setiembre de 1974, se decretó la disolución de la sociedad legal de bienes integrada por los cónyuges MIRTA o MIRTA GABRIELA TEJEDOR y ELSO MARTINEZ, citándose a todos los interesados para que comparezcan dentro de sesenta días bajo apercibimiento de lo dispuesto por artículo 7.o ley 18 de setiembre de 1946. — Montevideo, octubre 23 de 1974. — Luis A. Mora Rivas, Actuario.
5) $ 32.000 20|pub. 21916 Oct.29.-v.nov 25.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimocuarto Turno, se hace saber que se decretó la disolución de la sociedad legal de bienes integrada por MARIA ESPERANZA OTERO PIÑEIRO y JOSE SABURIDO MORALES, (por auto de 20|9|74) (F. B. 773|974), y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés, para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos dentro de sesenta días. — Montevideo, octubre 21 de 1974. — Luis A. Mora Rivas, Actuario.
5) $ 32.000 20|pub. 21519 Oct.24-v.nv.20.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimocuarto Turno, se hace saber que se decretó la disolución de la sociedad legal de bienes integrada por ZELMAN MINTZ y LILLIAN o LILIAN ESTHER MERMELSTEIN, (por auto de 1|10|74) (F. B. 745|974), y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés, para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos dentro de sesenta días. — Montevideo, octubre 21 de 1974. — Luis A. Mora Rivas, Actuario.
5) $ 32.000 20|pub. 21518 Oct.24-v nv.20.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMOQUINTO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoquinto Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por DOMINGO MACIAS y MARIA ALEJANDRINA SAAVEDRA, (Ficha C. 191|74), y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos dentro de sesenta días. — Montevideo, 24 de setiembre de 1974. — Juan E Morasso Valle. Escribano.
5) $ 32.000 20|pub. 23560 Nov.15-v.dic.12.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoquinto Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por DINORAH ELSA VAZQUEZ de BUZO y Coronel don ARAPALCO BUZO, (Ficha C. 501|74), y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés, para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos dentro de sesenta días. — Montevideo, noviembre 8 de 1974. — María L. Muniz, Actuaria Adjunta
5) $ 32.000 20|pub. 23588 Nov.15-v.dic.12.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoquinto Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por NESTOR JOSE PEREZ IGLESIAS y BLANCA LUZ EDWARD GLIGLIERMINO (Ficha C. 457|74) y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés, para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos dentro de sesenta días. — Montevideo, noviembre 8 de 1974. — María I. Muniz, Actuaria Adjunta.
5) $ 32.000 20|pub. 23257 Nov.12.-v.dic.9.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoquinto Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por NELSON CHICUREL o CHICOUREL y MARIA FRANCISCA GIUDICE (ficha C 637|74) que se cita a todos aquellos que tuvieren interés, para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos dentro de sesenta días — Montevideo, octubre 28 de 1974. — María I. Muniz Llano, Actuaria Adjunta.
5) $ 32.000 20|pub. 22208 Oct.31-v nov 27.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoquinto Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por JOSEFINA GNOCCHI y LUIS ALBERTO MARTINEZ FERNANDEZ, (Ficha C. 389|74), y que se cita a todos aquellos que

tuvieren interés, para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos dentro de sesenta días. — Montevideo, octubre 28 de 1974. — María Inés Muniz, Actuaria Adjunta.
5) $ 32.000 20|pub. 21985 Oct.30-v.nv 26.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoquinto Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por GENEROSO TORRES y MARIA TERESA LEMA (Ficha C|467|1974) y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés, para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos dentro de sesenta días. — Montevideo, octubre 21 de 1974. — María Inés Muniz, Actuario Adjunto.
5) $ 32.000 20|pub. 21763 Oct.28-v.nov.22.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMOSEXTO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosexto Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por CARLOS BELTRAN y MARIA ANA FLAQUE (Ficha A. 575|974), y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés para que comparecan a deducir sus derechos en los respectivos autos dentro de sesenta días. — Montevideo, 19 de setiembre de 1974. — Esc. Ada Nosei de Fonsalía, Actuaria Adjunta.
5) $ 32.000 20|pub. 23837 Nov.19-vDic.16.

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosexto Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por LUIS M. GARCIA MORATORIO y CELIA RUSSO MARTINEZ (Ficha A 487|74), y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos dentro de sesenta días. — Montevideo, 23 de setiembre de 1974 — Esc. Ada Nosei de Fonsalía, Actuaria Adjunta.
5) $ 32.000 20|pub. 23450 Nov.14-v.dic.11.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosexto Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por ANDRES ORLANDO ANDRADA MAIDANA y MARIBEL VIERA MELLO (Ficha A 507|74) y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos dentro de sesenta días. — Montevideo, 16 de octubre de 1974. — Esc. Ada Nosei de Fonsalía, Actuaria Adjunta.
5) $ 32.000 20|pub. 23165 Nov.12.-v.dic.9.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosexto Turno se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por RETA LUIS ALBERTO y PIÑON MARIA CARMEN (Ficha A. 577|1974), y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos dentro de sesenta días. — Montevideo, octubre 21 de 1974. — Esc. Ada Nosei de Fonsalía, Actuaria Adjunta.
5) $ 32.000 20|pub. 22995 Nov 11-v.dic.6.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosexto Turno se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por RETA GARCIA JUAN CARLOS e IRAOLA LILIA (Ficha A. 575|1974) y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos, dentro de sesenta días. — Montevideo, octubre 21 de 1974. — Esc. Ada Nosei de Fonsalía, Actuaria Adjunta.
5) $ 32.000 20|pub 22998 Nov.11-v.dic.6.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosexto Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por SOLANGE CARMEN PIGNONI y DIEGO DE LEON. (Ficha A. 349|74), y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos dentro de sesenta días. — Montevideo, 5 de agosto de 1974. — Esc. Humberto A. De León. Actuario Adjunto.
5) $ 32.000 20|pub. 22653 Nov.8-v.dic.5.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosexto Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por MARIA ICIGSONS y MEYER LITMANOWICZ. (Ficha A. 503|74), y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos dentro de sesenta días. — Montevideo, octubre 29 de 1974. — Esc. Ada Nosei de Fonsalía. Actuaria Adjunta
5) $ 32.000 20|pub. 22722 Nov.7-v.dic.4.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosexto Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por AMELIA ANGELITA ALEGRE y HECTOR ENRIQUE NIETO, (Ficha A. 513|74), y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés, para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos dentro de sesenta días. — Montevideo, octubre 7 de 1974. — Esc. Ada Nosei de Fonsalía. Actuaria Adjunta.
5) $ 32.000 20|pub. 22781 Nov.7-v.dic.4.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosexto Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por JULIO CESAR DE AMICIS MARRANGHELO y ZULMA SUSANA GONZALEZ DE MIGUEL (F. A. 379|1974) y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos dentro de sesenta días. — Montevideo, 3 de setiembre de 1974. — Esc. Ada Nosei de Fonsalía, Actuaria Adjunta.
5) $ 32.000 20|pub. 21735 Nov.5-v.dic.2.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosexto Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por TERESA FELIPA REINOSO y JUAN CARLOS LAVALLEJA MONACO, (Ficha A. 543|74), y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos dentro de sesenta días. — Montevideo, octubre 9 de 1974. — Esc. Ada Nosei de Fonsalía Actuaria Adjunta.
5) $ 32.000 20|pub. 22049 Oct.30-v.nv.26

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosexto Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por ANTONIO CARLOS ESMORIS y EDDA CARMEN LIPPERT, (Ficha A. 475|74), y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos dentro de sesenta días. — Montevideo, 16 de octubre de 1974. — Esc. Ada Nosei de Fonsalía. Actuaria Adjunta.
5) $ 32.000 20|pub. 21984 Oct.30-v.nv 26.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMOSEPTIMO TURNO

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoséptimo Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por GARCIA CROAS de GALBAN MARIA de los DOLORES contra NICOLAS GALBAN o GALVAN (Ficha E-309|74), y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés, para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos dentro de sesenta días. — Montevideo, noviembre 11 de 1974. — Alba Derrégibus de Silva, Actuaria Adjunta.
5) $ 32.000 20|pub. 23448 Nov.14-v.dic.11.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Lerado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoséptimo Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por MACHADO LIA ELDA y RICARDO VENTURA (Ficha E. 453|1974), y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés, para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos, dentro de sesenta días. — Montevideo, octubre 21 de 1974. — Zózima L. Martino Uthurburu, Actuaria.
5) $ 32.000 20|pub. 22997 Nov.11-v.dic.6.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Lerado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoséptimo Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por ODRIOZOLA JOSEFA y FELIX ETCHENIQUE (Ficha E. 391|1974), y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés, para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos, dentro de sesenta días. — Montevideo, octubre 21 de 1974. — Zózima L. Martino Uthurburu, Actuaria
5) $ 32.000 20|pub. 22996 Nov.11-v.dic.6.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoséptimo Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por GARCIA NELSON MARIO y GRACIELA BEATRIZ CASTELO, (Ficha E. 400|74), y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés, para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos dentro de sesenta días. — Montevideo, octubre 30 de 1974. — Zózima L. Martino Uthurburu. Actuaria.
5) $ 32.000 20|pub. 22716 Nov.7-v dic.4.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoséptimo Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por CARASSALE de TAMBUSSO MIRIAM PERLA contra JORGE TAMBUSSO, (Ficha E. 425|74), y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés, para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos dentro de sesenta días. — Montevideo, octubre 21 de 1974. — Zózima L. Martino Uthurburu. Actuaria
5) $ 32.000 20|pub. 22438 Nv.5-v.dc.2.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoséptimo Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por OLIVERI GRAÑA MAURO y YOLANDA OLGA POSENTE (Ficha E. 385|1974), y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés, para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos, dentro de sesenta días. — Montevideo, setiembre 13 de 1974. — Zózima L. Martino Uthurburu, Actuaria.
5) $ 32.000 20|pub. 22238 Nov.1.o-v.nov.28.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoséptimo Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por FELICI AURORA PALMA c| MANUEL HENRIQUEZ (Ficha E. 331|74) y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés, para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos dentro de sesenta días. — Montevideo, agosto 12 de 1974. — Zózima L. Martino Uthurburu, Actuaria.
5) $ 32.00 20|pub. 21868 Oct.29.-v nov.25.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMOCTAVO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoctavo Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por SONSOL, JACOBO y MIRIAM CELIA PETRONA FRICIELLO (Ficha E 680|74) y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos dentro de sesenta días. — Montevideo, noviembre 4 de 1974. — César Lanata Sanguinetti, Actuario Adjunto.
5) $ 32.000 20|pub. 23182 Nov.12.-v.dic.9.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoctavo Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por RUBEN BUZZETTI y MYRTHA DIAZ, (Ficha E. N.o 589|74), y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés, para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos dentro de sesenta días. — Montevideo, 16 de octubre de 1974. — César Lanata Sanguinetti, Actuario Adjunto.
5) $ 32.000 20|pub. 22098 Nov 8-v.dic.5.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoctavo Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por ROSA MARIA ZOZUJOVICH y CALEK ARON WULF (Ficha E. 505|1974) y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés, para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos dentro de sesenta días. — Montevideo, 26 de setiembre de 1974. — César Lanata Sanguinetti, Actuario Adjunto.
5) $ 32.000 20|pub. 21911 Oct.29-v.nov.25.

ARTIGAS

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Artigas, dictada en los autos respectivos, se hace saber que se decretó la disolución de la sociedad conyugal existente entre doña IRIS ANTONIA MENESES y don VICENTE TOLOSA JUAN (Ficha N.o 567|974), debiendo los interesados comparecer ante este Juzgado dentro del término de sesenta días, bajo apercibimiento de que los que no lo hicieren únicamente tendrá acción sobre los bienes del cónyuge deudor. — Artigas, 11 de noviembre de 1974. — Orestes J. Ballestrino, Actuario.
6) $ 32.000 20|pub 23882 Nov.19-v.dic.16.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Artigas, dictada en los autos respectivos, se hace saber

que se decretó la disolución de la sociedad conyugal existente entre don MARTIMIANO MANUEL MORENO y doña ANA LILA ZAPATA (Ficha N.o 493|974), debiendo los interesados comparecer ante este Jugado dentro del termino de sesenta días bajo apercibimiento de que los que no lo hicieren, únicamente tendrán acción sobre los bienes del cónyuge deudor. — Artigas, 25 de setiembre de 1974 — Orestes J. Ballestrino, Actuario.
5) $ 32.000 20|pub. 21838 Oct.28-v.nov 22.

CANELONES

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE LAS PIEDRAS

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Las Piedras, se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre BERNABE RAIMUNDO CARABALLO y MARIA LUCIA PERILLO, (Ficha V. N.c 349|74), y que se cita y emplaza a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos dentro de un plazo de sesenta días. — Las Piedras, octubre 16 de 1974. — Alvaro Juan Beyhaut Bonilla Actuario Adjunto.
5) $ 24.000 20|pub. 22068 Oct.30-v.nv.26

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE PANDO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Pando, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad legal de bienes de los cónyuges MARIA ESTHER CABRERA de PEREZ y EDUARDO VICTOR PEREZ (Ficha 317|V|1974) debiendo los interesados comparecer dentro de término de sesenta días a los efectos dispuestos en el artículo 7 de la ley N.o 10.783. — Pando, 15 de agosto de 1974. — Dra Lucía Bianca Carracedo, Actuaria Adjunta.
5) $ 32.000 20|pub. 23323 Nov.13-v dic.10.

CERRO LARGO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE PRIMER TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Cerro Largo de Primer Turno, dictada en los autos caratulados "ENRIQUE SILVA y TEOFILA ISABEL BUENO. Disolución y liquidación de la sociedad de bienes" (Ficha 242|974), se hace saber que con fecha 20 de mayo de 1974 se decretó la disolución y liquidación de la sociedad legal de bienes existente entre los cónyuges referidos, citándose a los acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de los sesenta días, bajo apercibimiento de lo dispuesto por el artículo 6.o de la ley N.o 10.783. — Melo, mayo 27 de 1974. — Hedis Rodríguez Mosteyro, Actuario.
5) $ 32.000 20|pub. 23433 Nov.14-v dic 11.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Cerro Largo, dictado en los autos caratulados: ERNESTO COMAS y MATILDE SILVEIRA. "Disolución y liquidación de la sociedad conyugal". (Ficha N.o 532|974), se hace saber al público que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad legal existente entre los esposos Ernesto Comas y Matilde Silveira debiendo los interesados comparecer dentro del plazo de sesenta días de acuerdo a lo dispuesto por el artículo 7.o de la ley número 10.783. — Melo, octubre 16 de 1974. — Luis A. Mazzei Sasiain. Actuario Adjunto.
5) $ 40.000 20|pub. 22105 Oct.30-v nv.26.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Cerro Largo de Primer Turno dictada en autos: "Sara Amelia Ferritis contra MAXIMO NELIDO RIVERO. Disolución y liquidación de la Sociedad Conyugal" (F. 338|1974), se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad legal de bienes existente entre los nombrados citándose a los interesados para que comparezcan en autos dentro del término de sesenta días bajo apercibimiento de lo dispuesto en el artículo 7.o de la ley N.o 10.783. — Luis A. Mazzei Sasiain. Actuario Adjunto.
5) $ 32.000 20|pub. 21857 Oct 28-v.nov.22.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE SEGUNDO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Cerro Largo, en autos: GUMERSINDO SUANES PINTOS contra MARTA ESTHER VIDAL. "Disolución y liquidación de la sociedad conyugal". (F. 406|974), se hace saber al público que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad legal existente entre los cónyuges debiendo los interesados comparecer dentro del término de sesenta días, a deducir en forma sus derechos. — Melo, 22 de agosto de 1974. — Aramís G. Buonomo. Actuario.
5) $ 32.000 20|pub. 22685 Nov.7-v.dic.4.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Cerro Largo, dictada en autos: AMIR GREQUE y NILBIA FERREIRA. "Disolución y liquidación de la sociedad conyugal" (N.o 500, año 1974), se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Amir Greque y Nilbia Ferreira, y se cita a los interesados, a que comparezcan en autos dentro del término de sesenta días bajo apercibimiento de lo dispuesto en el artículo 7.o ley N.o 10.783. — Melo octubre 8 de 1974. — Mario V. Ventimiglia Actuario.
5) $ 40.000 20|pub 22125 Oct.30-v.nv.26.

COLONIA

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Colonia se hace saber, que por auto de fecha 10 de octubre de 1974, se decretó la disolución y liquidación de la sociedad legal de bienes integrada por los cónyuges ADOLFO BOUVIER BERNARDI e HILDA BERGER GEYMONAT (Ficha 547|974), citándose a todos los que tuvieran interés para que comparezcan dentro del término de sesenta días bajo apercibimiento de lo dispuesto por el artículo 7.o de la ley N.o 10.783|946 — Colonia, octubre 22 de 1974. — Hugo Nelson Odriozola, Actuario.
5) $ 40.000 20|pub. 22680 Nov.7-v.dic.4.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE CARMELO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Carmelo, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad legal de bienes existente entre los cónyuges HUGO CARCOT y MARIA MONZON de CARCOT, (Ficha 347, C. 74), debiendo los interesados, comparecer dentro del término de sesenta días a los efectos dispuestos en el artículo 7.o de la ley N.o 10.783. — Carmelo, 21 de octubre de 1974. — Esc. Ricardo Garibotti, Actuario.
5) $ 32.000 20|pub. 22745 Nov 7-v.dic.4.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de 1.a Instancia de Carmelo, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad legal de bienes existente entre los cónyuges JORGE LINO ROMANELLI FERRARI y JULIA MARGARITA VENCE ELIZALDE (Ficha 300 c 74), debiendo los interesados comparecer dentro del término de sesenta días a los efectos dispuestos en el artículo 7.o de la ley 10.783 — Carmelo, 10 de octubre de 1974. — Esc. Esther Stabilito de Battó, Actuaria Adjunta.
5) $ 32.000 20|pub. 21853 Oct 28-v nov.22.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE ROSARIO

EDICTO. — Por disposición de la señora Juez Letrado de Primera Instancia de Rosario, se hace saber al público que por auto de fecha 3 de octubre de 1974, se decretó la disolución y liquidación de la sociedad legal de bienes integrada por los cónyuges HALLER, GILBERTO MANUEL y BRATSCHI, JULIA RENEE, citándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan dentro del término de sesenta días, bajo apercibimiento de lo dispuesto por el artículo 7.o de la ley N.o 10.783 del 18 de setiembre de 1946. — Rosario, 16 de octubre de 1974. — Juan Pedro Harguindeguy, Actuario Adjunto.
5) $ 40.000 20|pub. 23475 Nov 14-v dic.11.

DURAZNO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Durazno, dictada en los autos caratulados: "WALTER HUGO FERNANDEZ e IRIDES ELISABETH LOSER de FERNANDEZ. Disolución y Liquidación de la Sociedad Conyugal" (C. 507|1974), se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada entre Walter Hugo Fernández e Irides Elisabeth Loser de Fernández emplazándose por el término de sesenta días a todos los interesados. — Durazno, setiembre 11 de 1974. — R. Landoni de Rodríguez Actuaria.
5) $ 32.000 20|pub. 23019 Nov.11-v.dic.6.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Durazno dictada en los autos caratulados: "JOSE GERARDO FERRAN y ELIDA FAJARDO BALBUENA. Disolución y liquidación de la sociedad conyugal" (C. 577|974), se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada entre José Gerardo Ferrán y Elida Fajardo Balbuena, emplazándose por el término de sesenta días a todos los interesados a los efectos dispuestos por el artículo 7.o de la ley N.o 10.783. — Durazno, ocubre 10 de 1974. — R. Landoni de Rodríguez, Actuaria.
5) $ 32.000 20|pub. 21830 Oct.28-v.nov.22.

FLORIDA

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Florida, doctor don Luis Alberto Ronca, se hace saber que por interlocutoria de fecha 11 de setiembre del corriente año, se decretó la disolución y liquidación de la sociedad legal de bienes existente entre JUAN ANTONIO FACCIOLO PEREZ y MIRTA LIDIA MACIEL IGLESIAS, debiendo los interesados comparecer ante este Juzgado, dentro de sesenta días. — Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Artículo 6.c, ley N.o 10.783. — Florida, octubre 7 de 1974. — Teresita Etcheverry de Taranto, Actuaria Adjunta
5) $ 32.000 20|pub. 23538 Nov.15-v.dic.12.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Florida, doctor don Luis Alberto Ronca se hace saber que por interlocutoria de fecha 22 de julio del corriente año, se decretó la disolución y liquidación de la sociedad legal de bienes existente entre MARIA ESTELA GOMEZ de FERNANDEZ y ORIENTE FERNANDEZ, debiendo los interesados comparecer ante este Juzgado dentro de sesenta días. — Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Art. 6.o ley N.o 10.783. — Florida, agosto 12 de 1974. — Teresita Etcheverry de Taranto, Actuaria Adjunta
5) $ 32.000 20|pub. 23672 Nov.15-v.dic 12.

LAVALLEJA

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Lavalleja, dictada en los autos: BALDUINI FRANCISCO MOISES y RAMOS LARROSA EMILIA BLANCA, (Ficha 286, año 1974), se hace saber que por resolución de fecha 3 de octubre de 1974 se ha decretado la disolución de la sociedad conyugal que integran don Francisco Moisés Balduini Verdigi y doña Emilia Blanca Ramos Larrosa, y se ha mandado citar a todos los interesados, para que dentro del término de sesenta días comparezcan ante este Juzgado a deducir sus derechos. — Minas, 29 de octubre de 1974. — Walter Urtiaga Patrón. Actuario Adjunto.
5) $ 40.000 20|pub. 22928 Nov.8-v.dic.5.

PAYSANDU

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE SEGUNDO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Paysandú, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos JORGE GONZALEZ y CATALINA de MARCO (Ficha G. N.o 557), citándose a todos los interesados a comparecer ante este Juzgado dentro del término de sesenta días, a los fines dispuestos por el artículo 7.o de la ley N.o 10.783. Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Paysandú, noviembre 5 de 1974 — Milka Verde Placeres de Rodríguez Legar, Actuaria Adjunta.
5) $ 40.000 20|pub. 23930 Nov 19-v.dic.16.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Paysandú, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los cónyuges RUTH ELENA PETRAGLIA de ALVAREZ y ORLANDO ALVAREZ VIERA (Ficha P. N.c 463), citándose a todos los interesados a comparecer ante este Juzgado dentro del término de sesenta días, a los fines dispuestos por el artículo 7.o de la ley 10.783. Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Paysandú. octubre 14 de 1974. — Milka Verde Placeres de Rodríguez Legar, Actuaria Adjunta.
5) $ 40.000 20|pub. 21940 Oct.29.-v.nov.25.

RIO NEGRO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Río Negro, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por HUGO PEDRO MIGUEL CIVITATE y JUANITA BURSTEIN de CIVITATE. (Ficha C. N.o 566|974), debiendo los interesados comparecer dentro del término de sesenta días, a los efectos dispuestos en el artículo 7.o de la ley N.o 10.783. — Fray Bentos, octubre 2 de 1974. — Carmelo M. Salaberry. Actuario.
5) $ 32.000 20|pub. 22117 Oct.30-v nv.26.

RIVERA

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE PRIMER TURNO

EDICTO. — Por disposición de la señorita Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre don HUGO ROSENDO FIGUEROA y MARIA CARMEN RE FRASCHINI ARIAS, (A. 284|74), y se emplaza a todos los interesados para que comparezcan a deducir sus derechos dentro de sesenta días. — Rivera, 29 de octubre de 1974. — Simón Barg Actuario Adjunto.
5) $ 32.000 20|pub 23759 Nov.18-v.dic.13.

EDICTO. — Por disposición de la señorita Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Rivera, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre TEODORO DUARTE y SIRIS RITA CABRERA. (A. 118| 74), se emplaza a todos los interesados para que comparezcan a deducir sus derechos dentro de sesenta días. — Rivera, 27 de setiembre de 1974. — Simón Barg. Actuario Adjunto.
5) $ 32.000 20|pub. 22562 Nv.5-v.dc.2.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE SEGUNDO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Rivera, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre JOAQUIN ORUEZABAL y MARIA EDELMA MINARRIETA, (A. 147|1974), en consecuencia se cita, llama y emplaza a todos los acreedores y demás interesados, para que comparezcan ante este Juzgado en el plazo de sesenta días, a deducir en forma sus derechos. — Rivera, setiembre 5 de 1974. — Alvaro M Fernández. Actuario.
5) $ 32.000 20|pub. 22541 Nv.5-v.dc.2.

ROCHA

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Rocha, se hace saber que se decretó la disolución de la sociedad legal de bienes de los cónyuges JORGE PEREZ GOITIA y GLADYS BARRIOS CENTURION, debiendo los interesados, comparecer dentro del término de sesenta días a los efectos de lo dispuesto por el artículo 7.o de la ley N.o 10.783. — Rocha, octubre 23 de 1972. — Esc. José A. Ribot Llana. Actuario
5) $ 24.000 20|pub. 23629 Nov 15-v.dic.12.

SALTO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE PRIMER TURNO

EDICTO. — Por disposición de la señorita Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Salto, dictada en autos: MOLLER JORGE MARIA con FIGUEROA de MOLLER RAQUEL MARIA. "Disolución y liquidación de la sociedad conyugal", (libro 21, F.o 576), se hace saber que se ha dispuesto la disolución y liquidación de la sociedad de bienes de los cónyuges Jorge María Moller y Raquel María Figueroa de Moller, citándose a que comparezcan a deducir en tiempo y forma sus derechos todos los interesados, que detentaban esa calidad con anterioridad al 29 de julio de 1964, dentro del término de sesenta días, previniéndose que los que no lo hicieren sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. (Art. 7o. de la ley número 10.783, de 18 de setiembre de 1946). — Salto, 21 de junio de 1974. — Esc. Manuel Ferreira. Actuario.
5) $ 48.000 20|pub. 22826 Nov.8-v.dic.5.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Salto dictada en autos MORIONDO RUBENS E. con SIVSOV de MORIONDO, DORA. "Dis. y Liq. de la Soc. conyugal" (letra A 463|74) se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre Rubens Eduardo Moriondo y Dora Sivsov. y se emplaza a todos los interesados para que comparezcan en estos autos dentro del término de sesenta días previniéndose que los que no lo hicieran tendrán sólo acción contra los bienes del cónyuge deudor. (artículo 6.o y 7.o, ley 18 de setiembre de 1946). — Salto, 3 de octubre de 1974. — Esc. Manuel Ferreira. Actuario.
5) $ 40.000 20|pub. 21868 Oct.24-v.nv.20.

SORIANO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

EDICTO. — En autos: DIVER MANTRANA contra AMARANTO DIAZ. Disolución de sociedad (Ficha 67. Año 1974), se hace saber: Que por resolución de fecha 18 de febrero de 1974, se decretó la disolución y liquidación de la sociedad legal de bienes de los nombrados citando y emplazando a todos los interesados por el término de sesenta días bajo apercibimiento de lo dispuesto en la ley N.o 10.783. — Mercedes, marzo 6 de 1974 — Esc. Martín Irisarri, Actuario.
5) $ 32.000 20|pub. 23197 Nov.12-v.dic.9.

EDICTO. — En autos: CARLOS ALBERTO ROMERO contra CRISTELA ELUNDINA HERMAN. Disolución y liquidación de sociedad conyugal (Ficha N.o 844, Año 1974), se hace saber: Que por resolución de fecha 24 de setiembre de 1974, se decretó la disolución y liquidación de la Sociedad legal de bienes de los nombrados y se mandó citar y emplazar a todos los interesados por el término de sesenta días, bajo apercibimiento de lo dispuesto en la ley número 10.783 — Mercedes, octubre 15 de 1974. — Esc. Martín Irisarri Actuario.
5) $ 32.000 20|pub 23198 Nov.12-v.dic.9.

EDICTO. — En autos: ABEL SENEN VERA y DELIA VESPA de VERA. Disolución de sociedad conyugal (Ficha N.o 835, año 1974) se hace saber: Que por resolución de fecha 2 del corriente mes se decretó la disolución y liquidación de la sociedad legal de bienes de los nombrados citando y emplazando a todos los interesados por el término de sesenta días bajo apercibimiento de lo dispuesto en la ley 10.783. — Mercedes, setiembre 18 de 1974. — Esc. Martín Irisarri, Actuario.
5) $ 32.000 20|pub. 21946 Oct 29.-v nov.25.

EDICTO. — En autos: YOLANDA DIVOR AYALA de FERNANDEZ c| RAMON HUGO FERNANDEZ. Disolución y liquidación de sociedad conyugal (Ficha N.o 51, año 1974), se hace saber: Que por resolución de fecha 14 de febrero de 1974 se decretó la disolución y liquidación de la sociedad legal de bienes de los nombrados citando y emplazando a todos los interesados por el término de sesenta días bajo apercibimiento de lo dispuesto en la ley 10.783. — Mercedes, 24 de junio de 1974. — Esc. Martín Irisarri, Actuario.
5) $ 32.000 20|pub. 21947 Oct.29.-v.nov.25.

EDICTO. — En autos: ELISA RAMONA VIÑUELA y RUBEN CESAR VARELA. Disolución y liquidación de sociedad conyugal (Ficha N.o 848, año 1974), se hace saber: Que por resolución de fecha 9 del corriente mes se decretó la disolución y liquidación de la sociedad legal de bienes de los nombrados citando y emplazando a todos los interesados por el término de sesenta días bajo apercibimiento de lo dispuesto en la ley 10.783. — Mercedes, setiembre 25 de 1974. — Esc Martín Irisarri. Actuario.
5) $ 32.000 20|pub. 21948 Oct.29.-v.nov.25.

EDICTO. — En autos: CELESTE HILDA LEAL y GUALBERTO FREDIT FRODELLA. Disolución y liquidación de sociedad conyugal (Ficha N.o 864, año 1974), se hace saber: Que por resolución de fecha 12 del corriente se decretó la disolución y liquidación de la sociedad legal de bienes de los nombrados citando y emplazando a todos los interesados por el término de sesenta días bajo apercibimiento de lo dispuesto en la ley 10.783. — Mercedes setiembre 24 de 1974. — Esc. Martín Irisarri. Actuario.
5) $ 32.000 20|pub. 21949 Oct.29-v.nov.25.

TACUAREMBO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Tacuarembó, se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal, proveniente del matrimonio de GRACIELA ESTHER ANTUNEZ ALVEZ y HEBER QUINTERO RODRIGUEZ, citándose a los acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de sesenta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado a los efectos de la ley N.o 10.783. — Tacuarembó, octubre 22 de 1974. — Gregorio Ríos Suanes. Actuario Adjunto.
5) $ 32.000 20|pub. 22115 Oct.30-v.nv.26.

TREINTA Y TRES

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

EDICTO. — Se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la Sociedad Conyugal existente entre ANTONIO ULISES ALFARO y ZULLY SUSANA GUERRA (Ficha 802|C.| Año 1973), y emplázase por el término de sesenta días a todos los interesados en esta gestión — Treinta y Tres, 23 de octubre de 1974. — Rocío Cuadrado de Radó, Actuaria.
5) $ 24.000 20|pub. 23168 Nov.12-v.dic.9.

6-Disoluciones de Sociedades

MONTEVIDEO

TOPER Y COMPAÑIA

En documento del 16 de octubre de 1973 se disolvió la sociedad con efectos desde el 31 de octubre de 1972. La socia Ana Esther Segal de Haimovich, toma el activo y pasivo social. Interesados a Rivera 2041.
6) $ 20.000 10|pub. 23702 Nov.18-v.nov.29.

TIERRAS DE ATLANTIDA S. A.

Habiéndose disuelto totalmente la sociedad Tierras de Atlántida S. A. se emplaza a los acreedores por el término de diez días a presentar sus créditos en Sarandí 693, piso 1, escritorio 2, en el horario de 14 a 19 horas. Artículo 492 del Código de Comercio.
6) $ 30.000 10|pub. 23934 Nov.19-v.dic.2.

COLONIA

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

AUTOMOTORA VALDENSE Ltda. por cambio de empresa, comunica su disolución, debiendo presentarse los interesados de acuerdo a la ley de 1904, en el domicilio del Sr. Gustavo Bonsignore, Radial a Colonia Valdense y J. Batlle y Ordóñez, Tel. 345, de lunes a viernes en el horario de 9 a 10 horas.
6) $ 60.000 20|pub. 22350 Nov.4-v.nov.29.

7-Divorcios

MONTEVIDEO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE SEGUNDO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno dispuso en autos: "Concepción Catoira Díaz contra ENRIQUE MARIÑAS RAMOS. Divorcio unilateral". (B. 1552|74) citar y emplazar a Enrique Mariñas Ramos, para que dentro de noventa días, comparezca ante este Juzgado, a estar a derecho, bajo apercibimiento de designarle Defensor de Oficio. — Montevideo, octubre 8 de 1974. — María del Carmen Todeschini, Actuaria Adjunta.
7) $ 36.000 30|pub. 20586 Oct 14.-v.nov.22.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE TERCER TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno dictada en los autos radicados en este Juzgado, caratulados: "Pereyra, María Graciela c| SOULTANIDIS, GEORGES JEAN. Divorcio por causal" (D. 172|1974) se cita, llama y emplaza a Georges Jean Soultanidis, a fin de que comparezca en autos dentro del término de noventa días, bajo apercibimiento de designársele Defensor de Oficio y continuar los trámites de divorcio sin su intervención. Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo, octubre 15 de 1974. — Aída Lipovetsky. Actuaria Adjunta.
7) $ 60.000 30|pub. 21169 Oct.21-v.nov.29.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno, en autos: "Oubiña Cándido c| MONTES, RAMON. Divorcio por causal" (D. 408|74), se cita, llama y emplaza a Ramón Montes, a que comparezca en autos dentro del término de noventa días bajo apercibimiento de designársele Defensor de Oficio y continuar los trámites sin su intervención. — Montevideo, octubre 15 de 1974. — Aída Lipovetsky. Actuaria Adjunta.
7) $ 48.000 30|pub. 21168 Oct.21-v.nov.29.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE SEPTIMO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, en autos caratulados: "Ancheta, Reina Isabel contra RIVERO, MARIO ORLANDO. Divorcio". (AB 316| 74) y "Ancheta, Reina Isabel contra RIVERO, MARIO ORLANDO. Auxiliatoria". (AB 320|74), se cita, llama y emplaza a Mario

Orlando Rivero, para que comparezca dentro del término de noventa días en los referidos autos a estar a derecho, bajo apercibimiento de designársele defensor de oficio con quien se seguirán los procedimientos. — Montevideo, octubre 7 de 1974. — Humberto A. De León. Actuario Adjunto.
7) (R.20|4|55) 30|pub. 33849 Nov 18-v.dic.30.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE OCTAVO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Octavo Turno, en autos: "Casuriaga, Delia contra LUIS ALBERTO FERNANDEZ. Divorcio", (Ficha E. 456|74), se cita, llama y emplaza a don Luis Alberto Fernández para que comparezca dentro del término de noventa días en los referidos autos a estar a derecho, bajo apercibimiento de designársele defensor de oficio. — Montevideo, noviembre 8 de 1974. — Zózima L. Martino Uthurburu. Actuaria.
7) $ 36.000 30|pub. 23563 Nov.15-v.dic.27.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Octavo Turno, en autos: "Queiros María Elisa contra ROVIRA BERNARDO TOLENTINO Divorcio" (Ficha E 161|971), se cita, llama y emplaza a don Bernardo Tolentino Rovira para que comparezca dentro del término de noventa días en los referidos autos a estar a derecho y asimismo se le cita para que comparezca al previo juicio conciliatorio bajo apercibimiento de designársele Defensor de Oficio. — Montevideo, setiembre 20 de 1974. — Zózima L. Martino Uthurburu, Actuaria.
7) $48.000 30|pub 20567 Oct.14-v.nov.22.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE NOVENO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Noveno Turno, se hace saber que en los autos caratulados: "Lilián Sánchez Viacava contra WILSON MACHADO Divorcio". (Ficha E N.o 972|73), se cita, llama y emplaza por el término de noventa días a don Wilson Machado, a que comparezca ante este Juzgado a deducir sus derechos en los mencionados autos, bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio.

Y a los efectos legales se hace esta publicación. — Montevideo, 27 de setiembre de 1974. — César Lanata Sanguinetti. Actuario Adjunto.
7) $ 18.000 30|pub 20738 Oct.15-v.nv.25.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Décimo Turno, dictada en autos caratulados "Marín Zulema contra BERNARDO MELO. Divorcio Causal" (D. 345|1974), se cita, llama y emplaza a Bernardo Melo, para que comparezca dentro del término de noventa días, a estar a derecho en estos autos, bajo apercibimiento de nombrársele Defensor de Oficio. — Montevideo, octubre 1.o de 1974. — Blanca Pereda de Ruiz, Actuaria Adjunta.
7) $ 48.000 30|pub. 23053 Nov.11-v.dic.20.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Décimo Turno, dictada en autos: "Saivarrey, Luis Alberto contra MARIA ENIDA DA LUZ. "Div. causal", (D. 229|969) se cita, llama y emplaza a María Enida Da Luz, para que comparezcan dentro del término de noventa días, a estar a derecho en estos autos, bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio — Se hace constar que se encuentra auxiliado de pobreza. — Montevideo, marzo 5 de 1974. — Arturo H. Otero. Actuario Adjunto.
7) (R.20|4|55) 30|pub. 33694 Nov.6-v.dic.17

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Décimo Turno, dictada en autos "Etcheverry Cristina contra WALID FARID ABDUL NOUR. Divorcio por causal" (D|368|1974), se cita, llama y emplaza a Walid Farid Abdul Nour para que comparezca dentro del término de noventa días, a estar a derecho en estos autos bajo apercibimiento de nombrársele Defensor de Oficio. Asimismo se le notifica del auto número 13.551 de octubre 23 de 1974 en los autos entre las mismas partes por Auxiliatoria de pobreza (D|411|1974), que dice: Con citación contraria, a cuyos efectos se procederá conforme al Pet. 1.o y del Ministerio Fiscal, recíbase la información ofrecida cometiéndose. — D'Angelo. — Pérez Santana. — Habilitándose la feria mayor a estos efectos. — Se hace constar que estos autos se tramitan con Auxiliatoria. — Montevideo, octubre 29 de 1974. — Blanca Pereda de Ruiz, Actuaria Adjunta.
7) (Res. 20|4|55) 30|pub. 33622 Nov.1.o-v.dic.12.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Décimo Turno, se cita, llama y emplaza a don JORGE RUBENS GHIGGIA para que comparezca ante este Juzgado a estar a derecho en los autos caratulados: "Spartato, Silvia Renée contra JORGE RUBENS GHIGGIA. Divorcio por causal". (Ficha D. 283|74), dentro del término de noventa días, bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio. — Montevideo, 6 de setiembre de 1974. — Blanca Pereda de Ruiz. Actuaria.
7) $ 48.000 30|pub 21516 Oct.25-v.dc.4.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMOPRIMER TURNO

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoprimer Turno, dispuso en autos: "Juan Gabriel Ibáñez contra BONIFACIA UBALDINA CORBO. Divorcio". (B 1.208|74), citar y emplazar a Bonifacia Ubaldina Corbo, para que dentro de noventa días, comparezca ante este Juzgado, a estar a derecho, bajo apercibimiento de designarle defensor de oficio — Montevideo, octubre 10 de 1974. — María del Carmen Tedeschini. Actuaria Adjunta.
7) $ 36.000 30|pub. 20737 Oct.15-v.nv.25.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoprimer Turno, dispuso en autos "Alcalá Fredi Olivera contra VICTORIA BALBINA ROMAY Divorcio". (B. 2667|73), citar y emplazar a Victoria Balbina Romay, para que dentro de noventa días, comparezca ante este Juzgado, a estar a derecho, bajo apercibimiento de designarle defensor de oficio. — Montevideo, octubre 14 de 1974. — María del Carmen Tedeschini. Actuaria Adjunta.
7) $ 36.000 30|pub. 20980 Oct 17-v.nv.27.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMOSEGUNDO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosegundo Turno, dictada en autos: "Murillo César A. contra MUÑOZ LIDIA B. Divorcio por causal" (D|295|1974), se cita, llama y emplaza a Lidia Beatriz Muñoz Martínez, a fin de que comparezca a estar a derecho en autos dentro del término de noventa días, bajo apercibimiento de designarle Defensor de Oficio y continuar los trámites sin su intervención. — Montevideo, setiembre 9 de 1974. — Aída Lipovestky, Actuaria Adjunta.
7) $ 48.000 30|pub. 21743 Oct.28-v.dic.6.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMOSEXTO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez de Primera Instancia en lo Civil de Decimosexto Turno, se cita, llama y emplaza a FELICIANO MEDINA (Ficha AB 285|74), a fin de que comparezca a estar a derecho en el juicio que por divorcio le iniciara Juana Dorina Colman, bajo apercibimiento de nombrársele Defensor de Oficio. En fe de ello y de mandato judicial, expido el presente que sello y firmo en Montevideo a los veintiocho días del mes de octubre de mil novecientos setenta y cuatro. Se tramita con auxiliatoria de pobreza. — Esc. Ada Nosei de Fonsalía, Actuaria Adjunta.
7) (R. 20|4|55) 10|pub. 33861 Nov.19-v.dic.2.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMOSEPTIMO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoséptimo Turno, en autos: "Montiel Hebert contra RAQUEL MUÑOZ SANTIAGO", Divorcio (Ficha E. 399|1974, se cita llama y emplaza a doña Raquel Muñoz Santiago para que comparezca dentro del término de noventa días en los referidos autos a estar a derecho bajo apercibimiento de designársele Defensor de Oficio. — Montevideo, setiembre 18 de 1974. — Zózima L. Martino Uthurburu, Actuaria.
7) $ 36.000 30|pub. 23371 Nov.13-v.dic.24.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoséptimo Turno, en autos: "Robles Leira Esteban Pablo contra MARIA LUISA PASCUAL SANCHEZ. Divorcio". (Ficha E. 39|74), se cita, llama y emplaza a doña María Luisa Pascual Sánchez para que comparezca dentro del término de noventa días en los referidos autos a estar a derecho bajo apercibimiento de designársele defensor de oficio. — Se hallan auxiliados de pobreza. — Montevideo, julio 29 de 1974. — Zózima L. Martino Uthurburu. Actuaria.
7) (R.20|4|55) 30|pub. 33666 Nv.5-v.dc.16.

CANELONES

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE LAS PIEDRAS

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Las Piedras, dictada en autos "Reyes, Heber contra ELVA LUDMILA AMAYA. Divorcio por causal", (Ficha civil N.o 565|974), se cita, llama y emplaza a Elva Ludmila Amaya, para que comparezca, dentro del término de noventa días, en los referidos autos a estar a derecho, bajo apercibimiento de designársele defensor de oficio. — Las Piedras, octubre 28 de 1974. — Alvaro Bayhaut Bonilla. Actuario Adjunto.
7) $ 48.000 30|pub. 23736 Nov.18-v.dic.30.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE PANDO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Pando, recaída en expediente: "Genta Costa Felicia Matilde contra FRANCO BARBI ANDERLINI Divorcio por causal", (Ficha número 160, letra C, año 1969), se cita, llama y emplaza a don Franco Barbi Anderlini, para que comparezca en autos en término de noventa días, bajo apercibimiento de designársele defensor de oficio. — Se habilitó el próximo feriado. — Pando, 16 de junio de 1969. — Celina F. de Maceiras. Actuaria Adjunta.
7) $ 48.000 30|pub. 22043 Nov 6-v.dic.17.

CERRO LARGO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE SEGUNDO TURNO

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Cerro Largo, dictada en autos "DARCY PIMENTEL contra GLADYS BORGES. Divorcio" (N.o 542, Año 1974), se dispuso citar y emplazar a Gladys Borges, para que comparezca dentro del término de treinta días, en estos autos a estar a derecho, bajo apercibimiento de designársele defensor de oficio, citándosele igualmente, para llenar el previo requisito constitucional de la conciliación. — Melo, 24 de octubre de 1974. — Mario V. Ventimiglia, Actuario.
7) $ 16.000 10|pub. 23434 Nov.14-v.nov.27.

RIVERA

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE PRIMER TURNO

EDICTO. — Por disposición de la señorita Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Rivera, se cita, llama y emplaza por el término de noventa días a AMARILLO OLIVEIRA MESQUITA, (Ficha A. 104|74), para que comparezca a estar a derecho en el juicio que por divorcio por causal, le ha iniciado su esposa Nara María Avila Salles, bajo apercibimiento de designársele defensor de oficio. — Rivera, 27 de agosto de 1974. — Simón Barg. Actuario Adjunto.
7) $ 48.000 30|pub. 22563 Nv.5-v.dc.16.

TACUAREMBO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Tacuarembó, dictada en autos: "Silva, Raúl Walter contra PERLA IRIS LEITES. Divorcio", se cita y emplaza a doña Perla Iris Leites, para que dentro del término de noventa días, comparezca ante este Juzgado, a estar a derecho en estos autos, bajo apercibimiento de designársele defensor de oficio. — Tacuarembó, agosto 8 de 1974. — Gregorio Ríos Suanes. Actuario Adjunto.
7) $ 36.000 30|pub. 21025 Oct.17-v.nv.27.

8—Emplazamientos

MONTEVIDEO

PRESIDENCIA DE LA REPUBLICA

Se emplaza al funcionario de la Presidencia de la República, señor ADHEMAR SARAVIA, a presentarse dentro del tercer día, en las oficinas de la Presidencia de la República a reanudar el trabajo o a expresar motivos fundados para no hacerlo, bajo apercibimiento de tenérsele por renunciante, de conformidad con lo expresado por el artículo 33 de la ley N.o 7.163, de 7 de febrero de 1925; el decreto de 18 de octubre de 1929 y el decreto 211|969, de 20 de mayo de 1969. — Montevideo, 13 de noviembre de 1974.
8) (C.C.) 3|pub. 33858 Nov.18-v.nov.20.

ADMINISTRACION DE LAS OBRAS SANITARIAS DEL ESTADO

Habiendo resuelto el Directorio de la Administración de las Obras Sanitarias del Estado, con fecha 25 de setiembre de 1974, 1.o) Declarar que se ha configurado la re-

nuncia tácita, por abandono del cargo debidamente comprobada en las presentes actuaciones del Peón contratado de la División Obras y Conservación, señor RUBEN RAUL RODRIGUEZ GAMARRA, N.o 3303

Se le da por notificado por las presentes publicaciones. — Oficina de Personal.

8) (C. C.) 3|pub 33807 Nov.19-v.nov.21.

OFICINA JURIDICA

Atento al sumario que se intruye al Dr. ALEJANDRO ARTUCIO RODRIGUEZ y a que no concurre a sus tareas, se le emplaza para que se presente a prestar declaración en el mismo y a reintegrarse a sus funciones dentro de los próximos 90 días, o aduzca motivo fundado para no hacerlo bajo apercibimiento de tenérsele por renunciante a su cargo, conforme a lo dispuesto en el artículo 33 de la ley número 7.819, decreto del 15 de octubre de 1929 y artículo 307 del C.P.C. — Montevideo. 29 de octubre de 1974.

8) (C. C.) 30|pub. 33589 Oct.29-v.dic.9.

COMISION FINANCIERA DE LA RAMBLA SUR

EDICTO. — Por resolución de la Comisión Financiera de la Rambla Sur, se emplaza a los propietarios del bien padrón N.o 13.189 ubicado en la esquina de la Avenida Agraciada y Valparaíso "Gared Sociedad Anónima" o a quienes se consideren con derecho, para que comparezcan ante esta Institución calle Paraguay N.o 1228 con el plazo de sesenta días a los efectos de intimarle inicie las obras de construcción de acuerdo con las obligaciones contraídas al adquirir el inmueble, integran Presidente Aubrey J. Edgar, Vicepresidente Ko Cha Chum. Secretario Luis Alberto Fraga. Vocales Ko Fook Snig, Ko Took Sun y Augusto N. Moria. — Montevideo, noviembre de 1974

8) (C. C.) 10|pub 33793 Nov.13-v Nov.26.

CONSEJO NACIONAL DE EDUCACION
CONSEJO DE EDUCACION SECUNDARIA, BASICA Y SUPERIOR
DIVISION JURIDICA

Se emplaza al funcionario HECTOR CAETANO a efectos de que comparezca inmediatamente a la División Jurídica del Consejo de Educación Secundaria, Básica y Superior, (Buenos Aires 521), a articular sus descargos y formular su defensa, bajo apercibimiento de declarar vacante el cargo por renuncia tácita de su titular. — Dra. Ma. Ofelia Pintos Díaz. Directora Interventora.

8) (C.C.) 3|pub. 33853 Nov.18-v.nov.20.

MINISTERIO DE ECONOMIA Y FINANZAS
DIRECCION GENERAL IMPOSITIVA
Inspección General de Impuestos

Se emplaza a la funcionaria señorita Cra. JANA BENKIEL, por el término de tres días para que concurra a esta Inspección General de Impuestos, (Plaza Independencia 743), a reanudar el trabajo o aducir motivos fundados para no hacerlo, bajo apercibimiento de tenérsela por renunciante. — Violeta A. de Machado, Encargada de Personal y Presupuesto

8) (C.C.) 3|pub 33855 Nov.18-v.nov.20.

UNIVERSIDAD DE LA REPUBLICA
DEPARTAMENTO DE SUMARIOS

Emplázase a LIBER SANJURJO, funcionario de la Facultad de Ingeniería, a presentarse en las Oficinas de este Departamento, dentro del tercer día hábil y en horas de la mañana, a fin de manifestar su intención de cumplir con sus obligaciones o aducir motivos fundados para no hacerlo, bajo apercibimiento de tenerlo por renunciante conforme a lo dispuesto por el artículo 33 de la ley 7.819 y decretos del 15 de octubre de 1929 y 20 de mayo de 1969. — Montevideo, 18 de noviembre de 1974.

8) (C C) 3|pub. 33869 Nov.19-v.nov.21.

JUZGADO LETRADO DE MENORES DE PRIMER TURNO

EDICTO. — Por disposición de la señora Juez Letrado de Menores de Primer Turno, doctora Amelia Pereira Núñez de Balestrino, dictada en los autos caratulados: "Silva Rodríguez, Gregorio Duilio contra VAZQUEZ, NELIDA MABEL. Guarda" (C 8), se cita, llama y emplaza a doña Nélida Mabel Vázquez, para que comparezca a estar a derecho dentro del término de noventa días, bajo apercibimiento de designársele Defensor de Oficio. — Montevideo, octubre 29 de 1974.
Nelly Perdomo de Elhordoy, Actuaria.

8) $ 36.000 30|pub! 23570 Nov.15-v dic.27.

MALDONADO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Maldonado, dictada en autos: "Vertiz, Leonardo J. contra MILES, MOISES y otra. Cobro de pesos (Ficha 71|974)" se cita, llama y emplaza a Moisés Miles, con domicilio en calle Corrientes número 2371 de la ciudad de Buenos Aires, República Argentina y a Diaben o Diarben S.A. C.I. en la persona de sus representantes, con domicilio en Santa Fé N.o 879 de Buenos Aires, República Argentina, por el término de noventa días para que comparezcan a estar a derecho en autos bajo apercibimiento de designárseles Defensor de Oficio, con quién se seguirán los procedimientos y se llenará la conciliación. — Maldonado, 28 de junio de 1974 — Esc. Nolly Noble Alvez, Actuario.

8) $ 72.000 30|pub. 23139 Nov.12-v.dic.23.

9-Expropiaciones

MONTEVIDEO

ADMINISTRACION DE FERROCARRILES DEL ESTADO
RAMAL FERROVIARIO A SALTO GRANDE

EDICTO. — Se hace público que por resoluciones del Poder Ejecutivo de fecha 30 de agosto y 7 de octubre de 1974, han sido destinadas para su expropiación y toma urgente de posesión las siguientes parcelas por ser necesarias para la construcción del ramal ferroviario de Estación Salto a la Represa de Salto Grande:

Departamento de Salto: 2.a Sección Judicial — Suburbana:

Washington Beltrán Pedro F. R. Forti, padrones N.os 4360, 4359, 4358, áreas aproximadas 771 metros cuadrados, 475 metros cuadrados y 478 metros cuadrados, respectivamente.

Luis y José Caglioto, padrón N.o 4361 m|á, área aproximada 490 metros cuadrados.

Juan B Arralde, padrón N.o 4362 m|á. área aproximada 810 metros cuadrados.

Juan Ferrer, padrón N.o 4363 m|á, área aproximada 310 metros cuadrados.

Germán Ferrer, padrón N.o 4364 m|á, área aproximada 1.830 metros cuadrados.

Glady Alice Conçalvez Sánchez de Maquiavelo, padrón N o 4365 m|á, área aproximada 3.790 metros cuadrados.

José G. Grattone, padrón N.o 4366 m|á, área aproximada 2.190 metros cuadrados.

Lilia Esther Grattone de Velis, padrón número 4367 m|á, área aproximada 2.840 metros cuadrados.

Celestina Claro Gallino Médicce, padrón N.o 4368 m|á, área aproximada 340 metros cuadrados.

José Gallino, padrón N.o 4369 m|á, área aproximada 4.020 metros cuadrados.

Italo Gallino, padrón N.o 4380 m|á, área aproximada 6.500 metros cuadrados.

Atilio Gallino y otros, padrón N.o 4381 m|á, área aproximada 7.130 metros cuadrados.

2.a Sección Judicial Salto — Rural:

Guillermo Grilli, padrón N.o 3097 m|á, área aproximada 510 metros cuadrados y 2.840 metros cuadrados.

Elbio Antolín Grilli, padrón N.o 5010 m|á, área aproximada 5.580 metros cuadrados.

Carmelo Savio Grilli, padrón N.o 1846 m|á, área aproximada 2.550 metros cuadrados.

Enrique Lucas Grilli, padrón N.o 1849 m|á, área aproximada 4.250 metros cuadrados.

Pedro Félix Berretta Lorezelli, padrón número 1850 m|á, área aproximada 5.580 metros cuadrados.

Campichuelo S. A., padrón N.o 4820 m|á, área aproximada 5.430 metros cuadrados.

Alberto José Giambiassi, padrón N.o 3171 m|á, área aproximada 1.480 metros cuadrados.

Nélida T. Tavella de Urrutia, padrones números 3569 m|á, y 3640 m|á, áreas aproximadas 2.240 metros cuadrados y 2.070 metros cuadrados, respectivamente.

Eulogio Da Cunha, padrón N.o 1862 m|á, área aproximada 2.230 metros cuadrados.

Juan José Guelbenzu, padrón N.o 1854 m|á, área aproximada 3.900 metros cuadrados.

Urreta S A., padrón N o 1775 m|á, área aproximada 2.970 metros cuadrados.

María Chacón de Gautrón, padrón N.o 3063 m|á, área aproximada 3.770 metros cuadrados.

Juvenal M. Gautrón y otro, padrón número 3062 m|á, área aproximada 5.190 metros cuadrados.

Eulogio Da Cunha, padrón N.o 1859 m|á, área aproximada 4.530 metros cuadrados

Angel R. Di Giacomo, padrón N o 1856 m|á, área aproximada 12.360 metros cuadrados.

Nélida Tavela de Urrutia, padrón N.o 5590 m|á, área aproximada 3.685 metros cuadrados.

Antolín Rosas, padrón N.o 1863 m|á, área aproximada 2.315 metros cuadrados.

Ramón Libonati Gratone, padrón N.o 5589 m|á, área aproximada 9.090 metros cuadrados

Edeliro Carvallo, padrón N o 1865 m|á, área aproximada 6.280 metros cuadrados.

Santiago O. Portugall, padrón N.o 1867 m|á, área aproximada 8.210 metros cuadrados.

Horacio Menoni, padrón N.o 3355 m|á, área aproximada 4.850 metros cuadrados.

Orestes A. Machiavello, padrón N o 5565 m|á, área aproximada 8.300 metros cuadrados.

Daniel Machiavello, padrones N.os 1931 m|á. y 5204 m|á, áreas aproximadas 4.005 metros cuadrados y 8.615 metros cuadrados respectivamente.

José María Echevarría, padrón N.o 4941 m|á, 10.820 metros cuadrados.

Hugo Enrique D'Angelo, padrón N.o 2765 m|á, área aproximada 11.400 metros cuadrados.

Manuel Gaggero, padrón N o 4955 m|á, área aproximada 6.890 metros cuadrados.

Sebastián Delgue, padrones N.os 5522 m|á, 1651 m|á y 2218 m|á, áreas aproximadas 430 metros cuadrados, 8.060 metros cuadrados y 8.480 metros cuadrados, respectivamente.

José A. Bologna y otros, padrón N.o 7060 m|á, área aproximada 13.320 metros cuadrados.

Yolanda Grilli de Pereira, padrón N o 7068 m|á, área aproximada 3.830 metros cuadrados.

Atilio D'Angelo, padrón N o 4385 m|á, área aproximada 850 metros cuadrados.

Suc. Florencio Antón, padrones N.os 4813 m|á. y 4764 m|á, áreas aproximadas 13.180 metros cuadrados y 12.750 metros cuadrados, respectivamente.

Silvio Gabrielli Sarli, padrón N o 4765 m|á, área aproximada 11.830 metros cuadrados.

Dora E Dondo de Leguisamo, padrón número 3094 m|á, área aproximada 24.221 metros cuadrados (Prometido en venta al Instituto Nacional de Colonización).

Este llamado se hace a los efectos de lo dispuesto por los artículos 15 y 16 de la ley N.o 3.958 y modificativas, quedando en consecuencia citados y notificados los propietarios, poseedores y ocupantes a cualquier título y, en general, todos aquellos que tengan derechos reales o personales sobre los expresados inmuebles, advirtiéndoseles que los plazos y demás antecedentes se hallan de manifiesto por el término de 8 (ocho) días en las Oficinas que la Asesoría Letrada del Organismo, ha instalado en el edificio de la Jefatura de Policía de Salto. — El Asesor Letrado Jefe.

9) $ 140.800 8|pub. 23664 Nov.19.-v.nov.28.

MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL
MINISTERIO DE TRANSPORTE Y OBRAS PUBLICAS

DIRECCION DE TOPOGRAFIA

EDICTO. — Ampliación del Liceo Militar número 4. General Juan A. Lavalleja.

De acuerdo con la ley N.o 3958 del 28 de marzo de 1912, ampliada por el artículo 1.o de la ley N.o 5348 del 12 de noviembre de 1915 y Resolución del Ministerio de Defensa Nacional número 6937 de 4 de junio de 1974, se hace saber a los interesados que han sido designados para ser expropiados por razones de utilidad pública, declarándose urgente su ocupación, los inmuebles ubicados en la Primera Sección Judicial del Departamento de Lavalleja, delineados en el plano levantado por el Agrimensor César Gomensoro en octubre de 1974 y cuyo detalle es el siguiente:

Expropiación N.o 1.
Padrón N.o 80.
Propietarios: Alberto Martino Penco, Alberto Antonio y Carlos A. Martino Mesa.
Area: 92 Hás. 0237 metros cuadrados, 25 decímetros cuadrados.

Expropiación N.o 2
Padrón N.o 8857.
Propietarios: Cueros Verdún S. A..
Area: 1 Há. 0000 metros cuadrados.

Los que se consideren con derecho en los bienes en vías de expropiación podrán examinar los antecedentes en la Dirección de Topografía del M.T.O.P. calle Sarandí N.o 390, Tercer Piso (Montevideo); y presentar sus observaciones en las condiciones y plazos que establece la ley de Expropiaciones, previa exhibición de la Planilla de Contribución Inmobiliaria del año en curso, como lo disponen las leyes en la materia. — Montevideo, noviembre 4 de 1974. — Héctor M. Pedetti, Subjefe.

9) (C. C.) 8|pub 33762 Nov.12-v.nov.21.

PAYSANDU

INTENDENCIA MUNICIPAL DE PAYSANDU

Por decreto N.o 8.158|74, de la Junta de Vecinos, se aprobó la designación para expropiar con destino a sede de oficinas para la prestación de servicios municipales, del inmueble empadronado con el N.o 2.172 manzana 306, calle Gral. Leandro Gómez 866, de la ciudad de Paysandú, de conformidad a lo dispuesto por el artículo 15 inciso 3.o de la ley N.o 3.958 y artículo 1.o del decreto ley N.o 10.247, se cita a los propietarios del inmueble descripto y a quienes tuvieren derechos reales sobre el mismo, para que efectúen las observaciones que consideren del caso.

A tal efecto y para su examen por los interesados, el expediente respectivo se pondrá de manifiesto por el término de ocho días en Asesoría Letrada de este Municipio. — Paysandú, noviembre 1.o de 1974. — Arquitecto Walter Javier Comas. Secretario. Dr. Orlando Javier Comas. Secretario.

9) (C.C.) 8|pub. 33866 Nov.19-v.nov.28.

10—Incapacidades

MONTEVIDEO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE PRIMER TURNO

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno, se hace saber que en los autos caratulados: LUIS ALBERTO MENDEZ. "Incapacidad". (L.o 53, F.o 349), por decreto de fecha 4 de setiembre de 1973 se declaró en estado de incapacidad a Luis Alberto Méndez, designándose curadora a su hermana Haydée Francisca Méndez, habiendo aceptado el cargo el 15 de octubre de 1974.

Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo, 7 de noviembre de 1974. — Blanca Pereda de Ruiz. Actuaria Adjunta.

10) $ 16.000 10|pub. 23703 Nov.18-v.nov.29

CANELONES

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

EDICTO: — Por disposición de la señora Juez Letrado de Canelones, se hace saber que en autos: "FERNANDEZ RUFINO. Incapacidad" (Ficha 32|973), y por auto: 2.360, de fecha 22 de abril de 1974, ha sido declarado en estado de incapacidad a don Rufino D Rufino Adilfonso Fernández; designándose curadora a doña Justa Moreira Viena de Fernández Y, a los efectos legales, se hace esta publicación. — Canelones, 10 de setiembre de 1974. — Milton Machado Ribas, Actuario.

10) $ 16.000 10|pub. 23293 Nov.13-v.nov.26.

COLONIA

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Colonia, dictada en autos: "MONTES DE OCA, CARLOS EDUARDO. Su incapacidad. Nombramiento de Curador y Auxiliatoria de pobreza". (Ficha 278|974), se hace saber, que mediante interlocutoria N.o 5.861 de fecha 9 de setiembre de 1974, se declaró en estado de incapacidad a don Carlos Eduardo Montes De Oca, habiéndose designado curador del mismo a don Francisco Montes de Oca. Se hace constar, a los fines establecidos por resolución de Poder Ejecutivo del 20 de abril de 1955, que el gestionante obtuvo auxiliatoria de pobreza por decreto N.o 5.861 del 9 de setiembre de 1974. — Colonia, setiembre 12 de 1974. — Hugo Nelson Odriozola, Actuario.

10) (E. 2014|65) 10|pub. 33710 Nov.7-v.nov.20.

11—Informaciones de Vida y Costumbres

MONTEVIDEO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE QUINTO TURNO

EDICTO: — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno, se hace saber que ante este Juzgado, se ha presentado el siguiente escrito. "Señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno. GRACIELA FREDA, constituyendo domicilio en 18 de Julio 1296, Esc. 12, al señor Juez pido: que optando al título de Procurador, solicito se interrogue a María del Pilar Marín y Diva Puig, sobre mi vida y costumbres. — Graciela Freda". — Montevideo, setiembre 30 de 1974. — Luis A. Mora Rivas. Actuario.

11) $ 20.000 10|pub 23081 Nov.11-v.nov.22.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno, se hace saber que ante este Juzgado se presentó ANNABEL GARAT BAREDO, quien optando por el título de Procurador, ofrece información de vida y costumbres proponiendo como testigos a Carlos Sacchi y Rita Dalmao López — Montevideo, octubre 17 de 1974. — Luis A. Mora Rivas, Actuario.

11) $ 12.000 10|pub. 22851 Nov.8-v.nov.21.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE SEXTO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, se hace saber que se presentó "SUSANA CARDOZO PAGANO, domiciliada en Misiones 1361, optando al título de Procurador, ofrece declaración de Ana López y Edgardo Musso:

Montevideo, octubre 31 de 1974. — María I. Muniz, Actuaria Adjunta.

11) $ 12.000 10|pub. 22461 Nov.7.-v.nov.20.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE SEPTIMO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, se hace saber que ante esta sede se presentó el siguiente escrito: "SERGIO ROBLES ALVAREZ, constituyendo domicilio en Misiones 1371, escritorio 38, dice: que optando por el título de Procurador, viene a ofrecer la información de los señores Iván Coronel y María del Carmen Pacor, sobre su vida y costumbres, expidiéndose testimonio, Sergio Robles. — Isabel Fernández Medoc. Abogado.".

Y a los efectos legales se hace esta publicación. — Montevideo, setiembre 23 de 1974. — Humberto A. De León. Actuario Adjunto.

11) $ 16.000 10|pub 23817 Nov.19-v.dic.2.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, se hace saber que se ha presentado ante este Juzgado el siguiente escrito: "Señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno. — LORELEY SARA ESTEFAN CAMPOPIANO, constituyendo domicilio en Sarandí 690-D; escritorio 202, al señor Juez pido: Que para optar al título de Procurador se tome declaración sobre mi vida y costumbres a Elena Pesce y Elizabeth Lopardo a quienes presentaré y se expida testimonio. — Loreley Estefan. — Pablo Pesce Barceló, Abogado" — Humberto A. De León, Actuario Adjunto.

11) $ 20.000 10|pub. 23589 Nov.15-v.nov.28.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, se hace saber que ante este Juzgado se ha presentado el siguiente escrito: "JOSE LUIS VIDAL (Ficha D. 168|74), constituyendo domicilio en Misiones N.o 1444 escritorio 701, al señor Juez digo: Que optando al título de Procurador ofrezco la declaración de Eduardo Algorta y Santiago Pérez del Castillo acerca de mi vida y costumbres. — José Luis Vidal. — James Wintelaw, Abogado" Y a los efectos legales se hace esta publicación. — Montevideo, octubre 29 de 1974. — Humberto A. De León, Actuario Adjunto.

11) $ 16.000 10|pub 23297 Nov.13-v.nov.26.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE OCTAVO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Octavo Turno, se hace saber que ante este Juzgado se ha presentado el siguiente escrito. "ANTONIO VICTOR STELLA DESSIMOZ, con domicilio en Misiones 1361, escritorio 37, piso 4.o, optando por el título de Procurador, ofrece la declaración del señor Hugo Luis Gravina y del doctor Alberto Artecona, sobre su vida y costumbres. — Antonio Stella. — Mario Barreto Gugleimeier. Abogado". — Montevideo, 12 de noviembre de 1974. — Zózima L. Martino Uthurburu. Actuaria.

11) $ 16.000 10|pub. 23832 Nov.19-v.dic.2.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE NOVENO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Noveno Turno, se hace saber, que ante este Juzgado, se ha presentado el siguiente escrito: "Señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Noveno Turno: RAMON RONALD HUART RODRIGUEZ, constituyendo domicilio en 18 de Julio 1712, apartamento 707, al señor Juez digo: Que optando a los títulos de Procurador y Escribano, ofrezco la declaración de Juan Carlos Fomatta y Gumersindo Saravia, sin previa citación: — Ramón Ronald Huart. — Zelmira Cofone, Escribana." Y a los efectos legales se hace esta publicación. — Montevideo, 8 de noviembre de 1974. — Raúl A Avondet, Actuario Adjunto.

11) $ 20.000 10|pub. 23382 Nov.13-v.nov.26.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Décimo Turno, se hace saber que se presentó el siguiente escrito: "Señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Décimo Turno, LEON R. MARTINEZ SOCAS, (V. 477|974), constituyendo domicilio en 18 de Julio 1478, escritorio 304, al señor Juez digo: que dando cumplimiento al artículo 3.o, inciso C, de la ley 13.925, y decreto: 391|71, artículo 2.o, inciso E, vengo a producir la información de mi vida y costumbres ofreciendo el testimonio de Ariel V. Sardeña y Duilio A. Tripodi; expidiéndoseme testimonio. — León R. Martínez Socas". — Montevideo, noviembre 4 de 1974. — Blanca Pereda de Ruiz. Actuaria Adjunta.

11) $ 24.000 10|pub. 23807 Nov.19-v.dic 2.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Décimo Turno se hace saber que se presentó el siguiente escrito: "Señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Décimo Turno: GRACIELA RICCI CALLERIZA (V. 359|974) constituyendo domicilio en Treinta y Tres 1334 P. 4.o Esc. 7, al señor Juez digo: que optando por los títulos de Procurador Universitario y Escribana ofrezco el testimonio de Adriana Díaz y Margarita Requiterena expidiéndoseme testimonio. — Graciela Ricci Calleriza".

Montevideo octubre 31 de 1974. — Blanca Pereda de Ruiz. Actuaria Adjunta.

11) $ 20.000 10|pub. 23587 Nov.15.-v.nov|28.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Décimo Turno, se hace saber que se presentó el siguiente escrito: "Señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Décimo Turno, JUAN JOSE LABORDE VIDAL, (V. 557|974), constituyendo domicilio en 25 de Mayo 463, Esc. 5 al señor Juez digo: que optando al título de Procurador Universitario; ofrezco el testimonio de Raquel Balcárcel Biestro y Gerardo Brum Sarasúa; expidiéndoseme testimonio. — Juan José Laborde Vidal". — Montevideo, octubre 16 de 1974. — Blanca Pereda de Ruiz. Actuaria Adjunta.

11) $ 20.000 10|pub. 23091 Nov.11-v.nov.22.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Décimo Turno se hace saber que se presentó el siguiente escrito: "Señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Décimo Turno, ANDRES ACHARD ALGORTA. (V|615|974), constituyendo domicilio en Treinta y Tres 1334, piso 4.o, escritorio 7, al señor Juez digo que optando por el título de Procurador Universitario, ofrezco el testimonio de Beatriz Indart y Marta Alvez, expidiéndoseme testimonio. — Andrés Achard Algorta" — Montevideo, octubre 24 de 1974. — Blanca Pereda de Ruiz, Actuaria Adjunta.

11) $ 16.000 10|pub. 22964 Nov.8-v.nov 21.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMOPRIMER TURNO

EDICTO — Por disposición de la señorita Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoprimer Turno, dictada en los autos: "CARLOS E DELPIAZZO. Información" (Ficha E. 2.123|974); se hace saber que ante este Juzgado se ha presentado el siguiente escrito: "Señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoprimer Turno. — Carlos E. Delpiazzo, constituyendo domicilio en Misiones 1478 digo: Optando al título de Procurador ofrezco la declaración de los testigos Gonzalo Fernández y Juan Fraschini; acerca de mi honradez y costumbres, expidiéndose testimonio. — Carlos E. Delpiazzo. — Omar Paolillo, Abogado.". — Montevideo, noviembre 4 de 1974 — María del Carmen Todeschini, Actuaria Adjunta.

11) $ 20.000 10|pub 22717 Nov.7-v.nov.20.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMOSEGUNDO TURNO

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosegundo Turno, se hace saber que se presentó el escrito que se transcribe: "Señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosegundo Turno, GUSTAVO A. ORDOQUI, (V. 483|974), con domicilio en Sarandí 690, escritorio 202 optando al título de Procurador ofrece declaración de Juan J. Fraschini y Carlos Delpiazzo sobre su vida y costumbres y se expida testimonio. — Gustavo A. Ordoqui. — Dr. Arnoldo A. Ordoqui" — Montevideo, noviembre 13 de 1974. — Aída Ligovestky. Actuaria Adjunta.

11) $ 20.000 10|pub. 23717 Nov.18-v.nov.29.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosegundo Turno, se hace saber que se presentó el escrito que se transcribe: "Señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosegundo Turno, RICARDO CURBELO TAMMARO, (V. 627|974); con domicilio en Misiones 1461 al señor Juez digo que optando al título de Procurador propongo la información de Jaqueline M Salhón y Eduardo Razatti o Ruben Sheppard, domiciliados en Misiones 1461 Previas las publicaciones, solicito se me expida testimonio. — Ricardo Curbelo. — Carlos Curbelo Tammaro, Abogado". — Montevideo, noviembre 5 de 1974. — Eduardo Chiappara. Actuario Adjunto.

11) $ 20.000 10|pub. 23065 Nov.11-v.nov.22.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMOSEPTIMO TURNO

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoséptimo Turno, se hace saber que ante este Juzgado se ha presentado el siguiente escrito: "CRISTINA MAESO, con domicilio en Rincón 625, piso 1, escritorio 4, optando por el título de Procurador, ofrezco la declaración de Graciela Barcelona y Marta Pizzanelli, sobre mi vida y costumbres — Cristina Maeso. — Alfredo Fernández. Abogado". — Montevideo, 22 de julio de 1974. — Zózima L. Martino Uthurburu. Actuaria.

11) $ 12.000 10|pub. 22693 Nov.18-v.nov.29.

FLORES

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Flores, se ordenan estos edictos por presentación de HUGO MARCELINO FONTELA, domiciliado en Santísima Trinidad 534, optando al título de Procurador, ofreciendo la declaración de Mario Grezzi y Marcos Silveyra. — Trinidad 5 desetiembre de 1974. — Jorge Cristech Cenoz, Actuario

11) $ 8.000 10|pub. 22828 Nov.8-v.nov.21

SALTO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE PRIMER TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Salto, dictada en autos: "ABDALA DE MACCIO, MARTHA ESTHER. Información" (La. A. 449|74) se hace saber que el 21 de agosto de 1974 ante este Juzgado, se presentó el siguiente escrito: "Señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno| Martha Esther Abdala de Macció, Credencial Cívica Serie BCA N.o 45.211, constituyendo domicilio a estos efectos en la casa N.o 57 de la calle Treinta y Tres de esta ciudad. ante el señor Juez, expone: Que optando al título de Procurador, vengo a ofrecer la declaración de los testigos Manuel Raúl Díaz, domiciliado en Avenida Viera 580; y Carlos Luis Pinasco, domiciliado en Seis de Abril 525. de esta ciudad, sobre vida y costumbres, quienes concurrirán a declarar. expidiéndose testimonio, facultando a Raúl J. Macció. para recibirlo y notificarse de este expediente. Será justicia. — Martha A. de Macció. — Miguel Aguerre. Abogado".

Salto, 4 de octubre de 1974. — Esc. Manuel Ferreira, Actuario.

11) $ 32.000 10|pub. 22825 Nov.8.-v.nov.21.

12-Licitaciones Públicas

MONTEVIDEO

A. N. C. A. P.
ADMINISTRACION NACIONAL DE COMBUSTIBLES ALCOHOL Y PORTLAND

LICITACION PUBLICA N.o 4|0269

Contratar la venta de capa butílica en desuso. — Apertura: 11 de diciembre de 1974, hora 14.

Para recabar los pliegos de condiciones y formular consultas, los interesados pueden dirigirse en días hábiles a la oficina de Compras y Suministros, ubicada en la planta principal del edificio Ancap.

12) (C.C.) 3|pub. 33871 Nov.19-v.nov.21.

ADMINISTRACION DE FERROCARRILES DEL ESTADO

LICITACION PUBLICA N.o 169|74

Un mimeógrafo eléctrico, 6 máquinas de sumar eléctricas y máquinas de escribir — Fecha de apertura: 14 de enero de 1975 hora 10.30. — Precio del pliego de condiciones $ 500.00, (quinientos pesos).

La apertura de propuestas se efectuará en la oficina de Licitaciones del Departamento de Proveeduría, calle Paraguay 1723 el día y hora señalado, donde también pueden retirarse los pliegos de condiciones en el horario de 8 a 12 horas. — Por más información por el teléfono: 98. 23. 53. — Gerencia General.

12) (C.C.) 3|pub. 33864 Nov.19-v.nov.21.

LICITACION N.o 201|74
Encerados
(De plaza e importación)

Fecha de apertura: 28 de enero de 1975, hora 10. — Precio del pliego de condiciones $ 1.000.00, (mil pesos).

La apertura de propuestas se efectuará en la Oficina de Licitaciones del Departamento de Proveeduría, calle Paraguay 1723, el día y hora señalado, donde también pueden retirarse los pliegos de condiciones en el horario de 8 a 12 horas. — Por más información por el teléfono: 98. 23. 53. — Gerencia General.

12) (C.C.) 3|pub. 33852 Nov.18-v.nov.20.

CONSEJO NACIONAL DE SUBSISTENCIAS Y CONTRALOR DE PRECIOS
DIVISION COMERCIAL
Sección Compras

Lic. N.o 85|74. — Vinagre. — Apertura. 16 de diciembre de 1974, a las 15 horas. — En caso de declararse desierto el mismo, el segundo llamado se efectuará el día 16 de diciembre de 1974, a las 16 horas. — Valor del pliego: $ 300.00.

Las propuestas se recibirán y abrirán en la Sección Compras del Consejo, calle Cerro Largo 753, donde también podrán ser retirados los pliegos de condiciones especiales y generales, en el horario de oficinas públicas.

12) (C.C.) 8|pub. 33862 Nov.19-v.nov.28.

COMANDO GENERAL DE LA ARMADA
BASE AERONAVAL
"C|C CARLOS CURBELO"
Laguna del Sauce, Maldonado
Ruta 93 - Km. 122
Licitación Pública N.o 01
Primer y segundo llamado

Llámase a Licitación Pública para la provisión de Víveres Frescos durante el ejercicio 1975 de los siguientes artículos detallados a continuación:

Hasta 61.380 kgs. de carne vacuna.
Hasta 26.964 litros de leche.
Hasta 22.872 kgs. de galleta.
hasta 34.032 kgs. de pan.
Hasta 66.960 unidades de huevo.
Hasta 186 kgs. de manteca.
Hasta 14.880 kgs. de fruta de estación.
Noviembre 18 de 1974
Hasta 4.278 kgs. de acelga.
Hasta 334 8 kgs. de ajo.
Hasta 1.897.2 kgs. de cebollas.
Hasta 1.413.6 kgs. de hierbas aromáticas.
Hasta 2.976 kgs. de lechugas.
Hasta 316.2 kgs. de morrones.
Hasta 3.162 kgs de puerros y nabos.
Hasta 2.170 4 kgs. de tomates.
Hasta 1.48 8kgs. de zapallo.
Hasta 5.208 kgs. de zanahorias.
Hasta 855 6 kgs. de boniatos.

Los interesados podrán retirar el Pliego de Condiciones en la Base Aeronaval "C. Curbelo" en Sección Contaduría en horas hábiles. La recepción y apertura de propuestas del 1er. llamado se realizará el día 29 de noviembre del año 1974 a las 9 horas.

El acto de apertura se dará por válido con cualquier número de proponentes. Si no concurriera ningún proponente en el primer llamado se realizará una segunda convocatoria en el mismo día a las 11 horas.

Valor del Pliego de Condiciones $ 2.000 (dos mil pesos m|n|u).

12) (C. C.) 10|pub. 33834 Nov.15.-v.nov.28.

CONSEJO NACIONAL DE SUBSISTENCIAS Y CONTRALOR DE PRECIOS
DIVISION COMERCIAL
SECCION COMPRAS
Año 1974

Licitación 84|74 — Elaboración de hasta 1.155 toneladas de semilla de soja para la obtención de aceite refinado.

Apertura: 28 de noviembre de 1974, a las 15 horas. En caso de declararse desierto el mismo, el segundo llamado se efectuará el día 28 de noviembre de 1974, a las 16 horas

Valor del pliego: $ 300.00.

Las propuestas se recibirán y abrirán en la Sección Compras del Consejo Nacional de Subsistencias y Contralor de Precios, calle Cerro Largo N.o 753, donde también podrán ser retirados los pliegos de condiciones especiales y generales en el horario de oficinas públicas.

12) (C. C) 8|pub. 33786 Nov.13-v.nov.22.

Sección Compras

Lic. N.o 83|74. — Zapatos escolares. — Apertura. 3 de diciembre de 1974, a las 15 horas. — En caso de declararse desierto el mismo, en segundo llamado se efectuará el día 3 de diciembre de 1974 a las 16 horas. — Valor del pliego: $ 300.00.

Las propuestas se recibirán y abrirán en la Sección Compras del Consejo Nacional de Subsistencias y Contralor de Precios, calle Cerro Largo 753, donde también podrán ser retirados los pliegos de condiciones especiales y generales en el horario de oficina pública

12) (C.C.) 8|pub. 33766 Nov.12-v.nov.21.

INSTITUTO NACIONAL DE ALIMENTACION
Licitación Pública N.o 1-1975
Primer Llamado

Llámase a Licitación Pública N.o 1|1975, por aprovisionamiento de pan chico (común o francés) Pan de centeno o pan negro, fijándose para la apertura de las propuestas el día 10 de diciembre de 1974 a las nueve horas, en la Sección Adquisiciones de este Instituto, de donde podrán ser retirados los pliegos de Condiciones Generales y Particulares de esta Licitación, Avenida Uruguay N.o 878 de lunes a viernes de 7 y 30 a 13 y 30 horas

Segundo Llamado

En caso de no presentar un número de tres proponentes el Segundo Llamado se efectuará el día 11 de diciembre de 1974, a las nueve horas. pudiendo declarar válida con cualquier número de proponentes. — Montevideo, 12 de noviembre de 1974. — Sección Adquisiciones.

12) (C. C.) 5|pub. 33808 Nov.14-v.nov.20.

Licitación Pública N.o 2-1975
Primer Llamado

Llámase a Licitación Pública N.o 2|1975, por aprovisionamiento de Verduras varias, fijándose para la apertura de las propuestas el día 12 de diciembre de 1974 a las nueve horas, en la Sección Adquisiciones de este Instituto, de donde podrán ser retirados los pliegos de Condiciones Generales y Particulares de esta Licitación, Avenida Uruguay N.o 878 de lunes a viernes de 7 y 30 a 13 y 30 horas.

Segundo Llamado

En caso de no presentar un número de tres proponentes el Segundo Llamado se efectuará el día 13 de diciembre de 1974, a las nueve horas, pudiendo declarar válida con cualquier número de proponentes. — Montevideo 12 de noviembre de 1974. — Sección Adquisiciones.

12) (C. C.) 5|pub. 33809 Nov.14-v.nov.20.

MINISTERIO DE OBRAS PUBLICAS
DIRECCION GENERAL DE ARQUITECTURA
Postergación

De acuerdo a las gestiones de prórrogas solicitadas por los interesados la Dirección de Arquitectura del M.O.P. debidamente autorizada por resolución Superior comunica a los señores Contratistas que la licitación pública correspondiente a las Instalaciones de Calefacción y Ventilación de la obra: Campus de Investigaciones Agropecuarias del Ministerio de Agricultura y Pesca kilómetro 18 del Camino Maldonado, Departamento de Montevideo. fijada para el 15 de los corrientes a las 15 horas, ha sido postergada para el día 18 de diciembre de 1974, a las 15 horas. — Montevideo, noviembre de 1974. — Secretaría General.

12) (C. C.) 10|pub. 33830 Nov.15-v.nov.28.

S.O.D.R.E.
SERVICIO OFICIAL DE DIFUSION RADIO ELECTRICA
(Montevideo - Uruguay)
Licitación Pública N.o 198

Apertura: 18 de diciembre de 1974
Primer Llamado: horario matutino, 9 horas.
Horario vespertino, 15 horas.
Segundo Llamado: horario matutino, 9.30 horas.
Horario vespertino. 15.30 horas.

Pliego de Condiciones Particulares para la adquisición, en plaza, de un automóvil o camioneta, y un camión, nuevos.

—2|4 puertas con capacidad mínima, 4 pasajeros, carrocería totalmente metálica.
—Suspensión en las 4 ruedas.
—Frenos hidráulicos; manual mecánico. En caso de ofertar con frenos de discos, deben venir asistidos de servo-frenos
—Caja de cambio de comando manual.
—Calefacción interior, cerradura en las puertas delanteras.
—Accesorios: Deberán indicarse, por lo menos, para su adquisición opcional, 1 rueda auxiliar completa, juego de herramientas completo. gato, manual de piezas y de taller.
—Radio transistorizada, espejo retrovisor central. Señalero de cambio de dirección (trasero y delantero). Traba antirrobo en la dirección.

Camión:
—Para aproximadamente 3|4 toneladas de carga.
—Motor tipo diesel, 4 o 6 cilindros en línea.
—Con cabina metálica, caja con baranda de barales y toldo.
—Frenos hidráulicos; manual mecánico En caso de ofertar con frenos de discos deben venir asistidos de servo-freno.
—Accesorios: Deberán indicarse, por lo menos, para su adquisición opcional, dos ruedas auxiliares completas, juego de herramientas completo. Gato hidráulico, manual de piezas y de taler. Radio transistorizada Espejo retrovisor central y laterales. Señaperos de cambio de dirección (trasero y delantero). Cerraduras en las puertas con perno seguridad. Traba antirobo en la dirección. Gancho de remolque

12) (C. C.) 10|pub. 33805 Nov.14-v.nov.27.

14-Matrimonios de Montevideo

Montevideo, noviembre 19 de 1974

Cumplimiento de la disposición del artículo 3.o de la ley 9.906, del 30 de di-

tiembre de 1939. De acuerdo con lo que se expresa en dicho artículo debe tenerse muy en cuenta la advertencia que se transcribe y que figura en los correspondientes edictos que firman los respectivos Oficiales del Registro Civil:

"En ... de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina, haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley".

(Espacio limitado a tres días por la ley 9.906).

1.a SECCION

JUAN MANUEL ROMAN GUERRERO 64 años viudo empleado oriental domiciliado Ejido 1681 Apto. 10 y BLANCA VIÑAS 58 años soltera, empleada oriental domiciliada Ejido 1681 Apto. 10.

JULIO ALVARO CARCOBA, 30 años soltero empleado oriental domiciliado Uruguay 1445 Apto. 1 y DOLORES MABEL GARCIA 31 años soltera empleada oriental, domiciliada Uruguay 1445 Apto. 1.

4.a SECCION

DANIEL ORLANDO VIGNA 24 años soltero, empleado oriental domiciliado Santiago de Anca 1441 bis y MARTHA OLGA BEJEREZ 31 años soltera, médico oriental domiciliada Santigao de Anca 1441 bis.

JUAN PEDRO CHABALGOITY 52 años divorciado periodista oriental domiciliado Hernandarias 3636 y FLOR de MARIA PIÑEYRO, 36 años soltera periodista, oriental domiciliada Hernandarias 3636.

5.a SECCION

JESUS SEGUNDO ALEMAN 24 años soltero obrero oriental domiciliado Spencer 4835 y GRACIELA ELIZABETH VIÑOLES, 20 años soltera peluquera, oriental domiciliada Spencer 4835. LUIS ELISEO GALARRETA 25 años soltero zapatero argentino, domiciliado José Revuelta 3619 y ELIZABETH RUTH SILVA 16 años, soltera oriental, domiciliada José Revuelta 3619.

6.a SECCION

FERNANDO BENITO DIAZ BO 41 años soltero abogado oriental, domiciliado Alejandro Beisso 1645 Apto. 8 y NELLY MONTESSORO 37 años, soltera maestra oriental domiciliada Alejandro Beisso 1645 Apto. 8.

CARLOS RIVERO 25 años soltero militar, oriental domiciliado Dante 2357 y RAMONA AGUILAR 30 años soltera maestra oriental, domiciliada Dante 2357.

JOSE CASTO VERA 32 años, soltero estudiante oriental domiciliado Charrúa 1982 y NELIDA LUQUE 21 años, soltera estudiante, argentina, domiciliada Charrúa 1982.

7.a SECCION

JUAN ANGEL BERTA 41 años soltero, chofer oriental domiciliado Constitución 2375 y NELLY MARGARITA BARONA 38 años soltera profesora, oriental domiciliada Porongos 2433.

8.a SECCION

DANIEL JORGE ANTONACCIO LAGROTTA 22 años, soltero empleado oriental domiciliado Avda. Agraciada 1708 y LAURA de CASTRO LA GAMMA 20 años soltera estudiante oriental, domiciliada Avda. Agraciada 1708.

10.a SECCION

DANIEL ALBERTO CORRALES 22 años soltero obrero oriental, domiciliado M. Salcedo 5392 y VICENZA CIARLARIELLO 20 años soltera empleada italiana, domiciliada M. Salcedo 5331.

11.a SECCION

EDUARDO LEMOS 21 años soltero vendedor oriental domiciliado Mauá 4159 y MARIA TERESA ARGENZIO 18 años soltera, estudiante oriental domiciliada Mauá 4159.

12.a SECCION

MARIO EDGARDO JACQUEZ 22 años soltero confitero, oriental, domiciliado Enrique Martínez 1622 y ANA MARIA DOLORES BURGOS, 25 años soltera modista oriental, domiciliada Enrique Martínez 1622.

JOSE LUIS GARRIDO 22 años soltero empleado, oriental, domiciliado Rocha 2726 y MARIA LILIAN CURBELO 20 años soltera, oriental domiciliada Rocha 2726.

WALTER ENRIQUE NIETO 17 años soltero mecánico tornero oriental domiciliado Libres 1511 y ALBA ELIDA PEREZ, 17 años, soltera oriental domiciliada Libres 1511 Apto. 4.

13.a SECCION

RICARDO SIMAK 20 años soltero empleado oriental domiciliado Bogotá 3385 y AMANDA CAROLINA CAÑELLAS 20 años soltera, empleada, oriental domiciliada Bogotá 3385.

VICENTE FRANCISCO DE BLASUS 29 años soltero empleado oriental domiciliado Suecia 2104 y BEATRIZ BRITOS 22 años soltera profesora oriental, domiciliada Oficial 6 N.o 6916.

14.a SECCION

CARLOS ENRIQUE VEFA, 28 años soltero chofer oriental domiciliado Millán 3767 y SONIA HILDA BELTRAME 23 años soltera maestra, oriental domiciliada Máximo Gómez 1572 Apto. 2.

JOSE SANDMAN 22 años, soltero repartidor, oriental, domiciliado Agraciada 3787 y EMA ISABEL FERNANDEZ soltera oriental domiciliada Máximo Gómez 4331.

CARMELO DONATO ANTONIO NICOLETTI 61 años soltero, jubilado oriental domiciliado Fraternidad 4034 y FELICIA RISSOTTO 63 años viuda jubilada oriental domiciliada Fraternidad 40344

15.a SECCION

JUAN JOSE LEON, 25 años soltero empleado oriental domiciliado Gral. Gestido 2868 y LAURA ELENA OLMEDO, 23 años, soltera estudiante oriental domiciliada Gral. Gestido 2868.

COSME FALCONE 29 años soltero empleado, italiano domiciliado Blandengues 1782 y ELSA MENCHACA 33 años divorciada, oriental, domiciliada S. Bolivar 1333.

18.a SECCION

VICENTE PEDEMONTE 60 años divorciado jubilado oriental domiciliado Magariños Cervantes 1669 y MARIA TERESA VAZQUEZ 49 años, divorciada, jubilada oriental, domiciliada Celedonio Rojas 1483.

JORGE CORBO 24 años soltero empleado oriental domiciliado Elba 4140 Apto. 2 y MARIA CRISTINA TOSO 20 años soltera, empleada oriental, domiciliada Rivera 2759 Apto. 2.

ANGEL SEIGAL, 63 años soltero empleado, oriental, domiciliado Departamento de Canelones y TEMIS TROCCOLO 50 años viuda oriental domiciliada Dolores Pereira de Roselle 1548.

14) $ 1.800 3|pub. v.nov.21.

Montevideo 18 de noviembre de 1974

2.a SECCION

ENRIQUE PEDRO VIÑUELA, 27 años, soltero estudiante oriental domiciliado 21 de Setiembre 2387 y LILIANA PALMA, 27 años, soltera, estudiante oriental, domiciliada 21 de Setiembre 2387.

3.a SECCION

RICARDO GOMEZ, 19 años, soltero, empleado oriental domiciliado Alzáibar 3305 Apto. 7 y EDITH JULIA FARAONE, 20 años, soltera, oriental, domiciliada 25 de Mayo 626, Piso 4.

8.a SECCION

ASDRUBAL TERRA RODRIGUEZ, 24 años, soltero empleado oriental, domiciliado Nueva York 1251 Apto 1 y SUSANA FERREIRA RODRIGUEZ, 26 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Nueva York 1251 Apto. 1.

LUIS HUMBERTO AUTEDO 19 años, soltero, empleado, orientl domiciliado Gral. Farías 2811 Apto. 5 y MARIA CRISTINA OXLEY, 20 años, soltera oriental domiciliada General Farías 2811 Apto. 5.

9.a SECCION

MANUEL ALBERTO GARCIA, 41 años soltero empleado, oriental, domiciliado Durán 3586 y TERESA CRISTINA PIÑEYRO, 28 años, soltera enfermera oriental domiciliada Francisco Pizarro 5325

NESTOR SOSA 84 años, viudo, jubilado, oriental, domiciliado Garzón 1498 e ILDA ZULMA ALTEZ, 56 años, viuda, doméstica, oriental, domiciliada Garzón 1498.

11.a SECCION

FERNANDO FERREIRA, 24 años, soltero, estudiante, oriental, domiciliado Cap. Florencio 4029 y GRACIELA MARIA SIOSTEDT, 22 años, soltera estudiante oriental, domiciliada Coronel Raíz 899.

HECTOR HAMLET RODRIGUEZ, 22 años, soltero, comerciante, oriental, domiciliado Avenida Garzón 985 y CRISTINA MAURICIA LOPEZ, 20 años, soltera, oriental, domiciliada Avenida Garzón 985.

12.a SECCION

OMAR WAMBA LOPEZ, 43 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Garibaldi 1757 y ALCIRA HEREDIA, 43 años, soltera, oriental, domiciliada Garbialdi 1757.

CARLOS ALBERTO SANCHEZ, 19 años, soltero, empleado oriental, domiciliado Gustavo Gallinal 1909 y MERY GRACIELA TURENNE, 19 años soltera oriental domiciliada Gustavo Gallinal 1909.

CARLOS ALBERTO D'AMBROSIO, 27 años, soltero empleado oriental, domiciliado Marsella 2870 y LUCIA AIDA OLIVEIRA 23 años, soltera estudiante oriental, domiciliada Marsella 2870.

ATILIO WALTER NAVARRO, 25 años, soltero, empleado oriental, domiciliado San Martín 2407 y MIRIAM RAQUEL VIDAL, 21 años, soltera estudiante oriental, domiciliada San Martín 2407.

13.a SECCION

ALBERTO LATORRE, 36 años, divorciado, carpintero, oriental, domiciliado Pedro Ghiraldo 4697 y MYRIAM VALENTINA CERNADA, 22 años, soltera empleada, oriental, domiciliada Gowbltnd 717.

LUIS JORGE RODRIGUEZ, 23 años, soltero, jornalero, oriental, domiciliado Filipinas 3996 y BETTY NORMA OLIVERA 19 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Ecuador 3028

HAMILTON MIGUEL TOURON, 22 años, soltero, comerciante, oriental, domiciliado Camino Seré 6915 y MARIA ROSA SARTORI, 20 años, soltera, obrera, oriental, domiciliada Timotes 4611.

MIGUEL ANGEL INOBAL BOGARIN, 26 años soltero, obrero, oriental, domiciliado Perú 206 bis y ODILA REVELLO, 20 años, soltera, aparadora, oriental, domiciliada Calle 6 N.o 4567 (Cerro).

WALTER MARTIRENA, 29 años, soltero, carpintero, oriental, domiciliado Rivera Indarte 4167 y MARIA SILVIA MOREIRA, 23 años, soltera, oriental, domiciliada Turquía 3335.

14.a SECCION

JORGE AYCAGUER, 20 años, soltero, dibujante, oriental, domiciliado Guardia Oriental 3128 y HELENA BEATRIZ CAPDEVIELLE, 17 años, soltera, estudiante, oriental, domiciliada Guardia Oriental 3128.

14.a SECCION

ADRIAN JORGE LARTIGAU 24 años soltero empleado oriental, domiciliado Fco. Gómez 936 y ALICIA ELVIRA ERCHE 17 años, soltera oriental domiciliada Uruguayana 3643.

JORGE ALBERTO LEMA, 27 años, soltero empleado oriental domiciliado Millán 3600 y EMILCE MARGARITA SPINELLI 22 años, soltera estudiante oriental domiciliada Millán 3600.

15.a SECCION

EDUARDO DANIEL STIRLING 27 años, soltero hacendado, oriental, domiciliado Avenida Brasil 2495 Apto. 101 y MARIA ANGELICA ELENA MORA, 28 años soltera oriental domiciliada Avda. Brasil 2495 Apto. 101.

EDUARDO FELIPE GOMEZ 22 años soltero estudiante oriental, domiciliado Jaime Zudañez 2860 y MARIA RUTH ZORZOLI 37 años, soltera empleada argentina domiciliada Juan B. Blanco 981.

ANTONIO WALDEMAR PEREZ 26 años, soltero empleado, oriental domiciliado Marco Bruto 1276 y ANGELA MARIA ANA CAGNONE, 20 años soltera estudiante oriental domiciliada Marco Bruto 1276.

JUAN ENRIQUE PERA 26 años soltero, contador público, oriental domiciliado Roque Graseras 640 y MYRIAM RAQUEL THOMASSET 24 años soltera maestra oriental domiciliada Roque Graseras 640.

LUIS FELIX FERNANDO LORENZO 21 años soltero, empleado, oriental domiciliado Gral. Gestido 2569 y ROSA RODRIGUEZ 21 años soltera, oriental domiciliada Gral. Gestido 2569.

17.a SECCION

JULIO CESAR de los SANTOS 20 años soltero fabricante oriental domiciliado San Martín 4978 y MARIA CRISTINA ARTIGAS 23 años soltera oberloquista, oriental domiciliada San Martín 4978.

LUCAS HERIBERTO HERNANDEZ, 26 años, soltero herrero oriental domiciliado Oficial 4 N.o 5071 (Hipódromo) y EMILCE MARTINEZ 18 años, soltera, oriental domiciliada Oficial 4 N.o 5071 (Hipódromo).

18.a SECCION

LEONARDO TOMAS SOSA 30 años divorciado, obrero oriental domiciliado Propios 3881 y BLANCA SOSA 33 años, soltera obstétrica oriental, domiciliada Pedro Campbell 1547 Apto. 4.

DANIEL FERNANDO FELIX, 24 años soltero empleado oriental domiciliado Pablo de María 1324 y BEATRIZ OLGA DE LEON 24 años, soltera empleada oriental, domiciliada Feliciano Rodríguez 3058.

19.a SECCION

OSCAR HORACIO BONIFACINO 20 años soltero empleado, oriental domiciliado Yaguarí 1913 y MARIA TERESA STABILE 18 años soltera empleada oriental, domiciliada Yaguarí 1913.

LIDIO ALBERTO ACOSTA 34 años divorciado, militar oriental domiciliado Comandante Braga 2679 y MARIA TERESA PEREIRA 22 años, soltera empleada oriental, domiciliada Comandante Braga 2679.

14) $ 1.800 3|pub. v.nov.20.

16-Prescripciones

MONTEVIDEO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE PRIMER TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Cerro Largo dictada en los autos caratulados: ANTONIA ROCHA DE PEDROZO. Prescripción Adquisitiva (F. N.o 616|973) se emplaza a los interesados a comparecer en forma legal en autos por el término de noventa días, y a todas las personas que se consideren con derecho al inmueble padrón urbano N.o 3622 de la ciudad de Melo. — Se hacen estas publicaciones a los efetos legales. — Melo, 21 de agosto de 1974. — Luis Mazzei Sasiaín. Actuario.

16) $ 48.000 30|pub. 22107 Oct.30-v.dic.10.

PRESCRIPCION TREINTENARIA

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno, dictada en autos caratulados: "GOMEZ RIVERO, CARLOS JULIO. Prescripción" (Ficha 2045|1974), se hace saber que ante este Juzgado se ha presentado Carlos Julio Gómez Rivero, iniciando juicio de prescripción adquisitiva treintenaria respecto del siguiente bien: Terreno baldío ubicado en la Manzana 82, padrón 464, de una superficie aproximada de 1.400 metros 85 decímetros, lindando: al norte 49 metros 80 centímetros con padrón 471; al sur en igual longitud con calle Ceballati; al este en 28 metros con padrones 2278 y 4166; al oeste en 28 metros 60 centímetros con calle José Dodera, de la ciudad de Maldonado, Primera Sección del Departamento de Maldonado.

En consecuencia, se cita, llama y emplaza por el término de noventa días a todos los que se consideren con algún derecho sobre el inmueble mencionado, y especialmente a los linderos, para que comparezcan ante este Juzgado a deducirlos en forma, bajo apercibimiento de nombrárseles Defensor de Oficio.

Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Maldonado, 8 de octubre de 1974.

16) $ 108.000 30|pub. 21134 Oct.18-v.nov.28.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE SEGUNDO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Paysandú, dictado en autos: "BEATRIZ BANDERA. Prescripción Adquisitiva" (Ficha B. N.o 610, año 1974), se cita, llama y emplaza a los sucesores a cualquier título de Perpetua de los Santos y a todos los que se consideren con derecho sobre una fracción de campo ubicada en la Décima Sección Judicial de Paysandú, Padrón 9.196, con una superficie de 21 hectáreas 4816 metros, o para que comparezcan a estar a derecho dentro del plazo de noventa días, bajo apercibimiento de tenerseles por nombrado Defensor de Oficio.

A los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Paysandú, 6 de octubre de 1974. — Milka Verde Placeres de Rodríguez Legar. Actuaria Adjunta.

16) $ 72.000 30|pub. 21057 Oct.17-v.nov.27.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE TERCER TURNO

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno, dictada en los autos caratulados: "PAGANINI BAUCELLO, EDUARDO IGNACIO, Prescripción Treintañal" (Ficha V. 404|974), se cita, llama y emplaza a cuantos se consideren con algún derecho al bien que se individualizará, a sus anteriores propietarios o sus sucesores a título universal o particular, y a los linderos del inmueble sito en la Decimosegunda Sección Judicial de Montevideo, padrón N.o 85.686, señalado con el N.o 6 de la manzana 1102 en el plano del agrimensor Alfredo Lerena de diciembre de 1901, compuesto de una superficie de 273 mts. 59 dmts. y que se deslinda así: 8 mts. 59 cms. al S.O. de frente a la Avda Garibaldi, por donde el edificio tiene el N.o 2185 entre Juan Paullier y Vilardebó: 27 mts 30 cms. al S.E. lindando con el solar N.o 7; 36 mts. 40 cms. al N.O. lindando con el solar N.o 5 y 12 mts. 40 cms. al E. de frente a la calle Juan Paullier por donde las puertas de entrada están señaladas con los Nos. 2585 y 2589; a fin de que por sí o por medio de apoderado legalmente constituído, comparezcan a estar a derecho en autos dentro del término de 90 días, bajo apercibimiento de continuar los trámites de Prescripción sin su intervención

Y a los efectos legales, se hacen estas publicaciones — Montevideo, 25 de setiembre de 1974. — Aída Lipovetsky. Actuaria Adjunta

16) $ 156.000 30|pub. 21617 Oct.17-v.nov.27

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE QUINTO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno, en los autos caratulados "ARMANDO SASIAIN BENTOS Prescripción" (F. C. 718|1974), se hace al público que ante este Juzgado se ha presentado Armando Sosiain Bentos promoviendo acción de Prescripción Adquisitiva sobre el siguiente automóvil marca Austin A-40 Padrón A 7 B 864 Matrícula 74-816 (actual 700-246) del departamento de Canelones.

En consecuencia se cita, llama y emplaza por el término de noventa días a don Gustavo Larrañaga y a todos los que se consideren con derecho al bien referenciado bajo apercibimiento de que si no comparecen se les nombrará defensor de oficio, con quien se seguirán los procedimientos. — Montevideo, octubre 23 de 1974. — Luis A. Mora Rivas, Actuario.

16) $ 72.000 30|pub 23913 Nov.19-v.dic.31.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMOQUINTO TURNO

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoquinto Turno, se hace saber que ante este Juzgado se ha presentado: JUAN MARIA EUSTAQUIO CARMELO PASTORINO, solicitando acción de prescripción sobre el siguiente bien: Un solar de terreno sito en la 11.a Sección Judicial de Montevideo, emparaje donominado "Barrio Industrial" con padronado con el N.o 113.676, ubicado en el frente a la calle Osvaldo Cruz a unos 78 metros hacia el Oeste de la esquina que esta calle hace con el Camino Maldonado, vereda Sur.

En consecuencia se cita, llama y emplaza por el término de noventa días a todos los que se consideren con interés en oponerse a esta gestión y especialmente a José Puente, sus sucesores, herederos y especialmente a los propietarios de los predios linderos luis Alberto Montaudon o Montandon o Montaudou González; Zulma Violeta Martínez y a los sucesores de Francisco Germano y María Formento, bajo apercibimiento de que en caso de no concurrir se les designará Defensor de Oficio con quien se seguirán los procedimientos — Montevideo, agosto 12 de 1974. — Eugenio B Cafaro, Actuario Adjunto

16) $ 108.000 30|pub. 20444 Oct.10.-v.nov.27

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMOCTAVO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoctavo Turno en los autos caratulados: TORRES ANTOLIN, Prescripción. (Ficha C. 543|74) se cita, llama y emplaza por el término de noventa días a todos los que se consideren con derecho bajo apercibimiento de nombrárseles Defensor de Oficio sobre el siguiente inmueble urbano padrón N.o 80.374, terreno y demás mejoras ubicado en la 14.a Sección Judicial del departamento de Montevideo y con frente a la calle Ayohuma entre las calles Comandiyú y Parque Público Municipal ex La Criolla padrón N.o 80.375 que tiene una superficie de 286 metros 12 centímetros cuadrados. — Montevideo, setiembre 2 de 1974. — César Lanata Sanguinetti, Actuario Adjunto.

16) $ 72.000 30|pub. 21306 Set.22.-v dic.2.

CANELONES

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE PANDO

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Pando, en autos: "PEREZ, EDUARDO BERNARDO y OTRO. Prescripción (Ficha 491|C|1974), se hace saber al público que ante este Juzgado se han presentado Eduardo Bernardo y Roberto Pérez iniciando acción de prescripción treintenaria sobre el siguiente bien. Una fracción de terreno ubicada en la 7.a Sección Judicial de Canelones, empadronada con el N.o 14.039, con una superficie de 5 hectáreas 1.016 metros 64 decímetros, cuyo frente da a la Ruta Interbalnearia, Balneario "El Pinar".

En consecuencia, se cita llama y emplaza por el término de noventa días a los sucesores de Ramón Prais y Antonia Umpiérrez y en general a todos los que se consideren con algún derecho a dicho inmueble para que comparezcan en estos obrados por sí o por apoderado, a deducir sus derechos, bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio, con el que se seguirá el juicio. Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Pando, 6 de setiembre de 1974 — Marta Elhordoy de Peluffo, Actuaria.

16) $ 108.000 30|pub. 22643 Nov.6-v dic.17.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Pando, en autos "DURAN DE ANDLOVIC, CARMEN y otros. Prescripción adquisitiva treintenaria y veintenaria" (Ficha 408|C|1974) se hace saber al público que ante este Juzgado se han presentado Carmen Durán de Andlovic, Alba Gladis, María del Carmen y Mirta Dora Andlovic Durán iniciando acción de Prescripción Adquisitiva Treintenaria y Veintenaria sobre el siguiente bien: Una fracción de campo ubicada en la 8.a Sección Judicial de Canelones, padrón en mayor área N o 5976, integrada actualmente por los padrones N.os 18.095, 18.096, y 18.097 con una superficie de 12 Hás. 28 metros 54 decímetros, lindando al Norte con la carretera a Minas, al Este con Ramón Da Silva (padrón N.o 18.092), al Sur con Alberto Singer (padrón N.o 6091), y al Oeste con la sucesión Salvador Doustaunau (padrón número 5971) y José Gentiur.

En consecuencia, se cita, llama y emplaza por el término de 90 días a la estirpe de Emeterio Lazo o Lasso, Leonor Lazo o Lasso de Cabrera, José Antonio Lazo o Lasso, Angela R. Lazo o Lasso de Quintero, Eustaquio Pilar Lazo o Lasso, Isidora Lazo o Lasso de Quintero y a sus sucesores así como a todos los que se consideren con algún derecho a cualquier título sobre el bien descripto para que comparezcan en estos autos y ante este Juzgado a estar a derecho en los referidos obrados, bajo apercibimiento de nombrárseles Defensor de Oficio con quien se seguirán los procedimientos. Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Pando, 3 de setiembre de 1974. — Marta Elhordoy de Peluffo. Actuaria.

16) $ 156.000 30|pub. 22313 Nov.1 o.-v.dic 12

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Pando, en autos "FERNANDEZ de RODRIGUEZ, FRANCISCA. Prescripción" (Ficha 503|C|1974), se hace saber al público que ante este Juzgado se presentó Francisca Fernández de Rodríguez iniciando acción de Prescripción Adquisitiva Treintenaria sobre el siguiente bien: un solar de terreno ubicado en la 16.a Sección Judicial de Canelones, empadronado con el N.o 280, con una superficie de 440 metros 75 decímetros, cuyo frente da al Norte al Camino del Este, en el pueblo Joaquín Suárez.

En consecuencia, se cita, llama y emplaza por el término de noventa días a todos los que se consideren con algún derecho sobre el bien descripto, para que comparezcan a deducir sus derechos ante este Juzgado, bajo apercibimiento de designársele Defensor de Oficio con quién se seguirán los procedimientos.

Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Pando, 16 de setiembre de 1974. — Marta Elhordoy de Peluffo. Actuaria.

16) $ 96.000 30|pub. 21492 Oct.23-v.dic.4.

CERRO LARGO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE SEGUNDO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Cerro Largo, dictada en los autos "LUIS ALBERTO RUIZ. Prescripción adquisitiva" (N.o 448, Año 1974), se cita, llama y emplaza por el término de noventa días, a todos aquellos que por cualquier concepto pudieran considerar con algún derecho sobre el inmueble que se describe a continuación: padrón N.o 3.742 ubicado en la manzana número 328 de la Primera Sección Judicial de Cerro Largo, que consta de una superficie de 630 metros y se deslinda según plano del Agrimensor Francisco José López, inscripto con el N.o 5.173 el 22|1|974 en la Oficina Departamental de Catastro, por el Noreste m. 35 con María Reyes Cabrera, padrón N.o 3.741; por igual medida al Suroeste, con Anania Cabral, padrón N.o 3.743; al Sureste m. 18 con Andrés Alvez Lucas, padrón N.o 3.448 y Carlos María Pecchelú, padrón N.o 3.745; por igual medida al Noroeste de frente a la calle General Prim. bajo apercibimiento de nombrárseles defensor de oficio. A los efectos legales se hace esta publicación. — Melo, 3 de setiembre de 1974. — Mario V Ventimiglia. Actuario.

16) $ 96.000 30|pub. 20649 Oct.14-v.nov.22.

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Cerro Largo, dictada en los autos caratulados: "CORINA OLIVERA. Prescripción adquisitiva N.o 580. Año 1973 se hace saber que ante este Juzgado, se presentó Corina Olivera, iniciando juicio de prescripción adquisitiva sobre el siguiente bien: Una fracción de terreno situada en la Primera Sección Judicial de Cerro Largo, empadronada con el N.o 2.055, que según el plano del agrimensor Simón López Chirico, inscripto en la Oficina Departamental de Catastro de

Cerro Largo, el 21 de noviembre de 1973 con el N.o 5.151 se compone de una superficie de metros 922.35 y se deslinda así: al Oeste veintiún metros cuatrocientos setenta y cinco centímetros frente a la calle Juan Darío Silva; al Noreste, metros 42.95 frente a la calle Lavalleja por ser esquina; al Este, metros 21.275 con Petrona Taborda de Ibáñez y al Suroeste con el Banco Hipotecario.

En consecuencia se cita, llama y emplaza por el término de noventa días a todos los que se consideren con derecho al bien descrito; expecialmente los herederos de María E. Espínola, bajo apercibimiento de designársele defensor de oficio que los represente. — Melo, 10 de octubre de 1974. — Mario V. Ventimiglio. Actuario.

16) $ 108.000 30|pub. 22568 Nov.8.-v.dic.19.

COLONIA

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE ROSARIO

EDICTO. — Por disposición de la señora Juez Letrado de Primera Instancia de Rosario, dictada en autos: "RODRIGUEZ JUAN CARLOS. Prescripción" (Ficha 97|974) se hace saber que se presentó don Juan Carlos Rodríguez iniciando juicio de prescripción treintenaria con respecto al inmueble siguiente: Padrón N.o 1064 ubicado en la 3.a Sección Judicial del Departamento de Colonia, con una superficie de novecientos cuarenta y cinco metros cuadrados (945 m.c.) que se deslinda así: al NNE con Miguel Errecart Juan J. Luque y Jorge de Vega; al E. con calle Gral. Artigas; al SSE. con propiedad de Félix Quintana y al O. con propiedades de Marcelino Marcero y Alfonso de Vega.

En consecuencia se cita llama y emplaza por el término de noventa días a todos los que se consideren con algún derecho sobre el bien descripto. especialmente a los sucesores de don Jesús Rodríguez para que comparezcan en estos autos a estar a derecho y ante este Juzgado en los referidos obrados bajo apercibimiento de nombrárseles Defensor de Oficio con quién se seguirán los procedimientos. Se hace constar: que por auto N.o 3.786 de fecha 10|10|74 fue concedida la auxiliatoria de pobreza. — Rosario, 18 de octubre de 1974. — Juan Pedro Harguindeguy, Actuario Adjunto.

16) (R. 20|4|55) 30|pub. 33845 Nov.18.-v.dic.30.

FLORES

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

EDICTO. — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Flores, dictada en los autos: "Blanca Nieves Lezue de Rodríguez y Amado Rodríguez contra SILVERIA RAMOS. Prescripción Treintenaria" (Ficha C. N.o 254|1974). se emplaza por el término de noventa días a los sucesores a cualquier título de Silveria Ramos y a cualquier interesado que comparezca a estar a derecho en estos autos, sobre el bien inmueble que se detallará, bajo apercibimiento de nombrárseles Defensor de Oficio. con quien se seguirán estos procedimientos: solar de terreno con sus mejoras, padrón 519, que es el solar 7 de la manzana 31 del plano topográfico de Trinidad, primera sección judicial de Flores, descripto en plano del Agrimensor Luis A. Ibiñete de julio de 1965. inscripto el 13 de dicho mes y año, con el número 1305 en la Oficina Departamental de Catastro. según el cual tiene un área de 922 metros 1365 centímetros cuadrados, lindado: en 42 metros 95 centímetros de frente al Norte a calle Presidente-Berro, y en igual medida al Sur con padrón 516; y frente también por ser esquina al Este a calle José Pedro Varela, en 21 metros 47 centímetros y en igual medida al Oeste con padrón 520. A los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Trinidad, octubre 28 de 1974. — Jorge Cristech Cenoz. Actuario

16) $ 132.000 30|pub. 23333 Nov.13-v.dic 24.

FLORIDA

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Florida doctor don Luis Alberto Ronca. dictada en autos: ABOGADRO ZABALETA. RENE. "Prescripción treintenaria" (F. C. 284/974) se cita. llama y emplaza a todos los que se consideren con derecho al bien empadronado con el N.o 852 de la manzana N.o 68 de la ciudad de San Ramón. Decimoprimera Sección Judicial del Departamento de Canelones. con una superficie de 693 metros 25 centímetros; y en particular al señor Melitón Piña y sus presuntos herederos. como así también a los linderos del mencionado bien: señores Andrés Venancio Freire Barbe. Custodio Urrutia y Leonel o Lionel Piña, para que comparezcan ante este Juzgado dentro del plazo de noventa días, a estar a derecho, bajo apercibimiento de tenérseles por nombrado defensor de oficio, con quien se seguirán estos procedimientos

Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Florida. agosto 23 de 1974. — Teresita Etcheverry de Taranto Actuaria Adjunta.

16) $ 96.000 30|pub. 20528 Oct.11-v.nv.21

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Florida. doctor don Hugo G. Malherbe, dictada en autos: BASIGALUZ GARCIA SARA. "Prescripción treintenaria" (F. C. 1025/973), se cita, llama y emplaza a todos los que se consideren con derecho a los siguientes bienes: padrón N.os 10 050 y 12.233. ubicados en la Decimoprimera Sección Judicial de este Departamento y en la Carretera Nacional a Durazno, Ruta 5, con una superficie de 9 hectáreas 6.803 y 9 hectáreas 3.053 centiáreas 4.255 centímetros cuadrados. respectivamente, para que comparezcan a estar a derecho dentro del plazo de noventa días. bajo apercibimiento de nombrárseles defensor de oficio.

Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Florida. diciembre 28 de 1973. — Teresita Etcheverry de Taranto. Actuaria Adjunta

16) $ 72.000 30|pub 20527 Oct.11-v.nv.21.

LAVALLEJA

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Lavalleja dictada en autos: "CANTISANI SANTULLO SANTIAGO DOMINGO. Prescripción treintenaria" (Fa. 260|974) se emplaza por el término de noventa días a los que por cualquier concepto se consideren con algún derecho sobre el bien que se describe más adelante para que comparezcan a estar a derecho en estos autos bajo apercibimiento de nombrárseles Defensor de Oficio: Una fracción de terreno y sus mejoras situada en la manzana 11 de la ciudad de Minas 1.a Sección Judicial de Lavalleja padrón 2868 la que tiene una superficie de 828 metros 66 decímetros cuadrados con frente a la Avda. Morales Arrillaga. — Minas setiembre 23 de 1974. — Walter I. Urtiaga Patrón Actuario Adjunto.

16) $ 72.000 30|pub. 23466 Nov 14.-v.dic.26.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Lavalleja, dictada en autos: "ESCOBAR, RUFINO EDMUNDO y JULIA RICCI de ESCOBAR. Prescripción treintenaria" (Ficha 256|974), se emplaza por el término de noventa días a los que por cualquier concepto se pudieran considerar con algún derecho sobre el bien que se describe mas adelante y en especial a Vicenta Perdomo de Lamas o de Jaimés o sus sucesores Eloy Pérez, María Antonia López, J. Palavecino o sucesores, Juana Núñez de Baez, Ramón Beracochea, Antonia González, Uberfil Palavecino, sucesores de Fermín Tourné y sucesores de Ignacio Helguera, para que comparezcan a estar a derecho en estos autos por sí o por apoderado, bajo apercibimiento de nombrárseles Defensor de Oficio: Una fracción de terreno con construcciones y mejoras, empadronado con el N.o 6.103, ubicado en la ciudad de Minas 1.a Sección de Lavalleja, manzana N.o 86, con frente a la calle Miguel Barreiro N.o 577 — Minas, setiembre 23 de 1974. — Walter I. Urtiaga Patrón, Actuario Adjunto

16) $ 96.000 30|pub. 22747 Nov.7-v.dic.18.

MALDONADO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Maldonado. dictada en autos: "LUZARDO, FRUCTUOSO. Prescripción" (Ficha 1.820|1973), se hace saber que ante este Juzgado se presentó Fructuoso Silvano Luzardo Balladares, iniciando acción de prescripción treintenal adquisitiva sobre los siguientes bienes: dos fracciones de campo sitas en la 7.a Sección Judicial de Maldonado, a saber: a) La primera integrada por los padrones 2347 y 4945, área total 52 Há. 4092 metros cuadrados, lindando: al N. metros 891.48 con Pedro Castro e Inocencio Luzardo; O. metros 539.56 con Isabel Balladares; Sur metros 1.118,39 con María y Florentino Rijo y Timoteo Robaina; y E. metros 525.33 con Timoteo Robaina; b) La segunda fracción es padrón 4942 con un área de 4 Hás. 8616 metros cuadrados lindando: al N. metros 424,23 con Leonel Luzardo; al O. metros 147,78 con arroyo José Ignacio; S. metros 519,90 con Urbana Guadalupe; y S. metros 121,76 con Pedro Castro, según planos del agrimensor Omar Hernández, inscriptos en la Oficina Departamental de Catastro de Maldonado con los números 6364 y 6464 de fecha 29 de diciembre de 1972 y 1.o de junio de 1973 respectivamente. Por tanto, se cita, llama y emplaza por el término de noventa días a quienes se consideren con algún derecho sobre el área a prescribir, y especialmente a los linderos o a sus sucesores a cualquier título, para que comparezcan ante este Juzgado a deducirlos en forma, bajo apercibimiento de nombrárseles Defensor de Oficio.

Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Maldonado, 5 de abril de 1974. — Jose María Juan. Actuario Adjunto.

16) $ 156.000 30|pub 21498 Oct.23-v.dic.3.

RIVERA

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE PRIMER TURNO

EDICTO. — Por disposición de la señorita Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Rivera, se hace saber que ante este Juzgado se presentó JUAN MARIA RAMOS (A. 290|974), iniciando juicio de prescripción adquisitiva treintenaria, respecto al siguiente bien: una fracción de terreno con las construcciones y mejoras que contiene, Padrón 1785, lote N.o 1 del solar 8 de la manzana 186, inscripto en la Oficina de Empadronamiento con el N.o 10 el 27 de febrero de 1935, según plano del Agr. Zoe Taroco, tiene un área de 245 m.2 35 dm.2 y linda 11 mt. 425 mm. de frente sobre calle Dr. Gabriel Anollés. En consecuencia. se cita, llama y emplaza a todos los que se consideren con derechos sobre el bien descripto, para que se presenten a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado en el plazo de 90 días, bajo apercibimiento de designárseles Defensor de Oficio con quien se seguirán los procedimientos. — Rivera. 8 de octubre de 1974. — Amelia Da Rosa, Actuaria.

16) $ 96.000 30|pub 21029 Oct.17-v.nov.27.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE SEGUNDO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Rivera, se hace saber que se ha presentado ANGEL AMERICO SILVA y ELBIO RODRIGUEZ (Ficha A. 127|1969), iniciando gestión de adquisición por prescripción treintenaria del siguiente inmueble

Solar de terreno. con las construcciones y mejoras que contiene, ubicado en la Décima Sección de Rivera. empadronado con el número 1559 solar 4 de la manzana 206 de la planta urbana el que según plano del Agrimensor Albérico César Segovia inscripto en Catastro de Rivera, con el número 3163 el 9 de diciembre de 1965. tiene área de 922 metros, 3.512 centímetros, 50 milímetros cuadrados, lindando: 212 metros. 475 milímetros de frente al Noreste a la calle Cerro Chato.

En consecuencia, se cita llama y emplaza por el término de noventa días a Arturo Rugnitz o a sus herederos a cualquier título y a todos los que se consideren con derecho al bien descripto, para que se presenten a deducirlos en forma. bajo apercibimiento de designárseles Defensor de oficio con quien se seguirán los procedimientos. — Rivera, 12 de junio de 1970. — Alvaro M. Fernández. Actuario.

16) $ 120.000 30|pub. 22561 Nov 5-v.dic.16.

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Rivera, se hace saber. que se ha presentado TULIO SOSA RIVERO (Ficha A. 127|1974), iniciando juicio de adquisición por prescripción treintenaria, respecto del siguiente bien: Una fracción de campo, con las mejoras que contiene, ubicado en la 3.a Sección Judicial de Rivera, padrón en mayor área 3.428, que según plano del agrimensor Tito V. Roland, de marzo de 1974, inscripto en la Dirección General de Catastro el 18 de abril de 1974, con el N.o 1.083, tiene un área de 31 hectáreas 6.350 metros cuadrados que se deslinda así: Al Norte, rectas quebradas de 176 metros 40 centímetros; 83 metros 30 centímetros; 79 metros 50 centímetros y 173 metros lindando con Camino Vecinal a Lunarejo y Clotario Pereira; al Este, rectas quebradas de 251 metros 30 centímetros; 193 metros 20 centímetros; 67 metros 80 centímetros; 143 metros; 276 metros 40 centímetros, lindando con Camino Vecinal; al Este, rectas quebradas de 61 metros 50 centímetros, 70 metros y 388 metros 50 centímetros lindando con rectas del padrón 3.428 y al Sur, rectas de 520 metros 30 centímetros, 141 metros 30 centímetros y 461 metros lindando con recta del padrón 3.428

En consecuencia, se cita. llama y emplaza por el término de noventa días a todos quienes se consideren con derechos sobre el bien descripto. para que se presenten a deducir sus derechos ante este Juzgado, bajo apercibimiento de designárseles defensor de oficio con quien se seguirán los procedimientos. — Rivera, agosto 26 de 1974. — Alvaro M. Fernández. Actuario.

16) $ 168.000 30|pub. 20443 Oct.16.-v.nov.27.

ROCHA

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Rocha, en autos: DINEGRI COSTA. HUMBERTO PASCUAL y BALBOA de DINEGRI, ELBA. "Prescripción adquisitiva". (F. 1.028|974), se cita. llama y emplaza en el carácter de anterior propietario a Hermógenes Formoso, sus sucesores o causaha-

bientes, a título universal o particular, a los linderos y en general a todos aquellos que se consideren con derechos a una fracción de terreno ubicada en la manzana N.o 57 de la ciudad de Castillos, empadronada con el N.o 204 señalada con el número 1 en el plano respectivo de una superficie de ciento ochenta metros catorce decímetros, lindando: al Este, 3 metros con calle González al Norte y Noreste, 12 metros 90 cmts. 26 cmts. y 21 metros 80 centímetros con padrón 203; al Oeste, 3 metros 26 centímetros con padrón 203 y al Sur, en 34 metros 26 centímetros con padrón 203, para que dentro del término de noventa días comparezcan a estar a derecho en estos autos, bajo apercibimiento de designárseles defensor de oficio. — Rocha, 18 de octubre de 1974. — José A. Ribot Llana, Actuario.
16) $ 108.000 30|pub. 21843 Oct.28-v.dc.6.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Rocha, dictada en autos: SOSA EVARISTO ROBUSTIANO y ATENSSIA de SOSA, EVANGELIA LEONOR. "Prescripción adquisitiva". (Ficha 973|1974), se cita, llama y emplaza por el término de noventa días en el carácter de anterior propietario a Miguel A. Casella, sus sucesores o causahabientes a título universal o particular, a los linderos y en general a todos aquellos que por cualquier concepto se consideren con derechos al o en el siguiente bien:
Fracción de terreno con sus construcciones, pavimentos, medianerías y demás mejoras, ubicado en la manzana N.o 390, de la ciudad de Rocha, padrón N.o 4.715, compuesto de una superficie de 314 metros 60 decímetros que linda: al N.E. 26 metros 80 centímetros con padrón 4.718; al S.E. metros 15 centímetros con padrón 4.712; al S.O. 13 metros 30 centímetros con Avenida Brasil y en 33 metros 15 centímetros con padrones 4.716 y 4.717 y por el N.O. en 13 metros con padrón 4.717 y en 17 metros con calle Sarandí, para que comparezcan dentro del aludido plazo a deducir en forma sus derechos bajo apercibimiento de designárseles defensor de oficio. — Rocha, 3 de octubre de 1974. — José A. Ribot Llana, Actuario.
16) $ 120.000 30|pub 20540 Oct.11-v.nv.21.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Rocha, dictada en autos: DIAZ de NUÑEZ, GLADYS MALVINA y NUÑEZ MORA, JUVENCIO FRANCISCO "Prescripción adquisitiva". (Ficha 979/974), se cita, llama y emplaza en el carácter de anteriores propietarios, a los señores Juan Reyes y Fructuoso Bustamante, sus sucesores o causahabientes a título universal o particular, a los linderos y general a todos aquellos que por cualquier concepto se consideren con derechos a los siguientes bienes:
A) Fracción de terreno con el edificio, construcciones, pabimento, medianerías y demás mejoras, ubicada en la manzana número 13 de la ciudad de Rocha, padrón N.o 700 de una superficie de 267 metros 32 decímetros lindando: al S.O. en 16 metros 80 centímetros calle Dr José Pedro Ramírez; al N.E. igual extensión con padrón 3??; al N.O. en 16 metros 40 centímetros con calle Sarandí y por el S.E. igual extensión, con el padrón 701; y B) Fracción de terreno, con edificios, construcciones, pavimento, medianerías y demás mejoras, ubicada en la manzana N.o 289 de la ciudad de Rocha, padrón 3.664 de una superficie de 629 metros 32 decímetros lindando: al N.O. 10 metros 30 centímetros Avda. Monterroso; al S.E. igual extensión con padrón 3.658; al N.E. en 34 metros 40 centímetros con padrón 3.665 y por el S.O. en igual extensión los padrones N.os 3 659 y 3.663, para que dentro del término de noventa días, comparezcan por sí o por apoderado constituido en forma a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, bajo apercibimiento de designárseles defensor de oficio. — Rocha, 8 de octubre de 1974. — José A. Ribot Llana, Actuario
16) $ 168.000 30|pub. 20737 Oct.15.-v.nov.25.

SALTO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE SEGUNDO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Salto, dictada en autos: ACOSTA ERNESTO. "Prescripción treintenaria". (A. 235|974), se cita, llama y emplaza por el término de noventa días a todos los que se consideren con derechos a cualquier título sobre el inmueble padrón N.o 7121, Primera Sección Judicial de Salto, con frentes al Norte con padrón 7120 de Rodolfo Moss, padrones 7119 y 7118 de Miguel Assis, padrón 7116 de Eulogio Díaz; al Sur con padrón 7122 de Juan José Guelbenzu; al Oeste con calle Lavalleja y al Este con padrón 7115 de Berta y Olga Mae S'Ifriach, para que comparezcan a deducir en forma sus derechos dentro del término señalado, bajo apercibimiento de nombrárseles defensor de oficio. — Salto, abril 18 de 1974. — Delmar Gonzalvez Brum, Actuario.
16) $ 84.000 30|pub. 20975 Oct.24.-v.dic.4.

SAN JOSE

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Lertrado de Primera Instancia de San José, dictada en autos: "GONZALEZ LARREA, LUIS ALBERTO. Prescripción" (Ficha A. N.o 895|74) se cita, llama y emplaza por el término de noventa días, a todos los que se consideren con derecho por cualquier título o concepto respecto del siguiente inmueble, una fracción de terreno con las mejoras que contiene, ubicada en la Primera Sección Judicial de San José, empadronada con el N.o 1485 y que según plano del Agrimensor Julio Francisco Teijeiro, del mes de julio de este año, inscripto en la Oficina Departamental de Catastro de San José, con el N.o 4857, el 25 del mismo mes y año, tiene un área de 528 metros 47 decímetros, lindando al Norte, en 34 metros 30 centímetros con el padrón 5981; al Este en 17 metros 20 centímetros con los padrones 1475 y 1480; al Sur, en 34 metros 45 centímetros con el padrón 1484 y al Oeste, en 17 metros 63 centímetros con frente a la calle Florida, para que comparezcan ante este Juzgado a deducirlos en forma, bajo apercibimiento de designárseles Defensor de Oficio, con quien se seguirán los procedimientos, citándoseles a la vez para el previo juicio conciliatorio. — San José, setiembre 30 de 1974. — Juan José Garmendia, Actuario Adjunto.
16) $ 132.000 30|pub. 20784 Oct 15.-v.nov.25.

TACUAREMBO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Tacuarembó, dictada en autos: PILAR DA ROSA. "Prescripción decenal". se hace saber que compareció el nombrado iniciando prescripción decenal sobre el siguiente inmueble:
Solar de terreno con construcciones y demás mejoras que contiene, sito en la Primera Sección Judicial de Tacuarembó, manzana 115, padrón 5.340, con una superficie de 292 metros 53 decímetros.
En consecuencia, se cita y emplaza a los sucesores o causahabientes de doña Guadalupe Da Rosa Ferreira, y a todos los que por cualquier título se consideren con derechos al bien a prescribir, para que comparezcan ante este Juzgado, dentro del término de noventa días, a estar a derecho bajo apercibimiento de nombrárseles defensor de oficio, con quien se seguirá el juicio — Tacuarembó, setiembre 2 de 1974. — Gregorio Ríos Suanes, Actuario Adjunto.
16) $ 84.000 30|pub. 21198 Oct.21-v.nv 29.

TREINTA Y TRES

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Treinta y Tres se hace saber que se ha presentado ELADIA DIAZ de ARROYAL (F. 452|1974), a los efectos de iniciar juicio de prescripción adquisitiva sobre el siguiente bien inmueble: Padrón N.o 2452 de la manzana 218 de la Prmera Sección Judicial de Treinta y Tres, Barrio Tanco, con una superficie de 425 metros y 4009 centímetros, deslindando así: 12.27 con frente a la calle Pablo Zufriateguy, al Norte: igual extensión, al Sur, lindando con sucesión Braulio Tanco; al Oeste, 34 metros 635 centímetros con sucesión Braulio Tanco; al Este 34 metros, 705 centímetros, lindando con Antolín Ramírez y sucesión Braulio Tanco.
Se cita llama y emplaza por el término de noventa días a todos los interesados en estos trámites bajo apercibimiento de tenérseles nombrado Defensor de Oficio con quien se proseguirán estas actuaciones. — Treinta y Tres, 13 de setembre de 1974. — Esc. Rocío Cuadrado de Radó, Actuaria Adjunta.
16) $ 96.000 30|pub. 22173 Oct.31-v.dic.11.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Treinta y Tres, se hace saber que se presentó MIGUEL ANGEL SEGOVIA CUELLO a los efectos de iniciar juicio de prescripción sobre una fracción de terreno ubicada en la Primera Sección Judicial de Treinta y Tres, padrón N.o 455, que, según plano del agrimensor Antonio Zuluaga, en el que se señala como la fracción "A", inscripto en Catastro Local con el N.o 1.946, el 8 de julio de 1963, tiene una superficie de 182 metros cuadrados 80 centímetros cuadrados que se deslinda: al frente al Norte a la calle Atanasio Sierra en 10 metros 25 centímetros, por 18 metros de fondo, formándose esquina al Este a calle Andrés Arequita, o la que también da frente: al Sur separa de la fracción "B" del mismo plano y al W. separa del predio de Jova Ferreira Sosa.
Se cita y emplaza a los linderos del inmueble padrón 455 descripto, y a todos los que se consideren con derecho sobre el raíz descripto, a que comparezcan dentro del plazo de noventa días, a estar a derecho, bajo apercibimiento de designárseles defensor de oficio. — Treinta y Tres, 2 de octubre de 1974. — Esc. Rocío Cuadrado de Radó Actuaria.
16) $ 108.000 30|pub. 21793 Oct.28-v.dc.6

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Treinta y Tres, dictada en autos: VERGARA JUAN BAUTISTA. "Prescripción adquisitiva", (Ficha N.o 266 C. año 1974), se hace saber que ante este Juzgado se presentó Juan Bautista Vergara Gigena, iniciando acción de prescripción adquisitiva respecto al siguiente bien:
Un automóvil marca Plymouth del año 1953, de 6 cilindros, cuatro puertas con el N.o de motor P 2482963, y con chapa número D v 252.
En consecuencia, se cita, llama y emplaza a todos los que se consideren con derecho por el término de noventa días a deducir los mismos ante este Juzgado bajo apercibimiento de nombrárseles defensor de oficio con quien se proseguirán estos procedimientos. — Treinta y Tres, 31 de mayo de 1974. — Rocío Cuadrado de Radó, Actuaria Adjunta
16) $ 72.000 30|pub 21224 Oct.21-v.nv.29.

17-Propiedad Literaria y Artística

BIBLIOTECA NACIONAL

REGISTRO DE DERECHOS DE AUTOR

IFIGENIA TORRES solicita la inscripción de las obras tituladas "Pere soleil" y "Ce que je sais et ce que je fais par moi meme" de Joaquín Torres García (autor fallecido) de las cuales se declara sucesora la solicitante. — Montevideo, 5 de noviembre de 1974, — Adolfo E. Silva Delgado, Director (SOA).
17) $ 10.000 10|pub. 22800 Nov 7-v.nov.20.

ELIU ABEL PEREIRA CARBALLO, solicita la inscripción del poema titulado "Amor y Grandeza" del cual se declara autor. — Montevideo, 6 de noviembre de 1974. — Albana Larrinaga de Olave, Director (SOA).
17) $ 10.000 10|pub. 22956 Nov.8-v nov.21.

JORGE ERNESTO LEIRANES LARRAÑAGA, solicita la inscripción de la revista titulada "Razón" de la cual se declara redactor responsable. — Montevideo, 15 de octubre de 1974. — Adolfo E. Silva Delgado, Director (SOA).
17) $ 10.000 10|pub. 22950 Nov 8-v nov.21.

MIGUEL ANGEL VIERA, solicita la inscripción de la obra inédita titulada "La Vida de una Chica Tanga" presentada bajo sobre lacrado de la cual se declara autor y un modelo de trofeo denominado "Charrúa" del que es autor el señor Lincoln Presno, siendo cesionario el señor Miguel Angel Viera. — Montevideo, 5 de octubre de 1974. — Adolfo E. Silva Delgado, Director (SOA).
17) $ 10.000 10|pub. 22861 Nov 8-v.nov 21

G. ALBERTO ROCA, solicita la inscripción de la obra titulada "Vida del Cardenal Arzobispo Cirilo de Alameda y Brea" de la cual se declara autor. — Montevideo, 6 de noviembre de 1974 — Albana Larrinaga de Olave, Directora General Interina
17) $ 10.000 10|pub. 23103 Nov 11-v.nov.22.

GASTON FIGUEIRA solicita la inscripción de la obra titulada "El Río del tiempo" de la cual se declara autor. — Montevideo 11 de noviembre de 1974. — Adolfo E. Silva Delgado Director (SOA).
17) $ 10.000 10|pub. 23499 Nov.14.-v.nov.27.

JUAN PEDRO ARIEL CHABALGOITY TARO solicita la inscripción de la obra titulada "La Revelación del Siglo" de la cual se declara autor y editor. — Montevideo 12 de noviembre de 1974. — Albana Larrinaga de Olave Directora Int. (SOA).
17) $ 10.000 10|pub. 23551 Nob.14.-v.nov.27.

ALEJANDRO SPANGENBERG EYMER, solicita la inscripción del cuento titulado "Un minuto de eternidad", del cual se declara autor. — Montevideo, 4 de noviembre de 1974. — Adolfo E. Silva Delgado, Director, (S.O.A.)
17) $ 10.000 10|pub. 23628 Nov.15-v.nov.28.

LA ADMINISTRACION NACIONAL DE PUERTOS, solicita la inscripción del dibujo del "El trencito portuario", del que es autor Baltasar Alfredo De Rosa Rama y del cual se declara cesionario la solicitante. — Montevideo, 13 de noviembre de 1974. — Albana Larrinaga de Olave. Directora General. Int. (S.O.A.)
17) $ 10.000 10|pub. 23618 Nov.15-v.nov.28.

ANGEL GABRIEL VICTOR MANUEL SALPETRO, solicita la inscripción de la obra titulada "Yastiue", de la cual se declara autor. — Montevideo, 14 de noviembre de 1974. — Albana Larrinaga de Olave Directora Interina (S.O.A.).
17) $ 10.000 10|pub. 23927 Nov.19-v.dic.2.

19—Rectificaciones de Partidas

MONTEVIDEO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE PRIMER TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno, se hace saber que se solicitó la rectificación de la partida de nacimiento de DAISY MIRIAN MONTES CONTRERA (V. 356|1974), pues donde dice "Celmira Contreras" debe decir "Celmira Contrera" y donde dice "Daniel Paulino Contreras" debe decir "Daniel Paulino Contrera". — Montevideo, noviembre 14 de 1974. Se hace constar que estos autos están auxiliados de pobreza. — Blanca Pereda de Ruiz, Actuaria Adjunta.
19) (R. 20|4|55) 15|pub. 33859 Nov.19-v.dic.9

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno, se hace saber que se solicitó la rectificación de las partidas de nacimiento de MARIO ARTURO BESTETTI y MARIA ESPERANZA LOUZAO (V|368|1974) pues donde dice "nacida el 18 de diciembre de 1923" debe decir "nacida el 18 de diciembre de 1915" Se hace constar que estos autos están auxiliados de pobreza. — Montevideo, noviembre 14 de 1974. — Blanca Pereda de Ruiz, Actuaria Adjunta.
19) (R. 20|4|55) 15|pub. 33860 Nov.19-v.dic.9.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno, se hace saber que se solicitó la rectificación de la partida de nacimiento de RICHARD WASHINGTON YANQUE SALA, pues donde dice "hijo de Julio Sanque" debe decir "hijo de Julio César Yanque". — Montevideo, noviembre 4 de 1974. — Blanca Pereda de Ruiz. Actuaria Adjunta.
19) (R 20|4|55) 15|pub. 33748 Nov 11-v.nov.29.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno, se hace saber que se solicitó la rectificación de la partida de nacimiento de FELIPE VEIGA (Ficha V. 232|74) pues donde dice "que nació en el año 1933" debe decir "que nació en e laño 1929'. — Montevideo, 28 de octubre de 1974. — Blanca Pereda de Ruiz Actuaria Adjunta.
19) . $ 16.000 15|pub. 22440 Nov 7-v nov 27

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno, se hace saber que se solicitó la rectificación de la partida de nacimiento de ZULEMA JUSTINA SANCHEZ MENDEZ (V. 336|1974), pues donde dice "hija de Cecilio Sánchez y Zulema Méndez" debe decir "hija de Cecilio Sánchez y Sulma Justina Méndez". — Montevideo, octubre 30 de 1974 — Blanca Pereda de Ruiz. Actuaria Adjunta.
19) $ 18.000 15|pub. 22463 Nov 5-v nov.25.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE SEGUNDO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno, dictada en los autos: "JACQUELINE RUBI HALGIBEY ALZAMENDI. Rectificación de partida" (Ficha E. 1612|1974), se hace saber que ante este Juzgado se ha solicitado la rectificación de la partida de nacimiento de la menor Jacqueline Rubi Halgibey Alzamendi en el sentido de que donde el padre de la misma figura como "Julio Algibey" debe decir 'Julio Halgibey" por ser ello como corresponde.
Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo setiembre 30 de 1974 — María del Carmen Todeschini, Actuaria Adjunta
19) $ 30.000 15|pub. 23374 Nov 13-v dic 3.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno dictada en los autos. "JUAN ANTONIO, JULIO CESAR y GABRIELA SUSANA CHARLONE MARTINEZ. Rectificación de Partida" (Ficha E. 1838|1974), se hace saber que ante este Juzgado se ha solicitado la rectificación de las partidas de nacimiento de Juan Antonio, Julio César y Gabriela Susana Charlone Martínez en el sentido de que —en todas ellas— donde el apellido de la madre de los inscriptos figura como "Román" debe decir "Martínez" por por ser ello como corresponde, tramitándose éstos autos con auxiliatoria de pobreza.
Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo, noviembre 4 de 1974. — María del Carmen Todeschini, Actuaria Adjunta.
19) (Res 20|4|55) 15|pub 33784 Nov.13-v.dic.3.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno, dictada en los autos tramitados ante este Juzgado caratulados: "SANDRA JAQUELINE GUIDO CIGANDA. Rectificación de Partida" (Ficha E. 2168|1974), se hace saber que se ha solicitado la rectificación de la partida de nacimiento de Sandra Jaqueline Guido Cigand: en el sentido de que donde el nombre de la madre de la inscripta figura como "Angélica Ciganda de Guido" debe decir "Angélica Felicia Ciganda de Guido" por ser así como corresponde
Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo, siete de noviembre de mil novecientos setenta y cuatro. — María del Carmen Todeschini, Actuaria Adjunta.
19) $ 36.000 15|pub. 23373 Nov.13-v dic.3.

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno, dictada en los autos: "ROSARIO CECIL ALVAREZ. Rectificación de partida" (Ficha E. 274|74) se hace saber que se ha presentado Gregorio Alvarez solicitando la rectificación de la partida de nacimiento de su hija Rosario Cecil Alvarez en el sentido de que donde en la misma figura la inscripta como de sexo masculino, debe decir: "femenino", por ser ello como corresponde Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo, abril 3 de 1974. — María del Carmen Todeschini, Actuaria Adjunta.
19) $ 30.000 15|pub. 22576 Nov.6-v nov.26.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE TERCER TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno, se hace saber que solicitóse esta rectificación de partida: Matrimonio de NORBERTO ALEJANDRO OBISPO y ELENE ESPERANZA DE LA CRUZ MIRANDA, (V. 60|974), el contrayente debe figurar como hijo natural de "Hugo Obispo" y de "madre desconocida", por así corresponder. — Obtuvo auxiliatoria de pobreza. — Montevideo, 11 de noviembre de 1974. — Eduardo Chiappara Actuario Adjunto.
19) (R.20|4|55) 15|pub. 33824 Nov 15-v.dic.5.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno. se hace saber que solicitóse esta Rectificación de Partida: Nacimiento de Elizabeth Janet Hartl Calvo. donde dice "7 de abril de 1971" debe decir "7 de abril de 1961", por así corresponder. — Montevideo, octubre 22 de 1974. — Aída Lipovetsky, Actuaria Adjunta
19) $ 18.600 15|pub 23179 Nov 12-v dic 2.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE CUARTO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno se hace saber que se presentó SEDULIA DULCINEA VERGARA solicitando la rectificación de la partida de defunción de su madre donde dice "Ana Bergara" debe decir: "Ana Vergara". Se concedió auxiliatoria de pobreza. — Montevideo agosto 5 de 1974. — Miguel Lanata Sanguinetti Actuario Adjunto.
19) (R. 20|4'55) 15|pub. 32848 Nov 13-v.dic.6.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, se hace saber que ante este Juzgado, se tramita la rectificación de partida de nacimiento del menor EDUARDO MARTIN BARRIOS NUÑEZ. pues en la misma, donde en nombre del inscripto figura como Eduard debe decir "Eduardo", y donde la madre y los abuelos del inscripto figuran con el apellido Nunez debe decir "Nuñez" por así corresponder. — Tramitó Auxiliatoria de Pobreza. — Montevideo, setiembre 26 de 1974 - Miguel Lanata Sanguinetti, Actuario Adjunto
19) (Res. 20|4|55) 15|pub. 33781 Nov 13-v.dic.5.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, se hace saber que ante este Juzgado, se presentó ANTONIA GALLEGOS NIEVES, solicitando la rectificación de su partida de nacimiento, pues en la misma, donde la inscripta figura como del sexo masculino, de nombre Antonio, de apellido Gallego y nacida el 22 de julio. debe decir „sexo Femenino", de nombre Antonia, de apellido Gallegos y nacida el 1.o de julio. — Tramitó Auxiliatoria. — Montevideo, octubre 3 de 1973. — Miguel Lanata Sanguinetti, Actuario Adjunto.
19) (Res. 20|4|55) 15|pub. 33780 Nov.12-v.dic.2.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE SEXTO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Turno, se hace saber que ante este Juzgado se tramitan las siguientes rectificaciones de partidas: 1) De matrimonio de LEONARDO OPPENHEIMER y REYNA RENEE MARGOUNATO, pues donde el apellido del contrayente figura como "Oppenheimer", debe decir "Oppenheimer".
2) De nacimiento de ALBERTO OPPENHEIMER, donde dice "Oppenheimer", debe decir "Oppenheimer" — Montevideo, octubre 9 de 1974. — Juan Elías Morasso, Actuario Adjunto.
19) $ 24.000 15|pub. 23914 Nov.19-v.dic.9.

EDICTO. — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno se hace saber que ante dicho Juzgado ha comparecido AGAPITO ISMAEL MIRABALLES, solicitando rectificación de la partida de su nacimiento por aparecer en la misma su apellido paterno, en todos los lugares que en ella es referida como "Mirabal", en lugar de "Miraballes". — Montevideo, octubre 24 de 1974. — Juan Elías Morasso Valle, Actuario Adjunto.
19) $ 24.000 15|pub. 23578 Nov.15.-v.dic.5.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, se hace saber que ante este Juzgado se tramita la rectificación de partida de nacimiento de MARIA DELIA SCARPITTA de CARVALLO, pues donde dice "Domingo Scarpita", debe decir: "Domingo Scarpitta". Tramitó con auxiliatoria de pobreza — Montevideo, octubre 9 de 1974. — Juan Elías Morasso, Actuario Adjunto.
19) (R. 20|4|55) 15|pub. 33713 Nov.7-v.nov 27.

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, se hace saber que ante este Juzgado se tramita la rectificación de partida de matrimonio de ROQUE WALTER BOUZON, pues donde el apellido paterno figura como "Bauzón", debe decir: "Bouzón". — Montevideo, octubre 9 de 1974. — Juan Elíos Morasso, Actuario Adjunto
19) $ 18.000 15|pub. 22605 Nov.6-v nov.26.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE SEPTIMO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno se hace saber que ante este Juzgado se ha presentado ELENA RIBEIRO (Ficha D. 224|1974), solicitando la rectificación de la partida de defunción de su esposo Juan Bogado, en el sentido de que donde dice "era casado con Elena Agariños" debe decir "era casado con Elena Ribeiro'.
Y a los efectos legales se hace esta publicación. — Montevideo, noviembre de 1974.
En fe de ello y de mandato judicial se expide el presente que sello y firmo en Montevideo a los siete días del mes de noviembre de mil novecientos setenta y cuatro. — Humberto A. D. León, Actuario Adjunto.
19) $ 24.000 15|pub. 23334 Nov 13-v.dic.3.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE OCTAVO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Octavo Turno, dictada en autos "DELFINO ENRIQUE PEDRO y otro. Rectificación de Partida" (Ficha 574|1974), se hace saber que se solicitó la rectificación de la partida de matrimonio de Enrique Pedro Delfino y María Juliana Abella pues donde el contrayente figura como nacido el "quince de mayo de mil novecientos cuarenta y cuatro" debe decir "catorce de mayo de mil novecientos cuarenta y cuatro" y donde la contrayente figura como nacida el "dieciocho de setiembre de mil novecientos cuarenta y ocho" debe decir "dieciocho de diciembre de mil novecientos cuarenta y ocho". — Montevideo, 12 de setiembre de 1972 — Zózima L. Martino Uthurburu, Actuaria
19) $ 30.000 15|pub 23375 Nov.13-v.dic.3.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE NOVENO TURNO

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Noveno Turno, se hace saber, que ante este Juzgado, se ha solicitado la rectificación de la partida de nacimiento de ROBERTO DE CESARE MENDOZA, en el sentido que donde apellido paterno, figura como "de Césare" debe decir "De Césare", por ser como corresponde
Y a los efectos legales se hace esta publicación. — Montevideo, 4 de setiembre de 1974. — María Emilia Gleiss, Actuaria.
19) $ 18.000 15|pub. 23830 Nov.19-v.dic.9.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Noveno Turno, se hace saber, que ante este Juzgado se ha solicitado la rectificación de la partida de nacimiento de EDUARDO FITIPALDI en el sentido que donde el apellido paterno figura como "Fitippalde" debe decir "Fitipaldi" por ser como corresponde. Y a los efectos legales se hace esta publicación. — Montevideo 4 de octubre de 1974. — María Emilia Gleiss, Actuaria.
19) $ 18.000 15|pub. 23565 Nov.1.-v.dic.5.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Noveno Turno, se hace saber, que ante este Juzgado, se ha solicitado la rectificación de la partida de matrimonio de JESUS GARCIA AZPARREN con IRMA PRIDA, en el sentido que donde el contrayente figura como "José María Riestra", debe decir: "Jesús García", por ser como corresponde. Y a los efectos legales se hace esta publicación. — Montevideo, 22 de octubre de 1974. -- María Emilia Gleiss, Actuaria.
19) $ 18.000 15|pub. 22577 Nov.6-v.nov.26.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Noveno Turno, se hace saber, que ante este Juzgado se ha solicitado la rectificación de la partida de matrimonio de WALTER PIÑEYRO CORTES, en el sentido que donde el contrayente figura como "Luis Walter" debe decir "Walter", por ser como corresponde. Y a los efectos legales se hace esta publicación. — Montevideo, 23 de octubre de 1974. — María Emilia Gleiss, Actuaria.
19) $ 18.000 15|pub. 22263 Nov.1.o.-v.nov.21.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Décimo Turno se hace saber que se solicitó la rectificación de la partida de matrimonio de CARMELA CETRATO DE GROSSO (F|715|74) pues donde el apellido de la solicitante y el de su padre figuran como "Cetravo" debe decir en ambos casos "Cetraro". — Montevideo, noviembre 5 de 1974. — Blanca Pereda de Ruiz, Actuaria Adjunta.
19) $ 18.000 15|pub. 23749 Nov.18.-v.dic.6.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Décimo Turno, se hace saber que se solicitó la rectificación de las partidas de: a) nacimiento de JUAN D'ONOFRIO (V|427|974), b) matrimonio de Juan D'Onofrio y Juana Isabel Pastor, c) nacimiento de Daniel D'Onofrio Pastor, en virtud de que en todas ellas existe el error de que donde se menciona a Juan D'Onofrio, dice: "Juan Donofrio" y debe decir en todos los casos: "Juan D'Onofrio". — Montevideo, 9 de octubre de 1974. — Blanca Pereda de Ruiz, Actuaria Adjunta.
19) $24.000 15|pub. 22856 Nov.8-v nov.28.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Décimo Turno, se hace saber que se solicitó la rectificación de la partida de nacimiento de MIGUEL ANGEL FALKENHAGEN (V|703|974), pues donde los apellidos del titular y de su padre figuran como "Falhenhagen", debe decir: "Falkenhagen". — Montevideo, octubre 23 de 1974. — Blanca Pereda de Ruiz, Actuaria Adjunta.
19) $18.000 15|pub 22205 Oct.31-v.nov.20.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMOSEGUNDO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosegundo Turno (V|407|74) se hace saber que solicitose estas Rectificaciones de Partidas: Matrimonio de MARIANO do MATO e ISABEL COTELO donde el contrayente figura como "Do Mato" debe decir "do Mato". Nacimiento de ROGELIO MARIO y RODOLFO RUBEN do MATO COTELO, donde el padre figura como "Do Mato", debe decir "do Mato" por así corresponder. — Montevideo setiembre 24 de 1974. — Aída Lipovetsky Actuaria Adjunta.
19) $ 24.000 15|pub. 23057 Nov.19.-v.dic.9.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMOSEGUNDO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosegundo Turno (V. 417|974) se hace saber que solicitóse esta rectificación de partida Nacimiento de NELLY ISABEL FERNANDEZ CHAVES QUIJANO debe decir que es "nieta por línea paterna de Feliciano Fernández Chaves Chaves y "Juana Meloño" y por línea materna de Juan Quijano y María Lía Vicenta Picún" por así corresponder. — Montevideo octubre 17 de 1974. — Aída Lipovetsky Actuaria Adjunta.
19) $ 24.000 15|pub. 23058 Nov.15.-v.dic.5.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosegundo Turno, se hace saber que solicitóse esta Rectificación de Partida: Nacimiento de JULIO CESAR PEREIRA SASIA, donde dice "Irma Sasías", debe decir "Irma Sasía", y donde dice "Concepción Sasías", debe decir "Concepción Sasía", por así corresponder. Octuvo auxiliatoria de Pobreza. — Montevideo, octubre 10 de 1974. — Aída Lipovetsky Actuaria Adjunta.
19) (R. 20|4|55) 15|pub. 33749 Nov.11.-v.nov.29.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosegundo Turno (V|355|74) se hace saber que solicitose esta rectificación de partida: Nacimiento de LELLY LILIAN GHIGLIAZZA CHARQUERO donde dice: "Nelly" debe decir "Lelly" por así corresponder. Obtuvo auxiliatoria de pobreza. — Montevideo noviembre 6 de 1974. — Aída Lipovetsky Actuaria Adjunta.
19) (R. 20|4|55 15|pub. 33797 Nov.18.-v.dic.6.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMOQUINTO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoquinto Turno, se hace saber que ante este Juzgado se tramita la rectificación de partida de nacimiento de SABINO CANO, pues donde el nombre del inscripto figura como "Sabina", debe decir "Sabino" por así corresponder. — Tramitó con Auxiliatoria de Pobreza. — Montevideo, setiembre 20 de 1973 — Julia Techera Bonilla, Actuaria Adjunta.
19) (Res. 20|4|55) 15|pub. 33782 Nov.12-v.dic.2.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoquinto Turno, se hace saber que ante este Juzgado se tramita la rectificación de partida de nacimiento de FERNANDO MAURO MENDOZA LUNA, pues donde dice: "del declarante y de su esposa Sorange Mireya Luna", debe decir: "del declarante y de su esposa Solange Mireya Luna". — Montevideo, octubre 24 de 1974. — Juan Elías Morasso Valle, Actuario Adjunto.
19) $ 18.000 15|pub 22772 Nov.7-v nov 27.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoquinto Turno, se hace saber que ante este Juzgado se tramita la rectificación de partida de nacimiento de SILVIA del RIO MIRANDA SALVINO, pues donde dice: "Manuel del Río", debe decir: "Manuel Fernando del Río Miranda" y donde dice: "José M. del Río", debe decir: "José Manuel del Río Miranda". — Montevideo, octubre 24 de 1974. — Juan Elías Morasso Valle, Actuario Adjunto.
19) $ 24.000 15|pub. 22754 Nov.7-v.nov.27.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMOSEXTO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosexto Turno, se hace saber que ante este Juzgado se ha presentado LUIS ALBERTO BENTANCUR, solicitando la rectificación de la partida de legitimación de su hijo Luis Alberto en el sentido de que donde dice que la fecha de nacimiento del mismo es "29 de diciembre de 1963", debe decir: "29 de diciembre de 1962", que es como corresponde. Y a los efectos legales se hace esta publicación — Montevideo, 17 de octubre de 1974. — Humberto A. De León, Actuario Adjunto.
19) $ 30.000 15|pub. 22234 Oct.31-v.nov.20.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosexto Turno, se hace saber que ante este Juzgado se ha presentado MARIO RIVERA SIVERIO, solicitando la rectificación de su partida de nacimiento en el sentido de que donde su apellido paterno figura como "Siberio", debe decir: "Siverio", que es como corresponde Y a los efectos legales se hace esta publicación. — Montevideo, setiembre 24 de 1974 — Humberto A. De León, Actuario Adjunto.
19) $ 24.000 15|pub. 22193 Oct.31-v.nov.20.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosexto Turno, se hace saber que ante este Juzgado se ha presentado CARLOS CESAR PERRONI MUTARELLI, solicitando la rectificación de la partida de nacimiento de su menor hijo Ernesto Rafael en el sentido de que donde dice: "comparece Carlos César Perrone", debe decir: "Perroni", y donde dice: "que es nieto por línea paterna de Francisco Perrone" debe decir: "Perroni", que es como corresponde. Y a los efectos legales se hace esta publicación — Montevideo, setiembre 24 de 1974. — Humberto A. De León, Actuario Adjunto
19) $ 30.000 15|pub. 22132 Oct.31-v.nov.20.

EDICTO. — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosexto Turno, se hace saber que ante este Juzgado, se presentó CELIA LOSADA ANDRADE de RUGO (D-261|971), solicitando la rectificación de la partida de nacimiento de su menor hija, Celia Patricia Rugo Losada, en el sentido de que donde el apellido materno de la menor figura como "Lasada", debe decir: "Losada", por así corresponder. Tramita con auxiliatoria de pobreza — Montevideo, 27 de agosto de 1973. — Humberto A. De León, Actuario Adjunto.
19) (R 20|4|55) 15|pub. 33611 Oct 31-v nov.20.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMOSEPTIMO TURNO

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoséptimo Turno, dictada en autos: "DE OSCAR de FERRAZ, ADEMAR. Rectificación de partida" (F. 441|74), se hace saber que se solicitó la rectificación de la partida de nacimiento de Ademar De Oscar, pues donde figura como de sexo "masculino", debe decir: "femenino". Se halla auxiliada de pobreza. — Montevideo, 1.o de octubre de 1974. — Alba Derrégibus de Silva, Actuaria Adjunta.
19) (R. 20|4|55) 15|pub. 33847 Nov.18-v.dic.6.

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoséptimo Turno, dictada en autos: "REGUEIRA de YOVARONE, LUISA. Rectificación de partida" (F. 765|74), se hace saber que se solicitó la rectificación de la partida de matrimonio de Juan Francisco Yovarone y Luisa Regueira, pues donde el contrayente figura como "Juan Francisco Yavarone", debe decir: "Juan Francisco Yovarone" y donde el padre figura como "José Yavarone", debe decir: "José Yovarone". — Montevideo, 22 de octubre de 1974. — Zózima L. Martino Uthurburu, Actuaria.
19) $ 24.000 15|pub 23809 Nov.18-v.dic.6.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoséptimo Turno, dictada en autos "ROGEL RIDGUAY EDITA. Recificación de partida" (Ficha 627|1974), se hace saber que se solicita la rectificación de la partida de nacimiento de Edita Elena Rogel Ridguay, donde la madre figura como "María Elena Rodríguez" debe decir "María Elena Ridguay". — Se hallan auxiliados de pobreza. — Montevideo, 22 de octubre de 1974. — Zózima L. Martino Uthurburu, Actuaria.
19) (Res. 20|4|55) 15|pub. 33759 Nov.12-v.dic.2.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoséptimo Turno, dictada en autos: CARDOZO DE MAYORA, PRUDENCIA y otros. "Rectificación de partida", (F. 705|74), se hace saber que se solicitó la rectificación de las siguientes partidas: a) de matrimonio de Isabelino Mayora y Prudencia Cardozo donde la contrayente figura como: "Prudencia Cardoso". debe decir. "Prudencia Cardozo" y donde el padre figura como "Emeterio Cardoso". debe decir: "Emeterio Cardozo"; b) de nacimiento de Nellys Mayora Cardozo donde la madre figura como: "Prudencia Cardoso", debe decir: "Prudencia Cardozo". y donde figura el abuelo por línea materna, como: "Emeterio Cardoso". debe decir: "Emeterio Cardozo". — Montevideo, 1.o de octubre de 1974. — Alba Derrégibus de Silva Actuaria Adjunta.
19) $ 36.000 15|pub. 22368 Nov.4-v.nov.22.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMOCTAVO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señoh Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoctavo Turno, se hace saber, que ante este Juzgado se ha solicitado la rectificación de la partida de matrimonio de MARIA ABENTE MONTEQUIN DE CARAMES en el sentido que donde el nombre de la madre de la contrayente figura como "Libertad Montequín" debe decir "Raquel Montequín", por ser como corresponde.
Y a los efectos legales se hace esta publicación. — Montevideo, 5 de noviembre de 1974. — María Emilia Gleiss, Actuaria.
19) $ 24.000 15|pub. 23831 Nov.19-v.dic.9.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoctavo Turno se hace saber, que ante este Juzgado se ha solicitado la rectificación de las siguientes partidas: de matrimonio de BERTA VALENTINA MELLERIO y GABRIEL CUITIÑO, y de nacimiento de MIGUEL ANGEL CUITIÑO MELLERIO, en el sentido que en la primera de las partidas donde dice: "Berta Melerio" y "Carlos Meleric", y en la segunda donde dice: "Berta Valentina Melleiro". debe decir: "Berta Valentina Mellerio". "Carlos Mellerio" y "Berta Valentina Mellerio", por ser como corresponde.
Se hace constar que en esta gestión se tramita auxiliatoria de pobreza.
Y a los efectos legales se hace esta publicación. — Montevideo 30 de octubre de 1974. — María Emilia Gleiss Actuaria
19) (Res. 20|4|55) 15|pub. 33658 Nov.4-v.nov.22.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoctavo Turno, se hace saber, que ante

este Juzgado, se ha solicitado la rectificación de las siguientes partidas: de nacimiento de JUAN JOSE OSVALDO MALLO, de matrimonio de JUAN JOSE OSVALDO MALLO y MARIA ESTHER PEREZ y de nacimiento de MIRTA MABEL MALLO en el sentido que en todas ellas, donde aparece el apellido como "Mayo", debe decir "Mallo" por ser como corresponde.
Se hace constar que en esta gestión se tramita auxiliatoria de pobreza.
Y a los efectos legales se hace esta publicación. — Montevideo, 13 de setiembre de 1974 — María Emilia Gleiss Actuaria.
19) (Res 20|4|55) 15|pub. 33626 Nov.1.o-v.nov.21

CANELONES

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

EDICTO. — Por disposición de la señora Juez Letrado de Canelones en autos caratulados "MARTINEZ de BENTANCOR GABRIELA LONGINA Rectificación de Partida" (Ficha 462|974), se dispone la siguiente rectificación de nacimiento de "María Celia Bentancor de Protazzenio", donde el nombre de su madre aparece como "Grabiela" debe decir "Gabriela".
Y a los efectos legales se hace esta publicación. — Canelones 19 de setiembre de 1974. — Milton Machado Ribas, Actuario.
19) $ 18.000 15|pub 23294 Nov.13-v.dic.3.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE LAS PIEDRAS

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Las Piedras, se hace saber que ante este Juzgado, se han presentado: JUAN ANTONIO ICHUSTE y MARLENE CASTRO (Ficha N.o 397|1974), solicitando la rectificación de la partida de nacimiento de su hijo menor de edad Víctor Marcelo Ichuste Castro, en el sentido que donde dice: "quince de abril de 1966", debe decir: "quince de abril de 1971", por ser lo correcto. Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones, habilitándose la feria judicial. — Las Piedras, 12 de noviembre de 1974 — Alvaro Juan Beyhaut Bonilla, Actuario Adjunto.
19) $ 30.000 15|pub. 23730 Nov 18-v.dic.6.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Las Piedras se hace saber que ante este Juzgado se ha presentado MANUEL ANGEL CEMBRANOS (Ficha V. N.o 279|74) solicitando la rectificación de su partida de nacimiento de la siguiente forma: donde figura el apellido como "Sembranos", debe decir: "Cembranos" por lo que corresponde. Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Las Piedras setiembre 24 de 1974. — Alvaro Juan Beyhaut Bonilla Actuario Adjunto.
19) $ 24.000 15.pub. 23416 Nov.14.-v.dic.4.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE PANDO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Pando, en autos "LLANES JUAN ANGEL y DORAICELA CARDONA CORDERO de LLANES y OSCAR SANTIAGO LLANES CARDONA. Rectificación de Partidas" (Ficha 173|V|1974), se hace saber que se solicitaron las siguientes rectificaciones de partidas: de matrimonio de Doraicela Cardona Cordero y de nacimiento de Oscar Santiago Llanes Cardona, en el sentido que donde dice "Doraicela Cordero" debe decir "Doraicela Cardona Cordero".
Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Pando 14 de agosto de 1974. — Dra. Lucía Blanca Carracedo, Actuaria Adjunta.
19) $ 30.000 15|pub. 23322 Nov.13-v.dic 3.

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Pando en autos: "MORALES, MARTIN y MORALES, DANIEL ELBIO Rectificación de partidas" (Ficha 455|V|1974), se hace saber que se solicitaron las siguientes rectificaciones de partidas: de matrimonio de Martín Morales y de nacimiento de Daniel Elbio Morales Figueredo, en el sentido que donde dice: "Martín Elbio Morales" debe decir: "Martín Morales". — Pando, 22 de octubre de 1974. — Marta Elhordoy de Peluffo, Actuaria.
19) $ 24.000 15|pub. 22641 Nov 6-v.nov.26.

CERRO LARGO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE PRIMER TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Cerro Largo, dictada en los autos caratulados: "JUAN D. SANCHEZ y ELOISA MARTINS Rectificación de partidas" (Ficha 547|1974), se hace saber que se ha solicitado la rectificación de las siguientes partidas: de matrimonio de Juan Delvair Sánchez Miranda y Eloisa Martins Pereira, en el sentido de que donde dice: "Eloisa Monteiro", debe decir: "Eloisa Martins Pereira" y donde dice: "hija de Adán Monteiro y de Mirta M. Martins", debe decir: "hija de Adán Martins Moreira y de Mirta Pereira Laprebendere", por ser todo ello como corresponde. De nacimiento de Mirta Eloisa Sánchez Martins, en el sentido de que donde dice: "hija de Eloisa Monteiro debe decir: "hija de Eloisa Martins Pereira", por ser lo que corresponde. Y de nacimiento de Mariela Ramona Sánchez Martins en el sentido de que donde dice "Sánches Mariela Ramona" debe decir: "Sánchez Mariela Ramona": donde dice: "Eloiza Monteiro debe decir: "Eloisa Martins Pereira donde dice. "Juan Delvair Sánches debe decir. "Juan Delvair Sánchez" por ser todo ello como corresponde. Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Melo 16 de octubre de 1974. — Luis A. Mazzei Sasiain Actuario Adjunto.
19) $ 60.000 15|pub. 21260 Nov.11.-v nov.29.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE SEGUNDO TURNO

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Cerro Largo, dictado en autos: "GLADIZ BEATRIZ MEDEIROS. Rectificación de partida" (F. 470|974), se hace saber que se solicitó la rectificación de la partida de nacimiento de la hija de la gestionante, rectificando todas las veces que diga "Machado" por la anotación correcta "Medeiros". — Melo, 18 de setiembre de 1974 — Aramís Buonomo, Actuario.
19) $ 18.000 15|pub 23710 Nov.18-v.dic.6.

COLONIA

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Colonia, se hace saber, que se solicitó la rectificación de la partida de nacimiento de ELADIA SUAREZ de CALISTRO, de la siguiente manera: donde el nombre de la inscripta figura como "Hilaria" debe decir "Eladia" por ser el verdadero — Colonia agosto 14 de 1974. — Hugo Nelson Odriozola Actuario.
19) $ 18.000 15|pub. 23070 Nov.11-v.nov.29.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Colonia, se hace saber que se solicitó la rectificación de la partida de nacimiento de MIRTA MABEL SUFFICH DE BLANCO (Ficha 367|74), en la siguiente forma: donde dice: "Soffi" debe decir: "Suffich" por ser el verdadero Se hace constar, a los fines establecidos por resolución del Poder Ejecutivo del 20 de abril de 1955, que la gestionante obtuvo auxiliatoria de pobreza mediante interlocutoria número 6.477 del 30 de setiembre de 1974. — Colonia octubre 7 de 1974. — Hugo Nelson Odriozola, Actuario.
19) (R. 20|4|55) 15|pub. 33711 Nov.7-v.nov 27.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE CARMELO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Carmelo en autos: "COLO, FELIX ALFREDO y ROSAS ELVIRA del CARMEN (por su menor hijo JULIO CESAR COLO ROSAS). Rectificación de partida" (Ficha 341 c. 74) se hace saber que ante este Juzgado se han presentado las referidas personas. solicitando la rectificación de la partida de nacimiento del menor Julio César Coló Rosas en la siguiente forma: donde dice: "Caló Rosas Julio César "Félix A. Caló" y "José Caló"; debe decir: "Coló Rosas Julio César", "Félix A. Coló" y "José Coló", respectivamente. — Carmelo 30 de octubre de 1974. — Esc. Esther Stabilito de Battó Actuaria Adjunta.
19) $ 30.000 15|pub. 23595 Nov.15.-v.dic.5.

DURAZNO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Durazno, se hace saber que se ha solicitado la rectificación de la partida de matrimonio celebrado entre ANTONINA VALENZUELA y JACINTO MENDEZ y la de defunción de éste último, en el sentido de que donde dice: "Méndez". debe decir: "Obelar". — Durazno, marzo 25 de 1973. — Durazno, setiembre 18 de 1974. — R. Landoni de Rodríguez. Actuaria.
19) $ 18.000 15|pub. 23016 Nov.11-v.nov.29

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Durazno, dictada en los autos caratulados: WILSON EIRALDI ROBY. "Rectificación de partida" (C. 362|74), se hace saber al público que ante este Juzgado se ha presentado don Wilson Eiraldi Roby, solicitando la rectificación de su partida de nacimiento, en el sentido de que donde dice: "Airaldi", debe decir. "Eiraldi" y donde dice: "Antonio V. Airaldi", debe decir: "Arturo V. Eiraldi".
Y a los efectos legales se hace esta publicación. — Durazno, agosto 29 de 1974. — Iván Revello Murdoch. Actuario Adjunto
19) $ 30.000 15|pub. 23017 Nov.11-v.nov.29.

FLORES

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Flores, doctor Alberto Cassamagnaghi, en autos "MARTIN ALVAREZ. Rectificación de Partida" (Ficha C. N.o 221|1974), se hace saber que se solicitó la rectificación de la partida de Defunción de Martín Alvarez: donde dice: "casado con Juana Alarcón", debe decir: "casado con Juana Evangelista Alarcón"; y donde dice: "y que deja los siguientes hijos: Mariano, Juan Pablo, Eugenio", debe decir: "y que deja los siguientes hijos: "Juana Elida, Angel Omar, Elva Martina y Julio César". Se concedió auxiliatoria de pobreza. — Trinidad, octubre 15 de 1974. — Jorge Cristech Cenoz, Actuario
19) (Res. 20|4|55) 15|pub. 33640 Nov.1.o-v nov.21.

FLORIDA

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Florida, doctor don Hugo G. Malherbe, se hace saber que se ha presentado ante este Juzgado, SECUNDINA TRAZANTE de FRANQUEZ, solicitando la rectificación de su partida de nacimiento, en la que se padeció error, en el sentido que donde dice: "Secundino", debe decir: "Secundina"; y en el sentido que donde dice: "de sexo masculino", debe decir: "de sexo femenino", que son los verdaderos. Se hace saber que se encuentra auxiliada de pobreza de acuerdo a la ley de 20 de abril de 1955. Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Florida, mayo 28 de 1973. — Teresita Etcheverry de Taranto, Actuaria Adjunta.
19) (R. 20|4|55) 15|pub. 33844 Nov.18-v dic.6.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Florida, doctor don Luis Alberto Ronca se hace saber que se ha presentado ante este Juzgado CONCEPCION TORRADEFLO solicitando la rectificación de su partida de nacimiento en la que se padeció error, en el sentido que donde dice: "nació una criatura del sexo femenino" debe decir: "nació una criatura del sexo masculino"; que es el verdadero. Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Florida octubre 7 de 1974. — Teresita Etcheverry de Taranto, Actuaria Adjunta.
19) $ 24.000 15|pub. 23641 Nov.15 -v dic.5.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Florida, doctor don Luis Alberto Ronca se hace saber que se han presentado ante este Juzgado ALFREDO GARCIA y VICENTA FLOR DE LIS AGUIAR DE GARCIA, solicitando la rectificación de la partida de nacimiento de su hijo legítimo Mario Ricardo, en la que se padeció error, en el sentido que donde dice: "hijo legítimo de Alfredo García y de Vicenta Flor de Lis Aguilar", debe decir: "hijo legítimo de Alfredo García y de Vicenta Flor de Lis Aguiar"; que es el verdadero. Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Florida, octubre 21 de 1974. — Teresita Etcheverry de Taranto, Actuaria Adjunta
19) $ 30.000 15|pub. 22241 Oct.31-v nov.20.

RIVERA

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE PRIMER TURNO

EDICTO. — Por disposición de la señorita Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno, se hace saber que en autos: "OLIMAR ACUIAR da SILVA .Rectificación de Partida y Auxiliatoria de Pobreza" (B. 360|1974), se solicitó la rectificación de partida de nacimiento de Olimar Aguiar da Silva, en el siguiente sentido: donde dice: "sexo femenino" debe decir "sexo masculino" donde dice "hija legítima" debe decir "hijo legítimo" y donde dice "es nieta" debe decir "es nieto". — Rivera, 23 de octubre de 1974. — Simón Barg, Actuario Adjunto.
19) (Res. 20|4|55) 15|pub. 33671 Nov.5-v.nov.25.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Rivera, se hace saber, que se solicitó la rectificación de la partida de nacimiento de GLORIA SUSANA DE FREITAS CASELLA, en el siguiente sentido: donde dice "Cosella" debe decir "Casella". — Rivera, octubre 7 de 1974 — Alvaro M. Fernández, Actuario.
19) $ 18.000 15|pub. 22540 Nov.5.-v nov.25.

EDICTO. — Por disposición de la señorita Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Rivera, se hace saber que se

solicitó la rectificación de partida de nacimiento de NELCY ALVEZ (B. 128|1974), en el siguiente sentido donde dice: "sexo femenino" debe decir "sexo masculino". — Rivera, 9 de octubre de 1974. — Amelia Da Rosa, Actuaria.
19) $ 98.000 15|pub. 22538 Nov.5-v.nov.25.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE SEGUNDO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Rivera, se hace saber, que se solicitó la rectificación de la partida de nacimiento de MARIA BEATRIZ VIERA SUAREZ (B. 469|1973) en el siguiente sentido: donde dice "hija de Porcirio Viera" debe decir "hija de Orsirio Viera". — Rivera, agosto 26 de 1974. — Alvaro M. Fernández, Actuario.
19) $ 18.000 15|pub. 22539 Nov.5-v.nov.25.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Rivera, se hace saber, que se solicitó la rectificación de las siguientes partidas:
De nacimiento de JUSTIMIANA SANDES (B. 85|1974), en el siguiente sentido: Al márgen donde dice "Sandes Justimiano", debe decir "Sandes Justimiana"; donde dice "sexo masculino" debe decir "femenino", donde dice "hijo legítimo", debe decir "hija legítima", donde dice "nieto" debe decir "nieta", donde dice "Justimiano" debe decir "Justmiana".
De matrimonio de ANTONIO MOREIRA y JUSTIMIANA SANDES, en el siguiente sentido: donde dice al margen, "Justimiano", debe decir "Justimiana". — Rivera, mayo 27 de 1974. — Alvaro M. Fernández, Actuario.
19) $ 30.000 15|pub. 22537 Nov.5-v.nov.25.

TACUAREMBO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Tacuarembó dictada en autos: "PEREZ PEREZ ADRIANA y RAUL. Rectificaión de partidas y auxiliatoria de pobreza" se hace saber que compareció Mirta Esther Pérez Pérez solicitando la rectificación de las partidas de nacimiento de sus hijos Adriana y Raúl en el sentido de que donde Adriana figura como hija de "Mirta E. Pérez y Raúl como hijo de "Mirta Pérez" debe decir hijos de "Mirta Esther Pérez" por ser lo que corresponde. — Tacuarembó octubre 30 de 1974. — Gregorio Ríos Suanes Actuario Adjunto.
19) (R. 20|4|55) 15|pub. 33795 Nov.14.-v.dic.4.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Tacuarembó dictada en autos "PIRIZ HUGO ENRIQUE Rectificación de partida y auxiliatoria de pobreza" se hace saber que compareció el nombrado solicitando la rectificación de su partida de nacimiento en el sentido de que donde aparece con el apellido "Píriz" debe decir "Pírez" por ser lo verdadero. — Tacuarembó noviembre 6 de 1974. — Gregorio Ríos Suanes Actuario Adjunto.
19) (R. 20|4|55) 15|pub. 33796 Nov.14.-v.dic.4.

TREINTA Y TRES

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

EDICTO. — Se hace saber que se ha presentado MARIA ELENA RODRIGUEZ NUÑEZ, solicitando la rectificación de su partida de nacimiento en el sentido de que donde dice: "hija de Elvira Núñez" debe decir: "hija de Eliza Núñez"

Se concedió auxiliatoria de pobreza para este trámite. — Treinta y Tres, 31 de octubre de 1974. — Alfredo Yrigoyen, Actuario Adjunto.
19) (Res. 20|4|55) 15|pub. 33863 Nov.19-v.dic.9.

EDICTO — Se hace saber que se han presentado CARLOS SILVERA y ERASMA EUGENIA RODRIGUEZ de SILVERA (Ficha 615 C. Año 1974), solicitando la rectificación de las siguientes partidas: a) la de su matrimonio, b) la de nacimientos de sus hijos: Zulma Luis Carlos, Bonifacio y Graciela Silvera Rodríguez, donde aparece el nombre como "Santa Rodríguez". debe decir: "Erasma Eugenia Rodríguez". Se concedió auxiliatoria de pobreza. — Treinta y Tres, 28 de octubre de 1974 — Alfredo Irigoyen, Actuario Adjunto
19) (R. 20|4|55) 15|pub. 33722 Nov.7-v.nov.27

20-Remates

MONTEVIDEO

LUIS PICCARDO
Banco Hipotecario del Uruguay
EXTRA JUDICIAL

EDICTO. — Por disposición del Banco Hipotecario del Uruguay en el expediente del préstamo Reglamentación 5.365 N.o 1.966 2.a Serie a cargo de CELIA SERVETTI CORREA el próximo 26 de noviembre a las 15 horas en la Asociación Nacional de Rematadores (Zabala 1328) el martillero Luis Piccardo (Mat. 793) venderá en remate público al mejor postor y sobre la base de $ 2:400 000 (dos millones cuatrocientos mil pesos) el siguiente bien: fracción de terreno y construcciones sito en la 12.a Sección Judicial de Montevideo calle Marcelino Berthelot 1569 entre Marcelino Sosa y Avenida Gral. Flores Padrón 11.318 superficie s|título 100 mc. s|plano del Agrim. Eugenio Jauri de 10|965 inscripto en la Dirección General de Catastro con el número 52.574 el 15|10|965. 100 metros 81 y se deslinda así: 10 metros 2 centímetros al S. O. de frente a la calle Marcelino Berthelot N.o 1569 distando su punto más cercano 23 metros 15 de la esquina con Marcelino Sosa; 10 metros 8 centímetros al N. O. lindando con padrón 11.317; 10 metros al N. E. lindando con padrón 11.315 y 10 metros 5 centímetros al S. E. con padrón 11.303.
Se previene: Que: a) La presente ejecución fue dispuesta según artículos 80 y 81 de la C. Orgánica; b) El bien se vende en el actual estado de conservación no existiendo contrato de arrendamiento registrado; c) El mejor postor deberá consignar en garantía el 10 o|o de su oferta pero nunca menos de $ 700.000 más el 1 o|o de comisión del rematador en efectivo y en el acto al funcionario que represente al Banco en el remate; d) El promitente comprador deberá escriturar definitibamente dentro de los diez días de avisado por el Banco siendo de su cargo los impuestos gastos y honorarios de compromisos escrituras y certificados así como lo que se adeude al día de la escrituración por medianerías y cargas análogas y sus accesorios; e) Informes en la Sección Procuración de Morosos Sarandí 626. — Montevideo 5 de noviembre de 1974. — Alberto Romaniello Gerente General.
20) (C. C.) 5|pub. 33814 Nov.14.-v.nov.20.

ANTONIO DELLUCCI
Banco Hipotecario del Uruguay
EJECUCION EXTRAJUDICIAL

Amplio local comercial y casa habitación ubicados en la Avda. Gral. Artigas de la Ciudad de Colonia.
Por disposición del Banco Hipotecario del Uruguay en el expediente de préstamo Reglamentación 5.365 N.o 3.695 a cargo de PEDRO HECTOR PARODI FARIAS y OTRA, el próximo miércoles 27 de noviembre de 1974 a las 15 horas en la Sucursal Colonia del Banco Hipotecario, el martillero Antonio Bellucci venderá en remate público y al mejor postor y sobre la base de cinco millones quinientos cuarenta y dos mil doscientos sesenta pesos ($ 5:542.260) el siguiente bien: Edificio con local comercial y casa habitación ubicado en la fracción de terreno empadronada con el N.o 941 de la 1.a Sección Judicial de Colonia, sobre la Avda. Gral. Artigas N.o 516 con una superficie según título de 1.290 metros 09 decímetros cuadrados y que según plano del agrimensor Eduardo Olalde de noviembre de 1963, inscripto en la Oficina Departamental de Catastro de Colonia con el N o 3.638 en fecha 28 de noviembre de 1963 se deslinda: 14 metros 54 de frente al Oeste a Avda Artigas; al Norte, quebrada de 4 rectas de 24 metros 35 centímetros, 23 metros 27 centímetros, 3 metros 68 centímetros y 29 metros 80 centímeros, lindando con padrones 953, 1.685, 3.612; al Este, recta de 26 metros 95 centímetros limitando con padrón 2.397, 2.398 y 946; y al Sur, quebrada de 10 rectas de 6 metros 13 centímetros 0 metro 50 milímetros 2 metros 48 centímetros, 8 metros 30 centímetros, 2 metros 50 centímetros 1 metro 90 centímetros 4 metros 65 centímetros, 0 metro 13 centímetros, 17 metros y 29 metros 80 centímetros, confinando con padrones 949, 950 y 951.
Se previene: Que: A) La presente ejecución fue dispuesta según artículos 80 y 81 de la Carta Orgánica; B) El bien se vende en su actual estado de conservación y ocupación, no existiendo contrato de arrendamiento registrado; C) El mejor postor deberá consignar en garantía el 10 o|o de su oferta —que no será inferior a $ 700.000—; el 3 o|o de impuestos departamentales y el 1 o|o de comisión de rematador, en efectivo y en el acto al funcionario que represente al Banco en el remate; D) El promitente comprador deberá escriturar definitivamente dentro de los diez días de avisado por el Banco, siendo de su cargo los gastos y honorarios de escrituras, compromisos, certificados, así como lo que se adeude al día de la escrituración por medianerías y cargas análogas y sus accesorios. E) Informes en la Sección Procuración de Morosos —Sarandí 620 planta baja Montevideo— o en la Sucursal Colonia del Banco en la Avda. Gral. Flores 255 de la ciudad de Colonia. — Montevideo, 6 de noviembre de 1974. — Alberto Romaniello, Gerente General.
20) (C. C.) 5|pub 33813 Nov 14-v.nov.20.

GOMENSORO Y CASTELLS
JUDICIAL
Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno, doctor Nelson Nicoliello, dictada en autos: Sucesión de GORDON OSWALD REGINAL MEYER. (Ficha S. 512|69), se hace saber que el día 21 de noviembre a las 15 horas y en el local del martillero se procederá por los martilleros Gomensoro y Castells asistido del señor Alguacil y Actuario de este Juzgado, a la venta en remate público y al mejor postor sobre la base de las 2|3 partes de su tasación o sea $ 4:580.666.66, un inmueble ubicado en el barrio La Loma de Punta del Este. (Primera Sección Judicial de Maldonado) padrón N.o 4.014, señalado con el N o 20 de la manzana 1 (hoy catastral N.o 710), en el plano del agrimensor Luis A. Llambías Massanés, de junio de 1948, con una superficie de 739 metros con 40 decímetres de frente sobre calle "A" de 20 metros de ancho.
Se previene: 1.o) Que el mejor postor deberá oblar el 20 o|o de su oferta, en el acto de serle aceptada; 2.o) Que los gastos de escrituración y los impuestos que la ley pone a cargo del comprador, será de cargo del adquirente; 3.o) Que los títulos de propiedad del inmueble se encuentran de manifiesto en la oficina, donde podrán ser examinados por el interesado, Oficina Actuaria de este Juzgado, calle 25 de Mayo 523, primer piso. 4.o) Que el comprador deberá designar Escribano a efectos del otorgamiento de la escritura dentro de los diez días de efectuado el remate, y deberá consignar la totalidad del precio dentro de los 45 días de efectuada la subasta. Que la escritura deberá otorgarse dentro de los sesenta días siguientes a la realización del remate. — Montevideo octubre 21 de 1974. — Blanca Pereda de Ruiz Actuaria Adjunta.
20) $ 117.600 21|pub. 21521 Oct.24-v.nov.21.

ROMAN BADO
Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno
JUDICIAL

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno, doctor Nelson Nicoliello, dictada en autos: "Soffer, Julio contra IND. MARK PELUCAS Juicio ejecutivo" (Ficha C|478|73), se hace saber que el día 11 de diciembre a las 15 horas en el local sito en Pablo de María 1012, se procederá por el martillero señor Román Bado, a la venta en remate público y al mejor postor de siete pelucas cortas de pelo natural, sin peinar, sobre la base de las 2|3 partes de su tasación, o sea, $ 16.666 cada una y 8 pelucas cortas de pelo sintético sin peinar sobre la base de las 2|3 partes de su tasación, o sea, $ 12.000 cada una.
Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones, haciéndose constar que se trata de un juicio ejecutivo. — Montevideo, noviembre 5 de 1974. — Blanca Pereda de Ruiz, Actuaria Adjunta.
20) $ 24.000 10|pub 23689 Nov.18-v.nov.29.

ILDEFONSO CORBO
Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno, dictada en los autos radicados en este Juzgado, caratulados: "Tem S A. contra MACROTEX S A. y OTROS. Juicio ejecutorio" (C|1.550|970), se hace saber que el próximo 28 de noviembre de 1974, a las 15 y 30 horas, en el local de la Asociación de Rematadores y Corredores (Zabala 1328), por intermedio del martillero don Ildefonso Corbo, asistido del Oficial Alguacil del Juzgado, se procederá a la venta en remate público, sin base y al mejor postor del siguiente bien inmueble: Una fracción de terreno con los edificios y demás mejoras que contienen y le acceden, ubicado en la Undécima Sección Judicial de Montevideo, empadronado con el N.o 100.637, señalado con el N.o 11 de la fracción "C" en el plano del ingeniero Aquiles Monzani de 25 de enero de 1920, inscripto en la Dirección de Topografía con el N.o 14.342 el 5 de marzo del mismo año, según el cual tiene una superficie de 1.465 metros 80 decímetros, y se deslinda: al Este, 15 metros frente a Camino Cuchilla Grande, hoy Avenida José Belloni, puerta N.o 3027 entre calle Osvaldo Cruz y Manuel Calleros; al Sur, 97 metros 30 centímetros linda con solar 10; al Oeste, 15 metros 2 centímetros con los solares 28 y 27 y al Norte, 98 metros 14 centímetros con el solar 12.
Se previene: I) Que el mejor postor, en el acto de serle aceptada su oferta deberá consignar en efectivo el 30 o|o de la misma, en su garantía y a cuenta del precio, debiendo

continuarse el remate si se negare a hacerlo. II) Que serán de cargo del comprador los gastos y honorarios de escrituración, impuestos pertinentes y comisión del rematador. III) Que los títulos de propiedad del bien descripto precedentemente se hallan de manifiesto, a disposición de los interesados, agregados a los autos caratulados: "Josefa Gil de Sandomingo contra Alejo Eskin y otros. Ejecución de hipoteca" (Ficha C|1741|1971), radicados en el Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Décimo Turno (25 de Mayo 523 piso 1.o). IV) Que los autos en que se decretó la venta, se hallan de manifiesto, a disposición de los interesados, en la Oficina Actuaria de este Juzgado (25 de Mayo 523, piso 3.o). Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo, noviembre 6 de 1974 — Aída Lipovetsky, Actuaria Adjunta

20) $ 120.000 15|pub. 22966 Nov.8-v.nov.28.

ALBERTO VANOLI
Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno en autos "Banco Aldave y Martínez contra EL PALACIO DE LA MOTONETA S. A. Juicio ejecutivo" (C 950|70), el 20 de noviembre próximo, a las 15 horas, en Gral. Fraga 2173, se rematará por el martillero Alberto Vanoli, sobre la base de las 2|3 partes de su tasación: 5 motores Parilla N.os 638, 605, 556, 4.150 y 453 y 50 llantas para motoneta. A efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo 4 de noviembre de 1974. — Aída Lipovetski. Actuaria Adjunta.

20) $ 20.000 10|pub. 22805 Nov.7-v.nov.20

ALBERTO BRUN
Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno

EDICTO. — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, en autos: "Banco República Oriental del Uruguay contra EVERGITO IZQUIERDO GRILLO y LUIS ALBERTO OSVALDE CONDE. Med. preparatorias" (50|70), el 20 de noviembre de 1974, a las 15 horas, en Gral Fraga 2173, rematará, sin base y al mejor postor: 1 sierra Sin fin marca Romer con motor eléctrico N.o 735181 — Montevideo, 4 de noviembre de 1974.

20) $ 16.000 10|pub 22801 Nov.7-v.nov.20

EDUARDO I. CORBO
Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno
JUDICIAL

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, dictada en autos: "Don Enrique contra RUETA, HUBER, Rec. de firma" (F. 1058|972). se procederá el 27 de noviembre a las 15 y 30 horas en la calle Manuel Haedo 2853|55 por intermedio del martillero Eduardo I. Corbo, a la subasta de los bienes embargados e inventariados en autos. — Montevideo, noviembre 6 de 1974. — Alvaro Castellanos Barriere, Actuario

20) $ 16.000 10|pub 23508 Nov.14-v.nov.27.

OMAR MAUAD
Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno, en los autos caratulados: "Banco Palestino contra LUBA G. de GERNER" (F. C. 1.236|970), se hace saber al público que el día 25 de noviembre de 1974 a partir de la hora 14 en Uruguay 1027, se procederá por intermedio del martillero señor Omar Mauad, a la venta en remate público y por las dos terceras partes de su tasación o sea $ 40.000.00 de un combinado radio Philips.

Se previene que el mejor postor deberá consignar el 30 o|o de su oferta en el acto de serle aceptada la misma — Montevideo, octubre 31 de 1974 — Luis A. Mora Rivas, Actuario.

20) $ 24.000 10|pub. 22969 Nov.8-v.nov.21.

WALTER ENCISO LABRUCHERIE
Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno
JUDICIAL

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno, dictada en autos "Raquel Fessel contra LIDIA PEREZ de VIDELA. Juicio ejecutivo" (Ficha A. 920|973), se hace saber que el próximo 26 de noviembre a las 15 horas en el local de la calle Almirante Brown 1789, se procederá por el martillero Walter Enciso Labrucherie, a la venta en remate público, sobre la base de $ 66.667.00 (2|3 partes de su tasación) del siguiente bien: Una motoneta marca "Vespa", matrícula 17750

Se previene: que el mejor postor deberá consignar el 30 o|o de su ofreta en el acto de serle aceptada, como así también comisión del rematador e impuesto. Y a los efectos legales se hacen las presentes publicaciones — Montevideo, 5 de noviembre de 1974.

20) $ 24.000 10|pub. 22858 Nov.8-v.nov.21.

JUAN MARQUEZ
Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, dictada en autos: "Bajer, Felipe contra TOJA S A. Ejecución de hipoteca" (C|418|71), se hace saber que el próximo 10 de diciembre a las 15 horas, en el local de la calle San José 872, se procederá por intermedio del martillero Juan Márquez, asistido del Alguacil del Juzgado a la venta en remate público, sin base y al mejor postor del siguiente bien: Un solar de terreno con los edificios y demás mejoras inherentes ubicado en la 2.a Sección Judicial de Montevideo, empadronado con el N.o 3.136 el que según plano del agrimensor Miguel E. Fernández de setiembre de 1965, inscripto en la Dirección General de Catastro el 10 del citado mes y año con el N.o 52.318, tiene una superficie de 283 metros 7.640 centímetros y linda: 8 metros 20 centímetros al Noreste de frente a la calle Treinta y Tres entre las calles 25 de Mayo y Cerrito, distando el punto medio, 32 metros 60 centímetros de la esquina que se forma con la calle Cerrito; 34 metros 36 centímetros al Noroeste con el padrón 3.137; 8 metros 32 centímetros al Suroeste con parte del padrón 3.140 y 34 metros 36 centímetros al Sureste con el padrón 3.135.

Se previene: 1.o) Que el mejor postor deberá consignar el 20 o|o de su oferta en el acto de serle aceptada la misma. 2.o) Que serán de cargo del comprador los gastos de escritura, honorarios, tributos, intereses, adeudos municipales y demás que la ley pone a su cargo, así como la comisión del martillero. 3.o) Que los antecedentes se encuentran a disposición de los interesados en la Oficina Actuaria (25 de Mayo 523, piso 6). Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo, noviembre 11 de 1974. — Gloria Pereda de Campalans, Actuaria.

20) $ 96.000 15|pub. 23748 Nov.18-v.dic.6

ALBERTO VANOLI
JUDICIAL

EDICTO. — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, en autos: "Raquel Fessel contra GONZALO FERREIRO LARROSA y ERNESTO MORFILL FILLAT. Ejecución de Prenda" (C. 46|74) el 20 de noviembre de 1974. a las 17 horas en Gral. Fraga 2173, rematará. sobre la base de las 2|3 partes de su tasación: 1 camioneta Morris modelo 1946, padrón 100.301, matrícula 407.484. — Montevideo. 4 de noviembre de 1974.

20) $ 16.000 10|pub. 22802 Nov.7.-v.nov.20.

ANTONIO BELLUCCI
Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno

EDICTO. — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, en autos: "Carlos Gutiérrez S. A contra BLANCA MARY SILVA de IBARRA y OTRO. Juicio ejecutivo" (C 1036|73), el 28 de noviembre próximo a las 16 horas en Rincón 614 se rematará por el Martillero Antonio Bellucci matrícula 259 sobre la base 2|3 de tasación o sea $ 23.334: Un tocadiscos Lyon portátil. A los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo, noviembre 11 de 1974. — Antonio Bellucci.

20) $ 20.000 10|pub. 23381 Nov.13-v.nov.26.

ARIEL D. PINTADO
PUBLICO
Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Octavo Turno

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Octavo Turno dictada en autos "Neiro Landeira Santiago y otra contra VICTORIA BALPARDA DE CABRIS y otra. Ejecución Hipotecaria" (Ficha B. 1630|1973) se hace saber que el día 10 de diciembre próximo a las 15 y 30 horas en la Asociación Nacional de Rematadores, Zabala 1328 el rematador Ariel D. Pintado, asistido del Alguacil y un Actuario procederá a la venta en remate público sin base y al mejor postor del siguiente inmueble: Solar con edificios y demás mejoras situado en la 19.a Sección Judicial de Montevideo padrón N.o 87.825, que según plano levantado en setiembre de 1974 por el Agrimensor Sarandí Asuaga tiene una superficie de 382 metros 2 decímetros teniendo 10 metros 6 de frente al Nord-Este a calle Mariano Moreno, puertas N.os 2664|2666.

Se previene: I) El mejor postor consignará el 20 o|o de su oferta en efectivo al serle aceptada. II) Serán de su cargo comisión del rematador y gastos y honorarios de la escritura, con excepción de aquellos que la ley pone a cargo del vendedor. III) Los títulos y demás antecedentes se encuentran en la Oficina Actuaria a disposición de los interesados. — Montevideo 4 de noviembre de 1974. — Zózima L. Martino Uthurburu. Actuaria.

20) $ 60.000 15|pub. 23549 Nov.15.-v.dic.5.

DANIEL NOWINSKI
PUBLICO
Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Noveno Turno

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Noveno Turno dictada en autos: "Caja Nacional de Ahorro Postal contra ELEODORO BON DENIS. Ejecución Hipotecaria" (Ficha C. 1770|972) se hace saber: que el 17 de diciembre próximo a las 15 horas en La Paz N.o 1573 (Corporación de Rematadores de Montevideo) se procederá por el martillero Daniel Nowinski. asistido del señor Alguacil a la venta en remate público al mejor postor, del siguiente bien inmueble: dos fracciones de campo con sus alambrados sitos en la 9.a Sección Judicial del Departamento de Florida, zona rural paraje conocido como Reboledo, empadronados con el N.o 10.846 antes con el N.o 1323 que según plano del Agr. José Pedro Núñez de junio de 1941 se componente de una superficie total de 18 hectáreas 2004 metros.

Se previene: 1.o) Que el mejor postor deberá consignar el 10 o|o de seña en el momento de serle aceptada ésta. 2.o) Que la comisión del rematador será de cargo del comprador, así como los gastos e impuestos de escrituración y valor agregado. 3.o) Que los títulos de propiedad se encuentran en la Oficina Actuaria del Juzgado. Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo noviembre 12 de 1974. — María Emilia Gleiss Actuaria.

20) $ 83.600 19|pub. 23568 Nov.15.-v.dic.11.

ROMEO ARAUJO ALBORNOZ
Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Noveno Turno

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Noveno Turnc, dictada en autos caratulados: "Olivar Fontana Soca contra MOISES M. SANCHEZ y otra. Juicio ejecutivo" (F. C. 554|71), se hace saber que el día 25 de noviembre de 1974 a las 15 horas en Zabala 1328 el rematador señor Romeo Araújo Albornoz, asistido de la señora Alguacil del Juzgado, procederá a la venta en remate público, sin base, y al mejor postor de siguiente bien inmueble:

Fracción de campo y mejoras ubicada en la Sexta Sección Judicial del departamento de San José, zona rural, paraje "Colonia Wilson", actualmente empadronada con el N.o 14.240 anteriormente padrón en mayor área N.o 12.401, solar 1 del plano de fraccionamiento de Carlos Senaldi, de fecha diciembre de 1967, que consta de una superficie de 160 hectáreas 8.912 metros cuadrados y un frente de 296 metros 30 centímetros a la carretera Montevideo - Colonia, ruta 1 a la altura del quilómetro 38.500.

Se previene que el mejor postor deberá consignar el 30 o|o de su oferta en el acto de serle aceptada. Que serán de cargo del comprador la comisión del señor rematador, así también como los impuestos que la ley pone a su cargo. Que los títulos y demás antecedentes se encuentran depositados en la Oficina Actuaria del Juzgado, calle Valparaíso 1225. — Montevideo, octubre 25 de 1974. — María Emilia Gleiss. Actuaria.

20) $ 91.200 — 19|pub. 22001 Oct.30-v nv.25.

ALBERTO VANOLI
JUDICIAL
Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Noveno Turno

EDICTO. — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Noveno Turno en autos: "Banco La Caja Obrera contra WILMAR AZAMBUYA ACOSTA y otros. Juicio Ejecutivo". (946|72), el 20 de noviembre próximo, a las 15 horas, en Gral. Fraga 2173, se rematará por el martillero Alberto Vanoli sobre la base de las 2|3 partes de su tasación: juegos de comedores mesas, butacas, muebles de madera p| televisores y demás bienes inventariados en autos. A efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo, 5 de noviembre de 1974. — María Emilia Gleiss Actuaria.

20) $ 20.000 10|pub. 22804 Nov.7.-v.nov.20.

JOSE RODRIGUEZ FREIRE
Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosegundo Turno
JUDICIAL

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoségundo Turno, dictada en autos radicados en este Juzgado, caratulados: "Recine Silvestri Julio y otros contra ROTUNNO DELISA MARIO R. y otra. Ejecución de hipoteca", (C. 2.691|70), se hace saber que el próximo 19 de diciembre de 1974 a las 14.30 horas, en el local de la Asociación de Rematadores y Corredores (Zabala 1328), por intermedio del martillero don José Rodríguez Freire, asistido del Oficial Alguacil del Juzgado, se procederá a la venta en remate público, sin base y al mejor postor del siguiente bien inmueble:

La unidad padrón individual N.o 227.497, señalada con el N.o 002; se ubica en planta baja a cota vertical más 3 metros 30 centímetros; tiene una superficie de 89 metros, 6.621 centímetros y linda: al Oeste con terraza y cochera "C"; al Norte con unidad 001 y fondo "G"; al Este con fondo "G" y al Sur con padrones N.os 175.263 y

103.194; correspondiéndole a esta unidad el uso del jardín "K" al frente: del fondo "G"; de la terraza y cochera "G" e iluminación "B uno" (bienes comunes). La unidad descripta es parte integrante del edificio construído en el terreno ubicado en la Décima Sección Judicial de Montevideo, empadronado con el N.o 103.196, padrón matriz; el que tiene un área de 750 metros con 15 metros de frente al Oeste a la calle René, distando su punto medio 57 metros 50 centímetros de la esquina formada con la Avda. Gral. Rivera; 15 metros al Este lindando con padrón 103.189; 50 metros al Norte con padrón 103.197 y 50 metros al Sur con padrones N.os 175.265, 103.194 y 103.193; haciéndose notar que se trata del mismo solar con igual área y dentro de los mismos límites, del que se señala con el N.o 7 de la fracción "L" del plano del ingeniero Miguel L. Costa, de abril de 1923.

Se previene: I) Que el mejor postor, en el acto de serle aceptada su oferta, deberá consignar en efectivo el 20 o|o de la misma en su garantía y a cuenta del precio, debiendo continuarse el remate si se negare a hacerlo; II) Que serán de cargo del comprador los gastos y honorarios de escritura, certificados, impuestos que la ley pone de su cargo y comisión del martillero, (pagadera en el acto) y lo que pudiera adeudarse por gastos comunes, medianerías, arrimos, colector, conexión, pavimento, vereda y cargas análogas, excepto que el postor fuera de la parte ejecutante, en cuya eventualidad serán de cuenta de los ejecutados; también en ese caso eximirá a los actores de depositar la seña; III) Que los títulos de propiedad del bien individualizado se hallan de manifiesto depositados en la Caja Nacional de Ahorro Postal; IV) Que los autos en que se decretó la venta se hallan de manifiesto a disposición de los interesados, en la Oficina Actuaria del Juzgado, (25 de Mayo 523, piso tercero).

Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo, noviembre 11 de 1974. — Aída Lipovetsky, Actuaria Adjunta.

20) $ 132.000 15|pub. 23833 Nov.19-v.dic.9.

ARIEL D. PINTADO

Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosegundo Turno

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosegundo Turno, dictada en los autos "Duradicados en este Juzgado, caratulados "Duhagón Enrique y otros contra ANDREATTA MARIA ANTONIA Y OTRO Ejecución de hipoteca" (C|731|71), se hace saber que el próximo 10 de diciembre de 1974 a las 15 horas, en el local de la Asociación de Rematadores y Corredores (Zabala 1328), por intermedio del martillero don Ariel D. Pintado, asistido del Oficial Alguacil del Juzgado, se procederá a la venta en remate público, sin base y al mejor postor del siguiente bien inmueble: La unidad horizontal número cero cero uno, ubicada en el terreno sito en la 10.a Sección Judicial de Montevideo, padrón matriz número 95.402; padrón individual 221.913; superficie: 115 metros cuadrados 62 decímetros; se ubica en planta baja a cota vertical cero centímetros y linda: por el Noroeste, con jardines F, H y E y pieza de calefacción C; por el Noreste y por el Sureste, con jardín A y garage G y por el Suroeste, con jardín A. Le corresponde el uso exclusivo de los siguientes bienes comunes: jardín E y un lugar en el garage G. El terreno donde se halla esta unidad se describe: al Norte, 19 metros 12 centímetros sobre ochava curva que une las alineaciones de las calles Mar Antártico y Coimbra; 12 metros 21 centímetros de frente a la calle Coimbra; 8 metros 89 centímetros al Sureste de frente a la Rambla República de México, uniéndola las alineaciones de esta Rambla con las de la calle Coimbra ochava curva de 46 metros 15 centímetros; 53 metros 15 centímetros al Suroeste con padrón 95.401.

Se previene: I) Que el mejor postor, en el acto de serle aceptada su oferta, deberá consignar en efectivo el 20 o|o de la misma, en su garantía y a cuenta del precio, debiendo continuarse el remate si se negare a hacerlo. II) Que serán de cargo del comprador la comisión del martillero, pagadera en el acto, y lo que pudiera adeudarse por gastos comunes, medianerías, arrimos, colector, conexión, pavimento, veredas y cargas análogas, excepto que el postor fuere de la parte ejecutante, en cuyo caso serán de cuenta de los ejecutados; en cuyo caso también se les eximirá de consignar seña. Serán de cargo del comprador asimismo los gastos de escritura, certificados e impuestos. III) Que los títulos de propiedad del bien descripto se hallan depositados en el Banco Hipotecario del Uruguay así individualizados: N.o 909 R. 3800 - Ley 26 de diciembre de 1934. IV) Que los autos en que se decretó la venta se hallan de manifiesto a disposición de los interesados, en la Oficina Actuaria del Juzgado (25 de Mayo 523, piso 3.o). Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo, noviembre 4 de 1974. — Aída Lipovetsky, Actuaria Adjunta.

20) $ 132.000 15|pub. 23530 Nov.19.-v.dic.9.

CARLOS STAJANO WILSON
PUBLICO

Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimotercer Turno

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimotercer Turno, dictada en autos: "Caja Nacional de Ahorro Postal contra MANUEL ORIBE CANAVERIS y otro. Ejecución de Hipoteca". (Ficha B 139|73) se hace saber que el día 29 de noviembre de 1974 a las 14 horas y en el local de la Asociación Nacional de Rematadores, calle Zabala 1328, se procederá por el martillero Carlos Stajano Wilson, asistido del señor Alguacil de este Juzgado a la venta en remate público y al mejor postor, del siguiente bien: Unidad: Apartamento ciento dos, padrón individual "veintiún mil novecientos noventa y uno - ciento dos", antes número doscientos veintiséis mil trescientos ochenta y tres, ubicado en primer piso a cota vertical más tres metros siete centímetros el que, según plano del Agr. Luis Díaz Sunhary consta de una superficie de cincuenta y siete metros nueve mil quinientos cincuenta y seis centímetros. Dicha unidad forma parte del edificio incorporado al régimen de la ley de Propiedad Horizontal construído en el terreno sito en la 13.a Sección Judicial de Montevideo, empadronado con el número veintiún mil novecientos noventa y uno, el que, según plano del Agr. A. Fontana Grandal, de febrero de 1959, inscripto en la Dirección General de Catastro, con el N.o 23.769 el 3 de marzo del mismo año, consta de una superficie de 487 metros 1.532 centímetros y según títulos de 490 metros 1.526 centímetros, que, según el plano mencionado tiene un frente de 10 metros 63 centímetros al sur a la Avda. Rivera entre las calles Juan Paullier y Acevedo Díaz, distando el punto medio, según plano, 87 metros 11 centímetros de la esq. formada por Rivera y Juan Paullier.

Se previene: 1.o) Que el mejor postor deberá consignar el 30 o|o de la oferta en el acto de serle aceptada la misma. 2.o) Que serán de su cargo los gastos impuestos, la comisión del martillero y los certificados y honorarios de la escrituración. 3.o) Que los títulos de propiedad y demás antecedentes se encuentran de manifiesto en esta Oficina Actuaria, calle 25 de Mayo 523 Piso 4.o Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo, 4 de noviembre de 1974. — Manuela Fallache, Actuaria Adjunta.

20) $ 102.000 15|pub. 22701 Nov.11.-v.nov.29.

RAFAEL LADAGA

Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimocuarto Turno

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimocuarto Turno, dictada en autos: "ALBERTO EVAN CAZES CASTERAN. Incapacidad" (L.o 64 F.o 432), se hace saber que el próximo 9 de diciembre a las 15 horas, en la Asociación Nacional de Rematadores (Zabala 1328), se procederá por intermedio del martillero Rafael Ladaga, asistido del Alguacil del Juzgado a la venta en remate público, al mejor postor y sobre la base de las dos terceras partes de la tasación ($ 2:283.000), del siguiente bien: Solar de terreno, empadronado con el N.o 155.772, fracción señalada en el N.o 4, en el plano del agrimensor Lacueva Castro de junio de 1936, inscripto con el N.o 542, el 11 de junio de 1936, en la Dirección de Catastro, consta de una superficie de 133 metros 7.677 milímetros con 7 metros 66 al Suroeste con frente a la calle 25 de Marzo N.o 3491; 19 metros 23 decímetros al Noroeste, lindando con fracción N.o 5; 8 metros 27 al Noreste con padrón N.o 31.015 y 16 metros 82 al Sureste, lindando con fracción N.o 3.

Se previene: 1.o) Que el mejor postor deberá consignar el 20 o|o de su oferta en el momento de serle aceptada, y serán de su cuenta la comisión de martillero, más el valor agregado. 2.o) Que según surge de este expediente, el mejor postor quedará en la obligación de entregar al interdicto Alberto Evan Cazes, la unidad pactada por permuta de su propiedad, (la unidad N.o 101 del plano 123.092 del Municipio). 3.o) Que hay contrato de arrendamiento inscripto por 10 años, a favor del señor Enrique Silvera. 4.o) Que el titular del inmueble a subastar es a la fecha la sociedad "Pablo Rywaczuk y Cía." S. E. D., según escritura antes mencionada, de la escribana María Esther Tinsky. 5.o) Que el título del inmueble a rematarse se encuentra depositado en el Banco Hipotecario del Uruguay, en la propuesta "P-200" a nombre de Pablo Rywaczuk y Cía. S. E. D. 6.o) Que los antecedentes se encuentran de manifiesto y a disposición de los interesados en esta Oficina Actuaria (25 de Mayo 523, piso 5) — Montevideo, noviembre 7 de 1974. — Luis A. Mora Rivas, Actuario.

20) $ 96.000 15|pub. 23360 Nov.18.-v.dic.6.

MARIO VILA

Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimocuarto Turno

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimocuarto Turno, en autos: "Raúl Urrutia cont. ELEUTERIO PEREZ (F.|79|1969), se hace saber que el próximo 25 de noviembre a las 18 horas en Inca 2146 por el martillero Mario Vila, se rematará por 2|3 de su tasación la Heladera "General Electric I N.o 33630". — Montevideo, noviembre 7 de 1974. — Luis A. Mora Rivas, Actuario.

20) $ 12.000 10|pub 23123 Nov.12-v.nov.25.

SILVESTRE GUILLEN
JUDICIAL

Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimocuarto Turno

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimocuarto Turno, dictada en los autos caratulados "Monteverde Miles Elisa y otros contra ANTONIO JURE CHALUPE y otra. Ejecución de hipoteca". (Ficha E. 285|73), se hace saber que el día 29 de noviembre de 1974, a las 15 horas, en la Asociación Nacional de Rematadores, Zabala 1328, se procederá por intermedio del martillero Silvestre Guillén, asistido del señor Alguacil del Juzgado, a la venta en remate público y al mejor postor del inmueble hipotecado: Unidad Cero Cero Tres, desarrollada en dos plantas, del edificio ubicado en la Décima Sección Judicial de Montevideo, padrón individual C4.628|003 antes N.o 214.115, y se compone de una superficie total de 117 metros 23 decímetros y se describe así: Planta Baja: Superficie 59 metros 58 decímetros cota: cero metros linda al O. con jardín "E" que da frente a la calle Oteio, al N. con departamento 002; al E. con jardín "Z" y al S. con jardín "Z" y pasaje "L". Planta Alta. Superficie: 57 metros 70 decímetros; cota: dos metros 93 centímetros y linda: al O. con balcón "K" uno y aire y luz, al N con departamento 003; al E. con aire y luz y balcón "J" uno; y al S. con aire y luz y balcón "K" uno en parte. Le corresponde a esta unidad el uso del jardín "E" y los balcones "K uno" y "J uno". El terreno lleva el padrón matriz N.os 64.625 y 64.626 con una superficie de 1.050 metros que se deslindan así. 30 metros de frente al O. a la calle Oteio; 35 metros de fondo, linda al N. con fracción uno, al E. con padrón 64.626 y al S. con el padrón 100.162.

Se previene: Que el mejor postor deberá consignar en el acto del remate el 20 o|o de su oferta al serle aceptada la misma y lo que corresponda por tasa municipal, consignación ésta que no se realizará para el caso que el mejor postor fuera uno de los ejecutantes, así como los gastos y honorarios de la escritura, certificados e impuestos pertinentes, serán de cuenta del mejor postor, así como la comisión del rematador; 2.o) Que los títulos de propiedad del bien y demás antecedentes se encuentran depositados en el Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoquinto Turno, afectado con primera hipoteca a favor de José Mata Antelo, cuya ejecución se tramita en dicho Juzgado, expediente C. 861|1971; 3.o) Que dichos autos se encuentran de manifiesto y a disposición de los interesados en esta oficina, (25 de Mayo 523, piso quinto). — Montevideo, octubre 30 de 1974. — Luis A. Mora Rivas, Actuario.

20) $ 120.000 15|pub. 22443 Nv.5-v.nv.25.

MARIO VILA

Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimocuarto Turno

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimocuarto Turno, en autos: "Antonio Vera contra ALFREDO ERIDA y OTRA. Rescisión de contrato de compra-venta. Juicio ejecutivo" (F|C|231|70), se hace saber que el día 29 de noviembre próximo a las 15 y 30 horas en la Asociación Nacional de Rematadores (Zabala 1328), se procederá por el martillero Mario Vila, asistido del Alguacil del Juzgado a la venta en remate público, por las dos terceras partes de la tasación o sea $ 1:735.667 del siguiente bien: Una fracción de terreno y mejoras que le acceden, ubicado en la 10.a Sección Judicial de Montevideo, empadronada con el N.o 174.811, señalada con la letra "E" del plano del agrimensor Julio H. Cervillo el 13 de octubre de 1941, inscripto el día siguiente con el N.o 64.770 en la Dirección de Avalúos, con una superficie de 6 hectáreas 214 metros cuadrados 02 decímetros, que se deslindan así: 116 metros 64 centímetros de frente al Oeste a la Avenida San Martín; 550 metros 34 centímetros al Norte lindando con el padrón 91870; 103 metros 80 centímetros al Este, lindando con la fracción "A" antes deslindada y 576 metros 60 centímetros al Sur lindando con el padrón 91880, estando esta fracción empadronada con el N.o 174.811.

Se previene: 1.o) El mejor postor deberá consignar el 30 o|o de su oferta en el acto de serle aceptada la misma y la comisión del rematador. 2.o) Serán de cargo del comprador todos los gravámenes que la ley pone a su cargo, como así los gastos y honorarios de la escritura. 3.o) Los títulos del bien s-

subastarse se encuentran depositados en la Oficina Actuaria del Juzgado (25 de Mayo 523, piso 5). Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo, 31 de octubre de 1974. — Luis A. Mora Rivas, Actuario.
20) $ 90.000 15|pub. 22967 Nov.8-v.nov.28

CARLOS VICTORICA
Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoquinto Turno

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoquinto Turno, dictada en autos: SELVES JORGE MANUEL: "Incapacidad", (C. 153|67). se hace saber que el próximo 20 de diciembre a las 17.30 horas en las oficinas de la casa Alejandro Victorica S. A., de la ciudad de Young, (Departamento de Río Negro). se procederá por intermedio del martillero Carlos Victorica, asistido del Alguacil del Juzgado a la venta en remate público, al mejor postor y sobre la base de $ 200.000, la hectárea, del siguiente bien:

Una fracción de campo del padrón número 1.396, ubicado en la Cuarta Sección Judicial del Departamento de Río Negro, señalada con la letra "D" en el plano de mensura efectuado por el Agr. Rafael A. Thevenet, en junio de 1963 e inscripto en la Oficina Departamental de Catastro de Río Negro, con el N.o 1.430 el día 11 de julio de 1963, compuesta de una superficie de 1.097 hectáreas, 4.084 metros cuadrados, que se deslindan así: al Noreste recta quebrada de cuatro tramos que arrancando del extremo Oeste miden: 918 metros de Oeste a Este; 691 metros 40 centímetros de Suroeste a Noreste; 3.522 70 centímetros de Noroeste a Sureste; y 61 metros corriendo igual a la anterior y confinando en el arroyo Don Esteban, separando las dos primeras líneas de la fracción letra "C"; y las dos últimas de campo de María de la Cruz Ancel de Acosta, (padrón N.o 277); al Este y Sureste el arroyo Don Esteban; al Suroeste línea quebrada de cuatro tramos que a partir del arroyo Don Esteban, miden: 73 metros, 893 metroos 50 centímetros: 1.593 metros y 1.118 metros separando todas ellas camino vecinal sin alambrar de 17 metros ancho por medio, de campo de Jorge Selves Rodríguez y al Noroeste recta de 2.463 metros separando camino vecinal sin alambrar de 17 metros de ancho por medio, de la fracción letra "B".

Se previene: 1.o) Se previene que el mejor postor deberá consignar el 20 o|o de su oferta en el momento de serle aceptada la misma. 2.o) Que serán de cargo del comprador los gastos de escritura, impuestos y demás que la ley pone a su cargo así como la comisión del martillero; 3.o) Que los antecedentes se encuentran de manifiesto a disposición de los interesados en la oficina actuaria del Juzgado, (25 de Mayo 523, piso 6).

Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo, noviembre 7 de 1974. — Gloria Pereda de Campalans. Actuaria.
20) $ 232.000 20|pub. 23106 Nov.11-v.dic.19.

ALBERTO VANOLI
Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoquinto Turno
JUDICIAL

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoquinto Turno, dictada en autos: "ADELA TOUS de GONZALEZ y otros. Cesación de condominio" (C. 279|72), se hace saber que el próximo 26 de noviembre, a las 15 horas, en su ubicación, se procederá por el martillero Alberto Vanoli asistido del señor Alguacil del Juzgado a la venta en remate público, sobre la base de $ 702.000 (2|3 de su tasación), y al mejor postor del siguiente bien: un solar de terreno con edificio y mejoras, ubicado en la 9.a Sec. de Montevideo, empadronado con el N.o 16.900, que según plano del Agr. Carlos Macazaga, inscripto en la Dirección General de Catastro con el N.o 70.072 el 16 de octubre de 1972 consta de una superficie de metros2. 111 - 6271 con frente a las calles Blandengues número 1701|03 y José L. Terra 2406 por ser esquina.

Se previene: 1) Que el mejor postor deberá consignar el 20 o|o de su oferta al serle aceptada. 2) Que los gastos de escritura, certificados, comisión del rematador y demás que la ley pone a su cargo serán de cuenta del comprador. 3) Que los títulos y demás antecedentes de este bien se encuentran de manifiesto a disposición de los interesados en la Oficina Actuaria del Juzgado (25 de Mayo 523, 6.o piso). Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo, 21 de octubre de 1974. — Gloria Pereda Valdez de Campalans. Actuaria.
20) $ 66.000 15|pub. 22651 Nov.6-v.nov.26.

PESCE VILA
PUBLICO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoquinto Turno, dictada en autos: "don Enrique contra D. CACERES. Juicio Ejecutivo" (Ficha 757|72) se hace saber que el próximo 21 de noviembre de 1974 en el local de Solís 1463 desde las 14 y 30 horas se procederá por intermedio del martillero Pesce Vila; a la venta en remate público sobre la base de las 2|3 partes de su tasación, de los bienes muebles embargado se inventariados en autos.

Se previene: Que el mejor postor deberá consignar el 30 o|o de su oferta en el momento de serle aceptada la misma. Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones.
20) $ 24.000 10|pub. 22757 Nov.7-v.nov.20.

ANTONIO BELLUCCI
Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosexto Turno

EDICTO. — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosexto Turno, en autos: "General Electric S. A contra BUZON PUENTES, AUGUSTO. Juicio ejecutivo" (C. B. 323|71), el 28 de noviembre próximo a las 15 horas en Rincón 614 se rematará por el martillero Antonio Bellucci. matrícula 259, asistido del señor Alguacil sobre la base 2|3 de tasación o sea $26.668, un televisor Rola 23 pulgadas s|n. Seña, 50 o|o de la oferta, en el acto. A los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo, noviembre 11 de 1974. — Antonio Bellucci.
20) $ 20.000 10|pub. 23380 Nov.13-v.nov.26.

EDUARDO I. CORBO
Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoséptimo Turno
JUDICIAL

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoséptimo Turno, dictada en autos: "Stawski Willington contra GONZALEZ de CASTRO, AMANDA y OTROS. Juicio ejecutorio" (F. 1.603|971), se procederá el 27 de noviembre a las 15 y 45 horas, en la calle Manuel Haedo 2853|55 por intermedio del martillero Eduardo I. Corbo, a la subasta de los bienes embargados e inventariados en autos. — Montevideo, noviembre 6 de 1974.
20) $ 16.000 10|pub. 23510 Nov.14-v.nov.27

GERONIMO ROMERO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoséptimo Turno, en autos: "Banco de la República O. del Uruguay contra RATTO y Cía Juicio ejecutivo" (Ficha D. 127|971), se hace saber que el próximo 27 de noviembre de 1974, a las 14 horas, en el local de la Avda. Luis A. de Herrera 3626 (ex Larrañaga) el martillero Gerónimo Romero, procederá a la venta de las máquinas y motores de la fábrica para armazones de lentes, de que informa el expediente.

Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo, noviembre 7 de 1974.
20) $ 20.000 10|pub. 23062 Nov.11-v.nov.22.

RUBEN BENECH
Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosexto Turno

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosexto Turno, en autos: "Santiesteban contra FARMACIA CIUDADELA" (Ficha 11|972) se hace saber que el lunes 25 de noviembre desde las 14 horas en el local de Uruguay 1027 se procederá por el martillero Ruben Benech a la venta en remate sobre la base de las 2|3 partes de su tasación de los bienes muebles embargados e inventariados en autos:

Se previene: que el mejor postor deberá consignar el 30 o|c de su oferta.

Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo, 8 de noviembre de 1974.
20) $ 20.000 10|pub. 23108 Nov.12-v.nov.25.

WALTER ENCISO LABRUCHERIE
Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoctavo Turno
JUDICIAL

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoctavo Turno, en autos "Alfonso Bautis Zugarramurdi contra VALENTINA MARTINEZ. Liquidación de Sociedad Conyugal" (Ficha E. 195|1968), se hace saber que el 28 de noviembre próximo a las 14 y 30 horas en el local de la Asociación Nacional de Rematadores. Zabala 1328, se procederá por el martillero Walter Enciso Labrucherie y asistido del señor Alguacil del Juzgado, al remate en pública subasta y al mejor postor, sobre la base de $ 753.334.00 (2|3 partes de su tasación) del siguiente bien inmueble: Un solar de terreno y sus mejoras, ubicado en la Décima Sección Judicial de Montevideo, empadronado con el N.o 73.849. Fracción 14 según planos del Agrimensor Ricardo Sienra Lessa. con una superficie de 217 metros cuadrados, 2.927 centímetros cuadrados con un frente de 10 metros 78 centímetros, a la calle Callao esquina Jaime Roldós y Pons.

Se previene: 1.o) Que el mejor postor deberá consignar el 20 o|c de su oferta en el acto de serle aceptada, como así también impuestos y comisión del rematador.

2.o) Que serán de cargo del comprador los gastos de escritura y demás que la ley pone a su cargo.

3.o) Que los Títulos y demás antecedentes se encuentran a disposición de los interesados en la Oficina Actuaria del Juzgado. — Montevideo, octubre 18 de 1974. — César Lanata Sanguinetti, Acuario Adjunto.
20) $ 60.000 15|pub. 22264 Nov.1.o-v.nov.21.

FRANCISCO SELA
Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoctavo Turno
JUDICIAL

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoctavo Turno, dictada en autos: "Soffer. Julio contra ISABELINO RAVERA Cobro ejecutivo de pesos", (C 1053|1973), se hace saber que el día 29 de noviembre a las 14.30 horas en Zabala 1328, el martillero señor Francisco Sela, asistido del señor Alguacil del Juzgado, procederá a la venta en remate público y al mejor postor, sobre la base de las dos terceras partes de su tasación ($ 112.000) y ($ 87.333) de los siguientes bienes inmuebles:

1.o) Un solar de terreno, ubicado en la zona suburbana de Castellanos, Decimosegunda Sección Judicial del departamento de Canelones, empadronado con el N.o 197, compuesto de una superficie de 447 metros 28 decímetros, con un frente de 12 metros 50 centímetros a calle de 17 metros de ancho, señalado con el N.o 20 en el plano levantado por el agrimensor Leonel Lema; 2.o) Un solar de terreno, ubicado en la zona suburbana de Castellanos, Decimosegunda Sección Judicial del departamento de Canelones, empadronado con el N.o 239, compuesto de una superficie de 410 metros 85 decímetros, con frente de 12 metros 17 centímetros a calle de 17 metros de ancho, señalado con el N.o 14 en el plano levantado por el agrimensor Leonel Lema.

Se hace constar: 1) Que el mejor postor deberá oblar el 20 o|o de su oferta en el acto de serle aceptada; 2.o) Que serán de cargo del comprador la comisión del señor Rematador así como los gastos que la ley pone a su cargo. 3.o) Que los títulos y demás antecedentes se encuentran a disposición de los interesados en la Oficina Actuaria de este Juzgado, (Valparaíso 1225). — Montevideo, octubre 22 de 1974. — María Emilia Gleiss. Actuaria.
20) $ 102.000 17|pub. 22441 Nov.7.-v.nov.29.

DARIO MARCORA
Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoctavo Turno
JUDICIAL

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoctavo Turno. en autos caratulados First National City Bank contra ENRIQUE GHIRINGHELLI S. A." (F. C. 641|72), se hace saber que el día 5 de diciembre de 1974. en Luis Bate de Berres N.o 6004 a las 16 y 30 horas, se procederá por el martillero Darío Marcora, asistido por la señora Alguacil a la venta en remate público, con la base de las 2|3 de su tasación de los siguientes bienes: 1) Un mezclador interno KG 100 SU N.o 103.096, completo con armario de mando, engranaje, motor y pieza de recambio y encajonadas como sigue: 1 cajón N.o 432|178|185, 1 cajón N.o 370|166|159, 1 cajón número 428|139|152 1 cajón N.o 342|78|83, 1 cajón N.o 128|120|124, 1 cajón N.o 212|106|83, 1 cajón N.o 172|92|82, 1 cajón N.o 180|92|152, 1 cajón número 138|94|136, 1 cajón N.o 152|118|92, 1 cajón número 315|240|215, 1 cajón N.o 238|174|164, 1 cajón N.o 94|92|82, sin encajonar existen, como parte integrantes: tres cerrojos, seis soportes y diez vigas. Su valor de tasación $ 100.000.000 (cien millones de pesos). 2) Una tobera de diámetro 300 milímetros bajo la denominación de máquina transportadora, enfriadora y dobladora completa, para banda de rodamiento marca "Herman Berstorff". Su valor de tasación asciende a $ 20.000.000 (veinte millones de pesos). 3) Una impregnadora de tela rayón, completa marca "Maschinchfarrik Zeil" modelo KG 0 para 1.600 milímetros con sus accesorios. Su valor de tasación $ 10.000.000 (diez millones de pesos). 4) Tres molinos marca "Joseph EcK y Solme Dussel Dorf" de un metro 50 de cilindro cada uno. Su valor de tasación $ 45.000.000 (cuarenta y cinco millones de pesos). 5) Dos compresores "Demagg" para 20 kilos cada uno de embolo vertical de dos ejes y tres escalones, modelo S 32 18|30. con sus accesorios. Su valor de tasación $ 20.000.000 (veinte millones de pesos). 6) Una cortadora de tela "Bias Cutter-De Bersterff". Su valor de tasación $ 5.000.000 (cinco millones de pesos).

Se previene: 1.o) Que el mejor postor deberá consignar, el 20 o|o de su oferta en el acto de serle aceptada la misma.

2.o) Que serán de cargo del comprador la comisión del rematador y los impuestos que la ley pone a su cargo.

3.o) Que los antecedentes se encuentran en la oficina Actuaria de este Juzgado a Disposición de los interesados.

Y a los efectos legales hacen estas publicaciones. — Miguel Lanata Sanguinetti. Actuario Adjunto.
20) $ 80.000 10|pub. 22570 Nov.8.-v.nov.21.

PEDRO CORE

Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoctavo Turno

JUDICIAL

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoctavo Turno, dictada en autos: "Misak Tailanian contra HOVHANNAS TAILANIAN. Ejecución hipotecaria" (F. C. 81|70), se hace saber que el próximo 11 de diciembre de 1974 a las 14 y 30 horas en Zabala N.o 1328, el rematador Pedro Core, asistido de la señora Alguacil del Juzgado, procederá a la venta en remate público, con la base de las dos terceras partes de su tasación ($ 207.933), y al mejor postor del siguiente bien: Inmueble ubicado en la 13.a Sección Judicial de Montevideo, empadronado con el N.o 184.029, con una superficie total de ciento ochenta y cuatro metros cuadrados cuarenta y tres decímetros, con un frente al Sur de 8 metros 59 a la calle Perú, entre las de Grecia y Chile.

Se previene: 1) Que el mejor postor deberá consignar el 20 o|o de su oferta en el acto de serle aceptada. 2) Que serán de cargo del comprador la comisión del señor rematador así también como los impuestos que las leyes ponen a su cargo. 3) Que los títulos y demás antecedentes se encuentran depositados en la Oficina Actuaria del Juzgado, calle Valparaíso N.o 1225. — Montevideo, noviembre 12 de 1974. — María Emilia Gleiss, Actuaria.

20) $ 60.000 15|pub. 23567 Nov.15-v.dic.5

EDUARDO I. CORBO

Juzgado de Paz de la Decimoctava Sección

JUDICIAL

EDICTO. — Por disposición del señor Juez de Paz de la Vigesimocuarta Sección de Montevideo, dictada en autos: "Violeta de Denovas contra ZENONA PEREYRA. Rebaja de alquiler" (L.o 4 N.o 504) se procederá el 27 de noviembre, a las 15 y 15 horas, en la calle Manuel Haedo 2853|55, por intermedio del martillero Eduardo I. Corbo, a la subasta de los bienes embargados e inventariados en autos. — Montevideo, noviembre 5 de 1974.

20) $ 16.000 10|pub 23511 Nov.14-v.nov.27.

ALBERTO VANOLI

JUDICIAL

Juzgado Letrado de Menores de Segundo Turno

EDICTO. — Por mandato del señor Juez Letrado de Menores de Segundo Turno, en autos: "Irene Baldivia contra GLUSMAN OMAR CHILLOTTI. Pensión Alimenticia", (A 4939|71), el 20 de noviembre próximo a las 15 horas en Gral. Fraga 2173, se rematará por el martillero Alberto Vanoli, sobre la base de las 2|3 partes de su tasación: 1 registradora Nacional N.o 3513655|4224. A efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo, 5 de noviembre de 1974. — Hugo L. Wallusche. Actuario.

20) $ 16.000 10|pub. 22803 Nov.7.-v.nov.20.

CANELONES

LUIS DELLA VENTURA

Juzgado Letrado de Primera Instancia de Las Piedras

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Las Piedras, dictada en los autos caratulados: "Francisco Pons (en representación de Julio Francisco Freitas) contra LORENZO CARACHUELA, CRISTINA M. de CARACHUELA, LUJAN OLIVERA, EVANGELINA M. de OLIVERA. Intimación", (Ficha C. número 135|973), se hace saber que el día 28 de noviembre de 1974, a las 15 horas, el rematador Luis Della Ventura procederá a la venta en remate público, en las puertas de este Juzgado, calle Garibaldi 546, de esta ciudad, conjuntamente con el señor Alguacil y Actuario, con la base de las 2|3 partes de su tasación ($ 386.000.00) de: Dos fracciones de campo y mejoras, (edificio, etc.) padrón N.o 45.276, (anteriormente N.o 609 mayor área), sitos en la Cuarta Sección del departamento de Canelones, paraje "El Colorado", inscripto en la Oficina de Catastro del citado departamento con el N.o 2.381 el 28 de abril de 1958, señalados con los N.os 19 y 20 y de una superficie de 3 hectáreas 0575 metros cuadrados y 3 hectáreas 3.017 metros cuadrados respectivamente y frente al camino Mejorado a Las Brujas, de pertenencia de los demandados Luján Rosendo Olivera Maltía o Mayfía, Evangelina Angela Mozzono de Olivera, Lorenzo Francisco Carachuela Mozzono y Cristina de Carachuela.

Se previene: a) Que el mejor postor deberá consignar el 20 o|o de su oferta; b) Que la Comisión del rematador y demás impuestos serán de cargo del comprador. — Las Piedras, octubre 24 de 1974. — Alvaro Beyhaut Bonilla Actuario Adjunto.

20) $ 78.000 15|pub. 22467 Nv.5-v.nv.25.

CERRO LARGO

ROMULO J. BONAVOGLIA

Juzgado Letrado de Primera Instancia de Primer Turno

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Cerro Largo, dictado en autos: "Carlos María Alvarez contra RAUL MUNGAY. Reconocimiento de firma", (F. N.o 21|971), se hace saber que el próximo 16 de diciembre del corriente año, a las 10 horas, habilitándose en las puertas de este Juzgado, se procederá a la venta en remate público y por las dos terceras partes de su tasación, por el señor martillero Rómulo J. Bonavoglia, (Mat. 190) asistido de los Sr. Actuario y Alguacil del Juzgado, de los inmuebles ubicados en la Décima Sección Judicial de este departamento, padrón número 6.447, tasado en $ 1:009.000.00, padrón N.o 6.455, tasado en $ 785.000.00, de 263 hectáreas 8.470 metros y 205 hectáreas y 2.050 metros respectivamente.

Se hace constar que el comprador toma a su cargo los gastos de escrituración, certificaciones, etc., y que el adjudicatario en el acto de almoneda, deberá consignar el 10 o|o de la suma ofertada, en concepto de seña, más la comisión del señor rematador. — Se hacen estas publicaciones a los efectos legales. — Melo, 12 de noviembre de 1974. — Luis A. Mazzei Sasiaín. Actuario Adjunto.

20) $ 60.000 15|pub. 23708 Nov.18-v.dic.6

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE SEGUNDO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Cerro Largo, dictada en autos caratulados: MARIA IRACEMA AROSTEGUI. "Sucesión", (N.o 426, año 1972), se hace saber que el 16 de diciembre entrante a las 11 horas, en calles Colón y Francisco Matta, de esta ciudad, el señor rematador Danubio Walter Sosa, asistido del señor Actuario y Alguacil, procederá a rematar, habilitándose en su caso, sobre la base de las dos terceras partes de su tasación, la que es, $ 7:976.000, la finca ubicada en esta ciudad, calles Colón y Francisco Matta, padrones 7.615 y 617, con 165 y 68 metros de terreno respectivamente.

Se previene: 1.o) Que el mejor postor deberá consignar el 20 o|o de su oferta en el acto de serle aceptada; 2.o) Que serán de cargo del comprador, los gastos por comisión del rematador, escrituración, etc.; 3.o) Que los títulos se encuentran en la Oficina Actuaria a disposición de los interesados. — Melo, 11 de noviembre de 1974. — Mario V. Ventimiglia. Actuario.

20) $ 60.000 15|pub. 23709 Nov.18-v.dic.6.

DANUBIO WALTER SOSA

Juzgado de Paz de la Primera Sección Judicial

EDICTO. — Por disposición del señor Juez de Paz de la Primera Sección Judicial del Departamento de Cerro Largo, dictada en los autos: "Winston Paggiola contra ELBIO LORENZO IBARGOYEN. Regulación de los honorarios" (Ficha 318|972), se hace saber que con fecha 23 de diciembre de 1974, a la hora 14, en las puertas del Juzgado de Paz de la Primera Sección Judicial del Departamento de Cerro Largo, el martillero Danubio Walter Sosa, asistido del escribano Hedis Rodríguez Mosteiro, procederá al remate por las dos terceras partes del valor de su tasación del campo, de propiedad del señor Elbio Lorenzo Ibargoyen, sito en la Cuarta Sección Judicial del Departamento de Lavalleja, Padrón N.o 11.901, que se compone de 77 hectáreas con 4.775 metros y cuyo valor real, según la cédula catastral es de $ 5:509.000 moneda nacional.

Se previene: A) Que el comprador toma a su cargo los gastos de escrituración, certificaciones, etc. B). Que el adjudicatario, en el acto de la almoneda, deberá consignar el 20 o|o de la suma ofertada en concepto de seña. C) Que los títulos del bien señalado se encuentran depositados, para ser examinados por los interesados, en la Sucursal Melo del Banco de la República Oriental del Uruguay. — Dr. Manuel Arias, Juez

20) $ 108.000 27|pub. 23432 Nov.14.-v.dic.20.

COLONIA

HECTOR MARIO ALBERNAZ

Juzgado Letrado de Primera Instancia de Carmelo

EDICTO. — Por resolución del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Carmelo, dictada en autos: "Rodríguez Rodríguez, Pedro Martín y otra contra MIGNONE ECHECOPARE, GUSTAVO ISMAEL y OTRAS. Cesación de condominio" (Ficha 427, c. 73), se hace saber que el día 20 de diciembre de 1974 a las 16 horas, y en el lugar de ubicación del bien, se procederá por el martillero Héctor Mario Albernaz, asistido de la señorita Alguacil, a la venta en remate público y al mejor postor del siguiente bien: Fracción de terreno, con el edificio en él construído y demás mejoras, empadronado con el N.o 3.786, ubicada en la manzana 29 de la planta urbana de Carmelo (6.a Sección Judicial de Colonia) con superficie de 361 metros 47 decímetros y con frente al Oeste y Norte sobre las calles Juan Zorrilla de San Martín y Caganchа en metros 6.48 y 26.47, respectivamente

Se previene: I) Que la venta se efectúa sobre la base de las dos terceras partes de la tasación resultando en consecuencia la suma de $ 10:000.000- (diez millones de pesos). II) El mejor postor deberá consignar el treinta por ciento de su oferta en el acto, siendo de su cargo la comisión legal del rematador, gastos de escrituración, impuestos y tasas nacionales y municipales. III) Que la documentación relativa al referido bien se encuentra a disposición de los interesados en este Juzgado. — Carmelo, 1.o de noviembre de 1974. — Esc. Esther Stabilito de Battó, Actuaria Adjunta.

20) $ 72.000 15|pub. 23526 Nov.14-v.dic.7.

FLORIDA

HERMES FILIPPINI

Juzgado Letrado de Primera Instancia

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Florida, dictada en autos: "Del Valle Perdomo, María Inés contra JUAN FRANCISCO MARTINEZ SENDES. Disolución y liquidación de sociedad conyugal", (Ficha C. N.o 600, año 1972); se hace saber que el día 22 de noviembre de 1974, a las 16 horas, en el lugar de su ubicación en Villa Cardal, el martillero Hermes Filippini, en diligencia que presidirá el señor Juez de Paz de la Decimotercera Sección, procederá a la venta judicial al mejor postor, con la base de $ 306.000.00 equivalentes a los dos tercios de su tasación, del siguiente inmueble:

Una fracción de terreno con las mejoras que contiene, ubicada en la manzana N.o 41 de la Villa Cardal, Decimotercera Sección Judicial de este Departamento, empadronada con el N.o 318, con una superficie de 800 metros.

Se previene: 1.o) Que el mejor postor deberá consignar el 20 o|o de su oferta en el acto de serle aceptada; 2.o) Que dentro del plazo de sesenta días deberá consignar la totalidad del precio; 3.o) Que serán de cargo del comprador los gastos de escrituración, certificados, impuestos que por ley correspondan y comisión del señor rematador; 4.o) Que la escritura se autorizará inmediatamente de consignado el total del precio; 5.o) Que los títulos de propiedad del inmueble se encuentran de manifiesto en la oficina de este Juzgado donde podrán ser examinados por los interesados. — 25 de Agosto, octubre 24 de 1974. — David Enrique Leites, Juez de Paz.

20) $ 72.000 15|pub. 22240 Oct.31.-v nov.20.

LAVALLEJA

RAMON A. FERNANDEZ

Juzgado Letrado de Primera Instancia

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Lavalleja, dictada en autos: "Gutiérrez, Félix con CAMILA SINFOROSA PELOCHE GONZALEZ. Cesación de condominio", (Fa. 86|974), se hace saber que el día 26 de noviembre próximo, a las 10.30 horas, en la puerta principal de este Juzgado, se va a proceder a la venta en remate público, con la intervención del martillero don Ramón A. Fernández y por precio que exceda al de las dos terceras partes del valor que es de $ 174.000.00; presidiendo la diligencia el señor Alguacil, asistido del suscrito Actuario Adjunto del siguiente bien:

Una fracción de terreno con edificio y demás mejoras, situada en la manzana 154 de esta ciudad, empadronada con el número 2.998, compuesta de 460 metros 6.390 centímetros y cuyo deslinde es el siguiente: al S. E. calle Rondeau; al S.O. calle Beltrán haciendo esquina; al N.O. N. Parada y al N.E. Angel Ambrosio Machado.

Se previene: Que el comprador deberá consignar el 20 o|o de su oferta al serle aceptada ésta y que los títulos y demás antecedentes se encuentran a disposición de los interesados en la Oficina Actuaria de este Juzgado. — Minas, setiembre 20 de 1974. — Walter I. Urtiaga Patrón, Actuario Adjunto.

20) $ 66.000 15|pub. 22156 Oct.31-v.nv.20.

PEDRO TOMAS ALONSO

Juzgado Letrado de Primera Instancia

PUBLICO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Lavalleja, dictada en autos: "Banco de Crédito con OROSMAN NOGUEROL OTHAZ. Medidas preparatorias" (Ficha 608|970), se hace saber que el día 16 de diciembre próximo, a las 10 horas si el horario fuera

matutino o las 15 si fuera vespertino, en la puerta principal de este Juzgado, se va a proceder a la venta en remate público, con la intervención del martillero don Pedro Tomás Alonso, por precio superior a las 2|3 partes de la tasación que es pesos 1:107.000.00, presidiendo la diligencia el señor Alguacil, asistido del suscrito Actuario Adjunto, del siguiente bien:

Una fracción de terreno con construcciones y demás mejoras, situada en la manzana 41 de esta ciudad, empadronada con el N.o 4.100 con una superficie de 172 metros 14 decímetros lindando al Noroeste, frente a calle Florencio Sánchez; al Noreste Juan Júpiter Gutiérrez; al Sureste Irma Cubas de Rovida y al Suroeste Leonel Lecuona Blanco.

Se previene: Que el comprador deberá consignar el 20 o|o de su oferta al serle aceptada ésta y que los títulos y demás antecedentes, se encuentran a disposición de los interesados en la Oficina Actuaria de este Juzgado. — Minas, setiembre 30 de 1974. — Walter Urtiaga Patrón, Actuario Adjunto.

20) $ 66.000 15|pub 22929 Nov.4-v.nov.28.

MALDONADO

MANUEL BATISTA ALONSO
Juzgado Letrado de Primera Instancia de Primer Turno

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Maldonado, dictada en autos. "Intendencia Municipal contra CANTEGRIL S. A. Juicio ejecutivo". (Ficha 691|974), se hace saber que el día 11 de diciembre próximo a las 14 horas en la puerta de este Juzgado, calle 25 de Mayo 727, el martillero Manuel Batista Alonso, asistido del señor Actuario y Alguacil procedera a la venta en remate público, al mejor postor y sobre la base de las 2|3 partes de su tasación que es de $ 7:370.000 del inmueble padrón 2.966, manzana 428, Primera Sección Judicial de Maldonado, Punta del Este.

Se previene: a) Que el mejor postor deberá consignar en el acto de serle aceptada su oferta el 20 o|o de la misma; b) Que serán de cargo del adquirente la comisión del rematador, gastos de escrituración, honorarios y demás gastos que las normas vigentes ponen a su cargo; c) que los autos se encuentran en este Juzgado a disposición de los interesados. — Maldonado, 1.o de noviembre de 1974. — Esc. Nolly Noble Alvez, Actuario.

20) $ 60.000 15|pub. 23397 Nov.14-v dic.4.

MANUEL BATISTA ALONSO
Juzgado Letrado de Primera Instancia de Primer Turno

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Maldonado, dictada en autos: "Intendencia Municipal contra CANTEGRIL S. A. Juicio ejecutivo", (Ficha 663|974), se hace saber que el día 11 de diciembre próximo a las 15 horas en la puerta de este Juzgado, calle 25 de Mayo 727, el martillero Manuel Batista Alonso, asistido del señor Actuario y Alguacil procederá a la venta en remate público, al mejor postor y sobre la base de las 2|3 partes de su tasación que es de $ 52:020.000.00 del inmueble padrón 1.924, manzana 747, Primera Sección de Maldonado, Punta del Este.

Se previene: que el mejor postor deberá consignar en el acto de serle aceptada su oferta el 20 o|o de la misma; b) Que serán de cargo del adquirente la comisión del rematador, gastos de escrituración, honorarios y demás gastos que las normas vigentes ponen a su cargo; c) Que la ejecución se hace por deuda de contribución inmobiliaria; d) Que los autos se encuentran en este Juzgado a disposición de los interesados. — Maldonado, 1.o de noviembre de 1974. — Esc. Nolly Noble Alvez. Actuario.

20) $ 60.000 15|pub. 23398 Nov.14.-v.dic.4.

MANUEL BATISTA ALONSO
Juzgado Letrado de Primera Instancia de Primer Turno

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Maldonado, dictada en autos: "Intendencia Municipal contra CANTEGRIL S. A. Juicio ejecutivo", (Ficha 695|974), se hace saber que el día 11 de diciembre próximo a las 16 horas, en la puerta de este Juzgado, calle 25 de Mayo 727, el martillero Manuel Batista Alonso, asistido del señor Actuario y Alguacil procederá a la venta en remate público, al mejor postor y sobre la base de 2|3 partes de su tasación $ 5:634.000.00, del inmueble padrón 4547, manzana 429, Primera Sección de Maldonado, Punta del Este.

Se previene: 1.o) Que la ejecución es por deuda de contribución inmobiliaria; 2.o) Que el mejor postor deberá consignar el 20 o|o de su oferta; 3.o) Que la comisión será cargo del adquirente; 4.o) Que los gastos de escritura así como de honorarios serán a cargo del comprador y demás gastos que las normas vigentes ponen a su cargo; 5.o) Que los autos se encuentran en este Juzgado a disposición de los interesados. — Maldonado, 31 de octubre de 1974. — Esc. Nolly Noble Alvez, Actuario

20) $ 60.000 15|pub. 23399 Nov.14-v.dic.4.

MANUEL BATISTA ALONSO
Juzgado Letrado de Primera Instancia de Primer Turno

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado d e Primera Instancia de Primer Turno de Maldonado, Dr. Héctor Clavijo Canale, en autos "Intendencia Municipal contra SUC. LAFFONE SAMUEL y ALEJANDRO. Juicio Ejecutivo" (Ficha N.o 485|1974), se hace saber que el día 27 de noviembre próximo a las 16 horas, en la puerta de este Juzgado se procederá por el martillero Manuel Batista Alonso, asistido del señor Actuario y el señor Alguacil, a la venta en remate público con la base de la 2|3 partes de su tasación o sean pesos 21.042.000 ,del siguiente bien inmueble: Un terreno, Padrón 329 de la Manzana 55, ubicado en la Primera Sección Judicial del Departamento de Maldonado, Ciudad de Punta del Este y corresponde al solar señalado con el número 4 de la manzana 55, en plano levantado por el Agrimensor Antonio Azuaga Nougué, en enero de 1949, inscripto en la oficina Departamental de Catastro de Maldonado con el número 48 el 11 de marzo de 1949.

Superficie: 740 metros cuadrados 06.

Deslinde: 49 metros 50 al N. lindando con el Padrón N.o 328; recta de 5 metros 95 y curva de 9 metros 075 al E. con frente a la calle número 14 (El Foque); 48 metros 91 al S. lindando con Padrón N.o 4678 y 15 metros al O. lindando con el Padrón N.o 330.

Se previene: 1.o) Que se ejecuta por deuda de Contribución Inmobiliaria.

2.o) Que la comisión del rematador será a cuenta del mejor postor adquirente.

3.o) Que en el momento de la aceptación de su oferta, el mejor postor deberá consignar el 20 por ciento de la misma.

4.o) Que los gastos de escritura y demás impuestos, que la ley pone a su cargo serán de cargo del comprador, y que los títulos del bien se encuentran agregados al expediente radicados en este Juzgado y a disposición de los interesados (autos "Suc. de Samuel Fisher Lafone y Alejandro Ross Lafone contra ANDRES SONKOL y RAIVINDICACION" (Libro 11 Folio 126 de Fs. 2 a 42 vuelta).

Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Maldonado, 29 de octubre de 1974. — Esc. Nolly Noble Alvez, Actuario.

20) $ 102.000 15|pub. 22349 Nov.4-v.nov.22.

MANUEL BATISTA ALONSO
Juzgado Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Maldonado

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Maldonado, dictada en autos: "Intendencia Municipal contra CANTEGRIL S. A. Juicio Ejecutivo" (Ficha 706|1974), se hace saber que el día 27 de noviembre próximo a las 15 horas, en la puerta de éste Juzgado, calle 25 de Mayo 934, el martillero Manuel Batista Alonso, asistido del señor Alguacil y Actuario procederá a la venta en remate público, al mejor postor y sobre la base de las 2|3 partes de su tasación que es de: $ 5.792.000.00 del inmueble padrón N.o 4548, Manzana 429, Primera Sección Judicial de Maldonado, Punta del Este.

Se previene: a) Que el mejor postor deberá consignar en el acto de serle aceptada su oferta el 20 o|o de la misma; b) Que serán de cargo del adquirente la comisión del rematador, gastos de escrituración, honorarios y demás gastos que las normas vigentes ponen a su cargo; c) Que los autos se encuentran en este Juzgado a disposición de los interesados. — Maldonado, 23 de octubre de 1974. — José María Juan, Actuario.

20) $ 60.000 15|pub 22298 Nov 1.o-v.nov.21

MANUEL BATISTA ALONSO
Juzgado Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Maldonado dictada en autos: "Intendencia Municipal contra CANTEGRIL S. A. Juicio ejecutivo". (Ficha 696|74), se hace saber que el día 11 de diciembre próximo a las 17 horas, en las puertas de este Juzgado, (calle 25 de Mayo 934), el martillero Manuel Batista Alonso, asistido del señor Alguacil y Actuario, procederá a la venta en remate público, al mejor postor, sobre la base de las 2|3 partes de su tasación que es de $ 5:368.000.00 del inmueble padrón N.o 4.546, manzana 429 Primera Sección Judicial de Maldonado Punta del Este

Se previene: a) Que el mejor postor deberá consignar en el acto de serle aceptada su oferta el 20 o|o de la misma; b) Que los gastos de escrituración, comisión del rematador y honorarios serán de cargo del adquirente, c) Que los autos se encuentran en este Juzgado a disposición de los interesados. — Maldonado, 6 de noviembre de 1974. — José Ma. Juan. Actuario.

20) $ 60.000 15|pub. 23396 Nov.14-v.dic.4.

RIO NEGRO

LIBER A. GONZALEZ
Juzgado Letrado de Primera Instancia

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Río Negro, en autos: "Estefanía Gagauz de Malaschi contra EDUARDO PEDROZO MAÑIÑELARENA. Rescisión compromiso compra venta", (Ficha C. N o 370), se hace saber que el día 28 de noviembre de 1974 a la hora 14, en el lugar donde se encuentra depositado, (calle Zorrilla casi Arizti), el martillero público Líber A. González, matrícula N.o 186, rematará al mejor postor con la base de las 2|3 partes de su tasación que fue de $ 1.140.000, un camión marca Studebaker, modelo 1951, empadronado en Paysandú con el N.o 12.916, motor N. 3M—37.906, con motor desarmado.

Se previene: que el mejor postor deberá consignar el 20 o|o de su oferta al serle aceptada la misma y que la comisión de rematador también será de su cuenta.

Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Fray Bentos, noviembre 1.o de 1974. — Esc. Carmelo M. Salaberry. Actuario.

20) $ 32.000 10|pub 23087 Nov.11-v.nov.22.

LIBER A. GONZALEZ
PUBLICO
Juzgado Letrado de Primera Instancia

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Río Negro, en autos: ESTANISLAO RODRIGUEZ. Sucesión. (Ficha C. 499|973), se hace saber que el día 29 de noviembre de 1974, hora 14, el martillero público don Líber A. González rematará en calle Capdevielle casi Lavalleja los muebles, útiles y herramientas inventariados en autos, sin base y al mejor postor.

Se previene: que el mejor postor deberá consignar al contado el importe de su oferta al serle aceptada la misma. Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Fray Bentos, noviembre 1.o de 1974. — Esc. Carmelo M. Salaberry. Actuario.

20) $ 20.000 10|pub. 23088 Nov.11.-v.nov.22.

SALTO

EDGAR HERNANDEZ
Juzgado Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Salto
JUDICIAL

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Salto, dictada en autos: "Banco de la República Oriental del Uruguay contra MIGUEL VIANESSI VIANESSI. Juicio Ejecutico" (Letra A. Ficha N.o 231|1974), se hace saber que el día 27 de noviembre de 1974 a las 15 horas, en las puertas del Juzgado (Palacio de Oficinas Públicas, calle Treinta y Tres esquina Artigas), el martillero Edgar Hernández asistido del señor Alguacil procederá a la venta en remate público, sin base y al mejor postor, del siguiente inmueble: Una fracción de chacra con sus construcciones y demás mejoras que contenga, ubicada en la 3.a Sección Judicial de Salto, empadronada con el N.o 2014, señalada con el N.o 2 en el plano de mensura y división levantado por el Agrimensor Manuel Devincenzi Amaro en marzo de 1949, inscripto el día 22 del mismo mes y año con el N.o 65 en la Oficina Departamental de Catastro de Salto, compuesta según el mismo de una superficie de 7 hectáreas 3.312 metros 14 decímetros, y con 324 metros 90 centímetros al Sur con frente a la Avda. Apolón de Mirbeck.

Se previene: 1.o) El mejor postor deberá consignar el 10 o|o de su oferta en el acto de serle aceptada;

2.o) Que los títulos del bien a venderse se encuentran en la Oficina Actuaria del Juzgado a disposición de los interesados;

3.o) Que los gastos de certificados y de escritura serán de cargo del comprador, y

4.o) Que los impuestos serán de cargo de las partes según lo establece la ley. — Salto, octubre 29 de 1974. — Pedro M. Lorenzelli, Actuario Adjunto.

20) $ 84.000 15|pub 22389 Nov.4-v.nov 22.

SAN JOSE

LEONCIO RIVERO
JUDICIAL
Juzgado Letrado de Primera Instancia

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de San José, dictada en los autos: ALVAREZ PAEZ (ERMINDA ELIDA) Incapacidad y remate judicial (Ficha A. N.o 203|1967) se hace saber que el día 27 de diciembre de 1974 a las 10 y 15 horas en las puertas de este Juzgado, calle Treinta y Tres 643, el rematador designado Leoncio Rivero asistido del señor Alguacil, sacará a la venta con la base de las 2|3 partes de su tasación o sea la suma de $ 87.333 el siguiente bien inmueble:

Una fracción de campo y mejoras, ubicada en Rincón del Pino, Sexta Sección Judicial de San José, empadronada con el N.o 7035, señalada con la letra A en el plano de los Agrimensores Enrique Fajardo y Juan Cambiaso, inscripto

en la Dirección General de Catastro con el número 771, el 23 de mayo de 1950, con una superficie de 1 hás. 7478 metros 60 decímetros y que tiene de frente 914 metros 47 centímetros a servidumbre, al norte.

Se previene: 1.o) Que el mejor postor deberá consignar el 25 o|o de su oferta en el momento de serle aceptada; 2.o) Que los gastos, impuestos, honorarios y certificados para la escrituración, así como la comisión del rematador (3 por ciento) e impuesto municipal serán de cargo del comprador; 3.o) Que los títulos de propiedad del inmueble a subastarse se encuentra en este Juzgado a disposición de los interesados. — San José, noviembre 5 de 1974. — Juan José Garmendia, Actuario Adjunto.

20) $ 83.200 16|pub. 23050 Nov.11.-v.dic.2.

TACUAREMBO

FEDERICO DURDOS
Juzgado Letrado de Primera Instancia

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Tacuarembó, dictada en autos: "Intendencia Municipal de Tacuarembó contra FLORENCIO ORTEGA. Cobro de Contribución Inmobiliaria", se hace saber que el día 30 de diciembre de 1974 a las 10 horas, habilitándose la hora si fuere menester, y en las puertas de este Juzgado, por intermedio del martillero don Federico Durdos, presidiendo el señor Alguacil del Juzgado, asistido del señor Actuario, se procederá a la venta en remate público, al mejor postor, y sobre la base de las 2|3 partes de su tasación del inmueble ubicado en la Primera Sección Judicial de Tacuarembó, 18 de Julio esquina Dr. Catalina, padrón N.o 39, y compuesto de una superficie total de 1.293 metros, dividido en cuatro fracciones, a saber: N.o 1, con una superficie de 267 metros 1.804 centímetros, tasado en pesos 317.000, 2|3 partes $ 211.800; N.o 2, con una superficie de 258 metros, 5.250 centímetros tasado en $ 224.460, 2|3 partes $ 149.640,; N.o 3, con una superficie de 318 metros, 6.214 centímetros, tasada en $ 276.660, 2|3 partes $ 184.440; y N.o 4, con una superficie de 417 metros, 6.692 centímetros, tasada en $ 878.680, 2|3 partes $ 585.786.00.

Se previene: 1) Que el mejor postor deberá consignar en el acto de aceptársele su oferta, el 20 o|o de la misma; 2) Que los gastos y honorarios de la escritura, así como la comisión del rematador, serán de cargo del comprador, salvo aquellos que la ley pone a cargo de los vendedores; y 3) Que los títulos del bien a rematarse se encuentran en este Juzgado a disposición de los interesados. — Tacuarembó, noviembre 5 de 1974. — Gregorio Ríos Suanes Actuario Adjunto.

20) $ 90.000 15|pub. 23447 Nov.14-v.dic.4.

21-Segundas Copias

MONTEVIDEO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE PRIMER TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno, dictada en autos: FAUSTINO CESAR VILLAR CORBACHO, CAROLINA MATILDE VILLAR CORBACHO, MARIA MERCEDES VILLAR CORBACHO DE CESTAU, TERESITA MYRIAM VILLAR CORBACHO de LORENZO y LOSADA y JOSE EDUARDO VILLAR CORBACHO (V|278|974), se hace saber que se presentaron Faustino César Villar Corbacho, Carolina Matilde Villar Corbacho, María Mercedes Villar Corbacho de Cestau, Teresita Myriam Villar Corbacho de Lorenzo y Losada y José Eduardo Villar Corbacho, solicitando la expedición de una Segunda Copia de la escritura que autorizó el Escribano Hildebrando Berenguer el día 10 de enero de 1968 y que se refería al siguiente bien: departamento número 401 de la propiedad horizontal ubicado en el Cuarto Piso del edificio sito en Bulevard España 2364 Decimoctava Sección Judicial de Montevideo, empadronado con el número 210.166 (Padrones matrices 108.619 y 185.909), y depósito 401 en la azotea.

Superficie del apartado, 141 metros 2.945 centímetros cuadrados.

Deslinde: al Noreste con balcón G-4 y vacío sobre Bulevard España, al Sureste con vacío que limita con los padrones 188.897 y 188.620, al Suroeste con vacío que da a Javier de Viana, y al Noroeste con departamento 402 y ducto E-4. El depósito 401 mide 22 metros 7.650 centímetros cuadrados y lindan: al Noreste, Sureste y Suroeste con azotea Az y al Noroeste con ducto E-z y depósito 403.

Superficie total 164 metros 595 centímetros cuadrados. Inscripta en el Registro General de Traslaciones de Dominio con el N.o 345 del Folio 1° del Libro 619.

En consecuencia, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días a quienes tengan interés en oponerse a esta gestión, bajo apercibimiento de proseguirse el trámite sin intervenciones. Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo, octubre 8 de 1974. — Blanca Pereda de Ruiz, Actuaria Adjunta.

21) $ 60.000 10|pub. 23521 Nov.14-v.nov.27.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE TERCER TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno, dictada en los autos caratulados: "RODRIGUEZ MARTINEZ INES PILAR y otros Segundas Copias" (Ficha V. 466|974), se hace saber que ante este Juzgado se han presentado Inés Pilar Rodríguez Martínez, María Celia Rodríguez Martínez, Teresa Rodríguez Martínez y Guillermo Rosendo Rodríguez Martínez, solicitando la expedición de las segundas copias de las siguientes escrituras: a) La que autorizó en Montevideo el escribano Juan Rolfo el 31 de Julio de 1941 por la cual María Celia y Guillermo Rosendo Rodríguez Martínez adquirieron en la partición de bienes quedados al fallecimiento de Rosendo Rodríguez las 2|6 partes del inmueble sito en la 18.a Sección Judicial de Montevideo, empadronado con el N.o 108.925, señalado con la letra D en el plano del Agrimensor Carlos A. Mac Coll, del 20 de febrero de 1925, compuesto de una superficie de 159 metros 8670 centímetros que se deslinda así: 9 metros 25 centímetros de frente al E. a la calle Luis de la Torre, entre Jaime Zudañez y Francisco Solano Antuña, siendo su puerta de entrada el N.o 781; 9 metros 37 centímetros al O. lindando con terreno de la sucesión Rodríguez, 17 metros 17 centímetros al S. lindando con don Domingo Tusso y 17 metros 20 centímetros al N. con la fracción C del mismo plano; y los restantes 4|6 lo hubo en la misma partición la madre de los gestionantes, actualmente fallecida; Inés Martínez; b) La que autorizó en Montevideo el escribano Armando Ortiz Rodríguez el 29 de mayo de 1944, por la cual José Abeleira casado en segundas nupcias con Inés Martínez compró a María Celia y Guillermo Rosendo Rodríguez Martínez las 2|6 partes del bien mencionado.

En consecuencia, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días a quienes se consideren con derecho a oponerse a la presente gestión, bajo apercibimiento de continuar los trámites sin su intervención. — Montevideo, octubre 10 de 1974. — Aída Lipovestky, Actuaria Adjunta.

21) $ 68.000 10|pub. 23059 Nov.13.-v.nov.26.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE CUARTO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, se hace saber que ante este Juzgado, se presentó ELIDA GARCIA de TAPIA, solicitando la autorización digo la expedición de la Segunda Copia del título de propiedad del inmueble que a continuación se detalla: Escritura de compraventa autorizada por el Esc. Joaquín Requena y Brum, el día 4 de febrero de 1911 referente a un solar de terreno, ubicado en el Pueblo Ituzaingó, jurisdicción de Maroñas, del Departamento de Montevideo, designado en el plano respectivo con el número uno de la manzana veintidós, con una superficie de quinientos cuarenta y ocho metros ochenta y un decímetros, con veintiún metros cuarenta y ocho centímetros de frente a la calle Alvear (actual José Show 2343), por el Norte.

En consecuencia se cita, llama y emplaza a todos aquellos que se consideren con derecho de oponerse a esta gestión para que comparezcan a deducirlos ante este Juzgado, dentro del término de treinta días, bajo apercibimiento.

Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo, octubre 7 de 1974. — Miguel Lanata Sanguinetti, Actuario Adjunto.

21) $ 36.000 10|pub 23497 Nov.14-v.nov.27.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE OCTAVO TURNO

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Octavo Turno, dictada en autos: "GOTUSSO MONTAÑA, ANGELA. Segundas copias" (F. 590), se hace saber que ante este Juzgado se ha presentado Angela Filomena Gotusso Montaña solicitando la expedición de la 2.a copia de la escritura de compraventa que en esta ciudad autorizara la Esc. Ana María Molinari el 18 de setiembre de 1959 por la cual la compareciente compró a los esposos José Sineiro Meis y Elvira Rodríguez el departamento N.o 701 del edificio "Solís", padrón individual N.o 205.556 ubicado en la 18.a Sección de Montevideo, padrón matriz N.o 31.272, ubicado en cota vertical más veinte metros cincuenta centímetros y con una superficie de 83 metros 3.196 centímetros. En consecuencia, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días a quienes se consideren con derecho de oponerse a la presente gestión, bajo apercibimiento de continuar los trámites sin su intervención. — Montevideo, 17 de octubre de 1974. — Zózima L. Martino Uthurburu, Actuaria.

21) $ 32.000 10|pub. 23577 Nov.19.-v.dic.2.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMOPRIMER TURNO

EDICTO. — Por disposición de la señorita Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoprimer Turno dictada en autos: "OTTONELLO HNOS. S. A." Segunda copia. (Ficha E. 3413|72) se hace saber que ante este Juzgado se ha solicitado la expedición de una Segunda Copia de las siguientes escrituras: a) De compraventa autorizada por el escribano Martín Ponce de León en esta ciudad de Montevideo, el 16 de octubre de 1951 por la que "Ottonello Hnos. S. A." hubo de Pedro Seré Otero representado por el escribano Roberto Francisco Quagliotti una fracción de campo y demás mejoras que contiene ubicada en el Rincón de Melilla Novena Sección Judicial de Montevideo zona rural empadronada con el N.o 120.512 señalado en el plano levantado por el Agr. Andrés C. Martinelli en enero de 1921, e inscripto en la Dirección de Topografía el 24 del mismo mes y año citados con el número 127 con una superficie de 9 Hás. 825 centímetros que se deslinda así: por el Norte una recta de 479 metros 65 centímetros lindando con la fracción N.o 128 del mismo plano; por el este haciendo costa en el Arroyo de Las Piedras; por el sur en una recta de 389 metros 60 centímetros con la fracción N.o 126 y por el oeste en una extensión de 193 metros dando frente al Camino Melilla Camino de las Tropas a Tablada por medio. b) De compraventa autorizada por el escribano Martín Ponce de León en esta ciudad de Montevideo, el 6 de diciembre de 1951 por la que "Ottonello Hnos. S. A." hubo de Pedro Seré Otero representado por el escribano Roberto Francisco Quagliotti una fracción de campo con lo edificado y demás mejoras que le acceden ubicada en Rincón de Melilla 9.a Sección Judicial de Montevideo zona rural empadronada con el N.o 120.513 señalada con el N.o 126 en el plano levantado por el Agr. Andrés C. Martinelli en enero de 1921 e inscripto en la Dirección de Topografía el 24 del mismo mes y año con una superficie de 8 Hás. 8333 metros 3450 centímetros y se deslinda así: por el norte una recta de 389 metros 60 centímetros lindando con la fracción N.o 127 por el este en parte haciendo costa con el arroyo de Las Piedras y en parte dando frente a Camino Sienra en su orientación al norte en una recta de 93 metros 30 centímetros; por el sur en una recta de 477 metros 40 centímetros dando frente al mencionado Camino Sienra; por el oeste en una recta de 222 metros 50 centímetros dando frente al Camino Melilla Camino de Las Tropas a la Tablada por medio; c) De compraventa autorizada por el escribano Martín Ponce de León, en esta ciudad de Montevideo el 6 de diciembre de 1954 por la cuál "Ottonello Hnos. S. A." hubo de Plácido Abad Pilozzi una fracción de terreno ubicada en la 22.a Sección Judicial de Montevideo manzana 88 del Cerrito de la Victoria empadronada con el N.o 76.205 señalada con el N.o 2 en el plano del Agr. Andrés C. Martinelli de 25 de junio de 1913 y registrado en el Ministerio de Obras Públicas-Dirección de Topografía el 30 del mismo mes y año concordante con el plano del Agr. Luis Guillot de 21 de marzo de 1914 consta de una superficie de 2360 metros que se deslindan así: 7 metros 12 centímetros de frente al sur a la Avenida Gral Flores por donde la puerta del edificio está señalada con el N.o 3725; 26 metros 45 centímetros al sureste de frente a la calle Juan Rosas; 85 metros 90 centímetros al noreste de frente a la calle Nueva Troya formando esquina; 21 metros 70 centímetros al noroeste dando frente a la calle Joaquín Artigas formando esquina y 84 metros al suroeste lindando con el padrón número 76.206 propiedad de Ottonello Hnos. S. A.; y d) De compraventa autorizada por el escribano Martín Ponce de León en esta ciudad de Montevideo el 12 de diciembre de 1951 por la cuál "Ottonello Hnos. S. A." hubo de Benigno Bentancor y de María Magdalena Lungo de Bentancor una fracción de campo ubicada en la 5.a Sección Judicial de Canelones zona rural señalada con el N.o 8 en el plano del agrimensor Jorge M. Chapuis de febrero de 1943 inscripto en la Dirección General de Catastro el 24 del mismo mes y año con el número 2585 compuesto de una superficie de 5 Hás. 2636 metros 20 decímetros que se deslindan así: el noroeste y al sur el arroyo de Las Piedras: al noreste una línea de 180 metros 50 centímetros con la fracción 7 del citado plano y al sureste una línea de 287 metros 6 centímetros con frente a Camino. Esta fracción está empadronada con el N.o 21.499 (antes en mayor área con el N.o 4981.

En consecuencia se cita llama y emplaza por el término de treinta días a todos aquellos que se consideren con derecho a oponerse a esta gestión para que se presenten en plazo bajo apercibimiento de proseguir el trámite sin su intervención. — Montevideo octubre 18 de 1974. — María del Carmen Todeschini Actuaria Adjunta.

21) $ 172.000 10|pub. 23377 Nov.15.-v.nov.28.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMOPRIMER TURNO

EDICTO — Por disposición de la señorita Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoprimer Turno, dictada en autos "LEOPOLDO KRAVES y MARTHA GRIMBERG. Segunda copia" (Ficha E. 1923|74), se

hace saber que ante este Juzgado se ha presentado Mario A. Grolero en representación de Leopoldo Kraves y Martha Grimberg solicitando se ordene la expedición de una segunda copia de la escritura de compra-venta que el 20 de abril de 1971 autorizó el escribano Telmo Riveiro por la cual las mencionadas personas hubieron de José Manuel Campos y Elvira de Sarratea —representados de oficio por el señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoséptimo Turno— dos solares situados en zona no rural, de la 1.a Sección Judicial del Departamento de Maldonado —Punta del Este— empadronados con el N.o 2.712 en mayor área, señalados con las letras E y H de la manzana 509 en el plano del agrimensor Juan A Uslenghi, inscripto en la Dirección General de Catastro con el N.o 1.477 el 15 de febrero de 1958, con un área de 750 metros cada uno.
En consecuencia, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días a todos aquellos que se consideren con algún derecho a oponerse a esta gestión, para que se presenten en plazo, bajo apercibimiento de proseguir el trámite sin su intervención. — Montevideo, octubre 21 de 1974 — María del Carmen Todeschini, Actuaria Adjunta.
21) $ 44.000 10|pub. 23683 Nov.15-v.nov.28

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMOSEGUNDO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosegundo Turno dictada en los autos caratulados: "MARTINEZ MOLLA ENRIQUE Y RAFAEL RODRIGUEZ OSABA JULIO. Segundas copias" (Ficha V. 409|974) se hace saber que ante este Juzgado se han presentado Enrique y Rafael Martínez Mollá y Julio Rodríguez Osaba, solicitando la expedición de las segundas copias de dos escrituras de cesiones parciales de dos créditos hipotecarios otorgados por los esposos Nina Viola Hachim y Juan Sospetto Alberici, ante el escribano Manuel Badanian; una por $ 1:060.000 a favor de Enrique Martínez Mollá el 30 de abril de 1971; otra por $ 1:260.000 a favor de Rafael Martínez Mollá el 21 de mayo de 1971; el crédito original cedido, cuyo importe es de $ 2.320.000 fue otorgado por Héctor Homero Escobar a favor de Nina Viola Hachim de Sospetto el 23 de febrero de 1970 ante la escribana Alba Cardoso Casella, quedando garantido el mutuo con hipoteca sobre el bien padrón N.o 615, sito en Parque del Plata 18.a (antes 7.o) Sección Judicial de Canelones, compuesto de una superficie de 565 metros.
En consecuencia se cita, llama y emplaza a todos los que se consideren con derecho a oponerse a la presente gestión, por el término de 30 días, bajo apercibimiento de continuar los trámites sin su intervención. — Montevideo, noviembre 5 de 1974. — Eduardo Chiappara, Actuario Adjunto.
21) $ 48.000 10|pub. 23064 Nov.13.-v.nov.26.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMOSEXTO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosexto Turno, se hace saber que ante este Juzgado, se presentó FRANZ POLLAK, solicitando la expedición de la segunda copia de escritura de compraventa del siguiente bien: 1 terreno empadronado con el número 40.716, ubicado en la 20.a Sección Judicial del Departamento de Montevideo (antes mla padrón N.o 176.410), que según plano del Agrimensor Francisco Alfredo de Munno, de noviembre de 1950, inscripto en la Dirección General de Catastro, el 11 de mayo de 1951, con el N.o 23.923, se encuentra señalado con la letra E y tiene una superficie de 60 metros 7226 centímetros y que se deslinda así: al Nordeste, ocho metros seis centímetros, lindando con el lote D) nueve metros cuarenta y ocho centímetros al Nordeste, confinando con el lote cinco, cinco metros veintiún centímetros al Sudeste, con el lote f; y una línea quebrada en dos tramos, una de tres metros treinta centímetros al Sudoeste, frente a la calle Julián Laguna y otra de cinco metros cuarenta y dos centímetros al Oeste, confinando con padrón ciento veintiocho mil trescientos treinta y cuatro. Dicha escritura fue autorizada por el escribano Próspero Bovino el 4 de junio de 1951.
En consecuencia, se cita, llama y emplaza a todos aquellos que se consideren con derecho de oponerse a esta gestión, para que comparezcan a deducirlos ante este Juzgado, dentro del término de treinta días bajo apercibimiento. — Montevideo, octubre 3 de 1974. — Humberto A. De León, Actuario Adjunto.
21) $ 48.000 10|pub. 22003 Nov.13.-v.nov.26.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMOSEXTO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosexto Turno dictada en autos caratulados: "SANCHEZ de GARCIA HERMINIA o ERMINIA. Segunda Copia" (Ficha C. C. número 43|1974), se hace saber que ante este Juzgado se presentó Herminia o Erminia Sánchez de García en calidad de causahabiente de los causantes, Julio Saporiti Rumi, Juana Campagne de Saldubehere, Luis Campagne y Elisa o María Luisa Campagne Rumi de Sánchez, solicitando la expedición de segunda copia de la escritura pública de compraventa que autorizó el Escribano Alberto José Montañez el 25 de setiembre de 1925 por la que el causante Julio Saporiti conjuntamente con su hermano Reinaldo o Reynaldo Saporiti adquirieron del señor Pedro La Cueva el bien Padrón número 36899, ubicado en la Decimocuarta Sección Judicial de Montevideo, con frente a la calle Hermanos Ruiz N.o 3489 y por ser esquina con la calle Lucas Obes, cuyos deslindes y demás datos surgen de la referida escritura.
En consecuencia se cita, llama y emplaza por el término de treinta días, a quienes tengan interés en oponerse a esta gestión, bajo apercibimiento de seguir el trámite sin su intervención. — Montevideo, agosto 30 de 1974. — Humberto A. De León, Actuario Adjunto.
21) $ 48.000 10|pub. 23485 Nov.14-v.nov.27.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMOSEPTIMO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoséptimo Turno, dictada en autos, ALMADA ROBLES, OMAR. "Segundas copias". (F. 767|74), se hace saber que ante este Juzgado se ha presentado Omar Almada Robles solicitando la expedición de la segunda copia de la escritura de compra venta que en esta ciudad autorizara el Escribano Washington Ubiria el 15 de junio de 1970 por la cual el compareciente compró a los señores Mario Juan y Jorge Claudio Staricco Fernández el inmueble padrón N.o 173.587, en la Vigesimoprimera Sección Judicial de Montevideo, de frente a la calle Clara, con una superficie de 530 metros 50 decímetros.
En consecuencia, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días a quienes se consideren con derecho de oponerse a la presente gestión, bajo apercibimiento de continuar los trámites sin su intervención. — Montevideo, 29 de octubre de 1974. — Zózima L. Martino Uthurburu, Actuaria.
21) $ 32.000 10|pub. 22857 Nov.8-v.nov.21

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMOCTAVO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoctavo Turno, se hace saber, que ante este Juzgado se ha presentado VALERIO LORIO PAGANI, solicitando la expedición de Segundas Copias, de la escritura autorizada por el Escribano Raúl Davezies, el 31 de diciembre de 1967 y cuya primera copia fue inscripta en el Registro de Traslaciones de Dominio con el Libro 618, Folio 124, del N.o 473, por la cual el compareciente adquirió a los señores José Zvic o Svic Magalnik y su esposa doña Zelda Kalanski Streit el siguiente inmueble: la tercera parte indivisa de una fracción de terreno y edificios situada en la Sexta Sección Judicial del Departamento de Montevideo, empadronada con el N.o 6.812, que según plano del agrimensor Roberto Ballefín Galeano, inscripto en la Dirección General de Catastro tiene una superficie de 187 metros cuadrados treinta y siete decímetros cuadrados, con frente al Norte a la calle Galicia, por donde las puertas de acceso llevan los Nros. 1086, 1088 y 1090.
En consecuencia: se cita llama y emplaza por el término de treinta días a quienes se consideren con derechos en los mencionados autos, bajo apercibimiento de proseguir los trámites sin su intervención.
Y a los efectos legales se hace esta publicación. — Montevideo, 31 de octubre de 1974. — María Emilia Gleiss, Actuaria.
21) $ 44.000 10|pub 23484 Nov 14-v.nov.27.

PAYSANDU

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE PRIMER TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Paysandú, dictada en autos. DU BOISHAMON, GUENAEL PEDRO y MULLER de FANTONI, DORA JUANA, "Segundas copias de escrituras", (Letra B, N.o 209|974), se hace saber que se han presentado los citados en la carátula, solicitando la expedición de segundas copias de las escrituras siguientes:
a) de fecha 12 de diciembre de 1961, autorizada por la escribana Beatriz Delfino Castellini por la que don Gregorio Pestaña vendió a la sociedad colectiva "D Muller de Fantoni y Cía.", un solar de terreno, ubicado en Pueblo Quebracho, Decimoprimera Sección de Paysandú, padrón 201, parte hoy padrón 443, con una superficie de 460 metros 549 centímetros, que de frente en 20 metros, 26 centímetros a calle de 17 metros de ancho; y b) de fecha 7 de setiembre de 1962 autorizada por el escribano Jorge A. Castiglioni, por la que los señores Walter Tomás Hughes y Sra. y Fernando Adolfo Auersperg y otros vendieron a la mencionada firma "D. Muller de Fantoni y Cía.", un solar de terreno, ubicado en el referido pueblo de Quebracho, padrón 423, compuesto de una superficie de 459 metros 6.467 centímetros, que da frente al Oeste en 17 metros 30 centímetros a la calle Macario García.
En consecuencia, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días a quienes tengan interés en oponerse a la presente gestión, bajo apercibimiento de proseguirse el trámite sin su intervención. — Paysandú 5 de noviembre de 1974. — Esc. María E. Taboada de Sancassano, Actuaria
21) $ 56.000 10|pub. 23983 Nov.19-v.dic.2.

SAN JOSE

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de San José, dictada en autos: DIAZ DIAZ, EUGENIO ANDRES. "Segunda copia", (Ficha A. 318|974), se hace saber que ante este Juzgado se ha presentado el gestionante, solicitando expedición de segunda copia de la escritura autorizada por el escribano Conrado Buquet, el día 30 de junio de 1954, por la que el señor Pedro Torres Fajardo, representado por la Caja Popular de Libertad, vendió al señor Eugenio Andrés Díaz Díaz, una fracción de terreno ubicada en Libertad, Sexta Sección Judicial de San José, empadronada en mayor área, empadronada en mayor área con el N.o 8.026, actualmente con el N.o 1.110 y que según plano de mensura y subdivisión del agrimensor Dardo R. Barceló Santurio y Marcos R. Barbosa, de octubre de 1951, inscripto en la Oficina Departamental de Catastro de San José, con el N.o 315 el 3 de noviembre del mismo año, aprobado por la Intendencia Municipal de San José el 17 de setiembre del mismo año 1951, señalada con el N.o 1, y se compone de una superficie de 382 metros cuadrados 3.300 centímetros cuadrados que se deslindan así: metros 11,33 de frente a la Ruta 1 al Noreste: 34 metros al Noroeste lindando con la fracción N.o 61; metros 11,16 al Sureste lindando con parte del solar N.o 7; y metros 34 al Sureste lindando con solar N.o 2; emplazándose por el término de treinta días, a quienes se consideren con derecho a oponerse a esta gestión, bajo apercibimiento de proseguirse el trámite sin su intervención. — San José, setiembre 25 de 1974. — Juan José Garmendia, Actuario Adjunto.
21) $ 56.000 10|pub. 23725 Nov 16-v.nov.29.

22-Sociedades de Responsabilidad Limitada

CRONO LTDA.

Contrato: 19 de setiembre de 1974.
Inscripción: 25 de setiembre de 1974, número 881 al folio 2.525 del libro N.o 1.
Socios: CARLOS MONESTIER PAGANINI, ALFREDO RATH ROSENBAUM, JAIME ROZENBLUM MARGOLIS LEONARDO ROZENBLUM TROSMAN, WALTER POTASNIK MODELIS, MIRTA GOREL de ROZENBLUM y ANGEL FALKAS GUELMAN.
Capital: $ 10:000.000.
Domicilio. Uruguay 1171.
Plazo: 2 años prorrogable automáticamente.
Administración: Socio o socios designados por asamblea, provisoria. Leonardo Rozenblum.
Objeto: Compra, venta y|o fabricación de todo artículo para el hogar.
22) $ 40.000 10|pub. 20373 Oct.10-v oct.23.

MEILOR LTDA.

Contrato 15 de setiembre de 1974, inscripto el 29 de octubre de 1974, N.o 50. Folio 378. Libro N.o 3 de Contratos.
Socios. ABRAHAM RYZENMAN PEDOVICZ, PEDRO PANESSI TORT y MAJER MARKOWICZ.
Objeto: Art. cuero. Importación. exportación.
Domicilio: Montevideo.
Administración: Markowicz con otro socio.
Plazo: 1 año.
Capital: 1:000.000.
22) $ 20.000 10|pub. 22809 Nov.3-v.nov.19.

SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

Decreto ley 8992.
Denominación: Beramendi, Clavijo y Gallo Limitada.
Domicilio: Rondeau N.o 2217|23.
Fecha de constitución 15 de octubre de 1974.
Integración: JUAN PEDRO VERA DIPACCE, EDISON WILDE CLAVIJO y EDUARDO CAMILO GALLO.
Capital social $ 2.000.000 integrado en el acto

en la proporción de $ 800.000 por el señor Vera y $ 250.000 por los restantes.
Administradores señores: Edison Wilde Clavijo y Eduardo Camilo Gallo.
Objeto: consignación y venta de ganado en Tablada.
Inscripción en R. P. y G. de Comercio número 44, folio 154, libro 3.
22) $ 50.000 10|pub. 22686 Nov 7.-v.nov.20.

ACOSTA, MACCIO LTDA.
Contrato: 9 de octubre de 1974.
Inscripción: Registro Público Departamental de Comercio N.o 49, al folio 203 el 11|10|1974.
Socios: CESAR O. ACOSTA ELENA MARGARITA MILESI de ACOSTA y LUIS MACCIO.
Plazo: un año prorrogable.
Domicilio Salto.
Objeto: explotación de restaurantes, confitería, cafetería, pizzería, y toda operación comercial relacionada con dichas transacciones.
Capital: $ 600.000.
Administración: César Acosta y Luis Macció, indistintamente.
22) $ 40.000 10|pub. 22387 Nov.7.-v.nov.20.

MODIFICACION DE CONTRATO SOCIAL SIN AUMENTO DE CAPITAL
Fecha de otorgamiento: 17 de mayo de 1974
Inscripción: Regisrto Público y General de Comercio: 21 de octubre de 1974, con número 618 al folio 2645 libro N.o 1 de Contratos.
Objeto: Se modifica la razón social, que pasará a denominarse "Davico Sociedad de Responsabilidad Limitada".
Se modifica la cláusula "Administración".
I) Quedan como administradores DANIEL TELLERIA LOPEZ y DIEGO DANREE HAURE actuando conjuntamente. II) En caso de renuncia del señor Tellería, los administradores serán Diego Danree Haure y Ludovico Meneghetti Villamil conjuntamente.
22) $ 50.000 10|pub. 22794 Nov.7.-v.nov.20.

AGROVAL S.R.L.
Contrato: 9 setiembre de 1974.
Inscripción: N o 41, Fos. 167 a 169 el 11 de setiembre de 1974.
Registro Público de Comercio de Salto.
Socios: JULIO EDUARDO y GONZALO SALVADOR PIROTTO ARSUAGA.
Capital: $ 5.000.000 aportado por partes iguales.
Administración: Gonzalo Salvador Pirotto Arsuaga.
Objeto: compra y venta de maquinarias agrícolas, automotores, repuestos y accesorios por sí o como representantes, concesionarios o agentes.
Plazo: 4 años prorrogable.
Domicilio: Salto.
22) $ 30.000 10|pub. 22796 Nov 7.-v.nov.20.

EXPORTEX MODAS LTDA.
Contrato: 12 de agosto de 1974
Inscripto el 14 de agosto de 1974, N o 481, folio 2.180 libro N.o 1 de Contratos.
Socios: JUAN CARLOS TICHAUER y MARIA ISABEL VALDES de TICHAUER.
Objeto: Exportación y textiles
Domicilio: Somme 1616
Administración: Indistintamente.
Plazo: 2 años.
Capital: $ 10:000.000
22) $ 20.000 10|pub. 22465 Nov.8.-v nov.21.

CHIC PARISIEN LTDA.
Contrato privado octubre 16 de 1974.
Registro de Comercio N.o 59, F.o 215, libro 3 de Contratos, el 31 de octubre de 1974.
Socios: ENRIQUE MANHARD, HERTHA MANHARD y WOLF BLIMAN.
Capital: $ 50.000.000 aportado 75 o|o, 21 o|o y 4 o|o respectivamente.
Objeto: Confecciones y venta de artículos para damas
Administración y uso de la firma social: Ejercida por el señor Enrique Manhard.
Plazo: 100 años.
Domicilio: Montevideo.
22) $ 30.000 10|pub. 22959 Nov.8-v.nov.21.

PINTELUX S. R. L
Contrato privado, inscripto el 31 de octubre de 1974, N.o 57, F.o 207, L.o 3.
Capital: $ 10:000.000.00.
Socios: NELSON ESTEBAN RISSO VAZQUEZ y JOSE BREUER RAFAEL.
Objeto. Compra venta, fabricación, importación y exportación, elaboración, industrialización y distribución de pinturas, cepillos, pinceles, artículos de limpieza y todo anexo a dichos ramos
Administración: conjunta.
Domicilio: Montevideo.
Plazo: dos años prorrogable.
22) $ 30.000 10|pub 22829 Nov.8-v.nov.21.

EL MALECON LIMITADA
Contrato: 28 de octubre de 1974.
Inscripto: Registro Público y General de Comercio N.o 566, folio 2.044 libro N.o 2, de contratos.
Socios: DOMINGO SCARPA GIOIA y JUAN CASANOVA SCASSINO.
Capital: $ 6:000.000.00 (seis millones de pesos) aportado en partes iguales.
Objeto: Explotación de servicios de restaurant y bar, industrialización y comercialización de cualquier tipo de productos comestibles y|o bebidas con o sin alcohol, importaciones, exportaciones, representaciones, representaciones, comisiones, y consignaciones, compra, venta, arrendamientos, administración y toda clase de operaciones con bienes inmuebles, así como la explotación de marcas, patentes y bienes análogos el ejercicio del comercio en general y de las industrias textiles, metalúrgicas, químicas, etc.
Administración: Domingo Scarpa Gioia.
Domicilio: Montevideo.
Plazo, 2 años renovables automáticamente
22) $ 60.000 10|pub. 22949 Nov.8-v.nov.21.

GOFER LIMITADA
Constituida por documento privado del 10 de noviembre de 1973.
Socios: LUIS GOMEZ GOMEZ y ELBIO ENRIQUE FERNANDEZ REGUEIRA.
Objeto: Explotar todas las ramas de operaciones comerciales y en especial el ramo de repuestos nuevos para automotores.
Domicilio: Avda. José Batlle y Ordóñez 3003, de Montevideo.
Plazo: tres años prorrogable automáticamente por períodos de tres años.
Capital: $ 10:000.000.00 aportados por partes iguales
Administración: ambos socios en forma indistinta.
Inscripción: Registro Público y General de Comercio: N.o 452, F.o 1.640 del libro 2 de Contratos el 30 de agosto de 1974.
22) $ 40.000 10|pub. 22855 Nov.8-v nov.21.

SANCHAR S R. L.
Socios: RUBEN SANTESTEBAN y OSCAR CHARBINNIER.
Fecha Contrato: 25 de julio de 1974.
Objeto: Comercialización, importación y exportación de frutas y verduras.
Capital: $ 1:000.000 partes iguales.
Administración: indistintamente.
Plazo: un año prorrogable.
Domicilio: Montevideo.
22) $ 20.000 10|pub. 22955 Nov.8-v.nov.21

NOBARA S. R. L.
Contrato: 1|10|974. Inscripción: N.o 49, folio 174, libro 3.
Socios: J. Noell, H. Raggio, J. C. Bagoyhar.
Capital: $ 1:200.000.00.
Administración indistintamente.
Domicilio: Montevideo
Objeto principal: venta, representaciones, distribución, importación, exportación y consignación de mercaderías en general.
22) $ 20.000 10|pub. 22882 Nov.8-v.nov.21.
Plazo: 3 años prorrogable.

RINCON 72 LTDA.
Contrato del 17 de abril de 1972.
Inscripto: Registro de Comercio: N.o 387, F.o 1 343 v. libro 1.
Socios: SANTIAGO BRIENZA, JACOBO DAVID SZENKIER y MIGUEL ANGEL TRIAS.
Objeto: Compra venta de muebles y artículos para el hogar nuevos y|o usados depósito de mercaderías en general.
Capital: $ 300.000 aportado por partes iguales.
Administración: Jacobo David Szenkier conjuntamente con cualquiera de los dos socios restantes.
Montevideo.
22) $ 30.000 10|pub. 22948 Nov.8-v.nov.21

DECORACION DE INTERIORES S. R. L.
Razón social: "Decoración de Interiores S. R. L.
Integrantes: FRIMA SEIDENFELD y SAMUEL LIBERMAN
Objeto: Taller de Repar. y venta de tapicería, cortinas, muebles e Inst. Comer.
Capital: $ 500.000.
Administración: indistinta
Contrato del: 22|4|74, inscripto Reg. Púb. N.o 405 al F.o 1.485, libro 2 del 9|8|74.
Domicilio: Montevideo.
22) $ 30.000 10|pub. 23040 Nov.11-v.nov 22.

AROTXARENA Y CIA LTDA.
Contrato: 14 de octubre de 1974, inscripto Registro Público de Comercio N o 10, folio 38, libro 3.
Socios: RICARDO AROTXARENA BIANQUI, AMERICO AROCENA AGUIRRE, WASHINGTON ANTONIO RIVAS MORALES.
Razón social: "Arotxarena y Cía. Limitada"
Domicilio: Miguelete 1985, bis, Montevideo.
Objeto: Compra, venta y distribución de productos alimenticios bebidas, intermediación y representaciones.
Capital. $ 21:000.000.
Plazo: 3 años a contar del 1.o de octubre de 1974, prórroga automática de dos años.
Administración: Ricardo Arotxarena.
22) $ 40.000 10|pub. 23004 Nov 11-v.nov.22.

LITORAL S. R. L.
Contrato de fecha: 17 de julio de 1974.
Inscripción de fecha: 14 de agosto de 1974.

Número de inscripción: 35; Folios 132 al 135.
Socios: JACINTO MENDEZ GAITES, CARLOS MENDEZ GAITES, ORLANDO MAROGLIO y ARAZATI S. A.
Capital: $ 5:000.000.
Objeto: Intermediación, administración, construcción y compra venta de inmuebles.
Plazo: dos años prorrogable.
Administración: los 4 socios por sí o por administrador designado conjuntamente
Domicilio: 25 de Agosto N.o 5, Salto.
22) $ 40.000 10|pub 23055 Nov.11-v nov.22.

RIN S. R. L.
REFORMA DE CONTRATO
Asamblea realizada el 21 de octubre de 1974, que aprobó las siguientes reformas: Art. 7.o quedará redactado: "La sociedad tendrá una duración de 50 (cincuenta) años a partir de este otorgamiento"
Capital: $ 3:000.000 (tres millones de pesos m n.) integrados de la siguiente forma: Rodolfo Watroba Zalewsky: $ 1:200.000, (un millón doscientos mil pesos m|n.), Juan Carlos Enrique Camnascio Simoni: $ 1:200.000 (un millón doscientos mil pesos m|n.); y Gimeno Isidro Lago Fernández, $ 600.000, (seiscientos mil pesos m|n.). A todos los efectos legales, se retrotraen estas resoluciones al día 31 de agosto de 1974
22) $ 50.000 10|pub. 23056 Nov.11-v.nov.22.

AVICOLA ANGUS S R L.
Por contrato fecha 10 de setiembre de 1974, inscripto el 25 de setiembre de 1974, con el N.o 270, F.o 926 del libro de Contratos del Reg. Pco de Comercio de Durazno, Raúl González cedió a PABLO y EDUARDO MICHELENA, la totalidad de sus cuotas.
Administración: Eduardo Michelena.
22) $ 30.000 10|pub. 23020 Nov.11-v.nov 22.

INTE S R. L.
Contrato. 30|8|74.
Inscripción: N.o 509 F.o 1.857, L.o 2
Socios: ALBERTO TEIXEIRA y JOAQUIN INFANTE.
Capital: $ 5:000.000.
Administración: diez años prorrogable.
Objeto: Compra venta de mercadería en general.
22) $ 20.000 10|pub 23006 Nov.11-v.nov 22.

PONTINVREA S. R. L.
CESIONES DE CUOTAS
22 setiembre 1970, Washington Rolando Gutiérrez, cedió a MARIO JULIO TAGLIORETTI. Registro Público de Comercio número 249, F.o 934, libro 2.
19 octubre 1970, Mario Raúl Badano cedió a BALDOMERO FACAL y CARLOS EDUARDO MANITTO. Registro Público de Comercio N o 172, F.o 2 954 v., libro 1.
22) $ 30.000 10|pub. 22982 Nov.11-v.nov.22.

PRECISA LTDA.
Por documento privado del 1o de agosto de 1974, se constituyó la sociedad "Precisa Ltda.".
Objeto: Fabricación comercialización reparación y venta de toda clase de máquinas y artículos del hogar exportación e importación etc
Domicilio: Montevideo
Capital: $ 30:000.000. Piera Josefina Brusa de Arizti, 30 o|o; Ana María Amalia Brusa de Guelmo: 30 o|o; Alberto Brusa, 30 o|o; y José Roberto Barrondo: 10 o|o.
Administración: A cargo de dos socios en forma conjunta
Socios: PIERA JOSEFINA BRUSA de ARIZTI, ANA MARIA AMALIA BRUSA de GUELMO; ALBERTO BRUSA y JOSE ROBERTO BERRONDO.
Inscripción: Registro Público y General de Comercio: N.o 439, F.o 1.599 del libro 2 el 21 de agosto de 1974.
22) $ 40.000 10|pub 23002 Nov 11-v.nov.22.

ESTABLECIMIENTO LA MACARENA LTDA
Inscripción 99, F o 342|74 del Registro Público de Comercio Canelones.
Socios: FEDERICO WEINBERGER MOLRRICH y BLANCA IRIS MARTINEZ VALLARINO.
Domicilio: Ruta 7, quilómetro 72.300.
Administración indistinta con Jorge Fernández.
Capital. $ 10.000 por partes iguales —
Montevideo, 6 de noviembre de 1974
22) $ 20.000 10|pub 23001 Nov 11-v.nov 22.

TORNERIA FLORES SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA
Contrato. 5 de octubre de 1974.
Inscripción en el Registro Público de Comercio de Flores con el N.o 20 del folio 109 al folio 112 del libro N o 3 de Contratos.
Socios y aportes: HUGO HECTOR PAOLINO ARIAS y SERGIO RENE GOMEZ LABARTE $ 4:300.000 y $ 700.000, respectivamente.
Capital $ 5:000.000.
Plazo: 10 años, a contar del 5 de octubre de 1974 pudiendo cisocio retirarse con preaviso de 60 días cada 2 años a partir de fecha constitución.
Noviembre 14 de 1974
Administración: Hugo Héctor Paolino Arias,

Objeto: explotación del ramo de tornería.
Domicilio: calle Inés Durán N.o 551. Trinidad. Departamento de Flores.
22) $ 50.000 10|pub. 23137 Nov.12.-v.nov.25.

RODACAR INDUSTRIAL LTDA.
Contrato privado: 22 octubre 1974. Registro: 1.o noviembre 1974, N.o 632, F.o 2.700, libro 1.
Socios: CARLOS MINETTI PETRONKO y MARIA OLGA TERRA ITHURRALDE
Objeto: importación y fabricación repuestos de automotores.
Capital: $ 500.000. partes iguales.
Domicilio: Montevideo.
Administración: indistintamente.
Plazo: 2 años prorrogable.
22) $ 20.000 10|pub. 23096 Nov.11-v.nov.22

INBELL LTDA.
Contrato: 1.o de noviembre de 1974
Socios: SERGIO LOPEZ SALLE, JULIO CATENACCIO ALONSO, RAFAEL GULARTE, LUIS MARIO BERNASCONI.
Capital: $ 100.000
Domicilio: Montevideo.
Administración: Indistinta.
Firma social: 3 socios conjuntamente.
Plazo: 2 años prorrogable.
Objeto: vender, fabricar, importar, exportar, instalar aparatos de intercomunicación, porteros eléctricos, telefónicos y cerrajes y demás actividades conexas.
22) $ 20.000 10|pub. 23161 Nov 12-v.nov.25.

DISPETROL LTDA.
Contrato: del 5 de setiembre de 1974.
Inscripción: 15 de octubre de 1974 con el número 13 al folio 47 del libro 3.
Socios: PEDRO HEBERT MEDOC SMALDONE JOSE ALFREDO MARTINELLI TERRA y LAURO ENRIQUE KAUKE VISCAINTS.
Capital: $ 9:000.000.
Objeto: compraventa distribución y realización de fletes nacionales o internacionales de productos y subproductos y demás derivados del petróleo.
Domicilio: Rincón 468 Piso 8 Esc. 92.
Plazo: 5 años prorrogables por períodos iguales.
Administración: a cargo de Pedro Medoc Smaldone o por cualesquiera de los socios actuando en forma conjunta con el señor Pedro Medoc en forma indistinta.
22) $ 50.000 10|pub. 23482 Nov.14.-v.nov.27.

MAYA S.R.L.
Contrato: 9 de octubre de 1974.
Registro Público de Comercio de Salto: 22 de octubre de 1974; N.o 50, Folios 208 al 212.
Socios: JOSE RAMON MARTINEZ FERNANDEZ y DIEGO YAÑEZ ANTELO.
Objeto: Compraventa de artículos para el hogar, servicio de los mismos, exportaciones, importaciones, etc.
Plazo: 50 años.
Domicilio: Ciudad de Salto
Administración: Ambos socios conjuntamente.
Capital: $ 2.000.000.00 integrado por los socios en cuotas iguales.
22) $ 30.000 10|pub. 23131 Nov.12-v.nov.25.

MARQUES Y MULA S.R.L.
Contrato: del 3 de octubre de 1974.
Inscripción: N.o 9 folio 31 libro 3 de contratos.
Socios: JAIME MARQUES ALFARO y EDUARDO MULA PIFFARETTI.
Capital: $ 2.000.000.
Domicilio: Montevideo.
Objeto: gomería reparaciones y venta de cubiertas nuevas y usadas recauchutaje y afines.
Administración: indistinta.
Plazo: 2 años prorrogables.
22) $ 30.000 10|pub. 23368 Nov.13.-v.nov.26.

RAUL MALA LIMITADA
Contrato: 15 de octubre 1974.
Inscripción N.o 626 al folio 2677 del libro 1 de contratos.
Socios: ELIDA LOISI de MAYA y ANNABEL y RAUL MAYA.
Objeto: fabricación de artículos de cuero prendas o accesorios de vestir y anexos al ramo.
Plazo: 3 años prorrogable.
Capital: $ 1:000.000.
Administración: Elida Loisi y Raúl Maya indistintamente.
Domicilio: Montevideo.
22) $ 30.000 10|pub. 23341 Nov.13.-v.nov.26.

SELECT LIMITADA
Constitución: 28 octubre 1974.
Socios: AIDA PATRICIA SCOTT REQUITERENA y SUSANA PURA INCHAUSTI CORTINAS.
Capital: $ 1:000.000.
Domicilio: Montevideo.
Administración: Aida Patricia Scott Requiterena.
Plazo: 1 año prorrogable automáticamente.
Objeto: comercialización industrialización importación exportación representación de todo tipo de bien persona o sociedad.
Registro Comercio: 574. libro 2.
22) $ 20.000 10|pub. 23336 Nov.13.-v.nov.26.

LONGO Y CABARCOS LTDA.
Contrato privado del 17 de octubre de 1974.
Inscripto en el Registro Público de Comercio con el N.o 571 al folio 2084 del libro N.o 2 de Contratos.
Socios: PEDRO JESUS CABARCOS PINI y ANGEL MARIA VICENTE LONGO GIORDANO.
Administración: ambos socios conjuntamente actuando.
Plazo: noventa y nueve años.
Capital: $ 12:000.000 aportado por partes iguales por ambos socios.
Domicilio: Lanús N.o 5652.
Objeto: taller mecánico en general.
22) $30.000 10|pub. 23435 Nov.14.-v.nov.27

LOS TAQUITOS S.R.L.
Razón social: Los taquitos SRL.
Integrantes: NELIA D. GARCIA y MANUEL RODRIGUEZ.
Objeto: ferretería Pint. Elec. bazar menage y afines.
Contrato: del 29 de octubre de 1974. Registro Público Com. N.o 68 al folio 255 libro 1 del 6|11|74.
Capital: $ 6:000.000.
Aporte: 50 o|o c|u.,
Administración: indistinta.
Domicilio: Montevideo.
22) $ 30.000 10|pub. 23507 Nov.14.-v.nov.27.

KADORO S. R. L.
Contrato: 16 de agosto de 1972.
Registro Comercio: N.o 728, folio 2582 vta, libro 1.
Socios: CARMELO STOLFI PANARO y DONATO TONTO CALDANO.
Administración: Ambos socios conjuntamente.
Plazo: 10 años prorrogables.
Objeto: Fabricación y venta calzado.
Capital: $ 540.000 aportados partes iguales.
Domicilio: Montevideo.
22) $ 20.000 10|pub 23649 Nov 15-v.nov.28.

CEAN Y CIA. S. R. L.
Contrato privado: 2 octubre 1974. Inscripto: Registro Público y General de Comercio, N.o 47, F.o 168, libro N.o 3 de Contratos, el 29 de octubre de 1974
Socios. MANUEL CEAN NOVO, GABRIEL MANUEL CEAN GRECO, MARTA CECILIA CEAN GRECO de SABINI y STELLA ANGELICA CEAN GRECO de MARTINS.
Capital. $ 4:000.000.00, integrado: Manuel Cean Novo: 50 o|o; Gabriel Manuel Cean Greco: 25 o|o; Cean Greco de Sabini y Cean Greco de Martins: 25 o|o.
Plazo: 2 años a partir del 1.o de julio de 1974, prorrogable automáticamente por períodos de dos años hasta totalizar veinte años.
Domicilio: Montevideo.
Administración: cualquiera de los socios indistintamente.
Objeto: Explotación, elaboración, fabricación y comercialización de artículos y productos para la higiene en general.
22) $ 60.000 10|pub. 23781 Nov 18-v.nov.29.

ZUGA LIMITADA
Contrato: 12 de agosto de 1974.
Inscripción: N.o 461. folio 1678. libro N.o 2.
Socios: MARIA CELIA ANTUÑA de FONTAINA y ZULMA BENNATI SERRATO de TERRA.
Capital: $ 1:000.000.
Administración: Ambas socias conjuntamente.
Domicilio: Montevideo.
Plazo: 6 meses prorrogable
Objeto: Explotación de salón de té y rengiones anexos
22) $ 30.000 10|pub. 23573 Nov.15-v.nov.28.

FARELO LIMITADA
Contrato. 17|10|974.
Inscripción: Registro de Comercio, número 573, folio 2.089 v., del libro 2 de Contratos.
Socios: HECTOR TOMAS PEREZ CARENO GERMAN EFRAIN CABALLERO FONTENLA y HECTOR PEREZ FONTENLA.
Capital. $ 1:000.000, aportado por partes iguales.
Objeto: Comercialización e industrialización de granos en general y subproductos.
Administración: Héctor Tomás Pérez Careno o dos socios cualesquiera conjuntamente.
Domicilio: Montevideo
Plazo: 2 años prorrogable.
22) $ 30.000 10|pub. 23719 Nov.18-v.nov.29.

CHEZ—ELLES S. R. L.
Razón social: "Chez-Elles S. R. L.".
Integrantes. JULIA TROCHE BARZABAL y MARIA ALICIA PEREIRA MAGALLANES.
Objeto: Peluquería para damas, venta de artículos de belleza y tocador, venta de toda clase de artículos de mercería y vestimenta en general. En general venta, distribución, comercialización y prestación de servicios en los ramos anexos a los principales. Importaciones, exportaciones, representaciones y comisiones.
Capital: $ 500.000.
Aportados: 50 o|o c|u.
Contrato· 14 de octubre de 1974 Registro

Público: N.o 68 al F.o 248 del libro número 1 de Contratos.
Administración: conjunta.
Domicilio: Rivera 4489.
22) $ 50.000 10|pub. 23660 Nov.18-v.nov.29.

CONCERT LTDA.
Contrato: 16 de octubre de 1974.
Inscripción: Registro Público y General de Comercio. N.o 564, F.o 2.056, L.o 2.
Socios: JAIME YAVITZ y JUAN RAMON ZULAMIAN.
Capital: $ 500.000 por partes iguales.
Administración: conjunta.
Plazo: 1 año prorrogable.
Domicilio: Montevideo.
Objeto: café concert y afines
22) $ 20.000 10|pub. 23811 Nov.18-v.nov.29.

JALISCO S. R. L.
Documento privado: 10|10|74. Inscripción: 17|10|74, N.o 14, F.o 52, L.o 3 de Contratos.
Socios: OSCAR TITLER y MARIO BURSZTEIN.
Capital: $ 2.000.000.00.
Domicilio: Montevideo.
Plazo: 2 años prorrogable.
Aportes: $ 1:000.000 por Oscar Titler y $ 1:000.000 por Mario Bursztein.
Administración: Oscar Titler y Mario Bursztein, actuando conjuntamente.
Objeto: Mueblería.
22) $ 20.000 10|pub. 23700 Nov 18-v.nov.29.

INVERSORA S.R.L.
Documento privado 10 de octubre de 1974.
Inscripción: 25 de octubre de 1974 N.o 625 folio 2674 libro 1 Contratos.
Socios: CARLOS LORENZO FROIS; GONZALO LOPEZ CONTRERAS; OMAR FILGUIERA BARRIO; ROBERTO FILGUIERA BARRIO.
Capital: $ 15:000.000.
Domicilio: Montevideo.
Plazo: 55 años.
Aportes: $ 5:000.000. Lorenzo y López; c|u $ 2:500.000 Roberto y Omar Filguiera c|u.
Administración: Carlos Lorenzo Frois y Gonzalo López Contreras en forma conjunta o separadamente.
Objeto: heladería confitería bombonería inversiones.
22) $ 30.000 10|pub. 23367 Nov.18.-v.nov.29.

BAMER LTDA.
Contrato: 21 de octubre de 1974.
Inscripción: 1.o de noviembre de 1974, número 630, folio 2.693, libro 1 de contratos.
Socios: RODOLFO CARLOS MARLETTI VILLAVERDE y RICARDO HUGO BASSO DANTAZ
Objeto: Compraventa y curtimiento de cueros y afines (exportación e importación).
Domicilio: Santa Lucía 4775, Montevideo.
Administración: conjunta.
Capital: $ 6:000.000.
Plazo: 3 años, prorrogable.
22) $ 30.000 10|pub. 23807 Nov.18-v.nov.29.

BRUNETTO LTDA.
Contrato: 23 de octubre de 1974.
Inscripto: 1.o de noviembre de 1974, Registro Público y General de Comercio, N.o 633, folio 2.704, libro 1.
Socios: MARIA RITA BRUNETTO y MARIA CLARA FONTAN.
Capital: $ 1:000.000, aportado 74 o|o y 26 o|o respectivamente
Objeto: Compra, venta y elaboración de comestibles y bebidas, pizzería, cervecería, café, bar, confitería, heladería, restaurant, despensa y fiambrería.
Administración: ambas conjuntamente.
Domicilio: Montevideo.
Plazo: tres años, prórrogas automáticas bianuales.
22) $ 60.000 10|pub. 23773 Nov.18-v.nov.29.

CREDICAR LTDA.
Contrato: 7 de noviembre de 1973.
Socios: JUAN SICA BABBINO, RAUL ALBERTO DIAZ ICASURIAGA, HECTOR MARIA PEREZ PIERA, NORMA SUSANA DUTRA RATTO, BLANCA MARGARITA TORTEROLO PARMA, AUGUSTO EDGARDO DIAZ ICASURIAGA, ADOLFO PEREZ OLAVE, JORGE ORIQUE PINTOS y MARIANA SICA BABBINO
Plazo: 2 años prorrogable.
Domicilio: Br. Cardona s|n., ciudad de Cardona, Soriano.
Capital. $ 600.000 que se dividen en 600 cuotas de $ 1.000 c|u.; 168 cuotas a los siguientes socios: Héctor Pérez Piera, Juan Sica y Raúl Díaz y 6 cuotas a los siguientes socios: Adolfo Pérez Olave, Jorge Orique, Mariana Sica. Norma Dutra, Blanca Torterolo y Augusto Díaz.
Administración: Juan Sica, Raúl Díaz y Héctor Pérez Piera, conjunta o separadamente.
Objeto: Comprar, vender, etc.
Inscripción. Registro Público de Comercio Soriano, Mercedes, con el N.o 105, F.os 312 a 316 en el libro A de Contratos el 4 de diciembre de 1973.
22) $ 70.000 10|pub. 23945 Nov.19-v.dic.2.

HALCON LTDA.
Contrato del 1.o de abril de 1974. Inscripción: del 26 de abril de 1974 en Registro

Público y General de Comercio con el número 240 al folio 911 del libro 1 de Contratos.
Socios: HUGO ELBIO PECORA VIEGAS y MIGUEL ANGEL BALASANIAN QUISIS.
Capital: $ 1:000.000 aportados así: $ 500.000 cada socio.
Objeto: Fabricación, importación, exporta-
Domicilio: Montevideo.
ción, distribucion y venta de calzado en general.
Plazo: 2 años prorrogable automáticamente.
Administración: para enajenar, adquirir y gravar inmuebles solicitar créditos y préstamos y venta del negocio: conjuntamente. Demás actos, indistintamente uno u otro.
22) $ 50.000 10 pub 23925 Nov.19-v.dic.2.

CARDI S. R. L.
Documento privado: 1|10|74. Inscripción: 31 de octubre de 1974, N.o 58, F.o 211, L.o 3 de Contratos.
Socios: CARLOS MANUEL DOPICO ULLIVARRI, VENUS DIANA ULLIVARRI de MINOR.
Capital: $ 1:000.000.00.
Domicilio: Montevideo.
Plazo: 3 años prorrogable
Aportes: $ 600.000 por Carlos Manuel Dopico y $ 400.000 por Venus Diana Ullivarri.
Administración: Carlos Manuel Dopico y Venus Diana Ullivarri, indistintamente.
Objeto. Distribución, comercialización, importación, exportación y toda actividad comercial que tenga relación comercial y que tenga relación directa o indirecta con materias primas y productos terminados derivados del plástico.
22) $ 40.000 10 pub. 23829 Nov.19-v.dic.2.

TYMI S. R. L.
Contrato inscripto el 11 de noviembre de 1974 con el N.o 592 al folio 2.160 del libro 2.
Socios: NICOLAS GOLOUBINTSEFF y JUAN CARLOS FERNANDEZ GOMEZ.
Capital: $ 1:500.000, aportado por partes iguales.
Objeto: talleres y montajes industriales y afines.
Administración: Ing. Nicolás Goloubintseff.
Plazo: 5 años prorrogable automáticamente por período de tres años
Domicilio: Gral. Flores 3730.
22) $ 30.000 10|pub. 23899 Nov.19-v.dic.2.

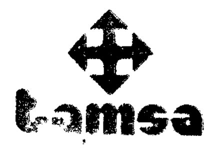
23—Trámites de Marcas

MINISTERIO DE INDUSTRIA Y ENERGIA

DIRECCION DE LA PROPIEDAD INDUSTRIAL

ACTA N.o 145.730. — Montevideo, noviembre 13 de 1974. — Erna Siegmund, por Pecatex S. R. L. (Uruguay), solicita marca: PECATEX, clases 4, 6 y 14. — Publíquese diez días consecutivos — La Dirección.
23) $ 10.000 10|pub. 23822 Nov.18-v.nov.29

ACTA N.o 1.978. — Montevideo, noviembre 13 de 1974. — Erna Siegmund, por Tamsa (Uruguay), solicita marca:



clase 30. — Publíquese diez días consecutivos — La Dirección
23) $ 30.000 10|pub. 23821 Nov.18-v.nov.29.

ACTA N.o 145.359. — Montevideo, noviembre 5 de 1974. — Billy Fox por Laboratorios Fleming S. A. (Montevideo), solicita marca DILARONA 75 clase 9 — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $ 10.000 10|pub. 22863 Nov 8-v.nov 21.

ACTA N.o 145.717. — Montevideo, noviembre 12 de 1974. — Oscar Bacot por Parabiago Ltda. (Montevideo), solicita marca: GOL, clase 14 — Publíquese diez días consecutivos — La Dirección.
23) $ 10.000 10|pub. 23726 Nov 18-v nov.29.

ACTA N.o 145.735. — Montevideo, noviembre 14 de 1974. — Erna Siegmund, por Abarly S A. (Uruguay), solicita marca: JENNER, clase 4. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $ 10.000 10|pub. 23902 Nov.19-v dic.2.

ACTA N.o 145.734. — Montevideo, noviembre 14 de 1974 — Erna Siegmund, por Abarly S. A. (Uruguay), solicita marca: PICOJENNER, clase 4. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $ 10.000 10|pub 23903 Nov.19-v.dic.2.

ACTA N.o 145.643. — Montevideo, noviembre 4 de 1974. — Billy Fox por General Motors Corporation. (USA), solicita marca

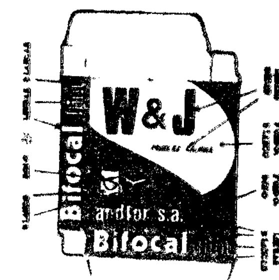


clase 12. (detalle). — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $ 30.000 10|pub. 22735 nov.13. v.nov.26.

ACTA N.o 145.690. — Montevideo noviembre 7 de 1974. — Jones y Cía. S. A. por Laboratorio Karina (Montevideo) solicita marca: LADY LEDIS clase 10. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $ 10.000 20|pub. 23278 Nov.13.-v.nov.26.

ACTA N.o 145.705 — Montevideo, noviembre 8 de 1974. — Jones y Cía. S. A., Mapa S. A., (Uruguay), solicita marca ATLAS clase 15 s|d. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $ 10.000 10|pub. 23274 Nov.13-v nov.26.

ACTA N.o 145.708. — Montevideo, noviembre 8 de 1974. — Erna Siegmund, por Andford S. A., (Uruguay). solicita marca



clase 25. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $ 35.000 10|pub. 23389 Nov 13-v nov 26.

ACTA N.o 145.649. — Montevideo noviembre 4 de 1974. — Enrique Tato por Sigma Lutin národni podnik (Checoslovaquia) solicita marca:



clases 11 y 12. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $ 35.000 10|pub. 23460 Nov.14.-v nov.27.

ACTA N.o 145.704. — Montevideo noviembre 8 de 1974. — Jones y Cía. S. A. Mapa S. A. (Uruguay) solicita marca: THUMB-TACK clase 15. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $ 10.000 10|pub. 23275 Nov.13.-v nov.26.

ACTA N.o 145.703. — Montevideo noviembre 8 de 1974. — Jones y Cía. S. A. Mapa S. A. (Uruguay) solicita marca MIGUEL ANGEL clase 15. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $ 10.000 10|pub. 23276 Nov.13.-v.nov.26.

ACTA N.o 145.702. — Montevideo, noviembre 8 de 1974. — Jones y Cía. S. A., Mapa S. A., (Uruguay), solicita marca EDDING clase 15 s|d — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $ 10.000 10|pub. 23277 Nov.13-v.nov 26.

ACTA N.o 145.706. — Montevideo, noviembre 8 de 1974. — Jones y Cía. S. A., Mapa S. A., (Uruguay), solicita marca ROCKET, clase 15. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $ 10.000 10|pub. 23273 Nov 13 v nov 26.

ACTA N.o 1.975. — Montevideo, 8 de noviembre de 1974. — Manfredo Cikato por C. T. Ltda. (Montevideo) solicita marca:



clase 27. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $ 35.000 10|pub 23803 Nov 18-v nov 29.

ACTA N.o 145.718. — Montevideo, noviembre 12 de 1974. — Oscar Bacot por Parabiago Ltda (Montevideo), solicita marca PARABIAGUITO, clase 14 — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $ 10.000 10|pub. 23727 Nov.18-v nov 29.

ACTA N.o 145.596. — Montevideo, octubre 29 de 1974. — Manfredo Cikato por C. H. Boehringer Sohn, (Alemania), solicita marca FIBROLIP, clase 9. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $ 10.000 10|pub. 22778 Nov.7-v.nov.20.

ACTA N.o 1.974. — Montevideo, noviembre 5 de 1974. — Con esta fecha Jorge Alberto Marchales. (Uruguay), solicita marca de servicio ELEGIA clase 32. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $ 10.000 10|pub. 22936 Nov.8-v.nov.21.

ACTA N.o 145.627. — Montevideo, octubre 31 de 1974 — Manfredo Cikato por Los Sorchantes S. A. (Montevideo), solicita marca



clase 1. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $ 40.000 10|pub. 22940 Nov 8-v nov.21.

ACTA N.o 1.973. — Montevideo, octubre 31 de 1974. — Manfredo Cikato por Cian Publicidad Limitada (Montevideo), solicita marca MONTEVIDEO DE NOCHE clase 32. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $ 10.000 10|pub. 22941 Nov.8-v.nov.21.

ACTA N.o 145.629. — Montevideo, octubre 31 de 1974. — Manfredo Cikato por Dell'Aqua y Cía. Ltda. (Montevideo), solicita marca SATELITE clase 12. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $ 10.000 10|pub. 22942 Nov.8-v.nov.21.

ACTAS Nos. 145.630 y 1.972. — Montevideo, octubre 31 de 1974 — Manfredo Cikato por American Products S. A. (Montevideo), solicita marca CERO DEFECTO clases 12, 15, 21, 28 33. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $ 20.000 10|pub. 22943 Nov.8-v.nov.21.

ACTA N.o 145.628. — Montevideo, octubre 31 de 1974. — Manfredo Cikato por Los Sorchantes S. A. (Montevideo), solicita marca

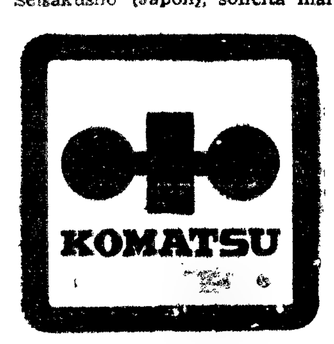


clase 1. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $ 35.000 10|pub. 22944 Nov.8-v.nov.21.

ACTA N.o 145.620. — Montevideo octubre 31 de 1974. — Oscar Bacot por Virumetal S. A. (Montevideo), solicita marca: BOMBRIL, clase 6. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $ 13.000 10|pub. 22517 Nov.8.-v.nov.21.

ACTA N.o 145.626. — Montevideo, octubre 31 de 1974. — Guzmán González Ruiz por Heriberto Ferrari (Uruguay), solicita marca CHINGOLO clase 2. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $ 10.000 10|pub. 22915 Nov.8-v.nov.21.

ACTA N.o 145.658 — Montevideo, noviembre 5 de 1974. — Billy Fox por Kabushiki Kaisha Komatsu Seisakusho (Japón), solicita marca



clases 11 y 24. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $ 65.000 10|pub. 22862 Nov 8-v nov.21.

ACTA N.o 145.728. — Montevideo, noviembre 13 de 1974 — Billy Fox por Bristol-Myers Company (USA), solicita marca: BBK3, clase 9 (detalle). — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $ 10.000 10|pub. 23728 Nov.18-v.nov.29.

ACTA N.o 145.635. — Montevideo, noviembre 1.o de 1974. — Billy Fox por Merck y Co. Inc. (Usa) solicita marca ARTRIBID, clase 9. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $ 10.000 10|pub. 22730 Nov.7-v nov 20.

ACTA N.o 145.625. — Montevideo, octubre 31 de 1974. — Nibo Plast Uruguaya S.A.C.I. (Montevideo), solicita marca: TUBILENO, clases 6 y 8. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $ 10.000 10|pub. 22688 Nov.7-v nov.20.

ACTA N.o 145.670 — Montevideo, noviembre 8 de 1974. — Erna Siegmund, por Basf Aktiengesellschaft (Alemania), solicita marca DEKOR clase 9. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $ 10.000 10|pub. 23065 Nov.11-v nov 23

ACTA N.o 145.660 — Montevideo, noviembre 5 de 1974. — Billy Fox por Noguera y Compañía Sociedad Anónima, (Montevideo). solicita marca



clase 7. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $ 60.000 10|pub. 22864 Nov.8-v nov.21

ACTA N.o 145.666. — Montevideo, noviembre 6 de 1974. — Erna Siegmund, por Sociedad Anónima Gamberoni (Uruguay), solicita renovar marca EL TORERO clase 6. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección
23) $ 10.000 10|pub. 22962 Nov.8-v nov.21.

ACTA N.o 145.598. — Montevideo, octubre 29 de 1974. — Manfredo Cikato por Dr. Karl Thomae, GmbH, (Alemania), solicita marca GASTROZEPINA, clase 9. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección
23) $ 10.000 10|pub. 22780 Nov.7-v nov 20

ACTA N.o 145.661 — Montevideo, noviembre 5 de 1974 — Jones y Cía. S. A. Laminoirs a Froid de Thionville (Francia), solicita marca RIGIDA clase 24 s|d. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $ 20.000 10|pub. 23009 Nov.11-v nov 22.

ACTA N.o 145.715. — Montevideo noviembre 12 de 1974. — Erna Siegmund por Abbott Laboratories (EUA) solicita marca: OVARELIN clase 9. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $ 10.000 10|pub. 23505 Nov.14.-v.nov.27.

ACTA N.o 145.696. — Montevideo noviembre 8 de 1974. — Oscar Bacot por Industria Sulfúrica Sociedad Anónima (I.S.U.S.A.) solicita marca: SUPERFOS 18|30 GRANULADO clase 9. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $ 20.000 10|pub. 23478 Nov.14.-v.nov.27.

ACTA N.o 145.695. — Montevideo. noviembre 8 de 1974. — Billy Fox por Kyowa Hakko Kogyo Co. Ltd. (Japón) solicita marca:



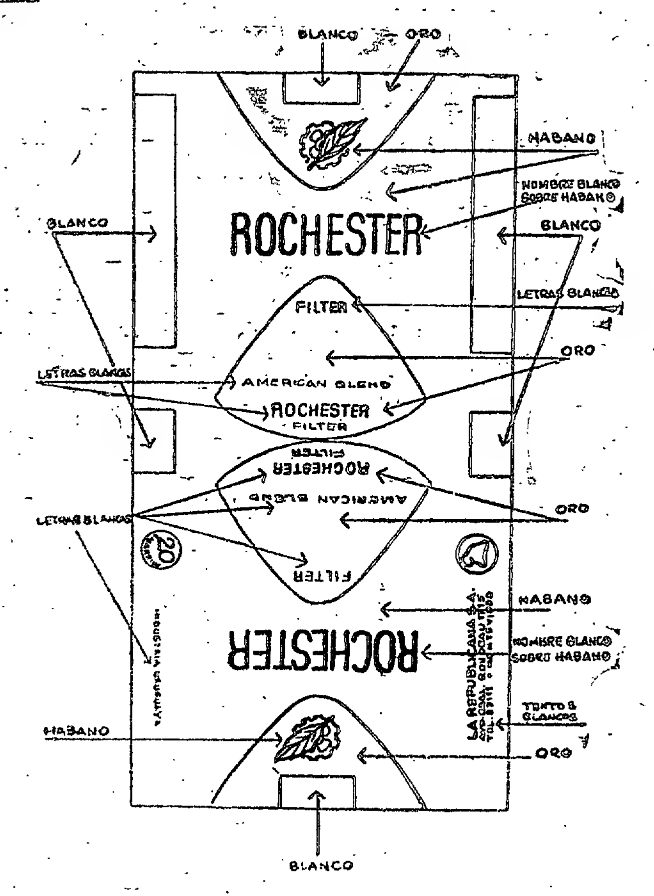
clases 3 y 9. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $ 45.000 10|pub. 23476 Nov.14.-v nov.27.

ACTA N.o 145.707. — Montevideo noviembre 8 de 1974. — P. Dubourg por Mario Gazzaneo Ltda. (Montevideo) solicita marca:

HACAL

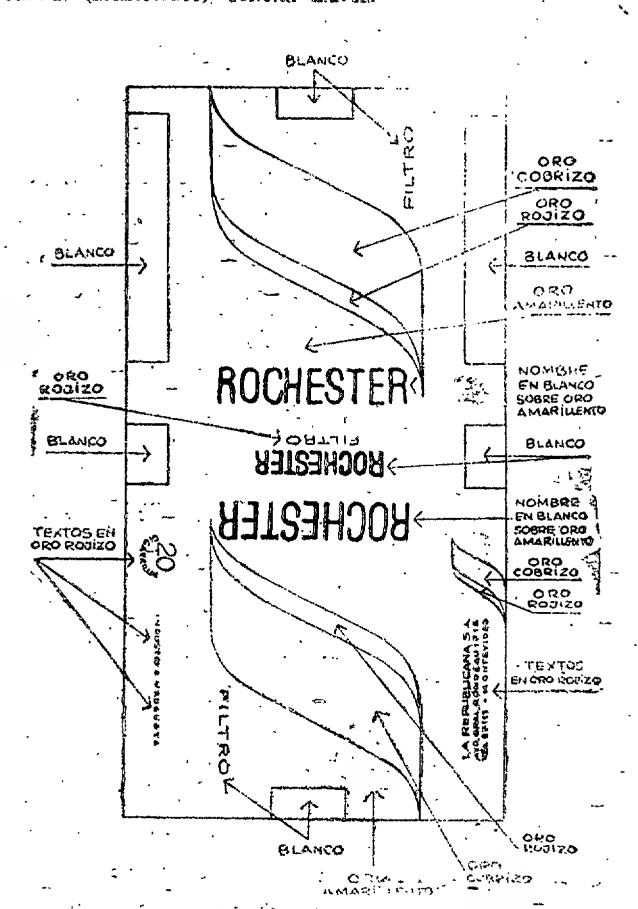
clase 12.a — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $ 30.000 10|pub. 23508 Nov.14.-v.nov.27.

ACTA N.o 145.674 — Montevideo, noviembre 6 de 1974. — Oscar Bacot por La Republicana S. A. (Montevideo), solicita marca:



clase 22. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $ 270.000 10|pub. 23145 Nov.13-v.nov 25.

ACTA N.o 145.673 — Montevideo, noviembre 6 de 1974. — Oscar Bacot por La Republicana Sociedad Anónima, (Montevideo), solicita marca:



clase 22. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección
23 $ 260.000 10|pub. 23144 Nov.12.-v.nov.25.

Acta N.o 145.672. — Montevideo, noviembre 6 de 1974. — Billy Fox, por Levi Strauss y Co. (USA) solicita marca:



clases 4 y 6. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.

23) $ 265.000 10 pub. 23143 Nov 12 -v nov.25.

ACTA N.o 145.648. — Montevideo, noviembre 4 de 1974. — Rómulo Marne Arucci, por Needle Industries Limited. (Inglaterra), solicita marca



en clase 4. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $ 35.000 10|pub. 23140 Nov.12-v.nov.25.

ACTA N.o 145.670. — Montevideo. noviembre 6 de 1974. — Billy Fox por Copeland Corporation, (USA), solicita marca



clase 12, (detalle). — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $ 30.000 10|pub. 23141 Nov.12-v.nov.25.

ACTA N.o 145.671. — Montevideo, noviembre 6 de 1974. — Billy Fox, por Levi Strauss y Co., (USA), solicita marca



clases 4, 5 y 14. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $ 55.000 10|pub. 23142 Nov.12-v.nov.25.

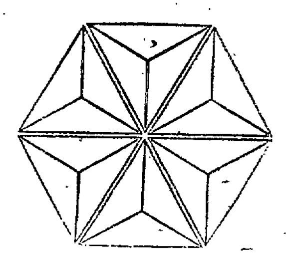
ACTA N.o 144.563. — Montevideo, agosto 12 de 1974. — Con esta fecha Francisco F. Larriera Echavarren y Luis F Valledor Moreira, de Uruguay han solicitado la marca VA-LA, para distinguir artículos de la clase 14 — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $ 10.000 10|pub. 23171 Nov.12-v.nov.25.

ACTA N.o 145.684. — Montevideo, noviembre 7 de 1974. — Billy Fox por G. D. Searle y Co. (USA), solicita marca: LOMOFEN, clase 9. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $ 10.000 10|pub. 23146 Nov.12-v.nov.25.

ACTA N.o 145.693. — Montevideo, noviembre 8 de 1974. — Erna Siegmund por Fate S.A.I.C|I. (Argentina) solicita marca: CIFRA, clase 15. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $ 10.000 10|pub. 23241 Nov 12.-v nov.25.

ACTA N.o 145.686 — Montevideo. noviembre 7 de 1974. — Billy Fox por Roche Internacional Limitada (Bermuda), solicita marca: IPROMI, clase 9 detalle. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $ 10.000 10|pub. 23147 Nov 12.-v.nov.25.

ACTA N o 145.688. — Montevideo, noviembre 9 de 1974. — Billy Fox, por Bristol Myers Company, (USA), solicita marca



clase 9. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $ 60.000 10|pub 23148 Nov.12-v.nov.25.

ACTA N.o 145.689. — Montevideo, noviembre 7 de 1974 — Billy Fox por Bristol Myers Company, (USA), solicita marca



clases 9 v 10. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $ 65.000 10|pub 23149 Nov 12-v nov 25.

ACTA N o 145.595. — Montevideo. octubre 29 de 1974. — Manfredo Cikato por C. H. Boehringer Shon, (Alemania), solicita marca GANOR. clase 9. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección
23) $ 10.000 10|pub. 22777 Nov 12.-v nov 25.

ACTA N o 145.647 — Montevideo. noviembre 4 de 1974. — P. Dubourg por Carey S. A. (Montevideo) solicita marca



clases 6 v 8. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $ 35.000 10|pub. 22693 Nov.7-v.nov.20

ACTA N.o 145.619. — Montevideo. octubre 30 de 1974. — P. Dubourg, por Ernesto Martins. (Montevideo). solicita marca DECADRY ALFAC. clase 15. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $ 10.000 10|pub. 22690 Nov 7-v.nov.20.

ACTA N.o 145 644 — Montevideo, noviembre 4 de 1974. — Billy Fox por West Chemical Products Inc. (USA), solicita marca: WESCODYNE, clase 9, (detalle). — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección
23) $ 10.000 10|pub 22731 Nov 7-v.nov 20.

ACTA N o 145 645. — Montevideo, noviembre 4 de 1974. — Billy Fox. por American Cyanamid Company. (USA), solicita marca CYGON, clase 9. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $ 10.000 10|pub. 22732 Nov 7-v nov.20.

ACTA N.o 145.634. — Montevideo, noviembre 1.o de 1974. — Oscar Bacot por Cenni Hnos. S. A.. (Montevideo). solicita marca VIÑA DEL REY. clase 2. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $ 20.000 10|pub. 22733 Nov 7-v.nov 20.

ACTA N.o 145.592. — Montevideo. octubre 29 de 1974. — Máquinas Agrícolas Jacto Sociedade Anónima. (Brasil): solicita marca



clase 11. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $ 30.000 10|pub 22692 Nov 7-v nov 20.

ACTA N.o 145.593. — Montevideo. octubre 29 de 1974. — Rómulo Marne Arucci por Editorial Abril Sociedad Anónima Inmobiliaria, Comercial, Industrial. Financiera y Asesora. (Argentina), solicita marca HISTORIA DEL TRANSPORTE. clase 15. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $ 20.000 10|pub. 22678 Nov 7-v.nov.20

ACTA N.o 145.597. — Montevideo, octubre 29 de 1974. — Manfredo Cikato por Dr. Karl Thomae, GmbH. (Alemania), solicita marca TERSIGAT, clase 9. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $ 10.000 10|pub. 22779 Nov 7-v.nov 20.

ACTA N o 145.588 — Montevideo. octubre 26 de 1974. — P. Dubourg, por Suc. Bernardo Edelman. (Montevideo). solicita marca.

Bernardo

clase 5. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $ 30.000 10|pub. 22691 Nov 7-v nov 20

ACTA N.o 145.646. — Montevideo, noviembre 4 de 1974. — Oscar Bacot por Nelly Lodeiro de Riviere (Montevideo), solicita marca Cvé clases 4. 5 y 9. (detalle). — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $ 20.000 10|pub 22734 Nov.7-v nov 20.

ACTA N.o 145.594 — Montevideo, octubre 29 de 1974. — Con esta fecha El Emporio de la Goma Ltda.. (Uruguay) solicita marca EGOM. clases 24. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $ 10.000 10|pub. 22694 Nov 7-v.nov.20.

ACTA N.o 145.662. — Montevideo, noviembre 8 de 1974. — P. Dubourg por Nippon Gakki Sei zo Kabushiki Kaisha y Yamaha Hatsudoki Kabushiki Kaisha (Japón) solicita marca: YAMAHA clase 24.a — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $ 20.000 10|pub. 23504 Nov.19.-v.dic.2.

ACTA N.o 145.746. — Montevideo, 15 de noviembre de 1974. — Casa Cardelino S. A Uruguay, solicita marca: CASA CARDELINO, clases 12 y 24. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $ 10.000 10|pub 23920 Nov.19-v.dic.2.

ACTA N.o 145.733. — Montevideo, noviembre 14 de 1974. — Manuel P. Muñoz Braguinde, de Montevideo, Uruguay, solicita marca: REY, clase 9 s|d. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $ 10.000 10|pub. 23836 Nov.19-v|dic.2.

ACTA N.o 145.719. — Montevideo, noviembre 12 de 1974. — Jones y Cía. S. A. por Magnatec, Sociedad Anónima, Comercial, Industrial, Financiera e Inmobiliaria (Rep Argentina), solicita marca: MAGNATAPE, clase 21 s|d. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $ 20.000 10|pub. 23837 Nov.19-v.dic.2.

24-Trámites de Patentes de Invención y Privilegios Industriales

MINISTERIO DE INDUSTRIA Y ENERGIA
DIRECCION DE LA PROPIEDAD INDUSTRIAL

ACTA N.o 0680. — Montevideo, noviembre 1.o de 1974. — Oscar Bacot por C.U.C.I. S.R.L., (Montevideo), solicita patente modelo industrial "Base y mástil para banderas de aplicación ornamental en escritorios o similares", de acuerdo a la ley N.o 10.089 se ordena esta publicación. — La Dirección.
24) $ 30.000 10|pub. 22738 Nov.7-v.nov 20.

ACTA N.o 19.577. — Montevideo, mayo 21 de 1974. — Billy Fox, por Pfizer Inc. (USA), solicita patente para: "2-Fenil-As-Triazine-3,5 (2H, 4H) Dionas y su preparación. — De acuerdo a la ley N.o 10.089, se ordena esta publicación. — La Dirección.
24) $ 20.000 10|pub. 22740 Nov.7-v.nov.20.

ACTA N.o 0681. — Montevideo, noviembre 1.o de 1974. — Oscar Bacot por C.U.C.I. S.R.L. (Montevideo), solicita patente modelo industrial: "Base para mástil de banderas o similar de aplicación ornamental en escritorios o similares". — De acuerdo a la ley N.o 10.089, se ordena esta publicación. — La Dirección.
24) $ 30.000 10|pub. 22739 Nov.7-v.nov.20.

ACTA N.o 0682. — Montevideo, noviembre 1.o de 1974. — P. Dubourg, por Mario Gazzaneo Ltda., (Montevideo), solicita modelo industrial sobre: "Bafle". — Publíquese conforme decreto 362|972. — La Dirección.
24) $ 10.000 10|pub. 22694 Nov.7-v.nov 20.

ACTA N.o 19.727. — Montevideo, noviembre 1.o de 1974. — Oscar Bacot por Lovens Kemiske Fabrik Productions Aktieselkab (Dinamarca), solicita patente para: "Método para la preparación de nuevos derivados de ácido penicilánico". — De acuerdo a la ley N.o 10.089, se ordena esta publicación. — La Dirección.
24) $ 20.000 10|pub. 22741 Nov.7-v.nov.20.

ACTA N.o 0378. — Montevideo, noviembre 1.o de 1974. — Oscar Bacot por Polyfom S. A., (Montevideo), solicita patente de modelo para: "Butaca integral", de acuerdo a la ley N.o 10.089, se ordena esta publicación. — La Dirección.
24) $ 20.000 10|pub. 22736 Nov 7-v.nov.20.

ACTA N.o 0679. — Montevideo, noviembre 1.o de 1974. — Oscar Bacot por C.U.C.I. S.R.L., (Montevideo), solicita patente de modelo industrial sobre: "Base para mástil de banderas o similar de aplicación ornamental en escritorios o similares", de acuerdo a la ley N.o 10.089, se ordena esta publicación. — La Dirección.
24) $ 20.000 10|pub. 22737 Nov.7-v.nov.20

ACTA N.o 0689. — Montevideo, noviembre 6 de 1974. — P. Dubourg por Ignacio Villaro (Montevideo), solicita modelo industrial sobre: "Envase". — Publíquese conforme decreto 362|972 — La Dirección.
24) $ 10.000 10|pub. 22884 Nov 8-v.nov 21.

ACTA N.o 688. — Montevideo, noviembre 5 de 1974. — Billy Fox por Knoll Associates, Inc. (USA) solicita patente de modelo industrial: "Butaca giratoria y deslizable de altura regulable", de acuerdo a la ley 10.089 se ordena esta publicación. — La Dirección.
24) $ 20.000 10|pub. 22866 Nov.8.-v.nov.21.

ACTA N.o 19.584. — Montevideo, junio 5 de 1974. — Oscar Bacot, por Sociedad Anónima Española de Trabajos Metálicos Sactrame (España), solicita patente para: "Sistema de jaula para almacenamiento y transporte de envases metálicos", de acuerdo a la ley 10.089, se ordena esta publicación. — La Dirección.
24) $ 30.000 10|pub. 22867 Nov.8.-v.nov.21.

ACTA N.o 19.722. — Montevideo, octubre 30 de 1974. — Roberto Chuhurra Andreu y Carlos Baltazar Almeida Gautrón, (Uruguay), solicita patente de invención para "Fuerza Hidromecánica por flotación". — Y de acuerdo con la ley N o 10.089, se ordena esta publicación. — La Dirección.
24) $ 20.000 10|pub. 23054 Nov.11-v.nov.22.

ACTA N.o 19.620. — Montevideo, julio 23 de 1974. — Con esta fecha, Francisco Felipe Larriera y Luis Fernando Vallcdor (Uruguay) solicita patente de invención para Arnes Marcador de tizas cambiables para bovinos y ovinos. — Y de acuerdo con la ley N.o 10.089, se ordena esta publicación. — La Dirección.
24) $ 20.000 10|pub. 23170 Nov.12-v.nov.25.

ACTA N.o 0690. — Montevideo, noviembre 7 de 1974. — Con esta fecha Jones y Cía. S. A., Plastronic Uruguay Ltda. (Montevideo), solicita patente de modelo para: "Brazalete de salvataje", y según decreto 362|972, ordénase esta publicación. — La Dirección.
24) $ 20.000 10|pub. 23279 Nov.13-v.nov.26.

ACTA N.o 0672. — Montevideo, octubre 29 de 1974. — Enrique Alejandro Leguisamo Paechs, (Uruguay), solicita patente de modelo para: "Horquilla mezcladora para baño", y según decreto 362|972, ordénase esta publicación. — La Dirección.
24) $ 20.000 10|pub 23359 Nov.13-v.nov.26.

ACTA N.o 19.728. — Montevideo, noviembre 4 de 1974. — Rubens Ignelsi Rodino, (Uruguay), solicita patente de invención para: "Dispositivo de potencia y economía de consumo en vehículos automotores", y de acuerdo con la ley N o 10.089, se ordena esta publicación. — La Dirección.
24) $ 20.000 10|pub. 23378 Nov.13-v.nov.26

ACTA N.o 691. — Montevideo noviembre 8 de 1974. — Oscar Bacot por Mobel Ltda. (Montevideo) solicita patente de modelo industrial para: "Sofá-Cama" de acuerdo a la ley N.o 10.089 se ordena esta publicación. — La Dirección.
24) $ 20.000 10|pub. 23477 Nov.14.-v.nov.27.

ACTA N.o 692. — Montevideo, noviembre 11 de 1974. — Erna Siegmund por Antonio Gutiérrez Evia (Montevideo) solicita modelo industrial para: "Lámina acanalada de perfil sinusoidal" publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
24) $ 10.000 10|pub. 23506 Nov.14.-v.nov.27.

ACTA N.o 0685. — Montevideo, noviembre 5 de 1974. — Billy Fox, por Knoll Associates, Inc. (USA), solicita patente de modelo para: "Asiento y respaldo para sillas, sillones o similares". — De acuerdo a la ley N o 10.089, se ordena esta publicación. — La Dirección.
24) $ 20.000 10|pub. 22865 Nov.8-v.nov.21.

ACTA No 688. — Montevideo, noviembre 5 de 1974. — José Reinaldo Cirigliano Vázquez (Uruguay), solicita patente de modelo para "Nueva cortina automática de enrollar para puertas, ventanas o lo similar", y según decreto 362|972 ordénase esta publicación. — La Dirección.
24) $ 20.000 10|pub. 23898 Nov 19-v.dic.2.

25-Ventas de Comercios

Ley 26|9|904. — Vendí a Carlos Eduardo Miraballes Ferreiro, mi comercio sito en Pastor 1287. Acreedores en el mismo. — AMELIA ALBA FERREIRO PAN.
25) $ 20.000 20|pub. 22588 Nov.6-v.dic.3.

Prometimos vender a Pérez y Porto, el bar y pizzería, sito en Sarandí 403. Ley 26|9|904. — Acreedores: Misiones 1346. — HERMINIO GARCIA y JOSE BREA.
25) $ 20.000 20|pub. 23338 Nov.13-v dic.10.

Ley 26 de setiembre de 1904. — Vendimos negocio Mercedes 1289 a Hugo Strada y Dámaso Rivero Acreedores: Gobernador Viana 2580. — Montevideo, 30 de octubre de 1974. — SAMUEL JUGEND HERBERT. — ROSA SEINBERG
25) $ 20.000 20|pub. 23806 Nov.18-v.dic.13.

Ley 2.904. — Prometimos vender a Brunetto Ltda., pizzería y bebidas fermentadas calle Pan de Azúcar 2537. Acreedores: al comercio. — JOSE CHOUCIÑO y MARIA RITA BRUNETTO.
25) $ 20.000 20|pub. 23812 Nov.18-v.dic.13

Ley 26 de setiembre de 1904. — Prometimos vender a Isabel y Artigas Abad, panadería San Miguel, sita en Avenida Saviniano Pérez y Tauarí, Melo Acreedores: presentarse en Río Branco 660, Escribanía Ventimiglia. — Noviembre de 1974. — ALBERTO PADIN y MILCA COITIÑO.
25) $ 40.000 20|pub 23613 Nov.18-v.dic.13.

Ley 26 de setiembre de 1904. — Prometimos vender a Matilde Pepe de Rodríguez, comercio Joaquín Suárez 3247 bis. Acreedores: 25 de Mayo 444, piso 5, escritorio 501. — CARLOS PERAZA y CELESTE GONZALEZ.
25) $ 20.000 20|pub. 23916 Nov.19-v.dic.16.

Ley: 26|setiembre|1904. — Prometí vender a Florencio Lozano, el Café y Bar "Miguelito", sito en Avda. 18 de Julio N.os 2271|78, Acreedores: en Cerrito 507, piso 4, escritorio 44. — MANUEL VAZQUEZ MOURELLE.
25) $ 40.000 20|pub. 23640 Nov.15-v.dic.12.

Ley 26 Setiembre de 1904 — MANUEL RAMOS SUAREZ vendió a Manuel Vázquez, parte en el Bar "Miguelito", Avda. 18 de Julio 2271|78, Acreedores: en Cerrito 507, Escritorio 44.
25) $ 20.000 20|pub. 23645 Nov.15-v.dic.12.

Ley 26 de setiembre de 1904. — CARLOS MARIA HARDOY GALLO y MARIA ESTHER MARICHAL RODRIGUEZ, prometieron vender a Nelson Ruben Tea y Hermó Mauro Ferrari Barreiro, el comercio que en el ramo de Panadería "Navarra", gira en la calle Juan Pecoche 495 de la ciudad de Santa Lucía, Segunda Sección Judicial del Depto. de Canelones. — Acreedores presentarse en el mismo negocio o en Sarandí 404, (Santa Lucía).
25) $ 40.000 20|pub 23293 Nov.13-v.dic.10.

Ley 26|9|1904. — Por contrato de 1.o|X|74, HORACIO FERRER, vendió a Héctor Nisivoccia la "Farmacia Ferrer", en Castillos — Acreedores: presentarse en esa dirección.
25) $ 20.000 20|pub. 23390 Nov.13-v.dic.10.

Prometí vender "Farmacia Stillo", Molinos de Raffo 655. Acreedores: Ley 26|9|904, Escribanía Ruben M. Fernández, Juan Carlos Gómez 1459, piso 3.o. — ANTONIO HERNANDEZ y ALVARO BERMUDEZ.
25) $ 20.000 20|pub. 23769 Nov.18-v.dic.13.

Ley: 26 de setiembre de 1904. — Prometí vender almacén comestibles, sito en Bartolomé Mitre 1549 a Vicente Cerda. Acreedores, en el mismo. — INES TERESITA AGUIAR.
25) $ 20.000 20|pub. 22280 Nv.1.o-v.nv.28.

El 16 de octubre de 1974, los esposos JOSE BASCOY BLANCO y JOSEFINA ROMERO COTO, prometieron vender al comercio Ramón Leis García, la carnicería, sita en la calle República 2900. — Acreedores: presentarse en dicho comercio, (ley 26 de setiembre de 1904).
25) $ 40.000 20|pub. 22315 Nv.1.o-v.nv.28.

Interviniendo Pérez Godoy prometimos vender negocio San José 1410. Acreedores ley 26|9|904 Marcelino Sosa 2525. — JUAN ANGEL ALFREDO GENTILE FERRARI.
25) $ 20.000 20|pub. 21931 Oct.28-v.nov.22.

Interviniendo Pérez Godoy prometimos vender negocio Orinoco 4974. Acreedores ley 26 de setiembre de 1904. Marcelino Sosa 2525. — RICARDO MAGALLANES MIGUEZ. — CELIA ESTHER CARMEN SINTAS FLEITAS.
25) $ 20.000 20|pub. 21832 Oct.28-v.nov.22.

Interviniendo Pérez Godoy prometimos vender negocio Estero Bellaco 2930. Acreedores ley 26|9|904. Marcelino Sosa 2525. — MARIA GONZALEZ CUIÑAS de BOVEDA. — CASTOR EMILIO LUIS BOVEDA GOMEZ.
25) $ 20.000 20|pub 21833 Oct.28-v.nov.22

Interviniendo Pérez Godoy prometimos vender negocio Avda. Brasil 2469 bis. Acreedores ley 26|9|904. Marcelino Sosa 2525. — WASHINGTON LAURIA SCARONE. — SUSANA PEREIRO VAZQUEZ.
25) $ 20.000 20|pub 21034 Oct.28-v.nov.22.

Ley 26|9|1904. — Prometí vender a Carlos Prisiket Suárez "Quesería - Venta productos de Granja". Concepción Arenal 1650. — Montevideo, Acreedores: 18 de Julio 1474, Apto. 702 QUESERIA HOLANDESA LIMITADA.
25) $ 20.000 20|pub. 21420 Oct.25.-v.nov.21.

Ley 26 setiembre 1904. — Prometí enajenar a Daniel Aljanati, cuota social de "Albe S. C.". — Acreedores: Cerrito 566. — JARVIS M. BENEDETTO.
25) $ 20.000 20|pub. 22275 Nv.1 o-v.nv.28.

Interviniendo Pérez Godoy prometimos vender negocio Juan Jacobo Rousseau 3883. Acreedores ley 26|9|904 Marcelino Sosa 2525. — MARIA SELVA PETEANI CECHETTI. — PABLO WALTER FERRERO. — ROMEO MOREIRA. — SELVA NELLY CABRERA
25) $ 40.000 20|pub. 21807 Oct.28-v.nov.22.

Interviniendo Pérez Godoy, prometimos vender el comercio ubicado en José Serrato 2848. 26|9|1904. Acreedores en Marcelino Sosa 2525. — ARON JAIME WEINSTEIN y SOFIA FLEISHMAN DUNAY.
25) $ 20.000 20|pub. 22724 Nov.7-v.dic.4.

Ley 26|9|1904. — CESAR MARENCO prometió vender a Sofía Moreira Mourín de Rodríguez, la carnicería de la calle Miguelete N.o 1599. Acreedores: presentarse en esa dirección. CESAR MARENCO.
25) $ 20.000 20.pub. 22725 Nov.7.-v.dic.4.

Ley 26|9|1904. — Prometimos vender a María Inés M. de Gutiérrez, zapatería, Fernández Crespo 1885. Acreedores al comercio. — RAMON AKIAN y LUCIA RODRIGUEZ.
25) $ 20.000 20|pub. 22756 Nov.7-v.dic.4.

Según ley 26 de setiembre de 1904, hemos cedido a Juan Carlos García Pion los derechos emergentes de la promesa del 30|XI|66 referente al Café y Bar "Los dos amigos" Grecia N.o 3252. Acreedores en el comercio. — ROMULO SERRATS — BLANCA TARULLO — FRANKLIN IMBRIACO — HELLE ANGULO.
25) $ 40.000 20|pub. 22937 Nov.8.-v.dic.5.

Prometí vender a Julieta Abella Pérez, Residencial "My Home" calle 30 N.o 695 Punta del Este. Acreedores: Misiones 1361, Esc. 4. Ley 26 de setiembre de 1904. — MY HOME S.R.L.
25) $ 40.000 20|pub. 22883 Nov.8.-v.dic.5.

Sanjurjo y Cía. intervienen venta a García y Presa. Bar Rivera 2603. Ley 26 de setiembre de 1904. Acreedores Uruguay 1023. — JESUS POMBO POMBO — AVELINA GARCIA.
25) $ 20.000 20|pub. 22830 Nov.8.-v.dic.5.

Ley del 26 de setiembre de 1904. Cedí a María Luisa Sonderegger Ettlin de Alvarez Martens y Arturo Emilio Sonderegger Ettlin mis derechos emergentes del compromiso de compraventa de la "Panadería Cruz del Sur", ubicada en esta ciudad, casa s|n de la esquina de las calles General Artigas y Doctor Ruperto Borrás. Acreedores presentarse en Escribanía Borrás, Ituzaingó 460. Rosario. — Rosario, 27 de octubre de 1974. — CUPERTINO ANTONIO VIERA VILA.
25) $ 60.000 20|pub. 22809 Nov.8.-v.dic.5.

MOISES WAJNSZTEJN prometió vender a Elbio Veinztein, tintorería Córdoba de la calle 18 de Julio 2036 bis. Acreedores 18 de Julio 2070 Apto. 206.
25) $ 20.000 20|pub. 23005 Nov.11-v.dic.8.

Ley 2.904. — JOSE FERNANDEZ CASAS y ALCIRA CAMESELLE prometieron vender carnicería sita Dumiricso Terra N.o 1196 a Jesús Rendo Fernández. Acreedores en el mismo.
25) $ 20.000 20|pub. 23080 Nov.11-v.dic.6

Ley 26|9|1904. — Cedimos promesa de compra venta de "Laboratorio Lavoisier". sito en Espronceda 2073. — Acreedores en la misma. — Laboratorio Lavoisier COPEFA.
25) $ 20.000 20|pub. 23248 Nov.12-v.dic.9

Centro Almaceneros, vendí a Luis González García y José Alcana Ríos, comercio, sito en Palmas y Ombúes 5795, ley 26|9|904. — Acreedores: Magallanes 1412. — SATURNO HUGO FERRARI SCCASINO. — MARIA ANGELA DELGADO de FERRARI.
25) $ 40.000 20|pub. 23153 Nov.12-v dic.9.

Centro Almaceneros, vendimos a Gladys Egarzábal, comercio, sito en Rivera 5811, ley 26|9|904 — Acreedores: Magallanes 1412. — GERARDO CARLOS MALET MONTALDO. JUAN CARLOS DECIA HERNANDEZ. — ESTER MARIANA LOPEZ RODRIGUEZ de DECIA.
25) $ 40.000 20|pub. 23152 Nov.12-v dic.9.

Centro de Almaceneros Minoristas, Baristas y Afines del Uruguay, prometimos vender a Ana María y Carolina Regina Merlino Parodi comercio en Gil 1079, ley 26 de setiembre de 1904. — Acreedores: Magallanes 1412. — PEDRO DARNES COMAS. PRIMITIVA PUIG SERRA de DARNES. — MONSERRAT DARNES COMAS de GIBERT. — ESTEBAN GIBERT ESPIGULE.
25) $ 40.000 20|pub. 23151 Nov.12-v dic.9.

Ley 26 de setiembre de 1904. — Prometimos vender a Mauricio Joaquín Goldman Edoyaga el garage y estación de servicios, sito en Luis B. Cavia 2774. — Montevideo. — Acreedores: presentarse en dicho comercio. — JOSE PIÑEIRO BERNARDEZ. — MIRTHA ESCUDERO MORENO de PIÑEIRO.
25) $ 40.000 20|pub. 23259 Nov.12-v.dic 9.

Ley 26|9|1904. — Prometí vender a Bonora y Lacoste. Panadería "San Antonio", de Mercedes. — Acreedores: Varela 541. — MARIO EDUARDO ALVAREZ SONDEREGGER.
25) $ 40.000 20|pub. 23199 Nov.12-v.dic 9.

Interviniendo Pérez Godoy prometimos vender negocio José Luis Terra 2602 Acreedores ley 26|9|904. Marcelino Sosa 2525. — SUSANA ANABEL ALVAREZ de NORIA. — CONO UBALDO NORIA.
25) $ 20.000 20|pub. 21836 Oct.28-v.nov.22.

Ley 26 de setiembre de 1904. Víctor Domingo Alario compró activo y pasivo de "Tipografía y Papelería Oriental Soc. de Responsabilidad Limitada" con domicilio en calle Uruguay número 948. Ciudad de Salto. — Acreedores presentarse en dicho lugar. — VICTOR DOMINGO ALARIO.
25) $ 40.000 20|pub. 22821 Nov.8.-v.dic.5.

SUSY CARMEN NAPOLI BABANI prometió vender a Roberto García Babani mitad indivisa zapatería, local 35, galería Av 18 de Julio 966, compromiso inscripto N.o 628, folio 2.409, libro 1. Acreedores, Sarandí 342 apartamento 1.
25) $ 40.000 20|pub 22464 Nov.5-v.dic.2.

Ley 2.904 — BENALI S. A. vendió a Mateo Dessa, Hotel "Florinda" sito en Calle 27, Punta del Este. Acreedores: Paraguay 1321 escritorio 401.
25) $ 20.000 20|pub. 22450 Nov.5-v.Dic.2.

Centro Almaceneros, prometimos vender a Camilo y Domingo González, el comercio sito en Estero Bellaco 2551 bis, ley 26|9|1904. Acreedores: Magallanes 1412. — SALVADOR HERNANDEZ DELGADO — MARIA ANGELICA NOCE. — SALVADOR HUGO HERNANDEZ NOCE. — MARIA TRINIDAD CONDE de HERNANDEZ. — GRACIELA ESTEFANIA HERNANDEZ NOCE.
25) $ 40.000 20|pub. 22547 Nov.5-v.dic.2.

Cesión compromiso compra venta Ley setiembre de 1904. LA EMILIANA S. R. L prometió vender el 19 de diciembre de 1974, comercio de Avda Gral. Flores 5465 a Aldo Villanueva y Ricardo Martínez, y éstos cedieron compromiso a Eduardo Santos el 1.o de noviembre de 1974. Acreedores: en el mismo.
25) $ 40.000 20|pub. 23721 Nov 18-v.dic.13.

Prometimos vender a Lorenzo Stoppiello y señora, kiosco sito Rivera 5597 (Montevideo), acreedores presentarse en el mismo. — MIGUEL y CARMEN MARTINEZ LAVALLE, BERTA TORRES y HECTOR MATEOS.
25) $ 20.000 20|pub. 21591 Oct.24-v.nov.20.

Prometimos vender Cafe y Bar de Carlos María Ramírez 407. Ley 26 de setiembre de 1904. Acreedores a Río Negro 1370 apartamento 1003. — ROBERTO MARTIN SEJAS — MARIA LUISA ANEIRO.
25) $ 20.000 20|pub. 21912 Oct 29-v.nov.25.

Prometí vender a Omar Lima, Garage Lavalleja 2283, y éste cedió derechos a Angélica Bevacqua y Ariel Benia. Acreedores en el mismo. — JOSE ULISES BERGERO.
25) $ 20.000 20|pub 21885 Oct.29-v.nov.25.

26 de setiembre de 1904 — Prometimos vender a Leonel Alsina y Héctor Vieito, comercio Juan B. Blanco 918. Acreedores: en el mismo. — ROBERTO HERNANDEZ CIRISOLA y MARISA MUIÑO.
25) $ 20.000 20|pub. 21983 Oct.30-v.nov.26.

Prometí vender a Bebel Martínez Barreto Pescadería y Restaurant. Avda. Agraciada 4046. — Ley 26|9|1904. — Acreedores: 25 de Mayo 631. Esc. 1. — MANUEL GONZALEZ ANCHETA.
25) $ 20.000 20|pub 22257 Nv.1.o-v.nv.28.

CARMEN BARROS. prometió vender a Moisés Esperón. la fiambrería de la calle Garibaldi 2178. — Acreedores: en el mismo.
25) $ 20.000 20|pub. 19934 Oct.4-v.oct.31.

Interviniendo Pérez Godoy prometimos vender negocio Rivera 2036. Acreedores Ley 26 setiembre 1904. Marcelino Sosa 2525. — GERHARD ENTZ JANZEN. — MILKA EDITH LAGROTTA MARTINEZ.
25) $ 20.000 20|pub. 21835 Oct 28-v.nov.22.

ROBERTO E. y DANIEL ALBERTO CABRERA GONZALEZ, prometimos vender a Enrique Mario Aldecoa, el almacén, sito en calle Florida y Cayetano Gutiérrez — Ley 26|IX|1904. — Acreedores: Luis A. de Herrera 720. — Trinidad, octubre 30 de 1974.
25) $ 40.000 20|pub. 23354 Nov.13-v.dic.10.

26 de setiembre de 1904. — Prometí vender a Pay-Cremitas S. A., en formación, comercio Ituzaingó 1401 ciudad de Paysandú Acreedores: en Misiones 1475, piso 3, escritorio 2 — Montevideo. — ZURBRIGGEN Y COMPAÑIA.
25) $ 40.000 20|pub. 23621 Nov.15-v.dic.12.

Prometí vender a Jorge Lopassio, comercio Defensa 1790. Acreedores en el mismo. — LUIS ALBERTO y RUBEN FELIPPELLI.
25) $ 20.000 20|pub. 22055 Oct.30-v.nov.26.

27-Varios

MONTEVIDEO

ADMINISTRACION DE FERROCARRILES DEL ESTADO
PEDIDO DE PRECIOS No P. P. 204|74
Contratación de servicio para eliminación de insectos y roedores

Se reciben ofertas para la contratación del servicio del rubro el cual abarca todo el edificio de la Estación Central General Artigas, incluyendo los galpones de carga, como también los salones comedores, salones dormitorios y coches motores. Por más información y condiciones concurrir a Sección Licitaciones del Departamento de Proveeduría, calle Paraguay N.o 1723 entre las 13 y 19 horas.

Apertura de oferta día 3 de diciembre de 1974 a las 10 horas. — Gerencia General.
27) (C C.) 3|pub. 33865 Nov.19-v.nov.21.

BANCO CENTRAL DEL URUGUAY
DEPARTAMENTO DE LA DEUDA PUBLICA
Bonos del Tesoro Externos
1.a y 2.a Series — Año 1974

El Banco Central del Uruguay pone en conocimiento de los señores Inversores que conforme a lo dispuesto por el artículo 4 o de los decretos N.os 830 y 831|974 de 22 de octubre de 1974 ha fijado las tasas de interés que regirán durante el semestre comprendido entre el 15 de noviembre de 1974 y 14 de mayo de 1975 para las series de Bonos del Tesoro Externos, en los siguientes valores:

1.a Serie 1974 — 12 o|o anual.
2.a Serie 1974 — 12 3|4 o|o anual.
27) (C C.) 3|pub. 33867 Nov.19-v.nov.21.

MINISTERIO DE EDUCACION Y CULTURA
REGISTRO GENERAL DE AUTOMOTORES
Emplazamiento

La señora DINORAH SUSANA LECUONA de CANAVERO, solicita un duplicado del título de propiedad del vehículo marca Hillman, motor N.o B—41—1—506039—XSO, matrícula N.o 516.206, empadronado en Montevideo, N.o 201.346, por extravío del original.

Se emplaza por el término de veinte días a todos los que se consideren con derechos, para que comparezcan ante este Registro. — Esc D. Toucón. Director. — C. Bove. Jefe Administrativo.
27) $ 40.000 10|pub. 23227 Nov.12-v.nov.25.

MINISTERIO DE EDUCACION Y CULTURA
REGISTRO GENERAL DE AUTOMOTORES
Emplazamiento

El señor SEBASTIAN AMERICO GOLDMAN, solicita un duplicado del título de propiedad del vehículo marca B. M. W. motor N.o 1770022, matrícula N.o 518.626, empadronado en Montevideo N o 205.031, por extravío del original.

Se emplaza por el término de veinte días a todos los que se consideren con derechos, para que comparezcan ante este Registro. — Esc D. Toucón. Director. — C. Bove. Jefe Administrativo.
27) $ 40.000 10|pub. 23218 Nov.12-v.nov.25.

MINISTERIO DE EDUCACION Y CULTURA
REGISTRO GENERAL DE AUTOMOTORES
Emplazamiento

El señor ANIBAL EPIFANIO PUMAR GANZA solicitan un duplicado del título de propiedad del vehículo marca Chevrolet. motor N.o T920-AB-103795. matrícula Nlo 350.628. empadronado en Montevideo. N.o 160.556, por extravío del original.

Se emplaza por el término de 20 días, a todos los que se consideren con derechos, para que comparezcan ante este Registro. — Escribano D. Toucón. Director. — C. Bove, Jefe Administrativo.
27) $ 40.000 10|pub. 22735 Nov.7-v.nov.20.

MINISTERIO DE EDUCACION Y CULTURA
REGISTRO GENERAL DE AUTOMOTORES
Emplazamiento

La señorita JULIA ELVIRA GUERRA COITINHO, solicita un duplicado del título de propiedad del vehículo marca Chevrolet, motor N.o T 602 Da240110, matrícula N.o 265.806, empadronado en Montevideo, N o 169.497 por extravío del original.

Se emplaza por el término de veinte días, a todos los que se consideren con derechos, para que comparezcan ante este Registro. — Escribano D. Toucon, Director — C. Bove, Jefe Administrativo.
27) $ 40.000 10|pub. 22566 Nov.11.-v.nov.22.

MINISTERIO DE EDUCACION Y CULTURA
REGISTRO GENERAL DE AUTOMOTORES

La señora OLGA RENEE RODRIGUEZ ALGALARRONDO, solicita un duplicado del título de propiedad de la camioneta marca Commer motor N.o D.453974 ZXO matrícula N.o 260.517, empadronada en Montevideo, número 153.903, por extravío del original.
Se emplaza por el término de veinte días, a todos los que se consideren con derechos, para que comparezcan ante este Registro. — Escribano D. Toucon. Director — C. Bove, Jefe Administrativo.
27) $ 40.000 10|pub 23863 Nov.19-v.dic.2.

MINISTERIO DE EDUCACION Y CULTURA
REGISTRO DE AUTOMOTORES
Emplazamiento

El señor Suc. de MARIA ANTONIETA DIAZ LANZA, solicita un duplicado del título de propiedad del vehículo marca Volkswagen, motor N.o 7500626, matrícula N.o 512.681, empadronado en Montevideo, N.o 194.719, por extravío del original.
Se emplaza por el término de 20 días, a todos los que se consideren con derechos, para que comparezcan ante este Registro. — Escribano D. Toucón. Director. — C. Bove Jefe Administrativo.
27) $ 40.000 10.pub. 23071 Nov.11-v nov.22.

MINISTERIO DE EDUCACION Y CULTURA
REGISTRO DE AUTOMOTORES
Emplazamiento

El señor JOSE BELLOMUSTO, solicita un duplicado del título de propiedad del vehículo marca Mercedes Benz, motor N.o 180941.12.007657, matrícula N.o 516.156, empadronado en Montevideo N.o 199.992 por extravío del original.
Se emplaza por el término de 20 días, a todos los que se consideren con derechos, para que comparezcan ante este Registro. — Escribano D. Toucón Director. — C. Bove Jefe Administrativo.
27) $ 40.000 10|pub. 23104 Nov.11-v nov.22.

MINISTERIO DE EDUCACION Y CULTURA
REGISTRO DE AUTOMOTORES
Emplazamiento

El señor ALBERTO RICARDO ROMBIS, solicita un duplicado del título de propiedad del vehículo tipo Sedan Marca Opel, motor número 37K 1-1323, matrícula N.o 244.059, empadronado en Montevideo N.o 90.245, por extravío del original.
Se emplaza por el término de 20 días a todos los que se consideren con derechos, para que comparezcan ante este Registro. — Escribano D. Toucón Director. — C. Bove, Jefe Administrativo.
27) $ 40.000 10|pub 23093 Nov.11-v.nov.22.

MINISTERIO DE EDUCACION Y CULTURA
REGISTRO DE AUTOMOTORES
Emplazamiento

el señor ROBERTO DELL ACUQUA HOUGET FLORES, solicita un duplicado del título de propiedad del vehículo Simca 1962 Ins. 8466|971, motor N.o 2761144, matrícula 105.674 empadronado en Montevideo N.o 181.661, por extravío del original.
Se emplaza por el término de 20 días, a todos los que se consideren con derechos para que comparezcan ante este Registro. — Escribano D. Toucón Director. — C. Bove, Jefe Administrativo.
27) $ 40.000 10|pub 23094 Nov 11-v.nov.22.

MINISTERIO DE EDUCACION Y CULTURA
REGISTRO GENERAL DE AUTOMOTORES
Emplazamiento

El señor ODONE HERNANDEZ ESTEVA, solicita un duplicado del título propiedad vehículo marca Toyota, motor N.o 154.688 matrícula N.o 107.625, empadronado en Montevideo N.o 196.778, por extravío del original.
Se emplaza por el término de veinte días a todos los que se consideren con derechos para que comparezcan ante este Registro. — Esc. D. Toucon Director. — C. Bove Jefe Administrativo.
27) $ 40.000 10|pub 23345 Nov.13-v.nov.26.

MINISTERIO DE EDUCACION Y CULTURA
REGISTRO GENERAL DE AUTOMOTORES
Emplazamiento

El Doctor ROBERTO MAZAL NUTHES, solicita un duplicado del título de propiedad del vehículo marca B.M.W. 1970 Chassis Motor N.o 1775252, Matrícula N.o 256.459 empadronado en Montevideo N.o 216.322 por extravío del original.
Se emplaza por el término de 20 días a todos los que se consideren con derechos, para que comparezcan ante este Registro. — Escribano D. Toucon Director. — C. Bove Jefe Administrativo.
27) $ 40.000 10|pub. 23692 Nov.18.-v.nov.29.

MINISTERIO DE EDUCACION Y CULTURA
REGISTRO GENERAL DE AUTOMOTORES
Emplazamiento

El señor MANUEL RAUL VARELA PAZ solicita un duplicado del título de propiedad del automóvil marca Opel Commodore Motor N .025S-0087439 Matrícula N.o 269.699, empadronado en Montevideo, N.o 217.247 por extravío del original.
Se emplaza por el término de 20 días a todos los que se consideren con derechos, para que comparezcan ante este Registro. — Escribano D. Toucon Director. — C. Bove Jefe Administrativo.
27) $ 40.000 10|pub. 23712 Nov 18 -v.nov.29.

PERDIDA DE LA PATRIA POTESTAD
Juzgado Letrado de Primera Instancia de Primer Turno

EDICTO. — Por disposición de la señora Juez Letrado de Menores de Primer Turno Dra. Amelia Pereira Núñez de Balestrino, dictada en los autos caratulados: "Ramos, Nicolás Hugo y Farré de Ramos, Hortensia contra MORAN CORRALES, NELSON JESUS. Pérdida de la Patria Potestad" (C. 258|74) se cita, llama y emplaza a don Nelson Jesús Morán Corrales, para que comparezca a estar a derecho dentro del término de noventa días bajo apercibimiento de designársele Defensor de Oficio. (Publicación gratuita ley del 17 de diciembre de 1963, N.o 13.209). — Montevideo, octubre 1.o de 1974. — Irma R. de Panario, Actuaria.
27) (Ley 13.209) 30|pub. 33771 Nov.12 v.dic.23.

CONCURSO VOLUNTARIO
Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno dictada en los autos caratulados: STRAWCZYNSKI WOLF. "Concurso voluntario" (Ficha D. 330|1971), se cita, llama y emplaza a los acreedores interesados en el presente trámite de concurso voluntario, a fin de que comparezcan en autos, por sí o por medio de apoderado, a la Junta de Acreedores que tendrá lugar en la sala de audiencias de este Juzgado, (25 de Mayo 523, piso 3.o), el día 5 de diciembre próximo a las 15 horas, a efectos de considerar la liquidación definitiva del presente concurso, (según lo establecido por el artículo 1:030 del Código de Procedimiento Civil).
Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo, noviembre 6 de 1974. — Aída Lipovetsky. Actuaria Adjunta.
27) $ 28.000 10|pub. 23483 Nov 14-v.nov.27.

CESACION DE CONDOMINIO
Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno en autos "Patiño Otero José y otros contra MANUEL PASTOR FITO y SERAFIN REIRIZ MENDEZ. Cesación de condominio" (Ficha C) 766|74), se cita llama y emplaza al señor Serafín Reiriz Méndez para que comparezca dentro del término de noventa días en los referidos autos a estar a derecho bajo apercibimiento de designársele defensor de oficio. — Montevideo diez de octubre de mil novecientos setenta y cuatro. — Manuela Fallache Actuaria Adjunta.
27) $ 48.000 30|pub. 20572 Oct 16 -v.nov 26.

EMBARGO PREVENTIVO
Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Noveno Turno

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Noveno Turno, se hace saber que en este Juzgado se ha iniciado el siguiente Juicio "Compañía Bao S. A. contra VENANCIO GIL MENDEZ. Embargo preventivo" (Ficha C. 1194|973) Por consiguiente se cita y emplaza al señor Venancio Gil Méndez, para que comparezca a este Juzgado a estar a derecho en estos autos en un término de noventa días bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio. — Montevideo, 8 de octubre de 1974. — Raúl A. Avondet. Actuario Adjunto.
27) $ 46.000 30|pub. 21307 Oct.22-v.dic.2

EMANCIPACION
Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Décimo Turno

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Décimo Turno, en autos: "IRAN ROLDAN ARBON, "Emancipación" (V.313|974) y en cumplimiento de lo dispuesto en el inciso 3.o del artículo 10 del Código de Comercio, se hace saber que por resolución N.o 10.793, de fecha setiembre 6 de 1974, se autorizó la escritura de habilitación de edad y emancipación para ejercer el comercio del menor Irán Roldán Arbón, la cual fue inscripta en el Registro Público y General de Comercio con el N.o 51 a Fs. 114 del libro N.o 1 de Capitulaciones, Autorizaciones, Poderes, etc.

Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo, 23 de octubre de 1974. — Blanca Pereda de Ruiz, Actuaria Adjunta
27) $ 24.000 10|pub. 23561 Nov.15-v.nov.28.

ESCRITURACION DE OFICIO
Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoprimer Turno

EDICTO. — Por disposición de la Srta. Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoprimer Turno dictada en los autos: "Andrés Varela Vázquez y otros contra CESAR FERREIRA y otros. Esc. de Oficio" (Ficha E. 1751|74) se hace saber que ante este Juzgado se han presentado Andrés Varela Vázquez Autilio Nicastro Di Capua y Grazia Villecco solicitando la escrituración de oficio de un terreno baldío ubicado en la 11.a Sección Judicial de Montevideo —actual 16.a— empadronado con el N.o 75.783 al 75.786 en mayor área, compuesto de un área de 455 metros 32 decímetros con 11 metros 84 centímetros de frente al S. E. a la calle José Shaw y 26 metros 62 centímetros al N. E. de frente a A. Susviela Guarch por ser esquina. Dicho bien fue prometido en venta por César Ferreira Elisa Lía Mathurin, María Angélica Ferreira, María Carmen y Gualberto Rodríguez Ferreira a Alcides Rodríguez y Arostide Gadea según promesa suscrita el 15 de abril de 1956 al que fue inscripta en el Registro Unico de Promesas con el número 2333 al folio 944 del libro 65. Luego de sucesivas cesiones las que se anotaron al margen de la inscripción primitiva los actuales titulares de la referida promesa son los señores Andrés Varela Vázquez Autilieno Nicastro Di Capua y Grazia Villecco.
En consecuencia se cita llama y emplaza por el término de treinta días a todos aquellos que se consideren con derecho a oponerse a esta gestión, para que se presenten en plazo bajo apercibimiento de proseguir el trámite sin su intervención. — Montevideo, 12 de noviembre de 1974. — María del Carmen Todeschini Actuaria Adjunta.
27) $ 48.000 10|pub. 23579 Nov.15-v.nov.28.

CONCURSO DE ACREEDORES
Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoséptimo Turno

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoséptimo Turno, dictada en autos, DABEZIES MASSONE, RAUL. "Concurso de acreedores" (Ficha A. 755|74), se cita, llama y emplaza a todos los acreedores del escribano Raúl Dabezies Massone para que comparezcan a la Junta de Acreedores que se realizará en la sede del Juzgado, calle Mercedes 933, el día 17 de marzo de 1975, a las 15 horas, debiendo presentarse a la misma con los justificativos de sus créditos, bajo apercibimiento de no ser admitidos en ella.
Se previene que la Junta resolverá con los acreedores que concurran, (artículo 960 C. P. C.) — Montevideo, octubre 28 de 1974. — Zózima L. Martino Uthurburu. Actuaria.
27) $ 90.000 45|pub. 23452 Nov.18.-v dic.31. Feb 3.-v.feb.20.

CESACION DE CONDOMINIO
Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoctavo Turno

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoctavo Turno, dictada en autos caratulados "José María Liberatto Antinori contra MIGUEL ANGEL y OMAR JUSTO LIBERATTO DONTAL" Cesación de condominio (F. C. 1038 de 1974) se emplaza a Miguel Angel y Omar Justo Liberatto Dontal, para que comparezcan a estar a derecho dentro del término de noventa días, bajo apercibimiento de nombrársele Defensor de Oficio y continuar los trámites sin su intervención. — Montevideo, octubre 16 de 1974. — María Emilia Gleiss, Actuaria.
27) $ 48.000 30|pub. 22695 Nov.7.-v.dic.18.

DESALOJO
Juzgado de Paz de la Séptima Sección de Montevideo

EDICTO — Por disposición de la señora Juez de Paz de la Séptima Sección de Montevideo, dictada en autos "Inmobiliaria Gaes contra Sucesores de BRANDLA MANSBUCH de BELZ, Desalojo" (Ficha D. N.o 72, Año 1974), se intima cita y emplaza por el término de noventa días a los herederos, o interesados de Brandla Mansbuch de Belz, a fin de que comparezcan a estar a derecho de estos autos bajo apercibimiento de designársele Defensor de Oficio. Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo, 27 de setiembre de 1974. — Juan C. Irigoyen, Actuario.
27) $ 60.000 30|pub. 21803 Oct.29.-v dic.9.

ESCRITURACION JUDICIAL
Juzgado de Paz de la Decimoséptima Sección de Montevideo

EDICTO. — Por disposición de la señorita Juez de Paz de la Decimoséptima Sección de Montevideo, dictada en autos: "Pastorino, Pedro contra BANCO DE COBRANZAS. Escrituración Judicial" (L. 21. F. 247) se hace saber que se presentó Pedro Pastorino solicitando la

escrituración de oficio a su favor del siguiente inmueble: Un solar de terreno ubicado en la 17.a Sección Judicial del Departamento de Montevideo, paraje conocido por "Piedras Blancas", padrón N.o 91.078, señalado con el número 321, manzana C. en el plano del agrimensor B. N. Silva del 10 de setiembre de 1913 con una superficie de 429 metros cuadrados cincuenta decímetros cuadrados, con frente a la calle de 17 Metros N.o 2 (hoy Tupambaé).
En consecuencia, se cita, llama y emplaza por el término de noventa días a todos los que se consideren con algún derecho sobre el bien descripto y especialmente a los señores: Mario Ferreira, César Ferreira, María Angélica Ferreira de de Avila, Gualberto Rodríguez Larreta; María Carmen Rodríguez Ferreira y Gualberto Rodríguez Ferreira sus sucesores o causahabientes a cualquier título, bajo apercibimiento de otorgarse de Oficio la escritura de venta. — Montevideo, noviembre 26 de 1973. — Zenaida Luján, Escribana Actuaria
27) $ 108.000 30|pub. 8882 Nov.7.-v.dic.18.

PERDIDA DE LA PATRIA POTESTAD
Juzgado Letrado de Menores de Primer Turno
EDICTO. — Por disposición de la señora Juez Ldo. de Menores de Primer Turno, Dra. Amelia Pereira Núñez de Balestrino, dictada en los autos caratulados: "Pérez, Juan Francisco y López, Elena Blanca contra RODRIGUEZ, JOSE ADAN. Pérdida de la Patria Potestad" (C 154|74) se cita, llama y emplaza a don José Adán Rodríguez, para que comparezca a estar a derecho dentro del término de noventa días bajo apercibimiento de designársele Defensor de Oficio. (Publicación gratuita ley del 17 de diciembre de 1963, N.o 13.209). — Montevideo, octubre 7 de 1974. — Nelly Perdomo de Elhordoy, Actuaria Adjunta.
27) (Ley 13.209) 30|pub. 33636 Nov.1.o.-v.dic.12.

PERDIDA DE PATRIA POTESTAD
Juzgado Letrado de Menores de Primer Turno
EDICTO. — Por disposición de la señora Juez Letrado de Menores de Primer Turno, doctora Amelia Pereira Núñez de Balestrino dictada en los autos caratulados: "Martínez, Nirta contra RISSOTTO, ANTONIO ELEUSIPO, Pérdida de la Patria Potestad" (C. 248-974), se cita, llama y emplaza a don Antonio Eleusipo Rissotto, para que comparezca dentro del término de noventa días, bajo apercibimiento de designársele defensor de oficio. — (Publicación gratuita ley del 17 de diciembre de 1963 N.o 13.209). — Montevideo, 7 de otcubre de 1974. — Nelly Perdomo de Elhordoy, Actuaria Adjunta.
27) (Ley 13.209) 30|pub. 33414 Oct.17-v.nov.27.

PERDIDA DE PATRIA POTESTAD
Juzgado Letrado de Menores de Primer Turno
EDICTO. — Por disposición de la señora Juez Letrado de Menores de Primer Turno, doctora Amelia Pereira Núñez de Balestrino dictada en los autos caratulados: "Passarini, José Carmelo Francisco y Fálero de Passarini Carmen contra MARTINEZ MORO, JESUS Y SILVA, MABEL. Pérdida de la Patria Potestad" (C. 226|974) se cita, llama y emplaza a don Jesús Martínez Moro y a Mabel Silva, para que comparezcan a estar a derecho en dicho juicio dentro del término de noventa días bajo apercibimiento de designárseles Defensor de Oficio. — (Publicación gratuita ley del 17 de diciembre de 1963, N.o 13.209). — Montevideo, 18 de setiembre de 1974. — Irma R. de Panario. Actuaria.
27) (Ley 13.209) 30|pub. 33412 Oct.17-v.nov.27

EMPLAZAMIENTO
Juzgado Letrado de Menores de Segundo Turno
EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Menores de Segundo Turno, doctora Carmelina Moisé de Bianchi, se cita, llama y emplaza a EVARISTO PERDOMO y a ELORENTINA FERREIRA para que comparezca a estar a derecho en los autos caratulados: "Batam. Héctor y Cardoso, Juana c| Perdomo, Evaristo y Ferreira, Florentina. P.P.P. (Ficha "B" 685|73) dentro del plazo de noventa días, bajo apercibimiento de nombrársele Defensor de Oficio. Este edicto se ampara en lo preceptuado por la ley 13.209 del 17 de diciembre de 1963. — Hugo Wallusche, Actuario.
27) (Ley 13.209) 30|pub. 33328 Oct.23.-v.dic.3.

JUZGADO LETRADO DE MENORES DE SEGUNDO TURNO
EDICTO. — Por disposición de la señora Juez Letrado de Menores de Segundo Turno doctora Amelia Pereyra Nuñez de Balestrino (por licencia del titular) se cita llama y emplaza a LIDO BELLO VENECIA para que comparezca a estar a derecho en los autos caratulados: "Fabra de Rodrigues Esmeralda contra Lido Bello Venecia" P.P.P. (Ficha B. 1026 bis|1974) dentro del plazo de noventa días bajo apercibimiento de nombrársele Defensor de Oficio. Este oficio se ampara en lo preceptuado por la ley número 13.209 del 17 de diciembre de 1963. — Hugo Wallusche Actuario.
En fe de ello: de mandato judicial y a sus efectos se expide el presente que sello y firmo en Montevideo a los 7 días del mes de noviembre de 1974. — Esc. Hugo Wallusche Actuario.
27) (R. 20|4|55) 30|pub. 33798 Nov.18.-v.dic.30.

GUARDA
Juzgado Letrado de Menores de Segundo Turno
EDICTO — Por disposición de la señora Juez Letrado de Menores de Segundo Turno, Dra. Amelia Pereira Núñez de Balestrino. (por licencia del titular), se cita, llama y emplaza a MIGUEL GIOURGALIS, para que comparezca a estar a derecho en los autos caratulados: "Fernández Graciela Sonia contra GIOURGALIS, MIGUEL. Guarda", (Ficha B. N.o 4.172) dentro del término de treinta días, bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio.
Este edicto se ampara en lo preceptuado por la ley N.o 13.209, del 17 de diciembre de 1963. — Hugo Wallusche, Actuario
En fe de ello, de mandato judicial y a sus efectos se expide el presente que sello y firmo en Montevideo, a los 30 días del mes de octubre de 1974. — Esc. Hugo Wallusche, Actuario.
27) (R.20|4|55) 10|pub. 33846 Nov.18-v.nov 29.

JUZGADO LETRADO DE MENORES DE SEGUNDO TURNO
EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Menores de Segundo Turno. Dr Hugo Malherbe, se cita, llama y emplaza a VICTORIO CASTILLO y a RENEE ROMERO para que comparezcan a estar a derecho en los autos caratulados: "Fregeiro, Luis — Ramos María Elena contra CASTILLO VICTORIO — ROMERO, RENEE P. P. P. (Ficha B 894|742) dentro del término de noventa días, bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio. Este edicto se ampara en lo preceptuado por la ley N.o 13.209 del 17 de diciembre de 1963. — Hugo Wallusche Actuario.
En fe de ello de mandato judicial y a sus efectos se expide el presente que sello y firmo en Montevideo, a los 12 días del mes de setiembre de 1974. — Esc. Hugo Wallusche Actuario.
27) (R. 20|4|55) 30|pub. 33279 Oct.10.-v nov.20.

P.P.P.
Juzgado Lertado de Menores de Segundo Turno
EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Menores de Segundo Turno se cita, llama y emplaza a LESLIE AMESTOY para que comparezca a estar a derecho en los autos caratulados: "Rossi, Elizabeth contra Amestoy, Leslie. P.P.P." (B. 884|74) dentro del plazo de noventa días, bajo apercibimiento de nombrársele Defensor de Oficio. Este edicto se ampara en lo preceptuado por la ley 13.209 del 17 de diciembre de 1963. — Hugo Wallusche, Actuario.
En fe de ello, de mandato judicial y a sus efectos se expide el presente que sello y firmo en Montevideo, el día 15 de octubre de 1974. — Esc. Hugo W. Wallusche. Actuario.
27) (Ley 13.209) 30|pub. 33712 Nov.7.-v.dic.18.

ASOCIACION COOPERATIVA ELECTORAL
El Consejo Directivo de la Asociación Cooperativa Electoral, convoca a todos los asociados que se encuentren en las condiciones previstas por los estatutos sociales, para la elección de autoridades, Consejo Directivo, Asamblea General de Delegados y Comisión Fiscal, que se llevará a cabo el día 26 de noviembre de 1974, desde la hora 8 a la hora 17. — Cr Luis A. Cavanna, Presidente. — Dr. Horacio R. Cánepa. Secretario.
27) $ 15.000 5|pub. 23633 Nov.15-v.nov.21

BAZAR SOL LTDA.
Comunica que ha clausurado su actividad comercial el 21|VIII|1974. Acreedores: Avenida 18 de Julio 1735, Esc 22
27) $ 20.000 20|pub. 23514 Nov.14-v.dic.11.

DISOLUCION
Con fecha 30 de abril de 1974, se disolvió totalmente "Flambur Sociedad Anónima" a los efectos del artículo 492 del Código de Comercio, acreedores y demás interesados presentarse en Andrés Aguiar 1735.
27) $ 40.000 20|pub. 22626 Nov.6-v.dic.3.

CESION DE CUOTA
Contrato privado de 5 de agosto de 1974. — JORGE MARTINEZ STEWART y señora, cedieron sus derechos en Giorgio Ltda. a Gustavo Martínez Stewart y José Cassouto Bonomo, en la proporción del 3,82 o|c el primero y 2.43 o|o el segundo.
Inscripción: 12 de setiembre de 1974, con N.o 551 del folio 2.426 del libro 1 de Contratos.
27) $ 20.000 10|pub. 22827 Nov 8-v.nov.21.

DEL ESTE S.R.L
Ley 26 de setiembre de 1904, Art. 492 Código Comercio. Hacemos con fecha 31 marzo 1974 clausuramos totalmente la actividad de la empresa y procedido a la disolución y liquidación. Acreedores: Treinta y Tres 1374, escritorio 306.
27) $ 20.000 20|pub. 23095 Nov.11.-v.dic.6.

COOPERATIVA MUNICIPAL
ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA
Día. 29|XI|974, hora 19, Soriano 1426, piso quinto:
Consideración de la memoria anual presentada por el Consejo Administrativo y tomar resolución sobre el Inventario, Distribución de excedentes y Balance General del ejercicio 1.o de junio de 1972 al 31 de mayo de 1973.
Consideración de la Memoria Anual presentada por el Consejo Administrativo y tomar resolución sobre el Inventario, Distribución de excedentes y Balance General del ejercicio 1.o de junio de 1973 al 31 de mayo de 1974.
Elección de tres asociados, para firmar el acta de referencia, conjuntamente con la mesa del Consejo Administrativo.
Socios habilitados hasta el 14.550. — Montevideo, octubre. de 1974. — Roberto Faggiani March, Presidente. — Dr. Rodolfo Larrea Abellán, Secretario.
27) $ 30.000 6|pub 23685 Nov.18-v.nov.25.

CESION DE CUOTA
Contrato: 29 de octubre de 1974. Inscripto: Registro Público y General de Comercio N.o 570, F.o 2.080 v, libro 2, DANIEL KRAWCHINSKI, cedió el total de cuotas en Sociedad Industrializadora de Lanas Limitada a Eduardo Bartfeld y Rebeca Stolovich, y se designó único Administrador a Eduardo Bartfeld.
27) $ 20.000 10|pub. 23810 Nov.8-v.nov.29.

COPROMAGRA
COOPERATIVA DE PRODUCCION DE MARMOLES Y GRANITOS
El Consejo Directivo de COPROMAGRA en su sesión de fecha 13 de noviembre del corriente y por los fundamentos expuestos en el acta respectiva ha resuelto prorrogar el plazo de recepción de ofertas para la adquisición del activo y pasivo de la empresa hasta la fecha 5 de diciembre del corriente año. Lugar de presentación: 18 de Julio 1377 Piso 4.o.
27) $ 9.000 3|pub. 23777 Nov 18-v.nov.20.

TYFAR S. A. (en liquidación)
Se hace saber que los accionistas de "Tyfar S. A." reunidos en asamblea general extraordinaria el día 17 de setiembre de 1974 resolvieron la disolución anticipada de esta sociedad, hallándose la misma en liquidación. Interesados a: Luis de la Torre 472, Apto 601. Liquidador: Golde S. de Ferencz.
27) $ 30.000 1|pub. 23839 Nov.19-v.dic.2.

SOCIEDAD DE SOCORROS MUTUOS ITALO - URUGUAYA
CONVOCATORIA A ELECCIONES
Se convoca a los señores socios de la Sociedad de Socorros Mutuos Italo - Uruguaya para el acto eleccionario a realizarse el domingo 24 de noviembre de 1974. La Mesa receptora de votos funcionará en el local social de la Avda. 8 de Octubre 2533 dentro del siguiente horario: de 9 a 12 y de 15 a 18 horas.
Los votantes deberán presentar el recibo social del mes de Octubre o Noviembre del año en curso y acreditar su identidad mediante el carnet social, cédula de identidad o credencial cívica — La Comisión Directiva.
27) $ 5.000 1|pub. 23924 Nov.19-v.nov.19.

TESTA, LEITE Y CIA. S. A.
ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA
De acuerdo a lo establecido en los artículos N.os 11, 21, 22, 32 de los estatutos sociales, el Directorio invita a los señores accionistas para concurrir a la asamblea general ordinaria, que se realizará en nuestro domicilio social: calle 25 de Agosto N.o 247, de la ciudad de Tacuarembó, a las 11 horas del día 29 de noviembre de 1974 para tratar el siguiente orden del día:
1.o) Consideración de la memoria del Directorio, balance de situación, estado de pérdidas y ganancias y proyecto de distribución de utilidades, correspondientes al ejercicio vencido el 31 de julio de 1974.
2.o) Designación de dos accionistas para firmar el acta de asamblea.
Se previene: 1.o) Que los accionistas deberán registrar sus acciones de acuerdo con el artículo 25 de los estatutos, o sea por los menos tres días antes del señalado para la reunión en el horario de oficinas
2.o) Que si transcurridas dos horas no se han podido reunir los capitales o los votos necesarios, la asamblea podrá sesionar válidamente con los accionistas presentes cualquiera sea su número. — El Directorio.
27) $ 9.000 1|pub. 23836 Nov.19-v.nov.19.

CINOCA S. A.
AVISO
A los efectos previstos en el artículo 1.o de la ley 3545 del 19 de julio de 1909, se hace saber que la asamblea general extraordinaria de CINOCA realizada el día 14 de noviembre de 1974 aprobó la reforma de los estatutos sociales.
Se transcriben los artículos aprobados que tienen relacion con la citada disposición legal.
Artículo 3.o El objeto de la sociedad es continuar y ampliar:
A) La fabricación de oxígeno y otros gases.
B) La fabriaión de caños y tubos de acero y otros materiales así como sus accesorios.
C) Toda otra actividad de la industria metalúrgica.

D) Toda otra actividad de la industria química. Igualmente la Sociedad podrá realizar todo tipo de negocios lícitos conducente al mejor cumplimiento de sus fines sociales.

Artículo 4.o La duración de la Sociedad será de 99 años a contar desde el 1.o de julio de 1974. Este plazo podrá ser prorrogado cumpliendo con el procedimiento indicado por el artículo 21 de estos estatutos previa autorización de la autoridad competente.

Artículo 5.o El capital autorizado se fija en $ 500:000.000 (quinientos millones de pesos). Este límite de capital autorizado podrá ser elevado hasta $ 1.000:000.000 (mil millones de pesos) por resolución del Directorio dando cuenta a la asamblea de accionistas y hasta $ 10.000:000.000 (diez mil millones de peso) por decisión de dicha asamblea cumpliéndose en ambos casos todos los requisitos legales para la aprobación judicial o inscripción correspondientes en ocasión de cada aumento.

Se hace saber especialmente que la asamblea facultó al Directorio para que deje sin efecto si lo considera pertinente la reforma del estatuto en caso que algún o algunos accionistas hicieran uso del derecho a que se refiere la citada disposición legal. — El Directorio.

27) $13.000 1|pub. 23850 Nob.19.-b.nov.19.

CANELONES

PERDIDA DE LA PATRIA POTESTAD Y GUARDA
Juzgado Letrado de Primera Instancia

EDICTO. — Por disposición de la señora Juez Letrado de Primera Instancia de Canelones doctora María Inés Varela de Motta, en autos caratulados "CARABALLO, JUAN CARLOS y MARIA ESTHER BONHOMME de CARABALLO". Pérdida de la Patria Potestad y Guarda. (F. 834|973 Bis) se emplaza a don Julio César Curbelo y Ana María Rodríguez, para que comparezcan a estar a derecho dentro del término de noventa días, bajo apercibimiento de designársele defensor de oficio. — Canelones, 12 de marzo de 1974. — Milton Machado Ribas, Actuario.

27) (Ley 13.209) 30|pub. 33603 Oct.30.-v.dic.10.

LEGITIMACION ADOPTIVA
Juzgado Letrado de Primera Instancia

EDICTO. — Por disposición de la señora Juez Letrado de Primera Instancia de Canelones Dra. María Inés Varela de Motta, en autos caratulados: "BATISTA OSVALDO MAURO y MARTA CLARA LABORDE DE BATISTA" Legitimación Adoptiva (Ficha 232|974) se hace saber que se emplaza a los señores Luis Fernández e Hilda Díaz de Fernández para que comparezcan a estar a derecho dentro del término de noventa días, bajo apercibimiento de designárseles Defensor de Oficio. Se hace constar que se encuentra auxiliado de pobreza. — Y a los efectos legales se hace esta publicación. — Canelones, 10 de junio de 1974. — Milton Machado Ribas, Actuario.

27) (Ley 13.209) 30|pub. 33604 Oct.30.-v.dic.10.

PERDIDA DE LA PATRIA POTESTAD
Juzgado Letrado de Primera Instancia de Las Piedras

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Las Piedras, "Lerete Leonel y Justa T. Barreiro de Lerete contra WASHINGTON ORTIZ y YOLANDA B. CASTRO. P-rdida de la Patria Potestad". (F. M. N.o 112|973), se cita, llama y emplaza a Washington Ortiz y Yolanda Beatriz Castro, para que comparezcan ante este Juzgado dentro de los noventa días a estar a derecho, bajo apercibimiento de designárseles Defensor de Oficio. Este edicto se ampara en lo preceptuado por la ley N.o 13.209 del 17 de diciembre de 1963. — Las Piedras, julio 24 de 1974. — Julio César Amaro, Actuario Encargado.

27) (Ley 13.209) 30|pub. 33627 Nov.1.o.-v dic.12.

PERDIDA DE LA PATRIA POTESTAD
Juzgado Letrado de Primera Instancia de Pando

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Pando, en autos: "Reynoso. Andrés Rubens y Morelli de Reynoso. Juana contra MOREIRA. RENEE. Pérdida de la Patria Potestad" (Ficha 559 C. 1974), se cita, llama y emplaza por el término de noventa días a Renée Moreira para que comparezca a estar a derecho en estos autos, bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio con quien se seguirán los procedimientos. — Se hace constar que se concedió auxiliatoria de pobreza. — Pando, 4 de octubre de 1974. — Marta Elhordoy de Peluffo. Actuaria.

27) (R.20|4|55) 30|pub. 33545 Oct.25-v.dc.5.

COLONIA

REGISTRO DE AUTOMOTORES
Emplazamiento

El señor MIGUEL GAYOL, solicita un duplicado del título de propiedad de la camioneta Bradfod año 1946. N.o de motor 06CAL541 matrícula N.o L 12.481 empadronado en el departamento de Colonia N.o 5351 por extravío del original.

Se emplaza por el término de 20 días a todos los que se consideren con derechos, para que comparezcan ante este Registro. — A. Arturo Pérez Odriozola. Director de Registro.

27) $ 40.000 10|pub. 22683 Nov.7-v.nov.20.

AUXILIATORIA DE POBREZA
Juzgado Letrado de Primera Instancia de Carmelo

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Carmelo, en autos: "Páez, Ramón Angel contra SALINAS de PAEZ, Zully Aurora. Auxiliatoria de Pobreza" (Ficha 320|C.|1974), se emplaza a Zully Aurora Salinas de Páez a estar a derecho en autos, dentro del plazo de noventa días, bajo apercibimiento de nombrársele defensor de Oficio. — Carmelo, 8 de octubre de 1974. — Esc. Ricardo Garibotti Actuario.

27) (Ley 13.209) 30|pub. 33481 Oct.22-v.dic.2.

CESACION DE CONDOMINIO
Juzgado Letrado de Primera Instancia de Carmelo

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Carmelo, en autos: "Novaro Savignone. Antonio Primitivo contra NOVARO SAVIGNONE, MARIA LUCIA y otros. Cesación de condominio" (Fa. 293 C. 974), se emplaza a los señores Carmen Margarita Novaro Savignone, Irma Novaro Cóccaro, Alcides Antonio Novaro Ortiz y Francisca Sara Ortiz Viuda de Eduardo José Novaro) para que comparezcan a estar a derecho en autos, dentro del plazo de noventa días, bajo apercibimiento de nombrárseles Defensor de Oficio. — Carmelo, 24 de setiembre de 1974. — Esc. Esther Stabilito de Batto, Actuaria Adjunta.

27) $ 60.000 30|pub. 21020 Oct.17-v.nov.27.

FLORIDA

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Florida, doctor Luis Alberto Ronca, se cita, llama y emplaza a los herederos de FELIX VIDAL y ELENA MARTINEZ de VIDAL, para que dentro de noventa días, comparezcan ante este Juzgado a estar a derecho; ante la pretensión deducida por los actores de que se formule declaración judicial en el sentido de que Félix Vidal y Elena Martínez de Vidal han hecho abandono culpable de los deberes inherentes a su condición de padres de Elcisa Angélica Vidal, bajo apercibimiento de designárseles defensor de oficio. Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Florida, setiembre 17 de 1974 — Teresita Etcheverry de Taranto. Actuaria Adjunta.

27) $ 72.000 30|pub. 20525 Oct.11-v.nov.21

MALDONADO

MINISTERIO DE EDUCACION Y CULTURA
REGISTRO DEPARTAMENTAL DE VEHICULOS AUTOMOTORES DE MALDONADO
Emplazamiento

El señor NEMESIO RABELINO OTTONELLO, solicita un duplicado del título de propiedad N.o 410, año 1967, correspondiente al vehículo marca Volkswagen motor N.o 7300968, matrícula N.o B5—7130 empadronado en Punta del Este N.o 7130, por extravío del original.

Se emplaza por el término de 20 días, a todos los que se consideren con derechos, para que comparezcan ante este Registro. — Maldonado, agosto 26 de 1974. — Esc. Gonzalo Alvarez Ortíz. Director. — Hebert Fajardo. Encargado.

27) $ 40.000 10|pub. 23896 Nov 19-v.dic.2.

MINISTERIO DE EDUCACION Y CULTURA
REGISTRO DEPARTAMENTAL DE VEHICULOS AUTOMOTORES DE MALDONADO
Emplazamiento

El señor SATURNINO CANTERA ADRADOS, solicita un duplicado del título de propiedad N.o 306 del año 1970 correspondiente al vehículo marca Opel modelo Rekord C "L", motor N.o 17E—0246725, matrícula N.o B1—7243 empadronado en Maldonado N.o 7.243, por extravío del original.

Se emplaza por el término de 20 días a todos los que se consideren con derechos, para que comparezcan ante este Registro. — Maldonado 26 de agosto de 1974. — Esc. Gonzalo Alvarez Ortíz, Director — Hebert Fajardo. Encargado.

27) $ 40.000 10|pub. 23895 Nov.19-v.dic.2.

MINISTERIO DE EDUCACION Y CULTURA
REGISTRO DEPARTAMENTAL DE VEHICULOS AUTOMOTORES DE MALDONADO
Emplazamiento

El señor GILBERTO DAVID FREDD HANNAY FREITAS y MYRIAM TERESITA PARADA SANSONE, solicitando un duplicado del título de propiedad N.o 154 del año 1970 correspondiente al vehículo marca Indio, camioneta Pick-up, motor N o 2568067, matrícula B1—7037 empadronado en Maldonado, N.o 7037 por extravío del original.

Se emplaza por el término de 20 días a todos los que se consideren con derechos para que comparezcan ante este Registro. — Maldonado, agosto 26 de 1974. — Esc. Gonzalo Alvarez Ortíz. Director. — Hebert Fajardo. Encargado.

27) $ 40.000 10|pub 23894 Nov.19-v.dic.2.

PAYSANDU

HALLAZGO
Juzgado de Paz de la 12.a Sección

EDICTO. — Por disposición de la suscrita Juez de Paz de la Duodécima Sección del Departamento de Paysandú se hace saber a quien fuere su propietario que en el Río Uruguay a la altura del Km. 210 en aguas jurisdiccionales uruguayas el día 1.o de julio de 1973, fue hallada extraviada una embarcación tipo velero de las siguientes características Eslora 6.00 metros Manga 2.15 metros. Puntal 9.70 metros pintada de color blanco con Mástil de 4.40 metros de largo intimándose al interesado a retirarlo de este Juzgado con los documentos que acrediten su propiedad, dentro del plazo de un (1) año y bajo apercibimiento de procederse al remate en caso contrario. — Paysandú 11 de diciembre de 1973. — Doctora María Celia Barnech Juez de Paz de la 12.a Sección.

27) $ 9.600 4|pub. 15246 Ag.16.-v.ag.16.
Set.17.-v.set.17.
Oct.17.-v.oct.17.
Nov 20.-v.nov.20.

RIO NEGRO

JUICIO DE GUARDA
Juzgado Letrado de Primera Instancia de Río Negro

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Río Negro, dictada en los autos caratulados: "Luis José Zanuttini contra IRMA SUSANA FASSI. Juicio de guarda" (F. M. N.o 113|974), se cita, llama y emplaza a doña Irma Susana Fassi para que comparezca a estar a derecho en estos autos dentro del término de noventa días, bajo apercibimiento de designársele Defensor de Oficio. — Fray Bentos, 2 de octubre de 1974. — Carmelo M. Salaberry, Actuario

27) $ 48.000 30|pub. 22688 Nov.7.-v.dic.18.

SAN JOSE

CONCURSO VOLUNTARIO
Juzgado Letrado de Primera Instancia

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de San José, en los autos caratulados: COLLAZO JOSE LUIS. Concurso Voluntario" (Ficha A. N.o 1081|1974) se hace saber que con fecha 9 de octubre de 1974, se presentó ante este Juzgado (Treinta y Tres 643), el señor José Luis Collazo, solicitando se le declare en estado de Concurso Voluntario a lo cual por auto de fecha 11 de octubre se proveyó de conformidad, citándose a Junta de Acreedores a celebrarse el día 25 de noviembre próximo a las 16 horas en este Juzgado, y ordenándose la presente publicación por la cual se convoca a acreedores con las prevenciones dispuestas por el artículo 960 del C.P.C. Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — San José, octubre 24 de 1974. — Juan José Garmendia, Actuario Adjunto.

27) $ 42.000 15|pub. 22531 Nov.8-v.nov.28.

CESACION DE CONDOMINIO
Juzgado Letrado de Primera Instancia

EDICTO. — Por resolución del señor Juez Letrado de Primera Instancia de San José, dictada en autos: "Morales Silva, Carmen contra MORALES SILVA ESTEBAN. Cesación de condominio" (Ficha "A" 963|974) se cita, llama y emplaza al señor Esteban Morales Silva, a que comparezca a estar a derecho en estos autos por el término de treinta días bajo apercibimiento de designársele defensor de oficio, con quien se seguirá el trámite. — San José, setiembre 23 de 1974. — Juan José Garmendia Actuario Adjunto.

27) $ 16.000 10|pub. 29046 Nov.19.-v.nov.29.

TACUAREMBO

PERDIDA PATRIA POTESTAD
Juzgado Letrado de Primera Instancia

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Paso de los Toros, dictada en autos: RODRIGUEZ, EMILIO y MOLINARI, ELBA CARLINDA "Pérdida de la Patria Potestad y Legitimación Adoptiva del menor Juan Andrés Ramírez", (A. 165|974), se ha dispuesto citar y emplazar por el término de treinta días a Ney Celestino Ramírez y Selva Chaine, a que comparezcan a estar a derecho en estos autos, (artículo 307 del C. P. C.), bajo apercibimiento de nombrárseles defensor de oficio. — Paso de los Toros, 5 de noviembre de 1974. — Yolanda R. de León de Díaz. Actuaria.
27) $ 20.000 10|pub. 23659 Nov.15-v.nov.28.

TREINTA Y TRES

TESTIMONIO

Juzgado Letrado de Primera Instancia

Testimonio 2671. — Treinta y Tres, 11 de junio de 1973.

Vistos: con la señorita Fiscal resuelve:

1.o) Aceptar la renuncia del cargo de curador interino de CARLOS RODRIGUEZ, debiendo rendir cuenta de su administración.

2.o) En virtud de que doña Mirta Rodríguez de González aceptó a fojas 14 v. el cargo de curadora interina del incapaz Bernabé González, discernésele el mismo quedando investido de las facultades y obligaciones que le acuerdan la ley y sujeto a las obligaciones y responsabilidades que la misma ley impone. Relévese por ahora de prestar fianza.

Publíquese, expidiéndose los edictos de estilo. Procédase a la facción de inventario, cometiéndose Expídanse al señor curador los testimonios que pida, del presente decreto. — Ramón W. Lucas. — Rocío Cuadrado de Rado. la facción de inventario, cometiéndose. Expídanse al señor curador los testimonios que pida, del presente decreto. — Ramón W. Lucas. — Rocío Cuadrado de Rado.

Lo testimoniado concuerda bien y fielmente con la resolución que obra a fs. 14 vuelta y 15, en autos González Bernabé. Incapacidad. (Ficha 588 C Año 1971).

En fe de ello de mandato judicial y para la curadora expido el presente, que signo, sello y firmo en la ciudad y departamento de Treinta y Tres, a los 8 días del mes de octubre de 1973. — Hugo D. Goyenola, Actuario.
27) $ 60.000 15|pub. 22174 Oct 31.-v.nov.20.

AVISOS DEL DIA

1—Aperturas de Sucesiones

MONTEVIDEO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE SEGUNDO TURNO

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de JUAN FRANCISCO SAMANIEGO o SAMANIEGO o SAMAÑEGO, (E. 1844|74), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 15 de noviembre de 1974. — María del Carmen Todeschini. Actuaria Adjunta.
1) $ 12.000 10|pub. 23950 Nov 20-v.dic.3.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE CUARTO TURNO

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, dispuso la apertura de la sucesión de MARCELINO ALEJANDRO CEREIJO, (S 600|74), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 15 de noviembre de 1974. — Miguel Lanata Sanguinetti. Actuario Adjunto.
1) $ 12.000 10|pub. 24031 Nov.20-v.dic 3.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE QUINTO TURNO

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno, dispuso la apertura de la sucesión de ANTONIO IMPERATRICE, citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, noviembre 15 de 1974. — Luis A. Mora Rivas. Actuario.
1) $ 12.000 10|pub. 23951 Nov 20-v.dic.3.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE SEPTIMO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de JAIME STUKALSKI SZACHNOWICZ, (F. A. 560|74), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 13 de noviembre de 1974. — Esc. Ada Nosei de Fonsalía. Actuaria Adjunta.
1) $ 12.000 10|pub. 24032 Nov.20-v.dic.3.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de MARIA LORENZINI de BURLANDO, (A. 562|74), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, octubre 28 de 1974. — Esc. Ada Nosei de Fonsalía. Actuaria Adjunta.
1) $ 12.000 10|pub. 24024 Nov.20-v.dic.3.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de HECTOR MARIO MENDIOROZ o HECTOR MARIO MENDIOROZ TIRELLI, (F. A. 582|74), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 13 de noviembre de 1974. — Esc. Ada Nosei de Fonsalía. Actuaria Adjunta.
1) $ 12.000 10|pub. 24048 Nov.20-v.dic.3.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE NOVENO TURNO

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Noveno Turno, dispuso la apertura de la sucesión de SANTIAGO MARIA IGNACIO MICHELINI LORENZI, (A. 360|74), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, octubre 30 de 1974. — César Lanata Sanguinetti. Actuario Adjunto.
1) $ 12.000 10|pub. 23963 Nov.20-v.dic.3.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Noveno Turno, dispuso la apertura de la sucesión de MARTINEZ CAMEJO, RAUL, (A. 228|73), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 30 de julio de 1974. — María Emilia Gleiss. Actuaria Adjunta.
1) $ 12.000 10|pub. 23962 Nov.20-v.dic.3.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMOPRIMER TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoprimer Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de SALVADOR STAGI STAGI, (E. 1.385|74), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 22 de julio de 1974. — Esc. Nelly Favier de Asiner. Actuaria.
1) $ 12.000 10|pub. 24004 bis Nov.20-v.dic.3.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMOSEGUNDO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosegundo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de DORVAL MARQUEZ GONZALEZ, (449|1974), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 15 de noviembre de 1974. — Aída Lipovestky. Actuaria Adjunta.
1) $ 12.000 10|pub. 24037 Nov.20-v.dic.3.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosegundo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de RAFAEL GIANNANTONIO CORIO o CORIA, (305|974) citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, noviembre 15 de 1974. — Aída Lipovestky. Actuaria Adjunta.
1) $ 12.000 10|pub. 24036 Nov.20-v.dic.3.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosegundo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de EZRA o EZIO CAION o KAJON, (453|974), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 15 de noviembre de 1974. — Aída Lipovestky. Actuaria Adjunta.
1) $ 12.000 10|pub. 24035 Nov.20-v.dic.3.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMOQUINTO TURNO

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoquinto Turno, dispuso la apertura de la sucesión de RUFINO NUÑEZ VERA o VEGA, (S. 563|974), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, noviembre 6 de 1974. — Gloria Pereda de Campalans. Actuaria.
1) $ 12.000 10|pub. 23952 Nov.20-v.dic.3.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMOSEXTO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosexto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de SANDALIO LADISLAO REY BRUZZONE, (F. A. 443 Bis| 74), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 14 de octubre de 1974. — Esc. Ada Nosei de Fonsalía. Actuaria Adjunta.
1) $ 12.000 10|pub. 23953 Nov.20-v.dic.3.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosexto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de FLORENCIO GONZALEZ NIEVES, (A. 561|74), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, octubre 9 de 1974. — Esc. Ada Nosei de Fonsalía. Actuaria Adjunta.
1) $ 12.000 10|pub. 24021 Nov.20-v.dic.3.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMOSEPTIMO TURNO

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoséptimo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de MARIA o MARIA A. o MARIA ANTONIA VIERA de de los SANTOS o de DE LOS SANTOS (F. 499|74) citándose a herederos, acree-

dores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo 24 de julio de 1974. — Zózima L. Martino Uthurburu Actuaria.
1) $ 12.000 10|pub. 23958 Nov.20.-v.dic.3.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoséptimo Turno dispuso la apertura de la sucesión de SOFIO JESUS TERRA PIRIZ (F. 781|74) citándose a herederos acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, noviembre 1.o de 1974. — Zózima L. Martino Uthurburu Actuaria.
1) $ 12.000 10|pub. 23957 Nov 20.-v.dic.3.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoséptimo Turno dispuso la apertura de la sucesión de ANTONIA MOREIRA o MOREIRA RODRIGUEZ de DONDY (F. 765|74) citándose a herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo 28 de octubre de 1974. — Zózima L. Martino Uthurburu Actuaria.
1) $ 12.000 10|pub. 24004 Nov.20.-v.dic.3.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMOCTAVO TURNO

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoctavo Turno dispuso la apertura de la sucesión de SAUL PRADO LORES (A. 541|974) citándose a herederos acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, noviembre 15 de 1974. — María Emilia Gleiss Actuaria.
1) $ 12.000 10|pub. 23966 Nov.20.-v.dic.3.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoctavo Turno dispuso la apertura de la sucesión de ENRIQUE PEREZ SACCO (A. 529|974) citándose a herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, noviembre 15 de 1974. — María Emilia Gleiss Actuaria.
1) $ 12.000 10|pub. 23965 Nov.20.-v.dic.3.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoctavo Turno dispuso la apertura de la sucesión de JULIO MORAN RAMOS (A. 449|74) citándose a herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo octubre 2 de 1974. — César Lanata Sanguinetti Actuario Adjunto.
1) $ 12.000 10|pub. 23964 Nov.20.-v.dic.3.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoctavo Turno dispuso la apertura de la sucesión de MAURICIO DE LEON TEJERA (A. 315|74) citándose a herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, agosto 20 de 1974. — César Lanata Sanguinetti Actuario Adjunto.
1) $ 12.000 10|pub. 23961 Nov.20.-v.dic.3.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoctavo Turno dispuso la apertura de la sucesión de TERESA CARMINATI de GIL (A. 368|74) citándose a herederos acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo noviembre 13 de 1974. — María Emilia Gleiss. Actuaria.
1) $ 12.000 10|pub. 23959 Nov.20.-b.dic.3.

CANELONES

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Canelones se hace saber la apertura de la sucesión de MARIA FERNANDA GUIDO de MARTINEZ (Ficha S. 156|974) citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Canelones 25 de octubre de 1974. — Milton Machado Ribas Actuario.
1) $ 12.000 10|pub. 24006 Nov.20.-v.dic.3.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Canelones se hace saber la apertura de la sucesión de CLARA SERRA de MEDINA (Ficha S. 154|974) citándose a los herederos acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Canelones 28 de octubre de 1974. — Milton Machado Ribas Actuario.
1) $ 12.000 10|pub. 24007 Nov.20.-v.dic.3.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Canelones se hace saber la apertura de las sucesiones de VICTORINO BADANI y NESTOR MARIA BADANI MALACRIDA (Ficha S. 160|974) citándose a los herederos acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Canelones, 6 de noviembre de 1974. — Milton Machado Ribas Actuario.
1) $ 12.000 10|pub. 24008 Nov.20.-v.dic.3.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Canelones se hace saber la apertura de la sucesión de PEDRO FUENTES CABRERA (Ficha S. 155|74) citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Canelones 28 de octubre de 1974. — Milton Machado Ribas Actuario.
1) $12.000 10|pub. 24009 Nov.20.-v.dic.3.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Canelones se hace saber la apertura de la sucesión de JORGE LUIS SALVIOLI BRANDA (Ficha S. 152|974) citándose a los herederos acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Canelones 25 de octubre de 1974. — Milton Machado Ribas. Actuario.
1) $ 12.000 10|pub. 24010 Nov 20.-v.dic.3.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Canelones se hace saber la apertura de la sucesión de WASHINGTON DOMINGUEZ SORIA (Ficha S. 151|974) citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Canelones 28 de octubre de 1974. — Milton Machado Ribas Actuario.
1) $12.000 10|pub. 24011 Nov.20.-v.dic.3.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Canelones se hace saber la apertura de la sucesión de ESTANISLAO MEDINA SCAGNI (Ficha S. 157|974) citándose a los herederos acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Canelones 31 de octubre de 1974. — César D. Menoni Sarti, Actuario Adjunto.
1) $ 12.000 10|pub. 24012 Nov.20.-v.dic.3.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Canelones, se hace saber la apertura de la sucesión de CIRILA ANITA CURBELO de PERDOMO (Ficha S|71|1974), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Canelones ,17 de octubre de 1974. — Milton Machado Ribas Actuario.
1) $ 12.000 10|pub. 24013 Nov.20-v.dic.3.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Canelones, se hace saber la apertura de la sucesión de JUAN MARIA o JUAN M. GRENNO o GRENO (Ficha S|104|1973), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Canelones, 4 de noviembre de 1974. — Milton Machado Ribas, Actuario.
1) $ 12.000 10|pub. 24014 Nov.30-v.dic.3.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Canelones, se hace saber la apertura de la sucesión de VICTORIA ROCCA (F. 149 74) citándose a los herederos acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de 30 días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Canelones 29 de octubre de 1974. — Milton Machado-Ribas, Actuario.
1) $ 12.000 10|pub. 24015 Nov.20-v.dic.3.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE LAS PIEDRAS

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Las Piedras, se hace saber la apertura de la sucesión de WALTER BASILIO RODRIGUEZ CESPEDES (Ficha 20|74) citándose a los herederos acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Las Piedras 22 de febrero de 1974. — Hugo César Merida Actuario Adjunto.
1) $ 12.000 10|pub. 23998 Nov.20.-v.dic.3.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE PANDO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Pando se hace saber la apertura de la sucesión de LUIS SILVA SUAREZ. Sucesión. (Ficha 474|V|1974) citándose a los herederos acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Pando 11 de noviembre de 1974. — Marta Elhordoy de Peluffo Actuaria.
1) $ 12.000 10|pub. 24000 Nov.20.-v.dic 3.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Pando se hace saber la apertura de las sucesiones de SIGIFREDO FALERO HERNANDEZ y MARIA TERESA CAPORALINI o CAPPORALINI de FALERO. Sucesiones (Ficha 367|V|1974) citándose a los herederos acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Pando, 9 de setiembre de 1974. — Marta Elhordoy de Peluffo Actuaria.
1) $ 16.000 10|pub. 24001 Nov.20.-b.dic.3.

COLONIA

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Colonia se hace saber la apertura de la sucesión de BERNARDINA SARA VELEZ de IRARI o SARA VELEZ OVIEDO de IRARI, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Colonia noviembre 6 de 1974. — Hugo Nelson Odriozola Actuario.
1) $ 12.000 10|pub. 23978 Nov.20.-v.dic.3.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE CARMELO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Carmelo, se hace saber la apertura de la sucesión de MARIA ISABEL SALOMON de BIDARTE (Ficha 338 c. 74) citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Carmelo, 11 de octubre de 1974. — Esc. Esther Stabilito de Battó Actuaria Adjunta.
1) $ 12.000 10|pub. 23971 Nov.20 -v dic.3.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Carmelo, se hace saber la apertura de la sucesión de ANSELMO ISMAEL GAUTO MONTES (Ficha 387 c. 74) citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Carmelo 6 de noviembre de 1974. — Esc. Esther Stabilito de Battó, Actuaria Adjunta.
1) $ 12.000 10|pub. 23972 Nov.20.-v.dic.3.

RIVERA

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE PRIMER TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Rivera, se hace saber la apertura de la sucesión de ISOLINA RUGNITZ de MULATTIERI (B. 282|1968) citándose a los herederos acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Rivera, 10 de octubre de 1974. — Amelia Da Rosa Actuaria.
1) $ 12.000 10|pub. 23986 Nov.20.-v.dic.3.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Rivera, se hace saber la apertura de la sucesión de ARTURO NUÑEZ TOGNOLA (Ficha B 206|74) citándose a los herederos acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Rivera. 5 de agosto de 1974. — Simón Barg Actuario Adjunto.
1) $ 12.000 10|pub. 23984 Nov.20.-v.dic.3.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE SEGUNDO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Rivera se hace saber la apertura de la sucesión de ESTEBAN MARTINEZ ALVEZ (B. 311|974) citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Rivera, noviembre 6 de 1974. — Alvaro M. Fernández, Actuario.
1) $ 12.000 10|pub. 23985 Nov.20.-v.dic.3.

SALTO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE PRIMER TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno se hace saber la apertura de las sucesiones de LIBORIA CASAÑAS PRUM y de ISAAC LEANDRO CASAÑAS citándose a los herederos, acreedores y demás interesados,

para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Salto, 22 de octubre de 1974. — Esc. Manuel Ferreira Actuario.

1) $ 12.000 10|pub. 24062 Nov.20.-v.dic.3.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno se hace saber la apertura de la sucesión de DANIEL EUSEBIO UBAL, citándose a los herederos acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Salto, 29 de octubre de 1974. — Esc. Manuel Ferreira Actuario.

1) $ 12.000 10|pub. 24063 Nov.20.-v.dic.3.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno se hace saber la apertura de la sucesión de CARLOS CARMELO SOTIEL o SOTIE o SOTIER, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. Salto 20 de setiembre de 1974. — Esc. Manuel Ferreira Actuario.

1) $ 12.000 10|pub. 24064 Nov.20.-v.dic.3.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno se hace saber la apertura de la sucesión de MANUEL REDUCINDO FERNANDEZ, citándose a los herederos acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Salto 12 de setiembre de 1974. — Esc. Manuel Ferreira Actuario.

1) $ 12.000 10|pub. 24065 Nov.20.v.dic.3.

3—Convocatorias Comerciales

CIA. NACIONAL DE HOTELES SOCIEDAD ANONIMA
ASAMBLEA EXTRAORDINARIA
Primera y segunda convocatoria

Se convoca a los señores accionistas, para la asamblea extraordinaria, que tendrá lugar el día 30 de los corrientes, a las 20 horas en el local de la Rambla Repca. del Perú 815, para tratar el siguiente orden del día:

1.o) Renuncia de suplentes del Directorio y elecciones de nuevos suplentes; 2.o) Situación financiera y convenios; 3.o) Deudas impositivas nacionales, municipales y Banco de Previsión Social; 4.o) Sanciones para los señores accionistas morosos en el pago de la cuota por gastos comunes; 5.o) Designación de dos asambleístas para firmar el acta.

Nota. — En caso de no obtenerse el quórum requerido en la primera convocatoria, la asamblea extraordinaria se reunirá en segunda convocatoria a la hora 20.30, del mismo día conforme a lo dispuesto en los artículos 24 y 25 del estatuto.

La inscripción de acciones deberá hacerse en el local arriba indicado, con cinco días de anticipación, a la realización de la asamblea. — Montevideo, 18 de noviembre de 1974. — El Directorio.

3) — $ 21.000- 3|pub. 24054 Nov.20-v.nov.22.

GUILLERMO GREISING S. A.
ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA

Por la resolución del Directorio tomada en la sesión del día 15 de noviembre de 1974 y de acuerdo con las disposiciones de los artículos 26 y 27 y siguientes de los estatutos sociales, se convoca a los señores accionistas para la asamblea general ordinaria que tendrá lugar el día 7 de diciembre del año en curso, a las 19 horas, en el local, sito en la Avda. Gilomén 1253, de la ciudad de Nueva Helvecia, para considerar el siguiente orden del día:

1.o) Consideración de la memoria, balance general, cuentas de pérdidas y ganancias y proyecto de distribución de utilidades del ejercicio terminado el 30 de setiembre de 1974; 2.o) Elección del Directorio; 3.o) Designación de dos accionistas para firmar el acta conjuntamente con el presidente y el secretario.

Se previene a los señores accionistas que de acuerdo con el decreto del Poder Ejecutivo del 7 de julio de 1943 y lo dispuesto por el artículo 33 de los estatutos, deberán depositar en la oficina de la sociedad, en la dirección antes citada, con una anticipación no menor de tres días hábiles al fijado para la asamblea, sus acciones o recibos de sus depósitos en un Banco o Institución responsable. — Julio F. Greising. Presidente. — Julio C. Greising. Secretario.

3) $ 10.000 10|pub. 24055 Nov.20-v.nov.20.

GUILLERMO GREISING S. A.
ASAMBLEA GENERAL EXTRAORDINARIA

Por resolución del Directorio tomada en la sesión del día 15 de noviembre de 1974 y de acuerdo con lo dispuesto por el artículo 30 de los estatutos sociales, se convoca a los señores accionistas para la asamblea general extraordinaria que tendrá lugar el día 7 de diciembre de 1974, a las 20 horas en el local, sito en la Avda. Gilomén 1253, de la ciudad de Nueva Helvecia, para considerar el siguiente orden del día:

1.o) Disolución total de la sociedad; 2.o) Designación de dos accionistas para firmar el acta conjuntamente con el Presidente y el secretario.

Se previene a los señores accionistas que de acuerdo con el decreto del Poder Ejecutivo del 7 de julio de 1943 y lo dispuesto por el artículo 33 de los estatutos, deberán depositar en la oficina de la sociedad, en la dirección antes citada, con una anticipación no menor de tres días hábiles al fijado para la asamblea, sus acciones o recibos de sus depósitos en un Banco o Institución responsable. — Julio F. Greising. Presidente. — Julio C. Greising. Secretario.

3) $ 8.000 1|pub. 24056 Nov.20-v.nov.20.

PASSADORE, CARRAU Y MUTIO S. A.

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 10 de los estatutos sociales, se convoca a los señores accionistas a la asamblea general ordinaria, que tendrá lugar el día 26 de noviembre de 1974 a las 20 horas, en el local social, sito en la ruta César Mayo Gutiérrez 2211, a fin de tratar el siguiente orden del día:

1.o) Designación de dos accionistas para que verifiquen el capital representado, controlen las elecciones y suscriban el acta de la asamblea; 2.o) Consideración del balance general, cuenta de ganancias y pérdidas, memoria anual, e informe de fiscalización correspondiente al vigesimotercer ejercicio vencido el 30 de junio p.pdo.; 3.o) Distribución de utilidades. 4.o) Designación de Directorio para el próximo ejercicio, (artículos 21 y 39); 5.o) Designación de Fiscalizador o Síndico, (artículo 33); 6.o) Remuneración al Directorio; 7.o) Remuneración al Fiscalizador o Síndico.

Se hace constar a los señores accionistas que, de acuerdo con el artículo 15 de los estatutos sociales, para formar parte de la asamblea, deberán depositar en la caja de la sociedad, con 48 horas de anticipación a la realización de la misma, sus acciones, o certificado de depósito de ellas en la forma establecida en el referido artículo. — El Directorio.

3) $ 30.000 3|pub. 24005 Nov.20-v.nov.22.

CIPAM S. A.

Se convoca a los señores accionistas de "Cipam S. A.", para la asamblea ordinaria, que tendrá lugar el día 29 de noviembre de 1974, a las 18 horas, en Artigas 678, Apto. 401, de la ciudad de Salto, para tratar la siguiente orden del día:

1.o) Consideración de las memorias, balances y cuentas de pérdidas y ganancias correspondientes a los ejercicios 1971|72, 1972|73 y 1973|74; 2.o) Forma de cubrir las pérdidas acumuladas; y 3.o) Designación del Directorio.

Se recuerda a los señores accionistas que de acuerdo al artículo 16 del estatuto, el registro se abrirá tres días antes y se cerrará al iniciarse la asamblea, en el local arriba indicado, y que transcurrida media hora de la fijada para la misma, ésta sesionará cualquiera sea el número de asistentes. — El Directorio.

3) $ 6.000 1|pub. 24061 Nov.20-v.nov.20.

RELOS S. A.
ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA

De acuerdo con el artículo 14 de los estatutos sociales el Directorio de Relos S. A. convoca a los señores accionistas para la asamblea general ordinaria que tendrá lugar el día 27 de noviembre de 1974 a la hora 12, en el local social de la empresa, calle General Flores 2341, a fin de tratar la siguiente orden del día:

1.o) Memoria, balance general, cuenta de pérdidas y ganancias al 31 de agosto de 1974 y proyecto de distribución de utilidades.

2.o) Elección del Directorio para el ejercicio 1974|75.

3.o) Designación de 2 accionistas para firmar el acta de esta asamblea.

Nota: Se previene a los señores accionistas que deberán depositar sus acciones o certificado bancario, en el local social desde el 23 de noviembre, cerrándose el registro correspondiente en el acto de iniciarse la asamblea, (artículo 16). La asamblea sesionará con la presencia de accionistas que posean más de la mitad de las acciones totalmente integradas. Pasado 30 minutos de la hora fijada en esta Convocatoria, la asamblea está plenamente habilitada para sesionar cualquiera fuera la asistencia de accionistas. (Artículo 17). — Montevideo 18 de noviembre de 1974. — El Directorio.

3) $ 9.000 1|pub 23960 Nov.20-v.nov.20.

RESYPLAST S. A.

Convócase a asamblea general extraordinaria para el 28 de noviembre de 1974, a las 17 horas 30, en 18 de Julio 1516, piso 9, escritorio 6, a efectos de considerar el siguiente orden del día:

Reforma de estatutos.

La inscripción de acciones deberá hacerse en el local indicado hasta el acto de celebración de esta asamblea. — El Directorio.

3) $ 3.000 1|pub. 24049 Nov.20-v.nov.20.

SEDERIA JAPON S. A.

Se convoca a los señores accionistas para la asamblea general ordinaria, que se realizará el 23 de noviembre de 1974 a las 9 horas, en el local de la sociedad Avda. 18 de Julio 1363 a efecto de tratar el siguiente orden del día:

1.o) Memoria del Directorio balance y estado de pérdidas y ganancias al 30 de junio de 1974.

2.o) Destino de las utilidades.

3.o) Elección de Directorio.

Se deja constancia, que de acuerdo con el artículo 17 de los estatutos, que de no lograrse la asistencia con la mitad de las acciones integradas, pasada media hora de la fijada, se sesionará con los concurrentes. — El Directorio.

3) $ 5.000 1|pub. 23983 Nov.20-v.nov.20.

Dr. DOMINGO GIRIBALDO S. A.
ASAMBLEA GENERAL EXTRAORDINARIA

Convócase a los señores accionistas para la asamblea general extraordinaria a realizarse en el local social Ana Monterroso de Lavalleja 2123, el día 29 de noviembre de 1974 a las 18 y 30 horas a los efectos de considerar el siguiente orden del día:

1.o) Reforma de estatutos.

2.o) Designación de dos accionistas para firmar el acta de la asamblea.

Se pone en conocimiento de los señores accionistas que para asistir a la reunión deberán depositar sus acciones o los certificados de depósito de las mismas en la caja social o donde lo autorice el Directorio con tres días de anticipación por lo menos al fijado para la asamblea. — El Directorio.

3) $ 18.000 3|pub. 24033 Nov.20-v.nov.22.

Dr. DOMINGO GIRIBALDO S. A.
ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA

De acuerdo a lo dispuesto por el artículo 22 de los estatutos sociales se convoca a los señores accionistas para la asamblea general ordinaria que se celebrará en el local social Ana Monterroso de Lavalleja 2123 el día 29 de noviembre de 1974 a las 18 horas a efectos de considerar el siguiente orden del día:

1.o) Consideración de la memoria, balance general, cuentas de ganancias y pérdidas del ejercicio finalizado el 30 de junio de 1974.

2.o) Proyecto de distribución de utilidades.

3.o) Elección de miembros titulares y suplentes del Directorio.

4.o) Designación de dos accionistas para firmar el acta de la asamblea.

Se pone en conocimiento de los señores accionistas que para asistir a la reunión deberán depositar sus acciones o los certificados de depósito de las mismas en la caja social o donde lo autorice el Directorio con tres días de anticipación por lo menos del fijado para la asamblea. — El Directorio.

3) $ 24.000 3|pub. 24034 Nov.20-v.nov.22.

COPAADU
COOPERATIVA DEL PERSONAL DE ALCAN ALUMINIO DEL URUGUAY S. A.
ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA

De acuerdo a lo establecido en el artículo 30 de los estatutos sociales se convoca a los socios oficiales para la asamblea general ordinaria que se realizará el 30 de noviembre de 1974, a la hora 14:00 en su local de la calle Ramón Márquez 3222, a fin de tratar el siguiente orden del día:

1. Informe sobre balance.
2. Presupuesto básico para el nuevo ejercicio.
3. Elección de 3 (tres) miembros titulares y 6 (seis) suplentes para el Consejo.
4. Designación de tres afiliados para firmar el acta de la asamblea conjuntamente con el Presidente y el Secretario.

Nota: Se advierte a los señores afiliados que se sesionará válidamente cualquiera sea el número de concurrentes. — El Consejo Directivo.

3) $ 6.000 1|pub. 23995 Nov.20-v.nov.20.

SANATORIO RIVERA S. A.
ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA
2.a Convocatoria

Convócase a los señores accionistas para la asamblea general ordinaria que tendrá lugar el día 1.o de diciembre de 1974, a la hora 10 en la sede social, calle Faustino Carámbula N.o 1189 de la ciudad de Rivera, a fin de tratar el siguiente orden del día:

1.o) Lectura del acta anterior

2.o) Consideración de la memoria, balance general, cuenta de pérdidas y ganancias e informe del Síndico correspondiente al ejercicio cerrado el 31 de enero de 1974.

3.o) Designación de dos accionistas para firmar el acta de asamblea conjuntamente con el Presidente y Secretario.

Se recuerda a los señores accionistas que para asistir a la asamblea deben depositar hasta tres días antes del señalado para ésta, en Artigas N.o 1134 ciudad de Rivera,

acciones o certificados bancarios que acrediten el depósito de las mismas. — Rivera, 8 de noviembre de 1974. — Por el Directorio: Antonio Taracido, Presidente. — Carolino Alvez Apolo, Secretario.
3) $ 24.000 3|pub. 23988 Nov.20-v.nov.22.

VENDOME S. A.

Se convoca a los señores accionistas para la asamblea general ordinaria a realizarse el 4 de diciembre de 1974 a las 15 y 30 horas en el local de la calle Cerrito 507 P. 6 Esc. 61 a fin de considerar la siguiente orden del día:

1.o) Consideración de la memoria, estado de situación y cuenta de pérdidas y ganancias correspondientes al ejercicio finalizado el 31 de julio de 1974.
2.o) Elección de Directorio.
3.o) Autorizaciones especiales.
4.o) Designación de un accionista para firmar el acta.

El registro de acciones podrá efectuarse hasta un día antes del fijado para la reunión. — El Directorio.
3) $ 5.000 1|pub. 24050 Nov.20.-v.nov.20.

TERMAL DAYMAN S. A.

Se convoca a los señores accionistas para la asamblea extraordinaria que se efectuará en el local sito en calle Treinta y Tres 156 de esta ciudad, el día 2 de diciembre de 1974 a las 19 horas, para tratar el siguiente orden del día:

1.o) Aprobación de la memoria balance general y cuenta de pérdidas y ganancias correspondientes a los ejercicios cerrados el 31|1|71, 31|1|72, 31|1|73 y 31|1|74.
2.o) Pedido del señor Miguel Kanarek para su desvinculación total de la empresa como Director y accionista.
3.o) Disolución y liquidación de la sociedad anónima.
4.o) Designación del liquidador y fijación de su remuneración o en su defecto, designación de tres miembros titulares y tres suplentes para integrar el Directorio por el período 1974|1977.
5.o) Designación de un asambleísta para suscribir el acta de la asamblea conjuntamente con el Presidente.

Se previene a los señores accionistas que para poder participar en la asamblea deberán inscribir sus acciones o certificados bancarios que justifiquen su depósito en dichas instituciones, hasta el 29 de noviembre de 1974, en el local arriba citado.

De acuerdo con el artículo 16 de los estatutos sociales, la asamblea sesionará válidamente con los accionistas que se encuentren presentes, pasada media hora de la fijada para la realización del acto. — Salto 16 de noviembre de 1974. — El Directorio.
3) $ 12.000 1|pub. 23949 Nov.20.-v.nov.20.

5—Disoluciones y Liquidaciones de Sociedades Conyugales

MONTEVIDEO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE NOVENO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Noveno Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por ISABEL MARIA del ROSARIO REYES de VILLAR y EDUARDO VILLAR BERRUTTI (Ficha E. N.o 466|74) y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos dentro de sesenta días. — Montevideo, 28 de octubre de 1974. — María Emilia Gleiss, Actuaria.
5) $ 32.000 20|pub. 23980 Nov.20.-v.dic.17.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMOCTAVO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoctavo Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por EVARISTO GARCIA ANGUIZ y JUSTINA LARREGUI OLIVERA de GARCIA (Ficha E. N.o 559|74) y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos dentro de sesenta días. — Montevideo 18 de octubre de 1974. — César Lanata Sanguinetti Actuario Adjunto.
5) $ 32.000 20|pub. 23981 Nov.20 v.dic.17.

COLONIA

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE CARMELO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Carmelo se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad legal de bienes existente entre los cónyuges HECTOR ORDOÑEZ y MARIA TERESA ZAGARZAZU de ORDOÑEZ (Ficha 375 c. 74) debiendo los interesados comparecer dentro del término de sesenta días a los efectos dispuestos en el artículo 7.o de la ley 10.783. — Carmelo, 12 de noviembre de 1974. — Esc. Esther Stabilito de Battó Actuaria Adjunta.
5) $ 32.000 20|pub. 23974 Nov.20.-v.dic.17

MALDONADO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE PRIMER TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Maldonado, se hace saber que con fecha 27 de setiembre de 1974 se declaró disuelta y liquidada la sociedad conyugal de bienes existente entre los esposos NELSON ARNOLDO VILLENEAU ESPINO y MARIA NELLY MIGUELES RUIZ (Ficha N.o 2200|74) citándose a los acreedores y demás interesados para que comparezcan ante este Juzgado a deducir en forma sus derechos dentro del término de sesenta días, bajo apercibimiento de lo dispuesto por el artículo 7.o de la ley 10.783. A los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Maldonado, 7 de octubre de 1974. — Cristina Costa Del Campo Escribana Actuaria.
5) $ 40.000 20|pub. 23970 Nov.20.-v.dic.17.

RIVERA

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE SEGUNDO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Rivera, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal de bienes existente entre MAURICIO DONINELLI y HONORINA MACHADO (A. 199|974) en consecuencia, se cita llama y emplaza a todos los interesados a efectos que se presenten ante este Juzgado en el plazo de sesenta días a deducir en forma sus derechos. — Rivera, noviembre 1.o de 1974. — Alvaro M. Fernández Actuario.
5) $ 32.000 20|pub. 23987 Nov.20.-v.dic.17.

7—Divorcios

COLONIA

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Colonia, dictada en autos "Caseras Hilda contra ROGELIO VICTORIANO COTTO; Divorcio" (Ficha 461|74) se cita llama y emplaza por el término de noventa días a Rogelio Victoriano Cotto a fin de que comparezca a estar a derecho en estos autos, bajo apercibimiento de designársele Defensor de Oficio. Se hace constar a los fines establecidos por resolución del P. Ejecutivo del 20|IV|955 que la gestionante obtuvo auxiliatoria de pobreza mediante interlocutoria N.o 4842 del 31|VII.74. — Colonia setiembre 6 de 1974. — Hugo Nelson Odriozola, Actuario.
7) (R. 20|4|55) 30|pub. 33872 Nov.20.-v.dic.31. Fed.3.-v.feb.3.

8—Emplazamientos

HOSPITAL VILARDEBO

De acuerdo al expediente referencia 27.577 se emplaza al señor JUAN RAMON MOREYRA HERNANDEZ, para que dentro del tercer día se presente al desempeño de sus funciones, bajo apercibimiento de que si no lo hace se le tendrá por renunciante por abandono de cargo, de conformidad por lo dispuesto por el decreto del 15 de octubre de 1929. — En Montevideo, a los 20 días del mes de noviembre de 1974. — Dr. Samuel Villalba, Encargado de la Dirección.
8) (C.C.) 3|pub. 33881 Nov.20-v.nov.22

MINISTERIO DE ECONOMIA Y FINANZAS
DIRECCION GENERAL IMPOSITIVA
Inspección General de Impuestos

Se emplaza a la funcionaria señora MARIA CRISTINA LAPLAZOTTE de GOMEZ por el término de 3 días para que concurra a esta Inspección General de Impuestos (Plaza Independencia 743) a reanudar el trabajo o aducir motivos fundados para no hacerlo, bajo apercibimiento de tenérsela por renunciante.
8) (C. C.) 3|pub. 33880 Nov.20.-v.nov.22.

MINISTERIO DE AGRICULTURA Y PESCA
DIRECCION DE ABASTECIMIENTOS AGROPECUARIOS

Visto que el funcionario señor JULIO PALAVECINO, Credencial Cívica SAA 21.391 no se ha reintegrado a desempeñar sus tareas luego de vencido el término de la licencia extraordinaria sin goce de sueldo concedida oportunamente.

Atento a lo dispuesto por el decreto 241|1969, se le emplaza para que comparezca dentro del tercer día de notificación del presente a reanudar sus tareas o aducir motivo fundado para no hacerlo, bajo apercibimiento de tenérsele por renunciante, al cual se le da por notificado por las presentes publicaciones. — Juan Carlos Muñoz Secretario Interino.
8) $ 6.000 3|pub. 24058 Nov.20.-v.nov.22.

DIRECCION DE CONSERVACION DE SUELOS Y CENTRAL DE MAQUINARIAS

Conforme a lo dispuesto por el decreto N.o 241, de 20 de mayo de 1969, se emplaza al señor FRANKLIN DELMO PEREIRA, para que en el término de tres días a contar de la fecha de esta publicación, se reintegre al desempeño de su trabajo o aduzca razones fundadas para no hacerlo, bajo apercibimiento de tenerlo por renunciante a su cargo. — Montevideo, 18 de noviembre de 1974. — Pedro Yuguero Sánchez, Secretario General.
8) (C.C.) 3|pub. 33878 Nov.20-v.nov.22.

Conforme a lo dispuesto por el decreto N.o 241, de 20 de mayo de 1969, se emplaza al señor WALTER DE LOS SANTOS, para que en el término de tres días a contar de la fecha de esta publicación, se reintegre al desempeño de su trabajo o aduzca razones fundadas para no hacerlo, bajo apercibimiento de tenerlo por renunciante a su cargo. — Montevideo, 18 de noviembre de 1974. — Pedro Yuguero Sánchez. Secretario General.
8) (C.C.) 3|pub. 33879 Nov.20-v.nov.22.

INTENDENCIA MUNICIPAL DE CANELONES
JUNTA LOCAL AUTONOMA DE SANTA LUCIA
AVISO AL PUBLICO
Emplazamiento por 30 días
Panteón municipal N.o 13
Sección Cementerio

De acuerdo a lo establecido en el artículo 51, inciso a), del Reglamento de Cementerios y disposiciones afines, se emplaza por el término de treinta días a los familiares o personas interesadas en la conservación de los restos de las personas fallecidas que se indican a continuación para que se presenten a gestionar su exhumación ante las oficinas de la Junta Local Autónoma de Santa Lucía, quedando advertidos que una vez vencidos dichos términos, el Municipio procederá a exhumarlos, trasladando los restos al Osario General, y a cuyos efectos se pone de manifiesto el presente aviso.

Chapa 14.285. — Juan Vique. — 16|2|971.
Chapa 14.595. — Elvira Laner de Romero — 22|7|972.
Chapa 14.342. — Juan Calvo. — 25|5|971
Chapa 14.332. — Hilario Delgado. — 13 de mayo de 1971.
Chapa 14.461. — Cándido Picardo. — 16 de noviembre de 1971.
Chapa 14.430. — Guillerma M. E. C. de Trasante. — 20|9|971.
Chapa 14.490. — Rosa Esperanza de Rolando. — 31|12|971.
Chapa 14.579. — María Grasso de Marchisio. — 15|6|972.
Chapa 14.511. — Heriberto Jesús Cabrera. — 23|1|972.
Chapa 14.546. — Vicente Alfaro. — 31 de marzo de 1972.
Chapa 14.205. — Guadalupe Viera — 28 de setiembre de 1970.
Chapa 14.185. — Geroncio Díaz. — 5|9|970
Chapa 14.486. — Laura Beatriz Rus. — 27|12|971.
Chapa 14.147. — Isabel Gesto de Martínez. 13|7|970.
Chapa 14.553. — Francisca V. de Díaz. — 18|4|972.
Chapa 14.555 — Juan García. — 24|4|972.
Chapa 14.077 — Aguiar, (nacido sin vida) — 15|4|970.
Chapa 14.626. — Antonio Cerianti. — 31 de agosto de 1972.
Chapa 14.613. — Félix Gerardo Maruri. 14|8|972.
Chapa 14.668 — María M. A. de Rodríguez. — 9|11|972.
Chapa 14.621 — Ernesto Alvarez. — 29 de agosto de 1972.
Chapa 14.644. — María Rosa T. de Moreira. — 27|9|972.
Chapa 14.616. — Juan Fernández Mollo — 19|8|972.
Chapa 14.617. — Adolfo Rodríguez. — 20 de agosto de 1972. — Santa Lucía, 13 de noviembre de 1974. — Por la Junta Local Autónoma de Santa Lucía, Antonio Mario Alvarez, Director de División.
8) (C.C.) 10|pub. 33871 Nov.20-v.dic 3.

INSPECCION DEPARTAMENTAL DE EDUCACION PRIMARIA DE CANELONES

La Inspección Departamental de Educación Primaria de Canelones, emplaza al señor EDUARDO ECHEVERRIA, Maestro de Primer Grado, efectivo en la Escuela número 187, de Segundo Grado, de Las Piedras, para que se presente, antes de tres días, a las oficinas de la Inspección Departamental calle Treinta y Tres 491, Canelones o a sus obligaciones.
8) (C.C.) 3|pub. 33873 Nov.20-v.nov.22.

ANTEL
ADMINISTRACION NACIONAL DE TELECOMUNICACIONES

Se cita y emplaza a los abonados de los servicios telefónicos cuya nómina se indica, que no se han presentado a esta Administración, habiendo sido citados a efectos del cambio de nombre del servicio telefónico, a comparecer dentro del término de tres días, a Paraguay 2431, Sección Inspección de Telefófonos, Entrepiso, entre las 13 y 18 horas, bajo apercibimiento que de no concurrir se procederá a la supresión del servicio.

N.o de Llamada	Dirección	Abonado	Usuario	Observaciones
CENTRO				
8 33 84	Uruguay 1378, Apto. 8	Ester T. de Charquero	—	Citación plazo vencido
8 35 97	Maldonado 1356	Avanzada B. y Colerada	Armando Alsina	Cambio de nombre
8 76 74	Yaguarón 1581, Apto. 15	María C. Pereda	—	Citación plazo vencido
98 28 88	Uruguay 1121	Orlando González	Automóvil C. del Uruguay	Cambio de nombre
98 60 74	J. H. y Obes 1519	Juan Dorelle Gallego	Wilson Vega Casas	Cambio de nombre
CORDON				
4 25 14	Estero Bellaco 2572	Jesús Añón Cabezas	Vázquez y Rodríguez	Cambio de nombre
40 19 42	Constituyente 2042	Lorenzo Pezaro Motta	—	Citación plazo vencido
40 43 93	Glo. Ramírez 2021, Ap. 7	Max Weil Gunzburger	—	Citación plazo vencido
40 49 59	Dante 2251	Ramón Pacheco Alvarez	Raymundo Barone Cánepa	Cambio de nombre
41 36 78	Juan Paullier 1476, Ap. 16	Julio Romero Filipini	Flia. Hernández	Cambio de nombre
49 22 81	Pablo de María 933, Ap. 3	Susana Panzl Andreale	José Luis Caballero	Cambio de nombre
49 66 48	Acevedo Díaz 2069	Alberto Otero	—	Cambio de tarifa
POCITOS				
77 16 71	Guayaquí 3368, Apto. 202	María Casella de Pomar	—	Citación plazo vencido
77 18 70	Araúcho 1146, Apto. 6	Susana Steffan de Genta	—	Citación plazo vencido
78 18 46	Rivera 3431	María Garay de Araújo	Baldomero Tejera	Cambio de nombre
78 46 56	Pedro Campbell 1528	Mario Krell Merschkovich	—	Citación plazo vencido
78 74 88	Rafael Pastoriza 1472	Ruben Amarelle	Juan Barreto	Cambio de nombre
78 78 51	Bartolito Mitre 2801	Marina Novegil de Pérez	María M. Hernández	Cambio de nombre
79 33 52	Echevarriarza 3340, Ap. 301	Efráin Viñar Itelman	—	Citación plazo vencido
79 66 54	Juan B. Blanco 933, Ap. 106	María Gainza de Gianelli	—	Citación plazo vencido
AGUADA				
29 28 11	Arenal Grande 2592	José Capus y B. Berrat	Ramón J. Clavijo	Cambio de nombre
29 66 75	Jaime R. y Pons 4220, Ap. 2	Américo Piñeyro Figueiras		Citación plazo vencido
29 89 08	Justicia 2165 bis	Rafael Reditte	Aurora Seferián	Cambio de nombre
20 51 00	Gral. Farías 2834, Ap. 205	Renato Beneghin	—	Citación plazo vencido
UNION				
58 00 88	Carlos Croocker 2697|99	Salvador Falcón	—	Cambio de nombre
58 86 72	Carlos Croocker 2543	Onoria A. de Lima	Marcelo Viñarte	Cambio de nombre
58 15 20	8 de Octubre 4645|49	Urbano Fernández	René De León	Cambio de nombre
PASO				
38 09 11	Tillaut 1452	Alberto Grasso	Rita Sastre de Graso	Cambio de nombre
38 20 54	Oficial 1.o 4957	Juan Buscher	Müller de Blanco	Cambio de nombre
39 20 00	B. Susviela 4113	Luis C. Parodi	—	Citación plazo vencido
PUNTA CARRETA				
70 02 26	Ellauri 266	Montes de Oca S. R. L.	—	Citación plazo vencido
CARRASCO				
50 46 62	Oficial 3 N.o 6134	Vilma E. de Guarino	—	Citación plazo vencido

PRENSA Y RELACIONES PUBLICAS

8) (C.C.) 1|pub. 33888 Nov.20-v.nov.20.

10—Incapacidades

MONTEVIDEO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

EDICTO. — Por disposición de la señora Juez Letrado de Primera Instancia de Canelones, dictada en autos: AZZAN, ANGEL. "Incapacidad" (Ficha 556|973), se hace saber que ha sido declarado en estado de incapacidad mental a don Angel Azzan Marega, designándose curadora a doña Amelia Lorenzut de Azzan.

Y a los efectos legales se hace esta publicación. — Canelones, 10 de setiembre de 1974. — Milton Machado Ribas. Actuario.

10) $ 12.000 10|pub. 24016 Nov.20-v.dic.3.

11—Informaciones de Vida y Costumbres

MONTEVIDEO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMOPRIMER TURNO

EDICTO. — Por disposición de la señorita Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoprimer Turno dictada en los autos tramitados ante este Juzgado caratulados: SUSANA ISABEL SENCION RAPETTI. "Información". (Ficha E. 2.151|74), se hace saber que se ha presentado el siguiente escrito: "Señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil. Susana Isabel Sención Rapetti, constituyendo domicilio en Misiones 1371, escritorio 25 al señor Juez digo: vengo a optar por el título de Procurador, solicito se interrogue a Guillermo Domenech y Elsa M. de Domenech sobre mi vida y costumbres, expidiéndose testimonio". — Montevideo, 7 de noviembre de 1974. — María del Carmen Todeschini. Actuaria Adjunta.

11) $ 20.000 10|pub. 23954 Nov.20-v.dic.3.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMOTERCER TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimotercer Turno, se hace saber que ante este Juzgado, se presentó GUILLERMO PEREIRA MIGUENZ, domiciliado en Mercedes 1683, quien optando al título de Despachante de Aduana ofrece declaración de los señores José Eduardo Pignolo Vidal y Omar Roberto Tejera Gozategui, para que declaren sobre su vida y costumbres.

Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo, noviembre 18 de 1974. — Miguel Lanata Sanguinetti. Actuario Adjunto.

11) $ 16.000 10|pub. 23996 Nov.20-v.dic.3.

12—Licitaciones Públicas

MONTEVIDEO

MINISTERIO DE ECONOMIA Y FINANZAS DIRECCION GENERAL DEL CATASTRO NACIONAL

Primer y Segundo Llamado

Se llama a licitación restringida para la adquisición de hasta 15 máquinas de calcular electrónicas con memoria para corriente alterna de 220 wt, de 50 c. preferentemente para circuitos integrados.

El pliego de condiciones puede ser retirado de esta Oficina calle Colonia N.o 845, a partir del día martes 19 de noviembre de 1974, de 11.00 a 19.00 horas.

La apertura del primer llamado se efectuará el día lunes 25 de noviembre de 1974, a las 16.00 horas..

En caso de declararse desierto éste, se procederá a la apertura del segundo llamado, el mismo día a la hora 17.00 en el lugar establecido para el primer llamado.

12) (C. C.) 2|pub. 33976 Nov.20-v.nov.21.

MINISTERIO DE TRANSPORTE Y OBRAS PUBLICAS
DIRECCION DE HIDROGRAFIA
Licitación Pública N.o 820

Llámase a licitación pública para el "Otorgamiento de Permisos para extracciones de arena subacuática en el Río de la Plata, Río Uruguay y Río Negro, con destino a la exportación y|o consumo interno", de acuerdo al Pliego de Condiciones Particulares que se encuentra a disposición de los interesados en la Dirección de Hidrografía del Ministerio de Transporte y Obras Públicas, calle Ciudadela 1414, 2.o piso, Montevideo, durante el horario de Oficina.
Valor del Pliego Particular de Condiciones: $ 10.000 (diez mil pesos).
Apertura de las propuestas: Primer llamado: día 15 (quince) de enero de 1975 a las 14 (catorce) horas, en el local de la Dirección de Hidrografía, calle Ciudadela 1414, 2.o piso, Montevideo.
Segundo llamado: día 15 (quince) de enero de 1975, a las 14 horas y 30 minutos en el mismo local mencionado precedentemente. — La Dirección
12) (C. C.) 7|pub. 33887 Nov.20-v.nov.28.

MINISTERIO DE VIVIENDA Y PROMOCION SOCIAL
DEPARTAMENTO DE COMPRAS
Licitación Pública N.o 1/74

Se llama a licitación pública, para la adquisición de dos camionetas tipo rural, doble cabina o pick up, preferentemente con motor Diesel. En caso de ofrecerse vehículos con motor a nafta, este no debe superar los 1.800 cm.3 de cilindrada.
Las propuestas, se recibirán en el Departamento de Compras de esta Secretaría de Estado, con domicilio en la calle Zabala número 1367, 4.o piso, hasta las 15 horas del día 22 de noviembre de 1974.
Los interesados, deberán retirar el pliego de condiciones particular y general, en la citada dirección, entre las 13 y 19 horas, todos los días hábiles.
12) (C. C.) 2|pub. 33891 Nov.20-v.nov.21.

SERVICIO DE INTENDENCIA DEL EJERCITO
CANTINAS MILITARES
Licitación Pública N.o 124/74
Primer y Segundo Llamado

Artículos: Hasta 600 tablas de picar carne.
Hasta 400 cuchillas de cocina
Hasta 1.200 tijeras.
Hasta 1.200 linternas.
Hasta 1.200 filtros para café.
Hasta 3.000 candados.
Hasta 1.200 ralladores.
Hasta 1.200 perchas.
Los Pliegos de Condiciones se encuentran a disposición de los interesados todos los días hábiles de 8.00 a 12.30 horas en la Sección Contrataciones de este Servicio, calle Guaraní N.o 1599.
Apertura: Primer llamado: día 9 de diciembre de 1974, hora 10.00.
En caso de ser declarado desierto se procederá a la apertura del segndo llamado, día 9 de diciembre de 1974, hora 10.30.
12) (C. C.) 3|pub. 33882 Nov.20-v.nov.22.

Licitación Pública N.o 123/74
Primer y Segundo Llamado

Artículos: Hasta 600 lebrillos de plástico.
Hasta 1.200 latones de zinc redondos.
Hasta 5.000 esponjas de alambre.
Hasta 1.200 tarros de cocina de plástico.
Hasta 1.200 tirabuzones.
Hasta 5.000 esponjas de aluminio.
Los Pliegos de Condiciones se encuentran a disposición de los interesados todos los días hábiles de 8.00 a 12.30 horas en la Sección Contrataciones de este Servicio, calle Guaraní N.o 1599.
Apertura: Primer llamado: día 9 de diciembre de 1974, hora 9.00.
En caso de ser declarado desierto se procederá a la apertura del segndo llamado, día 9 de diciembre de 1974, hora 9.30.
12) (C. C.) 3|pub. 33883 Nov.20-v.nov.22.

MALDONADO

INTENDENCIA MUNICIPAL DE MALDONADO
EXPLOTACION DE COMPLEJO TURISTICO DE LA GRUTA DEL TIGRE EN PUNTA BALLENA

Se pone en conocimiento de los interesados que se ha resuelto llamar a licitación pública para la explotación del Complejo Turístico de la Gruta del Tigre en Punta Ballena.
Los pliegos de condiciones se encuentran a disposición de los mismos en la Dirección de Secretaría de la Intendencia Municipal donde podrán ser retirados dentro del horario hábil de oficina al precio de $ 20.000 (veinte mil pesos).
Las propuestas serán abiertas en presencia de los interesados en la Dirección de Secretaría de la Intendencia Municipal el día 29 de noviembre de 1974 a la hora 15.
En caso de no presentarse un mínimo de tres oferentes a la hora indicada para el primer llamado, la apertura se realizará en segundo llamado el mismo día a la hora 16, con el número de oferentes que concurran. — Maldonado, noviembre de 1974. — Mireya Javier de Orce, Directora de Secretaría.
12) (C. C.) 5|pub. 33875 Nov.20-v.nov.26.

14—Matrimonios de Montevideo

Montevideo, noviembre 20 de 1974

Cumplimiento de la disposición del artículo 3.o de la ley 9.906, del 30 de diciembre de 1939. De acuerdo con lo que se expresa en dicho artículo debe tenerse muy en cuenta la advertencia que se transcribe y que figura en los correspondientes edictos que firman los respectivos Oficiales del Registro Civil.

"En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina, haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley".

(Espacio limitado a tres días por la ley 9.906).

3.a SECCION

JULIO LUIS RICO, 16 años, soltero, estudiante oriental, domiciliado Pérez Castellanos 1459 y ROSA LUCIA D'ELIA, 18 años, soltera, estudiante, oriental, domiciliada Mercado Chico 1337.
ISAAC BARQUI 24 años, soltero, comerciante, oriental, domiciliado Buenos Aires 302 y TANIA STEREN, 22 años, soltera, estudiante oriental, domiciliada Buenos Aires 302.

4.a SECCION

WALTER SILVA, 24 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Rousseau 2644 y ANA MARIA PRICOLI 21 años, soltera, oriental, domiciliada Rousseau 2644.

5.a SECCION

LORENZO RUBEN CABRERA, 30 años, soltero, mecánico, oriental Arrieta 3550 y MONIQUE CRISTINE STRACONI, 21 años, soltera, empleada oriental, domiciliada Arrieta 3550.
VICTOR JUAN BACCHETTA, 56 años, divorciado, profesor, oriental domiciliado Purificación 3624 y SELVA MABEL CONCEPCION CASAL, 41 años, divorciada, abogada oriental, domiciliada Purificación 3624.
JUAN ANTONIO FERNANDEZ, 19 años soltero decorador, oriental, domiciliado Hum 3373 y CRISTINA QUINTEROS, 17 años, soltera, maestra, oriental, domiciliada Hum 3371.

6.a SECCION

EDUARDO ANTONIO MARQUEZ 20 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Galicia 2116 y ROSA VIRGINIA GONZALEZ, 16 años soltera, estudiante, oriental, domiciliada Galicia 2116.
HELVIO GARCIA, 43 años, divorciado, comerciante, oriental domiciliado Canelones 2233 bis Apto. 1 e HILDA ALONSO 40 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Canelones 2233 bis Apto. 1.
HUGO PEDRO VAGHI MAGGI, 32 años, soltero médico, oriental, domiciliado Charrúa 2079 y MARISA SAINZ de la PEÑA, 28 años, soltera, dietista, oriental domiciliada Charrúa 2079.
DANIEL HUGO CARDINAL PUYOL 23 años, soltero empleado, oriental, domiciliado Pablo de María 1179 y NILDA ALVAREZ PEREIRA, 22 años, soltera, empleada, oriental domiciliada Pablo de María 1179.

7.a SECCION

ROQUE FALCE, 21 años, soltero, metalúrgico, italiano, domiciliado Juan José de Amézaga 1738 y ANGELA PERRONE, 18 años, soltera oriental, domiciliada Juan José de Amézaga 1738.

8.a SECCION

CARLOS MARIA FRATTINI CABRERA, 25 años, soltero, empleado oriental, domiciliado Gral. Pallejas 2465 y SYLVIA MARGARITA FALCO MILANO, 20 años, soltera empleada, oriental, domiciliada San Fructuoso 1196.
PABLO SASSI GIMENEZ, 59 años, soltero, jubilado, oriental domiciliado Arroyo Grande 2893 e IRMA ZRINSKI KURONYA, 62 años, soltera jubilada, pensilvana, domiciliada Arroyo Grande 2893.

10.a SECCION

RENE ENRIQUE CRECENZIO, 22 años, soltero, estudiante oriental, domiciliado Sta. Mónica 2503 y MARISA ORLANDA MARTINEZ, 21 años, soltera, manicura oriental, domiciliada Sta. Mónica 2503.
VICTOR ALEJANDRO TELECHEA, 26 años soltero, empleado, oriental, domiciliado Michigan 1596 y MARTHA SUSANA CARBALLIDO 25 años, soltera, oriental, domiciliada Michigan 1596.
CONCEPCION JUAN MARIA DORREGO, 18 años, soltero, panadero, oriental domiciliado Pedro Cosio 2201 y SONIA ALICIA ACEVEDO, 17 años soltera, oriental, domiciliada Pedro Cosio 2001.
HUGO LUCAS, 46 años, divorciado, carpintero oriental, domiciliado Mantua 6862 y SANTA JULIANA RODRIGUEZ, 31 años, soltera, modista, oriental domiciliada Mantua 6862.

11.a SECCION

RAUL ZARATE, 30 años, divorciado empleado, oriental, domiciliado Haig 4278 y HAYDE CEFERINA GARCIA, 25 años, soltera, peluquera, oriental, domiciliada Haig 4278.

12.a SECCION

FERNANDO DANIEL TARALLO, 20 años soltero, empleado, oriental, domiciliado El Iniciador 1619 y AMERICA MERCEDES BLANCO, 20 años soltera, oriental, domiciliada El Iniciador 1640 Ap. 1.
GUSTAVO LUIS IURRAMENDI, 24 años, soltero, empleado, oriental domiciliado Ceibal 1571 y SILVIA MARGOT OSTA, 19 años, soltera oriental, domiciliada Ceibal 1571.
JORGE ARTURO OLIVERA, 26 años, soltero, mecánico, oriental domiciliado Senaqué 3512 e IRMA FONTES, 21 años, soltera empleada, oriental, domiciliada Senaqué 3512.
RICARDO JOAQUIN CUSTODIO 23 años, soltero, militar, oriental, domiciliado Felipe Contucci 4003 y CYNTIA NOEMI GRIEGO, 19 años soltera, estudiante, oriental, domiciliada Felipe Contucci 4003.
CARLOS ANGEL VASSALLO, 57 años, viudo, empleado, ciudadano natural domiciliado Ceibal 1724 Ap. 9 y ZORAIDA BOUCHACOURT, 47 años, soltera maestra, oriental, domiciliada Ceibal 1724 Ap. 9.
ROBERTO ALEJANDRO ROMERO, 30 años, soltero mecánico, oriental, domiciliado Vilardebó 1627 y BLANCA GUIAZUL POLOCASTRO, 28 años, soltera, oriental, domiciliada Vilardebó 1627.

13.a SECCION

PEDRO MARIA SARALEGUY 22 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Pernambuco 2023 y MARIA DEL CARMEN SALGADO 17 años, soltera empleada, oriental, domiciliada Pernambuco 2092.
HUGO OMAR FERNANDEZ, 24 años, soltero, empleado oriental, domiciliado Carlos María Ramírez 1009 y MARIA del ROSARIO ACUÑA, 17 años, soltera, oriental domiciliada Gowland 739.

14.a SECCION

MARIO ABELARDO MACHIN, 32 años soltero, empleado, oriental, domiciliado Benito Riquet 337 bis y MARIA AMELIA BORELLI 30 años, divorciada, empleada, oriental, domiciliada Benito Riquet 337 bis.
NEBER GONZALEZ QUINTELA 29 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Bulevar Artigas 3810 y NELLY SUZANA MARTINEZ RECHAC, 32 años soltera, oriental, domiciliada Bulevar Artigas 3810.
JUAN MANUEL ANTONIO VILA, 82 años, viudo, jubilado español, domiciliado V. Basagoyti 4023 y DORA ELISA CABRERA, 55 años, viuda, pensionista oriental, domiciliada V. Basagoyti 4023.
CARLOS ARTURO SCOTTI, soltero, empleado oriental, domiciliado F. del Puerto 3863 y MARIA CECILIA PONCE de LEON, 20 años, soltera, estudiante, oriental domiciliada F. del Puerto 3863.
ANTONIO OLIVA, 69 años viudo, empleado, italiano, domiciliado Millán 3702 y MAR.

TINA RUIZ, 69 años viuda, oriental, domiciliada Millán 3702.
JUAN CARLOS YELFO ANDRADE, 47 años, divorciado, comerciante oriental, domiciliado Fco. del Puerto 3828 y ANGELA EL VIRA PITTIER BASUALDO, 31 años, soltera oriental, domiciliada Fco. del Puerto 3828.
JULIO ALBERTO ECHEVESTE, 33 años soltero, electricista, oriental, domiciliado Uruguayana 3427 y ALBA IRIS FERNANDEZ 20 años, soltera, empleada, oriental domiciliada Uruguayana 3427.

15.a SECCION

PEDRO ISAIAS DEL VALLE, 22 años, soltero, empleado, oriental domiciliado Canelones 2620 Ap. 3 y MYRIAM CRISTINA FERREYRA, 20 años, soltera empleada, oriental, domiciliada Canelones 2620 Ap. 3.

16.a SECCION

EDUARDO DOROTEO TEJERA, 21 años soltero, marino militar, oriental, domiciliado Luis Caviglia 3629 y LUCIA JARA, 19 años, soltera, oriental, domiciliada Juan Carrara 3563.
WALTER RUBEN GARCIA, 19 años soltero, arrocero, oriental, domiciliado Tesino 3317 y MARIA TERESA PORTELA 18 años, soltera, oriental, domiciliada Tesino 3317.
CARLOS JULIAN DELGADO, 24 años, soltero empleado, oriental, domiciliado Indalecio Chenaut 3989 y GRACIELA ESTER MIGUEZ, 21 años, soltera, oriental, domiciliada Artagaveytia 5449.
JULIO NELSON PEREIRA 23 años, soltero, mecánico, oriental, domiciliado Lutecia 3710 y MARIA CRISTINA MARQUEZ, 21 años soltera, peluquera, oriental, domiciliada Lutecia 3710.
CELSO DA SILVA, 22 años, soltero, bombero, oriental domiciliado Abipones 6202 y AMERICA ANNABEL ETCHEGARAY, 18 años, soltera, oriental domiciliada Abipones 6202.
JOSE CARLOS ECHEVERRIA, 18 años, soltero, empleado oriental, domiciliado Luis Caviglia 3653 y ZULLY BEATRIZ ALCAIRE, 17 años, soltera, costurera oriental, domiciliada Luis Caviglia 3580.
DANIEL LAGUNA, 20 años, soltero policía, oriental, domiciliado Carlos Nery 3388 y CECILIA ESTHER BARAIBAR 21 años, soltera, oriental, domiciliada Carlos Nery 3388.
LUIS ALBERTO BESA, 23 años, soltero empleado, oriental, domiciliado Alsacia 3836 y MARIA DOLORES REY 20 años, soltera, oriental domiciliada Alsacia 3836.

18.a SECCION

EDUARDO GEROLAMI, 22 años, soltero, futbolista oriental, domiciliado Pérez Castellanos 1347 Ap. 504 y VILDA CASTRO, 21 años, soltera, estudiante, oriental, domiciliada Alfredo Navarro 3125.
ORIENTAL RODRIGUEZ, 44 años, divorciado, electrotécnico oriental, domiciliado Propios 1889 Ap. 1 y ALICIA DIANA GADEA, 32 años, soltera, oriental domiciliada Propios 1889 Ap. 1.
RAUL RICARDO BARRIOS, 28 años soltero, empleado, oriental, domiciliado José Leguizamón 3637 y ALBA GLADYS PALERMO 24 años, soltera, oriental, domiciliada 4 de Julio 3228.

19.a SECCION

MARIO CESAR IGLESIAS, 26 años soltero, empleado, oriental, domiciliado Pte. Batlle 2529 Ap. 1 y SUSANA BEATRIZ FERREIRA, 23 años soltera estudiante, oriental, domiciliada Pte. Batlle 2529 Ap. 1.
JUAN CARLOS RODRIGUEZ, 22 años, soltero, empleado oriental, domiciliado Pedro Vidal 2477 y MARIA de los DOLORES CARO, 17 años, soltera, estudiante oriental, domiciliada Leandro Gómez 2968.
MANUEL NANSEN CARRERAS, 24 años, soltero empleado, oriental, domiciliado 8 de Octubre 2564 y ROSA IRIS SILVA, 27 años, soltera, empleada, oriental domiciliada 8 de Octubre 2564.
JUAN CARLOS PORCELLA, 23 años, soltero empleado, oriental, domiciliado Fco. Vidiella 2373 y ROSE MARY FROS, 20 años, soltera, empleada, oriental domiciliada Fco. Vidiella 2373
14) $ 1.800. 3|pub. v.Nov.22.

19—Rectificaciones de Partidas

CANELONES

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

EDICTO. — Por disposición de la señora Juez Letrado de Primera Instancia de Canelones, en autos caratulados. "LLOVERA BERTA SOLEDAD. "Rectificación de partida, nacimiento". (Ficha 597|974), se dispuso la siguiente rectificación: De nacimiento de la gestionante: donde dice: "Llovera", debe decir. "Lloveras". — Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Canelones. 7 de octubre de 1974. — Milton Machado Ribas. Actuario.
19) $ 18.000 15|pub. 24017 Nov.20-v.dic.10.

EDICTO. — Por disposición de la señora Juez Letrado de Primera Instancia de Canelones, se dispuso la siguiente rectificación de partidas, en autos caratulados GUERRERO LUZARDO de RICHERI TRIFONA CASILDA. "Rectificación de partidas", Ficha 892|971), a) de nacimiento de la gestionante, en el sentido donde dice: "Juana Luzardo", debe decir: "Petrona Luzardo"; b) de matrimonio de sus padres, donde dice: "Guerrero Teodoro - Luzardo Juana", debe decir: "Guerrero Teodoro - Luzardo Petrona", y donde dice. "Juana Luzardo", debe decir: "Petrona Luzardo"; c) de defunción de su madre, en el sentido donde dice: "Juana Luzardo Guerrero", debe decir: "Petrona Luzardo de Guerrero". — Y a los efectos legales se hace esta publicación. — Canelones, 17 de setiembre de 1974. — Milton Machado Ribas. Actuario.
19) $ 36.000 15|pub. 24018 Nov.20-v.dic.10.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE LAS PIEDRAS

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Las Piedras, se hace saber que se ha presentado la señora ROSA ALICIA MALARINO ACOSTA de DELBONO, (Ficha V 325|73), solicitando las rectificaciones de sus partidas de nacimiento y de matrimonio: de la siguiente forma, en la de nacimiento donde figura como: hija legítima de Leoncio Andrés Mallarino", debe decir: "hija legítima de Leoncio Andrés Malarino"; en la de matrimonio, donde dice: "Delbono Ariel Luis con Mallarino Rosa Alicia"; "hija legítima de Leoncio A. Mallarino", debe decir. "Delbono Ariel Luis con Malarino Rosa Alicia"; "hija legítima de Leoncio A. Malarino" por ser lo que corresponde. — Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Las Piedras, 9 de octubre de 1973. — Alberto Marqués Rimoldi. Actuario.
19) $ 42.000 15|pub. 23997 Nov.20-v.dic.10.

COLONIA

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Colonia, se hace saber que se solicitó la rectificación de la partida de defunción de LUCINIA MAURA PINO FIGUEROA, (Ficha 590|74), por haberse inscripto la misma, como: "Lucinia Figueroa", en vez de: "Lucinia Maura Pino Figueroa", que es el verdadero. — Colonia, noviembre 5 de 1974. — Hugo Nelson Odriozola. Actuario.
19) $ 18.000 15|pub. 23979 Nov.20-v.dic.10.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE CARMELO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Carmelo, en autos: AGUILAR de CERRUTTI, JUANA ESTHER. "Rectificación de partida" (Ficha 362C. 74), se hace saber que ante este Juzgado se ha presentado la referida persona, solicitando la rectificación de su partida de matrimonio y la partida de nacimiento de su hijo Marcelo Ever Fabián Cerrutti Aguilar, en el sentido de que donde en ambas dice: "Pedro Isidro Aguilar", debe decir: "Pedro Aguilar", y en la primera de ellas, en el sentido de que la fecha de nacimiento de Juana Esther Aguilar de Cerrutti no es 27 de octubre de 1946, sino: 29 de octubre de 1946. — Carmelo, 11 de noviembre de 1974. — Esc. Esther Stabilito de Battó. Actuaria Adjunta.
19) $ 36.000 15|pub. 23973 Nov.20-v.dic.10.

TREINTA Y TRES

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Treinta y Tres, se hace saber que se presentaron ALVARITO PEREIRA y SOFIA FLEITAS, a los efectos de rectificar la partida de matrimonio en el sentido de que donde dice: "Alvaro", debe decir. "Alvarito". — Se concedió auxiliatoria de pobreza. — Treinta y Tres, 11 de noviembre de 1974. — Alfredo Yrigoyen. Actuario Adjunto.
19) (R.20|4|55) 15|pub. 33880 Nov.20-v.dic.10.

20—Remates

CANELONES

LUIS DELLA VENTURA
Juzgado Letrado de Primera Instancia de Las Piedras

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Las Piedras, dictada en los autos caratulados: "Didier Opertti Badán contra ERNESTO PINTOS. Juicio ejecutivo", (Ficha 875, año 1971), se hace saber que el día 12 de diciembre próximo a las 15 horas, el rematador Luis Della Ventura, procederá a la venta en remate público, en las puertas del Juzgado, calle Garibaldi 546, de esta ciudad, conjuntamente con el señor Alguacil y Actuario, con la base de las 2|3 partes de su tasación, (tasación $ 1:600.000.00) y al mejor postor de 1 (un) inmueble con pequeñas mejoras ubicado en la Cuarta Sección Judicial del departamento de Canelones, padrón N.o 14.345, sito en la calle Sauce casi Santa Lucía, de la ciudad de Las Piedras.
Se previene: a) Que el mejor postor deberá consignar en el acto del remate el 20 o|o de su oferta; b) Que la comisión del rematador y demás impuestos serán de cargo del comprador; y c) Que los títulos se encuentran a disposición de los interesados en este Juzgado. — Las Piedras, 13 de noviembre de 1974. — Alvaro Beyhaut Bonilla. Actuario Adjunto.
20) $ 54.000 15|pub. 23999 Nov.20-v.dic.10.

ADHEMAR ONESTI
Juzgado Letrado de Primera Instancia de Pando

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Pando, en autos: "Banco de la República O. del Uruguay contra FRANCISCO BRUNO ROJAS FEBLES. Medidas preparatorias", (Ficha 36|B|1973), se hace saber al público que el día 12 de diciembre de 1974 a la hora 15 y en las puertas de este Juzgado, se procederá por el martillero Adhemar Onesti, asistido por la señora Alguacil a la venta en remate público sin base y al mejor postor del siguiente bien inmueble:
Una fracción de campo ubicada en la Décima Sección Judicial de Canelones, padrón N.o 3.127 señalado con el N.o 7 en el plano del agrimensor Pascual Estevan, de agosto de 1962, con una superficie de 19 hectáreas 1.717 metros, con 395 mts. 20 cms. de frente al Sur sobre la Ruta 12 (Carretera Tala - San Ramón).
Se previene: 1) Que el mejor postor deberá consignar el 20 o|o de su oferta en el acto, de serle aceptada la misma; 2) Que serán de cargo del comprador la comisión del rematador y los impuestos que la ley pone a su cargo; 3) Que los títulos y los antecedentes se encuentran en la Oficina Actuaria de este Juzgado a disposición de los interesados que deseen examinarlos.
Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Marta Elhordoy de Peluffo. Actuaria.
20) $ 66.000 15|pub. 24002 Nov.20-v.dic.10.

22—Sociedades de Responsabilidad Limitada

LA CARPIGIANA LIMITADA

Contrato privado del 30 de junio de 1973.
Inscripción: Registro Público y General de Comercio, N.o 446, folio 2.468, libro 1 el 30 de julio de 1973.
Socios: ARTURO OEHLER MENENDEZ, PAOLA TORTORA, HUGO TORTORA y MARIA BIGNAMI
Objeto: Fábrica de pastas y sus anexos.
Domicilio: Montevideo, en Cerrito 265 bis
Capital: $ 2:000.000 m|n. por partes iguales.
Plazo: 5 años, prorrogables automáticamente.
Administración: Cualquiera de los socios.
Ejercicio social: 30 de junio.
22) $ 40.000 10|pub. 23718 Nov.20.-v.dic.3.

I. C. C. LTDA.
CESION DE CUOTA

El 28 de febrero de 1974 el señor SEBASTIAN RODOLFO BUQUET cedió su cuota al señor Alberto Díaz Sapín.
Administración corresponde a dos socios cualesquiera actuando siempre en forma conjunta. Rige para todo lo demás las cláusulas del Contrato Social otorgado el 28 de julio de 1971.
Se inscribió el 21 de agosto de 1974 con el N.o 502 al folio N.o 2.254 del libro 1 de contratos.
Modificación de Contrato. Artículo 3.o.
Plazo: El plazo será de 10 años subdividido en plazo de 2 años prorrogables.
Se inscribió en el Registro Público y Ge-

neral de Comercio el 21 de agosto de 1974 con el N.o 503 al folio N.o 2.256 al libro número 1 de Contratos.
Domicilio: Montevideo.
22) $ 60.000 10|pub. 24053 Nov.20-v.dic.3.

ALMO LIMITADA
Constituída ante el Escribano Gualberto Ros, el 4 de octubre de 1974.
Inscripta en el Registro Público Departamental de Comercio de Maldonado, el 17 de octubre de 1974, con el N.o 74 del folio 240 al 245.
Socios: JAIME LEONARDO ALTMANN y SANTOS MODELIS MAUBERAITE.
Capital: $ 14:000.000 aportado por mitades.
Objeto: Construcción, venta y arrendamiento de inmuebles, fabricación e industrialización de productos varios, importación y exportación, prestación de servicios, realizar operaciones financieras, explotar marcas y similares y efectuar explotaciones agropecuarias.
Plazo: 4 años.
22) $ 60.000 10|pub. 23969 Nov.20-v.dic.3.

ESTABLECIMIENTO LA MACARENA LTDA.
Inscripción 99, folio 342|74 del Registro Público de Comercio, Canelones.
Socios: FEDERICO WEINBERGER MOLRRICH y BLANCA IRIS MARTINEZ VALLARINO.
Administración: Indistinta con Jorge Fernández.
Domicilio: Ruta 7 Km. 72.200.
Capital: $ 10:000.000, por partes iguales.
Montevideo, 6 de noviembre de 1974.
22) $ 20.000 10|pub. 23956 Nov.20-v.dic.3.

RAFMAN URUGUAYA LIMITADA
(MODIFICACION)
Con fecha 20 de julio de 1974. Registro N.o 429, folio 1.560. libro 2 se modifica cláusula novena — La Dirección.
Uso de razón social y representación, la tendrán exclusivamente: JAIME ROZENBLUM, ALFREDO RATH, LEONARDO ROZENBLUM, ISIDORO ROZENBLUM y WALTER POTASNIK.
Se les faculta a realizar todos los negocios jurídicos inherentes a su objeto, pudiendo actuar en forma indistinta y separado de los demás.
Todos los socios deben aportar trabajo personal en la medida de sus posibilidades y a su criterio.
Contrato original 23 de marzo de 1965. Registro N.o 40. folio 148, libro 2.
22) $ 30.000 10|pub. 23955 Nov.20-v.dic.3

23—Trámites de Marcas

MINISTERIO DE INDUSTRIA Y ENERGIA
DIRECCION DE LA PROPIEDAD INDUSTRIAL

ACTA N.o 145.743. — Montevideo, noviembre 15 de 1974. — Erna Siegmund, por Ayax S. A. (Uruguay), solicita marca: AYAX, clase 16. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $ 10.000 10|pub. 24036 Nov.20-v.dic.3.

ACTA N.o 1.980. — Montevideo, 18 de noviembre de 1974. — Con esta fecha, José E. Santías y Lindor A. Silva (Uruguay), solicitan marca: ECONSUL, clase 33. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $ 10.000 10|pub. 24052 Nov.20-v.dic.3.

ACTA N.o 145.742. — Montevideo, noviembre 15 de 1974. — Billy Fox por Medias S. A. (Montevideo), solicita marca: TOPAZ, clase 4. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $ 10.000 10|pub. 24039 Nov.20-v.dic.3

ACTA N.o 145.741. — Montevideo, noviembre 15 de 1974. — Billy Fox por Medias S. A. (Montevideo), solicita marca: ZEBRETTE, clase 4. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $ 10.000 10|pub 24040 Nov.20-v.dic.3.

ACTA N.o 145.740. — Montevideo, noviembre 15 de 1974. — Billy Fox por Medias S. A. (Montevideo), solicita marca: SAPHIRE, clase 4, solamente medias. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $ 10.000 10|pub. 24041 Nov.20-v.dic.3.

ACTA N.o 145.739. — Montevideo, noviembre 15 de 1974. — Billy Fox por Medias S. A. (Montevideo), solicita marca: PRIMICIA, clase 4 detalle. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $ 10.000 10|pub. 24042 Nov.20-v.dic.3.

ACTA N.o 145.738. — Montevideo. noviembre 15 de 1974. — Billy Fox por Medias S. A. (Montevideo), solicita marca: CARNAVAL DE VENECIA, clase 4 — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $ 10.000 10|pub. 24043 Nov.20-v.dic.3.

ACTA N.o 145.737. — Montevideo, noviembre 15 de 1974. — Billy Fox por Medias S. A. (Montevideo), solicita marca: AMATHYST, clase 4. — Publíquese diez días consecutivos — La Dirección.
23) $ 10.000 10|pub. 24044 Nov.20-v.dic.3.

24—Trámites de Patentes de Invención y Privilegios Industriales

MINISTERIO DE INDUSTRIA Y ENERGIA
DIRECCION DE LA PROPIEDAD INDUSTRIAL

ACTA N.o 19.585. — Montevideo, junio 5 de 1974. — Billy Fox, por Merck y Co., Inc. (USA), solicita patente para: "Proceso para la preparación de mercaptoalquilpiridinas y sus derivados". De acuerdo a la ley número 10.089, se ordena esta publicación. — La Dirección.
24) $ 20.000 10|pub. 24045 Nov.20-v.dic.3.

ACTA N.o 19.587. — Montevideo, junio 6 de 1974. — Billy Fox, por General Electric Company (USA), solicita patente para: "Método para halogenar poliolefinas termoplásticas y el producto poliolefínico halogenado". De acuerdo a la ley N.o 10.089 se ordena esta publicación. — La Dirección.
24) $ 20.000 10|pub. 24046 Nov.20-v.dic.3.

ACTA N.o 19.588. — Montevideo, junio 7 de 1974. — Billy Fox, por F. Hoffmann-La Roche y Co. Aktiengesellschaft (Suiza), solicita patente para: "Compuestos tricíclicos". De acuerdo a la ley N.o 10.089 se ordena esta publicación. — La Dirección.
24) $ 20.000 10|pub. 24047 Nov.20-v.dic.3.

25—Ventas de Comercios

Ley 26 de setiembre de 1904. — RUBEN MARIO SILVEIRA, promete vender a Neils Muñiz Reyes, comercio Pérez Castellano 1461, ésta cede derechos promesa a Walter Fernando Lage. Acreedores: Sarandí 356, escritorio 30.
25) $ 20.000 20|pub 24079 Nov.20-v.dic.17.

Ley 26 de setiembre de 1904. — Vendido a Jorge Enrique Ayphassorho Tonelli almacén comestibles y bebidas alcohólicas "AYPHASSORHO HNOS.", Canelones Ruta 62 (ex 5) Km. 49.500. Acreedores: Escribanía Volonté, Treinta y Tres 361, Canelones.
25) $ 40.000 20|pub. 24019 Nov.20-v.dic.17.

27—Varios

MONTEVIDEO

MINISTERIO DE TRANSPORTE Y OBRAS PUBLICAS
DEPARTAMENTO CONTENCIOSO Y SUMARIOS

En los autos sumariales: "LUZARDO, RAUL. — Art .82" Intimásele al funcionario sumariado su reintegro al cargo dentro del término de tres días bajo apercibimiento de tenérsele por renunciante (Arts. 3.o y 4.o del Decreto 241 de 20 de mayo de 1969). — (Fdo.) Dr. Jorge E. Almada, Jefe del Departamento Contencioso y Sumarios.
27) (C. C.) 3|pub. 33685 Nov.20.-v.nov.22.

MINISTERIO DE TRANSPORTE Y OBRAS PUBLICAS
DEPARTAMENTO CONTENCIOSO Y SUMARIOS

En los autos sumariales: "LEDESMA, CARLOS ENRIQUE. Abandono del cargo", notifícase al funcionario sumariado la siguiente R|S:

"Ministerio de Transporte y Obras Públicas

Montevideo 24 de octubre de 1974.

El Presidente de la República.

RESUELVE:

1.o Declárase que se ha configurado la renuncia tácita, por abandono del cargo debidamente comprobado en las presentes actuaciones (decreto 231|969 de fecha 20|5|69) del Apuntador de 1.a, contratado (a jornal) de la Dirección de Obras de Desarrollo Económico del Ministerio de Transporte y Obras Públicas señor Carlos Enrique Ledesma. Credencial Cívica FAA.
2.o Comuníquese. — (Fdo.) BORDABERRY. — Aumar F. Bértola".
27) (C. C.) 3|pub. 33886 Nov.20.-v.nov.22.

MINISTERIO DE TRANSPORTE Y OBRAS PUBLICAS
DEPARTAMENTO CONTENCIOSO Y SUMARIOS

En los autos sumariales: "CASINELLI, ANDRES F. Abandono del cargo", notifíquese al funcionario sumariado la siguiente R|S:

"Ministerio de Transporte y Obras Públicas

Montevideo. 16 de agosto de 1974.

Por el Departamento Contencioso y Sumarios confiérase vista al señor Andrés F. Casinelli, por el término de diez (10) días sin que el Expte. pueda ser retirado de la mencionada Oficina, donde quedará de manifiesto por el término expresado (Art. 225 del Decreto 640|973). — (Fdo.) Por el Ministro: Eduardo P. Millot, Director General".
27) (C. C.) 3|pub. 33884 Nov.20.-v.nov.22.

MINISTERIO DE EDUCACION Y CULTURA
REGISTRO DE AUTOMOTORES DE CANELONES

Emplazamiento

EL OCASO S. A. solicita un duplicado del título de propiedad del vehículo. Modelo 1958 Marca Oldsmobile. Motor N.o 3097497 Matrícula N.o 10.560 empadronado en Canelones 1.a Sección Judicial con el N.o 7671, por extravío del original.
Se emplaza por el término de 20 días a todos los que se consideren con derechos para que comparezcan ante este Registro. — Canelones, noviembre 4 de 1974. — Esc. Pablo Mazón, Director.
27) $ 40.000 10|pub. 24066 Nov.20.-v.dic.3.

JEFATURA DE POLICIA DE MONTEVIDEO

EDICTO. — "Por resolución de esta Jefatura de fecha 20 de setiembre de 1974, ha sido declarado cesante el funcionario JUAN PEDRO CARDOZO PINTOS, por estar incurso en las causales de cesantía previstas en los artículos 82 y 83 Inc. F) de las leyes 13.963 y 14.050, según ordenamiento del decreto 75|72, de 1.o de febrero de 1972 y decreto 644|71 de 5 de octubre de 1971: Art. 27 Inc. 1.o quien desempeñaba el cargo de Agente de 2.a Clase, en la Jefatura de Policía de Montevideo". — El Jefe de Policía de Montevideo: Coronel Alberto O. Ballestrino.
27) (C. C.) 3|pub. 33877 Nov.20.-v.nov.22.

UNIVERSIDAD DE LA REPUBLICA
RECTORIA

Corrección a la publicación de fecha: 15 de noviembre de 1974.
Circular N.o 164|74
Expte. N.o 11001|74

Donde dice. ("Considerando": 2.o parágrafo del numeral II) "...y por obra de una subversiva que paradojalmente pretende". — Debe decir: "...y por obra de una acción subversiva que paradojalmente pretende".

Donde dice: "(Numeral III del Considerando, primer parágrafo)... doctrina jurídica y política que consiste la ilegítima"... — Debe decir: "...doctrina jurídica y política que considere la ilegítima".

Donde dice: (Numeral V del Considerando, Primer parágrafo)... "pertenecido a las asociaciones disujetas,... — Debe decir: "...pertenecido a las asociaciones disueltas".

Donde dice: "El Ministro de Educación y Cultura, Resuelve: 1.o "...decreto ley número 10.388, de febrero de 1943". — Debe decir: "El Ministro de Educación y Cultura, Resuelve, 1.o "...decreto ley N.o 10.388, de 13 de febrero de 1943".

Donde dice: "2.o ...justifique que aquella pertenecía no significa...". — Debe decir: "...justifique que aquella pertenencia no significa...".
27) (C.C.) 1|pub. 33890 Nov.20-v.nov.20.

SUPREMA CORTE DE JUSTICIA
SECRETARIA

A los efectos de lo dispuesto por el decreto ley de 31 de diciembre de 1878, se hace saber que por resolución de la Suprema Corte de Justicia de fecha de hoy se autorizó a ERBEL ANTONIO RUBIO VARESI para ejercer la profesión de Escribano Público en todo el territorio de la República. — Montevideo, 18 de noviembre de 1974. — Dr. Agustín Zabaleta Pintado. Secretario Letrado.
27) $ 3.000 1|pub. 24059 Nov.20.-v.nov.20.

EMANCIPACION
Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno dictada en los autos caratulados: "PORZIO ARCANGELLO RAFFAELE. Emancipación (Ficha V|244|974) se hace saber que ante este Juzgado se han presentado Daniel o Daniello o Aniello Porzio y Luiza Porzio a los efectos de solicitar la autorización correspondiente para emancipar a su hijo Arcangello o Arcangelo Raffaele Porzio Porzio la que fue concedida por auto

N.o 5.530 de fecha 1.o de octubre de 1970 y cuya escritura respectiva fue otorgada por la escribana Elida Risso Gaggero el 14 de octubre del corriente año e inscripta en el Registro General de Inhibiciones con el número 80 al folio 21 del libro III; y en el Registro Público y General de Comercio con el N.o 52 al folio 116 del libro I.

Y a los efectos legales se hace esta publicación. — Montevideo, noviembre 8 de 1974. — Eduardo Chiappara Actuario Adjunto.

27) $ 3.200 1|pub. 23458 Nov.20.-v.nov.20.

SORIANO

EMANCIPACION
Juzgado Letrado de Primera Instancia

EDICTO: — En autos: EDUARDO GUILLERMO SOUMASTRE y MARIA LUISA DOMINGUEZ de SOUMASTRE. Emancipación y habilitación de Eduardo Antonio (Ficha N.o 614, año 1974), se hace saber: Que por resolución de fecha 28 de junio de 1974 se concedió la autorización para emancipar y habilitación para ejercer el comercio a Eduardo Antonio Soumastre - Domínguez el que fue emancipado por sus padres en escritura que autorizó el Escribano Nepomuceno Modernell en esta ciudad el día 26 de agosto de 1974 e inscripta en el Registro Público de Comercio de Soriano. Libro de contratos N.o 149 fs. 428 a 429. — Mercedes, noviembre 7 de 1974. — Esc. Martín Irisarri, Actuario.

27) $ 24.000 10|pub. 23968 Nov.20.-v|dic.3.

EMANCIPACION
Juzgado Letrado de Primera Instancia

EDICTO. — En autos: MIGUEL ANGEL RAMIREZ GIGENA. Emancipación. (Ficha 789, año 1974) se hace saber: Que por resolución de este Juzgado de fecha 4 de setiembre de 1974, se concedió la autorización para emancipar civilmente al menor Miguel Angel Ramírez Gigena y para comerciar, el que fue emancipado por sus padre en escritura que autorizó la Escribana Elida Grille de Modernell en esta ciudad el día 6 de setiembre de 1974 inscripta en el Registro Público de Comercio Soriano. Libro A de Contratos con el N.o 147 de fs. 432 a 433. — Mercedes noviembre 5 de 1974. — Esc. Martín Irisarri Actuario.

27) $ 24.000 10|pub. 23967 Nov.20.-v.dic.3.

ANTONIO MANZIONE S. A.
ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA

A realizarse el 25 de noviembre de 1974 a las 11 horas, en Río Negro 1520, para considerar el siguiente orden del día:

a) Aprobación estados de situación y resultados memorias y capitalización de utilidades de los Ejercicios iniciados a partir del 1.o de julio de 1966.

b) Elección de nuevas autoridades.

c) Designación de un asambleista para firmar el acta.

Inscripción de acciones: certificados hasta el 22 de noviembre en Río Negro 1520.

27) $ 4.000 1|pub. 24082 Nov.20.v.nov 20.

ANTONIO MANZIONE S. A.
ASAMBLEA GENERAL EXTRAORDINARIA

A realizarse el 25 de noviembre de 1974, a las 11.30 horas, en Río Negro 1520, para considerar el siguiente orden del día:

a) Ampliación del capital social a pesos 50:000.000 (cincuenta millones de pesos).

b) Canje de las acciones en circulación por nuevas series.

Inscripción de acciones certificados hasta el 22 de noviembre en Río Negro 1520.

27) $ 3.000 1|pub. 24083 Nov 20.v.nov.20.

CARLOS R. CRISTIANI Y HNOS. S. A.
ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA

De acuerdo con los artículos 12 y siguientes de los estatutos sociales se convoca a los señores accionistas para la asamblea general ordinaria que se realizará el día 5 de diciembre de 1974, a la hora 17, en el local social de la calle Pascual Paladino 2534 de Montevideo, para tratar el siguiente orden del día:

1. Consideración de la memoria, balance general cuenta de pérdidas y ganancias e informe del Síndico, por el Ejercicio cerrado al 30 de abril de 1974.
2. Elección de nuevo Directorio.
3. Elección del Síndico, titular y suplente.
4. Designación de dos accionistas para firmar el acta conjuntamente con el Presidente y el Secretario.

Nota: Se previene a los señores accionistas que de acuerdo al artículo 16 de los estatutos sociales, para poder participar en la asamblea deberán depositar sus acciones o un certificado bancario de las mismas en la Secretaría social, con cinco días de anticipación por lo menos a la fecha de la asamblea.

27) $ 27.000 3|pub. 24080 Nov.20.v.nov.22.

CARLOS R. CRISTIANI Y HNOS. S. A.
ASAMBLEA GENERAL EXTRAORDINARIA

De acuerdo con lo dispuesto en los artículos 12 y siguientes de los estatutos sociales, se convoca a los señores accionistas para la asamblea general extraordinaria que se realizará el día 5 de diciembre de 1974 a la hora 17,30, en el local social de la calle Pascual Paladino N.o 2534 de Montevideo, para tratar el siguiente orden del día:

1. Aumento de capital.
2. Designación de dos accionistas para firmar el acta conjuntamente con el Presidente y el Secretario.

Nota: Se previene a los señores accionistas que de acuerdo al artículo 16 de los estatutos sociales, para poder participar en la asamblea deberán depositar sus acciones o un certificado bancario de las mismas en la Secretaría social con cinco días de anticipación por lo menos a la fecha de la asamblea.

27) $ 21.000 3|pub. 24081 Nov.20.v.nov.22.

COOPERATIVA BANCARIA
CONVOCATORIA A ELECCIONES

La Comisión Electoral convoca a elecciones a los señores asociados, de acuerdo con lo dispuesto por la ley N.o 12.179 del 4 de enero de 1955, el Decreto Reglamentario del 31 de agosto de 1955 y los artículos 28, 39, y 41 de los estatutos sociales a efectos de elegir Cuatro Titulares para integrar el Consejo Directivo para el período 1974|1978, Dos Miembros de la Comisión Fiscal y Tres Miembros de la Comisión Electoral para el período 1974|1976, todos ellos con sus respectivos suplentes.

El plazo para la presentación de las listas, en la Secretaría General de Cooperativa Bancaria (6.o piso) calles Sarandí y Zabala, de la ciudad de Montevideo, expirará el 15 de noviembre de 1974 a las 20 horas. Las listas deberán acompañarse con veinte firmas por lo menos, de socios habilitados.

El acto eleccionario se realizará los días 2 y 3 de diciembre de 1974 de 17 a 20 horas en el local social de la Cooperativa Bancaria, calles Sarandí y Zabala, 6.o piso. — Montevideo, noviembre de 1974. — Por Comisión Electoral: Jesús Bangueses — Próspero Pache. — Conrado Cestau.

De interés para los señores Asociados

Estatutos Sociales

Artículo 28. El Consejo Directivo se compondrá de nueve miembros honorarios, quienes ejercerán sus funciones por cuatro años. Se renovarán cada dos años en número de cuatro o cinco, según corresponda, pudiendo ser reelectos.

Artículo 39. La Comisión Fiscal estará compuesta de tres miembros designados por los asociados al tiempo de la elección del Consejo Directivo y de la Comisión Electoral. Ejercerán sus funciones por dos años, pudiendo ser reelectos.

Art. 41. Habrá una Comisión Electoral, compuesta de tres miembros designados conjuntamente con las demás autoridades, que durarán dos años, pudiendo ser reelectos.

Reglamento de Elecciones

Artículo 4.o Son electores y elegibles todos los asociados de la Cooperativa Bancaria que llenen las condiciones exigidas por los estatutos sociales (artículos 11, inciso C, 18 y 50).

Artículo 5.o Para poder ejercer el derecho del voto, los sufragantes justificarán su identidad con la Credencial Cívica, Carnet de Identidad Policial, Carnet de Caja de Jubilaciones Bancarias, Carnet Social de Cooperativa Bancaria, Carnet de la Asociación de Bancarios del Uruguay o en su defecto con un certificado de la Gerencia o Administración de la Institución a que pertenezcan, que acredite su identidad.

Artículo 6.o La elección se hará por voto secreto y sistema preferencial de suplentes.

Artículo 7.o El sufragio se ejercerá por medio de listas de votación; las que deberán llevar los nombres de los candidatos a tición de la misma. Deberán ser impresas en ción de la misma. Debrán ser impresas en papel blanco en tinta negra y en un tamaño uniforme de quince por treinta centímetros.

Artículo 8.o Las hojas de votación deberán ser registradas en la Secretaría General de la Cooperativa Bancaria por lo menos con diez días de anticipación al acto eleccionario. La solicitud que acompañe a la hoja de votación a registrarse deberá venir firmada por los candidatos dando su conformidad y además por veinte asociados por lo menos, que reúnan las condiciones exigidas en el artículo 4.o de este Reglamento, quienes deberán delegar en dos de los firmantes su representación para actos posteriores. Por cada hoja de votación aceptada podrá designarse un Delegado de Mesa, comunicándolo a la Cooperativa Bancaria con dos días de anticipación al acto eleccionario.

Toda hoja de votación deberá llevar la siguiente inscripción: "Cooperativa Bancaria — Lema o Sublema — Voto para autoridades de la Cooperativa Bancaria a los siguientes candidatos para integrar el Consejo Directivo, para el período .... Comisión Fiscal y Comisión Electoral para el período ...."

Artículo 9.o La Comisión Electoral negará la inscripción de toda hoja de votación que que no llene los requisitos establecidos en los artículos precedentes, acordando un plazo de 48 horas a contar del término del período de inscripción, para regularizar el o los requisitos que se hubieran omitido.

Afiliados del Interior

Artículo 67. Los afiliados del interior del país ejercerán el voto por medio de carta certificada dirigida al Consejo, que debe ser entregada a una oficina de correo con la suficiente anticipación para que llegue a su poder antes del cierre del acto eleccionario, careciendo de valor las que se reciban con posterioridad.

Artículo 68. Los votos serán retenidos en el correo y retirados y empaquetados por la persona que designe la Comisión Electoral en presencia de los delegados de las agrupaciones electorales, que serán citados previamente al efecto.

Artículo 69. El voto será absolutamente secreto. Se emitirá mediante un sobre en el cual se incluirá la lista a votar. Dicho sobre constará de un talón que llevará las siguientes inscripciones: nombre y apellido del votante, número de afiliado a Cooperativa y firma usual a efectos de permitir los contraloes pertinentes. Recibido el sobre por la Comisión receptora y una vez cumplidos los requisitos enunciados, certificando la autenticidad de la firma para la emisión del voto, se desprende del talón correspondiente depositándose el sobre en la urna. Desde ese momento el voto queda validado.

27) $ 200.000 5|pub. 24003 Nov.20-v.nov.26.

COOPERATIVA MAGISTERIAL DE CONSUMO
ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA
Primera convocatoria

El Consejo Directivo de la "Cooperativa Magisterial de Consumo", en consonancia a lo determinado en el artículo 35 del estatuto social, cumple en convocar a la masa social a asamblea general ordinaria de socios, (primera convocatoria), para el día 30 de noviembre a las 10 horas, en su sede social, calle Colonia 1730, (quinto piso), donde será puesto a consideración el siguiente orden del día.

1.o) Enterarse de la memoria anual presentada por el Consejo Directivo; 2.o) Considerar los estados contables correspondientes al ejercicio cerrado el 30 de junio de 1974; 3.o) Designación de tres asambleístas para firmar el acta.

Nota. — Conforme a lo establecido en el artículo 37 del estatuto social, la asamblea será válida en primera convocatoria, con la asistencia del 10 o|o de afiliados.

Podrán concurrir los socios que hayan integrado una parte social de $ 100.00 y tenga una antigüedad no menor de un año como afiliado. — Pedro Correderа Sánchez, Presidente. — María Elena Figueredo de Liberati, Secretaria.

27) $ 35.000 5|pub. 24057 Nov.20-v.nov.26.

28—Estatutos y Balances de Sociedades Anónimas

VIGON S A.

Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno

Buenos Aires 484

Inscripción de sus estatutos

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno, doctor Addiego Bruno, se hace saber que VIGON S. A. ha solicitado la aprobación e inscripción de los estatutos que se transcriben.

Acta

Los firmantes aprueban el siguiente

Estatuto

Nombre, plazo y domicilio

Artículo 1.o Constitúyese VIGON SOCIEDAD ANONIMA. Su plazo es cien

años desde hoy. Se domiciliará en Montevideo y podrá tener ramificaciones dentro y fuera del país.

Objeto

Artículo 2.o Su objeto es: A) Industrializar y comercializar en todas sus formas, mercaderías, arrendamientos de obra y servicios, en los ramos y anexos de alimentación, artículos del hogar y oficina, automotriz, bar, bazar, bebidas, carne, caucho, cine, combustibles, construcción y subsidiarios, cuero, deportes, electrotecnia, enseñanza, espectáculos, extractivas, ferretería, fotografía, hotel, imprenta, joyería, juguetería, librería, madera, máquinas, marítimo, mecánica, medicina, metalurgia, minería, música, óptica, papel, plástico, prensa, propaganda, química, radio, servicios profesionales, técnicos y administrativos, tabaco, televisión, textil, trasporte de personas, cosas y noticias, valores mobiliarios, vestimenta, veterinaria y vidrio; B) Compra, venta, arrendamiento administración y toda clase de operaciones con bienes inmuebles, respetando las prohibiciones legales que se hallen en vigencia; C) Importación, exportación, reperesntaciones y comisiones.

Capital

Artículo 3.o El capital formado con títulos de una o más acciones al portador de 1.000 cada una, será de $ 5:000.000 (cinco milones de pesos). El directorio podrá aumentarlo con aprobación judicial hasta $ 100:000.000.

Directorio

Artículo 4.o Tendrá de uno a siete miembros, personas físicas o jurídicas, accionistas o no. La asamblea los elegirá o reelegirá cada año y fijará o ratificará su remuneración. Ejercerán hasta que tomen posesión los sucesores.

Art. 5.o Lo convocarán el presidente o dos miembros. Sesionará con cualquier asistencia, pudiendo los directores votar o ser representados por un director o tercero, por carta o telegrama colacionado. Resolverá por mayoría de presentes; por unanimidad podrá: A) Modificar la representación de la sociedad; B) Designar más miembros hasta siete; C) Distribuir o redistribuir sus cargos; D) Proveer sus vacantes, total o parcialmente. Las vacantes podrán no llenarse, pudiendo funcionar hasta con un solo miembro.

Art. 6.o El directorio tendrá ilimitadas facultades para la administración de la sociedad y la disposición de sus bienes. A vía de ejemplo, podrá: A) Comprar, vender, hipotecar, prendar, dar en anticresis, arrendar, administrar y explotar toda clase de bienes muebles o inmuebles; B) Dar o recibir préstamos cumpliendo las normas legales, pudiendo recibir títulos del Banco Hipotecario; C) Dar poderes generales o especiales; D) Aceptar u otorgar garantías personales o reales, incluso para terceros; E) Actuar en juicios incluso con las facultades del artículo 160 del Código de Procedimiento Civil; F) Resolver la emisión de acciones y obligaciones, fijando las normas, pudiendo percibir en pago bienes o servicios; G) Fijar o cambiar la fecha de balance, cumpliendo las normas legales; H) Realizar todo acto civil o comercial reputado útil al objeto social.

Art. 7.o El presidente o vicepresidente indistintamente o dos directores cualesquiera, representarán a la sociedad.

Asambleas

Artículo 8.o La asamblea ordinaria se convocará para dentro de los seis meses siguientes a cada balance y considerará memoria, balance y destino de los resultados. La extraordinaria la convocará el directorio, el Síndico o accionistas que representen el 50 o|o del capital integrado.

Art. 9.o Se convocará por un aviso en "Diario Oficial", por lo menos tres días antes; ese día se abrirá el registro de accionistas, que se cerrará al iniciarse el acto. Podrán inscribirse certificados de bancos o casas financieras, nacionales o extranjeros. Los accionistas podrán ser representados por simple carta póder. Reuniendo todo el capital integrado no será necesaria la publicación, cumpliéndose las normas legales.

Art. 10. Sesionará con asistencia que represente el 50 o|o del capital integrado; no logrado ese quórum y pasada media hora, sesionará con los presentes. Sólo tratará la orden del día, salvo conformidad de todo el capital integrado. Resolverá por mayoría de votos presentes. Cada 5 o|o de capital integrado dará derecho a un voto, con el límite legal, pudiendo los accionistas acumular sus acciones al efecto, nombrando un representante común. En los casos de la ley 3.545, el quórum y la mayoría para resolver, deberán representar el 50 o|o del capital integrado.

Art. 11. La asamblea podrá: A) Emitir acciones preferidas hasta el 90 o|o del capital autorizado otorgando prioridad a los accionistas existentes: en el dividendo la preferencia no superará el 15 o|o ni la acumulación tres ejercicios; B) Sustituir o remover directores o aumentar su número hasta siete; C) Crear y|o suprimir la Sindicatura.

Transitorio

Artículo 12. Los fundadores indistintamente podrán nombrar el primer directorio y Síndico; hasta que aquél entre en funciones, los fundadores en forma indistinta, tendrán las facultades del mismo. para obtener la aprobación del estatuto e inscribir la sociedad en oficinas públicas, se autoriza indistintamente a los fundadores y a la señorita Sara Pérez. Los firmantes solicitan a la escribana actuante, la certificación de sus firmas. — Montevideo, julio 21 de 1972 — Esther Reitzes. — I. Lublinerman. — H. Vignoli Laffitte.

Certifico que las firmas que anteceden fueron puestas en mi presencia por los señores Héctor Vignoli Laffitte, oriental, soltero e Israel Lublinerman y Esther Reitzes, casados entre sí, ciudadano uruguayo y oriental respectivamente, todos mayores de edad, domiciliados en Buenos Aires 484, Esc. 21, fundadores de VIGON S.A., y personas de mi conocimiento. En fe de ello y a solicitud de los firmantes, señores Héctor Vignoli Laffitte, Israel Lublinerman y Esther Reitzes, quienes previa lectura así la otorgan, extiendo la presente que signo y firmo en Montevideo, a 21 de julio de 1972. — Ana María Labanca, escribana.

6622. — Montevideo, noviembre 7 de 1972. — Vistos: por lo que resulta de autos y lo dictaminado por la Inspección General de Hacienda y el Ministerio Público, se resuelve: aprobar los estatutos de VIGON S.A. autorizando su funcionamiento, previa su inscripción en le Registro Público y General de Comercio y las publicaciones legales. Cumplido, expídase testimonio de este auto si se solicitare, háganse los desgloses y archívesen. — Addiego Bruno. — Alfredo L. Llugáin.

La resolución fue notificada con fecha 28 de setiembre de 1974.

Registro Público y General de Comercio. — Inscripto el 30 de setiembre de 1974 con el N.o 194 al F.o 857 del libro N.o 1 de Estatutos. — Escribano Alberto Brugnoni, Director. — Montevideo, setiembre 30 de 1974. — Eduardo Chiappara, Actuario Adjunto.

$ 192.595 — 1|pub. — 23536.

CARMETA SOCIEDAD ANONIMA INDUSTRIAL URUGUAYA

Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Noveno Turno

(Reforma de Estatutos)

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Noveno Turno, doctor Juan José Schiaffino, se hace saber que ante este Juzgado se ha presentado: CARMETA S. A. I. U., solicitando la aprobación e inscripción de su reforma estatutaria, que se transcribe a continuación.

Certifico que en el libro Actas Asamblea de "CARMETA S. A. I. U.", rubricado por el Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, el 27 de noviembre de 1952, a fs. 135|136, figura el acta de la asamblea de 29 de junio de 1974, convocada por "Diario Oficial" de 18 de junio de 1974, la que con asistencia de accionistas que por sí representan el 70 o|o del capital integrado que asciende a $ 100:000.000, resolvió por unanimidad, modificar los artículos 5.o y 30 del estatuto, que quedarán redactados así:

"Artículo 5.o El capital social queda fijado en la suma de $ 300:000.000 (trescientos millones de pesos), representado por acciones ordinarias de cien pesos cada una. El Directorio podrá aumentarlo, cumpliendo los requisitos legales y reglamentarios, en una o más veces, hasta la suma de $ 1.000:000.000".

"Artículo 30. Por cada diez mil acciones se computará un voto, respetando el máximo legal".

Asimismo se autorizó para gestionar la aprobación e inscripción de esta reforma, con facultad para contestar observaciones, modificando o no su texto, en forma indistinta, a los Directores, a los contadores Héctor Vignoli Laffitte e Israel Lublinerman, a la escribana E. Reitzes de Lublinerman y a la señorita Sara Pérez. En fe de ello signo y firmo la presente en Montevideo, a 29 de junio de 1974 .— Esther Reitzes de Lublinerman, Escribana.

10.706. — Montevideo, setiembre 25 de 1974. — Vistos: con el señor Fiscal, apruébase y autorízase la reforma de estatutos solicitada. Háganse las publicaciones e inscripciones de ley. Expídase testimonio de lo actuado y remítase al Registro P. y G. de Comercio. Hágase saber el texto de la presente resolución a la Inspección General de Hacienda así como la fecha de su notificación a los interesados. Y previa liquidación y pago de tributos, expídase testimonio, háganse los desgloses y archívese. (Honorarios: $ 300.000). — Juan José Schiaffino. — Raúl A. Avondet.

La resolución fue notificada con fecha 1.o de octubre de 1974.

Registro Público y General de Comercio. — Inscripto el 24 de octubre de 1974 con el N.o 103 al Folio 515 del libro N.o 2 de Estatutos. — Escribano Alberto Brugnoni, Director.

Montevideo, 29 de octubre de 1974. — María Emilia Gleiss, Actuaria.

$ 308.511 — 1|pub. — 23537

JELMOLI S. A.

Buenos Aires 484

Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimocuarto Turno

Inscripción de estatuto

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimocuarto Turno, Dr. Antonio Grille, se hace saber que JELMOLI S. A., ha solicitado la aprobación e inscripción de los estatutos que se transcriben.

Acta

Los firmantes aprueban el siguiente estatuto.

Nombre, plazo y domicilio

Artículo 1.o Constitúyese JELMOLI S. A. Su plazo es cien años desde hoy. Se domiciliará en Montevideo y podrá tener ramificaciones dentro y fuera del país.

Objeto

Artículo 2.o Su objeto es: A) Industrializar y comercializar en todas sus formas, mercaderías, arrendamientos de obra y servicios, en los ramos y anexos de alimentación, artículos del hogar y oficina, automotriz, bar, bazar, bebidas, carne, caucho, cine, combustibles, construcción y subsidiarios, cuero, deportes, electrotecnia, enseñanza, espectáculos, extractivas, ferretería, fotografía, frutos del país, hotel, imprenta, joyería, juguetería, librería, madera, máquinas, marítimo, mecánica, medicina, metalurgia, minería, música, óptica, papel, pesca, plástico, prensa, propaganda, química, radio, servicios profesionales, técnicos y administrativos, tabaco, televisión, textil, trasporte de personas, cosas y noticias, valores mobiliarios, vestimenta, veterinaria y vidrio; B) Compra, venta, arrendamiento, administración y toda clase de operaciones con bienes inmuebles, respetando las prohibiciones legales que se hallen en vigencia; C) Importación, exportación, representaciones y comisiones.

Capital

Artículo 3.o El capital formado con títulos de una o más acciones al portador de $ 1.000 cada una, será de $ 50:000.000 (cincuenta millones de pesos). El Directorio podrá aumentarlo con aprobación judicial hasta $ 2.000:000.000.

Directorio

Artículo 4.o Tendrá de uno a siete miembros, personas físicas o jurídicas, accionistas o no. La asamblea los elegirá o reelegirá cada año y fijará o ratificará su remuneración. Ejercerán hasta que tomen posesión los sucesores.

Art. 5.o Lo convocarán el Presidente o dos miembros. Sesionará con cualquier asistencia, pudiendo los Directores votar o ser representados por un Director o tercero, por carta o telegrama colacionado. Resolverá por mayoría de presentes; por unanimidad podrá: A) Modificar la representación de la sociedad; B) Designar más miembros hasta siete; C) Distribuir o redistribuir sus cargos; D) Proveer sus vacantes, total o parcialmente. Las vacantes podrán no llenarse, pudiendo funcionar hasta con un solo miembro.

Art. 6.o El Directorio tendrá ilimitadas facultades para la administración de la sociedad y la disposición de sus bienes. A vía de ejemplo, podrá: A) Comprar, vender, hipotecar, prendar, dar en anticresis, arrendar, administrar y explotar toda clase de bienes muebles o inmuebles; B) Dar o recibir préstamos cumpliendo las normas legales, pudiendo recibir títulos del Banco Hipotecario; C) Dar poderes generales o especiales; D) Aceptar u otorgar garantías personales o reales, incluso para terceros; E) Actuar en juicio, incluso con las facultades del artículo 160 del Código de Procedimiento Civil; F) Resolver la emisión de acciones y obligaciones, fijando las normas, pudiendo recibir en pago bienes o servicios; G) Fijar o cambiar la fecha de balance, cumpliendo las normas legales; H) Realizar todo acto civil o comercial reputado útil al objeto social.

Art. 7.o El Presidente o Vicepresidente indistintamente o dos Directores cualesquiera representarán a la sociedad.

Asamblea

Artículo 8.o La asamblea ordinaria se convocará para dentro de los seis meses siguientes a cada balance y considerará memoria, balance y destino de los resultados. La extraordinaria la convocará el Directorio, el Síndico o accionistas que representen el 50 o|o del capital integrado.

Art. 9.o Se convocará por un aviso en "Diario Oficial", por lo menos tres días antes; ese día se abrirá el registro de accionistas, que se cerrará al iniciarse el acto. Podrán inscribirse certificados de bancos o casas financieras, nacionales o extranjeros. Los accionistas podrán ser representados por simple carta - poder. Reuniendo todo el capital integrado no será necesaria la publicación, cumpliéndose las normas legales.

Art. 10. Sesionará con asistencia que represente el 50 o|o del capital integrado; no logrado ese quórum y pasada media hora, sesionará con los presentes. Sólo tratará la orden del día, salvo conformidad de todo el capital integrado. Resolverá por mayoría de votos presentes. Cada 5 o|o de capital integrado dará derecho a un voto, con el límite legal, pudiendo los accionistas acumular sus acciones al efecto, nombrando un representante común. En los casos de la ley 3545, el quórum y la mayoría para resolver, deberán representar el 50 o|o del capital integrado.

Art. 11. La asamblea podrá: A) Emitir acciones preferidas hasta el 90 o|o del capital autorizado otorgando prioridad a los accionistas existentes; en el dividendo la preferencia no superará el 15 o|o ni la acumulación tres ejercicios; B) Sustituir o remover Directores o aumentar su número hasta siete; C) Crear y|o suprimir la Sindicatura.

Transitorio

Artículo 12. Los fundadores indistintamente podrán nombrar el primer Directorio y Síndico; hasta que aquél entre en funciones, los fundadores en forma indistinta, tendrán las facultades del mismo. Para obtener la aprobación del estatuto e inscribir la sociedad en oficinas públicas, se autoriza indistintamente a los fundadores y a la Srta. Sara Pérez. Los firmantes solicitan a la Escribana actuante, la certificación de sus firmas. — Montevideo, mayo 16 de 1974. — I. Lublinerman. — Esther Reitzes. — H. Vignoli Laffitte.

Certifico que las firmas que anteceden fueron puestas en mi presencia por los señores Héctor Vignoli Laffitte, oriental, soltero, e Israel Lublinerman y Esther Reitzes, casados entre sí, ciudadano uruguayo y oriental respectivamente, todos mayores de edad, domiciliados en Buenos Aires 484, Esc. 21, fundadores de JELMOLI S. A. y personas de mi conocimiento. En fe de ello y a solicitud de los firmantes, señores Héctor Vignoli Laffitte, Israel Lublinerman y Esther Reitzes, quienes previa lectura, así la otorgan, extiendo la presente que sello, signo y firmo en Montevideo, a 16 de mayo de 1974. — Ana María Labanca, Escribana.

14.901. — Montevideo, setiembre 9 de 1974. — Vistos: Por lo que resulta de autos y de conformidad con la Inspección General de Hacienda y el Ministerio Público. Apruébanse los estatutos de JELMOLI S. A. autorizándose su funcionamiento. Decrétanse las inscripciones solicitadas. Y liquidados y satisfechos los tributos, expídase testimonio, publíquese y comuníquese, háganse los desgloses pertinentes y oportunamente archívese. Honorarios: $ 275.000. — Grille. — Luis A. Mora Rivas.

La resolución fue notificada con fecha 17 de octubre de 1974. — Registro Público y General de Comercio. — Inscripto el 28 de octubre de 1974 con el N.o 9 al folio 42 del libro N.o 3 de estatutos. — Esc. Alberto Brugnoni, Director.

Montevideo, octubre 31 de 1974. — Luis A. Mora Rivas, Actuario.

$ 192.595. — 1|pub. — 23660.

ORIENTAL S. A.

Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosptimo Turno

Inscripción de sus estatutos

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosptimo Turno, se hace saber que ante este Juzgado, se presentó: ORIENTAL S. A., solicitando la aprobación e inscripción de sus estatutos, lo que se transcribe a continuación.

Acta

Los firmantes aprueban el siguiente

Estatuto

Nombre, plazo y domicilio

Artículo 1.o Constitúyese ORIENTAL SOCIEDAD ANONIMA. Su plazo es de cien años desde hoy. Se domiciliará en Montevideo y podrá tener ramificaciones dentro y fuera del país.

Objeto

Artículo 2.o Su objeto es: A) Dedicarse a los negocios agropecuarios en general; ganadería, agricultura, forestación, lechería, cabaña, pastoreo, etc., en todas sus formas cumplir todas las actividades inherentes o que tengan conexión con el indicado fin y realizar todas las operaciones y transacciones necesarias. B) Explotación dentro o fuera del país de la industria del frío y sus derivados, con aplicación a los sistemas técnicos creados o a crearse. C) Industrializar y comercializar en todas sus formas, mercaderías, arrendamientos de obra y servicios en los ramos y anexos de alimentación, artículos del hogar y oficina, automotriz, bar, bazar, bebidas, carne, caucho, cine, combustibles, construcción y subsidiarios, cueros, deportes, electrotecnia, enseñanza, espectáculos, extractivas, ferretería, fotografía, hotel, imprenta, joyería, juguetería, librería, madera, máquinas, marítimo, mecánica, medicina, metalurgia, minería, música, óptica, papel, plástico, prensa, propaganda, química, radio, servicios profesionales, técnicos y administrativos, radio, servicios profesionales, técnicos y administrativos, tabaco, televisión, textil, trasporte de personas, cosas y noticias, valores mobiliarios, vestimenta, veterinaria y vidrio. D) Explotación y registro de patentes, modelos, marcas y señales de cualquier naturaleza, relacionados con los giros anteriores. E) Compra, venta, arrendamiento, administración y toda clase de operaciones con bienes inmuebles, respetando las prohibiciones legales que se hallen en vigencia. F) Importación, expor-

tación, representaciones y comisiones. En general, la sociedad podrá realizar toda clase de operaciones que tengan relación directa o indirecta con el objeto establecido en este artículo.

Capital y acciones

Artículo 3.o El capital formado con títulos de una o más acciones nominativas de $ 100.000 cada una, será de $ 100:000.000 (cien millones de pesos moneda nacional).

Art. 4.o Para la suscripción de nuevas acciones, se dará preferencia a los poseedores de acciones de la sociedad, en proporción al monto que posean al momento de la nueva emisión. El accionista que deseare enajenar acciones o certificados provisorios, deberá comunicarlo por escrito al Directorio, indicando el precio que aspira obtener. Durante quince días se pondrá esta solicitud en conocimiento de todos los accionistas, para que los mismos puedan ejercer el derecho de preferencia. Habiendo más de un accionista interesado, las acciones se prorratearán en proporción a los respectivos capitales accionarios de los interesados.

Art. 5.o En caso de fallecimiento de un accionista la sucesión de éste deberá justificar, en su oportunidad, el nombre de la persona a quien se adjudiquen las acciones para su registración en la sociedad, y demás efectos. Para este y cualquier otro caso de transferencia de acciones, se aplicarán las disposiciones legales que rigen las cesiones de créditos no endosables. En caso de incapacidad, los derechos del accionista declarado incapaz serán ejercidos por su representante legal, previa justificación de su calidad de tal. Toda enajenación de acciones o modificación en la titularidad de las mismas, en que no se haya cumplido con las formalidades precedentemente establecidas, quedan viciadas de nulidad absoluta y son ineficaces frente a la sociedad y a terceros.

Directorio

Artículo 6.o Tendrá de dos a siete miembros, personas físicas o jurídicas, accionistas o no. La asamblea los elegirá o reelegirá cada dos años y fijará o ratificará su remuneración. Ejercerán hasta que tomen posesión los sucesores.

Art. 7.o Lo convocarán el Presidente o dos miembros. Sesionará con la mitad más uno de sus miembros. Resolverá por mayoría de presentes; por unanimidad podrá: A) Modificar la representación de la sociedad. B) designar más miembros hasta siete. C) Distribuir o redistribuir sus cargos. D) Proveer sus vacantes, total o parcialmente.

Art. 8.o El Directorio tendrá ilimitadas facultades para la administración de la sociedad y la disposición de sus bienes. A vía de ejemplo, podrá: A) Comprar, vender, hipotecar, prendar, dar en anticresis, arrendar, administrar y explotar toda clase de bienes muebles o inmuebles. B) Dar o recibir préstamos cumpliendo las normas legales, pudiendo recibir títulos del Banco Hipotecario. C) Dar poderes generales o especiales. D) Aceptar u otorgar garantías personales o reales,, inclusive con las facultades del artículo 160 del Código de Procedimiento Civil. F) Resolver la emisión de acciones y obligaciones fijando las normas, pudiendo recibir en pago bienes o servicios. G) Fijar o cambiar la fecha de balance, cumpliendo las normas legales. H) Realizar todo acto civil o comercial reputado útil al objeto social.

Art. 9.o El Presidente o Vicepresidente indistintamente o dos directores cualesquiera, representarán a la sociedad.

Asambleas

Artículo 10. La asamblea ordinaria se convocará para dentro de los seis meses siguientes a cada balance y considerará memoria, balance y destino de los resultados. La extraordinaria la convocará el Directorio, el Síndico o accionistas que representen más del 25 o|o del capital integrado.

Art. 11. Se convocará por un aviso en "Diario Oficial", por lo menos tres días antes; ese día se abrirá el registro de accionistas que se cerrará al iniciarse el acto. Podrán inscribirse certificados de bancos o casas financieras, nacionales o extranjeras. Los accionistas podrán ser representados por simple carta poder. Reuniendo todo el capital integrado no será necesaria la publicación, cumpliéndose las normas legales.

Art. 12. Sesionará con asistencia que represente el 50 o|o del capital integrado; no logrado ese quórum y pasada media hora, sesionará con los presentes. Sólo tratará la orden del día, salvo conformidad de todo el capital integrado. Resolverá por mayoría de votos presentes. Cada 5 o|o de capital integrado dará derecho a un voto, con el límite legal. En los casos de la ley 3.545, el quórum y la mayoría para resolver, deberá representar el 50 o|o del capital integrado.

Art. 13. La asamblea podrá: A) Emitir acciones preferidas hasta el 50 o|o del capital autorizado, otorgando prioridad a los accionistas existentes; en el dividendo la preferencia no superará el 15 o|o, ni la acumulación tres ejercicios. B) Sustituir o remover directores o aumentar su número hasta siete. C) Crear y|o suprimir la Sindicatura.

Transitorio

Art. 14. Los fundadores indistintamente podrán nombrar al primer Directorio y Síndico; hasta que aquél entre en funciones, los fundadores en forma indistinta, tendrán las facultades del mismo. Para obtener la aprobación del estatuto e inscribir la Sociedad en oficinas públicas, se autoriza indistintamente a los fundadores, al Cr. Juan José Limongi y|o al señor Milton Sans Pagola.

Los firmantes solicitan al escribano actuante la certificación de sus firmas. — Montevideo, 11 de junio de 1974. — Leandro Gómez. — Elisa C. Raimuno de Quarneti. — Ana María Quarneti. — Héctor Quarneti Bertoni.

César Rienzi, Escribano. Certifico: que las firmas que preceden son auténticas y fueron puestas en mi presencia por: Leandro Teodoro Gómes Almeida, oriental, mayor de edad, casado; Elisa Concepción Raimundo de Quarneti, oriental, mayor de edad, casada; Héctor Quarneti Bertoni, oriental, mayor de edad, casado; Ana María Quarnetti, oriental, mayor de edad, casada. Los comparecientes cumplieron con la ley de voto obligatorio. En fe de ello a solicitud de los firmantes, expido el presente que sello, signo y firmo en Montevideo a los once días del mes de junio de mil novecientos setenta y cuatro. — Hay un signo notarial. — Héctor Rienzi. — Un sello que dice: César Rienzi, Escribano.

Testimonio. — Exp. 369|974. — Tomo 17. — Inspección General de Hacienda. — División Sociedades Anónimas. — Montevideo 1.o de agosto de 1974. — Señor Juez: En la gestión de aprobación de estatutos promovida por ORIENTAL S. A., corresponde se dé cumplimiento a lo dispuesto por el artículo 207 de la ley N.o 13.318 (Requisitos de suscripción e integración de capital). — Jefe de División: U. Icasuriaga. — Ulises Icasuriaga. — Inspector: H. Núñez. — Héber Núñez. — V.o B.o: El Inspector General de Hacienda. Salvador Strace. — Cr. Salvador Strace.

Exp. 554|74. — Turno 17.o. — Inspección General de Hacienda. — División Sociedades Anónimas. — Montevideo, octubre 23 de 1974. — Señor Juez: Esta Inspección General no tiene observaciones que formular al proyecto de estatutos de ORIENTAL SOCIEDAD ANONIMA. Se dio cumplimiento a los requisitos de suscripción e integración de capital según el certificado expedido por esta Oficina y glosado a fojas 3. — Jefe de Div. (I.): J. P. Bustos. — José P. Bustos. — Inspector Ayudante: H. Núñez. — Héber Núñez. — V.o B.o: El Inspector General de Hacienda: A. Fernández. — Cr. Alfredo Fernández.

Fiscalía de lo Civil de 3er. Turno. — Visto N.o 6.965. — Señor Juez: Puede usted acceder a lo solicitado a Fs. 6. — Montevideo, octubre 28 de 1974. — A. J. Baccino. — Alejandro J. Baccino. Fiscal de lo Civil de 3er. Turno.

7.402. — Montevideo, octubre 29 de 1974. — Vistos: En mérito a los precedentes dictámenes, se resuelve: Aprobar los estatutos de autos, previa inscripción en el Registro y publicaciones legales. Expídase testimonio para la iscripción y agregados los estatutos inscriptos, expídanse los edictos. Justificadas las publicaciones, liquídense los tributos y satisfechos, devuélvanse recaudos y archívese. — Torello. — Z. Martino.

Concuerda, bien y fielmente lo testimoniado, con los originales de su tenor que lucen en autos: "ORIENTAL S. A. Estatutos" (Ficha F|511|1974), haciéndose constar que la providencia precedentemente testimoniada fue notificada a la parte interesada el treinta de octubre de mil novecientos setenta y cuatro.

En fe de ello, de mandato judicial y para la parte interesada, expido el presente, que sello, signo y firmo en Montevideo, a primero de noviembre de mil novecientos setenta y cuatro. — Alba Derregibus de Silva. Actuaria Adjunta.

Registro Público y General de Comercio. — Montevideo. — Presentado hoy cinco de noviembre de mil novecientos setenta y cuatro a las 15 y 10 horas e inscripta en este Registro con el N.o 208 al F.o 908 del Libro N.o 1 de Estatutos. — Esc. Marta Soler de Darracq, Subdirector.

Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones, en Montevideo, a 11 de noviembre de 1974.

$ 602.378. — 1|pub. — 22834.

ROMEO HITTA S. A.

(Inscripción N.o 117.276)

Avda. Italia 2625

Balance general al 31 de diciembre de 1972

Activo —

Caja y Bancos	$	227.163.83
Muebles y útiles	"	36.000.14
Máq. e instalaciones	"	2:588.122.37
Equipo transporte	"	5:429.000.00
Inmuebles	"	8:466.334.02
Enseres y herramientas	"	15.439.36
Mercaderías	"	6:522.932.00
Deudores varios	"	424.793.00
	$	23:689.784.72

Pasivo —

Ventas y servicios 10 o|o	$	13.087.00
Documentos a pagar	"	1:250.000.00
Acreedores varios	"	7:873.820.20
Banco La Caja Obrera	"	5:025.816.00
Capital integrado	"	5:000.000.00
Fondo de reserva	"	711.365.70
Pérd y. ganancias del Ej.	"	3:815.695.82
	$	23:689.784.72

Estado de pérdidas y ganancias al 31 de diciembre de 1972

Ganancias —

Mercaderías	$	10:423.053.00
Servicios	"	3:364.442.00
	$	13:787.495.00

Pérdidas —

Sueldos y jornales	$	2:622.256.00
Aportes	"	1:133.520.28
Impuestos	"	611.215.00
Rep. y reparaciones	"	3:335.883.00
Gastos generales	"	1:431.695.00
Banco de Seguros	"	116.730.00
Intereses y descuentos	"	720.500.00
	$	9:971.799.18
Utilidad del ejercicio	"	3:815.695.82
	$	13:787.495.00

Las utilidades del ejercicio se transfieren a fondo de reserva.

Aún no han sido aprobados por la asamblea.

Inspección General de Hacienda. — División Sociedades Anónimas. — Deja constancia que los presentes estados se hallan copiados a Fs. 12 del libro Copiador certificado el día 27 de noviembre de 1963.

$ 41.600. — 1|pub. — 18752.

THE MANCHESTER S. A.

(Inscripción N.o 43.223)

Av. 18 de Julio 899

Balance al 31 de agosto de 1966

Activo —

Caja	$	46.478.00
Bancos	"	99.546.00
Mercaderías	"	235.861.00
Muebles & Utiles	"	75.500.00
Maquinarias	"	208.880.00
Reparaciones & Mejoras	"	118.061.00
Llave y patentes	"	465.000.00
Ctas. Ctes. Directores	"	67.663.00
Intereses a vencer	"	73.696.00
	$	1:390.685.00

Pasivo —

Acreedores varios	$	208.850.00
Impuestos a pagar	"	284.170.00
Capital integrado	"	500.000.00
Fondo de Reserva	"	73.771.00
Pérdidas & Ganancias	"	323.894.00
	$	1:390.685.00

Estado de pérdidas y ganancias

Ganancias —

Mercaderías	$	1:359.537.00
Intereses & Descuentos	"	2.716.00
	$	1:362.253.00

Pérdidas —

Gastos generales	$	601.194.00
Intereses	"	15.967.00
Sueldos	"	302.604.00
Impuestos	"	41.799.00
Leyes sociales	"	76.795.00
	$	1:038.359.00
Utilidad del Ejercicio	"	323.894.00
	$	1:362.253.00

Utilidades a fondo de reserva.

Aún no fueron aprobados por la asamblea.

Inspección General de Hacienda. — División Sociedades Anónimas. — Deja constancia que los presentes estados se hallan copiados en el libro Copiador a F.o 6 del Libro Copiador, certificado el 29 de abril de 1960.

$ 51.600. — 1|pub. — 18761.

THE MANCHESTER S. A.

(Inscripción N.o 43.223)

Av. 18 de Julio 899

Balance al 31 de agosto de 1967

Activo —

Caja y Bancos	$	146.024.00
Mercaderías	"	235.861.00
Muebles & Utiles	"	75.500.00
Maquinarias	"	208.880.00
Reparac. y Mejoras	"	118.061.00
Llave y patentes	"	465.000.00
Ctas. Personales	"	67.663.00
Intereses a vencer	"	73.696.00
	$	1:390.685.00

Pasivo —

Acreedores varios	$	108.948.00
Capital integrado	"	500.000.00
Fondo de reserva	"	397.665.00
Pérdidas & Ganancias	"	384.072.00
	$	1:390.685.00

Estado de pérdidas y ganancias

Ganancias —

Mercaderías	$	1:863.969.00
	$	1:863.969.00

Pérdidas —

Gastos generales	$	705.488.00
Intereses	"	20.314.00
Sueldos	"	582.790.00
Impuestos	"	70.318.00
Leyes sociales	"	100.987.00
	$	1:479.897.00
Utilidad del Ejercicio	"	384.072.00
	$	1:863.969.00

Utilidades a fondo de reserva.

Aún no han sido aprobados por la asamblea.

Inspección General de Hacienda. — División Sociedades Anónimas. — Deja constancia que los presentes estados se hallan copiados en el libro Copiador a F.o 7 del Libro Copiador, certificado el 29 de abril de 1960.

$ 40.000. — 1|pub. — 18762.

CODILTO S. A.

(Inscripción N.o 130.365)

18 de Julio 2002

Balance al 31 de octubre de 1969

Activo —

Muebles y útiles	$	138.571.25
Maquinarias	"	128.618.26
Menage	"	18.732.35
Caja	"	222.442.92
Gastos constitución	"	7.600.00
Acciones a emitir	"	440.000.00
Mercaderías	"	1:576.463.76
	$	2:532.428.54

Pasivo —

Capital integrado	$	360.000.00
Capital autorizado	"	440.000.00
Fondo de reserva	"	1:083.919.98
Acreedores fiscales	"	208.941.42
Utilidad del ejercicio	"	439.567.14
	$	2:532.428.54

Estado de pérdidas y ganancias al 31 de octubre de 1969

Ganancias —

Mercaderías	$	2:829.319.69

Pérdidas —

Gastos generales	$	650.502.52
Cargas sociales	"	326.871.11
Sueldos	"	947.452.39
Impuestos	"	464.926.53
	$	2:389.752.55
Utilidad del ejercicio (a reservas)	"	439.567.14
	$	2:829.319.69

No fueron aprobados por la asamblea.

Inspección General de Hacienda. — División Sociedades Anónimas. — Deja constancia que los presentes estados se hallan copiados en el Libro Copiador certificado el 9 de setiembre de 1963.

$ 34.400. — 1|pub. — 18756.

14 DE NOVIEMBRE S. A.

(Inscripción N.o 24.934)

Constituyente 1502

Estado de situación al 31 de diciembre de 1973

Activo —

Inmuebles	$	902.749
Caja y Bancos	"	239.849
Deudores varios	"	10:255.582
Muebles y útiles	"	1
Accionistas	"	94.000
Acciones depositadas	"	15.000
Acciones en Cartera	"	1:094.000
	$	12:601.181

Pasivo —

Capital	$	2:000.000
Reservas	"	130.687
Capital suscrito	"	94.000
Acreedores varios	"	1:734.882
Depositantes de acciones	"	15.000
Resultado Ejercs. anteriores	"	5:789.374
Resultado del Ejercicio	"	2:837.238
	$	12:601.181

Estado de pérdidas y ganancias

Pérdidas —

Sueldos - Cargas sociales	$	241.551
Impuestos varios	"	1:435.700
UTE _ OSE, ascensor	"	78.137
Cons. Edif., seguros, etc.	"	349.800
Varios	"	31.981
Resultado del Ejercicio	"	2:837.238
	$	4:974.457

Ganancias —

Alquileres cobrados	$	4:956.023
Intereses y descuentos	"	8.434
	$	4:974.457

El resultado del Ejercicio se aplicará al Ejercicio próximo.

Aún no se realizó la asamblea de accionistas.

Inspección General de Hacienda. — División Sociedades Anónimas. — Deja constancia que los presentes estados se hallan copiados al folio 90 del libro Copiador certificado por el Registro Público y General de Comercio, el día 17 de diciembre de 1951.

$ 40.000 — 1pub. — 18525.

CINSA S. A.

(Inscripción N.o 65.129)

25 de Mayo 1260

Estado de situación al 31 de agosto de 1971

Activo —

Caja	$	661.119.32
Deudores varios	"	1:222.869.00
Oficinas recaudadoras	"	98.271.16
Inmuebles	"	5:500.000.00
Bienes muebles, muebles y útiles y herramientas (Neto)	"	661.651.15
Pérdidas anteriores	"	10.680.45
Pérdidas del Ejerc.	"	89.759.76
Acciones a emitir	"	100.000.00
	$	8:344.350.84

Pasivo —

Créditos diferidos	$	68.000.00
Acreedores varios	"	938.565.90
Capital integrado	"	400.000.00
Reserva revaluación	"	5:052.106.58
Capital autorizado	"	100.000.00
Utilidades Ants.	"	1:775.678.36
	$	8:344.350.84

Estado de resultados al 31 de agosto de 1971

Ingresos —

Recaudaciones	$	6:296.626.00
Bonificaciones fiscales	"	18.013.00
Pérdidas del Ejerc.	"	89.759.76
	$	6:404.398.76

Egresos —

Rem. Dec. 673|68	$	475.338.74
Alquileres. Tel. luz, agua limpieza. Conserv.	"	759.331.59
Utiles, papelería, impresos carbones, etc.	"	176.936.00
Flete, Loc. encomiendas combustibles, etc.	"	122.557.00
Porcentajes propaganda etc.	"	2:953.710.00
Impuestos, seguros, honorarios, cargas sociales	"	566.936.00
Amortizaciones y gastos diferidos internos	"	1:349.589 00
	$	6:404.398.76

Aprobado por la asamblea general ordinaria de accionistas realizada el 19 de julio de 1974.

Inspección General de Hacienda. — División Sociedades Anónimas. — Deja constancia que los presentes estados se hallan copiados a folios 22 y 23 del Libro Copiador certificado por el Registro Público y General de Comercio el 11 de junio de 1962 con el N.o 4450 al folio 68 del libro N.o 12 respectivo.

$ 55.200. —1|pub. — 18522.

CINSA S. A.

(Inscripción N.o 65.129)

25 de Mayo 1260

Estado de situación al 31 de agosto de 1972

Activo —

Caja	$	760.059.11
Deudores varios	"	1:222.869.00
Oficinas recaudadoras	"	115.864.27
Inmuebles	"	5:500.000.00
Bienes, muebles, muebles y útiles y herramientas (Neto)	"	661.651.15
Pérdidas Ants.	"	200.440.21
Adelanto impuestos	"	54.270.00
Acciones a emitir	"	100.000.00
	$	8:515.153.74

Pasivo —

Créditos diferidos	$	329.000.00
Acreedores varios	"	597.000.00
Capital integrado	"	400.000.00
Reserva revaluación	"	5:062.106.50
Capital autorizado	"	100.000.00
Utilidades Ants.	"	1:775.678.36
Utilidad del Ejerc.	"	251.368.88
	$	8:515.153.74

Estado de resultados al 31 de agosto de 1972

Ingresos —

Recaudaciones	$	6:070.296.00
Bonificaciones fiscales	"	7.923.00
	$	6:078.219.00

Egresos —

Remuneraciones Decreto 673|68 cargas sociales	"	1:079.247.60
Alquileres, teléfonos, luz agua, limpieza conservación	"	958.076.00
Utiles, papelería, impresos, carbones,etc.	"	739.340.00
Flete, locomoción, encomiendas combustible etc.	"	396.530.00
Porcentajes, propaganda comisiones etc.	"	1:994.206.52
Impuestos, seguros, honorarios	"	654.022.00
Gastos fiscales no admitidos	"	5.428.00
Utilidad del Ejerc.	"	251.368.88
	$	6:078.219.00

Las utilidades quedan en cuenta.

Aprobado por la asamblea general ordinaria de accionistas realizada el 19 de julio de 1974.

Inspección General de Hacienda. — División Sociedades Anónimas. — Deja constancia que los presentes estados se hallan copiados a folios 24 y 25 del libro Copiador certificado por el Registro Público y General de Comercio el 11 de junio de 1962 con el N.o 4450 al folio 68 del libro N.o 12 respectivo.

$ 56.000. — 1|pub. — 18523.

CINSA S. A.

(Inscripción N.o 65.129)

25 de Mayo 1260 (Pando)

Estado de situación al 31 de agosto de 1973

Activo —

Caja	$	432.611.11
Oficinas recaudadoras	"	331 804.27
Inmuebles	"	5:500.000.00
Bienes Mueb., Mueb. y Ut. y Herra (Neto)	"	631.651.15
Pérdidas anteriores	"	100.440.21
Pérdidas del Ejercicio	"	3:307.291.00
Adelantos impuestos	"	54.270.00
Acciones a emitir	"	100.000.00
	$	10·488.067.74

Pasivo —

Créditos diferidos	$	519.632.00
Acreedores varios	"	602 150.00
Capital integrado	"	400.000.00
Reserva revaluación	"	5.062.106.50
Capital autorizado	"	100.000.00
Utilidades anteriores	"	2:027.046.24
Adelanto Fut. integrac.	"	1:777 131.00
	$	10:488.067.74

Estado de resultados al 31 de agosto de 1973

Ingresos —

Recaudaciones	$	9:612.073
Bonificaciones fiscales	"	6.913
Pérdidas del Ejercicio	"	3:307.291
	$	12:926.277

Egresos —

Remuner. salario vacacional, licencias no gozadas, cargas sociales	$	2:330.080
Alquil., Tel., luz, agua, limpieza, Conserv.	"	1:983.135
Utiles, papelería, impresos, carbones, etc.	"	2:212.447
Flete, Loc., Encom., combustible, etc.	"	890.338
Porcent., Propag., Comis. etc.	"	4:742.027
Impuestos, Seg., Honorar.	"	768.250
	$	12:926.277

Aprobados por la asamblea general ordinaria de accionistas realizada el 19 de julio de 1974.

Inspección General de Hacienda. — División Sociedades Anónimas. — Deja constancia que los presentes estados se hallan copiados a folios 26 y 27 del libro Copiador certificado por el Registro Público y General de Comercio el 11 de junio de 1962 con el N.o 4.150 al F.o 68 del Libro N.o 12 respectivo.

$ 56.000 — 1|pub. — 18524.

---

14 DE NOVIEMBRE S. A.

(Inscripción N.o 24.934)

Constituyente 1502

Estado de situación al 31 de diciembre de 1972

Activo —

Inmuebles	$	1:703.608
Caja y Bancos	"	44.940
Deudores Varios	"	11:955.582
Muebles y Utiles	"	1
Accionistas	"	94.000
Acciones depositadas	"	15.000
Acciones en cartera	"	1:094.000
	$	14:907.131

Pasivo —

Capital	$	2:000.000
Reservas	"	130.687
Capital suscrito	"	94.000
Acreedores Varios	"	2:033.632
Depositantes acciones	"	15.000
Result. ejerc. anteriores	"	8:626.612
Resultado del ejercicio	"	2:007.200
	$	14:907.131

Estado de pérdidas y ganancias

Pérdidas —

Sueldos, Cargas Sociales	$	351.614
Impuestos Varios	"	2:227.727
UTE, OSE, Ascensor	"	140.071
Conserv. Edif. Seguros	"	1:338.658
Varios	"	7.694
Resultado del Ejercicio	"	2:007.200
	$	6:072.964

Ganancias —

Alquileres cobrados	$	5:325.776
Intereses y Descuentos	"	17.081
Bonif. sobre impuestos	"	67.998
Ganancia Venta Inmuebles	"	662.109
	$	6:072.964

Aún no se realizó la asamblea de accionistas.

Inspección General de Hacienda. — División Sociedades Anónimas. — Deja constancia que los presentes estados se hallan copiados al folio 91 del Libro Copiador certificado por el Registro Público del Comercio, el 17 de diciembre de 1951.

$ 40.800. — 1|pub. — 18526.

---

14 DE NOVIEMBRE S. A.

(Inscripción N.o 24.934)

Constituyente 1502

Estado de situación al 31 de diciembre de 1973

Activo —

Inmuebles	$	3:463.897
Caja y Bancos	"	423.798
Deudores Varios	"	9:555.582
Muebles y Utiles	"	1
Accionistas	"	94.000
Acciones depositadas	"	15.000
Acciones en cartera	"	1:094.000
Emilio Fontana S. A. Cta. Inmuebles	"	5:729.398
Inversiones	"	7:500.000
Deudores Venta Inmuebles	"	5:951.670
Ofic. Imp. a la Renta	"	108.194
	$	33:935.540

Pasivo —

Capital	$	2:000.000
Reservas	"	130.686
Capital suscrito	"	94.000
Acreedores Varios	"	4:734.881
Depositantes acciones	"	15.000
Resultado ejerc. anterior	"	10:633.812
Utilidad a percibir	"	5:765.283
Resultado del ejercicio	"	10:561.878
	$	33:935.540

Estado de pérdidas y ganancias

Pérdidas —

Sueldos, Cargas Sociales	$	463.974
Impuestos Varios	"	3:365.923
UTE, OSE, Ascensor	"	3:303.641
Manten. reparac. Edificios	"	3:303.641
Varios	"	63.587
Resultado del Ejercicio	"	10:561.878
	$	18:074.018

Ganancias —

Alquileres cobrados	$	6:339.920
Intereses y Descuentos	"	1:012.768
Bonif. sobre impuestos	"	220.092
Gan. Venta Inmuebles	"	10:501.238
	$	18:074.018

El resultado del ejercicio se aplicará al ejercicio próximo.

Aún no se realizó la asamblea de accionistas.

Inspección General de Hacienda. — División Sociedades Anónimas. — Deja constancia que los presentes estados se hallan copiados al folio 92 del Libro Copiador certificado por el Registro Público del Comercio, el día 17 de diciembre de 1951.

$ 46.400. — 1|pub. — 18527.

ARIES SOCIEDAD en COMANDITA por ACCIONES

Florida 1408, P. 2, Of. 201

Balance correspondiente al período 1.o de noviembre de 1967 - 31 de octubre de 1968

Activo —

Caja	$	65.036.00
Bancos, Ctas. Ctse.	"	20.041.19
Documentos a cobrar	"	6:042.400.80
Gastos de iniciación	"	233.791.84
zAc. comanditarias a emitir	"	1:424.000.00
Acc. comanditarias a emitir	"	1:424.000.00
critas	"	16.000.00
	$	7:801.269.83

Pasivo —

Varios acreedores	$	876.540.30
Financiación a diferir	"	172.973.70
Utilidad a distribuir	"	1:028.450.00
Cuenta nueva	"	96.881.83
Capital Aut. en comandita	"	1:440.000.00
Capital Susc. en comandita	"	16.000.00
Capital Int. en comandita.	"	3:510.000.00
Carlos Angenscheidt, Cta. capital	"	50.000.00
Reservas deudores	"	60.424.00
Provisión para impuestos	"	550.000.00
	$	7:801.269.83

Cuenta de ganancias y pérdidas

Ganancias —

Descuentos	$	1:791.464.70
Financiación	"	267.604.30
Recargos	"	37.991.15
	$	2:097.060.15

Pérdidas —

Gastos generales	$	26.856.36
Gtos. generales de administración	"	233.300.00
Impuestos	"	42.700.00
Amortizaciones	"	58.447.96
Reserva para deudores	"	60.424.00
Provisión para impuestos	"	550.000.00
Utilidad del ejercicio	"	1:125.331.83
	$	2:097.060.15

Distribución de utilidades

Dividendos	$	1:028.450.00
Cuenta nueva	"	96.881.83
	$	1:125.331.83

Aprobados por la asamblea realizada el 15 de mayo de 1969.

Inspección General de Hacienda. — División Sociedades Anónimas. — Deja constancia que los presentes estados se hallan copiados según Acta N.o 2 a folios 4, 5, 6 y 7.

$ 35.200 — 1|pub. — 18535.

ARIES SOCIEDAD en COMANDITA por ACCIONES

Florida 1408, P. 2, Of. 201

Estado de situación al 31 de octubre de 1969

Activo —

Caja	$	277.470.30
Bancos, Cta. Cte.	"	33:098.46
Documentos a cobrar	"	23:596.662.17
Accionistas	"	58.900.00
Deudores varios	"	360.572.62
Muebles y útiles	"	106.000.00
O. I. R. anticipos	"	298.580.00
Gastos de iniciación	"	202.799.88
Gastos ampliación de capital	"	207.164.00
Acciones comanditarias a emitir	"	920.000.00
	$	26:367.247.43

Pasivo —

Varios acreedores	$	5:206.094.00
Financiación a diferir	"	742.637.90
O. I. R. entradas brutas	"	62.698.00
O. I. R. facilidades	"	158.760.00
Caja de Jubilaciones	"	182.400.00
Caja de Asignaciones	"	43.200.00
Fondo Nac. de Vivienda	"	4.800.00
Utilidades a distribuir	"	4:260.000.00
Cuenta nueva	"	1:409.676.53
Capital Aut. en comandita	"	920.000.00
Capital Int. en comandita	"	9:030.000.00
Carlos Angenscheidt Cta capital	"	50.000.00
Reserva para deudores	"	296.981.00
Provisión para impuestos	"	4:000.000.00
	$	26:367.247.43

Estado de resultados - período 1.o de noviembre de 1968 al 31 de octubre de 1969

Ganancias —

Descuentos	$	9:837.647.46
Financiación	"	1:861.377.70
Recargos	"	319.915.53
Bonificación impuestos	"	6.270.00
	$	12:025.210.69

Pérdidas —

Gastos generales	$	169.067.03
Gastos de administración	"	741.235.00
Impuestos	"	240.060.00
Amortización	"	117.102.96
Intereses y descuentos	"	326.794.00
Sueldos	"	480.000.00
Leyes sociales	"	141.600.00
Reserva para deudores	"	236.557.00
Provisión para impuestos	"	4:000.000.00
Utilidad del ejercicio	"	5:572.794.70
	$	12:025.210.69

Proyecto de distribución de utilidades

Dividendos	$	4:260.000.00
Cuenta nueva	"	1:312.794.70
	$	5:572.794.70

Nota: No fueron considerados por la asamblea.

V.o B.o — Inspección General de Hacienda. — División Sociedades Anónimas.

$ 48.000 — 1|pub. — 18536.

ARIES S. en C. por A.

Florida 1408 (P.o 2, Of. 201)

Estado de situación al 31 de octubre de 1970

Activo —

Bancos Cta. Ctes.	$	225.935.00
Bancos Caja de Ahorro	"	50.000.00
Deud. por vtas. Montevideo	"	20:634.784.44
Deudores por ventas Int.	"	1:222.000.00
Accionistas	"	112.400.00
Deudores varios	"	930.484.62
OIR Anticipos	"	922.759.00
OIR Ventas	"	773.195.00
OIR Entradas Brutas	"	358.805.00
Fondo Nal. de Vivienda	"	9.984.00
Mercaderías	"	1:854.982.11
Muebles y Utiles	"	330.500.00
Inmuebles	"	2:781.000.00
Gastos de Iniciación	"	137.487.92
Gastos de Ampl. de capital	"	155.373.00
Acciones Com. a emitir	"	1:150.000.00
	$	31:649.690.09

Pasivo —

Varios Acreedores	$	5:023.533.88
OIR Facilidades	"	1:242.313.00
Banco de Previsión Social	"	93.849.00
Caja de Asignaciones	"	23.361.00
Acreedores por Préstamos	"	3:327.900.00
Utilidades a Distribuir	"	7:549.600.00
Cuentas a Pagar	"	1:536.784.00
Cuenta Nueva	"	1:554.420.15
Capital Aut. en Com.	"	1:150.000.00
Capital Integr. en Com.	"	8:800.000.00
Carlos Angenscheidt Cta. Capital	"	50.000.00
Reserva para Deudores	"	497.929.06
Provis. para Impuestos	"	800.000.00
	$	31:649.690.09

Estado de resultados período 1.o de noviembre de 1969 al 31 de octubre de 1970

Ganancias —

Utilidad sobre Ventas	$	9:631.108.12
Recargos	"	469.481.75
	$	10:100.589.87

Pérdidas —

Gastos Generales	$	1:024.231.10
Gastos Administración	"	134.259.00
Gastos Financiación	"	160.036.13
Sueldos	"	932.750.00
Leyes Sociales	"	354.218.00
Impuestos	"	289.719.00
Amortizaciones	"	121.102.96
Intereses y Descuentos	"	1:554.182.00
Reserva para Deudores	"	200.948.06
Provisión para Impuestos	"	800.000.00
Utilidades del Ejercicio	"	4:529.143.62
	$	10:100.589.87

Proyecto de distribución de utilidades

Dividendos	$	4:384.400.00
Cuenta Nueva	"	144.743.62
	$	4:529.143.62

Aún no fueron considerados por la asamblea.

V.o B.o — Inspección General de Hacienda. — División Sociedades Anónimas.

$ 52.000. — 1|pub. — 18537.

ARIES S. en C. por A.

Florida 1408 (P.o 2, Of. 201)

Balance correspondiente al período 1.o de noviembre de 1970 al 31 de octubre de 1971

Activo —

Caja	$	289.019
Bancos Ctas. Ctes.	"	878.934
Bancos Caja de Ahorro	"	6.154
Deudores por Ventas Montevideo	"	16:252.875
Deudores por Ventas Interior	"	803.351
Deudores varios	"	2:063.237
Accionistas	"	82.400
OIR Anticipos	"	134.754
OIR Ventas	"	228.615
Fondo Nal. de Vivienda	"	31.336
Mercaderías	"	1:004.156
Muebles y Utiles	"	142.000
Inmuebles	"	2:725.380
Gastos de Iniciación	"	137.488
Gastos de Ampl. de Capital.	"	155.373
Acciones Comanditarias	"	210.000
	$	25:145.068

Pasivo —

Varios Acreedores	$	3:067.570
Caja de Asignaciones	"	6.650
OIR Entradas Brutas	"	7.529
Acreedores por Préstamos	"	3:547.200
Utilidades a Distribuir	"	5:044.821
Cuentas a Pagar	"	2:018.800
Cuenta Nueva	"	535.495
Capital Autorizado en Com.	"	210.000
Capital Integr. en Com.	"	9:740.000
Carlos Angenscheidt - Cuenta Especial	"	50.000
Reserva para Deudores	"	497.929
Provisión para Imp.	"	419.074
	$	25:145.068

Estado de resultados período: 1.o de noviembre de 1970 al 31 de octubre de 1971

Ganancias —

Utilidad sobre ventas	$	7:732.170.20
Recargos	"	598.727.00
	$	8:330.897.20

Pérdidas —

Gastos generales	$	1:000.395.00
Gastos de administración	"	234.908.00
Impuestos	"	271.620.00
Sueldos	"	1:172.580.00
Cargas sociales		431.882.00
Gastos de financiación	"	97.460.00
Amortización	"	59.620.00
Intereses y descuentos	"	2:941.941.00
Utilidad del ejercicio	"	2:120.431.20
	$	8:330.927.20

Proyecto de distribución de utilidades

Utilidad del ejercicio	$	2:120.431.20
Cuenta nueva	"	1:018.924.85
	$	3:139.356.05

No fueron considerados por la asamblea.

V.o B.o — Inspección General de Hacienda. — División Sociedades Anónimas.

$ 48.000. — 1|pub. — 18538.

VALLARINO Y VILLA S. A.

(Inscripción No. 132.486)

18 de Julio 1516 (P. 6)

Balance general al 28 de febrero de 1968

Activo —

Caja	$	92.228.35
Equipos	"	356.704.27
Herramientas	"	154.420.08
Gastos de constitución	"	5.500.00
Obras en ejecución	"	16:352.390.07
Deudores varios	"	987.491.59
	$	17:948.334.36

Pasivo

Acreedores varios	$	1:646.069.61
Caja de Jubilaciones	"	4:003.448.37
CHAMSEC	"	835.143.72
Caja Comp. N.o 17	"	1:203.747.08
Efectos a pagar	"	5:053.763.90
Pérd. y Gan. Ej. Ant.	"	276.150.92
Adelantos sobre obras	"	4:253.644.29
Capital integrado	"	500.000.00
Amortiz. equipos	"	58.307.26
Amortiz. herramientas	"	30.804.01
Amort. Gtos. constitución	"	2.200.00
Pérdidas y ganancias	"	85.055.20
	$	17:948.334.36

Cuenta de pérdidas y ganancias

Pérdidas —

Gastos generales	$	1.372.80
Amortizaciones	"	51.072.00
Utilidad del Ejercicio	"	85.055.20
	$	137.500.00

Ganancias

Comisiones por Adm.	$	137.500.00

Las utilidades quedan en cuenta.

Aún no han sido aprobados por la asamblea de accionistas.

Inspección General de Hacienda. — División Sociedades Anónimas. — Deja constancia que los presentes estados se encuentran transcriptos a folios 31 y 32 del libro Inventario certificado el 29 de setiembre de 1964.

$ 40.000 — 1|pub. — 18569.

VALLARINO Y VILLA S. A.

18 de Julio 1516, Piso 6

(Inscripción N.o 132.486)

Balance general al 28 de febrero de 1969

Activo —

Caja	$	1:763.651.45
Deudores por obras	"	33:059.766.14
Deudores varios	"	3:731.969.01
Obras en ejecución	"	836.475.92
Muebles, útiles e instalaciones	"	394.944.13
Gastos de constitución	"	5.500.00
	$	39:792.306.65

Pasivo —

Acreedores varios	$	13:337.626.04
Efectos a pagar	"	2:660.335.56
Subcontratistas	"	1:245.775.38
Acreedores fiscales	"	9:620.251.55
Cuentas corrientes varias	"	11:266.653.95
Adelantos sobre obras	"	62.303.32
Amortización gastos de constitución	"	4.400.00
Capital integrado	"	500.000.00
Utilidad ejercicios anteriores	"	361.206.12
Utilidad del ejercicio	"	734.354.73
	$	39:792.306.65

Cuenta de pérdidas y ganancias

Pérdidas —

Sueldos y jornales	$	290.000.00
Asignaciones familiares	"	40.600.00
Aportes jubilatorios	"	89.900.00
Aportes sociedad Seguros de Enfermedad	"	29.000.00
Honorarios	"	465.000.00
Inst. y Com. bancarias	"	1:155.460.00
Fletes	"	61.010.57
Gastos generales	"	1:467.610.28
Gastos varios de obras	"	120.635.55
Impuestos nacionales	"	173.589.00
Amortizaciones	"	2.200.00
Utilidad del ejercicio	"	734.354.73
	$	4:629.360.13

Ganancias —

Comisión por Adm.	$	4:606.318.00
Intereses y descuentos	"	9.266.37
Regularidad Ctas. Vs.	"	13.775.76
	$	4:629.360.13

Las utilidades quedan en cuenta.

Aún no fueron aprobados por la asamblea de accionistas.

Inspección General de Hacienda. — División Sociedades Anónimas. — Deja constancia que los presentes estados se hallan copiados a folios 35 y 36 del Libro Inventario, certificado el 29 de setiembre de 1964.

$ 46.400. — 1|pub. — 18571.

VALLARINO Y VILLA S. A.

(Inscripción N.o 132.486)

18 de Julio 1516, Piso 6

Balance general al 28 de febrero de 1970

Activo —

Caja	$	132.790
Deudores varios	"	32:697.899
Gastos de constitución	"	5.500
	$	32:836.189

Pasivo —

Acreedores varios	$	14:403.580
Subcontratistas	"	1:719.969
Caja de Jubilaciones	"	5:582.993
Caja Comp. N.o 17	"	5:247.076
Chamsec	"	1:559.339
Banco de Seguros	"	2:429.536
O.I.R.	"	205.947
Capital integrado	"	500.000
Amortización gastos de Const.	"	5.500
Utilidad ejercicios anteriores	"	1:095.560
Utilidad del ejercicio	"	86.689
	$	32:836.189

Cuenta de pérdidas y ganancias

Pérdidas —

Gastos generales	$	299.952
Impuestos nacionales	"	163.719
Amortizaciones	"	1.100
Honorarios	"	200.000
Utilidad del ejercicio	"	86.689
	$	751.460

Ganancias —

Intereses y descuentos	$	18.389
Comisión por administración	"	733.071
	$	751.460

Las utilidades quedan en cuenta.

Aún no fueron aprobados por la asamblea de accionistas.

Inspección General de Hacienda. — División Sociedades Anónimas. — Deja constancia que los presentes estados se hallan copiados a folios 37 a 39 del Libro Inventario, certificado el 29 de setiembre de 1964.

$ 40.000. — 1|pub. — 18572.

VALLARINO Y VILLA S. A.

(Inscripción N.o 132.486)

18 de Julio 1516, Piso 6

Balance general al 28 de febrero de 1971

Activo—

Caja	$	99.443
Obras de ejecución	"	52.885
Cuentas corrientes varias	"	21:197.899
Pérd. y ganancias ejercicio	"	330.094
	$	21:680.321

Pasivo —

Acreedores varios	$	14:497.825
Cuentas Ctes. varias	"	1:100.000
Subcontratistas	"	802.127
Caja Jubilaciones	"	405.639
Caja Comp. N.o 17	"	457.807
Chamsec	"	1:241.286
Banco Seguros	"	1:397.169
O.I.R.	"	96.219
Capital integrado	"	500.000
Pérdidas y Ganancias ejercicios anteriores	"	1:182.249
	$	21:680.321

Cuenta de pérdidas y ganancias

Pérdidas —

Gastos generales	$	37.203
Impuestos nacionales	"	308.441
	$	345.644

Ganancias —

Comisiones por Adm.	$	15.550
Pérdida del ejercicio	"	330.094
	$	345.644

Las pérdidas pasan a cuenta nueva.

Aún no fueron aprobados por la asamblea de accionistas.

Inspección General de Hacienda. — División Sociedades Anónimas. —

Deja constancia que los presentes estados se hallan copiados a folios 40 y 41 del Libro Inventario. certificado el 29 de setiembre de 1964.

$ 36.800. — 1|pub. — 18573.

VALLARINO Y VILLA S. A.

(Inscripción N.o 132.486)

18 de Julio 1516, Piso 6

Balance general al 28 de febrero de 1972

Activo—

Caja	$	569.231
Cuentas corrientes varias	"	14:647.899
Pérdidas y Ganancias del ejercicio	"	139.595
	$	15:356.725

Pasivo —

Acreedores varios	$	10:755.142
Subcontratistas	"	51.070
Caja jubilaciones	"	244.014
Caja Compen. N.o 17	"	457.807
Chamsec	"	1:241.286
Banco de Seguros	"	1:218.169
O.I.R.	"	37.082
Capital integrado	"	500.000
Pérdidas y ganancias ejercicios anteriores	"	852.155
	$	15:356.725

Cuenta de pérdidas y ganancias

Pérdidas —

Impuestos nacionales	$	108.371
Intereses y comisiones	"	15.179
Gastos generales	"	16.045
	$	139.595

Ganancias —

Pérdida del ejercicio	$	139.595
	$	139.595

Las pérdidas pasan a cuenta nueva.

Aún no fueron aprobados por la asamblea de accionistas .

Inspección General de Hacienda. — División Sociedades Anónimas. — Deja constancia que los presentes estados se hallan copiados a folios 42 y 43 del Libro Inventario, certificado el 29 de setiembre de 1964.

$ 36.000. — 1|pub. — 18630.

VALLARINO Y VILLA S. A.

(Inscripción N.o 132.486)

18 de Julio 1516, Piso 6

Balance general al 28 de febrero de 1973

Activo—

Caja	$	56.339
Cuentas corrientes varias	"	9:900.000
O.I.R.	"	21.976
Pérdidas y ganancias ejercicio	"	129.907
	$	10:108.222

Pasivo —

Acreedores varios	$	5:978.400
Caja Compensaciones N.o 17	"	457.807
Chamsec	"	1:241.288
Banco de Seguros	"	1:218.169
Capital integrado	"	500.000
Pérdidas y Ganancias del ejercicio anterior	"	712.560
	$	10:108.222

Cuenta de pérdidas y ganancias

Pérdidas —

Impuestos nacionales	$	49.393
Intereses y comisiones	"	80.514
	$	129.907
Pérdida del ejercicio	$	129 907
	$	129.907

Las pérdidas pasan a cuenta nueva.

Aún no fueron aprobados por la asamblea de accionistas .

Inspección General de Hacienda. — División Sociedades Anónimas. — Deja constancia que los presentes estados se hallan copiados a folios 44 y 45 del Libro Inventario, certificado el 29 de setiembre de 1964.

$ 32.800. — 1|pub. — 18570.

DYONSA S. A.

(Inscripción N.o 90.205)

Treinta y Tres 1420 (Esc. 20)

Balance general al 28 de febrero de 1974

Activo —

Caja	2.201.01
Mercaderías	10:584.804.00
Gastos de Organización	12.000.00
Muebles, útiles e Instalac.	141.458.93
Banco Cuenta Corriente	503.00
Deudores varios	5:945.021.00
	16:685.987.94

Pasivo —

Capital integrado	500.000.00
Caja de Jubilaciones	57.250.82
Utilidades a distribuir	6:570.868.16
Amort. Muebles, Ut. e Instal.	68.527.96
Amort. Gtos. de Organiz	9.600.00
Acreedores varios	8:746.065.00
Dirección Gral. Impositiva	645.001.00
Res. Mant. Cap. Circulante	88.675.00
	16:685.987.94

Cuadro de pérdidas y ganancias

Pérdidas —

Mercaderías	19:063.169.00
Propaganda	645.976.00
Gastos generales	2:674.248.42
Sueldos	5:304.125.00
Caja de Asignaciones	534.196.00
Intereses y descuentos	26.822.00
Impuestos Anuales	512.690.00
Seguros	83.953.00
Cargas Sociales	795.619.00
Siniestro	4:503.80.00
	34:144.598.42
Utilidades del ejercicio	265.997.58
	34:410.596.00

Ganancias —

Ventas	34:175.214.00
Bonif. s|Impuestos	235.382.00
	34:410.596.00

Las utilidades del ejercicio quedan en el rubro de pérdidas y ganancias sin distribuir..

Aprobados por la asamblea general ordinaria de accionistas de fecha 21 de junio de 1974.

Inspección General de Hacienda. — División Sociedades Anónimas. — Deja constancia que los presentes estados se hallan copiados en el Libro Inventario, F.o 69, certificado por el Registro Público y General de Comercio el 9 de junio de 1972.

$ 48.000. — 1|pub. — 18574.

INDUGRAF S. A.

(Inscripción N.o 42.494)

César Díaz 1286

Balance de situación al 30 de junio de 1967

Activo —

Caja y Bancos	$	9.701.73
Máq., Anexos y Herram.	"	1:092.799.59
Muebles, útiles e Instal.	"	26.510.93
Inmuebles	"	908.793.77
Mercaderías	"	446.722.05
Títulos	"	2.388.65
Deudores varios	"	956.057.95
Gtos. y pagos adelantados	"	23.974.39
Acciones	"	200.000.00
	$	3:666.948.55

Pasivo —

Acreedores varios	$	1:441.728.90
Capital autorizado	"	200.000.00
Capital realizado	"	300.000.00
Reserva Legal	"	9.669.15
Reserva Facultativa	"	224.588.21
Reserva Rev. Activo	"	1:320.962.29
Reserva Reinversiones	"	170.000.00
	$	3:666.948.55

Balance de resultados al 30 de junio de 1967

Ganancias —

Impresos	$	3:160.573.55

Pérdidas —

Mercaderías	$	1:599.227.13
Gastos generales	"	1:297.896.77
Gastos financieros	"	170.323.30
Resultado ejercicio	"	93.126.35
	$	3:160.573.55

Distribución de utilidades

Reserva Legal	$	1.862.53
Reserva Facultativa	"	91.263.82
	$	93.126.35

Aprobados por la asamblea general ordinaria de fecha 18 de noviembre de 1967.

Inspección General de Hacienda. — División Sociedades Anónimas. — Deja constancia que los presentes

estados se hallan copiados en el folio 143 del Libro Copiador de Cartas, inscripto en el Registro Público y General de Comercio con el N.o 478 al folio 149 del libro respectivo N.o 10 con fecha 29 de enero de 1960.

$ 42.400. — 1|pub. — 18597.

INDUGRAF S. A.

(Inscripción N.o 42.494)

César Díaz 1286

Balance de situación al 30 de junio de 1968

Activo —

Caja y Bancos	$ 70.454.28
Máq., Anexos y Herram.	" 1:054.165.51
Muebles, útiles e Instal.	" 19.213.51
Inmuebles	" 896.128.76
Mercaderías	" 689.271.00
Títulos	" 10.433.05
Deudores varios	" 2:628.021.38
Gtos. y pagos adelantados	" 100.315.66
Acciones	" 200.000.00
	$ 5:668.008.15

Pasivo —

Acreedores varios	$ 3:079.818.92
Capital autorizado	" 200.000.00
Capital realizado	" 300.000.00
Reserva Legal	" 16.928.54
Reserva Facultativa	" 401.609.40
Reserva Rev. Activo	" 1:320.962.29
Reserva Reinversiones	" 170.000.00
Reserva Capital Circ.	" 178.689.00
	$ 5:668.008.15

Balance de resultados al 30 de junio de 1968

Ganancias —

Impresos	$ 5:971.974.80
Beneficios varios	6.000.00
	$ 5:977.974.80

Pérdidas —

Mercaderías	$ 2:802.271.89
Gastos generales	" 2:359.703.20
Gastos financieros	" 453.030.13
Resultado del ejercicio	" 362.969.58
	$ 5:977.974.80

Distribución de utilidades

Reserva Legal	$ 7.259.39
Reserva Facultativa	" 177.021.19
Reserva Capital Circulante	" 178.689.00
	$ 362.969.58

Aprobados por la asamblea general ordinaria de fecha 17 de mayo de 1971.

Inspección General de Hacienda. — División Sociedades Anónimas. — Deja constancia que los presentes estados se hallan copiados en el folio 144 del Libro Copiador de Cartas, inscripto en el Registro Público y General de Comercio con el N.o 478 al folio 149 del libro respectivo N.o 10 con fecha 29 de enero de 1960.

$ 45.600. — 1|pub. — 18598.

SIBILS Y CIA. S. A.

(Inscripción N.o 46.135)

Av. 18 de Julio 1213

Estado de situación al 31 de diciembre de 1971

Activo —

Caja y Bancos	1:397.511
Deudores por ventas	26:027.017
Mercaderías	24:167.377
Materias primas	901.874
Muebles, útiles e Inst.	1:024.497
Maquinarias y equipos	567.840
Vehículos	6:149.426
Inmuebles	5:500.000
Efectos a cobrar	604.990
Títulos y acciones	10:621.391
	76:961.923

Pasivo —

Deudores y Acr. varios	18:612.933.34
Acreedores bancarios	9:743.000.00
Efectos a pagar	5:451.951.66
Caja de Jubilaciones	3:775.911.00
Caja de Asig. Familiares	2:788.612.00
Seguro de Enf. Textil	234.709.00
D.G.I. Imp. Sust. Her.	232.726.00
D.G.I. Imp| Vtas. y Serv.	4:208.669.00
D.G.I. Imp. Ent. Brutas	582.284.00
D.G.I. Imp. Patrimonio.	339.631.00
Capital integrado	3:000.000.00
Fondos a capitalizar	26:500.158.00
Resultados del ejercicio	1:491.338.00
	76:961.923.00

Estado de resultados al 31 de diciembre de 1971

Ganancias —

Ventas	90:516.029
Utilidades diversas	965.281
	91:481.310

Pérdidas —

Retr. al pernsoal	9:957.124
Leyes sociales y tributos	10:100.493
Gastos financieros	9:450.840
Alquileres	1:555.965
Propaganda	57.400
Librería y papelería	543.229
Gastos generales	2:089.095
Seguros	1:062.627
Gastos Edif., muebles, máquinas e Inst.	91.076
Gastos vehículos	2:012.173
Gastos s|compras, s|stock, s| ventas	1:306.477
Utiles y materiales	1:668.942
Gastos fabricación	264.691
Gastos s|importaciones	33.991
Amortizaciones	2:287.683
Costo ventas	47:508.166
Resultados del ejercicio	1:491.338
	91:481.310

Aprobados por la asamblea de accionistas el 21 de agosto de 1961.

Inspección General de Hacienda. — División Sociedades Anónimas. — Deja constancia que los presentes estados se hallan copiados del libro Inventario F.o N.o 257|258 certificado el 21 de agosto de 1961 con el N.o 7.359 y 7.360 al F.o 537 del libro número 11.

$ 60.800. — 1|pub. — 18594.

SIBILS Y CIA. S. A.

(Inscripción N.o 46.135)

Av. 18 de Julio 1213

Estado de situación al 31 de diciembre de 1972

Activo —

Caja	234.796
Banco Holandés	939
Banco Comercial	4.940
Deudores por ventas	29:963.889
Banco de la República	1:710.588
Mercaderías	59:747.034
Materias primas	1:712.656
Muebles, útiles, Inst.	422.572
Maquinarias y equipos	243.204
Vehículos	4:405.892
Inmuebles	7:079.902
Efectos a cobrar	649.290
D.G.I. Imp. a las Ventas	395.670
Títulos y acciones	10:751.832
	117:323.144

Pasivo —

Deudores y Acreed. varios	34:046.204
Efectos a pagar	19:095.787
Acreedores bancarios Banco República	6:200.000
Banco de Prev. Social	3:523.721
Caja de Comp. N.o 2	5:880.942
Seguro de Enfermedad	198.150
Capital integrado	3:000.000
D.G.I. Entradas Brutas	71.625
O.I.R. Facilidades	5:521.802
Consolid. adeudos Ley 13.941	4:941.366
Fondos a capitalizar	33:397.702
Resultados en cuenta	1:445.845
	117:323.144

Estado de resultados al 31 de diciembre de 1972

Pérdidas —

Retr. al personal	11:582.618
Retr. al personal s|c. Soc.	661.526
Leyes sociales	4:813.722
Tributos	2:934.076
Gastos financieros	22:074.499
Alquileres	890.600
Propaganda	1:276.292
Librería y papelería	439.561
Gastos generales	3:012.725
Seguros	1:322.583
Gastos s|Edif. muebles, Maq. Instalaciones	83.511
Gastos de vehículos	3:330.117
Gastos s|compras s|stock s| ventas	1:457.362
Utiles y materiales	2:242.669
Amortizaciones	3:781.979
Costo ventas	39:006.182
Resultados en cuenta	1:449.845
	100:678.680

Ganancias —

Venta mercadería	94:133.770
Ventas taller	524.608
Ventas lavadero	5:668.580
Dividendos títulos y acciones	130.441
Bonif. e impuestos	113.703
Intereses por mora	107.578
	100:678.680

Aprobados por la asamblea de accionistas el 21 deagosto de 1961.

Inspección General de Hacienda. — División Sociedades Anónimas. — Deja constancia que los presentes estados se hallan copiados del libro Inventario F.o Nos. 254|255 certificado el 21 de agosto de 1961 con el N.o 7.359 al F.o 537 del libro 11.

$ 67.200. — 1|pub. — 18595.

ENBECAR S. A.

(San José)

(Inscripción N.o 56.175)

Balance al 31 de julio de 1974

Corresponde al 13 ejercicio: 1.o de agosto de 1973 al 31 de julio de 1974

Activo —

Disponible:		
Caja	$	713.043
Bancos	"	2:886.491
Timbreses	"	3.078
Realizable:		
Mercaderías	"	16:750.562
Exigible:		
Varios deudores	"	11:783.594
Documentos a cobrar	"	1:300.000
Enrique Bernasconi Lenzuen cuenta particular	"	530.000
José Luis Betarte Espina cuenta particular	"	500.000
Exigible a plazos:		
Reintegros a obtener ley número 14.835	"	3:371.922
Transitorio:		
Anticipo 50 o|o sobre ley de 1968	"	125.324
Intereses a vencer	"	681.300
Fijo.		
Maquinarias y herramientas	"	11:744.634
Muebles y útiles	"	893.534
	$	50:257.942

Pasivo —

Exigible:		
Varios acreedores	$	9:568.116
Acreedores bancarios	"	21:490.000
Caja de jubilaciones	"	2:293.956
Caja de asignaciones	"	315.384
C.H.A.S.E.I.M.A.	"	252.307
Sueldos y jornales a pagar	"	649.168
Directorio	"	193.026
Acreedores por reparaciones en trámite	"	150.000
Exigible a plazos:		
Oficina Imp. a la renta (Cta. Facil. por Conv.)		1:215.450
Transitorio:		
Impuestos a pagar (Ajuste Imp. valor Agreg.)		340.818
Alquileres a pagar	"	110.000
Patrimonial:		
Capital integrado	"	500.000
Fondo de reserva	"	879.621
Fondo mantenimiento capital circulante	"	1:054.018
Reserva reinversiones	"	2:103.876
Fondo reserva especial	"	1:937.248
Utilidades a distribuir	"	7:204.956
	$	50:257.942

Balance de pérdidas y ganancias correspondiente al 13 de ejercicio: 1.o de agosto de 1973 al 31 de julio de 1974

Pérdidas —

Sueldos y jornales	$	22:395.683
Gastos generales	"	13:571.583
Intereses y descuentos	"	6:999.896
Impuestos	"	84.732
Cargas sociales	"	6:512.627
Amortizaciones	"	1:404.180
Alquileres	"	1:220.000
Pérdidas y ganancias	"	401.900
Sub total	$	52:590.601
Utilidades a distribuir	"	7:204.956
Total	$	59:795.557

Ganancias —

Mercaderías y mano de obra	$	59:795.557
Gastos fabricación		322.813

Distribución de utilidades

20 o|o fondo de reserva, Art. 77 texto orden ley 14.100	$	1:440.991
Fondo mantenimiento capital circulante	"	1:575.056
Reserva reinversiones	"	2:479.694
Accionistas	"	1:709.215
	$	7:204.956

Aprobados por la asamblea general ordinaria de accionistas, realizada el 24 de agosto de 1974

Inspección General de Hacienda. — División Sociedades Anónimas. — Deja constancia que los presentes estados se hallan copiados en el libro rubricado Copiador de Inventario y Balance N.o 1 en los folios 197 y 198.

$ 96.000. — 1|pub. — 18604.

INDUGRAF S. A.

(Inscripción N.o 42.494)

César Díaz 1286

Balance de situación al 30 de junio de 1969

Activo —

Caja y Bancos	$	384.678.47
Máq., Anexos y Herram.	"	2:423.624.03
Muebles, útiles e Instal.	"	189.698.60
Inmuebles	"	3:546.242.17
Mercaderías	"	849.494.60
Títulos	"	10.438.05
Deudores varios	"	3:859.414.48
Gtos. y pagos adelantados	"	31.552.00
Acciones	"	200.000.00
	$	11:495.141.80

Pasivo —

Acreedores varios	$	3:725.664.42
Previsiones	"	290.000.00
Capital autorizado	"	200.000.00
Capital realizado	"	300.000.00
Reserva Legal	"	27.120.99
Reserva Facultativa	"	901.039.33
Reserva Rev. Activo	"	5:702.628.06
Reserva Reinversiones	"	170.00.00
Reserva Capital Circ.	"	178.689.00
	$	11:495.141.80

Balance de resultados al 30 de junio de 1969

Ganancias —

Impresos	$	8:488.474.00
	$	8.488.474.00

Pérdidas —

Mercaderías	$	4:288.645.28
Gastos generales	"	2:939.524.10
Gastos financieros	"	750.682.24
Resultado del ejercicio	"	509.622.38
	$	8.488.474.00

Distribución de utilidades

Reserva Legal	$	10.192.45
Reserva Facultativa		499.429.93
	$	509.622.38

Aprobados por la asamblea general ordinaria de fecha 17 de mayo de 1971.

Inspección General de Hacienda. — División Sociedades Anónimas. — Deja constancia que los presentes estados se hallan copiados en el folio 145 del Libro Copiador de Cartas, inscripto en el Registro Público y General de Comercio con el N.o 478 al folio 149 del libro respectivo N.o 10 con fecha 29 de enero de 1960.

$ 44.000. — 1|pub. — 18599.

INDUGRAF S. A.

(Inscripción N.o 42.494)

César Díaz 1286

Balance de situación al 30 de junio de 1970

Activo —

Caja y Bancos	$	238.627.32
Máq., Anexos y Herram.	"	2:402.816.66
Muebles, útiles e Instal.	"	162.647.50
Inmuebles	"	3:499.291.82
Mercaderías	"	337.806.00
Títulos	"	10.438.05
Deudores varios	"	4:893.085.75
Gtos. y pagos adelantados	"	116.819.00
Acciones	"	200.000.00
	$	11:861.532.20

Pasivo —

Acreedores varios	$	3:703.296.61
Previsiones	"	610.000.00
Capital autorizado	"	200.000.00
Capital realizado	"	300.000.00
Reserva Legal	"	28.496.15
Reserva Facultativa	"	968.422.38
Reserva Rev. Activo	"	5:702.628.06
Reserva Reinversiones	"	170.000.00
Reserva Capital Circ.	"	178.689.00
	$	11:861.532.20

Balance de resultados al 30 de junio de 1970

Ganancias —

Impresos	$	9:680.025.00

Pérdidas —

Mercaderías	$	4:982.924.63
Gastos generales	"	3:875.822.70
Gastos financieros	"	752.519.46
Resultado del ejercicio	"	63.758.21
	$	9:630.025.00

Distribución de utilidades

Reserva Legal	$	1.375.16
Reserva Facultativa	"	67.383.05
	$	68.758.21

Aprobados por la asamblea general ordinaria de fecha 17 de mayo de 1971.

Inspección General de Hacienda. — División Sociedades Anónimas. — Deja constancia que los presentes estados se hallan copiados en el folio 146 del Libro Copiador de Cartas, inscripto en el Registro Público y General de Comercio con el N.o 478 al folio 149 del libro respectivo N.o 10 con fecha 29 de enero de 1960.

$ 44.000. — 1|pub. — 18600.

INDUGRAF S. A.

(Inscripción N.o 42.494)

César Díaz 1286

Balance de situación al 30 de junio de 1971

Activo —

Caja y Bancos	$	221.223
Máq., Anexos y Herram.	"	2:343.605
Muebles, útiles e Instalac. ..	"	64.695
Inmuebles	"	4:469.085
Mercaderías	"	466.438
Títulos	"	10.438
Deudores varios	"	5:780.549
Gtos. y pagos adelantados ...	"	1:718.360
Acciones	"	200.000
	$	15:074.642

Pasivo —

Acreedores varios	$	6:417.406
Capital autorizado	"	200.000
Capital realizado	"	300.000
Reserva Legal	"	28.496
Reserva Facultativa	"	968.422
Reserva Rev. Activo	"	6:711.888
Reserva Reinversiones	"	170.000
Reserva Capital Circulante ..	"	178.689
Resultado del ejercicio	"	99.741
	$	15:074.642

Balance de resultados al 30 de junio de 1971

Ganancias —

Impresos	$	10:199.361
Beneficios varios	"	3.128
	$	10:202.489

Pérdidas —

Mercaderías	$	4:538.924
Gastos generales	"	5:026.589
Gastos financieros	"	537.235
Resultado del ejercicio	"	99.741
	$	10:202.489

No han sido aprobados por la asamblea general ordinaria.

Inspección General de Hacienda. — División Sociedades Anónimas. — Deja constancia que los presentes estados se hallan copiados en el folio 147 del Libro Copiador de Cartas, inscripto en el Registro Público y General de Comercio con el N.o 478 al folio 149 del libro respectivo N.o 10 con fecha 29 de enero de 1960.

$ 42.400 — 1|pub. — 18601.

INDUGRAF S. A.

(Inscripción N.o 42.494)

César Díaz 1286

Balance de situación al 30 de junio de 1972

Activo —

Caja y Bancos	$	79.268
Máq., Anexos y Heram.	"	2:172.416
Muebles, útiles e Instalac. ..	"	54.468
Inmuebles	"	4:403.119
Mercaderías	"	1:035.607
Títulos	"	10.438
Deudores varios	"	6:943.780
Gtos. y pagos adelantados ...	"	1:709.327
Acciones	"	200.000
	$	16:608.423

Pasivo —

Acreedores varios	$	8:104.863
Capital autorizado	"	200.000
Capital realizado	"	300.000
Reserva Legal	"	28.496
Reserva Facultativa	"	968.422
Reserva Rev. Activo	"	6:711.888
Resera Reinversiones	"	170.000
Reserva Capital Circulante ..	"	178.689
Result. del ejercicio (menos)	"	153.676
Resultado ejercicios anteriores	"	99.741
	$	16:608.423

Balance de resultados al 30 de junio de 1972

Ganancias —

Impresos	$	16:330.679
Pérdida del ejercicio	"	153.676
	$	16:484.355

Pérdidas —

Mercaderías	$	7:201.517
Gastos generales	"	7:974.233
Gastos financieros	"	1:308.605
	$	16:484.355

No han sido aprobados por la asamblea general ordinaria.

Inspección General de Hacienda. — División Sociedades Anónimas. — Deja constancia que los presentes estados se hallan copiados en el folio 148 del Libro Copiador de Cartas, inscripto en el Registro Público y General de Comercio con el N.o 478 al folio 149 del libro respectivo N.o 10 con fecha 29 de enero de 1960.

$ 43.200. — 1|pub. — 18602.

INDUGRAF S. A.

(Inscripción N.o 42.494)

César Díaz 1286

Balance de situación al 30 de junio de 1973

Activo —

Caja y Bancos	$	1:239.244
Máq., Anexos y Herram.	"	4:892.994
Muebles, útiles e Instalac. ..	"	400.308
Inmuebles	"	7:341.702
Mercaderías	"	1:318.113
Títulos	"	53.424
Deudores varios	"	11:341.408
Gtos. y pagos adelantados ...	"	1:303.772
Acciones	"	200.000
	$	28:171.045

Pasivo —

Acreedores varios	$	13:965.329
Capital autorizado	"	200.000
Capital realizado	"	300.000
Reserva Legal	"	28.496
Reserva Facultativa	"	968.422
Reserva Rev. Activo	"	11:079.462
Reserva Reinversiones	"	170.000
Reserva Capital Circulante ..	"	178.689
Resultado del ejercicio	"	1:534.642
Result. de ejercicio anteriores	"	53.935
	$	28:171.645

Balance de resultados al 30 de junio de 1973

Ganancias —

Impresos	$	38:267.524
Beneficios varios	"	85.892
	$	38:353.416

Pérdidas —

Mercaderías	$	18:481.735
Gastos generales	"	16:482.067
Gastos financieros	"	2:054.972
Resultado del ejercicio	"	1:334.642
	$	38:353.416

Las utilidades quedan en cuenta nueva.

No han sido aprobados por la asamblea general ordinaria.

Inspección General de Hacienda. — División Sociedades Anónimas. — Deja constancia que los presentes estados se hallan copiados en el folio 149 del Libro Copiador de Cartas, inscripto en el Registro Público y General de Comercio con el N.o 478 al folio 149 del libro respectivo N.o 10 con fecha 29 de enero de 1960.

$ 44.000. — 1|pub. — 18603.

TOSI HERMANOS S. A.

(Inscripción N.o 53.869)

Av. 18 de Julio 2017

Estado de situación al 31 de diciembre de 1971

Activo —

Caja y Bancos	574.365
Cuentas a cobrar — Clientes	2:265.841
Otras cuentas a cobrar	5:523.463
Dep. en garantía	336
Obras en ejecución	150.655
Muebles, útiles e instalaciones — Neto	247.136
	3:761.790

Pasivo —

Acreed. y obligaciones a pagar	1:783.050
Previsión Indem. por despido	129.178
Capital integrado	300.000
Reserva Rev. activo fijo	911.554
Utilidad del ejercicio	297.359
Utilidades Ej. anteriores	340.649
	3:761.790

Cuentas de resultados

Pérdidas —

Gastos generales y Adm.		3:173.670
Utilidad del ejercicio		297.359
		3:471.029

Ganancias —

Servicios facturados		3:458.436
Bonificaciones		12.593
		3:471.029

Las utilidades quedan en cuenta nueva.

No fueron aprobados por asamblea.

Inspección General de Hacienda. — División Sociedades Anónimas. — Deja constancia que los presentes estados se hallan copiados en el libro Copiador de Inventarios rubricado el 5 de enero de 1962 a folio 6.

$ 40.000. — 1|pub. — 18643.

GAIONE Y CIA. S. A.

(Inscripción N.o 34.737)

Villa Rodríguez (Dpto de San José)

Estado de situación al 30 de junio de 1972

Activo —

Caja y bancos	$	1:550.649
Deudores varios	"	3:093.183
Vinos	"	5:307.561
Bienes muebles	"	449.495
Envases	"	161.394
Intereses a vencer	"	623.743
Acciones emitidas	"	46.900
Pérdidas del ejercicio	"	2:592.052
Pérdidas ejercicio 1966|67	"	302.220
Pérdidas ejercicio 1970|71	"	811
Semovientes	"	20.001
Acciones a emitir	"	250.000
Inmuebles	"	255.799
Títulos hipotecarios	"	57.378
	$	14:711.166

Pasivo —

Acreedores varios	$	7:747.887
Organismos de Previsión Social	"	2:226.739
Capital integrado	"	703.100
Utilidades ejercicios anteriores	"	2:636.191
Capital autorizado	"	296.900
Reserva especial	"	2.842
Impuesto Bodega a pagar	"	436.961
Fondo de reserva estatutario	"	15.671
Fondo de amortización	"	298.875
Fondo reservas reinversiones	"	375.000
	$	14:711.166

Estado de pérdidas y ganancias al 30 de junio de 1972

Ganancias —

Ventas	$	8:322.655
Venta de orujos y borras	"	74.466
Pérdidas del ejercicio	"	2:592.052
	$	10:989.173

Pérdidas —

Sueldos, jornales y comisiones	$	2:607.269
Gastos Bodega	"	601.375
Gastos camión y fletes	"	313.367
Seguros	"	127.701
Costo de ventas	"	4:316.799
Impuesto Bodega	"	1:164.077
Intereses y comisiones	"	576.337
Cargas sociales Bodega	"	797.915
Recargos	"	449.333
Amortizaciones	"	30.000
Multas	"	5.000
	$	10:989.173

Aprobados por la asamblea general ordinaria, realizada el 30 de setiembre de 1972.

Inspección General de Hacienda. — División Sociedades Anónimas. — Deja constancia que los presentes estados se hallan copiados a Fos. 46 y 47, del libro Copiador, certificado.

$ 56.000. — 1|pub. — 18646.

GAIONE Y CIA S. A.

(Inscripción N.o 34.737)

Villa Rodríguez (Dpto. de San José)

Estado de situación al 30 de junio de 1973

Activo —

Caja y bancos	$	161.444
Deudores varios	"	869.323
Vinos	"	1:129.287
Envases	"	274.000
Bienes muebles	"	1:856.629
Intereses a vencer	"	1:561.221
Acciones emitidas	"	46.900
Pérdidas acumuladas al 30 de junio de 1973	"	258.892
Acciones a emitir	"	250.000
Inmuebles	"	6:616.176
Títulos hipotecarios	"	57.378
	$	13:081.250

Pasivo —

Acreedores varios	$	5:161.089
Banco República (prenda y recup. viñedos)	"	801.758
Organismos de Prev. Social	"	2:988.542
Capital integrado	"	703.100
Reserva especial	"	2.842
Impuestos Bodega a pagar	"	93.242
Fondo de reserva estatutario	"	15.671
Fondo de amortización	"	1:394.675
Fondo de reserva reinversiones	"	375.000
Pérdidas y ganancias	"	1:128.431
	$	13:081.250

Estado de pérdidas y ganancias al 30 de junio de 1973

Pérdidas —

Sueldos, jornales y comisiones	$	4:557.181
Gastos generales y fletes	"	2:116.560
Costos de ventas	"	4:059.419
Impuestos	"	665.944
Intereses, comisiones y recargos	"	1:566.936
Cargas sociales	"	1:075.262
Indemnización despido personal	"	347.250
Salario vacacional	"	43.716
Amortizaciones	"	110.218
	$	14:582.486

Ganancias —

Ventas	$	8:970.356
Cupones títulos hipotecarios	"	7.613
Revalúo Activo Fijo	"	6:732.948
		[illegible]
Utilidades del ejercicio	"	1:128.431
	$	15:710.917

No se distribuyen utilidades.

Aprobados por la asamblea general extraordinaria, realizada el 22 de diciembre de 1973.

Inspección General de Hacienda. — División Sociedades Anónimas. — Deja constancia que los presentes estados se hallan copiados a folios 50 y 51 del libro Copiador, certificado el 16 de diciembre de 1956.

$ 56.000. — 1|pub. — 18647.

MANZANOS DE LA LAGUNA DEL SAUCE S. A.

(Inscripción N.o 115.182)

Juan Carlos Gómez 1463

Estado de situación al 31 de diciembre de 1971

Activo —

Caja	$	685.271.54
Stock producción	"	574.000.00
Materiales	"	397.385.00
Inmuebles	"	1:627.903.72
Plantaciones	"	1:410.256.20
Equipos	"	2:723.832.66
Gastos de constitución	"	285.000.00
	$	7:703.649.12

Pasivo —

Acreedores varios	$	3:671.873.86
Capital	"	4:000.000.00
Pérdidas y ganancias	"	34.775.26
	$	7:706.649.12

Estado de resultados al 31 de diciembre de 1971

Ganancias —

Ventas	$	8:129.207.00
Stock producción	"	574.000.00
	$	[illegible]
Pérdida del ejercicio	"	[illegible]
	$	9:132.436.15

Pérdidas —

Gastos de explotación	$	1:872.932.40
Gastos generales	"	707.422.75
Int. y gastos financieros	"	412.562.00
Jornales	"	2:233.323.00
Gastos de ventas	"	3:906.196.00
	$	9:132.436.15

Aun no han sido sometidos a la aprobación de asamblea de accionistas.

Inspección General de Hacienda. — División Sociedades Anónimas. — Deja constancia que los presentes estados se hallan copiados a página N.o 47 del li-

bro Inventario certificado por el Juzgado Letrado de Primera Instancia de Maldonado, inscripto en la Matrícula de Comerciante con el N.o 26 al F.o 206 legajo N.o 1 de Matric. del Registro de Comercio el 3 de junio de 1966.

$ 36.800. — 1|pub. — 18635.

FYRLAN S. A.

(Inscripción N.o 207.290)

Av. 18 de Julio 1516 P. 8 Esc. 6

Balance al 30 de abril de 1974

Activo —

Caja	22.972
Promesa compra-venta Inm.	360.000
Varios deudores	8.040
Acciones a emitir	120.000
Resultados	24.988
	536.000

Pasivo —

Cuentas a pagar	36.000
Capital Aut. a suscribir	120.000
Capital integrado	380.000
	536.000

Resultados

Resultados brutos	250.893
Gastos generales y legales	212.402
Ganancia líquida	38.491

Las utilidades pasan a cuenta nueva.

Aún no se realizó la asamblea.

Inspección General de Hacienda. — División Sociedades Anónimas. — Deja constancia que los presentes estados se hallan copiados a Fs. 16 del libro Copiador de Cartas rubricado por el Registro Público y General de Comercio el 17 de octubre de 1966.

$ 28.000. — 1|pub. — 18669.

BEL S. A. (Uruguay)

(Inscripción N.o 38.059)

Avenida Italia 4269

Balance general al 31 de diciembre de 1973

Activo—

Depósitos y cauciones	$ 34.794
Stocks	" 110:696.697
Caja y bancos	" 38:412.399
Deudores varios	" 190:286.291
Cuentas de orden	" 7:730.000
	$ 347:160.181

Pasivo —

Capital integrado	$ 7:270.000
Reservas	" 85:963.248
Resultado del ejercicio	" 69:537.543
Provisión para riesgos	" 9:800.000
Deudas a largo plazo	" 145.671
Acreedores varios	" 81:122.922
Cuentas a pagar	" 75:590.797
Cuentas de orden	" 7:730.000
	$ 347:160.181

Estado de pérdidas y ganancias al 31 de diciembre de 1973

Débitos —

Empleos del ejercicio	$ 100:296.362
Gastos de personal	" 136:589.067
Impuestos y tasas	" 5:468.795
Gastos generales	" 102:983.712
Gastos financieros	" 6:269.340
Provisiones	" 13:700.000
Impuestos sobre beneficios	" 32:500.000
Pérdidas excepcionales	" 27:793.624
Beneficio neto	" 69:537.543
	$ 495:138.443

Créditos —

Ventas	$ 474:565.353
Ganancias excepcionales	" 20:573.000
	$ 495:138.443

Proyecto de distribución de utilidades

Ejercicio 1.o de enero al 31 de diciembre de 1973

Utilidades del ejercicio	$ 69:537.543
Reserva dividendos futuros	" 26:680.757
	$ 96:218.300
Fondo reserva estatutaria	$ 101.251
Fondo reserva mantenimiento de capital circulante	" 8:245.548
	$ 8:346.799
Dividendos en efectivo	" 6:000.000
	$ 14:346.799
Fondo reserva dividendos futuros	" 81:871.501
	$ 96:218.300

Aprobados por la asamblea de accionistas realizada el 16 de agosto de 1974.

Inspección General de Hacienda. — División Sociedades Anónimas. — Deja constancia que los presentes estados se hallan copiados a folios 40 41 y 42 del libro copiador, certificado por el Registro Público y General de Comercio el 24 de setiembre de 1958 y anotado con el número 2026 a folios 55 del libro respectivo.

$ 86.400. — 1|pub. — 18690.

TIVOR S. A.

(Inscripción N.o 50.503)

Avenida Legrand 4995

Balance al 31 de diciembre de 1961

Activo—

Caja	5.000.00
Acciones a emitir	95.000.00
	100.000.00

Pasivo —

Capital integrado	5.000.00
Capital autorizado	95.000.00
	100.000.00

Sin actividades comerciales al 31 de diciembre de 1961 fecha de iniciación de actividades: 1.o de diciembre de 1961.

V.o B.o — Inspección General de Hacienda. — División Sociedades Anónimas. —

$ 19.200. — 1|pub. — 18727.

SUMER S. A.

(Inscripción N.o 163.830)

Treinta y Tres 592 (Canelones)

Balance general al 31 de diciembre de 1973

Activo —

Caja y bancos	$ 4:177.739
Mercaderías	" 15:211.840
O. I. R. valor agregado	" 2:154.179
Inmuebles	" 3:600.000
Adelanto impuestos	" 79.054
Muebles y útiles	" 152.556
Accionistas	" 1:600.000
Cuenta corriente Directorio	" 5:600.000
	$ 32:575.368

Pasivo —

Acreedores varios	$ 17:603.588
Caja de Jubilaciones	" 268.925
Caja de Asignaciones	" 65.443
Capital integrado	" 3:400.000
Fondo de reserva	" 3:613.168
Rva. Mant. Cap. circulante	" 1:911.819
Capital suscrito	" 1:600.000
Utilidad del ejercicio	" 4:110.420
	$ 32:575.358

Estado de resultados al 31 de diciembre de 1973

Pérdidas —

Sueldos	$ 4:126.326
Gastos generales	" 1:743.689
Gravámenes legales	" 3:193.912
Seguros	" 113.363
Utilidad del ejercicio	" 4:110.420
	$ 13:287.712

Ganancias —

Mercaderías	$ 11:414.353
Utilidad venta inmuebles	" 1:572.439
Bonificación fiscales	" 300.928
	$ 13:287.712

Destino de las utilidades

A) Reserva Mant. Capital Circulante	$ 1:521.184
A Fondo de Reserva	$ 2:589.236

Aprobados por la asamblea, celebrada el día 27 de julio de 1974.

Inspección General de Hacienda. — División Sociedades Anónimas. — Deja constancia que los presentes estados se encuentran copiados a Fo. 8 del libro Copiador de Cartas.

$ 40.000. — 1|pub. — 18678.

LUGANO S. A.

(Inscripción N.o 41.437)

Ituzaingó 1309, Esc. 4

Balance general al 31 de diciembre de 1973

Activo —

Caja	420.341.00
Banco Mercantil	13.684.00
Inmuebles	320.305.50
Caja de Jubilaciones	28.093.50
	782.424.00

Pasivo —

Capital integrado	150.000.00
Cuentas a pagar	15.000.00
Cuentas particulares	2.000.00
Caja de Asignaciones	130.54
Accionistas	14.000.00
Fondo de reserva	726.87
Fondo Renov. inmueble	51.445.53
Reserva Amortiz. inmueble	19.709.54
Pérdidas y ganancias	529.411.60
	782.424.08

Cuadro de pérdidas y ganancias

Pérdidas —

Gastos generales	49.107.75
Aportes sociales	4.428.00
Contribución inmobiliaria	106.120.00
Impuestos anuales	783.659.00
Conservación edificio	280.000.00
Honorarios contabilidad	120.000.00
	1:343.314.75

Ganancias —

Arrendamientos	1:252.000.00
Bonificación sobre impuestos.	21.000.00
	1:273.000.00
Pérdidas del ejercicio	70.314.75

Las pérdidas quedan en el rubro de pérdidas y ganancias.

Aprobados por la asamblea general ordinaria de accionistas, de fecha 26 de abril de 1974.

Inspección General de Hacienda. — División Sociedades Anónimas. — Deja constancia que los presentes estados se encuentran asentados en el libro Inventario a fojas 35, certificado por el Registro Público y General de Comercio, el 14 de diciembre de 1959.

$ 40.000. — 1|pub. — 13714.

TIVOR S. A.

(Inscripción N.o 50.503)

Avenida Legrand 4995

Balance al 31 de diciembre de 1962

Activo—

Acciones a emitir	10.000.00
Inmueble	86.000.00
Caja	11.608.50
	108.108.50

Pasivo —

Capital autorizado	10.000.00
Capital integrado	90.000.00
Utilidad del ejercicio	8.108.50
	108.108.50

Estado de pérdidas y ganancias al 31 de diciembre de 1962

Ganancias —

Arrendamientos	12.000.00

Pérdidas —

Impuestos	2.500.00
Gastos generales	1.391.00
	3.891.00
Utilidad del ejercicio	8.109.00
	12.000.00

Las utilidades pasan a fondo de reserva.

Aún no ha sido aprobado por la asamblea de accionistas.

Inspección General de Hacienda. — División Sociedades Anónimas. — Deja constancia que los presentes estados se hallan copiados a folios 3 del Libro Copiador de Cartas, certificado por el Registro Público de Comercio el 7 de junio de 1961.

$ 28.800. — 1|pub. — 13728.

TIVOR S. A.

(Inscripción N.o 50.503)

Avda. Legrand 4995

Balance al 31 de diciembre de 1963

Activo —

Acciones a emitir	10.000.00
Inmuebles	86.500.00
Caja	13.693.50
	110.193.50

Pasivo —

Capital autorizado	10.000.00
Capital integrado	90.000.00
Fondo de Reserva	908.50
Utilidad 1963	9.285.00
	110.193.50

Estado de pérdidas y ganancias al 31 de diciembre de 1963

Ganancias —

Alquileres	12.000.00
	12.000.00

Pérdidas —

Impuestos	1.094.00
Gastos	1.621.00
	2.715.00
Utilidad del ejercicio	8.285.00
	12.000.00

Utilidades a Fondo de Reserva.

Aún no han sido aprobados por asamblea.

Inspección General de Hacienda. — División Sociedades Anónimas. — Deja constancia que los presentes estados se hallan copiados a Fs. 4 del libro Copiador de Cartas certificado por el Registro Público y General de Comercio el 7 de junio de 1961.

$ 30.400. — 1|pub. — 13729.

TIVOR S. A.

(Inscripción N.o 50.503)

Avda. Legrand 4995

Balance al 31 de diciembre de 1964

Activo —

Acciones a emitir	10.000.00
Inmuebles	86.500.00
Caja	9.613.18
	106.113.18

Pasivo —

Capital autorizado	10.000.00
Capital integrado	90.000.00
Fondo de Reserva	2.093.50
Utilidad del ejercicio	4.019.68
	106.113.18

Estado de pérdidas y ganancias al 31 de diciembre de 1964

Ganancias —

Alquileres	12.000.00

Pérdidas —

Impuestos	3.918.05
Gastos varios	4.062.27
	7.980.32
Utilidad del ejercicio	4.019.68
	12.000.00

Utilidades a Fondo de Reserva.

Aún no han sido aprobados por asamblea.

Inspección General de Hacienda. — División Sociedades Anónimas. — Deja constancia que los presentes estados se hallan copiados a Fs. 5 del Libro Copiador de Cartas, certificado por el Registro Público y General de Comercio el 7 de junio de 1961.

$ 29.600. — 1|pub. — 13730.

TIVOR S. A.

(Inscripción N.o 50.503)

Avda. Legrand 4995

Balance al 31 de diciembre de 1965

Activo —

Acciones a emitir	10.000.00
Inmuebles	86.500.00
Caja	19.080.18
	115.580.18

Pasivo —

Capital autorizado	10.000.00
Capital integrado	90.000.00
Fondo de Reservas	6.113.18
Utilidad del ejercicio	9.467.00
	115.580.18

Estado de pérdidas y ganancias al 31 de diciembre de 1965

Ganancias —

Alquileres	12.000.00

Pérdidas —

Impuestos	2.533.00
Utilidad del ejercicio	9.467.00
	12.000.00

Utilidades a Fondo de Reserva.

Aún no han sido aprobados por asamblea.

Inspección General de Hacienda. — División Sociedades Anónimas. — Deja constancia que los presentes estados se hallan copiados a Fs. 6 del Libro Copiador de Cartas, certificado por el Registro Público y General de Comercio el 7 de junio de 1961.

$ 28.800. — 1|pub. — 18731.

TIVOR S. A.

(Inscripción N.o 50.503)

Avda. Legrand 4995

Balance al 31 de diciembre de 1966

Activo —

Acciones a emitir	10.000.00
Inmuebles	86.500.00
Caja	28.737.48
	125.237.48

Pasivo —

Capital autorizado	10.000.00
Capital integrado	90.000.00
Fondo de Reserva	15.580.18
Utilidad del ejercicio	9.657.30
	125.237.48

Estado de pérdidas y ganancias al 31 de diciembre de 1966

Ganancias —

Alquileres	12.000.00

Pérdidas —

Impuestos	2.347.70
Utilidad del ejercicio	9.657.30
	12.000.00

Utilidades a Fondo de Reserva.

Aún no han sido aprobados por asamblea.

Inspección General de Hacienda. — División Sociedades Anónimas. — Deja constancia que los presentes estados se hallan copiados a Fs. 7 del Libro Copiador de Cartas, certificado por el Registro Público y General de Comercio el 7 de junio de 1961.

$ 28.800. — 1|pub. — 18732.

TIVOR S. A.

(Inscripción N.o 50.503)

Avda. Legrand 4995

Balance al 31 de diciembre de 1967

Activo —

Acciones a emitir	10.000.00
Inmuebles	86.500.00
Caja	27.736.08
Pérdidas del ejercicio	1.001.40
	125.237.48

Pasivo —

Capital autorizado	10.000.00
Capital integrado	90.000.00
Fondo de Reserva	25.237.48
	125.237.48

Estado de pérdidas y ganancias al 31 de diciembre de 1967

Ganancias —

Alquileres	16.800.00
Pérdidas del ejercicio	1.001.40
	17.801.40

Pérdidas —

Impuestos	17.801.40

Aún no han sido aprobados por asamblea.

Inspección General de Hacienda. — División Sociedades Anónimas. — Deja constancia que los presentes estados se hallan copiados a Fs. 8 del Libro Copiador de Cartas, certificado por el Registro General de Comercio el 7 de junio de 1961.

$ 28.000. — 1|pub. — 18733.

TIVOR S. A.

(Inscripción N.o 50.503)

Avda. Legrand 4995

Balance al 31 de diciembre de 1968

Activo —

Acciones a emitir	10.000.00
Inmuebles	86.500.00
Caja	24.625.08
Pérdidas y ganancias	4.112.40
	125.237.48

Pasivo —

Capital autorizado	10.000.00
Capital integrado	90.000.00
Fondo de Reserva	25.237.48
	125.237.48

Estado de pérdidas y ganancias al 31 de diciembre de 1968

Ganancias —

Alquileres	48.000.00
Pérdidas y ganancias	3.111.00
	51.111.00

Pérdidas —

Impuestos	25.793.00
Gastos varios	25.318.00
	51.111.00

Aún no han sido aprobados por asamblea.

Inspección General de Hacienda. — División Sociedades Anónimas. — Deja constancia que los presentes estados se hallan copiados a Fs. 9 del Libro Copiador de Cartas, certificado por el Registro Público y General de Comercio el 7 de junio de 1961.

$ 28.800. — 1|pub. — 18734.

TIVOR S. A.

(Inscripción N.o 50.503)

Avda. Legrand 4995

Balance al 31 de diciembre de 1969

Activo —

Acciones a emitir	10.000.00
Inmuebles	86.500.00
Caja	42.270.00
Pérdidas y ganancias	2.439.48
	141.209.48

Pasivo —

Acreedores varios	15.972.00
Capital autorizado	10.000.00
Capital integrado	90.000.00
Fondo de Reserva	25.237.48
	141.209.48

Estado de pérdidas y ganancias al 31 de diciembre de 1969

Ganancias —

Alquileres	60.000.00

Pérdidas —

Impuestos	55.972.00
Gastos generales	2.355.00
Pérdidas y ganancias	1.673.00
	60.000.00

Aún no han sido aprobados por asamblea.

Inspección General de Hacienda. — División Sociedades Anónimas. — Deja constancia que los presentes estados se hallan copiados a Fs. 10 del Libro Copiador de Cartas, certificado por el Registro Público y General de Comercio el 7 de junio de 1961.

$ 28.800. — 1|pub. — 18735.

TIVOR S. A.

(Inscripción N.o 50.503)

Avda. Legrand 4995

Balance al 31 de diciembre de 1970

Activo —

	$
Acciones a emitir	10.000.00
Inmuebles	86.500.00
Caja	64.943.00
	161.443.00

Pasivo —

	$
Acreedores varios	33.486.00
Capital autorizado	10.000.00
Capital integrado	90.000.00
Fondo de Reserva	25.237.48
Pérdidas y ganancias	2.719.60
	161.443.08

Estado de pérdidas y ganancias al 31 de diciembre de 1970

Ganancias —

	$
Alquileres	72.000.00

Pérdidas —

	$
Impuestos	57.514.00
Gastos generales	9.327.00
Pérdidas y ganancias	5.159.00
	72.000.00

Aún no han sido aprobados por asamblea.

Inspección General de Hacienda. — División Sociedades Anónimas. — Deja constancia que los presentes estados se hallan copiados a Fs. 11 del Libro Copiador de Cartas, certificado por el Registro Público y General de Comercio el 7 de junio de 1961.

$ 28.800. — 1|pub. — 18736.

TIVOR S. A.

(Inscripción N.o 50.503)

Avda. Legrand 4995

Balance al 31 de diciembre de 1971

Activo —

	$
Caja	40.797.00
Inmuebles	86.500.00
Acciones a emitir	10.000.00
	187.297.00

Pasivo —

	$
Capital autorizado	10.000.00
Capital integrado	90.000.00
Fondo de Reserva	25.237.00
Pérdidas y ganancias	12.060.00
	187.297.00

Estado de pérdidas y ganancias al 31 de diciembre de 1971

Ganancias —

	$
Arrendamientos	72.000.00
	72.000.00

Pérdidas —

	$
Impuestos	62.660.00
Utilidad del ejercicio	9.340.00
	72.000.00

Utilidades del ejercicio a Fondo de Reserva.

Aún no han sido aprobados por asamblea.

Inspección General de Hacienda. — División Sociedades Anónimas. — Deja constancia que los presentes estados se hallan copiados a Fs. 12 del Libro Copiador de Cartas, certificado por el Registro Público y General de Comercio el 7 de junio de 1961.

$ 28.800. — 1|pub. — 18737.

TIVOR S. A.

(Inscripción N.o 50.503)

Avda. Legrand 4995

Balance al 31 de diciembre de 1972

Activo —

	$
Caja	62.393.00
Inmuebles	86.500.00
Acciones a emitir	10.000.00
Pérdidas y ganancias	1.282.00
	160.175.00

Pasivo —

	$
Capital autorizado	10.000.00
Capital integrado	90.000.00
Fondo de Reserva	25.237.00
Aceredores por Impuestos	34.938.00
	160.175.00

Estado de pérdidas y ganancias al 31 de diciembre de 1972

Ganancias —

	$
Arrendamientos	72.000.00
Pérdidas del ejercicio	13.342.00
	85.342.00

Pérdidas —

	$
Impuestos	85.342.00
	85.342.00

Aún no han sido aprobados por asamblea.

Inspección General de Hacienda. — División Sociedades Anónimas. — Deja constancia que los presentes estados se hallan copiados a Fs. 13 del Libro Copiador de Cartas, certificado por el Registro Público y General de Comercio el 7 de junio de 1961.

$ 28.000. — 1|pub. — 18738.

TIVOR S. A.

(Inscripción N.o 50.503)

Av. Legrand 4995

Balance al 31 de diciembre de 1973

Activo —

Caja	$	3.047.00
Inmueble	"	86.500.00
Acciones a emitir	"	10.000.00
Pérdidas y ganancias	"	231.971.00
	$	331.518.00

Pasivo —

Capital autorizado	$	10.000.00
Capital integrado	"	90.000.00
Fondo de reserva	"	25.237.00
Acreedores por impuestos	"	81.281.00
Acreedores varios	"	125.000.00
	$	331.518.00

Estado de pérdidas y ganancias al 31 de diciembre de 1973

Ganancias —

Arrendamientos	$	108.000.00
Pédidas del Ejercicio	"	230.689.00
	$	338.689.00

Pérdidas —

Impuestos	$	338.689.00

Aún no ha sido aprobado por asamblea.

Inspección General de Hacienda. — División Sociedades Anónimas. — Deja constancia que los presentes estados se hallan copiados a fojas 14 del Libro Copiador de Cartas, certificado por el Registro Público de Comercio el 7 de julio de 1961.

$ 29.600. — 1|pub. — 18739.

LINDO BAR S. A.

Balance al 31 de marzo de 1964

Activo —

Caja	$	40.500.00
Gastos Constitución	"	9.500.00
Suscriptores de Acciones	"	150.000.00
Acciones a emitir	"	800.000.00
	$	1:000.000.00

Pasivo —

Capital integrado	$	50.000.00
Capital suscripto	"	150.000.00
Capital autorizado	"	800.000.00
	$	1:000.000.00

Inspección General de Hacienda. — División Sociedades Anónimas. — Deja constancia que los presentes estados se encuentran transcriptos a Fs. 2 del libro Copiador, certificado el 12 de junio de 1963.

$ 21.600. — 1|pub. — 18740.